Archivo de la Economía Nacional
Colección Bicentenario

Volumen I

Escritos Económicos

Rafael Núñez

Selección de escritos y prólogo Roberto Junguito

bi-
CENTENARIO DE
UNA NACIÓN
EN EL MUNDO
BANCO DE LA REPÚBLICA COLOMBIA

En este libro, que hace parte del Archivo de la Economía Nacional (Colección Bicentenario), Roberto Junguito selecciona los principales escritos económicos de Rafael Núñez para analizar su pensamiento económico. De esta manera, examina el papel histórico de Núñez como economista, antes que como hombre de Estado o como "Regenerador". Con este fin, además de reseñar sus principales escritos, Junguito provee una breve reseña biográfica de Núñez que sirve para identificar su perfil profesional en relación con sus experiencias en el área económica a lo largo de su vida pública.

Roberto Junguito es economista por la Universidad de los Andes con doctorado en Economía de la Universidad de Princeton. Se ha desempeñado como investigador asociado y director de Fedesarrollo, fue ministro de Agricultura y Hacienda y Crédito Público, director ejecutivo alterno del Fondo Monetario Internacional y presidente ejecutivo de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda). Además, ha sido miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, presidente de la Asociación de Exportadores de Café, embajador de Colombia en Francia y ante la Comunidad Europea, así como profesor universitario, entre otros cargos. Asimismo, es autor de numerosos artículos. Es miembro de número de la Academia de Ciencias Económicas de Colombia.

ISBN 978-958-664-274-3

Escritos económicos

Rafael Núñez

Selección de escritos y prólogo

Roberto Junguito

Núñez, Rafael, 1825-1894.
Escritos económicos Rafael Núñez / selección de escritos y prólogo
Roberto Junguito. -- Bogotá : Banco de la República, 2014.
2 volúmenes ; 17 x 23 cm. -- (Archivo de la Economía Nacional. Colección Bicentenario)
ISBN 978-958-664-273-6 (obra completa)
ISBN 978-958-664-274-3 (volumen 1)
ISBN 978-958-664-275-0 (volumen 2)
1. Núñez, Rafael, 1825-1894 - Escritos económicos 2. Núñez, Rafael - Pensamiento económico 3. Colombia - Condiciones económicas - Historia 4. Colombia - Política económica - Historia
I. Junguito Bonnet, Roberto, prologuista II. Tít. III. Serie.
330.9861 cd 21 ed.
A1441333

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

Comité Bicentenario
Malcolm Deas
Roberto Junguito
Adolfo Meisel
Jorge Orlando Melo
Diego Pizano
María Teresa Ramírez
Miguel Urrutia

Edición y adaptación:
Banco de la República

Fotografía de la carátula
Demetrio Paredes. [Álbum de fotografías en sepia de cuadros, miniaturas y personajes históricos mundiales y colombianos] [material gráfico].

[Bogotá?: s. n., 1820-1880?]. Colección Banco de la Republica. Biblioteca Luis Ángel Arango.

Corrección de estilo del prólogo
Mabel Paola López Jerez

Transcripción
Rocio Navarro

Diagramación
Marco Robayo

Impresión
Editorial Nomos S. A.

Impreso en Colombia, mayo de 2014.

Archivo de la
Economía Nacional

Colección Bicentenario

Escritos económicos

Rafael Núñez

Selección de escritos y prólogo
Roberto Junguito

bi-
CENTENARIO DE
UNA NACIÓN
EN EL MUNDO

BANCO DE LA REPÚBLICA
COLOMBIA

CONTENIDO

VOLUMEN I

Prólogo 9

Primeros proyectos normativos de Núñez en materia económica 1850-1854 99
- Creación del Banco Provincial, Ordenanza de 1850 101
- Propuesta de creación de un Banco Nacional, 1853 105
- Proyecto de ley para declarar a Cartagena Puerto Franco, 1854 107

La Federación, 1855 109

Memoria del Secretario de Hacienda, 1856 123

Memoria del Secretario de Hacienda, 1857 207

Circular que explica que es la desamortización, Rejistro Oficial, julio 18, 1862 321

Escritos durante su permanencia en Europa 1863-1873 333
- Ensayos de crítica social 335
  - El Libre Cambio en Francia, París, 31 de mayo de 1868, Capítulo VI 343
  - El atraso económico de España y sus causas, París, octubre 16 de 1868, Capítulo IX 355

La Revolución económica de España, París, enero 31 de 1869, Capítulo XII 367
Inglaterra: discusión del presupuesto, la deuda pública y arbitrios fiscales propuestos, Capítulo XV, Liverpool mayo 1, 1871 377
Balance de los presupuestos y el "Income Tax", Capítulo XVI, junio 6 de 1871 389
El Comercio: antídoto de la guerra, Capítulo XXVIII, Liverpool, febrero de 1873 401
John Stuart Mill, Mens Agitat Molem, Capítulo XXX, mayo 16, 1873 411
"Manual de Economía Práctica", libro de Maurice Block adaptado a Colombia por Rafael Nuñez,1873 419

El ferro-carril del norte: un punto cardinal del Problema, París, Tipografía Lahure, 1874 503

Discurso de posesión como Presidente, *Diario Oficial*, Abril 16, 1880 527

La crisis económica, Imprenta de La Luz, Bogotá, 1886 565
La crisis mercantil. Cartagena, 24 de diciembre de 1882 571
Remedios heroicos, *El Porvenir*, Cartagena, diciembre 31 de 1882 581
El alto precio del cambio, *El Porvenir*, Cartagena, 18 de febrero de 1883 589
Laboremus, *El Porvenir*, Cartagena, 1.º de Abril de 1883 595
La crisis economica y la produccion de oro, *El Porvenir*, Cartagena, 17 de Junio de 1883 605
El billete del Banco Nacional, *La Época*, Bogotá, 9 de Mayo de 1885 615
El papel-moneda, *La Época*, Bogotá, Mayo 23 de 1885 629
El curso forzoso, *Diario Oficial*, Bogotá, 21 de Agosto de 1885 643
El asunto del día (La crisis metalica), *Diario Oficial*, Bogotá, 11 de Abril de 1886 675

VOLUMEN II

La reforma política en Colombia 685
Politica fiscal, Bogotá, 19 de agosto de 1881 687
La Conferencia Monetaria, Bogotá, 23 de agosto de 1881 695
Las finanzas y la moneda de Vellón, Bogotá, 20 de septiembre de 1881 701
La herencia fiscal, Bogotá, 30 de septiembre de 1881 709
El acertado uso del crédito, Bogotá, 12 de mayo de 1882 719
La rendición económica, Cartagena, 25 de marzo de 1885 729
Fomento a la industria, Cartagena, noviembre 25 de 1883 743
Una sorpresa, Cartagena, 9 de diciembre de 1883 755
Problemas vitales, Cartagena, 30 de diciembre de 1883 763
La moneda de 0,500, Bogotá, mayo 8 de 1886 771
La nueva era y la crisis metálica, agosto 5 de 1885 777
El renacimiento, septiembre 21 de 1886 787
La crisis, octubre 15 de 1886 797
La crisis. – Solucion posible, octubre 26 de 1886 807
El principio y el fin, diciembre 10 de 1887 821
La crisis en venezuela, diciembre 14 de 1886 839
Anarquía monetaria, enero 4 de 1887 845
Equilibrio económico, marzo 27 de 1887 853
Crédito Exterior, *El Porvenir*. Cartagena, domingo 21 de julio de 1880. nº. 591 863
Bancos, *El Porvenir*. Cartagena, domingo 1º de septiembre de 1889. nº. 597 869
Finanzas, *El Porvenir*. Cartagena, domingo 21 de noviembre de 1889. nº. 609 873
El cuento de las mil y una noches, *El Porvenir*. Cartagena, domingo 11 de mayo de 1890. nº. 633 881
Mammon, *El Porvenir*, Cartagena, domingo 8 de junio de 1890. nº. 637 893
El canal, *El Porvenir*. Cartagena, domingo 22 de junio de 1890. nº. 639 907
Francia, nuevas auroras, Cartagena, 25 de enero de 1891 915
Deuda exterior, Cartagena, 1º de marzo de 1891 923
Para verdades, el tiempo, Cartagena, 29 de marzo de 1891 929

Correspondencia, Cartagena, mayo 17 de 1891 939
Mammon, Cartagena, 9 de agosto de 1891 947
Tratados de reciprocidad 959
Quos vult perdere jupiter…, Cartagena, 27 de septiembre de 1891 971
La reciprocidad con los Estados Unidos, febrero 7 985
Crisis monetaria, marzo 20 1001
Crisis monetaria: el remedio abril 3 1011
Paz y progreso, marzo 20 1023
Las crisis sociales, julio 31 1033
La moneda futura, diciembre 4 1043
Las miserias de la opulencia 1047
Historia de los presupuestos 1055
De sorpresa en sorpresa 1067
Chile y el curso forzoso 1085
Averiadas finanzas 1093
Otra vez los ferrocarriles 1101
La lección de Austria-Hungría: tentativa de suprimir el curso forzoso 1109
Papel moneda 1117
El cuento de las mil y una noches 1129
Lo de siempre 1137
A cada dia su afan 1141

Mensaje del Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Colombia al Congreso Federal de 1882 1153

Mensaje del Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Colombia al Congreso de 1884 1207

Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso Constitucional instalado el 20 de julio de 1888 1215

Mensaje sobre la situación fiscal de la República en 1884 1235

PRÓLOGO

Introducción

Este ensayo tiene el propósito de reseñar los principales escritos económicos de Rafael Núñez y a partir de estos analizar su pensamiento económico. Se busca así enfocar el papel histórico de Núñez como economista, antes que como hombre de Estado o como "Regenerador". Con el fin de establecer, como marco de referencia, el perfil profesional de Núñez y sus experiencias en el área económica a lo largo de su vida pública, cabe, a manera de introducción, hacer una breve reseña biográfica. Núñez ingresó a la Universidad de Cartagena en 1840, donde inició los estudios de Derecho. Después de su participación en las filas liberales en la guerra de los Supremos (1840-1841), regresó a sus estudios y se graduó de abogado en 1845. En Cartagena de Indias, Núñez perteneció a la Sociedad Democrática y fundó el periódico *La Democracia.* En el año 1849 fue nombrado rector del Colegio Nacional de Cartagena, poco después, secretario de hacienda y más tarde, gobernador de la provincia de Bolívar. Luego viajó a Panamá, donde se desempeñó como juez municipal, y fue elegido por el distrito de Chiriquí al Congreso de la República.

En 1853 Núñez apareció en la vida parlamentaria nacional. Posteriormente, el presidente José María Obando lo designó secretario de Gobierno, y en 1855, Manuel María Mallarino nombró a Núñez su secretario de Guerra y luego de Hacienda entre 1856-1857. Después de la guerra civil de 1860-1861, el presidente Tomás Cipriano de Mosquera lo designó como director de Crédito Público y en 1862 secretario del Tesoro, desde donde participó en la desamortización de bienes de manos muertas. Después de la Convención de Rionegro, en 1863 Rafael Núñez salió del país en misión diplomática, primero, al frente del consulado en Le Havre y luego en Liverpool, para regresar a mediados de los años setenta. De 1878 a 1879 se desempeñó de nuevo como secretario de Hacienda en la administración de Julián Trujillo.

El 8 de abril de 1880 Núñez tomó a su cargo la Presidencia de los Estados Unidos de Colombia hasta el 1° de abril de 1882. En el año 1884 ganó las elecciones contra la oposición radical. Fue su segundo gobierno, durante el cual le correspondió afrontar la guerra civil de 1885. Triunfante pues el gobierno de Núñez, se dio paso a la aprobación y sanción de la Constitución Política de 1886, que estructuró en forma definitiva la República de Colombia en torno a una centralización política y una descentralización administrativa. El tercer período de gobierno de Rafael Núñez ocurrió entre los años 1886 y 1892, y su último período presidencial correspondió a los años 1892 y 1896. En estos períodos Núñez dejó actuar a los vicepresidentes en el Gobierno. Él se retiró a su casa de El Cabrero, en Cartagena, en compañía de Soledad Román. Allí murió el 18 de septiembre de 1894 antes de terminar el período presidencial.

Las primeras intervenciones de Núñez en materia económica

Según lo recuenta Del Castillo (1971, pp. 78-79), las Sociedades Democráticas, creadas en 1847 por los artesanos que se sentían lesionados por las políticas librecambistas de Florentino González, constituyeron el foro donde los gólgotas se preparaban para la política. Núñez fue el líder de la Sociedad Democrática de Cartagena, que organizó luego de su regreso de Panamá. Fundaron el periódico *La Democracia.* En 1849 el general Obando fue nombrado gobernador de la Provincia de Cartagena y designó a Núñez secretario único de la Gobernación, cargo que mantuvo con subsiguientes gobernadores.

A raíz de la Ley de 20 de abril de 1850 que descentralizó las rentas y gastos, Núñez, en su carácter de secretario de la Gobernación, tuvo a su cargo la puesta en marcha de dicha reglamentación en la Provincia de Cartagena. Colaboró con el gobernador Tomás Herrera en las propuestas a la Cámara Provincial, consistentes en la creación de un impuesto indirecto sobre el cultivo y venta de tabaco, la organización de la contabilidad y el establecimiento de una contribución directa que operaría sobre las casas y otras propiedades, y sobre las profesiones (se gravaban las cosas y no las personas), pero estas fueron rechazadas. En el primer artículo se proponía suprimir todas las contribuciones indirectas, y en el segundo se creaba el impuesto único directo. Ante el estupor del secretario, y no obstante sus argumentaciones sobre la necesidad de aumentar los ingresos, se aprobó el primer artículo propuesto, pero no el establecimiento del impuesto único. Este era un primer reflejo de la autonomía fiscal local establecida por la Ley de 1850 (Del Castillo, 1971, p. 128).

Se propuso, asimismo, por iniciativa de Núñez, la creación de un Banco Provincial destinado a emitir billetes convertibles en oro, que

podían circular a la par con la moneda metálica. Juzgaba que así se vitalizaba el fisco provincial y que no se correría el riesgo de las emisiones de papel moneda, dado que la emisión no podía superar en más de una octava parte el activo metálico de la tesorería que la debía respaldar (Del Castillo, 1971, p. 96).

La ordenanza que creaba el Banco Provincial ordenaba:

Art. 1º. La Tesorería de Rentas Municipales de la Provincia tendrá también el carácter de Banco de la Provincia para los efectos de la presente ordenanza.

Art. 20. Créase un consejo de administración e inspección del banco provincial compuesto de gobernador, que lo presidirá, del tesorero y personero de la provincia, de un fiscal especial nombrado anualmente por la cámara i del Secretario de la gobernación que figurará como secretario del consejo.

Art. 3º. El consejo con vista de la ordenanza de rentas i gastos de la provincia i demás antecedentes que puedan proporcionarle una idea aproximada del movimiento de las rentas provinciales, expedirá billetes por un valor que represente una octava parte más de los valores efectivos que han de formar en el decurso del año el tesoro disponible de la provincia.

Art. 4º. Dichos billetes estarán concebidos en los términos siguientes: "El Banco de la provincia de Cartagena paga a la vista al portador la suma de […]; i tanto en la tesorería provincial como en las oficinas dependientes de ella se admiten estos billetes como dinero efectivo, por cualesquiera enteros que tengan que hacerse". Firmas del gobernador, tesorero, personero, fiscal y secretario. La suma a que asciende el valor de cada billete se expresará en números i en letras.

Art. 5º. La tesorería custodiará la cantidad de billetes emitidos en una caja especial; llevará un libro en que exprese detalladamente los billetes que vaya poniendo en circulación; otro en que exprese los que vaya cambiando i dos más en que aparezcan concisamente las entradas i salidas en efectivo de la tesorería. Las operaciones que se hagan en este sentido irán consignándose sucesivamente cada cual en su libro correspondiente i el tesorero firmará diariamente las respectivas series de diligencias. Los libros de que se trata serán rubricados en todas las páginas por el gobernador.

Art. 6º. El tesorero irá circulando los billetes en proporción a los valores que vaya recaudando; de manera que tengan siempre en depósito una suma de dinero igual a las siete octavas de los valores que representen los billetes circulantes.

Art. 7º. Los billetes serán pagados en los propios términos en que van concebidos.

Art. 8º. El consejo visitará todos los meses el banco provincial.

Art. 9º. El objeto de esta visita será el examen comparativo de los libros del tesorero en que estén consignados los ingresos i egresos de billetes i los ingresos i egresos de caudales monetarios.

Art. 10. Dichas visitas podrán ser extraordinarias i el gobernador podrá hacerlas por si solo siempre que así lo juzgue conveniente.

El Pde. Fermín Morales
El Secretario José Araújo

Ejecúteses y publíquese, Tomas Herrera,
El secretario, Rafael Núñez

Núñez pasó de la secretaría a la universidad, de allí viajó a Panamá y regresó a Cartagena, donde fue nombrado secretario de la Gobernación

en 1851. Según Cruz Santos (1975), el primer documento político-económico que se conoce de Rafael Núñez fue el mensaje que escribió como secretario del gobernador de Bolívar, a propósito de la Ley de 1851 sobre la libertad de los esclavos:

> Esa ley –decía– no ha producido ninguna consecuencia perjudicial a nuestros intereses sociales; y, por el contrario, ella ha enriquecido nuestra industria con la inmigración de todos esos brazos que antes permanecían sujetos al monopolio de unos pocos, y que trabajando sin recompensa, no merecían considerarse como verdaderos y sólidos elementos de una libre e inteligente producción. El suelo de la Nueva Granada no presentará ya el espectáculo contradictorio de la libertad y la esclavitud; de hoy en adelante la igualdad industrial y la igualdad civil serán hechos perceptibles por todos y extensivos a todos y a cada uno de los seres de la asociación neogranadina, y hecho de carácter inmortal que ni las oscilaciones políticas ni el paso del tiempo podrán arrebatarnos.

Núñez y la descentralización administrativa y fiscal, 1853

Luego de ser elegido al Congreso en 1853, Núñez viajó a Bogotá (Liévano, 2002). Se destacó en la Cámara de Representantes como opositor de la reforma constitucional federal propuesta por Florentino González. Este también fue el momento en que comenzó a reflexionar y disertar en temas económicos. En esos años se mostró partidario del libre comercio. En el periódico *La Discusión*, al tiempo de su posesión en el Congreso, Núñez escribe un artículo en el que replica y critica las ideas federalistas expuestas por Florentino González. Se preguntaba entonces: ¿Es imprescindible fraccionar políticamente al país para lograr el bienestar? ¡Que no se engañe nadie! ¡Que ninguno piense que con un simple cambio de organización va a redimirse la Nueva Granada!

Park (1985), fundamentado en Del Castillo (1971), hace referencia a un discurso en el cual Núñez apoyó la ley que establecía la descentralización de rentas y gastos de 1850, publicado en el periódico *La Democracia* (1850), donde argumentaba que: "el efecto de la descentralización claramente será el de consolidar las provincias que hoy existen, y aun reunir muchas de las secciones en las cuales recientemente se han dividido". Posteriormente, y no obstante tales opiniones en torno a la descentralización fiscal, también se hacen referencias a dos artículos suyos de 1853 en *La Discusión* (1853), en los cuales se pronunció en contra del esquema federal. En febrero escribió que: "En la situación presente de nuestra sociedad, la consecuencia lógica de la Federación sería, primero desorden y luego anarquía, y últimamente la dictadura". En el segundo argumentaba a favor de la causa nacional y opinaba que la elección de gobernadores provinciales debilitaría seriamente el Gobierno central, conduciría a la predominancia del individualismo sobre los intereses de la comunidad y resultaría en un "feudalismo democrático", que el autor equiparaba al caciquismo.

Núñez enfrentó en el Congreso las propuestas de Florentino González de reforma federal a la Constitución, no obstante que ambos eran miembros del mismo partido. Sus principales argumentos en contra giraron alrededor de la inconveniencia de la elección popular de gobernadores y de la facultad que permitía variar por una simple ley la división territorial. En el curso de las deliberaciones en el Congreso, los diputados dejaron una constancia o manifiesto citado por Liévano (2002), quién atribuye a Núñez su autoría intelectual, donde se afirmaba textualmente que:

> En esta virtud, nosotros sacrificamos, en beneficio de la reforma, todas nuestras particulares convicciones, por profundas y racionales que ellas sean; y, aunque con los más dolorosos presentimientos, estamos decididos

> a sancionar con nuestros votos, la elección de gobernadores por las provincias; pero protestando como lo hacemos seriamente que no seremos nosotros los responsables de las malas consecuencias de una medida que hemos procurado combatir; entretanto que nuestra oposición no ha sido incompatible con la reforma constitucional.

Park (1985) también destaca que la mayoría de los representantes en la Cámara, incluyendo a Núñez, emitieron un manifiesto antes de la aprobación final de la Constitución, en el cual daban su apoyo, pero también destacaban sus dudas sobre la solución *radical*. Consiguieron al menos la aprobación del artículo 53, que preveía que en circunstancias especiales el presidente pudiese retirar temporalmente del cargo a los gobernadores mientras la Corte Suprema de Justicia hiciese las investigaciones del caso y diese su veredicto.

En 1853 se instaló el Congreso y Núñez fue elegido vicepresidente de la Cámara. En abril llegó a la Cámara para segundo debate el proyecto de Constitución preparado por Florentino González, que había sido discutido inicialmente como Acto Legislativo de 24 de mayo de 1851. El debate con Florentino surgió a raíz de lo que se deben considerar que son los "elementos esenciales" de lo aprobado en 1851. Núñez argumentó que lo relativo a la elección de gobernadores no se debía considerar como sustancial. Con un grupo de centralistas evitó la eliminación de muchos de los poderes del presidente. No obstante haberse conseguido la aprobación del proyecto de 1851, Núñez consiguió introducir el artículo 53. Este facultaba al presidente de la República "para suspender del ejercicio de su empleo a los gobernadores de las provincias cuando lo juzgue conveniente, dando cuenta a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para que ella fije el tiempo de la suspensión". La sanción de la nueva carta se hizo el 21 de mayo.

Núñez propone al Congreso el establecimiento de un banco nacional, 1853

Otro de de los proyectos que presentó Núñez al Congreso en 1853 fue el que contemplaba la creación de un banco nacional similar al establecido en la Provincia de Cartagena en 1850: "que lanzase al mercado veinte millones de reales (el doble del ingreso nacional) para robustecer el erario público, visiblemente empobrecido por a partir de la vigencia de la ley de descentralización de rentas y gastos". El carácter y la utilidad de la moneda, afirmaba Núñez, consiste en servir de intermediaria en todas las transacciones. Expuesto el proyecto, habría de ser rechazado en primer debate por unanimidad (Del Castillo, 1971, pp. 134-135; 143-144). Por su interés histórico, ya que este constituyó otro antecedente del Banco Nacional creado en 1880, cabe reproducir el texto del proyecto:

> Art. 1º.- El poder ejecutivo hará emitir billetes de la naturaleza y para los fines que se expresarán por la suma de veinte millones de reales.
>
> Art. 2º.- Estos billetes serán admisibles como dinero y por sus asignaciones respectivas: 1º. En todas las oficinas nacionales de Hacienda.- 2º. En todas las oficinas provinciales y parroquiales de la misma clase.- 3º. En todas las demás oficinas encargadas de recaudar cualesquiera rentas que no tengan carácter privado.- 4º. En todo pago proveniente de cualquier motivo que obligue a la entrega de cantidades representadas en moneda.
>
> Art. 3º.- El poder ejecutivo distribuirá los billetes entre todas las oficinas nacionales de pagos, y en especial, entre aquellas en que deba verificarse mayor movimiento de fondos o que se encuentren establecidas en los puntos más comerciales de la República.
>
> Art. 4º.- Estas oficinas pondrán en giro los billetes con ocasión de los pagos que tengan que hacer a los diferentes acreedores nacionales; pero dejarán

siempre en caja en dinero sonante, la mitad de los valores representados por los billetes que vayan entrando en circulación.

Art. 5º.- El fondo de reserva determinado por el artículo anterior se aplicará exclusivamente a la conversión de los billetes cuyo pago sea exigido por los portadores respectivos.

Art. 6º.- La operación de que trata el artículo precedente es, en particular, obligatoria a las oficinas que hayan puesto en giro los billetes cuyo cambio se solicite y, al efecto, cada una de ellas les imprimirá una marca especial antes de circularlos. El deber de convertirlos es, sin embargo, extensivo, en general a todas las oficinas mencionadas en los dos primeros incisos del Artículo 2º.

Art. 7º.- En la fórmula de los billetes se expresará precisamente la promesa de que serán pagados a la vista al portador y la circunstancia de ser admisibles como moneda corriente, en los términos y casos establecidos por esta ley.

Art. 8º.- La presente ley comenzará a ejecutarse en todas sus partes desde el día primero de septiembre próximo y el poder ejecutivo dictará, con tal objeto, y con la debida anticipación las disposiciones reglamentarias que estime convenientes.

Iniciativas económicas de Núñez en 1854-1855

De la Cámara de Representantes, Núñez pasó a desempeñar la secretaría de Gobierno de Obando. Según Cruz Santos (1975), en el ejercicio de ese cargo le correspondió convertir en realidad una de las reformas trascendentales de Mosquera: la adopción del sistema métrico decimal. Redactó la circular a los gobernadores de las provincias para explicarles las ventajas de sustituir la obsoleta denominación colonial de las medidas

de longitud: la vara, la cuarta, la octava, la pulgada y la línea, por el metro, decámetro y hectómetro.

Luego de su breve paso por la secretaría de Gobierno de Obando, Núñez se retiró y en 1854 regresó a Cartagena como designado de la Gobernación. Un año más tarde fue elegido al Congreso, donde encabezó la Comisión de Crédito Público. Allí presentó un proyecto de ley para declarar a Cartagena puerto franco, con lo cual buscaba que se convirtiese en puerto libre y lo apoyaba como una idea soterrada de librecambismo. La iniciativa fue aprobada.

> Art. 1º. El puerto de Cartagena será completamente franco para el comercio de importación, desde el día primero de enero del año próximo, y, en consecuencia, tanto los buques que entren a dicho puerto, como las mercancías que por él se introduzcan, no estarán sujetos a ninguna clase de derechos fiscales.
>
> Art. 2º. La franquicia del puerto de Cartagena estará circunscrita a los tres distritos parroquiales que componen la ciudad dentro del recinto amurallado y la bahía interior, cuya línea de demarcación trazará el Poder Ejecutivo.
>
> Art. 3º. El Poder Ejecutivo expedirá todos los reglamentos y disposiciones que crea conducentes a la oportuna y regular ejecución del presente decreto.

Núñez también procedió a presentar un proyecto de reforma monetaria, en el cual propuso la adopción de un régimen monetario monometálico basado en la plata (y no en el oro). Fundamentó su propuesta en la baja que venía registrando el oro, dados los descubrimientos en California, y criticó el bimetalismo por la volatilidad que presentaban los precios de los dos metales. Aunque el proyecto fue negado en las sesiones de

1855, se sabe que dos años más tarde como secretario de Hacienda hizo aprobar el peso plata como unidad monetaria. El análisis económico que fundamentaba el proyecto era el siguiente:

> Había venido rigiendo en la Nueva Granada el sistema bimetalista que daba poder liberatorio tanto a las monedas de oro (cóndores) como a las de plata (granadinos) y que establecía entre ellas una relación de 1 a 10, diferente como se ve a la pauta universal de 1 a 15 medio fijada por la ley francesa de 1803. Núñez se declara, por entonces, partidario del monometalismo, influido entre otras cosas, por la creciente baja del oro, debida a los descubrimientos de los ricos yacimientos de California, que habían producido la ruptura de la relación de 1 a 10, provocado la exportación de la plata, aumentándose aún más el valor de ésta (4) y beneficiando a los deudores en perjuicio de los acreedores, puesto que los primeros cancelaban, legalmente, sus deudas con monedas amarillas que, en la práctica y debido a la ascendente oferta de oro, tenían un valor inferior al que la ley les daba. Núñez y los monometalistas consideraban que adoptando como patrón un solo tipo de moneda y derogando una relación legal que no tenía razón de existir, se evitarían todos estos inconvenientes.
>
> Para defender su proyecto Núñez hace una calurosa defensa de la moneda-mercancía, lo que prueba hasta qué punto eran sinceras sus convicciones actuales sobre la materia. Siguiendo a los fisiócratas y olvidando pasajeros intentos de rectificación (5), Núñez dice: "La moneda no es en su esencia otra cosa que una mercancía; y su general aceptación no proviene de otra fuente que de esa misma circunstancia de ser un valor material y tangible como cualquier otro […] La ciencia ha mostrado también, que sin un acto de tiránica expoliación, no hay gobierno sobre la tierra que pueda hacer circular una pieza que no contenga en sí un valor efectivo como el de los metales preciosos. El mismo fenómeno ofrecen los signos representativos cuando deja de cumplirse su promesa de pago; es decir cuando toman el carácter de moneda de papel […] Así pues, el valor de la moneda no consiste en su sello ni en el nombre arbitrario que se le haya dado".

Sentados tan erróneos conceptos, que él mismo se encargaría de rectificar años después, entra Núñez a estudiar si es el monometalismo o el bimetalismo el sistema que conviene a la Nueva Granada y se decide por el primero. Sostiene que el régimen bimetalista es fuente de alzas y bajas sorpresivas, productoras de irremediables crisis y que es absurdo que se trate de dar un valor fijo a la plata con respecto del oro, puesto que la relación entre ellos no depende de un decreto gubernamental, sino de la ley de la oferta y la demanda. Si en un momento dado se afirmara que 10 gramos de plata valen uno de oro, se estaría diciendo una verdad, pero, al correr de unos pocos días, ya esto sería mentira debido al cumplimiento inevitable de las leyes económicas. Es preciso, pues, optar por el régimen monometalista, más seguro, justo y operante que el bimetalista.

Pero, ¿cuál de los dos metales con aceptación universal, el oro o la plata, debe ser escogido como unidad monetaria con poder liberatorio? Núñez se decide por la plata por las siguientes razones: 1º. La plata, como el oro, tiene un valor intrínseco real y efectivo; 2º. Porque, como el oro, resiste las evoluciones del cambio; 3º. Porque, como el oro, conserva el signo verdadero de su positivo valor; 4º. Porque, a diferencia del oro, la plata puede dividirse de manera que sirva a las más insignificantes transacciones; y 5º. y más poderosa razón: porque, a diferencia del oro, la plata tiene un valor más permanente y menos sujeto a las variaciones de la oferta y la demanda. Arguye Núñez, para sostener su afirmación, que la producción de oro aumenta en mayor proporción que la de la plata. El ascenso de la producción argentífera se ha distinguido siempre por un pausado progreso. El oro está más expuesto que la plata a una depreciación violenta y repentina. Eso era verdad para la fecha en que fue dicho. Pero acontecimientos posteriores se encargarían de desmentir totalmente a Núñez. Con los hallazgos de minas de plata en los Estados Unidos, en 1864, se inundarían todos los mercados de metal blanco, provocándose una baja vertical de éste y la consiguiente exportación y de oro y presentándose además similares conflictos a los originados por la excesiva oferta de oro, diez años antes.

Para obviar los inconvenientes que supone el transportar grandes cantidades de plata, Núñez sugiere, además, que se emitan billetes de banco de alto valor, que sean convertibles en metálico a su sola presentación. Núñez propone como unidad de su sistema monetario el gramo de plata por ser más conveniente para un país de rudimentaria economía como la Nueva Granada y porque el gramo era la unidad de peso del sistema métrico decimal, lo que facilitaba las operaciones aritméticas. Suprime la confusa nomenclatura monetaria operante y reconstituye, finalmente, las piezas de cobre, dándoles un exclusivo carácter de signos representativos de la unidad monetaria.

Tan interesante proyecto no llega a convertirse en ley. El golpe de Melo suspende su discusión en el Congreso de ese año y en 1855, desaparecido el ambiente propicio, será negado completamente. Mas en 1857, siendo Núñez secretario de Hacienda, se adoptaría como unidad monetaria el peso plata, equivalente a un granadino". (Del Castillo, 1971, pp. 183-184)

Nueva visión de Núñez sobre el federalismo, 1855

Núñez publicó un folleto titulado *La federación* (1855), en el cual vuelve a exponer sus ideas en torno al federalismo. Destaca en su introducción que "Una grande idea ha sido puesta a discusión en la Cámara de Representantes. Se trata de la reforma radical de nuestro sistema político: de la abolición completa del réjimen central i de la adopción del federal, en toda su magnitud". Analiza la gran diversidad regional de Colombia en términos de creencias políticas y religiosas, ocupaciones productivas, costumbres, alimentos, vestuario y hasta la raza, las lenguas y la legislación de las provincias y de las políticas fiscales, así como las condiciones geográficas, para concluir que la heterogeneidad de pensamientos y la diversidad de necesidades ha desembocado en antagonismos que imposibilitan la fusión dentro de una sola ley, concluyendo que la Nueva Granada "no es una sola nacionalidad sino un conjunto de nacionalidades, cada

una de las cuales necesita de un gobierno especial, propio, independiente i exclusivo, respecto a todo lo que diga relación a sus negocios e intereses particulares".

Esta argumentación le lleva a recomendar el esquema de una federación o sociedad de sociedades, expuesta por Montesquieu, como el sistema más apropiado para "sacar a la República de las continuas e insuperables dificultades que la asedian". Agrega que lo conseguido por Panamá en ese momento como Estado federativo era un ejemplo válido para seguir en otras secciones de la República y recomienda una reforma constitucional, no obstante haber sido esta modificada tan solo dos años atrás.

En su libro, Park (1985) considera que esta posición de Núñez constituyó una completa reversa frente sus argumentaciones adelantadas dos años atrás, cuando combatió las tesis federalistas expuestas por los radicales. En esa ocasión recalca que en su escrito defendió dos argumentos favorables a esta: la necesidad de consolidar las provincias en unidades mayores y más viables financieramente, así como poner en marcha un esquema legal de organización política regional más acorde con los deseos de los colombianos.

La política fiscal de Núñez como secretario de Hacienda en 1856-1857

Según Del Castillo (1971), en la administración Mallarino, Núñez fue designado en la Secretaría de Guerra y poco después en la Secretaría de Hacienda, reemplazando a José María Plata, cargo en que permaneció entre 1856 y 1857. Según lo recuenta el autor, Núñez presentó pocos meses después, en su *Memoria al Congreso de 1856,* un sombrío panorama de la hacienda pública granadina:

> Las rentas habían venido decreciendo a pasos agigantados desde 1852. La de salinas había bajado considerablemente debido a los recientes conflictos bélicos; la de correos, otrora floreciente, no solo no producía entrada sino que arrojaba una pérdida de $6.569; las casas de moneda llevaban también un apreciable saldo rojo a la economía nacional hasta el punto de que el secretario de Hacienda en 1853 había manifestado que conservarlas "si no es un pecado, es una locura digna de curarse"; y, finalmente, la renta de aduana, la principal fuente de ingresos de la República, había descendido notablemente. De $1.081.034 a que ascendía en 1853, pasó en 1854 a $701.091 hasta llegar en 1855 a la ridícula cantidad de $697.057. Núñez –manchesteriano a ultranza–, se cuida mucho de afirmar que tan perjudicial baja se deba a la desacertada política librecambista de sus copartidarios y la atribuye a las recientes guerras y al aumento del contrabando.

En su *Memoria* (1856), Núñez, como secretario de Hacienda, procedió así a revisar el estado del Tesoro y a escrutar a profundidad las causas del déficit. Sobre la situación financiera explicó que la revisión del tema presupuestal era más complicada que lo que originalmente había sido presentado en el proyecto de presupuesto, pues las rentas prospectivas eran inferiores a lo planteado originalmente en razón de la destinación específica de los recursos de las aduanas, como gastos mayores por ordenes de pago no cubiertas y, ante todo, por los intereses de la deuda exterior. Esto lo llevaba a preguntarse cuáles eran las razones del déficit y los arbitrios fiscales disponibles. Lo más interesante fue que hizo una defensa de las reformas tributarias adoptadas en el pasado, incluyendo las de la descentralización en 1850, y argumentó que estas estuvieron siempre bien dirigidas y fueron favorables al fisco. Atribuyó como la causa del déficit las revoluciones y los gastos militares que vienen con estas. Mostró que los gastos de guerra entre 1832 y 1854 ascendieron a dieciocho millones de pesos y que en condiciones de paz no habrían sido superiores a seis millones, de donde colige que en tales circunstancias se hubiera podido

atender el servicio de la deuda en más de un 50%, cuando su cotización en el mercado era inferior al 22%.

Respecto a las causas del déficit decía textualmente en su *Memoria* (1856):

> Creo sin dificultad ninguna, que pueden desde luego encontrarse en estas dos fuentes: la. En los gastos militares; 2a. En las revoluciones. Cuánto haya invertido la República en gastos militares, es cosa muy difícil de averiguar a ciencia cierta, por el desorden en que estuvo durante largo tiempo la contabilidad de ese ramo, y porque no es posible calcular, ni por aproximación, las cantidades consumidas en las épocas de conmoción interior. Y si se agregan a esas sumas las consumidas en 1840, 1851 y 1854, por consecuencia de los trastornos públicos de que fue teatro la República en esas tres épocas deplorables, y cuyo monto total, según todas las probabilidades, no pudo bajar de $6.000.000, quedarían establecidas y demostradas, ciudadanos legisladores, las verdaderas y únicas causas del déficit en que se encuentra a la fecha el presupuesto nacional; déficit enorme, que rodeando el presente de toda clase de embarazos, obliga más que nunca a la meditación, a fin de que por libertamos del peligro actual, no vayamos a comprometer con determinaciones ruinosas los intereses del porvenir.

En cuanto al déficit, Núñez sostenía que, en realidad, era mayor de lo que generalmente se creía y de lo que aparece en el presupuesto, ya que la renta de aduanas –columna vertebral del fisco– no entraba en su integridad a las arcas del Estado, sino que debía sufrir sucesivas rebajas debido a las múltiples pignoraciones a que estaba sujeta. El déficit ascendía entonces a $2.385.757,76. Frente a los mecanismos para cubrir el déficit argumenta que las formas de hacerlo eran economías (disminución de gastos), nuevas contribuciones (impuestos) y empréstitos, que en realidad son una forma de financiarlo, pero no para eliminarlo. Sobre los gastos indica que el presupuesto que presentaba para 1856-1857 era inferior al del año ante-

rior, pero en magnitud insuficiente para eliminar el desequilibrio; sobre la imposición de nuevas contribuciones, la consideraba inaceptable, pues juzgaba que la única aplicable sería la directa, pero que estaba a cargo de las provincias y estas tendrían que hacer transferencias y subsidiar al Gobierno, lo que era poco factible. Esto lo llevaba a considerar que los empréstitos eran lo más recomendable.

No obstante, la situación de la deuda exterior también resultaba ser de difícil manejo. La República se encontraba pagando todavía los empréstitos de 1824, y como resultado del Convenio celebrado en 1845, la Nueva Granada se había comprometido a agregar a los intereses de su deuda externa ¼% por año, lo que equivalía a tener que pagar, en 1868, la elevadísima rata del 6%. Sugería la posibilidad de entregar tierras baldías para su amortización. Frente al endeudamiento público, planteaba tres grandes medidas: la amortización de la deuda exterior, la conversión de la deuda flotante en deuda de tesorería y la conversión de toda la deuda consolidada en una sola clase de deuda. Su informe sobre el proceso de renegociación de la deuda externa con los tenedores de bonos y el acuerdo para renovar su servicio se detalla en su informe como secretario de Hacienda del año siguiente (Núñez, *Memoria,* 1857).

Según Del Castillo (1971), Núñez comprende con claridad que, ante el agotamiento de todas las fuentes de ingreso, no cabe otra salida distinta a la de reducir, hasta el máximo, los gastos públicos y, sobre todo, organizar el caótico régimen hacendístico existente y establecer económicos sistemas de recaudo. Presenta entonces al Congreso de 1856 siete proyectos de ley en los cuales reglamenta, exhaustiva y técnicamente, todas las materias de su resorte. En el primer proyecto regula cabalmente el comercio de exportación e importación y se manifiesta netamente librecambista al rebajar el arancel en un 26%, declarar puertos francos

a todos los del istmo, a Tumaco y a Buenaventura, y aumentar considerablemente la lista de artículos exonerados. Núñez fundamentó su brusca disminución del arancel aduanero en la necesidad de combatir el contrabando, haciéndolo menos apetecible. El segundo proyecto se relacionaba con las casas de moneda, las cuales, a su juicio, eran costosas de administrar, pues constituían simples talleres de acuñación. Proponía suprimirlas y emplear para las transacciones moneda foránea, proyecto que retiró del Congreso. Su tercer proyecto era un esfuerzo gigantesco para mejorar la precaria situación de la deuda pública.

> Ante todo, se impone simplificar su completa y difusa distribución:
>
> la deuda flotante, que es esencialmente pagadera, debe asimilarse y confundirse con la deuda de tesorería, disponiéndose que ambas sean amortizadas más fácilmente por medio de un fondo especial creado para el efecto, que se integraría con el 8 por ciento de las rentas de aduana. Y la deuda consolidada debe unificarse, uniformando sus intereses en el 6 por ciento. De ese modo solamente quedarían dos deudas: la de tesorería que debía ser únicamente interna y la consolidada, exclusivamente externa.

Los restantes proyectos versaban sobre creación de pequeños arbitrios rentísticos, regularización de las operaciones de contabilidad y de tesorería; reglamentación de los bienes nacionales y organización del servicio de correos.

De sus iniciativas fueron acogidos por el Congreso de 1856 los proyectos relativos a la aduana, además de las rebajas de tarifas se estableció un arancel específico sustituyendo el *ad valorem* y el de creación de arbitrios fiscales moderados. Este último se convirtió en la Ley del 25 de junio de 1856, que le concedió al poder Ejecutivo, además, amplísimas facultades para reglamentar las aduanas, unificar la deuda flotante

y de tesorería y llevar a efecto otras medidas de buena administración (Congreso de la Nueva Granada, 1856). Dicha ley, que según Núñez "ha abierto una nueva era a la Hacienda Nacional", será aprovechada por él para cristalizar algunas de sus iniciativas y para expedir un completísimo "Código de Aduanas" abiertamente *librecambista,* en donde, insistiendo en sus puntos de vista, estableció un gravamen sobre el peso específico y desechó el impuesto *ad valorem*.

Respecto a la visión que Núñez tenía entonces sobre la protección aduanera cabe reseñar algunas de sus reflexiones consignadas en la *Memoria* (1856). El entonces secretario de Hacienda sostenía que la renta de aduanas era el ingreso más importante con que contaba la República y que su recaudo se había afectado adversamente no solo por motivos "de la última rebelión" sino, muy especialmente, por el contrabando que se venía presentando. Su magnitud la infería de la comparación de los recaudos de aduana por habitante en otros países de la región y por el valor que se venía registrando en las exportaciones. Esto era lo que lo llevaba a recomendar una rebaja en la tarifa aduanera. Concluía diciendo que: "rebajar la tarifa es, por tanto, fomentar la renta de aduanas". Agregaba que cuando los derechos de importación eran demasiado altos, el contrabando resultaba ser una especulación muy productiva, lo que ilustraba con la experiencia inglesa.

En la *Memoria* (1857) muestra un mayor optimismo sobre el comportamiento de las rentas, particularmente la de aduanas. Asimismo explica que se había hecho un gran esfuerzo en la reducción de los gastos públicos, lo que redundaba en un mejoramiento de la situación fiscal. Resumía así los resultados de su gestión enumerando los siguientes hechos:

> Que la situación del Tesoro mejora visiblemente; que los productos de las rentas crecen de día a día al punto de haber llenado superabundantemente el vacío dejado que dejó la supresión del estanco del tabaco; que el crédito exterior principia a levantarse de su desgraciada tradicional postración; que las cifras módicas del presupuesto van reduciéndose todavía más y que las importaciones y exportaciones ofrecen un incremento considerable.

Este diagnóstico lo llevaba a afirmar, finalmente, que: "lo que necesitamos principalmente, es conservar inalterable la paz pública".

Sobre la labor en la Secretaría de Hacienda, Cruz Santos (1975) destaca que Núñez, en el mensaje que sometió a la aprobación del presidente Mallarino, se acomodó a la situación ya creada por su antecesor, quien en 1854 había dispuesto que el arancel se debía utilizar ante todo como herramienta fiscal antes que económica. Consideró, entonces, la renta de aduanas como el desiderátum de las finanzas nacionales y puso interés en derivar de ella los mayores rendimientos posibles. En consecuencia, se le autorizó para reorganizar el régimen aduanero. Sin embargo, no podía esperarse todo de los derechos de importación y exportación. De ahí que se preocupara, también, por introducir orden y economía en los gastos públicos. Y en un lapso, relativamente corto, la administración Mallarino logró reducir apreciablemente el déficit fiscal. Al término de su mandato, por el aspecto económico, se registraba un alza en las exportaciones. Había renacido el espíritu de empresa en los granadinos. Se organizaron varias compañías para el servicio de vapores en el río Magdalena; se mejoraron las vías de comunicación; se abrieron caminos y se construyeron puentes.

Núñez en la Dirección de Crédito Público, 1860-1861

Durante la administración Ospina, 1857-1858, Núñez regresó a Panamá y su actividad fue política antes que económica. Se desempeñó como presidente de la Asamblea Legislativa y como gobernador interino del Estado. En 1858 se sancionó la Nueva Carta Política federal propuesta por Florentino González. Luego fue electo senador de la República a finales de la administración Ospina. Tomado el poder por parte de Mosquera, en julio de 1861 Núñez fue nombrado en el cargo de director de Crédito Público. A partir del 13 de diciembre de 1861 pasó a ser secretario de Hacienda y desde el 2 de junio de 1862 fue secretario del Tesoro, dependencia recién creada y a la cual le correspondió llevar a la práctica el Decreto de Desamortización de Bienes de Manos Muertas. En estas posiciones, contribuyó a la expedición del mismo.

Según Cruz Santos (1975), el problema de los bienes de manos muertas se había incubado desde la época colonial. Fueron los virreyes los primeros en advertir a la Corona tan delicada situación. En las Relaciones de Mando, por ejemplo en la del señor Manso, en 1729, se lee:

> Es así, señor, que la piedad de los fieles en estas partes es excesiva; ha enriquecido a los monasterios y religiones con varias limosnas, obras pías que fundan en sus iglesias, capellanías que dotan para que las sirvan los religiosos, habiendo habido muchas personas que hallándose sin herederos forzosos, en una pequeña casa, solar o hacendilla que dejan, fundan una capellanía que sirva tal a tal convento; con esto y la industria han aumentado caudales con que han comprado haciendas considerables.

Y el virrey Guirior escribía en 1776:

> "Los propietarios se consideran dueños de inmensas tierras que no labran, ni para ello tienen facultades, ni permiten que otros las cultiven, quedándose yermas, sin que el común ni los particulares logren las ventajas que deberían prometerse de usufructuarlas; y esto mucho sucede en que contra la ley y razón se han fundado capellanías eclesiásticas, haciéndose espirituales e invendibles; de cuyo remedio podrá tratarse en concilio provincial, a fin de que repartidas las tierras a poseedores laboriosos se consiga una copiosa producción de ganados lanares, cueros y frutos, abundando las primeras materias por medio de la agricultura, para que con este preciso fundamento pueda fomentarse la industria en fábricas de tejidos aunque sean ordinarios.

Fue este el delicado problema que heredaron las colonias hispanoamericanas al constituirse en naciones independientes. La Iglesia en la época colonial, en México, en el Perú, en Quito y en la Nueva Granada, poseía grandes riquezas inexploradas, al tiempo que la hacienda pública se hallaba exhausta y la economía regional, paupérrima.

De acuerdo con Del Castillo (1971),

> desde el 25 de julio Mosquera lo había nombrado [a Núñez] Director del Crédito Nacional, puesto secundario pero de gran importancia por cuanto tiene a su cargo la solución del difícil problema de Tesorería de un país exhausto por sus numerosas guerras civiles. Como tal, hace parte de la Junta Suprema del Crédito Nacional. Para salvar la difícil situación fiscal del país se toma entonces la medida más discutida y más importante de este Gobierno: la desamortización de los bienes de manos muertas, por medio, de la cual grandes propiedades eclesiásticas y algunas civiles pasaban a poder de la Nación. El decreto respectivo fue expedido el 9 de septiembre de 1861 y, según don Pablo Arosemena, fue redactado por el propio Núñez.

Sus "considerandos" hacían hincapié en que la falta de movimiento y libre circulación de una gran parte de las propiedades raíces de la nación

entorpecía su prosperidad y engrandecimiento, y en que las sociedades y corporaciones (incluyendo también a las de carácter civil) no podían poseer a perpetuidad bienes inmuebles, ya que este derecho estaba consagrado en la Constitución de 1858 únicamente a favor de los individuos. Luego acumulaba razones de menor peso y de marcado sabor político, como aquella de que las congregaciones propietarias de tales bienes tienden a impedir el ejercicio de la autoridad pública.

El artículo primero estaba concebido en los siguientes términos:

> Todas las propiedades rústicas y urbanas, derechos y acciones, capitales de censos, usufructos, servidumbres, u otros bienes que tienen o administran como propietarios o que pertenezcan a las corporaciones civiles o eclesiásticas y establecimientos de educación, beneficencia o caridad en el territorio de los Estados Unidos, se adjudican en propiedad a la Nación por el valor correspondiente a la renta neta que en la actualidad producen o pagan, calculado como rédito al 6 por ciento anual [...].

La nación parcelaría entonces dichas propiedades en pequeños lotes y vendería estos en pública subasta al mejor postor (es decir, podían subastarse con bonos o en dinero efectivo). A cambio de esas propiedades y otros derechos reales se otorgaría una renta vitalicia a cada uno de los religiosos de la respectiva comunidad en una proporción relacionada con el número de ellos y con el tiempo de su permanencia en las comunidades. De la desamortización quedaban exceptuados los templos, las casas de habitación de los religiosos, las casas de reunión episcopales, los colegios, hospitales, mercados, cárceles, hospicios y los ejidos municipales. La medida se dirigía más que todo contra las grandes y pequeñas propiedades religiosas (las civiles eran escasísimas) donadas o legadas por los fieles para fines píos y destinadas a producir rentas para las respectivas comu-

nidades, y no contra los que podríamos llamar "instrumentos de trabajo" de las mismas (templos colegios, hospitales, etc.)

Se buscó justificar dicha medida de la siguiente manera: existía una cuantiosa deuda pública que ascendía a una suma aproximada a los doce millones de pesos. Como no había con qué pagarla se recurrió al expediente de apoderarse de las propiedades y otros derechos eclesiásticos para venderlos en pública subasta y con su producto recoger la cifra necesaria. Núñez había calculado que las ventas de los bienes de manos muertas le producirían al Estado de veinte a veinticuatro millones de pesos. A los miembros de las comunidades religiosas se les otorgaba en "compensación" una renta vitalicia. La nación hacía un negocio redondo pues cambiaba propiedad y otros derechos reales por renta. La Iglesia sufría un tremendo despojo porque era privada de cuantiosos bienes sin recibir el justo valor de ellos. Es de notar que el decreto de desamortización invadía la competencia de los Estados, a quienes correspondía legislar sobre todo lo relativo a la propiedad privada.

Núñez como secretario del Tesoro

Según Del Castillo (1971), en su elocuente y hábil defensa de la desamortización, redactada casi un año después en su carácter de secretario del Tesoro, cargo para el cual fue nombrado el 8 de junio de 1862, Núñez insiste en las ventajas económicas, fiscales y sociales de esta medida, de la cual sería atrevido ejecutor, y entre sus bien presentados argumentos se destaca el siguiente, que sorprende por su inusitada modernidad:

> Porque aquí no se trata solamente de sacar a la vida y a la circulación una masa considerable de valores inertes, lo cual era bastante, ni se trata tampoco solamente, además de lo dicho, de amortizar la deuda pública, lo cual era

> más todavía; aquí por la índole de los precedentes, porque se trabaja en suelo eminentemente fértil y a la luz de una época más adelantada; aquí, repito, se trata de resolver con la desamortización, hasta donde es posible, el arduo e inmenso problema de la distribución equitativa de la propiedad, sin perjuicio de ningún derecho individual anterior.

Del Castillo considera que Núñez era demasiado inteligente para no saber que la falla principal de la desamortización era que ella sí lesionaba un derecho fundamental, como es el de la propiedad, que no por no ser individual perdía su carácter de derecho. Juzga que si se hubiera ordenado la expropiación de tales bienes pagando por ellos el precio justo, y no una simple renta, la medida no hubiera tenido el aspecto de despojo que la caracterizó. Pero en ese caso no se hubiera resuelto el grave problema de Tesorería, que era lo que buscaba el Gobierno. La argumentación de Núñez para probar que el "derecho" de propiedad de las comunidades había perdido su carácter de tal es de las más débiles de todo su mensaje:

> Además, lo que se llama derecho, cuando por el transcurso del tiempo y el cambio de las necesidades públicas, llega a convertirse en germen del mal, debe en estricta justicia ser abolido o transformado consiguientemente: y tal es el motivo productor de las revoluciones, unas sangrientas y otras pacíficas según la magnitud de la reforma que haya urgencia de realizar. La palabra derecho evocada en esos momentos solemnes, es; más que un sofisma, una imprudente crueldad, si se intenta con ella contrariar el movimiento regenerador.

En su escrito, Cruz Santos (1975) también comenta que le correspondió a Rafael Núñez, ya como secretario del Tesoro de Mosquera, en circular del 14 de julio de 1862 asumir la defensa de la expropiación de los bienes de manos muertas. Agrega que hasta entonces no se había producido en las altas esferas oficiales un documento en el cual se hubiera expuesto en

forma valerosa y convincente la teoría de la distribución de la tierra y la función social de la propiedad. Dice que el Decreto de Desamortización de Bienes de Manos Muertas perdió de vista que los latifundios, sustraídos a la producción, no eran solo propiedad de monasterios, parroquias y otras instituciones eclesiásticas (en virtud de donaciones de personas piadosas), sino también de grandes señores, a quienes los indígenas habían vendido, a vil precio, las tierras de los antiguos resguardos.

Cruz Santos (1959), en otro documento, comenta que Núñez, ya en propiedad de secretario del Tesoro, asumió la defensa de la expropiación de bienes de manos muertas argumentando que esta se había llevado a cabo en Europa aun en los países más católicos y que lo realizado en Colombia no se debía interpretar como una medida contra las comunidades religiosas. Reconocía que era una decisión compleja, vasta y trascendental que no podía dejar de tener adversarios, y resaltaba que todas las reformas hieren intereses. Agregaba que, en un sentido filosófico, la medida no era un despojo sino una manera de dar una nueva forma al sistema rentístico. Desde el ámbito económico, decía, la medida no solo trata de sacar a la circulación una masa de valores inertes y de contribuir a la amortización de la deuda pública, sino de hacer frente a la distribución inequitativa de la propiedad.

Al respecto, cabe destacar los siguientes párrafos de la circular que explica qué es la desamortización, escrita por Núñez y la cual fue publicada en el *Registro Oficial* (1862):

> La desamortización es una de esas medidas que tienen su día preciso, necesario, providencial, de localizarse en la marcha laboriosa de los pueblos hacia la civilización; y así, ella ya es del dominio de la historia en casi todos los países de Europa, inclusive en los más católicos, como Austria y España,

porque es un absurdo monstruoso imaginar que tenga carácter religioso de ninguna especie, lo que siendo rigurosamente mundano y temporal, no se roza, ni puede remotamente rozarse, con el espíritu y la conciencia […]

Una medida tan compleja, tan vasta y trascendental, no podía, seguramente, dejar de tener adversarios. Unos la han llamado expoliación; otros la han llamado impiedad; otros la han calificado de extemporánea. Lugares comunes. Todas las reformas hieren intereses, desconciertan esperanzas, inspiran zozobras; he aquí las causas de resistencia que ellas, de ordinario, suscitan. Pero cuál sería el estado de la civilización si esa resistencia hubiera triunfado siempre del espíritu de progreso? […]

El Gobierno no ha cometido despojo, en el sentido filosófico de la palabra; no ha hecho más que dar una nueva organización al sistema rentístico de las corporaciones. Además, lo que se llama derecho, cuando por el transcurso del tiempo y el cambio de las necesidades públicas llega a convertirse en germen del mal, debe en estricta justicia, ser abolido o transformado consiguientemente; y tal es el motivo productor de las revoluciones, unas sangrientas y otras pacíficas, según la magnitud de la reforma que haya urgencia de realizar. La palabra derecho, evocada en estos momentos solmenes, es más que un sofisma, una imprudente crueldad, si se intenta con ella contrariar el movimiento regenerador […]

Aquí no se trata solamente de sacar a la vida y a la circulación una masa considerable de valores inertes, lo cual era bastante; ni se trata tampoco solamente, además de lo dicho, de amortizar la deuda pública, lo cual era más todavía. Aquí, por la índole de los precedentes, porque se trabaja en suelo eminentemente fuerte y a la luz de una época más adelantada; aquí, repito, se trata de resolver con la desamortización, hasta donde es posible, el arduo e inmenso problema de la distribución equitativa de la propiedad, sin perjuicio de ningún derecho individual anterior […]

Tampoco ha sido una medida de odio contra nuestras comunidades religiosas, aunque sea evidente que éstas han perdido ya su razón de ser, como

> la perdieron hace tiempo y desaparecieron los templarios y los teutónicos. Prueba de ello es que a todos los regulares que lo han solicitado se les ha pagado y se les sigue pagando con escrupulosa exactitud, y aun por anticipado, su respectiva renta […]
>
> Es muy probable –concluía el señor Núñez– que se cometan errores involuntarios, y no es difícil que haya algunas irregularidades, sobre todo a los ojos de los que, sin percibir las tendencias fundamentales de la operación, quieran examinarla como un negocio común de compraventa. Pero todos estos serán accidentes secundarios de que el juicio ilustrado del país habrá de prescindir seguramente. Y un día llegará en que palpándose por todos el inmenso bienestar resultante, todos, sin excepción, nos harán justicia.

Impacto fiscal y económico de la desamortización de bienes de manos muertas

En su escrito, Cruz Santos (1959) se muestra escéptico del impacto fiscal y económico del Decreto de desamortización. Afirma que los bonos emitidos para pagar los bienes expropiados circularon con descuentos elevadísimos. De suerte que las propiedades se vendieron por la décima o vigésima parte de su valor. Tampoco alcanzaron los fondos para la amortización de la deuda pública, como lo anunciara Núñez. Y como lo escribió el doctor Eduardo Rodríguez Piñeres:

> Naturalmente como aquellos bienes no se podían admitir por quienes fueran creyentes, dado que la Iglesia declaró excomulgados a cuantos los remataran o negociaran con ellos, resultaron todavía más depreciados. Así, pues, únicamente los tomaron militares y gentes que satisfacían sus apetitos con los despojos, que no le tenían miedo al infierno, o que abrigaban la esperanza, que a muchos les resultó proficua, de obtener, mediante el pago de pequeñas sumas, que la Iglesia les condonara su falta.

También argumenta que

> no fue, ciertamente, afortunada la gestión del doctor Rafael Núñez en la Secretaría del Tesoro del Gobierno provisorio del general Mosquera, en 1861. Aparece vinculado a dos medidas financieras, explicables para saldar las deudas de la guerra, pero que tuvieron repercusiones desfavorables para el crédito nacional y la tranquilidad pública. Fue la primera de ellas la emisión de billetes de tesorería, simple papel de curso forzoso. Como si fuera posible derogar por decreto ciertas leyes económicas, de inexorable cumplimiento, se pretendió obligar a los tenedores de moneda metálica a cambiarla a la par por el papel moneda y a recibir éste en las transacciones comerciales y en la cancelación de deudas. A pesar de las drásticas sanciones con que se conminó a quienes no aceptaran esa mala moneda, sucedió lo que era fácil de preveer: que el oro y la plata amonedados desaparecieron de la circulación o se fugaron al exterior. Como los acreedores extranjeros fueron eximidos de recibir los billetes de tesorería, los afectados con ellos vinieron a ser, en definitiva, los empleados públicos, los pensionados y los proveedores del Gobierno. Esta situación fue resuelta por la Convención de Rionegro, reunida en 1863, que en una de sus primeras leyes declaró que los billetes de tesorería dejaban de ser de curso forzoso; que su recibo era obligatorio solamente cuando se hubiera estipulado de manera expresa; que constituían una deuda a cargo del tesoro nacional; y que su amortización se efectuaría gradualmente con los ingresos comunes del presupuesto.

No obstante el escepticismo expresado por Cruz Santos y otros distinguidos historiadores respecto al impacto fiscal y económico de la desamortización, investigaciones recientes basadas en información cuantitativa indican que esta sí tuvo un efecto fiscal y económico positivo y significativo. De una parte, Adolfo Meisel en su trabajo *Más allá de la retórica de la reacción: un análisis económico de la desamortización en Colombia"* (2010) destaca que la desamortización de 1861 consistió en la expropiación de todos los bienes raíces, semovientes y censos pertenecientes a las entida-

des religiosas controladas por la Iglesia católica para ser subastados entre el público y estima que ya para diciembre de 1864 se habían vendido bienes raíces, muebles y semovientes, y se habían redimido censos por un valor de $2,3 millones, en tanto que en los siguientes cuatro años se obtuvieron ingresos por más de $7 millones. Indica que de acuerdo a Felipe Pérez, quien fue secretario del Tesoro, para medir el valor de los bienes desamortizados debería adicionarse a los cerca de $15 millones de pesos obtenidos por los remates hasta 1881 lo correspondiente al valor de aquellos bienes que la nación había tomado para su uso o entregado a los Estados y a las instituciones de beneficencia, que estimaba en $5 millones, con lo cual su cálculo era que el valor total de la desamortización podría haber ascendido a $20 millones. El autor concluye que la amortización sí fue importante desde el punto de vista fiscal y que esta también tuvo algunos efectos económicos positivos, como la consolidación de una mayor seguridad jurídica para la propiedad raíz urbana y rural, la cual fundamentaba las garantías reales que facilitaban el desarrollo del crédito bancario comercial y la promoción de la movilidad de la tierra.

En este mismo sentido y con similares resultados a los revelados por Meisel (2010) en su artículo "Las finanzas públicas en el siglo XIX", Junguito (2010) encontró que, gracias a los ingresos correspondientes a la desamortización, durante los años sesenta los Gobiernos pudieron hacer frente a los desfases que se presentaban anualmente entre las asignaciones presupuestales y las rentas fiscales. Estima que el déficit acumulado de las finanzas del Gobierno nacional entre 1864 y 1870, registrado en las estadísticas en un valor cercano a los $6,0 millones de pesos, se pudo atender sin incremento en la deuda pública externa e interna, registrada gracias a los ingresos percibidos por la desamortización (Junguito, 2010).

Núñez y el arreglo de la deuda externa en 1861

Tal como se explicó atrás, Núñez tuvo que enfrentar el tema del manejo del crédito público desde su desempeño como secretario de Hacienda en 1856. En su *Memoria* (1856) no solo hacía un recuento de la historia de la deuda exterior, de las implicaciones fiscales del servicio de las obligaciones según el Convenio de 1845 y el atraso en el servicio ocurrido desde 1850, sino que también abordaba el tema de la deuda interior y sugería la importancia de unificarla.

Las bases de su propuesta consistían entonces en ponerse al día con la amortización de la deuda exterior, convertir la deuda flotante en deuda de tesorería y transformar toda la deuda interna consolidada en un solo tipo de deuda. Posteriormente, en su *Memoria* (1857) da cuenta de los avances en las conversaciones con los tenedores de bonos de la deuda exterior, tendientes a la renegociación del acuerdo de 1845. Respecto al pago de los dividendos vencidos hasta 1855, destaca que los tenedores de bonos aceptaron su cancelación mediante la entrega de vales flotantes amortizables en las aduanas como pago de los derechos de importación. Frente a la renegociación del Convenio de 1845 destaca que las conversaciones habían girado sobre la base de que el pago de los intereses de la deuda se hicieran aplicándose a este servicio la cuarta parte de los derechos de importación, y que para garantizar la efectividad de esa propuesta se daría a los agentes de los tenedores de bonos externos la función de intervención en las operaciones de reconocimiento, liquidación y cobro de los derechos. Adicionalmente, en términos de las tasas de interés se buscaría que las correspondientes a la deuda activa no sobrepasaran del 3% anual (en el convenio de 1845 se estipulaba que ascenderían gradualmente del 3% al 6%) mientras que la porción de la deuda exterior, clasificada en el Convenio de 1845 como deuda diferida, y que había correspondido en

ese entonces a la capitalización de intereses atrasados, no comenzara a ganar intereses durante diez años.

Núñez argumentaba que si bien estas disposiciones no correspondían exactamente a las autorizaciones que expresamente había aprobado el Congreso en 1855 sí eran próximas a estas y tendrían posible aceptación en la mesa de negociación con los tenedores. Y destacaba como ventaja adicional que la presencia de los "ajentes" de estos en la aduanas no era onerosa y además mejoraría el servicio. Aunque es bien conocido que el acuerdo con los tenedores de bonos extranjeros solo se vino a consolidar a finales de 1860, durante la administración Ospina y dentro del período de Ignacio Gutiérrez como secretario de Hacienda (Núñez, *Memoria*, 1860), la importancia de que Núñez hubiese sido el iniciador de esta renegociación es que esta fue reconocida por el Gobierno de Mosquera e inclusive ratificada en la Constitución de 1863.

En efecto, como lo discute Junguito (1995), José de Francisco Martín, como representante de Colombia ante los tenedores de bonos, firmó un acuerdo *ad referéndum* en noviembre de 1860, que se selló en 1861 mediante decreto de enero 4 publicado en el *Diario Oficial.* Aunque el Gobierno paralelo de Mosquera desconoció inicialmente el arreglo y dejó insubsistente el decreto del 4 de enero de Ospina, el Convenio de 1861 fue posteriormente ratificado mediante decreto de septiembre; esto es, en el momento en que Núñez se desempeñaba como director de Crédito Público de la administración Mosquera. Este reconocimiento del Convenio no solo fue explícitamente formalizado por el Gobierno de Mosquera, sino que fue incorporado en la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863, donde se reitera que: "Los Estados Unidos de Colombia reconocen como deuda propia las deudas interior y exterior

reconocidas por los extintos Gobiernos de la Confederación Granadina y La Nueva Granada".

Estudios y escritos de Núñez durante su permanencia en Europa, 1863-1874

Núñez se separó del cargo de secretario en enero de 1863 y viajó a la Convención de Rionegro, de la cual salió desanimado. Liévano (2002) establece como hipótesis que una de las razones del desánimo probablemente tuvo que ver con que coincidiendo con la Convención estalló en Panamá una revuelta política que originó el cambio de régimen en dicho Estado y "un nuevo nombramiento en el cual no fue incluido Núñez". De las actuaciones en la Convención, Park (1975) destaca la propuesta adelantada por Núñez, quien asistió al evento representando a Panamá y sugirió que transferir la capital de la Nueva Granada a Panamá, con el argumento de que esto redundaría en una mayor vinculación de aquella con el exterior, particularmente con los Estados Unidos y Europa, a la vez que contribuiría a reducir su aislacionismo promovía la unidad nacional.

Núñez emprendió un viaje al exterior, donde permaneció hasta 1874. Representó a Colombia en Nueva York, Le Havre, Liverpool y otros lugares de Europa. Colaboró durante sus diez años de residencia fuera del país en diversas revistas y periódicos, tanto en el exterior como en Colombia, y reunió en un volumen sus artículos periodísticos, escritos en Inglaterra, con el título de *Ensayos de crítica social,* impreso en Rouen en 1874 (Núñez, 1874).

Según sus biógrafos, esos años fueron una etapa muy importante de su preparación académica y de opinión en temas económicos. Para Cruz Santos (1975)

> el exilio diplomático de diez años con que ingenuamente pretendió el Olimpo Radical cerrarle el paso a Rafael Núñez a sus legítimas aspiraciones al poder, le brindó al cartagenero, ya instalado en Inglaterra, ocasión propicia para ponerse al día en materias política y económica; para revisar a fondo el acervo ideológico con [sic] que, a partir de 1853 hasta la Convención de Rionegro, diez años después, había tenido en él [un] afortunado exégeta. Y, a diferencia de los políticos prudentes, que se guardan para sí el secreto de sus reevaluaciones, Núñez se valió de los periódicos para informar a sus compatriotas el resultado de sus estudios y de sus cavilaciones. Lejos de la patria y de sus gentes, en medio intelectual, adecuado a su espíritu, escribía a diario artículos con los cuales compensaba admirablemente la ausencia física con su presencia intelectual en los Estados Unidos de Colombia.

Según Cruz Santos (1956), en Herbert Spencer –filósofo doblado de economista– Núñez encontró su máxima inspiración. Por esa misma época el inglés, en la segunda mitad del siglo XIX, expuso la teoría evolucionista en la interpretación de la vida. Todo cambia a nuestro derredor, todo se renueva. Ningún hombre de pensamiento puede sustraerse a esa realidad. Por eso Núñez escribía desde Inglaterra: "Las verdades son siempre relativas: dependen del tiempo y de la medida en que se apliquen". Y, por ley de gravedad, quien como secretario de Hacienda de Mallarino (en 1854) había hecho el elogio de la moneda-mercancía –la del valor intrínseco– evolucionó al concepto inmaterial de la moneda de papel, la del billete representativo. Apartándose del libre cambio, que dominaba en Europa, comprendió que era error trasplantarlo a Colombia. Finalmente, el sistema federal de Rionegro había socavado la soberanía, diluida en los Estados soberanos y, tornando impotente al Gobierno de la Unión ante la insurgencia seccional. Núñez tuvo necesariamente que reaccionar contra esa soberanía parcelada y pensar en una forma de república unitaria, tratando de armonizarla con la autonomía administrativa de la entidad municipal, célula de la nacionalidad.

Otro de los más connotados biógrafos de Núñez, Liévano Aguirre (2002), argumentaba que la vivencia europea había motivado en Núñez una profunda rectificación de sus ideas: de haber promovido la desamortización de manos muertas había pasado a ser defensor de la Iglesia católica; de haber apoyado el federalismo en su juventud, pasó a ser el padre de la Constitución centralista de 1886, y quién había participado en la exclusiva Convención Liberal de Rionegro surgió como arquitecto de la Regeneración y puente para la colaboración del conservatismo en el Gobierno. Esta posición es acertadamente controvertida por Posada Carbó (1993), quien argumenta que la lectura de sus escritos en el exterior no revela una drástica transformación intelectual. Afirma que en sus textos de la época Núñez se apartó del dogmatismo.

Entre los escritos económicos incluidos en sus *Ensayos* (1874) sobresalen el prólogo y cuatro temas principales, que permiten hacer un seguimiento a su pensamiento económico y a la ausencia de dogmatismo en sus ideas. En el prólogo al libro destaca, por ejemplo, que en uno de los primeros capítulos hace un elogio a la tendencia centralista de los Estados Unidos sin que ello signifique "una censura a nuestra organización política", dado que las condiciones topográficas e históricas son diferentes.

Entre los escritos económicos cabe mencionar el relacionado con el libre cambio en Francia (Núñez, *Ensayos*, 1874, capítulo VI), donde destaca el beneficio del libre cambio para el consumidor y por el impacto que esta política tiene en una mejor asignación de recursos y en el desarrollo de ventajas comparativas para la exportación. En el artículo hace una crítica al espíritu francés en pro del proteccionismo y desarrolla un símil que vale la pena citar textualmente: Agrega Núñez que: "Esta cuestión del libre cambio se parece en un todo a la cuestión de las máquinas. En un principio ellas desconciertan y perjudican a algunos; pero el beneficio

general y permanente es tan grande, que todos tienen al fin que sentirlo y reconocerlo".

Otro tema económico contenido en los *Ensayos sobre crítica social* que cabe reseñar es el relativo al manejo del presupuesto y las finanzas públicas en Inglaterra (Núñez, *Ensayos,* 1874,, capítulos XV y XVI). En el capítulo XV describe la discusión del presupuesto en Inglaterra, el déficit y sus causas, la nomenclatura de rentas y gastos, los arbitrios fiscales propuestos y los temas de la deuda pública y la guerra. Allí Núñez destaca de manera especial las fuentes de ingresos y, en particular, las características del impuesto a la renta (*income tax*). Detalla sobre quién recae el impuesto, qué son las rentas de capital y las personales, la forma de declararlas (exigiendo la "declaración juramentada del contribuyente") y el hecho que estaban eximidas del pago las rentas inferiores. Asimismo, le llama la atención que para el año 1871 se preveía la gestación de un déficit a causa de gastos militares extraordinarios, pero, sobre todo, la forma de solventarlo, que era el incremento de los impuestos y no simplemente el crédito. El ministro Lowe proponía impuestos a las cajillas de fósforos, aumento de la rata del *income tax* y reformas a otros impuestos. En el capítulo XVI Núñez entra a compartir la opinión de algunos críticos sobre la carga del impuesto a la renta. Comenta que se inició hacía un cuarto de siglo y que "comenzó por una gota (un penique) y hoy es casi un mar, mar que amenaza con inundación al contribuyente". Núñez tiende a compartir la visión de los críticos, quienes preferían tener el aumento del *income tax* como arbitrio rentístico temporal, prefiriendo la suspensión, por un año, del la amortización de la deuda.

De otra parte, cabe hacer referencia a que en materia económica Núñez, durante su estadía en Europa, no solo se limitó a analizar el estado económico de países individuales e inferir de la situación y las

políticas adoptadas en estos lecciones para el caso colombiano. De hecho, se interesó por el pensamiento económico como ciencia. Esto se puede ilustrar con dos escritos suyos. Uno de ellos incluido en sus *Ensayos de crítica social,* que fue un artículo escrito en memoria de la muerte de John Stuart Mill, de quién destaca sus textos sobre lógica y sobre economía política, los cuales califica como "los más trascendentales de su vigoroso intelecto". Por último, también se sabe que durante su permanencia como cónsul de Colombia en Liverpool, Núñez adaptó para el país un libro de Maurice Block, titulado *Manual de economía práctica,* el cual recomendó difundir(Núñez, *Manual,* 1873). Esta es una obra de microeconomía basada en diálogos entre el profesor de una escuela de Cartagena y sus alumnos, que desarrolla los temas de la utilidad y el valor, la propiedad, el trabajo, los cambios, la moneda, los precios, el oro y la riqueza, el papel moneda, los billetes de banco, el capital, la tasa de interés, las utilidades, las huelgas, la cooperación, las máquinas, la competencia, el monopolio, el consumo, el ahorro, el comercio, los especuladores, las vías de comunicación, la seguridad y los impuestos.

En la introducción se dice lo siguiente:

> Ofrecemos a los niños este librito en que están expuestas con claridad y sencillez las nociones fundamentales de la Economía Social. El fue enviado al Señor Secretario de Hacienda por el Señor Rafael Núñez, Cónsul de la República en Liverpool. En la nota remisoria Núñez agrega: Las buenas nociones se encuentran acumuladas en ese librito con tal claridad i método que la intelijencia mas inculta las comprende de una sola ojeada. La lectura de este opúsculo, sobre divertida, es útil; tanto porque hará que los niños aprecien mejor las consecuencias de sus propias acciones, como porque contribuirá a ponerlos a cubierto de los muchos i perjudiciales errores que en esta materia ha impartido la ignorancia.

El debate electoral de 1875 y la presidencia de Aquileo Parra, 1876-1877

Luego de su viaje a Europa, Núñez aplicó sus ideas y experiencias a la reflexión sobre la situación de crisis de Colombia. También empezó a hablar sobre regeneración o catástrofe, pulcritud administrativa, orden, progreso, centralismo y descentralización administrativa, y otras ideas para solucionar los problemas del país. Núñez se enfrentó a Aquileo Parra en 1875 por la candidatura a la Presidencia de la República, pero no consiguió derrotarlo, entre otras razones, por no haber sido capaz de conseguir el apoyo del partido Conservador.

En los escritos que discuten y analizan los debates que se adelantaron en el curso de esa campaña electoral se destaca que salvo las diferencias en torno a la prioridad que tenía la construcción del Ferrocarril del Norte, el cual Parra defendía con ahínco y sobre el cual Núñez mostraba algunas reservas sobre sus beneficios, los desacuerdos no eran mayores. Park (1985) comenta que en el curso de la campaña, ni los temas relacionados con el federalismo frente al centralismo ni aquellos relativos a las relaciones entre la Iglesia y el Estado fueron motivos de controversia. Salvo el tema del Ferrocarril del Norte, respecto al cual las opiniones diferían principalmente sobre su localización y forma de financiamiento, la realidad es que el debate surgió por rivalidades regionales y por el deseo de dar fin a la hegemonía radical.

Por ser un tema que sí produjo diferencias de opinión entre los candidatos a la Presidencia en 1875, cabe hace referencia a un interesante artículo de Núñez titulado "El Ferrocarril del Norte: un punto cardinal sobre el problema" (Núñez, "Ferrocarril del Norte", 1874), en el cual destaca la importancia de los ferrocarriles para el desarrollo económico

y argumenta, con base en los países europeos y particularmente por los problemas registrados en Inglaterra, que estos deben ser de propiedad pública y no entregados como concesión a empresas privadas, como de hecho venían discutiendo en Colombia Salvador Camacho Roldán y Aquileo Parra (Camacho, 1873). La posición de Núñez al respecto se expresa en los siguientes términos: "¡Que se guarden bien los Gobiernos de entregar el tránsito al monopolio de individuos o de compañías particulares!"

Lo que sí ocurrió durante la administración fueron las diferencias entre el partido Conservador y los radicales en temas relacionados con las relaciones entre la Iglesia y el Estado y el descontento con el federalismo, lo que condujo a la guerra de 1876-1877, que tuvo devastadoras consecuencias para la actividad económica y para las finanzas públicas. Esta contienda, por lo demás, fortaleció el ala del liberalismo orientado por Núñez y conocido como el partido Independiente, y dio paso para la elección de Julián Trujillo en 1878. Quijano Wallis, en su *Memoria Tesoro* (1878) reporta el primer balance de la situación fiscal hacia fines de la guerra. Destaca que al inaugurarse la administración Parra en abril de 1876, el Tesoro se hallaba exhausto por la guerra que se había desatado a fines de 1875. Anota que el enfrentamiento hizo fracasar la contratación de un empréstito externo, disminuyó la renta de aduanas por toma de estas por la oposición, redujo los consumos y la renta de la sal e hizo preciso el adelanto de la renta del ferrocarril de Panamá, además de elevar la compra de armas y levantar un ejército de 30.000 hombres, sin precedentes. También se suspendió el pago de intereses de la deuda exterior, se emitió deuda interior, se redujeron los pagos a pensionados y se autorizaron gastos a los Estados en apoyo al Gobierno nacional, todo lo cual representaba un empeoramiento de la situación, que solo se reflejaría en el futuro. Fue preciso continuar la suspensión de los remates de la deuda interior, aumentar el precio de la sal, elevar la tarifa de aduanas,

decretar empréstitos forzosos, abandonar las obras públicas, suspender empleos del sector público y, sobre todo, emitir documentos de crédito.

Mensaje al Congreso del presidente Trujillo (1878), Memorias de Hacienda y Tesoro de Núñez (1878), Camacho (1878) y Rico (1879)

El 1° de abril de 1878, en el discurso de posesión del presidente Julián Trujillo, Núñez, entonces senador, esbozó en una frase muy significativa la problemática del país y las bases de un gran movimiento que culminaría con la organización política de la nación:"Hemos llegado [decía] a un punto en que estamos confrontando este preciso dilema: regeneración administrativa fundamental o catástrofe". Los principios básicos de este gran movimiento los expuso Núñez en el Senado el 30 de mayo de 1878, cuando expresó que la Regeneración "es la política del orden y la libertad, fundada en la justicia. Es la política de la justicia fundada en la práctica religiosa y leal de las instituciones".

Núñez, en su *Mensaje al Congreso* (1882), también se refirió al sombrío panorama referente a la situación del erario al 1° de abril de 1878, citando la *Memoria del Tesoro* (1878) de su entonces colega de gabinete Camacho Roldán, en los siguientes términos:

> Los fondos eran insuficientes para el servicio corriente. Las órdenes de pago sin cubrir aumentaban considerablemente la deuda de Tesorería. Debíase al Banco más de cuatrocientos mil pesos con los intereses. Se había suspendido toda empresa de fomento material, y aún los remates mensuales de los documentos de la deuda interior estaban paralizados por falta de recursos".

Como ministro de Hacienda en 1878, Núñez enfrentó una delicada situación fiscal resultante de los desequilibrios en las finanzas públicas ocurridos

a raíz de la guerra civil de 1876-1877. En un artículo titulado "La herencia fiscal", publicado en septiembre de 1881 (Núñez, *La reforma política,* 1888), hace referencia al mensaje del presidente de la Unión al Congreso en abril de 1878, donde se hacía una descripción de la situación fiscal registrada entonces, y se destacaba que la destrucción de los valores había sido sin precedentes, los gastos enormes y los gravámenes para el porvenir considerables. Resaltaba que la guerra había conducido a la suspensión del pago de las deudas antiguas y a la necesidad de que la Compañía del Ferrocarril de Panamá adelantara su participación al Gobierno. Allí se estimaba que en virtud de las obligaciones de gastos atrasadas y la reducción en las rentas, el déficit previsto para 1878-1879 sería superior a un millón de pesos; que el servicio de la deuda atrasada aumentaba el déficit efectivo en $1,2 millones, que sumados a $7 millones de deuda vigente con anterioridad, aumentaría a $9 millones la deuda interior y exterior.

Según Núñez (*La reforma política*, 1888), en el mensaje el presidente resaltaba la urgencia de crear nuevos recursos para el Tesoro, revisar el presupuesto, diferir el servicio de la deuda y fundar el crédito interior. En contra de la visión del ministro del Tesoro que entonces era Salvador Camacho Roldán, el Congreso, según Núñez, "no se manifestó simpático a las opiniones de este Mensaje, que juzgó acaso demasiado pesimista. Respecto de la eliminación de gastos aplicables a mejoras materiales, él acogió, más bien las indicaciones del Mensaje que redactó, más bien, el Secretario de Hacienda y Fomento, señor Núñez". Como consecuencia, el Congreso aprobó un presupuesto de $11 millones con rentas de $4,9 millones, lo que representaba un déficit de $6,1 millones.

La estrategia económica planteada por Núñez y por su sucesor en la Secretaría de Hacienda, Luis Carlos Rico, consistía en estimular las obras públicas financiadas por el Gobierno central, pero para ser adelantadas

por parte de los Gobiernos regionales o de los Estados. En efecto, en 1878 se dispusieron las leyes 111-114 específicas sobre obras públicas, que asignaban más directamente los recursos para los proyectos a cada uno de los Estados (Park, 1985). Rico, en la *Memoria de Hacienda* (1879) considera que el impacto de la guerra no se había sentido en su plena intensidad. Contempla que no era practicable apelar a mayores arbitrios y que sería temerario pensar en nuevas contribuciones para equilibrar los presupuestos. Presenta cifras sobre el producto de las rentas para 1877-1878 y reconoce que se registraron altas rentas ($ 6,9 millones), pero que esto es excepcional luego de las restricciones impuestas por la guerra. A este total le resta $813.176 como gastos de recaudación para un neto de $ 6.059.118. Esto lo ilustra lo sucedido con la renta de aduanas en el año siguiente a las guerras: 1833, 1845, 1857, 1864-1870 y 1875. Sobre aduanas recomienda revisar la tarifa para gravar con la misma tasa artículos de similar valor. Con relación a la sal considera que su precio se debe reducir.

Asimismo, en la *Memoria* (1879) también hace un recuento detallado del avance y los problemas encontrados en el desarrollo de las obras de fomento, particularmente la construcción de los ferrocarriles. De su lectura resulta evidente que a causa de la guerra se habían paralizado las obras y, particularmente, el apoyo financiero de la nación para su desarrollo. En resumen, se concluye que no obstante que el Congreso había dispuesto una ley para el apoyo de la nación a los Estados para el fomento de obras materiales a causa de la guerra, al Gobierno no estaba en capacidad de cumplir con lo prometido. De una parte, no disponía de recursos de las rentas corrientes y de otro había perdido el acceso a los mercados de crédito, particularmente externos.

No obstante, uno de los programas de inversión pública regional que sí se llevó a cabo gracias a la iniciativa y dedicación de Núñez fue las

obras para la reapertura del canal del Dique. Tal como lo recuenta Park (1985), Núñez, como gobernador de Bolívar, propició una ley estatal para apropiar recursos para el proyecto, luego viajó a Nueva York para contratar el personal y equipos para emprender la obra y elegido senador gestionó la Ley de 1879 apropiando recursos del presupuesto nacional requeridos para complementar el financiamiento.

El programa económico de Núñez, 1880-1882

Park (1975) destaca que la reticencia de Núñez a especificar los lineamientos de su programa económico con anterioridad a su posesión resaltó la importancia de lo que sería su política económica. "Mi discurso será mi programa, todo el que lo acepte queda de hecho dentro de mis filas", le dijo Núñez a Aquileo Parra en carta antes de su posesión como presidente en 1880 (Liévano, 2002). Ahora bien, cabe anotar que las principales disposiciones económicas implícitas en su discurso inaugural incluían un cambio de la filosofía del libre cambio hacia la protección de la producción interna y, por tanto, de estímulo a la sustitución de importaciones; una política de gasto público más activa e intervencionista y de mayor estímulo a las obras públicas y, sobre todo, un cambio de énfasis en la política monetaria al proponer la creación del Banco Nacional con características de emisor.

El pensamiento de Núñez frente a la protección partía del diagnóstico de que "nuestra agricultura está apenas en infancia. Nuestras artes permanecen poco menos que estacionarias. Nuestra vasta extensión territorial sólo cuenta con unos pocos kilómetros de rieles. Los cuadros estadísticos revelan el hecho desconsolador de que hace algunos años que no exportamos lo necesario para pagar todo lo que importamos [...]", lo que le permitía inferir más adelante que "un vasto plan de medidas des-

tinadas a promover el robustecimiento de la producción doméstica debe ser por tanto aprobado y reducido pronto a la práctica" (Núñez, 1880). Algunos analistas, como Park (1975), consideran que el giro de Núñez hacia el proteccionismo surgía de su convicción de que el libre comercio no solo había fallado en apoyar a las actividades de exportación, sino que, ante todo, había retrasado mucho el proceso del desarrollo económico del país. También sostenía que la protección era fuente de estabilidad social, al fortalecer a los artesanos, y de unidad nacional, ya que el libre comercio había divido los intereses de unas y otras secciones del país.

Visto en términos de disposiciones concretas, se buscó conseguir la mayor protección por medio de impuestos a importaciones y subvención a los industriales, mediante la reforma arancelaria de 1880 que pretendió incrementar lo que la literatura moderna denomina protección efectiva, al acentuar los gravámenes sobre los artículos elaborados y desgravar las materias primas. Era lo que Núñez denominaba "alivio colateral". En su discurso inaugural de abril de 1880 decía textualmente:

> La Tarifa de Aduanas necesita reformas destinadas a fomentar las artes. Estudio particular requiere este asunto a fin de que solo se proteja lo que ofrezca fundadas esperanzas de progreso. Las grandes industrias europeas y norteamericanas no se han formado y crecido, por lo general, sino por este medio. El consumidor pagará por algún tiempo parte de la protección, como paga permanentemente todos los servicios públicos. Al procederse con tino en la materia, el nuevo gravamen indirecto que se imponga será, a la larga, reproductivo, como lo es el que se invierte en el sostenimiento de los diversos ramos ordinarios del Gobierno. (Núñez, 1880).

En tales condiciones, la Ley 40 de 1880 estableció recargos del 10% para ciertos artículos que se quería fomentar, en tanto que rebajaba los derechos en general. Ahora bien, se buscó otorgar estímulos directos a la

producción industrial a través de la extensión de monopolios fiscales (í. e. cigarros, cigarrillos, fósforos, etc.), así como por la autorización de la Ley 15 de 1884 para que el Gobierno adquiriera acciones de empresas privadas (Ospina, 1955).

En torno a las motivaciones proteccionistas de Núñez, Ospina Vásquez (1955) anota que "esas ideas contrastaban con la decisión librecambista [de Núñez] en épocas anteriores". Reconoce, sin embargo, que el proteccionismo se impuso y subsistió sin ataque mayor y se queja de que este no haya sido defendido conceptualmente por los conservadores. Anota también que en su discurso Núñez ilustró con ejemplos de Estados Unidos e Inglaterra algunos de los problemas que habían surgido con el libre cambio. Estudiado lo sucedido a raíz de las políticas proteccionistas implícitas en los programas de la Regeneración, y muy especialmente de la incidencia que el auge cafetero de fines de siglo tuvo en el establecimiento de condiciones propicias para el desarrollo de la industria manufacturera, cabe agregar que a fines de los años ochenta se establecieron en Medellín y sus alrededores pequeñas empresas textiles; se crearon algunas cerveceras, entre ellas Bavaria en Bogotá, y se promovieron varias empresas como la Vidriera de Caldas, fábricas de chocolates, hilanderas, jaboneras, industrias de fique, fábricas de ácido sulfúrico e industrias de manufacturas de beneficiaderos de café .

¿Qué se puede decir sobre la situación fiscal que enfrentó Núñez a inicios de su administración y cuál fue la orientación de su política fiscal? En su artículo "Política fiscal" (1881) (Núñez, *La reforma política,* 1888), Núñez decía textualmente:

> "La presente Administración heredó, de consiguiente, una situación fiscal desesperada. Para hacer llevadera esa situación, el empirismo habría acon-

> sejado los dos conocidos medios: disminución de gastos y aumento de contribuciones. El Gobierno hizo precisamente lo contrario: aumentó los gastos y disminuyó las contribuciones. Al obrar de esta manera, el Gobierno tuvo en cuenta, no la superficie de las cosas, sino su fondo. Tuvo en cuenta, repetimos: 1. Que hay economías ruinosas y gastos económicos, es decir, reproductivos. 2. Que en materia de impuestos, dos y dos no son cuatro, y bien al contrario, y sucede con frecuencia que dos menos uno son tres. Al Fisco, como a los árboles conviene también mucho una inteligente poda".

Respecto a los tributos explica que el Gobierno promovió la rebaja de la tarifa de aduanas; declaró libre la elaboración de la sal y disminuyó hasta 60 centavos su precio, que encontró establecido en más del doble.

De otro lado, informa que los dos ramos en que se hizo el principal aumento de gastos fueron el Ejército y las mejoras materiales. Muestra, en primer término, que el déficit en años de la guerra es mucho mayor que en períodos de paz, de donde colige que el mayor gasto hecho en fuerza pública significa el mejor de los ahorros posibles para un país tradicionalmente atormentado por el azote de la guerra civil. En el artículo "Post Tenebras Lux" (1881), Núñez reitera su defensa del gasto público en los siguientes términos: "Un gasto es economía, y aun más que esto, cuándo es reproductivo, o cuándo proviene de una ruina inminente, o cuando produce un servicio de mucho valor".

Frente a las obras materiales, en su primer período de Gobierno Núñez otorgó gran importancia a las obras públicas. Inició la construcción del ferrocarril de La Dorada; asimismo, la primera etapa del ferrocarril de Girardot e impulsó el ferrocarril de Buenaventura; fomentó las ferrerías de Samacá y La Pradera en los Estados de Boyacá y Cundinamarca; introdujo en el país el servicio del cable submarino, que puso a Colombia en comunicación con todo el mundo; y estimuló la navegación por el río

Magdalena y por los ríos Lebrija y Sinú (Park, 1985). Al final del año 1882, en otro artículo, "Remedios heroicos" (*La crisis económica,* 1886), Núñez defendió en los siguientes términos su labor al frente de las obras materiales:

> El Gobierno Nacional que terminó el 31 de marzo de 1882 hallo tan exangüe el Erario Público como lo habían encontrado sus dos antecesores, y aun con algunas cargas nuevas, procedentes de las guerras civiles y de la misma penuria anterior. Ese Gobierno dejó, no obstante, hecha la primera calzada del ferrocarril de Girardot, y acopiados todos sus demás materiales (rieles, locomotora, carros, etc,); dejó en construcción el Ferrocarril de La Dorada que acaba de darse en circulación entre Caracolí y La Noria; suministró fondos para el ferrocarril de Soto; impulsó el de Buenaventura, de manera que el comercio está hoy libre de los constantes peligros de la navegación por el Dagua; impulsó también el de Antioquia, cuyo primer trayecto acaba de ponerse en servicio […]".

¿Cómo compatibiliza Núñez su estrategia fiscal de incrementar el gasto sin aumentar y más bien disminuir las rentas? Obviamente, recomendando el uso del crédito. Esto es precisamente lo que hace en su artículo "El acertado uso del crédito" (1882). En este texto se refiere de nuevo a que las rentas anuales previstas a inicios del Gobierno en 1880 habían sido de $5,5 millones, que estas no eran susceptibles de aumento y que en ese momento no eran posibles las economías en el gasto público, de donde concluía que el dilema era "explotar el recurso del crédito o ponerse en receso la Administración Nacional". Argumentaba que eso era lo que habían hecho otros Gobiernos en el mundo en urgencias extraordinarias de ingresos, y decía: "siempre ha ocurrido al descuento del porvenir, para usar el lenguaje expresivo de algunos economistas, en forma de empréstito, combinándolo, a veces, cuando ha sido posible, con la agravación de los impuestos".

Su posición frente al uso del crédito la reiteró en su *Mensaje al Congreso* (1882). Allí, luego de hacer un diagnóstico de la situación fiscal heredada, agrega:

> El arbitrio principal que debe adoptarse para aliviar las dificultades fiscales no debe ser otro, a mi juicio que la explotación del crédito. Ni podemos quitar medios de acción a la administración pública, de los pocos con que cuenta para atenciones indispensables; ni podemos tampoco aumentar los impuestos. Lo primero sería causa de esterilidad que conduciría a la consunción y a la muerte. Lo segundo no es practicable sino, a lo más, parcial y temporalmente; y ya se ha visto que el Gobierno se halló aun compelido a disminuir el precio de la sal, reduciendo así uno de sus mas seguros ingresos en una tercera parte de su ordinario rendimiento".

En ese mismo mensaje, el presidente hacía referencia a su estrategia para el manejo de la deuda. Respecto a los contactos con los tenedores de la deuda exterior indica que no entrará en el camino deshonroso de repudiarla, pero sí establece que los tenedores debían situarse en el terreno de la moderación, para "ayudarnos a salir de los embarazos de todo género que siempre rodean la existencia de los pueblos que no se habían constituido definitivamente", lo cual sugería su intención de entrar en una renegociación de las obligaciones pendientes. Frente a la deuda flotante interior anotaba que esta debía ser consolidada con el consentimiento de los interesados y sugería ofrecerles un interés del 10% anual y el establecimiento para su pronto pago de cupones admisibles en la totalidad de las rentas.

Una de las bases más importantes del programa económico de Núñez fue la creación de un banco de emisión como mecanismo para hacer frente a la escasez de numerario surgida con la exportación de oro. En su discurso de posesión (Núñez, 1880), el presidente expresaba su idea de crear un banco en los siguientes términos: "Si se logra contratar un

empréstito, debemos fundar con él, sin vulnerar derechos adquiridos, un establecimiento de crédito que de consuno con los bancos particulares, serviría de instrumento de desarrollo del plan que acabo de exponer en unas pocas palabras". Este se refería a las medidas destinadas a promover el desenvolvimiento de la producción doméstica. En efecto, el Gobierno de Núñez obtuvo un préstamo para capitalizar el Banco por US$3 millones, dando como garantía el producto del Ferrocarril de Panamá hasta 1908.

La Ley 39 de 1880, que autorizó la creación del Banco Nacional, disponía que este se creaba para "que procurando el desarrollo del crédito público, sirva al propio tiempo de agente auxiliar para la ejecución de operaciones fiscales"; que el capital del banco lo formaban el Gobierno nacional, que podría suscribir hasta $2.000.000 en especies metálicas, y los particulares, que podrían suscribir $500.000 "en acciones de a cien pesos que ofrecerán libremente al Público"; que ningún accionista podría enajenar más de cien acciones; que cada accionista tendría un voto por cada diez acciones, y que el Gobierno tendría tantos "votos como corresponda a su capital"; que era derecho exclusivo del Gobierno nacional la emisión de billetes pagaderos al portador, pero que "se permite dicha emisión a los bancos particulares que se hallen funcionando el día de la sanción de esta ley, y a los que se establezcan en lo sucesivo, siempre que convengan, expresa y terminantemente, en admitir en sus oficinas, como dinero sonante, los billetes del Banco Nacional"; que el banco podría emitir billetes hasta por el doble de su capital y que "el Gobierno general responde siempre de la solvencia del establecimiento para lo cual hipoteca sus rentas y destina para garantía la casa que fue Convento de Santo Domingo y $500.000 en pagarés del Tesoro"; que el Banco Nacional tendría el deber, de mantener constantemente en caja, en especies metálicas, un valor igual por lo menos, a la cuarta parte de los billetes que tuviera en circulación y las otras tres cuartas partes en documentos de crédito u

otros, cuyo plazo no exceda de 180 días; que el banco tendría un consejo administrativo compuesto por nueve miembros que no fueran deudores del banco. Seis de estos miembros serían nombrados por el poder Ejecutivo y los tres restantes por los accionistas particulares.

Habría, además, una junta directiva compuesta por cinco miembros. Tres de estos serían nombrados por el poder Ejecutivo y los dos restantes por la mayoría de los accionistas particulares; que "tendrá también el Banco un revisor encargado de la fiscalización de las operaciones; con libre acceso a las oficinas y a los libros y con voz en las decisiones del Consejo de Administración"; que "ese empleado será nombrado anualmente por la Corte Suprema Federal en la Sala de Acuerdo, por mayoría absoluta de votos, y sus funciones se establecerán en el reglamento respectivo", y que "semanalmente se publicarán las operaciones del Banco en el *Diario Oficial* y el director gerente presentará la cuenta minuciosa de ellas al Poder Ejecutivo, acompañando la liquidación y el balance general al fin del año económico respectivo. Estos documentos se publicarán también en el *Diario Oficial*".

En consecuencia, la Ley 39 autorizó entonces no solo la fundación del Banco Nacional, sino que terminó con la libertad de emisión y la convirtió en un derecho exclusivo del banco, lo que en la práctica solo tomó lugar en 1886, dado que los bancos privados pudieron emitir hasta 1886. En tales condiciones, el Banco Nacional abrió las puertas en 1881 y funcionó con éxito el primer año, registrando utilidades y limitando sus emisiones a $387.956. El billete del Banco Nacional fue inicialmente convertible y definido como equivalente al peso en moneda de ley del 0,835 (Bustamante, 1980).

Sobre el empréstito, en su alocución final ante el Congreso (Núñez, *Mensaje al Congreso*, 1882), el presidente expresaba que:

> El banco nacional ha sido, y seguirá siendo, poderoso auxiliar del Gobierno en sus operaciones fiscales, cuyo termino está todavía, por desgracia, muy remoto, porque cada guerra civil nos ha impuesto considerables deudas, cuando estaban todavía pendientes las del conflicto anterior; y solo una era de prolongada paz podrá eliminar ese creciente pasivo de una manera definitiva.

Mencionaba que el banco había abierto con un capital de dos millones, que su balance había sido satisfactorio y que la marcha interior del establecimiento había sido perfecta. En el artículo referido atrás sobre el crédito (Núñez, "El acertado uso del crédito, 1882), Núñez hizo de nuevo referencia al empréstito y al Banco Nacional. Mencionaba que el empréstito de 1880 había sido negociado en virtud de una amplia autorización concedida en la Ley 51 de 1879 y que este había sido contratado en condiciones comparativamente ventajosas. También comentaba que una parte del empréstito se invirtió para disminuir el endeudamiento y la parte mayor (tres quintos) para el establecimiento del Banco Nacional, que para entonces había comenzado a generar utilidades, había auxiliado la empresa del Ferrocarril de Girardot, había hecho bajar el interés del dinero y proporcionado al Gobierno medios directos e indirectos de satisfacer las necesidades administrativas sin recurrir al aumento de las contribuciones.

Cabe anotar que desde su creación, el Banco Nacional, yante todo la facultad de emisión, fueron el centro de una de las discusiones más profundas de política económica, que se ha prolongado hasta los historiadores contemporáneos. No es del caso profundizar sobre el tema más allá de lo necesario para comprender sus interrelaciones con el manejo de la deuda externa. Pero es importante comprender las bases conceptuales que llevaron a Núñez a recomendar el uso del papel moneda, que en esencia planteaban que una escasez de moneda afectaría adversamente la actividad económica, pero reconocían que "el problema del papel moneda era en gran parte un problema de confianza" (Bustamante, 1980).

A manera de información general cabe agregar que una de las primeras actividades del Banco Nacional fue la de extender préstamos al Gobierno. Liévano-Aguirre (2002), basado en un trabajo de Modesto Garcés, destaca que "Dos o tres días después de instalado el Banco ocurrió el primer préstamo al Gobierno por $80.000 con noventa días de plazo al nueve por ciento anual y bajo la garantía de $126.433 en pagarés de aduana endosados a su favor". De esta manera se ratifica cómo, desde un inicio, el Banco Nacional tuvo como propósito no solo proveer de medios de pago a la economía, sino el carácter fiscal de ser prestamista de última instancia para el Gobierno.

Los escritos económicos de Núñez, 1882-1883

Ya fuera de la presidencia, Núñez continuó opinando sobre temas económicos. Sus preocupaciones centrales giraron en torno la crisis de las exportaciones y con esta, la desaparición de la moneda, el alza en los cambios y, en general, la gestación de una crisis mercantil y económica. En su artículo "La crisis mercantil de fines de 1882" (Núñez, *La crisis económica,* 1886), destaca la caída de los precios de las exportaciones, de la quina y el café en los mercados internacionales, originada en la superabundancia de la oferta mundial, y como consecuencia, el desplome registrado en el valor de las exportaciones del país, ya que estos dos productos representaban más de la mitad de lo vendido en el exterior. En seguida se pregunta cómo se pagarán en adelante las importaciones y resalta la rápida desaparición de la moneda metálica. Agrega un concepto fundamental sobre el desequilibrio de la balanza comercial al decir textualmente:

> Por regla general puede decirse si que las importaciones, tarde o temprano, se pagan con las exportaciones, porque el comerciante que no exporta tiene [que] saldar sus cuentas en el Extranjero con las letras que le venden

> los exportadores. La deficiencia de las exportaciones conduce, por tanto, inevitablemente, a la disminución de las importaciones porque el crédito no significa más que el aplazamiento, como es sabido.

Finalmente, anota que la caída de las importaciones implicará una concatenación de males que serían: la disminución del tráfico mercantil con el exterior, la disminución del movimiento de vapores marítimos y fluviales, la disminución del medio de subsistencia de un gran número de personas y, por último, la disminución de la renta de las aduanas. Infería, como conclusión lógica, que el "el alza, ya permanente, del precio de las letras de cambio es claro indicativo que ya estamos en vísperas de vernos obligados a limitar nuestras compras en el Extranjero".

En otro artículo de esa misma época, titulado "Remedios heroicos" (1882) (Núñez, *La crisis económica,* 1886), entra a resaltar la decadencia económica y se pregunta por qué, no obstante poseer grandes recursos naturales, el volumen de exportaciones de Colombia era tan bajo en comparación al de otras naciones, y atribuye esto fundamentalmente a la topografía del país y a la falta de una adecuada red de ferrocarriles, los cuales recomienda se adelanten con base en empréstitos. Asimismo, volvió a referirse al tema de la conveniencia de la protección en el artículo "Fomento a la industria" (1883). Allí discutió la importancia de impulsar en el país la fabricación de telas de algodón y argumentó que la forma de lograrlo era por medio de incentivos fiscales y de una protección arancelaria. En esta nota se opone a aquellos quienes sostienen que "la libertad económica lo arregla todo".

Muestra que inclusive en Inglaterra se estaban protegiendo productos con el impuesto aduanero, como la malta, y que en general la estructura arancelaria protegía las etapas de valor agregado de la producción indus-

trial. Cita también la experiencia francesa bajo Colbert y aun a John Stuart Mill, quien sostenía que "Un derecho protector conservado por razonable tiempo, será, en ocasiones, el mejor medio que podrá emplearse en un país para facilitar el experimento" para comprobar su superioridad sobre otro en el ramo de la producción. En la segunda parte de su artículo también citaba el caso de los Estados Unidos, sobre el cual afirmaba que: "No es posible apreciar con exactitud hasta qué punto el sistema protector ha influido en el desarrollo económico; pero es lo cierto que ese sistema ha sido, con más o menos rigor, el alma casi constante de la legislación aduanera americana".

El tema de la escasez de moneda metálica, el alza en el tipo de cambio, así como la conveniencia de hacer un uso más intensivo del papel moneda del Banco Nacional centraron la atención de los escritos económicos de Rafael Núñez en los siguientes años. "El alto precio del cambio" (1883) (Núñez, *La crisis económica,* 1886) es uno de los escritos que ilustran el conocimiento profundo de Núñez en el campo económico. Comienza por precisar las razones que, a su juicio, habían llevado al alto precio de las letras (depreciación de la moneda). Argumenta que el alto precio (no todo el premio) estaba originado en la caída de las exportaciones y no en la circulación de monedas a la ley del 0,835, como lo sostenían los banqueros. Sustentaba su apreciación en que los principales productos de exportación, como la quina, el café y el tabaco, habían registrado una gran caída de los precios en los mercados internacionales y que, como consecuencia, las exportaciones habían registrado un gran desequilibrio frente a las importaciones, lo que había reducido la oferta de letras en tanto que su demanda venía en aumento, lo que había generado un premio sobre estas. Respecto a la moneda de ley 0,835 comentaba que esta venía circulando de tiempo atrás y que solo hasta ahora se presentaba el aumento en el precio de las letras.

Hacia junio de 1883 publicó un escrito sobre el tema de la crisis económica y la producción de oro (Núñez, *La crisis económica*, 1886). Destaca allí que la situación del éxodo de la moneda metálica se había venido acelerando. Comenta que entre las soluciones planteadas en una reunión de las autoridades con los banqueros se había sugerido la reducción del contenido metálico de las monedas y el retiro de billetes de bancos de fuera de Bogotá, pero juzga esas soluciones como "anodinas", que en nada remedian la situación, si se tiene en cuenta que el problema del país es de falta de producción y de exportaciones. Esto lo lleva a destacar la importancia del crédito como mecanismo para estimular la producción y el importante rol que desempeñaba el Banco Nacional al promover una baja en las tasas de interés del dinero. Terminaba recomendado prestar especial atención a la producción de oro e ilustraba con información estadística la gran importancia que la Nueva Granda había tenido en la producción mundial del metal.

La segunda administración, 1884-1886

En 1884, cuando Núñez ascendió por segunda vez al poder, la situación de la economía era deplorable por la caída que se venía registrando en las exportaciones, como lo había destacado en sus escritos anteriores, particularmente en el relativo a la crisis mercantil (1882) (Núñez, *La crisis económica*, 1886). Pero la caída en las exportaciones también tenía repercusiones en la situación fiscal, puesto que esta incidía en la capacidad de importar y en consecuencia en la renta de aduanas y en las otras fuentes de ingresos públicos, dada la crisis mercantil. No obstante, los problemas no eran solo económicos sino también políticos, pues a comienzos de 1885 estalló la guerra que complicó, además, las finanzas públicas y que condujo al Banco Nacional a adelantar emisiones para financiar al Gobierno sin el debido respaldo en oro.

Núñez se pronunció sobre la situación fiscal en su *Mensaje sobre la situación fiscal de la República* (1884), en los siguientes términos:

> La actual Administración encontró el tesoro público en situación deplorable gravado con una enorme deuda de tesorería que alcanzaba a dos millones de pesos; atrasado en varios meses el pago de los empleados, de los pensionados y de todos los servicios, algunos de los cuales como los correos y telégrafos, están en víspera de suspenderse y desorganizarse […].

Agregaba que el déficit mensual ascendía a $100.000 pesos, que la mayoría de las rentas se estaban utilizando en atender la deuda interior, y que se venían acumulando las obligaciones con el Banco Nacional. Destacaba, además, la urgencia de proveer recursos para el Ejército, pues preveía un posible conflicto interno.

En un artículo fundamental sobre su visión respecto a la crisis monetaria, titulado "Signos del tiempo" (1884) (Núñez, *La reforma política,* 1888), Núñez reconoce la plenitud de la crisis monetaria. Dice textualmente: "La crisis monetaria es, pues completa". Agrega que no habiendo esperanza de que mejore el comercio de exportación y no siendo suficiente la producción de las minas de metales preciosos, llegará un momento en que el sistema económico recaiga sobre la moneda de papel "sin que haya de decirlo, ni consentirlo oficialmente". Luego reconoce las debilidades del papel moneda al establecer que:

> El régimen de la moneda de papel es, como todo el mundo lo sabe, la oscilación permanente de los precios, la cual hace imposible todo cálculo preciso en las operaciones industriales y es un peligro continuo para toda la toda la propiedad circulante. Si el oro y la plata han sido escogidos para la fabricación de la moneda, ha sido precisamente a causa de la estabilidad relativa de su valor intrínseco. La moneda de papel es el reverso de esa

> estabilidad y solo puede ocurrirse a ella en horas de desesperación para dar alimento ficticio a las transacciones.

En su artículo "El billete del Banco Nacional", de mayo de 1885 (Núñez, *La crisis económica,* 1886) se refiere al tema de la depreciación que se venía registrando en la cotización de los billetes del banco en el mercado, como consecuencia de la emisión autorizada en enero. Argumenta que ello no debería estar ocurriendo, dado que dichos billetes estaban respaldados con las rentas de la República y con la Compañía del Canal de Panamá. Argumentaba, además, que los resultados financieros del Banco Nacional habían sido muy positivos y que aun entrada la guerra, el banco venía destinando las entradas en metálico a reembolsar a sus depositantes. Todo ello para imprimir confianza a las actividades de dicho organismo y demostrar que no se enfrentaba una situación de insolvencia. Remata su exposición ilustrando la importancia y el respaldo que tenían los bancos centrales en otros países y demuestra con cifras que en el mercado y en los bancos se disponía de moneda metálica y que las emisiones adelantadas de dos millones de pesos eran "modestas" y los préstamos al Gobierno no eran tan significativas como para causar temores sobre la situación financiera del banco. Agrega que los billetes en circulación no representaban ni la mitad de las rentas públicas y eran admisibles para las contribuciones nacionales, estatales y municipales.

En un escrito posterior, Núñez vuelve a referirse al tema del papel-moneda (Núñez, *La crisis económica,* 1886). Trata el rol del dinero en la economía y las ventajas y desventajas del papel moneda. Argumenta de entrada que si no hubiera comercio exterior, poco importaría "la desaparición completa de la moneda metálica". Establece que nadie quiere el dinero por el dinero mismo, sino por los servicios que presta, enfatizando su carácter de medio de cambio, antes que el de depósito de valor. De otro

lado, argumenta que la desconfianza en el Banco Nacional es infundada y que los billetes de un banco central están respaldados por las rentas públicas. Reconoce, sin embargo, que las crisis económicas pueden provocar una desestabilización en el comercio exterior y en la disponibilidad de moneda metálica, pero enfatiza, ante todo, la importancia del papel moneda para el funcionamiento del comercio interior.

En este sentido, reconoce que el papel moneda puede enfrentar tres grandes peligros: que induzca a emisiones excesivas, que arroje del país el numerario y que carezca de elasticidad, pues su expansión o disminución no está vinculada con los ciclos del comercio exterior. Resalta que las emisiones deben mantenerse dentro de un límite de prudencia, lo que justifica citando a Stanley Jevons así: "Muchos ejemplos muestran que un papel-moneda inconvertible, puede conservar todo su valor, si se limita cuidadosamente el monto de su emisión".

En agosto de 1885, Núñez se refiere al tema del curso forzoso (Núñez, *La crisis económica,* 1886). Como introducción al tema destaca que: "No somos partidarios del curso forzoso ni de la emisión de moneda de baja ley". No obstante, agrega que ante las circunstancias de la economía y de la guerra resulta importante revisar las condiciones que han conducido a implementarlo en otras partes del mundo, lo que le lleva a hacer un recorrido sobre su adopción en otros países. Respecto al Brasil, anota, esta se dio desde la víspera de la independencia; sobre Argentina reconoce que el sistema ha sido un desastre, tal como lo ha destacado el propio Jevons; en el caso de Chile resalta que fue adoptado como consecuencia del deterioro del precio de sus exportaciones y no como resultado de la posterior guerra con sus países vecinos; en cuanto al Perú, destaca que los billetes de los bancos venían registrando una gran depreciación; anota que en Ecuador no se habían hecho emisiones de papel moneda; que en Cuba, a raíz de

la baja en el precio del azúcar y el deterioro fiscal, el papel moneda había tenido una gran depreciación; sobre Estados Unidos reconoce que la emisión monetaria ocurrida durante la Guerra de Secesión había sido recogida gracias al Resumption Act de 1879 y al progreso de la economía; frente a Francia anota los períodos en que se estableció el curso forzoso a raíz de las guerras y los esfuerzos posteriores para restablecer el régimen metálico; de Italia destaca también los esfuerzos en ocasiones infructuosos de recoger el papel-moneda; respecto a Grecia anota que se recurrió al curso forzoso por la guerra con Turquía y en razón a su deplorable situación fiscal y destaca los esfuerzos infructuosos por recoger el papel moneda.

En el artículo también destaca los casos de Australia, Rumania y Rusia. De todo esto se colige que Núñez estaba interesado en puntualizar que la adopción del curso forzoso era, en ese entonces, un expediente al cual habían estado obligados a recurrir muchos países del mundo; que los motivos por los cuales habían recurrido a ello eran tanto la caída de los precios de exportación como las guerras; que las experiencias con el papel moneda habían sido variadas y que los esfuerzos habían sido intentar recoger el papel moneda y regresar el régimen metálico cuando las circunstancias lo permitieran.

En el artículo titulado "El asunto del día", de abril 11 de 1886 se refiere a la crisis metálica (Núñez, *La crisis económica,* 1886), donde presenta estadísticas que evidencian que Colombia era uno de los países de Hispanoamérica con menores exportaciones por habitante e indica que en todos los países se venía presentando una crisis mercantil que atribuye a la depreciación de la plata, asimismo, defiende la importancia de promover la explotación de las minas de oro. Esta argumentación le lleva en un siguiente artículo titulado "La moneda de 0,500", que transcribe una carta dirigida a José María Samper, a defender la expedición del Decreto 273 sobre la

acuñación de la moneda de plata de 0,500 frente a la simple reacuñación de las monedas de plata de 0,835, con el argumento de que esta disposición era congruente con la depreciación que la plata venía registrando en los mercados internacionales, a la vez que servía como arbitrio fiscal. Ofrece argumentos para rechazar la hipótesis de que ello llevaría a mayores importaciones de plata y concluye afirmando: "En mi concepto, la nueva moneda de 0,500 será muy pronto bendecida por los mismos, en corto número, que de ella hacen un endriago amenazador de desastres, entre los cuales se encuentran los que tan fatídicos pronósticos hicieron del Banco Nacional" (Núñez, "Moneda de 0,500", 1886, *La reforma política,* 1888).

Entre 1880 y 1885 el Gobierno fue haciendo cada vez más obligatorio el recibo del papel moneda como pago de las rentas. Además, con la guerra de 1885 se autorizaron mayores emisiones "hasta 2 millones el 8 de enero y 2 millones adicionales el 4 de diciembre". El 17 de diciembre el Gobierno reconoció la diferencia entre el valor nominal de los billetes del Banco Nacional y la moneda metálica en los contratos. La adopción del curso forzoso se consolidó mediante el Decreto 104 del 19 de febrero de 1886, que dispuso que a partir del primero de mayo la unidad monetaria y moneda de cuenta de la República para todos los efectos legales sería el billete del Banco Nacional de la serie del peso.

Con fecha 31 de marzo de 1886 se dispuso, mediante el Decreto 217, que desde el primero de mayo de ese año los billetes del Banco Nacional serían admitidos por su valor nominal en todas las contribuciones y rentas de la República y se considerarían como moneda legal y corriente en las transacciones. Adicionalmente, por el Decreto 448 de 1886 se ordenó que todos los billetes del Banco Nacional circularan bajo la fe y la responsabilidad del Estado y que equivaldrían, para los efectos legales, a monedas de plata de 0,835, por los cuales serían cambiados cuando el Gobierno orde-

nara su retiro de la circulación. Todas estas disposiciones se confirmaron en la Ley 87 de ese mismo año (Torres-García, 1980; Bustamante, 1980).

El 11 de noviembre de 1885, después de la guerra, se instaló en Bogotá el Consejo Nacional de Delegatarios, convocado por el supremo Gobierno para deliberar los términos en que debía procederse a la nueva Constitución. En su mensaje, el presidente Núñez señaló que: "Las repúblicas deben ser autoritarias, so pena de incidir en permanente desorden y aniquilarse en vez de progresar".

Entre los proyectos de Constitución presentados, el Consejo Nacional de Delegatarios escogió el que redactó Miguel Antonio Caro, del partido Conservador. La nueva Constitución Política, meta de la Regeneración, fue sancionada el 5 de agosto de 1886. Ella dispuso que con el fin de afianzar la unidad nacional, Colombia se reconstituyera en República unitaria. Sus rasgos más sobresalientes los resumió Núñez en la siguiente forma: "Unidad nacional, libertad religiosa, derechos para todos, estabilidad y autoridad". En su concepción original se pensaba regresar al régimen del patrón metálico e inclusive se escribió una ley (13 de 1886) que autorizaba contratar un empréstito de 3,0 millones de libras esterlinas para adquirir barras de plata con el fin de cambiarlas por billetes del Banco Nacional.

Tercera administración, 1886-1892

Núñez concebía que hubiera una relación normal entre la cantidad de papel moneda y la actividad económica, de donde dedujo que las emisiones no deberían sobrepasar doce millones de pesos en lo que se vino a denominar como el "dogma de los doce millones" (Samper, 1890, 1977). De igual manera, es importante destacar que el Regenerador veía el proceso

de emisión de papel moneda como una etapa transitoria, en la medida que visualizaba que con la recuperación económica y el fortalecimiento del sector externo se generarían excedentes comerciales que permitirían en algunos años regresar al régimen del patrón metálico (Liévano, 2002). Entre sus críticos más severos cabe señalar, primero, a los comerciantes, quienes controlaban el medio circulante a través de bancos (Samper, 1977). En el ámbito político y de economía nacional su opositor más vehemente fue Miguel Samper, quien desde 1880 se opuso a la idea de la creación del Banco Nacional y, ante todo, al privilegio de emisión por un banco oficial y por los "perniciosos efectos del papel moneda", entre los cuales mencionaba la baja de salarios reales (Bustamante, 1980).

Los escritos económicos de Núñez recién aprobada la nueva Constitución continuaron otorgando énfasis especial al tema de la crisis metálica no solo en Colombia sino en el ámbito internacional y su impacto en la actividad industrial. En su artículo "La nueva era y la crisis metálica", publicado en agosto 5 de 1886 (Núñez, *La reforma política,* 1888), señala que la nueva Constitución exige especial celo en los asuntos futuros, y entre estos destaca el restablecimiento del poder público y vinculado con todos los asuntos del Estado, pues "en medio de estas cosas se encuentra siempre en nuestro país el escabroso asunto de la crisis metálica e industrial". Presenta estadísticas históricas de la producción de oro y plata en Colombia, con anterioridad inclusive a la independencia, e ilustra lo que fue la emigración tanto de plata como de oro amonedado al comparar el agregado histórico de su emisión frente a las existencias en circulación. Concluye que toda la moneda de oro ha sido exportada y que de la de plata, que había perdido valor relativo en los mercados internacionales, permanece en circulación una porción de las emisiones de ley de 0,835 y de 0,500, en un monto total inferior a los 12 millones, para finalizar con la importancia de estimular la producción de oro.

La esperanza que la nueva Constitución pudiese conducir a una recuperación de la economía la refleja en un artículo de septiembre, titulado "El renacimiento" (1886) (Núñez, *La reforma política,* 1888). En dicho escrito se refiere a la situación generalizada de depresión económica y menciona la caída en la actividad económica del tabaco, la fragilidad del café y la falta de actividad e inversiones en el campo industrial y en la construcción de edificaciones en zonas urbanas. Finaliza dando una nota de esperanza de la nueva Constitución. Sobre esta agrega que: "realiza la necesaria conciliación de la libertad individual con el orden social. Establece la unidad política sin menoscabo de la descentralización municipal y deja abierto el camino de las reformas".

En un par de artículos del mes de octubre, titulados "La crisis" (1886) y "La crisis-solución posible" (1886) (Núñez, *La reforma política,* 1888), procede a hacer referencia a casos internacionales de crisis metálica y sus soluciones para ilustrar lo sucedido en Colombia y las políticas que se debían estructurar. En el primer artículo, muestra que México, Argentina y Chile venían enfrentando una crisis metálica que, al igual que lo sucedido en Colombia, también había desembocado en una crisis industrial, y que en todos los casos se había recurrido a solucionar el problema de escasez de circulante con la emisión de papel moneda. En el segundo artículo el análisis se concentraba en el debate chileno para solucionar la crisis, haciendo particular énfasis en dos aspectos: la conveniencia de recurrir a la emisión de papel moneda para escaparse de la crisis metálica y a la protección como mecanismo para estimular la actividad industrial, aspectos que, como se analizó antes, fueron ejes fundamentales de su política económica desde 1880.

En el área monetaria, por su parte, cabe el análisis sobre la cantidad óptima de dinero. De un lado cita a Stanley Jevons, quien expresaba que:

"Muchos aspectos prueban que un papel moneda inconvertible puede conservar todo su valor, si se limita cuidadosamente el monto de emisión". De otro, basado tanto en los aspectos teóricos como en la experiencia internacional, concluye en materia monetaria que: "Para que su valor sea estable, basta que las emisiones se conserven siempre en severa relación con la natural demanda de medio circulante. Puede abusarse y puede errarse, sin duda, en el manejo de ese recurso; pero esa posibilidad de abuso y error es común a todo lo humano y en nada infirma los principios sentados".

En noviembre publicó el artículo "La plata y su posible alza de valor" (1886), en el cual resalta los buenos resultados financieros del Banco Nacional y anuncia la intención de adquirir un empréstito en barras de plata "a fin de dar plena garantía para el público, el necesario ensanche a la circulación fiduciaria y dejar así resuelto el problema fiscal".

A lo largo de 1887 los artículos económicos de Núñez continuaron prestado especial importancia al tema de la moneda. Un texto de particular trascendencia fue el publicado en enero con el título "Anarquía monetaria" (1887) (Núñez, *La reforma política,* 1888). En este hace una defensa del papel que debe tener el soberano en la fijación de la unidad monetaria de un país y critica la posición de los banqueros particulares colombianos, quienes venían presionando a favor del "libre ejercicio del crédito particular". Rechaza no solo esa solicitud que, a su juicio, les daría el monopolio sobre la moneda metálica, sino que argumenta que lo sensato habría sido que ellos no se hubiesen rebelado contra las instituciones monetarias de la República, esto es contra el Banco Nacional.

Concluye considerando que a los directores los bancos les había faltado no solo capacidad financiera sino patriotismo, y puntualiza que "la salvación de todos ha estado y está en el billete". Concluye considerando

que del valor del billete dependía la prosperidad común fiscal, política mercantil e industrial, y su depreciación sería el "social suicidio". Comenta, finalmente, que la moneda de papel había sido un recurso resultante de la crisis metálica y que según la experiencia internacional, la moneda de papel no era un obstáculo para el progreso. En un escrito de marzo titulado "Equilibrio económico" (1887) (Núñez, *La reforma política,* 1888), Núñez hace referencia a la circulación de moneda fiduciaria representada en valores y documentos públicos como una forma de otorgar liquidez complementaria a una economía.

Otros dos temas de preocupación en esa época fueron los relacionados con el estancamiento de la economía y los problemas fiscales de la nación. Frente al estancamiento de la economía, en un artículo de febrero (Núñez, "Meditemos", 1887) hace una crítica a algunas soluciones que se venían dando para estimular la inversión extranjera en ferrocarriles, al garantizar las utilidades con un mínimo de rentabilidad sobre la inversión del 7% o al entregar a los extranjeros la navegabilidad por la vía de Bocas de Ceniza. Para fines de año sostenía que la situación de Colombia estaba lejos de ser desesperada y consideraba que, no pudiéndose esperar mucho de la industria fabril, debería procederse a dar un especial énfasis a la producción de oro. Para sustentar su tesis se fundamentaba en una presentación de Vicente Restrepo en Europa, donde se describía el inmenso potencial minero de la República y la posibilidad de extraer las riquezas, dado que "Nuevos métodos de laboreo y afinación serán aplicados y el reloj del progreso universal tendrá al fin su hora para Colombia".

En cuanto a lo que venía sucediendo en la economía, y particularmente en el frente fiscal, cabe hacer referencia al mensaje del presidente de Colombia al Congreso Constitucional instalado el 20 de julio de 1888. Anota que el déficit de la nación continuaba siendo cuantioso, aunque

tanto la renta de aduanas como el monopolio de la sal mostraban aumentos. Señalaba que el principal déficit se localizaba en Panamá, a raíz del crecimiento en los gastos militares. Resaltaba que el gran recurso fiscal para enfrentar las penurias y la escasez progresiva de metálico durante los últimos años había sido el Banco Nacional, pues "con la emisión se ha podido hacer frente a los gastos extraordinarios impuestos por las circunstancias extremas de todo linaje en que se ha encontrado el país desde 1os últimos días de 1884".

También afirmaba que para entonces se habían podido amortizar cerca de cinco millones de deuda interior mediante el recurso de la emisión. Así las cosas, estimaba que la emisión total del Banco Nacional alcanzaba doce millones, y que el "billete ha conservado y conserva, el más alto grado de crédito posible. Si no conservara ese crédito, no circularía a la par con la moneda de 0,500, que tiene valor intrínseco aunque no igual a su valor representativo". Agregaba, además, que la emisión de moneda no había tenido un impacto adverso en los precios, al afirmar que: "los precios de los principales artículos alimenticios de producción indígena no sufren alteraciones que las dependientes de su mayor o menor oferta, pudiendo decirse lo propio de los salarios agrícolas".

Complementa su disertación económica haciendo referencia a la tasa de cambio al señalar que "el alza de las mercaderías extranjeras es fenómeno aislado que depende, como es sabido, de la deficiencia de las exportaciones. Si estas tuvieran incremento de seguro bajaría el tipo de cambio por mayor oferta de letras, y el comercio reduciría, en proporción, el precio de los artículos que importa". Lo que sí reconoce que venía sucediendo como resultado del aumento de la moneda era el precio de la propiedad raíz rural y urbana, lo que hoy en día se calificaría como una inflación de activos. Su mensaje terminaba destacando que se había

avanzado en el desarrollo de las obras públicas (ferrocarriles de Girardot, la Sabana, y Antioquia, navegación por el Magdalena, los puertos), aunque a ritmos inferiores a los esperados, indicaba que en el futuro sería conveniente entrar a hacer un arreglo de la deuda exterior y defendía, como siempre, el uso del papel moneda.

Los artículos económicos de Núñez entre 1889 y 1892 concentraron su atención en tres temas principales, a saber: 1) la importancia de conseguir un arreglo de la deuda exterior y con este restablecer el acceso al crédito para estar en capacidad eventualmente de reemplazar el papel moneda, 2) el comercio exterior y 3) el del papel moneda.

En un artículo titulado "Crédito exterior", de julio de 1889 (Núñez, *La reforma política,* 1888), Núñez comenta que uno de los motivos de la desaparición de la moneda metálica en el país fue la pérdida del acceso al crédito externo en razón del incumplimiento en el servicio de la deuda exterior. Atribuye este incumplimiento a las guerras domésticas luego de los arreglos celebrados en 1861 y 1873. Sugiere que con la consolidación de la paz quizás se logrará superar las experiencias del pasado y llegar a un nuevo arreglo con los tenedores de bonos. En todo caso, adelanta un ejercicio aritmético que muestra las dificultades fiscales que se tendrían para atender el servicio de una nueva deuda dirigida a sustituir el papel moneda en monto de doce millones, así como la moneda de plata de 0,500 (cuatro millones) y la de níquel (tres millones). Estima que un empréstito en oro de doce millones mediante la emisión de moneda metálica de 0,835 permitiría sustituir la moneda, pero requería un servicio anual de 720 mil pesos-oro que no era factible, dada la situación de las finanzas públicas.

En el mes de junio de 1890, con el título "Mammon" (Núñez, *La reforma política,* 1888), Núñez vuelve a hacer referencia al tema de la deuda

exterior colonial contratada entre 1822 y 1824, para concluir que "habría un millón de veces valido más no haber hecho los empréstitos que tan poco pesaron a favor de la independencia" y cuyo servicio incumplido continuaba siendo una carga para el acceso al crédito de Colombia. Al respecto cabe recordar que en 1890, durante la administración de Carlos Holguín, quien en su carácter de vicepresidente había tomado la primera magistratura, se celebró un acuerdo *ad referéndum* que se presentó al Congreso y luego de inmenso esfuerzo y de haber sido negado en los primeros debates fue aprobado por este con modificaciones que posteriormente fueron rechazadas por los tenedores de bonos. En esencia, este consistía en emitir nuevos bonos externos por 2,4 millones de libras esterlinas que incluían el principal más el 50% de los intereses acumulados, ahorrándose 448 mil libras de intereses adeudados. Se establecía un interés del 3% por veinte años y 4% en adelante y se asignaba el 20% de la renta de aduanas para su servicio, lo que redujo el Congreso al 7%.

En marzo de 1891, en un escrito titulado "Crédito exterior", Núñez (Núñez, *La reforma política,* 1888) analiza el desarrollo de las negociaciones frustradas sostenidas con los tenedores de bonos de la deuda colombiana. Informa en el escrito que los tenedores en Londres rechazaron el convenio que había sido celebrado entre el ministro del Tesoro y el representante de los tenedores. Anota que en ese entonces la deuda colombiana se negociaba a menos del 25% y que la propuesta rechazada suponía una tasa de interés del 1,5% sobre una deuda que, dado el arreglo, sería del 50% sobre su valor nominal. Los Tenedores exigían una tasa del 3%, lo que no era aceptable para el Congreso, dadas las restricciones fiscales del país. Concluía su artículo diciendo que bajo tales condiciones: "el nuevo convenio habría pronto quedado reducido a letra muerta". También agregaba que: "los *bondholders* que insultaron a Colombia en la reunión aludida, debieron, más bien, haber elogiado la cordura del Congreso".

En cuanto hace a los temas del comercio exterior y el desarrollo económico, sobresale el artículo publicado en marzo de 1891 con el título "Para verdades, El Tiempo" (Núñez, *La reforma política,* 1888), ya que en este escrito se adelanta una excelente defensa de la política de protección aduanera adoptada desde 1880 y su impacto favorable, junto con la incidencia de la paz registrada en el último quinquenio, como responsables del aumento en el recaudo por concepto del arancel aduanero. Presenta series históricas que ratifican que el producto de las aduanas se duplicó en el decenio, y defiende su cambio de posición, que pasó de ser favorable al librecambio como ministro de Hacienda en 1857, a defensor de la protección, con posterioridad a 1880.

Argumenta el cambio en el entorno económico mundial como razón para reversar la posición y manifiesta que aun economistas consagrados como John Stuart Mill, en sus *Principios de economía política,* sostenían que "efectivamente es racional proteger con la tarifa de aduana aquellos artículos que, mediante esa protección temporalmente practicada, podrían aclimatarse y crecer en el suelo nacional". Insistía, por lo demás, en que la protección adoptada desde 1880 había sido moderada, pues se había establecido una sobrecarga del 25% y circunscrita a un pequeño número de productos, ya que el 76% de los artículos había sido sometido a un gravamen menor.

Otro artículo interesante sobre el progreso de la economía llevó el título "Paz y progreso" y fue escrito en marzo 20 de 1892 (Núñez, *La reforma política,* 1888). Muestra el continuado crecimiento de la renta de aduanas y de las exportaciones colombianas de productos tales como el café, el tabaco, el caucho y el oro y la plata con base en el informe del cónsul británico en Bogotá. También destaca el avance en la construcción de los ferrocarriles mediante los esquemas de concesiones y el reinicio de la actividad minera.

Asimismo escribió un par de artículos relativos a los tratados de reciprocidad. En el primero (Núñez, "Reciprocidad I", 1891) Núñez analiza el tratado sostenido entre los Estados Unidos y Brasil, en el cual el segundo otorga unas ventajas a los Estados Unidos en orden a fortalecer sus exportaciones de café. Argumenta que en el caso colombiano, donde también predomina una balanza comercial, dado el caso, podría darse una franquicia a los Estados Unidos para facilitar la importación de algunos artículos de ese país. En el segundo artículo del mes de octubre (Núñez, "Reciprocidad II", 1891) se retractó un tanto de esa posición de apertura comercial frente a la exigencia de reciprocidad del Congreso los Estados Unidos a los países hispanoamericanos, dada su decisión de permitir, sin recargo alguno, la importación de productos tales como el café. La posición taxativa de Núñez fue: "No aceptamos por tanto la reciprocidad sino por motivos de consideración política a la gran República y a su Ministro de Estado; debiendo además limitar la franquicia o rebaja, a aquellos artículos cuya importación, hoy reducida, puede y debe fomentarse en beneficio común […]".

En un tercer artículo de inicios del año siguiente, titulado "La reciprocidad con los Estados Unidos" (Núñez, *La reforma política,* 1888), y ante la amenaza de ese país de cobrar derechos de aduanas de importación (hasta entonces libres como el azúcar y el café) a los países que no convinieran la reciprocidad, Núñez reconoce la importancia potencial de ese mercado y la conveniencia de aceptar la reciprocidad, al concluir que: "A los pueblos hispanoamericanos les conviene sin duda el ensanche de los mercados industriales; y el progreso fabril de los Estados Unidos no puede serles indiferente".

En 1892 y 1893 sus escritos también se refirieron a los temas del comercio exterior y al desarrollo económico del país desde el inicio de la Regeneración. Al respecto cabe hacer referencia a su texto "Paz y progreso"

(1892) (Núñez, *La reforma política,* 1888), en el cual hace un análisis del comportamiento histórico de la renta de aduanas, que obedecía al significativo aumento registrado en las importaciones desde 1885, las cuales se habían duplicado. Resaltaba que "Como el progreso de la renta de aduana representa aumento de las transacciones y de consumos, él indica, asimismo, mayor bienestar público y privado en Colombia". En su escrito también hacía referencia a un informe oficial de Inglaterra donde se destacaba que la paz reinante en Colombia durante los últimos cinco años había permitido el progreso del país. El informe también se mostraba optimista sobre el crecimiento de las exportaciones de Colombia, sobre la perspectiva de desarrollar los ferrocarriles y sobre la minería. Esto le llevaba a concluir que aun los observadores externos reconocían el progreso material del país.

En un escrito del año siguiente, con el nombre de "Otra vez los ferrocarriles" (1893) (Núñez, *La reforma política,* 1888), insistía en la importancia de entrar en esa etapa de progreso y reconocía que en Colombia no se estaba dando valor a este tipo de vías de comunicación. Argumentaba que "el ferrocarril necesita de la industria para alimentarse y la industria necesita del ferrocarril para moverse y crecer".

Cuarta administración: escritos económicos, 1892-1894

Después de 1886 los billetes del Banco Nacional fueron de aceptación forzosa por su valor nominal y después de 1892 constituyeron la única moneda legal del país, pues no podían estipularse pagos en oro (Brew, 1977). La realidad es que la idea de hacer que el curso forzoso fuese un expediente transitorio no fue posible, aunque Núñez aun en 1892 argumentaba que "el curso forzoso desaparecerá sin necesidad de artificios cuando el desarrollo de la exportación ponga el cambio a la par" (Samper, 1977). No solo los gastos implícitos en las guerras exigieron emisiones, sino que se realizaron

también emisiones clandestinas para recoger o adquirir los documentos de deuda interna (Torres, 1980). Los topes de emisión se mantuvieron por debajo de los doce millones de pesos hasta 1890 y se indica también que ello fue posible solo hasta 1895, cuando de nuevo, por motivos de la guerra, se tuvieron que elevar las emisiones a cifras que se estiman superiores a 30 millones (Torres, 1980). En efecto, aunque la Ley 70 de 1894 había previsto la liquidación del Banco Nacional y los procedimientos para la amortización del papel moneda, el Decreto Legislativo 41 de febrero de 1895 prolongó la existencia del Banco Nacional por la guerra civil y no fue sino hasta 1896 cuando finalmente desapareció. Brew (1977) estima que para 1895 la emisión había alcanzado $31,4 millones. Uno de los temas de mayor controversia en esa época tuvo que ver, sin duda, con la política monetaria. Según lo explica Junguito (2010), dadas las presiones fiscales de la época, el costo que representaba el pago de intereses y ante la facultad de emisión que surgió con la constitución del Banco Nacional y más tarde con el establecimiento del curso forzoso, se optó por amortizar la deuda interna adquiriéndola a descuento mediante las emisiones del Banco Nacional. Se encuentra que el monto de la deuda amortizada según su valor facial alcanzó $10,6 millones y la tasa de mercado a la cual se realizaron los remates fue del 57%.

Estas circunstancias explican por qué uno de los temas económicos a los cuales Núñez dio especial énfasis en sus escritos durante sus últimos años de vida, cuando se retiró a Cartagena y dejó a su vicepresidente al mando de la nación, hubiese sido el monetario. Fue una etapa de su vida en la que buscó defender su obra de gobierno. En un artículo titulado "Crisis monetaria" (1892) (Núñez, *La reforma política,* 1888) Núñez argumenta que la crisis monetaria que se estaba fraguando no era ocasionada, como lo establecían algunos, por emisiones de papel excesivas, sino "por el contrario, de insuficiencia de dicho circulante". Al respecto, estimaba

que para entonces el medio circulante podría ascender a 20 millones de pesos, de los cuales el papel moneda y la moneda de 0,500 alcanzaban 16 millones, en tanto que la de níquel ascendía a 4, pero dado que el tipo de cambio había registrado una caída, el valor real de la circulación equivalía apenas a 10 millones. Concluía afirmando que dichos montos de emisión "no son bastantes a nuestras necesidades económicas".

En un segundo artículo sobre la crisis monetaria (1892) (Núñez, *La reforma política,* 1888) entró a analizar un escrito de Miguel Samper en el que proponía la forma de incrementar el circulante, para lo cual sugería el restablecimiento de la moneda metálica antes que la ampliación del papel moneda de curso forzoso. Núñez argumentaba que ninguno de los arbitrios sugeridos por Samper era factible. Conseguir un empréstito extranjero era poco menos que imposible, dado el atraso en el servicio de la deuda; la reducción del gasto público tampoco se veía viable, particularmente en lo que hacía a la reducción del Ejército o la rebaja de los sueldos, pues estos apenas permitían una vida modesta. Tampoco consideraba económicamente posible la elevación de las contribuciones fiscales. Por lo tanto, concluía que la solución (Núñez, "El remedio", 1892) era un aumento pero sin romper el dogma de los doce millones, por lo cual sugería autorizar la emisión de billetes departamentales respaldados por sus respectivas rentas.

Núñez se refiere de nuevo al tema monetario en un artículo muy importante de 1893, titulado "El cuento de las Mil y una noches" (1893) (Núñez, *La reforma política,* 1888). En este escrito responde de nuevo a las críticas de Samper sobre el papel moneda establecido en 1886, formulando las siguientes preguntas: ¿Cuándo se decretó el curso forzoso había en el país moneda metálica para las transacciones? Su respuesta es negativa. ¿Las circunstancias del Gobierno requerían entonces de un recurso fiscal extraordinario? Su respuesta es sí, necesariamente. Seguidamente se pregunta si ha

sido o no el curso forzoso arbitrio al que han apelado en tiempos difíciles todos los Gobiernos civilizados desde Inglaterra hasta Estados Unidos. Su respuesta también es afirmativa. Finalmente, se pregunta si se ha abusado del escabroso recurso y si conviene que desaparezca. Su respuesta es que no se ha abusado, calcula para entonces la emisión en 24 millones y dice que esta no podrá aumentar en virtud del tope establecido en la Ley 93 de 1892. Termina su exposición con un análisis numérico dirigido a mostrar que aunque la emisión había alcanzado 24 millones, parte de esta se había utilizado para amortizar la deuda interior en un monto estimado en más de 12 millones, de donde deducía que la carga neta impuesta a la nación era inferior en ese monto cuando además se había recogido la moneda de 0,500 y quedaban existencias en la Tesorería. Mostraba, finalmente, los buenos resultados financieros del banco para concluir que eran infundadas las críticas.

En el campo monetario y fiscal el Regenerador escribió otros dos interesantes artículos en sus últimos años, que vale la pena reseñar. En el titulado "A cada día su afán" (1893) (Núñez, *La reforma política,* 1888) responde a un crítico anónimo quien, a su juicio, confunde el tema fiscal con el monetario, lo que lo lleva a analizar el presupuesto nacional de 1893-1894 y a resaltar la importancia que venían adquiriendo las obras públicas frente a los gastos de la administración. Asimismo, procedió a resaltar la importancia que había tenido la emisión monetaria para conseguir la paz y la estabilidad en el país, al considerar, en una perspectiva histórica, que el billete, en efecto, vino al socorro de las desorganizadas rentas nacionales, al tiempo que los gastos crecían enormemente a causa de la guerra, lo que lo lleva a concluir que: "el billete fue así, en realidad, un importante factor de paz". Por su parte en su escrito "Historia de los presupuestos" (1894) (Núñez, *La reforma política,* 1888) destaca que en lo que hace a las obras públicas durante el período de la Regeneración se pudo avanzar mucho más que lo que se había podido lograr durante el período Radical.

Reflexiones finales

Como se explicó en el texto, la formación profesional de Núñez fue la de abogado y no hay evidencia de que él haya adelantado estudios formales de economía ni siquiera durante su estadía de más de una década en Europa, salvo sus lecturas particulares, tanto las relacionadas con la coyuntura económica mundial –sobre las cuales mantuvo contacto asiduo hasta el final de su vida– como el estudio de los escritos de algunos de los economistas más sobresalientes de la época, como John Stuart Mill, Stanley Jevons y el filósofo-economista Herbert Spencer, de quien aduce uno de los biógrafos de Núñez, adquirió su máxima inspiración. Entre los escritos en sus *Ensayos de crítica social* (1874) el Regenerador dedica uno en memoria de John Stuart Mill, en el que destaca sus escritos sobre lógica y sobre economía política, los cuales califica como "los más trascendentales de su vigoroso intelecto".

En su defensa de la protección, procede a dar ejemplos de su uso como herramienta en varias partes del mundo y cita textualmente a Mill en el siguiente contexto: "Un derecho protector conservado por razonable tiempo, será, en ocasiones, el mejor medio que podrá emplearse en un país para facilitar el experimento" para comprobar su superioridad sobre otro en el ramo de la producción. Por su parte, cita a Jevons a propósito del uso del papel moneda, donde expresaba que: "Muchos aspectos prueban que un papel moneda inconvertible puede conservar todo su valor, si se limita cuidadosamente el monto de emisión". En el contexto del papel moneda es claro, por lo tanto, el entendimiento de Núñez respecto a la teoría cuantitativa del dinero. Basado tanto en los aspectos teóricos como en la experiencia internacional concluye en materia monetaria así: "Para que su valor sea estable, basta que las emisiones se conserven siempre en severa relación con la natural demanda de medio circulante. Puede abusarse y puede errarse,

sin duda, en el manejo de ese recurso; pero esa posibilidad de abuso y error es común a todo lo humano y en nada infirma los principios sentados".

Una de las raras excepciones en las que Núñez se adentra en la teoría económica es en su adaptación del librito de Maurice Block *Manual de economía práctica* (1873), el cual recomendó difundir en Colombia. Desarrolla los temas de la utilidad y el valor, la propiedad, el trabajo, los cambios, la moneda, los precios, el oro y la riqueza, el papel moneda, los billetes de banco, el capital, la tasa de interés, las utilidades, las huelgas, la cooperación, las máquinas, la competencia, el monopolio, el consumo, el ahorro, el comercio, los especuladores, las vías de comunicación, la seguridad y los impuestos.

Rafael Núñez desempeñó a lo largo de su vida posiciones oficiales de gran envergadura en materias económicas. Su primer cargo de responsabilidad en el ramo fue el de secretario de Hacienda de Bolívar, pocos años después de obtener su grado de abogado. Tuvo que poner en práctica la descentralización fiscal dispuesta por Mosquera en 1850 y cuando propuso la creación del Banco Provincial de Bolívar con capacidad de emitir moneda. A comienzos de los años cincuenta, como parlamentario y miembro de la Cámara de Representantes, se involucró en el debate del federalismo y la Constitución de 1853, promovidos por Florentino González. En 1856 y 1857 se desempeñó como secretario de Hacienda y tuvo que enfrentar, por primera vez, el manejo de una crisis fiscal y empezar a sentar las bases para la renegociación de la deuda externa colonial.

Entre 1861 y 1862 fue inicialmente director de Crédito Público y luego secretario del Tesoro de Mosquera, posiciones desde las cuales tuvo a su cargo el diseño de la desamortización de bienes de manos muertas y la circular que explica su impacto favorable en las finanzas públicas y en

la reducción de la deuda interna de la nación. Durante la permanencia en el extranjero, por más de una década, estuvo siguiendo de cerca los acontecimientos económicos de los Estados Unidos y de Europa. Se resaltan, en particular, sus escritos y reflexiones sobre la tendencia al centralismo en los Estados Unidos, el libre cambio en Francia, los problemas fiscales y presupuestales de Inglaterra y el uso del impuesto a la renta, el *income tax*, como respuesta a estos. Luego de su regreso a Colombia, en el año 1878, Núñez se desempeñó de nuevo como secretario de Hacienda. Ese era un momento de dificultades fiscales en razón de la guerra ocurrida en 1877, no obstante, inició un vasto plan de obras públicas o de fomento, financiadas por el Gobierno central, pero que serían ejecutadas por los Estados.

Sus diferencias con Aquileo Parra respecto al Ferrocarril del Norte no tuvieron que ver con la obra en sí misma, que ambos apoyaban, sino con la localización del trazado de la línea. Como presidente, desde 1880 inició un viraje de la economía en tres frentes principales: 1) el libre cambio hacia la protección, 2) una política fiscal guiada a incrementar las obras de fomento y 3) la creación del Banco Nacional como mecanismo para hacer frente a la escasez de moneda metálica que se venía presentando. En sus escritos defendió hasta el final de su vida, en 1894, la política económica adelantada durante la Regeneración.

Desde el ámbito del federalismo, puede afirmarse que fue, en general, un defensor de la descentralización administrativa y dio un viraje gradual a lo largo del tiempo a favor de la centralización política. Su primer enfrentamiento con las iniciativas de Florentino González tuvo que ver con la elección popular de gobernadores, a la cual se oponía Núñez. No obstante, en su escrito "La federación", de 1855 permanecía aferrado a las ventajas del régimen federal. Durante su permanencia en el extranjero destacó el movimiento de los Estados Unidos hacia el centralismo

luego de la Guerra de Secesión. Ya cuando fue electo presidente, y sobre todo con la adopción de la Constitución de 1886, se convirtió en el gran defensor de la centralización política.

En el ámbito propiamente fiscal, Núñez dio su apoyo a las iniciativas de descentralización fiscal de Mosquera en 1850, y en su carácter de gobernador las ejecutó en el Departamento de Bolívar. Notablemente, en su giro hacia la centralización política, Núñez nunca propuso una reforma fiscal para devolverle a la nación el impuesto directo, y en sus escritos no parece haber hecho referencia al tema de reducir la autonomía fiscal local, al contrario, defendía la ejecución de las obras públicas por parte de los Estados con subvenciones del Gobierno central.

¿Cuál fue la visión de Núñez sobre los asuntos tributarios a lo largo de su vida? Tal como se explicó en el párrafo anterior, al comienzo de su vida pública, y aun en sus escritos posteriores, dio su apoyo al tipo de federalismo fiscal introducido por Mosquera en 1850. Ya en su cargo como secretario de Hacienda en 1856-1857, su diagnóstico sobre las causas del déficit siempre tuvieron que ver con las guerras y su impacto sobre los recaudos y el gasto militar. Al contemplar las alternativas para lograr el ajuste fiscal siempre rechazó la de incrementar los impuestos como algo no factible. Inclusive su argumento para elevar las rentas en 1856 fue el de rebajar el arancel de aduanas como medio para reducir el contrabando e incentivar las importaciones.

Durante su paso como secretario del Tesoro, en 1862, su solución fue la de vender los bienes expropiados de manos muertas y utilizar los ingresos para atender el gasto y amortizar la deuda interna. A Núñez no le llamó la atención el establecimiento del impuesto a la renta, *income tax*, en Inglaterra. De nuevo, en 1880, aunque elevó la tarifa de aduanas

como esquema de protección para los rubros cuya producción quería estimular, su estrategia fiscal explícita fue reducir los gravámenes no solo a la mayoría de las importaciones, sino también el precio de la sal, que era una de sus principales rentas.

Por su parte, siempre buscó elevar el gasto público, particularmente para las obras materiales. En varios de sus escritos entre 1880 y 1893 dio especial importancia a la construcción de los ferrocarriles, los que consideraba fundamentales para el progreso industrial. En esas condiciones, su solución al problema fiscal siempre giró alrededor de mecanismos del crédito público, o sea el descuento sobre el porvenir al cual hacía referencia. Entre otros, uno de los motivos de la creación del Banco Nacional era utilizar la emisión de papel moneda para extender crédito al Gobierno. Hasta el final de su vida, en su escritos de 1893 ("A cada día su afán", *La reforma política,* 1888) y en los de 1894 ("Historia de los presupuestos") defendía la política fiscal emprendida desde 1880.

Analizada la política fiscal de Núñez procede pasar a identificar su percepción y su manejo de la deuda pública. En uno sus artículos referidos atrás dijo textualmente al referirse al tema de la deuda exterior colonial contratada entre 1822 y 1824: "habría un millón de veces valido más no haber hecho los empréstitos que tan poco pesaron a favor de la independencia" y cuyo servicio incumplido continuaba siendo una carga para el acceso al crédito de Colombia. No obstante, percibía la importancia de atender su servicio, y cuando este se atrasaba a causa de las guerras y de las penurias fiscales, promovía el acercamiento con los tenedores de bonos, no siempre manteniendo buenos términos con estos.

Como secretario de Hacienda en 1856-1857 buscó restablecer el servicio de la deuda exterior e iniciar las bases de una renegociación, que

solo se vino a dar cuatro años más tarde. Como secretario del Tesoro aprobó la negociación adelantada por el Gobierno de Ospina. En 1880 consiguió un crédito externo en los Estados Unidos, que proveyó el aporte del Gobierno en moneda metálica para la creación del Banco Nacional, y durante su presidencia siempre quiso, aunque no estuvo en capacidad de acceder al mercado internacional, un préstamo para sustituir el papel moneda con moneda metálica.

En 1890 apoyó las iniciativas, a la postre frustradas, de Carlos Holguín por renegociar la deuda con los tenedores de bonos. En cuanto hace a la deuda interna, siempre buscó su reunificación de las diversas especies en un solo papel, así como propender por su reducción. Esto lo logró en dos ocasiones. La primera, señalada anteriormente, fue su reducción inicial con el producido de la venta de los bienes de manos muertas. Más tarde también apoyó el uso del financiamiento al Gobierno con papel moneda para amortizar la deuda interna. Este procedimiento, conocido como las emisiones clandestinas, era para él ortodoxo y estaba vinculado con las operaciones del Banco Nacional.

Respecto al tema del comercio exterior y su posición frente al libre cambio y la protección, ya se explicó atrás cómo fue su tránsito de una posición favorable al libre cambio (que sostuvo hasta 1880) hacia la vía de la protección. De su etapa a favor del libre cambio cabe destacar no solo su decisión de rebajar la tarifa como secretario de Hacienda en 1856, sino, sobre todo, su apreciación en el escrito sobre el libre cambio en Francia, en el que recalcó, según se explicó atrás, que: "Esta cuestión del libre cambio se parece en un todo a la cuestión de las máquinas. En un principio ellas desconciertan y perjudican a algunos; pero el beneficio general y permanente es tan grande, que todos tienen al fin que sentirlo y reconocerlo".

Su proceso de cambio de posición a favor de la protección se basó no solo en la experiencia de algunos países –entre otros el mismo Estados Unidos– y en la posición de algunos académicos como Mill, sino, ante todo, en su propia observación del estancamiento que registraba la economía de Colombia al inicio de su mandato como presidente. Como parte del paquete de medidas introducidas en 1880 elevó la tarifa de aduanas a los productos cuya producción quería estimular, al tiempo que rebajó las tarifas para el resto del arancel (ante todo a las materias primas y bienes de capital), con lo cual acentuaba la protección efectiva a la industria.

En artículos escritos a comienzos de los ochenta argumentaba la conveniencia de la protección basado en la experiencia de las economías avanzadas (véase, "Remedios heroicos", de 1882 y "Fomento a la industria", de 1883). En 1886, con la entrada de la Constitución, hacía votos porque ello redundara en el renacimiento de la actividad económica. También recomendaba el estímulo a la producción interna de oro. En los artículos al final de su vida hizo una recapitulación y una defensa de la política de protección, aunque reconocía que en este campo se estaba exigiendo también reciprocidad comercial de los países con los cuales se desarrollaban negocios, como los Estados Unidos. Entre sus últimos textos figura uno titulado "Paz y progreso", donde reseña los avances de Colombia según el cónsul inglés en Colombia.

Dentro de los temas económicos analizados por Núñez, el que predominó sobre todos los otros desde su primera presidencia en 1880 hasta el final de su vida en 1894 fue el del Banco Nacional y el del papel moneda. Como se explicó en el texto, la idea y la conveniencia de disponer de un banco emisor de papel moneda siempre estuvo en la mente de Rafael Núñez. Su primera propuesta la adelantó hacia 1850, cuando se desempeñó como secretario de Hacienda de Bolívar, período en el

cual propuso y logró pasar una ordenanza creando el establecimiento del Banco Provincial. Más adelante, en su carácter de miembro electo a la Cámara de Representantes en 1853, presentó un proyecto de ley dirigido a crear, para el ámbito nacional, un Banco Nacional de emisión, iniciativa que en ese momento fue rechazada por unanimidad en el primer debate.

Sin embargo, su idea de crear un Banco Nacional fructificó mediante la Ley 39 y constituyó una de sus iniciativas centrales en el programa como presidente en 1880. La Ley 39 de 1880, que autorizó la creación del Banco Nacional, disponía que este se creaba para "que procurando el desarrollo del crédito público, sirva al propio tiempo de agente auxiliar para la ejecución de operaciones fiscales". La importancia del Banco Nacional y de la emisión de papel moneda se hizo evidente en los años subsiguientes. En un artículo de 1883 sobre el alto precio del cambio demuestra sus conocimientos sobre los determinantes de la tasa de cambio y explica la desvalorización de la moneda en función de la desaparición de la moneda metálica originada en la caída de las exportaciones y no por el simple expediente de haberse emitido moneda de baja ley.

En ese y otros artículos sobre el tema refleja un buen grado de conocimiento sobre los determinantes del valor de la moneda, de la conocida Ley de Gersham, la cual explicaba el desplazamiento de la moneda metálica de mayor valor por parte de la de valor inferior, y la importancia de las exportaciones, así como la producción de oro. Ya para 1884, en su artículo "Signos del tiempo" (Núñez, *La reforma política,* 1888), destaca que la crisis de la moneda es completa y en ese, como en su artículo de 1885, "El billete del Banco Nacional" (Núñez, *La crisis económica,* 1886), justifica la creación de papel moneda. De ese análisis pasa a estudiar el balance o cuidado que se debe tener en el monto de la emisión, sin hacer referencia específica a la teoría cuantitativa del dinero, pero estableciendo

reglas sobre el tope de la emisión permisible, lo que le llevó a proponer el monto de los 12 millones.

A partir de 1885 su interés intelectual gira alrededor del establecimiento del curso forzoso que se vieron obligados a adoptar otros países, lo que consigna en su escrito "La crisis metálica", "La moneda de 0,500" y "Anarquía monetaria" (Núñez, *La reforma política,* 1888), en el cual argumenta a favor del rol y autonomía del soberano en la fijación de la unidad monetaria. Sus escritos sobre la moneda a final de su vida pública, cuando ya estaba radicado en Cartagena, se orientaron a defender la política monetaria adelantada por Miguel Antonio Caro, quien en su carácter de vicepresidente se hallaba al frente de la nación.

Revisten particular trascendencia los de 1892, titulados "Crisis monetaria", "Crisis monetaria II" y "Crisis monetaria: el remedio" (Núñez, *La reforma política,* 1888), en los cuales analizaba el contexto de recesión de la economía colombiana y la crisis de la moneda metálica, lo que le llevaba a recomendar una política monetaria contracíclica, al punto de argumentar que el problema no era el papel moneda, sino su insuficiencia, y a esbozar que la solución era romper el dogma de los doce millones. Asimismo sostenía en un artículo de 1893, con el nombre de "El cuento de las Mil y una noches" (Núñez, *La reforma política,* 1888), frente a las recomendaciones de ajuste fiscal y regreso al régimen metálico esbozados entonces por Miguel Samper, que lo que se había hecho con el manejo monetario desde 1880 había sido lo pertinente y adecuado.

Si bien en el presente artículo no se analizan en detalle las disputas entre sus biógrafos sobre el pensamiento económico de Núñez a raíz de su experiencia en Europa y las razones de sus cambios de percepción frente a temas como la descentralización, el proteccionismo, la política

fiscal y la moneda, ocurridos luego de su posesión como presidente en 1880, sí se presenta un recuento cronológico de sus escritos económicos y de sus reflexiones y decisiones sobre el manejo económico a lo largo de su vida, que permiten inferir la gran capacidad intelectual de Rafael Núñez y su versatilidad para analizar la coyuntura económica mundial, lo cual le permitía derivar las recomendaciones más apropiadas para la orientación de la marcha económica de la nación.

Roberto Junguito

Bibliografía

Escritos económicos de Rafael Núñez

- Núñez, Rafael, *Ensayos de Crítica Social.* Imprimerie de E. Caigiard, Rue Jeanne-d'Arc, 88, et de Basnage 5, Rouen, Francia, 1874.
  - "El Libre Cambio en Francia", París, 31 de mayo de 1868, capítulo VI. (asuntos comerciales internacionales)
  - "El Atraso Económico de España y Sus Causas", París, octubre 16 de 1868, capítulo IX y "La Revolución Económica de España", París, enero 31 de 1869, capítulo XII. (asuntos económicos internacionales)
  - "Inglaterra: Discusión del Presupuesto, la Deuda Pública y Arbitrios Fiscales Propuestos," capítulo XV, Liverpool mayo 1°, 1871. "Balance de los Presupuestos y el 'Income Tax'", capítulo XVI, junio 6 de 1871. "El Comercio: Antídoto de la Guerra", capítulo XXVIII, Liverpool, febrero de 1873. (asuntos fiscales internacionales)
  - "John Stuart Mill, Mens Agitat Molem", capítulo XXX, mayo 16, 1873.
- Núñez, Rafael, *La Crisis Económica,* Imprenta de La Luz, Bogotá, 1886. (Reimpresión de artículos escritos por Núñez y escogidos por él mismo sobre el tema económico y monetario, En *Mis libros sobre historia fiscal de Colombia*)
  - "La Crisis Mercantil", Cartagena, diciembre 24, 1882. (política comercial)

  - "Remedios Heroicos", El Porvenir, Cartagena, diciembre 31, 1882. (desarrollo económico)
  - "El Alto Precio del Cambio", El Porvenir, Cartagena, 18 de febrero de 1883. (política monetaria)
  - "Laboremus", El Porvenir, Cartagena, abril 1°, 1883. (desarrollo económico)
  - "La crisis Económica y la Producción de Oro", El Porvenir, Cartagena, 17 de junio de 1883. (asuntos económicos internacionales)
  - "El Billete del Banco Nacional", La Época, Bogotá, mayo 9, 1885. (política monetaria)
  - "El Papel Moneda", La Época, Bogotá, mayo 23, 1885. (política monetaria)
  - "El Curso Forzoso", Diario Oficial, Bogotá, agosto 21, 1885. (asuntos monetarios internacionales)
  - "El Asunto del Día", Diario Oficial, Bogotá, abril 11, 1886. (asuntos monetarios internacionales)
- Núñez, Rafael, *La Reforma Política en Colombia,* Colección de Artículos Publicados en *La Luz* y *La Nación* de Bogotá, *El Porvenir* y *El Impulso* de Cartagena de 1878-1888, Tercera Edición, Bogotá, 1888, Imprenta de La Luz.
  - "Política Fiscal", Bogotá, agosto 19, 1881. (política fiscal)
  - "La Conferencia Monetaria", Bogotá, 23 de agosto de 1881. (asuntos económicos internacionales)
  - "La Moneda de Vellón", Bogotá, septiembre 20, 1881. (política monetaria)
  - "La Herencia Fiscal", Bogotá, septiembre 30, 1881. (asuntos fiscales y presupuestales)
  - "El Acertado Uso del Crédito", Bogotá, mayo 12, 1882. (endeudamiento público)
  - "La Rendición Económica", Cartagena, marzo 25, 1885. (asuntos fiscales y presupuestales)
  - "Fomento a la Industria", Cartagena, noviembre 25, 1883. (política comercial y desarrollo económico)
  - "Una Sorpresa", Cartagena, diciembre 9, 1883. (asuntos fiscales y presupuestales)

- "Problemas Vitales", Cartagena, diciembre 30, 1883. (asuntos fiscales y presupuestales)
- "Signos del Tiempo", Bogotá, diciembre 3 de 1884.
- "La Moneda de 0,500", Bogotá, mayo 8, 1886. (asuntos monetarios)
- "La Nueva Era y la Crisis Metálica", agosto 5, 1885. (asuntos monetarios)
- "El Renacimiento", septiembre 21, 1883. (asuntos monetarios internacionales)
- "La Crisis", octubre 15, 1886. (asuntos monetarios internacionales)
- "La Crisis: Solución Posible", octubre 26, 1886. (asuntos monetarios internacionales)
- "El Principio y el Fin", diciembre 10, 1887. (desarrollo económico regional)
- "La Crisis en Venezuela", diciembre 14, 1886. (asuntos económicos internacionales)
- "Anarquía Monetaria", enero 4, 1887. (asuntos monetarios)
- "Equilibrio Económico", marzo 27, 1887. (asuntos monetarios internacionales)
- "Crédito Exterior", El Porvenir, Cartagena, julio 21, 1889. (deuda externa)
- "Bancos", El Porvenir, Cartagena, septiembre 1°, 1889. (asuntos financieros)
- "Finanzas", El Porvenir, Cartagena, noviembre 24, 1889. (asuntos financieros internacionales)
- "El Cuento de las Mil y Una Noches", El Porvenir, Cartagena, mayo 11, 1890. (asuntos monetarios).
- "Mammon", El porvenir, Cartagena, junio 8, 1890. (deuda externa)
- "El Canal", El Porvenir, Cartagena, junio 22, 1890. (desarrollo económico)
- "Francia: Nuevas Auroras", Cartagena, enero 25, 1891. (asuntos fiscales internacionales)
- "Deuda Exterior", Cartagena, marzo 1°, 1891. (deuda exterior)
- "Para Verdades", El Tiempo, Cartagena, marzo 29, 1891. (política comercial)
- "Correspondencia", Cartagena, mayo 17, 1891. (asuntos económicos internacionales)
- "Mammon", agosto 9, 1891. (asuntos económicos internacionales)

- "Tratados de Reciprocidad". Sin fecha, de 1891. (asuntos comerciales internacionales)
- "Quos Vult Perdere Jupiter…", Cartagena, septiembre 27, 1891. (economía política)
- "La Reciprocidad con los Estados Unidos", febrero 7, ¿1892? (aspectos comerciales internacionales)
- "Crisis Monetaria", marzo 20 y marzo 27, ¿1892? (asuntos monetarios)
- "Crisis Monetaria: El Remedio", abril 3, ¿1892? (asuntos monetarios)
- "Paz y Progreso", marzo 20, ¿1892? (asuntos comerciales)
- "Las Crisis Sociales", julio 31, ¿1892? (asuntos financieros y monetarios internacionales)
- "La Moneda Futura", diciembre 4, ¿1892? (asuntos monetarios internacionales)
- "Las Miserias de la Opulencia". Sin fecha, ¿1893? (asuntos económicos internacionales)
- "Historia de los Presupuestos". Sin fecha, ¿1893? (asuntos fiscales y presupuestales)
- "De Sorpresa en Sorpresa". Sin fecha, ¿1893? (asuntos de economía política)
- "Chile y el Curso Forzoso". Sin fecha, ¿1893? (asuntos monetarios internacionales)
- "Averiadas Finanzas", Sin fecha, ¿1893? (asuntos monetarios internacionales)
- "Otra Vez, Los Ferrocarriles", Sin fecha, ¿1893? (desarrollo económico)
- "La Lección de Austria-Hungría: Tentativa de Suprimir el Curso Forzoso", Sin fecha, ¿1893? (asuntos monetarios internacionales)
- "Papel Moneda", Sin fecha, ¿1893? (asuntos monetarios internacionales)
- "El Cuento de las Mil y Una Noches", Sin fecha, ¿1893? (asuntos monetarios)
- "Lo de Siempre", Sin fecha, ¿1893? (asuntos monetarios internacionales)
- "A Cada Día Su Afán", Sin fecha, ¿1893? (asuntos fiscales y presupuestales)

- Núñez, Rafael, *Manual de Economía Práctica,* Libro de Maurice Block adaptado a Colombia por Rafael Nuñez durante su permanencia como Cónsul de Colombia en Liverpool, Bogotá, Imprenta de Gaitán, 1873.
- Núñez, Rafael, *El Ferrocarril del Norte: Un Punto Cardinal del Problema,* París, Tipografía Lahure, 1874.
- Núñez, Rafael, *Mensaje del Presidente Constitucional de Los Estados Unidos de Colombia al Congreso Federal de 1882,* Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1882.
- Núñez, Rafael, *La Federación,* Echeverría Hermanos, Bogotá, 1855.
- Núñez, Rafael "Circular explicando que es la Amortización", *Rejistro Oficial,* Bogotá, Julio 18, 1862.
- Núñez, Rafael, *Rafael Núñez y el Banco Nacional.* Carta inédita de Nuñez de 1880 mostrando su pensamiento sobre los límites de la emisión. Era muy inferior al posterior Dogma de los 12 millones.
- Núñez, Rafael, *Mensaje del Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Colombia al Congreso Federal de 1882,* Bogotá, Imprenta Echeverría Hermanos, 1882.
- Núñez, Rafael, *Mensaje sobre Situación Fiscal de la República,* Diario Oficina, año XX, Bgotá sábado 30 de agosto de 1884, Número 6, 184.
- Núñez, Rafael, *Mensaje del Presidente de Colombia al Congreso Constitucional Instalado el 20 de Julio de 1888,* Bogotá, Casa Editorial de J. J. Pérez, 1888.

Bibliografía económica sobre Núñez

- Brew, Roger, *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920,* Banco de la República, 1977, p. 125.
- Bustamante, Darío, *Efectos económicos del papel moneda durante la Regeneración,* Inéditos, Colección La Carreta, 1980.
- Congreso de la Nueva Granada, *Arreglo de las Deudas Flotante y de Tesorería, Ley de 25 de Junio de 1856 de Arbitrios Fiscales.*
- *Constitución Política de La Nueva Granada,* Año de 1853, Imprenta del Neo-Granadino (Recopilación Histórica 1838-1864).

- Cruz Santos, Abel, *Rafael Núñez: economista del futuro.* Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1975. Boletín de Historia de Antigüedades vol. 62 n.º 710
- Cruz Santos, Abel, *Historia, Economía y Hacienda,* Bogotá, 1959.
- Del Castillo, Nicolás, *El Primer Núñez,* Bogotá, 1971.
- Estrada Monsalve, Joaquín, *Núñez: el político y el hombre,* Ediciones Librería Siglo XX, Editorial Minerva, Bogotá, 1946.
- Fabio, *La Federación en la Nueva Granada,* Imprenta Echeverría Hermanos, Diciembre de 1852. (Recopilación Histórica 1838-1864. ¿Corresponde a pseudónimo de Núñez?).
- Largacha, Froilán, *Informe del Secretario del Tesoro y Crédito Nacional,* 1867, Imprenta Echeverría Hermanos, 1867 (Temas Económicos 1867-1933, Recopilación Azul. Contiene datos 1861-1867 sobre amortización de manos muertas).
- Liévano Aguirre, Indalecio, *Rafael Núñez,* Intermedio Editores, Circulo de Lectores, Bogotá, 2002.
- Mosquera, Tomás C. *Recopilación de las Disposiciones Fundamentales y Reglamentarias del Crédito Nacional y Desamortización de Bienes de Manos Muertas, Decreto, 9 de Setiembre de 1861,* Bogotá, Noviembre de 1861. (Recopilación Histórica 1838-1864. Incluye la aprobación del Convenio de deuda externa de 1861).
- Ospina Vásquez, Luis, *Industria y protección en Colombia, 1880-1930,* Medellín, ESF, 1955.
- Park, James William, *Rafael Nuñez and the Politics of Colombian Regionalism, 1863-1886,* Lousiana State University Press, Baton Rouge and London, 1985.
- Posada-Carbó, Eduardo, *Núñez y Europa: sus ideas en el exilio,* Revista Credencial Historia, Edición 40, Bogotá, Colombia, abril de 1993.
- Samper, Miguel, "Nuestra Circulación monetaria", *Escritos Político-Económicos,* Tomo llI, julio de 1890, Banco de la República, 1977.
- Torres García, *Historia de la moneda en Colombia,* FAES, Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales, Medellín, 1980.
- Wikipedia, Rafael Núñez.

Primeros proyectos normativos de Núñez en materia económica 1850-1854

CREACIÓN DEL BANCO PROVINCIAL, ORDENANZA DE 1850

PROYECTO DE ORDENANZA

Dándole carácter de banco a la Tesorería de rentas municipales de la provincia.

La Cámara de la provincia de Cartajena,

ORDENA:

Art. 1.° La Tesorería de rentas municipales de la provincia tendrá tambien el carácter de banco de la provincia, para los efectos de la presente ordenanza.

Art. 2.° Créase un consejo de administracion e inspeccion del banco provincial, compuesto del Gobernador que lo presidirá, del Tesorero i personero de la provincia, de un Fiscal especial nombrado anualmente por la Cámara i del Secretario de la Gobernacion que funcionará como Secretario del Consejo.

Art. 3.° El Consejo con vista de la ordenanza de rentas i gastos de la provincia i los demas antecedentes que puedan proporcionarle una

idea aproximada del movimiento de las rentas provinciales espedirá billetes por un valor que represente una octava parte mas de los valores efectivos que han de formar en el discurso del año el Tesoro disponible de la provincia.

Art. 4.° Dichos billetes estarán concebidos en los términos siguientes:

"El banco de la provincia de Cartajena paga a la vista al portador la suma de …..I tanto en la Tesorería provincial como en las oficinas dependientes de ella, se admiten estos billetes como dinero efectivo, para cualesquiera enteros que tengan que hacerse," Firmas del Gobernador, Tesorero, Personero, Fiscal i Secretario.

La suma a que asciende el valor de cada billete, se espresará en número i en letras.

Art, 5.° La Tesorería custodiará la cantidad de billetes emitidos: en una caja especial, llevará un libro en que esprese detalladamente los billetes que vaya poniendo en circulación: otro en que esprese los que vaya cambiando i dos mas en que aparezcan concisamente las entradas i salidas en efectivo, de la Tesorería.

Las operaciones que se hagan en este sentido, irán consignándose sucesivamente cada cual en su libro correspondiente; i el Tesorero firmará diariamente las respectivas series de dilijencias.

Los libros de que se trata, serán rubricados en todas sus pájinas por el Gobernador.

Art. 6.° El Tesorero irá circulando los billetes en proporción a los valores que vaya recaudando, de manera, que tenga siempre en depósito una suma de dinero igual a las siete octavas partes de los valores que representen los billetes circulantes.

Art. 7.° Los billetes serán pagados en los propios términos en que van concebidos.

Art. 8.° El Consejo visitará todos los meses el banco provincial.

Art. 9.° El objeto de estas visitas será el exámen comparativo de los libros del Tesorero en que estén consignados los ingresos i egresos de billetes i los ingresos i egresos de caudales monetarios.

Art. 10.° Dichas visitas podrán ser tambien estraordinarias. I el Gobernador tendrá facultad para hacerlas por sí solo, siempre que así lo juzgue conveniente.

Dada &c.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN BANCO NACIONAL, 1853

Núñez propone al Congreso el establecimiento de un Banco Nacional, 1853

Art. 1º.- el poder ejecutivo hará emitir billetes de la naturaleza y para los fines que se expresarán por la suma de veinte millones de reales.

Art. 2º.- Estos billetes serán admisibles como dinero y por sus asignaciones respectivas: 1º. En todas las oficinas nacionales de Hacienda.- 2º. En todas las oficinas provinciales y parroquiales de la misma clase.- 3º. En todas las demás oficinas encargadas de recaudar cualesquiera rentas que no tengan carácter privado.- 4º. En todo pago proveniente de cualquier motivo que obligue a la entrega de cantidades representadas en moneda.

Art. 3º.- El poder ejecutivo distribuirá los billetes entre todas las oficinas nacionales de pagos, y en especial, entre aquellas en que deba verificarse mayor movimiento de fondos o que se encuentren establecidas en los puntos más comerciales de la República.

Art. 4º.- Estas oficinas pondrán en giro los billetes con ocasión de los pagos que tengan que hacer a los diferentes acreedores nacionales;

pero dejarán siempre en caja en dinero sonante, la mitad de los valores representados por los billetes que vayan entrando en circulación.

Art. 5º.- El fondo de reserva determinado por el artículo anterior se aplicará exclusivamente a la conversión de los billetes cuyo pago sea exigido por los portadores respectivos.

Art. 6º.- La operación de que trata el artículo precedente es, en particular, obligatoria a las oficinas que hayan puesto en giro los billetes cuyo cambio se solicite y, al efecto, cada una de ellas les imprimirá una marca especial antes de circularlos. El deber de convertirlos es, sin embargo, extensivo, en general a todas las oficinas mencionadas en los dos primeros incisos del Artículo 2º.

Art. 7º.- En la fórmula de los billetes se expresará precisamente la promesa de que serán pagados a la vista al portador y la circunstancia de ser admisibles como moneda corriente, en los términos y casos establecidos por esta ley.

Art. 8º.- La presente ley comenzará a ejecutarse en todas sus partes desde el día primero de septiembre próximo y el poder ejecutivo dictará, con tal objeto, y con la debida anticipación las disposiciones reglamentarias que estime convenientes.

Proyecto de ley para declarar a Cartagena puerto franco - 1854

Art. 1º. El puerto de Cartagena será completamente franco para el comercio de importación, desde el día primero de enero del año próximo, y, en consecuencia, tanto los buques que entren a dicho puerto, como las mercancías que por él se introduzcan, no estarán sujetos a ninguna clase de derechos fiscales.

Art. 2º. La franquicia del puerto de Cartagena estará circunscrita a los tres distritos parroquiales que componen la ciudad dentro del recinto amurallado y la bahía interior, cuya línea de demarcación trazará el Poder Ejecutivo.

Art. 3º. El Poder Ejecutivo expedirá todos los reglamentos y disposiciones que crea conducentes a la oportuna y regular ejecución del presente decreto".

La Federación, 1855

LA FEDERACION

"To be or not to be, that is the question."

Una grande idea ha sido puesta a discusion en la Cámara de Representantes.

Se trata de la reforma radical de nuestro sistema político: de la abolicion completa del réjimen central i de la adopcion del federal, en toda su amplitud.

Con este motivo, séanos permitido hacer algunas reflexiones, que juzgamos oportunas.

Cualquiera que estudie atentamente los hábitos, los instintos, las tendencias i las necesidades del pueblo granadino, lo encontrará dividido, por lo que hace a esas circunstancias, en estensos grupos o secciones, que acaso no tienen otro vínculo de union, que esos lazos artificiales i forzados de una viciosa i violenta organizacion política.

En efecto: ¿qué relaciones, qué puntos de asimilacion, qué comunidad de intereses pueden descubrirse entre un habitante de Pasto, v. g. i un habitante de Riohacha? ¿Qué analojía se descubre entre el independiente i malicioso boga del Magdalena, i el imbécil i abyecto

carguero de los Andes? ¿Entre el festivo i pródigo zambo de la Costa, i el económico i laborioso aldeano del Socorro?

Creencias políticas, creencias relijiosas, ocupaciones productivas, costumbres, inclinaciones, alimentos, vestidos i hasta la raza, i aun el lenguaje, todo es diverso, completamente diverso, por mas que, cediendo a un espíritu de inflexiva rutina, llamemos a unos i otros, descendientes de una estirpe comun.

Si un artista hábil recorriera la inmensa estension de nuestro territorio, i tomando un habitante de cada una de las grandes secciones naturales en que está dividida la Nueva Granada, formara con ellos un grupo fisonómico; ese hábil artista habria comprobado con la lójica risueña de los colores, lo mismo que nosotros hemos querido demostrar en nuestras lineas procedentes.

De ahí proviene la casi imposibilidad en que nos encontramos para consagrar en nuestras instituciones civiles, principalmente, aquellas reformas cuya adopcion reclama, a grandes gritos, el espíritu de la época, que es el espíritu de la verdad i de la justicia; i de ahi ha provenido tambien la resistencia i los obstáculos con que han tropezado, en la práctica, algunos luminosos principios, que despues de una larga i laboriosa tarea han logrado triunfar en el seno de las Cámaras Lejislativas.

Véase lo que ha pasado con algunas de nuestras leyes.

Lugares hai en donde la de matrimonio no ha sido abierta ni una sola vez, sin embargo de que los enlazes celebrados fuera de sus auspicios no gozan de la proteccion de las autoridades, ni producen, consiguientemente, verdadera sociedad conyugal, ni patria potestad, ni lejitimidad en los hijos, ni uno solo de los infinitos i trascendentales efectos de ese vínculo precioso, base fundamental de la mayor parte

de los derechos i obligaciones civiles. I entre tanto que este hecho increible, esta derrota del precepto legal, a impulsos de la costumbre, se verifica en algunas poblaciones, en otras acontece lo contrario, i no se celebra en ellas una sola union, entre hombre i mujer, que no sea solemnizada con las ceremonias i formalidades establecidas por el Lejislador.

La lei que abolió la esclavitud, lei sacrosanta que inmortalizará a sus autores, al paso que sembró el alarma i el disgusto en algunas provincias, en otras fué recibida con tan noble i universal entusiasmo, como lo pueden revelar las publicaciones que se hicieron en la época de su ejecucion.

La lei que autorizó las redenciones de censos en el Tesoro, a la vez que produjo en algunas ciudades los mas saludables efectos, librando a su riqueza raiz de la devoradora carcoma del censo, en otras ha hecho lanzar las mas lastimosas deprecaciones; i a influjo de los que se han sentido afectados por ella, no hace muchos dias que las Cámaras han votado su abrogacion, por una considerable mayoría.

La espulsion de los jesuítas en 1850, al paso que causó en ciertas poblaciones una profunda sensacion de disgusto i aun de indignacion en unos, i en otros el mas espresivo contento; esa medida, decimos, fué acojida en otros lugares con la mas glacial indiferencia.

En 1840 se enciende en Pasto la tea de la revolucion, con la noticia de que el Congreso Nacional habia suprimido uno de sus conventos; i estamos seguros de que en Panamá habria producido, si no el mismo resultado, sí el mas positivo descontento, la rehabilitacion de alguno de los que allí existieron en otra época.

Pasemos a otro órden de hechos.

La provincia de Antioquia estuvo solicitando, por largos años, como una medida vital para sus intereses económicos, la libertad comercial del oro.

El Istmo de Panamá, con una perseverancia infatigable, pedia, entre tanto, ámplia libertad de locomocion al traves de su suelo.

La provincia de Mariquita solicitaba, al mismo tiempo, la abolicion del monopolio del tabaco.

Las provincias del Sur han pedido i piden todavia, un camino carretero para salir al Pazífico.

Las provincias litorales del Atlántico se desvelan sin descanso por establecer una comunicacion espedita entre sus puertos i el Magdalena; i una de ellas, la de Cartajena, ha invertido, jenerosa, aunque inútilmente, en esta magna obra, sus economías de muchos años, i hasta los recursos de una gran parte de su porvenir.

Las provincias del Norte se afanan, hace algunos años, por comunicarse con el Magdalena.

I, para decirlo de una vez, no hai una sola de las estensas fracciones de la República, que no haya pedido, o que no pida actualmente, alguna medida especial, de suma importancia i completamente distinta, de las que han solicitado o solicitan las demas, como cardinales e imprescindibles, para el desarrollo i conservacion de sus intereses sociales.

Esta heterojeneidad de pensamientos, esta diversidad de necesidades, que ha llegado hasta el antagonismo; este cúmulo de aspiraciones, de distinto órden, que semejantes a las olas del océano, a fuerza de bullir i de chocarse, habrán de tomar las proporciones de una borrasca; este cuadro político, moral i material de nuestra vida interior i de nuestras condiciones topográficas, se ha hecho mas perceptible desde que la relajacion del centralismo, quitando algunas ligaduras a la voluntad

de las secciones, les ha permitido arreglar i dirijir muchos de sus negocios peculiares, con entera independencia del Gobierno nacional.

Así se vió, despues de la lei sobre descentralizacion de algunas rentas i gastos, que unas provincias entraron rectamente i sin vacilaciones, en la reforma radical del impuesto, estableciendo, como único, el directo proporcional; que otras abolieron el estanco del aguardiente, conservaron algunas contribuciones indirectas i adoptaron, con sumas precauciones, la simplemente directa; que otras conservaron i aun conservan, el monopolio del aguardiente; i que otras comenzaron por derruir el diezmo, a causa de que sus condiciones industriales no les permitian aplazar la medida por un instante mas.

Basta rejistrar rápidamente las disposiciones provinciales de estos últimos cuatro años, para descubrir, a golpe de ojo, esa infinita variedad de inclinaciones, circunstancias, creencias i necesidades que forman, en unos casos, los límites, i en otros, los vínculos de union, entre varias de las poblaciones de la Nueva Granada.

I es que, conteniendo nuestro inmensurable suelo, cuya superficie es casi igual a 400,000 millas cuadradas, todos los accidentes jeográficos de que es susceptible la tierra, a saber: istmos, archipiélagos, cordilleras empinadas, profundos valles, llanuras eternas i dilatadas costas; i todos los climas i todos los frutos del globo; –sucede que nuestros principales grupos de pueblos aparecen situados en mui diversas i distantes posiciones: ora a la ribera de un rio, o en la cumbre de un monte, o a la orilla del mar, o en la falda de una colina, o en el fondo de un valle, o en medio de los océanos; i allí, bajo la influencia de una atmósfera, de un temperamento i de hábitos esencialmente distintos, cada uno de ellos se ha ido desenvolviendo, con sus propios elementos, aislado en cierto modo de los demas; i ha adquirido, consiguientemente, un tipo

característico i aspiraciones peculiares, que establecen una positiva línea de separacion i de desemejanza entre unos i otros, i que imposibilitan naturalmente toda tendencia que tenga por objeto la fusion absoluta de sus intereses sociales, i el sometimiento consecuencial de esos intereses a una misma e invariable lei.

Pero, ¿qué quiere decir todo esto?

Esto quiere decir que en la vasta estension de la Nueva Granada no vive *un solo pueblo,* sino muchos *pueblos* diferentes, que sí aparecen reunidos bajo una denominacion comun i sometidos al imperio de unas mismas instituciones, ha sido a virtud de la lei de la conquista, que nosotros, esclavos de la tradicion i de la rutina, no nos hemos decidido a variar, sino en cuanto a las formas visibles.

Lo repetimos: la Nueva Granada no es una sola *nacionalidad,* sino *un conjunto de nacionalidades,* cada una de las cuales necesita de un Gobierno especial, propio, independiente i esclusivo, respecto de todo cuanto diga relacion a sus negocios e intereses peculiares.

Ahora, para descubrir la naturaleza de la organizacion que debamos aplicar a estos elementos territoriales tan heterojéneos, bastará que dirijamos nuestro exámen ácia aquellas porciones del mundo que se encuentran en un caso análogo. I desde luego que nos viene al pensamiento la *Federacion,* sistema de Gobierno que ha definido mui esactamente Montesquieu, llamándolo *una sociedad de sociedades.*

La Federacion? Sí –la Federacion es la única solucion posible que tiene el problema. Ella es la sola via que puede sacar a la República de las contínuas e insuperables dificultades que la asedian de todos lados. Ella es el arca santa destinada a guardar en su seno salvador todos los restos de nuestros cataclismos políticos, para fundar con ellos una nueva era de tranquilidad i bienandanza.

La Federacion es nuestra tierra prometida: entremos, pues, a ella con paso imperturbable!

¿I por qué no? ¿Qué es la Federacion, en su esencia, sino el relijioso cumplimiento de los votos de nuestros padres, que nada habrian hecho por nuestra suerte, si despues de habernos dado independencia, no se hubieran esforzado por darnos libertad? ¿I qué es la Federacion, repetimos, sino esa misma libertad, en su mas jenuína i filosófica significacion?

Dejar las cosas en el estado insoportable que tienen al presente, seria permitir el reinado de una tiranía tan efectiva, como cualquiera otra representada en la diadema de un Czar. La República se compone de diversos grupos de pueblos, cada uno de ellos con diferentes sentimientos, con diferentes convicciones, con diferentes elementos de vida, con diferentes necesidades; i desde luego que se examine con la fria lójica de la razon esta notoria verdad, i los hechos consecuenciales que hemos bosquejado, tendrá que convenirse, sin vacilaciones, en que la pretension de gobernar a esos grupos con unas mismas e invariables leyes, es la pretension mas absurda i despótica, a la vez que mas irrealizable, de cuantas puedan entrar en la cabeza de los hombres.

El instinto de la Nueva Granada no se ha engañado en este sentido. La primera palabra que pronunciaron nuestros pueblos, cuando aun no estaba consumada nuestra independencia, fué la palabra Federacion; i despues de esa época solemne, la misma palabra ha vuelto a vibrar en nuestros oidos, en todas las circunstancias angustiosas en que nos han colocado nuestros propios delirios.

¿Será que efectivamente la voz de los pueblos es la voz de Dios?

La historia administrativa de la Nueva Granada, casi desde su fundacion, es la historia del desarrollo de los fueros seccionales, a despecho de la mas obstinada resistencia del Poder nivelador, o sea el centralismo.

En 1834 comenzaron las conquistas.

En 1843, los partidarios de la fusion se aprovecharon del cansancio i del desconcierto que habia dejado en los espíritus la funesta revolucion de 1840, para formular el Código político mas centralizador que hemos tenido.

En 1848, las secciones volvieron a tomar su camino de triunfos, a la sombra de las tendencias notablemente liberales de la Administracion de aquella época.

En 1850, continuaron las victorias, i ellas habrian llegado a su último término, en 1853, sin el concurso de diferentes aciagas circunstancias, que no queremos recordar siquiera.

Hemos llegado a 1855. Las provincias están en posesion de una suma de poder político i moral, de tal naturaleza, que aunque no sea, ni con mucho, el que ellas necesitan para su desenvolvimiento, sí es el suficiente para resistir, con suceso, toda tentativa que tenga por objeto volverlas a uncir al carro del centralismo.

I, poniendo en accion una parte de ese poder, el Istmo de Panamá, nuestra hermosa presea, acaba de conseguir un acto especial, que lo erije en Estado federativo, soberano e independiente, acto que no ha encontrado mas oposicion, que el voto de dos de los noventa i siete miembros de que se compone el Congreso Nacional.

El Norte, Antioquia, el Sur, la Costa del Atlántico, todas las principales secciones de la República, se apresuran a seguir el ejemplo del Istmo, i solicitan, con instancias, actos de la misma naturaleza del que ha conseguido aquel. I por una coincidencia, digna de estudiarse, entre-

tanto que la palabra Federacion ha venido a convertirse en consigna universal, el Congreso adopta, con el voto de federales i centrales, una lei que complementa el poder de resistencia de que hoi disponen las provincias, concediéndoles lo único de que carecian, a saber: LA FUERZA ORGANIZADA.

Anticipémonos, pues, establezcamos inmediatamente la Federacion; i hagamos por ese medio que la República, a la manera del Fénix, se levante de las cenizas de la última rebelion, mas esplendorosa i risueña que ántes.

Demos a cada pueblo la pazífica posesion de su soberanía e independencia, a fin de que cada uno de ellos pueda tener las instituciones que mas se adapten a sus creencias i a sus necesidades. Que el Norte reforme su lejislacion civil i penal, si lo juzga conveniente; que el Sur la varie como a bien lo tenga; que aquí se ensaye la abolicion del cadalso i allá la de los presidios; que unas secciones amplíen el poder de los distritos i otras lo restrinjan; que unas acepten el sufrajio universal i otras lo rechazen; que la Costa del Atlántico trabaje por relacionarse con el Magdalena, i el Sur con el Pazífico; i que la vasta estension de la República sea como un gran laboratorio en donde se esperimenten, a la vez, todas las teorías. Pues esto, léjos de ser un mal, es un positivo bien, no solo porque en nuestro concepto los axiomas políticos son relativos, sino porque ese contraste de sistemas habrá de ofrecer necesariamente, por resultado final, el conocimiento de esas verdades que la ciencia política ha buscado hasta hoi, con tan poco provecho. Pero no insistamos en representar el papel de Mahoma, queriendo someter a una leí comun, por medio de la fuerza, a espíritus absolutamente diversos, a hombres de distintas opiniones: a pueblos que habitan en las Costas, en contacto íntimo con el esterior, i a pueblos con quienes

aquellos no pueden comunicarse, sino despues de haber empleado muchos dias en escalar pendientes o atravesar inmensurables pampas.

Pero dicen algunos: ¿cómo reformar la Constitucion nacional, cuando apénas cuenta unos 18 meses de existencia?

La contestacion no tiene que meditarse mucho. La mision de las Constituciones no es la de envejecer, sino la de labrar la dicha de los pueblos; i asi, su existencia no debe prolongarse mas allá de esos límites. Cuando una Constitucion no llena ya su objeto, debe reformársele, sin pérdida de tiempo, porque cada minuto de su duracion, es un nuevo daño que se causa al país en que rije. Una Constitucion debe ser la representacion auténtica de la verdad política; i desde luego que se descubra que no es la verdad sino el error; que en vez de producir el bien, es el jérmen vivo i permanente del mal, ¿quién habrá de respetarla? ¿Por qué no ha de ser reemplazada con otra que llene su fecunda mision?

Esto sucede con la de 1853. Constitucion de circunstancias, i miéntras que duraron esas circunstancias, Constitucion magnífica. Constitucion cuyo objeto principal fué abolir para siempre nuestro pasado político, dando a gustar a los pueblos el néctar de la libertad, i poniéndolos en posesion del glorioso camino del porvenir.

Pero ¿quién la creerá perfecta? ¿Por qué tantas vozes diferentes piden a gritos su reforma?

Es, que ella es vaga, contradictoria i oscura en varias de sus disposiciones. Es, que ella contiene un artículo 40 que ya ha establecido el cisma en el seno mismo de la Representacion nacional. Es, que su artículo 62 consagra como dogma la mas absoluta inmovilidad. I es, que a despecho de la voluntad de sus autores, en vez de haber definido resuelta i eficazmente las bases fundamentales de la libertad municipal, no

ha hecho otra cosa que aglomerar elementos de discordia i de lucha permanente entre el Gobierno jeneral i los Gobiernos particulares.

La primera Constitucion de los Estados Unidos del Norte, redactada en 1778, i aceptada por todos los Estados de la Confederacion en 1781, fué considerada como una obra completa, durante los primeros dias de su existencia. I era, que los grandes acontecimientos de la guerra de emancipacion no permitian a los espíritus consagrase al exámen reflexivo de un Código, cuya suerte definitiva dependia íntimamente del desenlaze de aquella gloriosa lucha. Pero tan luego como esta terminó, con el espléndido triunfo de los americanos, los vicios de la Constitucion se hicieron visibles, el Congreso federal los declaró solemnemente, i la reforma no se hizo esperar.

La Inglaterra, que es citada frecuentemente i con mucha razon, como modelo de madurez i de tacto en materia de reformas, no solo no da ninguna importancia a la estabilidad de su Constitucion, sino que, propiamente hablando, puede decirse que carece de ella, puesto que el Parlamento la varia libremente al espedir las disposiciones comunes o de segundo órden, como si la Constitucion no tuviera otro carácter que el de una lei cualquiera.[1]

Para nosotros no hai otra dificultad en la adopcion del sistema federal, que el descubrimiento i la demarcacion de esos límites, establecidos por la Providencia i por nuestros hábitos, entre los diferentes pobladores de la República. Pero, por supuesto, que no damos a esta dificultad, ni aun el carácter de grave. Solo queremos decir, que es la única faz del problema que merece un estudio detenido.

---

1 Es un principio adoptado entre los lejistas ingleses, que el Parlamento puede hacerlo todo, ménos convertir a un hombre en mujer, o una mujer en hombre. (*Delolme.*)

Por lo pronto, nosotros descubrimos ocho grupos diferentes, que son los mismos que aparecen indicados en el proyecto de Confederacion que hemos tenido la honra de presentar a la Cámara, en union de cuatro distinguidos Representantes.

Por lo demás, los principios fundamentales del sistema federativo son bastante conocidos para que prolonguemos nuestro escrito en disertar sobre ellos.

No hai que vacilar! La Federacion, deslindando todos los intereses antagonistas i confiando a cada pueblo el derecho ámplio de gobernarse, ademas de constituir un acto de espléndida justicia, es una reforma que la opinion jeneral solicita con ahinco; es la recomposicion radical de nuestra viciosa division territorial de segundo órden, que tiene embarazadas sin objeto, todas nuestras fuerzas sociales; i es, por lo mismo, el mas sólido pedestal que podemos ofrecer al sostenimiento del órden i del progreso de la República.

Neguemos la Federacion por los medios pazíficos; i los pueblos se la tomarán por cualquiera otra vía; porque como lo ha dicho Lamennais: *un derecho conocido es un derecho conquistado*.

A la altura a que nos han conducido los acontecimientos, sentimos confesarlo; pero tenemos la penosa conviccion, de que no hai término medio entre la Federacion i la anarquía.

Bogotá, 20 de marzo de 1855–Rafael Nuñez.

Memoria del Secretario de Hacienda, 1856

MEMORIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA, 1856

QUE

EL SECRETARIO DE ESTADO

DEL

DESPACHO DE HACIENDA DE LA NUEVA GRANADA,

DIRIJE AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1856

BOGOTA.

ESPOSICION.

Ciudadanos lejisladores:

Presentaros con la mayor claridad i esactitud posibles el estado en que se encuentran los diferentes negocios adscritos a esta Secretaría; daros una cuenta fiel de la conducta observada por el Poder Ejecutivo en el despacho de esos graves asuntos, i haceros al mismo tiempo todas aquellas indicaciones que él ha conceptuado convenientes a la con-

servacion i progreso de los intereses fiscales de la República; estos son en resúmen los tres objetos principales que he procurado consultar al dirijiros, con el mas profundo respeto, la siguiente esposicion.

CAPITULO 1.º

RENTAS.

SECCION 1.ª

ADUANAS.

Productos.—La renta de Aduanas es el ramo de ingreso mas importante con que cuenta la República para cubrir los gastos de la administracion nacional; i afortunadamente hace ya algun tiempo que han ido aplicándose a su organizacion esos principios de bien entendida libertad, que produciendo por inmediato resultado el aumento de los consumos i la espansion correlativa del tráfico, ofrecen en definitiva el alivio de los consumidores, el progreso de la industria i el desarrollo indefinido, lento pero seguro de la riqueza fiscal; triple solucion que no debe jamas perderse de vista en el exámen de todo linaje de problemas económicos.

En el año anterior a la última rebelion, las Aduanas dieron un rendimiento de 1.081,034 $: este rendimiento comparado con el de los primeros años de nuestra existencia política, representa un aumento de productos equivalente a un ciento por ciento; i eso no obstante que en aquella época, ademas de los derechos de importacion propiamente dichos, las Aduanas cobraban otros de no poca consideración, tales

como los de alcabala, esportacion presunta, consulado, San Lázaro, entrada i anclaje; a cuya observacion debe agregarse la de que a virtud de la libertad comercial decretada en 1849 en favor del Istmo de Panamá, el rendimiento de la renta quedó, por el mismo hecho, disminuido en la suma de 44,122 $, que representa el último producto de las Aduanas de Panamá, Chágres, Portobelo, Montijo i David.

El producto de las Aduanas en el año económico último apénas alcanzó a 697,057 $, 16½ centavos; i el del año de 1853 a 1854, fué de 701,091 $ 18 centavos. Estas sumas comparadas con la de 1.081,034 $, producto de la renta en el año de 1852 a 1853, arrojan un déficit total de 763,920 $ 34½ centavos, que debe atribuirse principalmente a los últimos trastornos políticos, que en ninguno de los departamentos de la Administracion nacional, sea dicho de paso, han dejado, como en este, huellas tan profundas, cuanto de difícil i-tardía reparacion.

Empero, aun considerando como producto ordinario de las Aduanas la suma de 1.081,034 $; i sin embargo de que esta suma representa un progreso de notable consideracion, vosotros comprendereis, que ella es mui inferior a la que debia producir tan importante renta, si en la misma proporcion en que crece la industria interior i se ensancha el tráfico con el esterior, así creciera tambien el patriotismo de los importadores i el celo severo e inflexible de los funcionarios de Aduanas.

Concebiréis a primera ojeada, que quiero hablaros del contrabando, delito cuyo verdadero carácter se ha querido desfigurar, porque se le ha considerado apénas en sus efectos superficiales o de primer órden, olvidándose los que así raciocinan, de que es inherente a toda asociacion política la organizacion correlativa de un sistema tributario; que fuera de aquella no hai felicidad posible; i que la infraccion de la lei, cualquiera que sea su índole, en los pueblos que se gobiernan a

sí propios, es un crímen de tanta mas gravedad, cuanto que ella debe considerarse como la libre espresion de la voluntad de los mismos que tienen que obedecerla.

El hecho del contrabando de que acabo de hablaros, i de que él se verifica en grande estensión, lo encontrareis comprobado, Ciudadanos Lejisladores, sino en su escandalosa notoriedad, en las observaciones i demostraciones en que voi a ocuparme.

La República tiene una poblacion de 2.243,837 almas. Los diferentes artículos que se importan para el consumo interior pueden clasificarse, en cuanto a los usos a que se aplican, en alimentos, vestidos, drogas, moviliario e instrumentos de trabajo; i si suponemos, i es una suposicion mui moderada, que cada individuo consume en los artículos citados la suma de 4 $, valor primitivo, resulta que la República consume anualmente en efectos estranjeros la cantidad de 2.243,837 x 4, o sean 8.975,348 $. Ahora bien: aunque la naturaleza de nuestra tarifa no permite hacer un cálculo jeneral esacto, acerca de la proporcion en que están los derechos de importacion con el valor de las importaciones, sí puede asegurarse que esa proporcion es, por lo ménos, de un 40 por ciento. Por consiguiente, i segun este cómputo, el producto anual de las Aduanas no deberia bajar de 3.590,139 $, de cuya suma hai que deducir una pequeña parte, en razon a que algunos de los artículos que se importan no pagan derechos.

La precedente demostracion está corroborada con los siguientes hechos prácticos:

En Chile, cuya poblacion es de 1.300,000 habitantes, las aduanas producen 3.713,315 $.

En Venezuela, cuya poblacion es de 1.356,000, producen 1.900,000.

En el Perú, cuya poblacion es de 1.700,000, producen mas de 2.000,000.

En Costarica, cuya poblacion es de 160,000, producen 127,307.

En el Ecuador, cuya poblacion es de 900,000, producen 600,000.

De manera que, mientras que en Chile las aduanas producen un 285 por ciento de la poblacion: en Venezuela un 141: en el Perú un 111: en el Ecuador un 66; i en Costarica un 79, en la Nueva Granada, apénas alcanzan a producir un 50 por ciento!

Llevado el exámen al dato de las esportaciones se obtienen resultados idénticos.

Adjunto, a este informe, i marcado con el número 13, encontrareis el cuadro de nuestras esportaciones en el último año económico. Este cuadro solo puede considerarse como un punto de partida, o una noticia parcial de nuestras remesas de productos a los mercados estranjeros; porque él se refiere en una parte, a la época de la última revolucion; época en que la subversion del órden difundiendo el alarma, interrumpiendo las comunicaciones i convirtiendo en soldado a cada hombre, puede decirse que mantuvo en completa paralizacion el trabajo fecundante de la industria, trabajo estéril e impotente en medio de cualquiera situacion distinta de la paz i de la seguridad. Ademas, i como se manifiesta en el mismo cuadro, faltan en él los datos de las aduanas de Carlosama, Arauca, Guanapalo, Iscuandé, Nóvita, Quibdó i algunos de las de Buenaventura i Cúcuta, cuya importancia vosotros conoceis.

Es, sin embargo, posible, ocurriendo a otras fuentes, demostrar, aunque sea por aproximacion, que los valores que esporta anualmente la Nueva Granada, esceden con mucho a los importados oficialmente o con conocimiento de las Aduanas, a juzgar por los rendimientos de estas.

Segun las apreciaciones de varios viajeros i estadistas, entre otros Humboldt, la cantidad de oro que produjeron los minas de la Nueva Granada desde la época de la conquista hasta 1810, (290 años) fué de 295.000,000 de $ o sea a razon de algo mas de un millon por año. Esta cifra no debe representar sino el oro rejistrado en las oficinas fiscales, i de ninguna manera el esplotado i puesto en circulacion sin conocimiento de estas.

De 1810 para acá esta produccion ha tomado un vuelo inmenso: 1.° por los nuevos i numerosos descubrimientos de fecundos veneros: 2.° por las considerables mejoras introducidas en el sistema de esplotacion; i 3.º por las reformas adoptadas en la lejislacion del pais, en el sentido de facilitar la libre circulacion de este precioso metal.

Así, sucedió que a tiempo que se publicaba en Francia una respetable obra de estadística en que se calculaba que la produccion de oro en la Nueva Granada era, en 1848, de 3.412,800 $ anuales, en la Memoria de este Despacho presentada al Congreso de 1851 este cálculo se fijaba en 4.000,000, i se fijaba no en virtud de meras conjeturas, sino con el apoyo de datos i reflexiones irrecusables.

De 1851 para acá esta cifra ha debido aumentar precisamente, porque los descubrimientos han ido adelante, lo mismo que las aplicaciones de nuevos métodos de esplotacion, así como los benéficos resultados de las franquicias acordadas a la industria minera han debido sentirse mas i mas. He solicitado, mas no he podido conseguir, datos recientes sobre este asunto; pero tengo a la vista uno referente al año de 1852, i de él aparece que los oros despachados para la esportacion, en todo el año citado, por la Administracion de correos de Medellin, daban un valor de 1.783,468 $. Agréguese a esta suma la esportada por conductos particulares i la enviada al esterior por las otras provincias

de la República productoras de oro; i no se estrañará entónces que calcule en 5.000,000 $ los valores que salen anualmente por nuestros puertos, en este precioso artículo de cambio.

Ahora, como el valor de los artículos esportados distintos del oro, es en los mercados estranjeros de un 25 por ciento mas, por lo ménos, hai suficiente razon para agregar ese 25 por ciento a la cifra que representa en el cuadro los valores esportados en otra clase de productos.

Por consiguiente nuestras esportaciones pueden avaluarse así:

En oro	$ 5.000,000
En quina, tabaco, café, palos de tinte, &.ª	2.942,261
25 por ciento mas sobre estos artículos	735,565
	8.677,826

Es de notarse que, segun los datos publicados por el Gobierno de Venezuela, las esportaciones de aquella República en el año económico de 1853 a 1854, llegaron a 7.139,804 $; hecho que confirma en cierto modo el cómputo anterior, si se atiende a la naturaleza de las condiciones económicas de uno i otro pais, a sus medios de comunicacion, número de habitantes &,ª &.ª

I como en definitiva las esportaciones de un pais se saldan con importaciones, las que se hacen por los puertos de la Nueva Granada, no deben bajar en realidad, un año con otro, de 8.000,000 $ cuya cantidad sobre la base ya indicada del 40 por ciento, deberia producir, en derechos de importacion, un rendimiento de 3.200,000 $.

Demostrada así la existencia del contrabando, en las grandes proporciones en que él aparece, del exámen comparativo de lo que produce efectivamente la renta de aduanas i de lo que debería producir, segun los

cálculos anteriores, que aunque no sean rigorosamente esactos sí se aproximan bastante a la verdad; vosotros comprendereis a primera ojeada, que es de urjente necesidad el estudio i pronta aplicacion de los medios capaces de debilitar, por lo menos, la accion perniciosa de un mal tan sériamente grave, como que él implica, no solo el fraude hecho al Estado, sino el que se hace a los especuladores de buena fé que no pudiendo resistir la competencia de los contrabandistas, se ven obligados al fin a delinquir; i la desmoralizacion que produce necesariamente en el ánimo de los pueblos el ejemplo de la infraccion continuada de la lei.

En concepto de la Administracion, los medios que deberian adoptarse, son los que paso a indicar.

Reformas—La tarifa puede considerarse i es en efecto, la parte sustantiva del sistema de Aduanas: las demás disposiciones no son sino los medios que establece el Lejislador para asegurar el cumplimiento de aquella.

En algunos paises los derechos de importacion se cobran *ad valorem;* en otros, en razon del peso de los artículos importados; i en la mayor parte se observa un sistema misto de derechos específicos i derechos *ad valorem.*

El sistema *ad valorem* parece a primera vista el mas racional de todos: 1.º por su sencillez; i 2.º porque establece una proporcion esacta entre la cuantía del impuesto i el valor de la materia gravada, i aspira a aliviar la suerte de las clases pobres que consumen los jéneros de ínfimo valor, haciendo recaer sobre las mas acomodadas el pago de la mayor parte de los derechos de importacion, o sean los impuestos a los artículos de lujo.

Pero examinando mas a fondo la índole de este sistema, en sus resultados prácticos, se le encuentra vicioso, porque no es enteramente cierto que los artículos de alto valor sean consumidos esclusivamente por las clases mas acomodadas. Hai v. g, entre los artículos medicinales algunos de tan crecido precio, como la mas costosa mercadería de lujo; i podria acontecer que la aplicacion absoluta del sistema de que hablo, en vez de producir el alivio de las clases pobres, las colocaria en muchas ocasiones en la imposibilidad de adquirir una droga indispensable a su salud. Los vinos son considerados como efectos de lujo i hasta como elementos de vicio; i a veces la medicina los aplica como elementos de conservación.

Estos ejemplos comprueban ademas, la dificultad de trazar una línea clara de demarcacion entre los artículos de necesidad i los de lujo; porque eso que se llama necesario i supérfluo no son cosas susceptibles de una apreciacion jeneral i absoluta, sino que están sujetas a tantos cambios i a tantas modificaciones, cuantos son los climas habitables, i cuantas son las costumbres, las organizaciones, las edades i los diversos grados de educacion física e intelectual de los diferentes miembros de la especie humana, i hasta de los distintos pobladores de un mismo Estado.

Por eso en la tarifa de los Estados Unidos, en que se sigue el sistema *ad valorem,* se establecen numerosas escepciones al principio jeneral que es del 30 por ciento; i se observan entre esas escepciones, unas que hacen subir la rata de la proporcion a un ciento por ciento, como sucede con la mayor parte de los licores; i otras, que la bajan a un cinco por ciento, como sucede con el zinc, la madre perla, algunas drogas, maderas de tinte &.ª

I desde luego que se hacen al sistema tantas modificaciones, desaparece, por el mismo hecho, su sencillez, que es la principal de las ventajas que se le atribuyen.

Otro inconveniente tiene este sistema, i es el de que elevando el impuesto sobre los artículos de mucho valor, que son de ordinario los mas fáciles de importar clandestinamente por su poco volúmen, fomenta el contrabando i los hace, en realidad, de mas ventajosa condicion que los de ínfimo precio.

Pero hai mas: el sistema *ad valorem* presupone el conocimiento del valor de las mercaderias importadas. Cómo se alcanza este dato indispensable? Se ocurre al nombramiento de peritos? Lo que sucede entre nosotros con los pocos artículos gravados *ad valorem,* demuestra perentoriamente la inconveniencia de este medio. Se ocurre a las certificaciones consulares? Este arbitrio seria aceptable en paises que tuvieran ajentes en todos los mercados estranjeros, i ajentes debidamente remunerados, caso en que no se encuentra, ni se encontrará durante mucho tiempo la Nueva Granada.

La grande influencia que ejercieron las instituciones de los Estados Unidos en los primeros pasos de nuestra existencia política, nos hizo adoptar en materia de Aduanas los mismos principios fundamentales de aquella nacion; i así el sistema *ad valorem* fué aplicado a la tarifa de Colombia como regla jeneral, disponiéndose al mismo tiempo el cobro de unos pocos derechos específicos, que recaian principalmente sobre los vinos, el cobre i el hierro manufacturados i en bruto, la pólvora i algunos jéneros alimenticios.

Mas, como el arbitrio establecido para el justiprecio de las mercaderías, daba ancho campo al fraude de los importadores, se ocurrió

posteriormente (en 1833 i 1834) al avaluo periódico i oficial de los artículos importables, i al mismo tiempo fué elevado notablemente el número de las mercaderias gravadas específicamente. La esperiencia de nueve años puso de manifiesto los graves inconvenientes de un sistema tan irregular, i en 1844 fué reemplazado del todo por el de los derechos específicos.

Os he hecho, Ciudadanos Lejisladores, las precedentes reflexiones, porque el Poder Ejecutivo ha creido conveniente proponeros una nueva tarifa, que encontrareis adjunta a este informe; i he juzgado oportuna la refutacion anticipada, aunque rápida, de un sistema que él estima inaceptable, i que no deja, sin embargo, de tener partidarios, quizá por la influencia del ejemplo de lo que se practica en los Estados Unidos del Norte.

El pensamiento cardinal que ha presidido a la redaccion de la nueva tarifa ha sido, el de evitar o disminuir considerablemente, ese inmenso contrabando cuya existencia os he denunciado i demostrado casi con esactitud matemática.

Es ya un axioma incontrovertible que la avaricia es la mas estéril inspiracion en materia fiscal. La Providencia lo ha dispuesto así, como un elemento poderoso de armonía entre los pueblos i los Gobiernos; porque ese axioma fecundo quiere decir que la riqueza de los ciudadanos i la del Estado son una sola e idéntica riqueza: –la riqueza nacional; que no se puede atacar la primera sin herir de muerte a la segunda; i que por consiguiente, todo lo que signifique alivio a la industria, significa tambien, tarde o temprano, progreso de las rentas públicas.

Rebajar la tarifa, es, por tanto, fomentar la renta de Aduanas; i es fomentarla, no solo por la razon espuesta, sino porque la lójica i la esperiencia han demostrado ya con argumentos i resultados incontestables,

que con una tarifa moderada se destruye mas pronto i eficazmente el contrabando, que con ejércitos de guardas, registros minuciosos i todos los demas medios de vijilancia que puede sujerir a un Gobierno la mas viva i perseverante suspicacia.

La esplicacion de este fenómeno es sumamente fácil. Cuando los derechos de importacion son demasiado altos, el contrabando es una especulacion mui productiva; i los importadores se resuelven, con facilidad, a correr sus azares; pero cuando la tarifa es moderada, entónces el contrabando no brinda ya estímulos capaces de compensar los peligros que le son inherentes; i el interes de los importadores hace en favor del Tesoro público lo que no habrian hecho jamas las leyes represivas mas severas.

Los efectos producidos en Inglaterra por la reforma de su tarifa en el sentido de estos principios, son un argumento práctico incontestable de la esactitud de ellos.

El valor oficial de las mercancías importadas en aquella nacion en 1842, era de 65.200,000 £. En 1853, esta cifra se habia elevado a 123.000,000 £.

El valor de las esportaciones se aumentó en el mismo espacio de tiempo, de 47.300,000 £ a 97.700,000 £.

I los derechos de importacion, que en 1842, ascendian a 33.532,791 £, en 1853 produjeron 36,240,000 £.

Otro tanto, ha sucedido aquí en nuestro propio suelo.

En 1847 se sancionó la tarifa mas liberal que hemos tenido, puesto que hizo una reduccion de mas de un 25 por ciento en los derechos de importación; i los resultados fueron los siguientes:

En el año anterior a la rebaja las Aduanas habian producido 687,781 $ 60 centavos.

En el año de 1847 a 1848, las importaciones tuvieron un incremento de un 7 por ciento.

En el año de 1850 a 1851, el producto de las Aduanas se habia elevado ya a 721,255 $.

I en el año de 1852 a 1853, a 749,114 $ 40 centavos.

Por manera que una rebaja de 25 por ciento, en la tarifa de Aduanas, produjo en el corto espacio de cinco años un incremento en la renta, igual a la suma de 61,332 $ 80 centavos.

Profundamente penetrado el Poder Ejecutivo de estas inconcusas verdades que los hechos i la razon demuestran de consuno; i aceptando el axioma que de ellas se deriva, a saber: que la rebaja de los derechos de arancel produce el cuádruplo resultado de aumentar no solo las importaciones conocidas, sino los importaciones reales, i el producto de las Aduanas, i el de disminuir la estadística de los delitos; vosotros encontrareis en la tarifa que os propongo la mas completa consagracion posible de esas verdades; i ojalá en vuestra sabiduría i patriotismo las considereis tan esactas i las acepteis con la misma fé que la Administracion en cuyo nombre os hablo.

Las variaciones que contiene el proyecto de tarifa respecto de la vijente, se reducen, en su parte principal, a la rebaja de un 26 por ciento sobre los derechos actuales, o sea a la eliminacion de 40 unidades poco mas o ménos, de las 50 que hoi se cobran en calidad de derechos adicionales. Se aumenta el catálogo de los artículos libres con algunos otros cuya importacion debe fomentarse en beneficio de la industria interior, tales como la piedra pómes, la cebadilla, algunos elementos de construccion, los sacos o costales &.ª &.ª I se ha procurado que en los derechos asignados a cada artículo no aparezcan números

fraccionarios, que embarazan las liquidaciones i las operaciones de contabilidad consiguientes a ellas.

Ademas de la tarifa, os presento un proyecto de lei orgánica del comercio de importacion, esportacion, tránsito i depósito. En él encontrareis metódicamente compiladas todas las disposiciones sobre comercio esterior, aclaradas muchas dudas, establecidos los medios de obtener datos completos i fidedignos acerca del valor de nuestras esportaciones, i abolidos los derechos de nacionalizacion, práctico i visita, que complican las cuentas i embarazan el comercio sin provecho para el Tesoro. Es un contrasentido cobrar contribucion a los buques que se nacionalizan, como seria el cobrarla a los estranjeros que piden carta de naturaleza. En años anteriores quizá habria razon, o por lo ménos lójica en esto, porque los buques estranjeros no podian hacer el comercio de cabotaje i costanero, ni podian entrar en nuestros rios, ni podian hacer el comercio esterior, sino por concesiones determinadas, con las mismas ventajas que los nacionales; pero hoi que una lejislacion enteramente fraternal ha abolido todas esas ruinosas desigualdades, debe, por el mismo hecho, desaparecer ese sistema de exacciones, no solo incongruente, sino improductivo e inútil.

Otra reforma que ha creido conveniente proponeros el Poder Ejecutivo, en materia de Aduanas, es la de que una parte de los sueldos de los Administradores sea proporcionada al rendimiento de la renta.

Por mas confianza que merezcan los funcionarios públicos, siempre es conveniente agregar al estímulo natural que debe suponerse en todo empleado probo i pundonoroso por el cumplimiento de sus deberes, algun otro estímulo adicional, como el indicado, que consiste en mancomunar el interes puramente individual con el interes del Estado.

I respecto de los Administradores de Aduanas, la medida tiene en su favor la consideracion especial del inmenso contrabando que se hace por nuestros puertos, i la necesidad premiosa en que estamos de combatirlo, por todos los medios racionales posibles.

Esta reforma la encontrareis en el proyecto de lei que tengo la honra de proponeros, fijando las remuneraciones de todos los servidores nacionales.

Así, pues, las principales variaciones que juzga necesarias el Poder Ejecutivo, en cuanto al réjimen de Aduanas, se reducen a las siguientes:

1.ª Rebaja de la tarifa :

2.ª Compilacion de todas las disposiciones relativas a comercio esterior:

3.ª Abolicion de los derechos de patente, práctico i visita:

4.ª Remuneracion a los Administradores de los Aduanas, proporcionada a los productos de la renta;

5.ª Disposiciones que suministren los medios de conocer el verdadero valor de nuestras esportaciones.

Meditad estas indicaciones, Ciudadanos Lejisladores, con vuestra acostumbrada madurez i prudencia; i sin perder de vista que la renta de Aduanas es el principal recurso con que cuenta la República para cubrir los gastos de su Administracion.

Actos ejecutivos en materia de aduanas.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° de la lei de 4 de junio, sobre arbitrios, el Poder Ejecutivo mandó redactar i publicar una nueva tarifa con el recargo de un 23 por ciento. Esta tarifa comenzó a rejir el 6 de diciembre último.

En 12 de junio, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 15 de la lei de 27 de mayo de 1853 i previas las formalidades respectivas,

rebajó a cinco centavos, el derecho de importacion de los cueros al pelo, de res, caballo, oso, leon, tigre i leopardo.

En 8 de julio determinó el modo de pagar las diferentes unidades de los derechos de importacion, haciendo las correspondientes clasificaciones de derechos primitivos i adicionales.

En 19 del mismo mes resolvió, de conformidad con el artículo 41 de la lei de la materia, de 14 de junio de 1847, que el derecho de importacion sobre el hielo estranjero debia cobrarse en razon del 1 por ciento *ad valorem*.

En 29 de agosto determinó que el aforo del calzado compuesto de diversas materias, debia hacerse conforme al artículo 7.º de la lei de 27 de mayo de 1853.

En 25 de octubre resolvió que las medias botellas debian pagar el derecho de importacion como botellas enteras.

En 29 del mismo mes declaró que respecto de las telas o tejidos, no incluidos en el arancel, debia espresarse en el manifiesto, ademas del peso, la materia de que estuvieran formados; i que en caso de no hacerse, se consideraria deficiente dicho documento para los efectos de la lei.

En 22 de diciembre determinó que el acto de declarar ínfimo el avaluo dado a los artículos gravados *ad valorem* hacia parte de las funciones atribuidas a los reconocedores, i que no era, por tanto, privativo del Jefe de la Aduana.

En 17 del mismo resolvió, que la esencion de derechos concedida a los artículos producidos o manufacturados en el Ecuador, comprendia tambien a aquellos artefactos cuya materia primitiva no hubiese sido de produccion ecuatoriana.

SECCION 2.ª

SALINAS.

Contratos.—El sistema orgánico actual de la renta de salinas es sumamente anómalo; i así sucede que unas salinas están en administracion i otras en arrendamiento.

Con el objeto de que os formeis una idea completa de la naturaleza de este ramo i de su situacion presente, voi a presentaros una reseña rápida de los diferentes contratos celebrados para la esplotacion de aquellas salinas que por su posicion i productos actuales, o por los rendimientos que prometen, merecen ser mencionadas especialmente.

Salinas de Cipaquira, Nemocon i Tausa.—Estas salinas están en administracion. El contrato de elaboracion fue celebrado con los señores Alejandro. Mac-Douall i Eusebio Bernal, en 17 de enero de 1853 i aprobado por el Poder Ejecutivo en 29 siguiente.

Los contratistas se obligaron a producir i consignar mensualmente en los almacenes del Estado 625,000 kilógramos de sal compactada o de moya 150,000 de vijua, 37,500 de grano de caldero i toda la chigua que dieran los hornos.

El pago de esta sal quedó estipulado así:

Cada 12½ kilógramos de sal compactada, a razon de 10 centavos i 25 milésimos;

I cada 12½ kilógramos de las demas especies, a razon de un 40 por ciento del precio de la compactada.

El contrato fué afianzado por parte de los elaboradores con la suma de 90,000 $. Su duracion es de ocho años que principian a contarse en 27 de junio de 1853; i el Gobierno se reservó el derecho de rescindirlo,

dando en calidad de indemnizacion a los contratistas la suma de 4,000 $ en dinero sonante, por cada año que falte para su conclusion, i avisándoles con cuatro meses anticipados.

Salinas de Recetor, Pajarito i Chameza.—Estas salinas se encuentran en administracion a virtud del contrato accidental celebrado por la Gobernacion de Casanare con el señor J. M. Rivera.

Salina de chita.—Se habia celebrado con fecha 4 de agosto último, un contrato para la elaboracion de esta salina, bastante ventajoso para el Gobierno; pero no habiendo cumplido el contratista señor J. Dobiescky con la obligacion a que se comprometió de entregar en el primer mes, la cantidad de 125,000 kilógramos de sal, el Poder Ejecutivo declaró rescindido el contrato, en resolucion de 12 de noviembre, publicada en la Gaceta oficial número 1875; dispuso que se pasaran al señor Procurador jeneral los documentos respectivos, a fin de que se hiciera efectiva la responsabilidad en que hubiese incurrido el contratista, conforme al mismo contrato; i celebró uno provisorio con el señor E. Latorre, que es el que rije en la actualidad.

Segun este contrato, cuya duracion es de cuatro meses, han debido entregarse 62,500 kilógramos de sal compactada, en el primer mes de su vijencia; 125,000 en el segundo, i en el tercero i cuarto se entregarán 187,000.

El pago de esta sal quedó estipulado así:

Por cada carga de 125 kilógramos hasta la concurrencia de 125,000 kilógramos, 3 $, i 3 $ 5 centavos por el esceso.

Como el contrato fué publicado recientemente en la Gaceta oficial, omito hablaros de sus otras estipulaciones, que son por otra parte, de carácter secundario.

Salina de Muneque.—Esta salina está tambien en administracion. El contrato vijente fué celebrado en 12 de noviembre de 1853 con el señor Federico Sanz de Santamaría, por el término de cinco años, contados desde el 1.º de enero de 1854. El contratista se obligó a producir mensualmente 28,125 kilógramos de sal compactada, a razon de 2 centavos 6 milésimos cada kilogramo.

Salina de Cumaral.—Esta salina fué arrendada al señor Francisco J. Herran, por contrato celebrado en 30 de octubre de 1852. La duracion del arrendamiento es de cuatro años, que comenzaron a contarse desde el 8 de noviembre siguiente a la fecha del contrato. El producto de esta salina no puede exeder de 20,000 kilógramos, segun lo estipulado espresamente, i el precio del arrendamiento es de 1,300 $ anuales.

Salina del Zanjon.—Tambien está en arrendamiento esta salina, conforme al contrato celebrado con el señor Cárlos Michelena en 28 de febrero de 1853. La duracion del arrendamiento es de nueve años. Se estipuló que en el segundo año debian elaborarse 125,000 kilógramos de sal; 250,000 en el tercero, i del cuarto en adelante 375,000, por lo ménos. El precio del arrendamiento es fijo i eventual. El fijo asciende a la suma de 576 $ anuales, aumentándose en 40 centavos mas, por cada 1,250 kilógramos que se elaboren, sobre la cantidad de 125,000 mensuales. El precio eventual se arregló en estos términos: por cada 12½ kilógramos de sal compactada, 30 centavos 75 milésimos; i 40 centavos por cada 12½ kilógramos de sal jema i de caldero.

Salina de Gacheta.—Las diversas vertientes que constituyen la salina de este nombre fueron dadas en arrendamiento por el término de nueve años, a los señores Cárlos Saenz, Joaquin Maria Barriga i compañía, por contrato celebrado en 28 de febrero de 1853, el cual fué

traspasado posteriormente al señor Isidoro Cordovez. El precio del arrendamiento se estipuló tambien fijo i eventual. El fijo destinado a pagar el sueldo de los empleados; i el eventual en las mismas cuotas i términos señalados respecto de la salina del Zanjon.

Salina de Subachoque.—Las minas de sal jema i las vertientes de agua salada situadas en el distrito de este nombre, fueron dadas en arrendamiento al señor Cárlos Martin, por contrato de 25 de febrero de 1853. Las estipulaciones de este contrato son, en lo jeneral, análogas a las del arrendamiento de las vertientes de Gachetá.

Salina de la Galera.—Las diversas fuentes de agua salada que constituyen la salina de este nombre, fueron dadas en arrendamiento al señor Valentin Vázquez, por contrato celebrado en 8 de julio de 1853, sobre la base de los dos mencionados anteriormente.

Salina de Camancha.—Esta salina fué dada en arrendamiento a los señores Indalecio Florez i Joaquin Solano Ricaurte, por contrato celebrado en 28 de febrero de 1853, sobre la base del anterior.

Salina de Sesquile.—Esta salina fué dada en arrendamiento al señor José Maria Solano, por contrato celebrado en 16 de agosto de 1853, sobre la base de los cuatro anteriormente mencionados.

Salina de Sisbaca, Sirguasa, Sismoca.—Sobre estas salinas se celebró contrato de elaboracion con el señor Cenon Solano en 31 de mayo de 1855. El contratista se obligó a producir la cantidad mensual de 18,750 kilógramos de sal compactada, a razon de 35 centavos por cada 12½ kilógramos; i el Gobierno quedó comprometido a ausiliarlo, i lo ausilió en efecto, con la suma de 2,000 $. La duracion del contrato es de nueve años, contados desde el 30 de marzo de 1853.

Productos.—El producto de la renta de salinas en el año económico último alcanzó a 325,129 $ 3, como lo demuestra el cuadro número 2.º adjunto a esta Esposicion.

Estas cifras no representan los verdaderos productos de las salinas, porque durante el tiempo trascurrido del 17 de abril al 4 de diciembre de 1854, las de Cipaquirá, Nemocon i Tausa estuvieron en poder de los revolucionarios; pero a pesar de esta circunstancia las espresadas cifras revelan un progreso notable en la produccion de la sal i en los rendimientos de la renta, que en el año económico de 1842 a 1843, por ejemplo, apénas dejaba una utilidad de 230,849 $ 60 cs, o sean 94,279 70 cs. ménos que hoi.

Débese en gran parte este feliz resultado, a la intelijente actividad de los elaboradores de las salinas de Cipaquirá, Nemocon i Tausa, que no han economizado esfuerzos para mejorar el sistema de produccion, en el sentido de aumentarla con diminucion de gastos.

La elaboracion de la sal producida en los salinas de Cipaquirá, Nemocon i Tausa, ha costado 62,303 $ 5 centavos, descompuestos así: por 5,902,525 kilógramos de sal compactada, a razon de 12½ centavos cada 12½ kilógramos, $ 59,025,25; i por 819,450 de sal vijua i de grano de caldero, a 5 centavos por cada 12½ kilógramos, $ 3,277 80.

Los gastos de administracion, ménos los sueldos del Resguardo, en las mismas salinas, se han cubierto con el 3⅜ por ciento, fondo asignado por el decreto ejecutivo de 16 de enero de 1854, publicado en la Gaceta Oficial número 1,662, i que afectó la cuenta de los siete primeros meses, sobre un producto líquido de 226,433 pesos 57½ centavos; i con el 1¾ por ciento, fondo asignado por el decreto ejecutivo de 30 de junio de 1855, que afectó la cuenta de los dos últimos meses, sobre un producto líquido de 70,575 pesos 80 centavos. La venta

de la sal espresada se hizo a tres distintos precios: la del dia 1.º de diciembre, a 50 centavos la compactada, i a 45 la vijua i de caldero; –del 2 diciembre al 5 de junio, a 65 centavos la de todas clases; i del 6 de julio al 31 de agosto, a 72½ centavos la compactada, i a 60 centavos la vijua i de caldero. En consecuencia, se vendieron 13,062½ kilógramos de compactada a 50 centavos; 2,312½ de las otras dos clases, a 45; = 4.609,875 kilógramos de todas clases, compactada, vijua i de caldero, a 65 centavos; 1.835,037½ de sal compactada, a 72½ centavos; i 261,687½ de las otras dos, a 60 centavos.

En el Balance jeneral de la cuenta de esta administracion figura un producto bruto de 361,692½ centavos, pero es porque se han descrito operaciones por valor de 2,380 $ 50 centavos, traidos de la cuenta del año económico anterior, por sales vendidas en el mes de abril de 1854, i cuyas partidas no se asentaron en los libros con motivo de la revolucion.

En el producto de la salina de Chita se han calculado como vendidos 137,162½ kilógramos, que quedaron existentes en 30 de junio.

Los gastos de elaboracion en la misma salina, se cubrieron de la manera siguiente: los primeros 62,500 kilógramos de sal compactada elaborados en cada mes, a 2 $ 40 centavos la carga de 125 kilógramos; los segundos 62,500, a 2 $ 60 centavos, i sucesivamente, 20 centavos de aumento en carga, por una cantidad igual. Haciendo la composicion de un mes con otro, se pagaron, al primer precio, 377,543¾; al segundo, 375,000 kilógramos, i a 2 $ 80 centavos, 158,331¼ kilógramos.

Los gastos de administracion en esta salina se cubren con un 7 por ciento sobre el producto líquido, rebajada la elaboracion, con arreglo al decreto ejecutivo de 25 de setiembre de 1853, publicado en la Gaceta Oficial número 1,609.

El producto bruto de las salinas de Recetor, Pajarito i Chámeza es el resultado de la venta de la sal a tres distintos precios: 72,400 kilógramos vendidos en los meses de octubre i noviembre, a 65 centavos cada 12½ kilógramos, con arreglo a un decreto del Gobernador de Casanare, de 16 de julio de 1854, que fijó ese precio; 230,562½ vendidos en los meses de diciembre, enero, febrero i marzo, a 45 centavos cada 12½ kilógramos, con arreglo al decreto ejecutivo de 25 de julio de 1853, publicado en la Gaceta Oficial número 1,578; 81,925 kilógramos vendidos en los meses de abril i mayo, a 65 centavos, con arreglo a una órden del Poder Ejecutivo, que mandó sostener en todas las salinas del Estado el precio de la sal de Cipaquirá; i 23,112½ vendidos en los meses de julio i agosto, a 85 centavos, con arreglo al decreto ejecutivo de 11 de junio de 1855. Los 38,262½ kilógramos que faltan, fueron vendidos en el mes de junio, unos a 65 i otros a 85 centavos, desde que llegó a la Administracion el decreto de 11 de junio, no pudiendo espresarse cuántos fueron vendidos al primer precio, i cuántos al segundo, porque no se tiene a la vista el Diario de la cuenta.

Los gastos de elaboracion se pagaron de dos distintas maneras: en los meses de octubre i noviembre a razon de 20 centavos cada 12½ kilógramos de la sal producida en Chámeza, i a 25 centavos la producida en Recetor i Pajarito, en virtud del decreto del Gobernador de Casanare, de 16 de julio, por el cual se pusieron en administracion esas salinas, a consecuencia del abandono que de ellas hizo el contratista; i en los meses de diciembre a agosto, a 3 $ la carga, con arreglo al contrato provisorio celebrado por el mismo Gobernador con el Sr. José María Rivera, en 3 de noviembre de 1854.

De los 446,362½ kilógramos, se pagaron: 37,800, a 20 centavos cada 12½ kilógramos, producidos en Chámeza; 34,600, a 25 centavos

cada 12½ kilógramos producidos en Recetor i Pajarito; i 373,962½ a 3 $ carga de 125 kilógramos.

Los gastos de administracion se cubren en esta salina con un 15 por ciento sobre el producto líquido, rebajada la elaboracion, con arreglo al decreto ejecutivo de 5 de agosto de 1847, ménos la tercera parte del sueldo del Contador.

La sal de Muneque fué vendida a cuatro precios diferentes: 57,625 kilógramos a 60 centavos cada 12½ kilógramos, vendidos en los meses de setiembre i diciembre, con arreglo a un decreto del Gobernador de Casanare, de 5 de julio de 1854; 29,000 vendidos en el mes de febrero, a 45 centavos, con arreglo al decreto ejecutivo de 25 de julio de 1853, que era el que debia rejir; 65,062½ vendidos en los meses de abril i junio, a 65 centavos, en cumplimiento de la órden del Poder Ejecutivo, que mandó sostener ese precio en todas las salinas del Estado; i 21,062½ vendidos en los meses de julio i agosto, a 85 centavos, con arreglo al decreto de 11 de junio anterior.

Los 4,768 $ 10 centavos de gastos de elaboracion, se pagaron en esta forma: 4,491 $ 50 centavos valor de los 172,750 kilógramos, a 2 centavos 6 milésimos de peso el kilógramo, con arreglo al artículo 2.º del contrato de elaboracion, publicado en la Gaceta Oficial número 1,632; i 276 $ 60 centavos, valor del aumento de 60 centavos en carga sobre ese precio, en 461 cargas de 125 kilógramos, que componen los 57,625 producidos i vendidos en los meses de setiembre i diciembre, en los cuales rijió el decreto citado del Gobernador de Casanare, que hizo ese aumento al elaborador.

Los gastos de administracion se cubren en esta salina con un 5 por ciento sobre el producto bruto, con arreglo a los decretos de 31 de enero de 1848 i 25 de setiembre de 1853.

Habreis observado, Ciudadanos Lejisladores, que durante el último año una parte de la prensa de esta capital, se ha ocupado incesantemente en fiscalizar la conducta de los contratistas elaboradores de las salinas de Cipaquirá, Nemocon i Tausa, i en denunciar abusos cometidos por ellos, en su calidad de tales elaboradores.

El Poder Ejecutivo ha procurado, por todos los medios de investigacion posibles, inclusa la inspeccion ocular, cerciorarse de la esactitud de los hechos; i despues de un exámen reflexivo i desapasionado de todo, ha llegado a convencerse de que, mas que otra cosa, esa actividad de la prensa en el sentido indicado, es un síntoma de odio popular contra la renta de salinas.

Ese odio se esplica de dos maneras: 1.ª por la naturaleza del impuesto que grava un artículo de primera necesidad i restrinje su produccion; i 2.ª porque una de las mas poderosas tendencias de las democracias es la demolicion sucesiva e indefinida de las contribuciones; tendencia que en la Nueva Granada se ha hecho sentir mucho mas vigorosa i perseverante, desde que la descentralizacion fiscal llevó a las últimas estremidades de la República el exámen de las cuestiones de rentas i gastos públicos.

El Poder Ejecutivo no acepta, desde luego, ni la posibilidad siquiera de suprimir la renta de salinas que, despues de la de Aduanas, es la mas productiva. Pero ya que una eliminacion absoluta es del todo impracticable, sí cree conveniente y necesario entrar en el exámen de los medios que pudieran escojerse para hacer ménos gravoso el impuesto sin perder de vista los ingresos que él proporciona a las arcas nacionales.

La cuestion debe establecerse así:

¿Cómo podrá rebajarse, de una manera permanente, el impuesto sobre la sal, o sea su precio de venta, con ventaja a por lo ménos, sin perjuicio del Tesoro?

Mi predecesor en el desempeño de esta Secretaria contestaba esta pregunta por medio de un proyecto que os presentó sin suceso, en tres años consecutivos, i cuyo pensamiento cardinal era la jeneralizacion del impuesto.

Ese proyecto daba aparentemente la solucion del problema; pero tenia, entre otros, el inconveniente de ser de difícil i quizá imposible ejecucion, principalmente en cuanto a las salinas marítimas.

Estudiando el Poder Ejecutivo este grave asunto, creyó que podria proponeros un nuevo sistema orgánico de la renta de salinas, en que la intervencion del Gobierno, respecto de las de Cipaquirá, Nemocon i Tausa, se limitara a la venta de la sal vijua, dando en arrendamiento las vertientes i establecimientos de elaboracion de la República, i dejando amplia libertad a las operaciones de compactacion.

Pero vereis por las demostraciones en que voi a ocuparme, que la adopcion de tal sistema produciria, como medida fiscal, los mas deplorables resultados.

Antes de todo, i como punto de partida, es indispensable esclarecer i fijar los hechos siguientes:

1.º Cuánta es la cantidad de sal vijua que se espende anualmente en Cipaquirá, i cuánta la que se consume en la elaboracion de la compactada.

2.º Cuál es el producto bruto i el producto líquido anual que deja al Tesoro la venta de sales en Cipaquirá.

La cantidad de sal vijua que se espende al público anualmente en Cipaquirá, es, segun el contrato, de 1.800,000 kilógramos.

La cantidad de sal vijua que se invierte en la elaboracion de la compactada, puede calcularse, por aproximacion, en razon de un 200 por ciento.

Por manera que la compactacion de los 6.900,000 kilógramos que se consignan en los almacenes de Cipaquirá, presupone un consumo de sal vijua igual a la suma de 13.800,000 kilógramos, cuya suma unida a la de 1.800,000, da un total de 15.600,000 kilógramos.

No se comprende en estos cálculos la sal de caldero, porque su consumo es de poca significacion; ni se comprenden tampoco los 600,000 kilógramos que se consignan en Nemocon i Tausa, porque se supone que ellos son el producto de las fuentes saladas i no de las minas de sal vijua.

Ahora, como la venta de la sal compactada, a 72½ centavos (precio actual) cada 12½ kilógramos, da un rendimiento bruto de 400,200 $; i el de la vijua, a 60 centavos, es de 86,400 $, resulta que el producto bruto que deja anualmente al Tesoro la venta de sales en Cipaquirá, es de 486,600 $, sin incluir la de caldero.

Deducida de esta cifra la cantidad de 69,000 $ por gastos de elaboracion de la sal compactada, a razon de 12½ centavos por cada 12½ kilógramos; i la de 7,200 por gastos de esplotacion de la vijua, a razon de 5 centavos cada 12½ kilógramos, tendremos como producto líquido, prescindiendo de gastos de administracion, que serán en todo caso, poco mas o ménos, los mismos, 486,600—76,200, o sean 410,400 $.

Os manifesté anteriormente que el consumo anual de sal vijua debia computarse en 15.600,000 kilógramos.—Bien, pues, suponiendo que la intervencion del Gobierno se limitara, en cuanto a las salinas de Cipaquirá, Nemocon i Tausa, a la esplotacion i venta de dicha sal, i que fijara su precio a razon de 25 cs. por cada 12½ kilógramos, resultaria por producto bruto anual de esta operacion, un ingreso de

312,000 $, o lo que es igual, un déficit de 98,400 $ sobre el producto actual, i una rebaja en el impuesto de mui poca significacion.

Pero como no se han incluido los gastos de esplotacion de esos 15.600,000 kilógramos de vijua, gastos que no pueden bajar de 5 centavos por cada 12½ kilógramos, o sean 62,400 $, tendrémos, al incluirlos, que el déficit se habrá elevado a 160,800 $.

Rebajando a 20 centavos el precio de la sal vijua, el producto bruto seria entónces de 249,600 $, el líquido de 187,200, i el déficit de 223,200 $.

Pero la reduccion del impuesto podrIa computarse en 20 centavos por cada 12½ kilógramos, como se verá por la demostracion siguiente.

Precio de 25 kilógramos de vijua	40	centavos.
Gastos de compactacion i ganancia del elaborador (aproximacion).....	12½	—
Resultado en sal compactada, al 200 por ciento.....	12½	kilógramos.
Precio que podría fijarse a estos 12½ kilógramos.....	52½	centavos.
Precio de hoi.....	72½	—
Disminucion.....	20	—

Es cierto que al producto de la venta de la sal vijua debe agregarse el del arrendamiento de las fuentes saladas i de los establecimientos de elaboracion pertenecientes a la República, i que disminuido el impuesto i declarada libre la elaboracion, es infalible el aumento del consumo de la sal vijua i el progreso de la renta; i es así mismo cierto, que el producto actual de las salinas es el resultado de una circunstancia accidental difícil de sostener: el alza en el precio de venta de las sales,

decretado como un arbitrio transitorio por el último Congreso; i así, una rebaja en este precio, de 20 centavos por cada 12½ kilógramos, produciria una disminucion correlativa en el rendimiento de la renta, igual a la suma de 110,400 $. Pero aun computados todos los aumentos provenientes de esas diversas causas, i aun disminuida la renta actual en la suma que importa la espresada reduccion del impuesto, siempre resultaria un déficit considerable en contra del Tesoro.

El arrendamiento de las fuentes con la libertad amplia acordada a la compactacion, no alcanzaría a producir mas de 10,000 pesos anuales, o sea un 10 por ciento, calculando en 100,000 el valor de las fuentes.

Los establecimientos de elaboracion están hoi arrendados por 1,600 $.

No siendo mui considerable la rebaja del impuesto, tampoco podría serlo el aumento de consumo, debiendo atenderse, ademas, a la competencia que harían las vertientes a la sal vendida por cuenta del Estado.—Así, el mayor rendimiento procedente de esta causa no puede calcularse en mas de 20,000 $, concediendo demasiado.

Sumadas estas cantidades con la de 110,400, rebaja presupuesta de la renta actual, tendrémos 142,000 $, los cuales deducidos de los 223,200 $, déficit calculado, dejan siempre una suma de 81,200 $ de déficit infalible.

Por consiguiente, la razon no permite adoptar una reforma que compromete tan notablemente los intereses fiscales de la República.

Un sistema de arrendamiento jeneral produciria probablemente algunas ventajas de carácter fiscal, durante los primeros años; pero ese sistema, poniendo en manos de una asociacion particular el monopolio de la produccion i venta de un artículo como la sal, daria ocasion, en circunstancias determinadas, a esos exasperantes abusos que se cometen frecuentemente por los espendedores de artículos de primera

necesidad, que no están sometidos a la lei de la concurrencia. I bien puede concebirse hasta dónde llegaria la impopularidad de la renta, i cuán difícil seria libertarla de una completa demolicion.

A decir la verdad, Ciudadanos Lejisladores, el Poder Ejecutivo no encuentra via de salud que le satisfaga, fuera del sistema que se practica en la actualidad.

Si se consiguiera celebrar un contrato de elaboracion que elevara a un 50 por ciento v. g. la produccion de las salinas de Cipaquirá, Nemocon i Tausa en el primer año, i a un 100 por ciento en los siguientes, entónces podria rebajarse en proporcion el precio de venta de la sal, i sin aventurar el mas lijero peligro, se alcanzaria el alivio de los consumidores de ese artículo necesario a la vida, resultado que traeria a su turno el de disminuir la creciente odiosidad que pesa sobre la renta.

Tales son las opiniones del Poder Ejecutivo respecto de esta grave materia. Se decide por lo que está practicándose i a cuyos buenos resultados se palpan dia con dia; sinembargo de que no deja de comprender que la prudencia aconseja muchas veces a renunciar a lo presente, por racional que parezca, i buscar nuevas sendas en lo desconocido, a cambio de no presenciar la caida de una institucion despopularizada, pero al propio tiempo indispensable a la marcha de los intereses públicos.

Subsidio.—Dispuso el artículo 1.º de la lei de arbitrios, que las provincias donde no se consumiera sal estranjera ni del Estado, quedaban obligadas a pagar un subsidio proporcional a su poblacion. Trató el Poder Ejecutivo de dar cumplimiento a este artículo; pero desde el principio tropezó con el inconveniente insuperable de que consumiendo algunas provincias, como la de Mariquita, Chocó i otras, sal de distintas procedencias, era imposible fijar a punto fijo el número de poblaciones que están en el caso de pagar el subsidio.

En presencia de esta dificultad, el Poder Ejecutivo juzga que debeis derogar el artículo citado.

Seccion 3.ª

Papel Sellado.

Adjunto encontrareis, marcado con el número 3,° el cuadro que manifiesta el movimiento de esta renta en el año económico último, debiendo advertir que los únicos datos que figuran en él completos, son los enviados por las provincias de Bogotá, Chiriquí, Panamá, Medellin, Tunja, Riohacha, Ocaña, Popayan, Neiva, Sabanilla, Tundama, Vélez i Santander. De la provincia de Tequendama faltan los estados de julio i agosto; de la de Túquerres, los de enero a agosto inclusive; de la de Mompos, los de febrero a agosto; de la de Córdova, el de agosto; de la de Antioquia, los de abril a agosto; de la de Cartajena, los de diciembre a agosto, i de la del Cauca, los de setiembre a mayo.

El número de sellos que debió distribuirse con arreglo al presupuesto formado por la subdireccion de rentas en 23 de marzo de 1854 era de 489,287 sellos primeros i 183,136 segundos. Si esta distribucion se hubiera llevado a efecto, faltaria la cuenta de 131,187 sellos primeros i 55.444 segundos correspondientes a las provincias de que no se han recibido datos; pero a consecuencia del trastorno producido por la revolucion del 17 de abril, el cuadro no representa la distribucion del presupuesto.

Calculando que en dichas provincias se hayan vendido, por término medio, tres cuartas partes de los sellos presupuestos, puede agregarse a

la suma del producto bruto de la renta, la de 22,796 $ 32½ centavos, para sacar un total de 74,288 $ 46½ centavos.

Como los sueldos de los espendedores varian entre el 4 i el 12 por ciento, para averiguar lo que debe deducirse de la espresada suma de 22,796 $ 32½ centavos, puede adoptarse el término medio que es 8, i resultarán 1,832 $ 70 centavos acumulables a la cuenta de gastos de administracion, que dará entónces un total de 6,122 $ 62½ centavos.

I como el papel i el timbre costaron 2,968 $ 15 centavos, agregando esta cifra al total de gastos, resultará como producto líquido aproximado de la renta, la suma de 65,197 $ 69 centavos.

El Poder Ejecutivo considera que esta contribucion no está esenta de inconvenientes; pero en presencia del estado deplorable del Tesoro, no puede determinarse a pediros su eliminación.

Seccion 4.ª

Correos.

Por el cuadro número 4.° adjunto a esta esposicion vereis que el servicio interior de correos ha dejado en el último año una pérdida de 6,569 $ 24 centavos, aun sin contar el valor de la correspondencia existente en las Administraciones que, como lo vereis en la columna respectiva, aseiende a 4,186 $ 71 cvos.

Este resultado debe atribuirse, en mi concepto, a las causas siguientes:

1.ª A los trastornos ocasionados por la rebelion de 1854;

2.ª A que la conduccion de los oros de Antioquia se ha estado haciendo últimamente, por medio de comisionados particulares;

3.ª A que conforme a los itinerarios actuales existen varias líneas subalternas, destinadas a poner en comunicacion poblaciones insignificantes, cuyas escasas i tardias relaciones apénas dan alimento a esas líneas;

4.ª A las inumerables cartas que circulan *a debe* por los correos i que quedan en las Administraciones detenidas indefinidamente, porque los interesados no ocurren a sacarlas.

Para obviar algunos de estos inconvenientes i mejorar en otros sentidos este ramo importante del servicio público, os propongo un proyecto, que encontrareis en la seccion respectiva de este informe.

En ese proyecto se establecen los fundamentos de un nuevo sistema de comunicaciones, i se hace del ramo de correos un asunto especial, confiándose su inmediata i jeneral direccion a una oficina tambien especial, como sucede en todos los paises en que se da a este departamento de la administracion pública toda la atencion que demanda un servicio destinado a estrechar incesantemente los vínculos de la intelijencia i de la industria, i a poner en continuo contacto todos los intereses sociales, para hacer de ellos gradualmente un solo e idéntico interés.

El proyecto tiende ademas, a la simplificacion del servicio, dejando al Gobierno jeneral solamente el establecimiento de grandes líneas, que llamaré nacionales, porque su objeto será mantener la comunicacion entre la capital de la República i las capitales de provincias; entre el centro principal i los centros de segundo órden. Las líneas que se llaman trasversales correrán a cargo de las respectivas secciones, puesto que ellas no son de interes nacional propiamente dicho, ni pueden ser organizadas i vijiladas convenientemente, sino por las autoridades inmediatas, que son las locales.

Respecto de la tarifa se proponen varías reformas de alguna consideración.

Se eleva el porte de las encomiendas; se establece un porte especial sobre las esmeraldas i demas piedras preciosas, i se cobra un porte uniforme sobre el oro i la plata, ya estén en forma de moneda o en su forma primitiva.

En cuanto a la correspondencia, se reduce a 5 centavos el derecho sobre toda carta sencilla, cualquiera que sea la distancia que deba recorrer; i respecto de las dobles, el recargo se limita a 5 centavos por cada 15 gramos de peso.

Para proponeros esta rebaja, el Poder Ejecutivo ha tenido en consideracion no solo el mismo interes de la renta, que afortunadamente está en íntima armonía con el interes del público, porque mientras mas soportable sea el derecho de porte, mayor será tambien la afluencia de cartas; sino que ha estimado i estima de inmensa importancia social el fomento de las relaciones de unos pueblos con otros, en atencion a que nada mantiene mas la paz pública i el sentimiento de la nacionalidad, que el cultivo frecuente de esas relaciones.

Se ha creido que el Gobierno debia limitarse, en materia de correos, a la trasmision de la correspondencia epistolar, dejando que los particulares arreglaran, como lo tuvieran por conveniente, el servicio de la conduccion de encomiendas.

No hai duda que si se adoptase este sistema, que es el que jeneralmente se practica, la marcha de los correos seria mas segura i rápida; i no hai duda tampoco de que la conduccion de dinero i efectos privados está mui léjos de ser negocio esencial de Gobierno; pero los pocos adelantos que ha hecho entre nosotros el espíritu de asociacion, indispensable a empresas de esta clase; el escaso uso que se hace de las letras de cambio, i la notable importancia del servicio a que estoi aludiendo, hacen, en concepto del Poder Ejecutivo, necesaria, por

ahora, la intervencion del Gobierno en la organizacion i direccion de ese servicio; pero dejándose, por supuesto, a cada uno el derecho de dar curso a sus intereses por los conductos que considere mas seguros. Andando el tiempo i a la sombra de esta libertad, es de esperarse que la accion de la autoridad pública quedará al fin reemplazada, sin inconvenientes, por la accion previsiva i fecunda del interes privado.

Otra de las disposiciones del proyecto que merece mencion especial es, la que prohibe introducir en las Administraciones de correos correspondencia *a debe*. Así se practica en los Estados Unidos i en muchos otros paises mas adelantados que la Nueva Granada; i con ello se evitan esas acumulaciones de cartas que embarazan las oficinas sin provecho de nadie; i se corrije ademas el abuso de que unos pocos se sirvan gratuitamente de una institucion sostenida con las contribuciones del mayor número.

Tambien os propongo la abolicion del derecho de certificado, para lo cual he tenido presente, que siendo, las certificaciones medios de vijilancia que se dan a los particulares sobre la conducta de las oficinas de correos, su concesion debe ser gratuita, por considerarse no solo cuestion de interes público, sino un acto de buena fe, a que no es regular se ponga precio.

Por razon de economía dispuso el Poder Ejecutivo, por decreto de 16 de julio del año próximo pasado, la supresion de todas las estafetas establecidas, a cargo de la Nacion, en el Estado del Istmo, con escepcion de las de Panamá i Colon, creyendo que aquel Estado arreglaria de tal manera su sistema postal, que las relaciones de sus pueblos internos con la jeneralidad de la República, i viceversa, no sufrieran tropiezo alguno.

Pero habiéndose dispuesto por la lei de la materia, espedida por la Asamblea constituyente, que las Administraciones de correos del Estado no diesen curso a la correspondencia cuyo porte no hubiese sido abonado anticipadamente, quedó retenida en Panamá toda la que, con posterioridad a esa lei, habia llegado allí procedente del interior de la República i con destino a otros puntos del Istmo, hasta que enterado el Poder Ejecutivo del suceso, obvió el inconveniente, disponiendo, que toda la correspondencia que se encontrara en el caso de la retenida i cuyo porte hubiese sido satisfecho en alguna oficina nacional, fuera franqueada por cuenta del Tesoro, a fin de que pudiera seguir a su destino. El Poder Ejecutivo juzgó este medio mas sencillo i económico, que el restablecimiento de las estafetas suprimidas.

Mas, como es preciso convenir en que, a pesar de todo, él no carece de irregularidad, he incluido en el proyecto, ántes mencionado, un artículo que tiene por objeto resolver la dificultad de una manera permanente, previniendo, al mismo tiempo, las que pudieran suscitarse en lo futuro, respecto de los correos provinciales.

Conforme al contrato del ferrocarril, la Compañía tomó a su cargo el trasporte de toda la correspondencia interoceánica, abonando en compensacion al Tesoro, el 5 por ciento de las respectivas utilidades; o $ 10.000 anuales, en caso de ser inferior a esta suma dicho 5 por ciento, i obligándose ademas, a conducir gratuitamente las balijas de la República. Aun no se puede saber a cuánto habrá ascendido nuestra parte de ganancias en el último año, por razon del espresado arreglo; pero sí me parece mui probable que no será inferior al alcance que ha sufrido la renta de correos por el servicio prestado en el interior de

la República. La liquidacion i cobro de este crédito se ha confiado a nuestro Ministro en los Estados Unidos.

En lo jeneral, puede decirse, que nuestros correos principales marchan con toda la regularidad compatible con nuestro pésimo sistema de caminos, en que apénas se percibe la accion intelijente del hombre civilizado; pero por desgracia, la correspondencia mas interesante, que es la del Atlántico, es una escepcion de la regla, pues de ordinario llega con notable demora, a causa de las contínuas crecientes del Magdalena, i de los frájiles e impotentes vehículos en que navegan los conductores.

Tan luego como haya en este rio el concurso de vapores que se anuncia para este mismo año, el Poder Ejecutivo procurará aprovecharse de tan feliz circunstancia en beneficio de las comunicaciones.

Esperemos unos meses mas, i veremos al fin reducida la distancia, hoi inmensa, que nos separa del viejo continente.

Seccion 5.ª

Ferrocarril.

Ann no se sabe de una manera positiva a cuánto habrán ascendido las utilidades de la República en el año anterior, por razon del 3 por ciento sobre las ganancias líquidas de esta empresa, a que tiene derecho conforme al contrato.

Segun un estenso informe del injeniero en jefe de la obra C[1], Totten, el producto neto que ha dejado a la Compañía el movimiento del ferrocarril en el último año, ha debido ser de $ 806,750, en la forma siguiente:

Por pasajeros ..... $	625,000
Por el trasporte del oro	77,500
Por el de la plata	33,750
Por conduccion de malas	150,000
Por fletes estraordinarios	100,000
Por fletes ordinarios	115,500
Por trasporte de carbon	5,000
Total	1.106,750
Dedúcense por gastos	300,000
Ganancia líquida	806,750

Conforme a estos datos las utilidades de la República, en la proporcion espresada del 3 por ciento, han debido alcanzar a la suma de $24,202 50 cvos.

Para el año corriente el mismo injeniero computa las ganancias en un 43¼ p% sobre un capital de $ 7.000,000. Si este cálculo se realiza, las utilidades líquidas de la Compañía llegarán a $3.027,500, i las de la República, a 90,825.

La liquidacion i cobro de estas utilidades han sido tambien recomendados a nuestro Ministro en los Estados Unidos.

Seccion 6.ª

Bienes Nacionales.

Marcado con el número 5.º os presento un cuadro demostrativo del producto de la renta de bienes nacionales en los tres años trascurridos del 1.º de enero de 1853 al 31 de diciembre de 1855. Dicho producto asciende a la suma de $ 122,797 95 cs.

Tambien os presento, bajo el número 6, el cuadro que manifiesta las adjudicaciones de tierras baldías rejistradas en la Secretaría de Hacienda en cumplimiento del decreto ejecutivo de 29 de setiembre de 1853.

La lejislacion actual es sumamente defectuosa i en particular deficiente, en todo lo relativo a bienes nacionales; i puede mui bien decirse que en este ramo de la Hacienda pública, el Poder Ejecutivo casi no tiene reglas a qué atenerse.

Para remediar este mal, os presento un proyecto en que considerándose el negocio de bienes nacionales en todos sus distintos aspectos, se reglamenta su administracion, arrendamiento i enajenacion, por medio de disposiciones claras i terminantes.

Seccion 7.ª

Derechos De Esportacion.

En ejercicio de la autorizacion concedida por el artículo 2.º de la lei de 4 de junio último sobre arbitrios; en atencion al enorme i creciente déficit del Tesoro i a la imposibilidad de prescindir del pago de algunos créditos considerables, el Poder Ejecutivo dispuso en 20 de junio

último, que se cobrara el derecho de un peso sobre la esportacion de cada 50 kilógramos de quina i de tabaco.

Los resultados rentísticos de esta medida aun no pueden apreciarse a punto fijo. Segun el cuadro de las esportaciones del último año económico, la quina esportada ascendió a 1.423,985 kilógramos i el tabaco a 1.720,049; si estas cifras fueran esactas i no correspondieran a una época de inseguridad i de alarmas, el impuesto establecido produciria un rendimiento anual de 62,880 pesos. Pero esas cifras están mui léjos de representar nuestras verdaderas esportaciones de quina i tabaco. Respecto de la quina no me es posible presentaros otra demostracion, que el notorio e incesante incremento de este jénero de industria; porque desgraciadamente la estadística económica del pais es al presente un asunto de curiosidad ántes que un negocio de Estado; pero por lo que hace al tabaco, el hecho conocido oficialmente de que la cantidad vendida para la esportacion en el año de 1850, primero de su libertad, de las factorías de Ambalema, Colombaima, Jiron, Ocaña, Palmira, Peñaliza i Sanjil, llegó a la suma de 1.332,279½ kilógramos (26,645 qq 59 lb.), ese hecho, digo, da a conocer evidentemente, si se considera la inmensa espansion que ha ido adquiriendo el cultivo de esta preciosa hoja i los ricos mercados que se han abierto a su espendio, que su esportacion actual, no puede bajar del doble de la cifra apuntada en el cuadro. Hecho este aumento i agregando un 50 por ciento a la quina, resultará computada la esportacion de estos productos en la forma siguiente:

Tabaco.....	3.440,098	kilógramos.
Quina.....	1.485,184	Id.

I así el rendimiento del impuesto en razon de $ 1 por cada 50 kilógramos puede aproximadamente calcularse en $98,505.

Comprende el Poder Ejecutivo todos los inconvenientes de esta contribucion, cuyo resultado definitivo no puede ser otro que la reduccion de las importaciones i la diminucion consiguiente de la renta de Aduanas; pero no comprende ménos que lo apurado de la situacion no permite a la República desentenderse del dia de hoi, de una manera absoluta, cuando esa situacion exije fuertes erogaciones, muchas de ellas de naturaleza imprescindible; i comprende tambien, que por mas esfuerzos que se hagan por crear nuevos arbitrios, ellos adolecerán de iguales o peores defectos, que la contribucion sobre la quina i el tabaco.

Así, el Poder Ejecutivo, desearia la conservacion de este recurso fiscal que es considerable, sin duda, para un Tesoro tan abrumado de compromisos i tan escaso de ingresos.

Aparte de estas razones, hai otras que justifican suficientemente los deseos de la Administracion:

1.º El rumbo que han tomado las ideas económicas i las reformas tanto políticas como fiscales que se han hecho en la República, ya no permiten pensar, cuando se trata de nuevas contribuciones, sino en las simplemente directas, contribuciones que la Nacion no alcanzará jamas a realizar sino con el carácter de subsidios impuestos a las provincias. Ahora bien, estos subsidios, como os lo demostraré mas adelante, no son practicables hoi, si no se establecen por medios indirectos; i si recordais algunas de las circunstancias que se tuvieron presentes al establecer la contribucion sobre la quina i el tabaco; a saber: los multiplicados impuestos municipales que se cobraban a esos productos en todo su tránsito, desde el lugar del empaque hasta

el puerto de la esportacion; cuyos impuestos, han sido reemplazados por uno solo exijido, sin rejistros vejatorios ni detenciones ruinosas; si recordais esas circunstancias, Ciudadanos Lejisladores, vosotros comprendereis fácilmente que la contribucion establecida sobre la quina i el tabaco, no es en el fondo otra cosa que un subsidio que pagan las provincias, por el medio indirecto de habérseles prohibido gravar esos artículos, entre tanto que se cobre sobre ellos el impuesto nacional. Eliminad este impuesto i vereis reaparecer bajo la denominacion de derechos de peaje, tránsito, consumo o cualquiera otro, todas las antiguas exacciones que él hizo cesar; i la Nacion perdería 98,505 pesos anuales, sin provecho, o mejor dicho, con notable perjuicio de los especuladores.

2.° La mayor parte de la quina que se esporta procede de los bosques del Estado, baldíos unos, i otros adquiridos a precios insignificantes o a título gratuito. El derecho de esportacion que se cobra a ese artículo es, pues, en la mayor parte de los casos, una remuneracion mas bien que un impuesto.

3.º El impuesto sobre la qnina i el tabaco es de fácil i segura recaudación.

4.º Comparados los gastos de produccion de la quina i el tabaco i los de su conduccion al esterior, con los precios a que se espenden en los mercados estranjeros, aparece perfectamente demostrada la modicidad del impuesto, principalmente en cuanto a la quina.

Sinembargo de lo espuesto, el Poder Ejecutivo aceptará sin vacilar lo que vosotros dispongais, no solo en esta materia, sino en todas las demás que son del dominio de vuestras deliberaciones. Su mision se reduce a indicaros todo aquello que su patriotismo le sujiere en beneficio de los intereses nacionales. La suprema decision corresponde a vosotros.

Habiendo consultado la Gobernacion de Cartajena sobre si el impuesto en que acabo de ocuparme comprendia tambien al sulfato de quinina i a los cigarros, el Poder Ejecutivo resolvió afirmativamente respecto del segundo de estos artículos i negativamente respecto del primero. Las razones que tuvo presentes para dictar esta declaratoria las encontrareis consignadas en la Gaceta oficial número 1886. Quizá seria conveniente que vosotros la hicieseis el objeto de un acto lejislativo.

Seccion 8.ª

Amonedacion.

Si la Nueva Granada contara con aquel grado de respetabilidad indispensable para tomar con suceso la iniciativa en esas cuestiones económicas de importancia universal, como lo es el sistema monetario; i si ademas de contar con ese grado de respetabilidad, tuviera los medios i recursos que en el estado actual de los conocimientos humanos requiere el arte difícil de la amonedación, tal vez el Poder Ejecutivo se habria decidido a proponeros un nuevo sistema monetario en que consagrandose, por una parte, las claras i sencillas nociones decimales, se habria prescindido, por otra, en cuanto a la nomenclatura, de todo lo practicado hasta el dia de hoi.

Si la moneda es pura i simplemente una mercancía, un artículo de comercio, i si su valor no depende del sello que se le haya impreso, ni del nombre que se le haya dado, sino de la cantidad i de la naturaleza del metal precioso contenido en ella; es por demas evidente que todo aquel que dá o que recibe una moneda lo único que debe averiguar al hacerlo, es el número de gramos de materia fina de que ella está

formada, o sea, su peso i su lei; i así, todas esas denominaciones arbitrarias de francos, rublos, reales, pesetas &c. &c. deberian desaparecer para dar lugar a una nomenclatura sencilla, armónica i conforme con la naturaleza de las cosas; a una nomenclatura limitada a hacer conocer, a primera vista, a los que compran i venden, el peso i lei de las piezas circulantes.

Desde entónces, un franco se llamaria pieza de 5 gramos; un doble franco, pieza de 10 gramos; un peso, pieza de 25 gramos &c. &c.

En este sentido seria la reforma que se os propondria, si concurrieran en su favor las circunstancias espresadas anteriormente, i si no se hubiera decidido el Poder Ejecutivo, en fuerza de graves consideraciones, a solicitar de vosotros, la supresion de las Casas de moneda de la República.

Desde que en hora bienhadada se hizo en la Nueva Granada del oro un artículo de libre circulacion, las Casas de moneda quedaron convertidas en simples talleres de amonedación; i la tarea de amonedar en un mero servicio de la misma naturaleza que todos los demas que se cambian los hombres entre sí. I como una cantidad cualquiera de oro que se esporte tiene el mismo e idéntico valor en los mercados estranjeros, ya se envie en forma de moneda, o ya en su forma primitiva, siendo la esportacion el destino jeneral del oro que producen nuestras minas, resulta que si los esportadores prefirieran sacarlo amonedado, esta operacion les dejaria, sin compensacion de ninguna clase, una pérdida neta igual al costo de la amonedación.–Por consiguiente, i como os lo he indicado ya, la lójica hacia presentir que la libertad de locomocion acordada al oro habria de hacer innecesarias, en definitiva, las Casas de moneda.

I así ha sucedido. Las introducciones de metales a la de Popayan han venido a ser tan pequeñas, que los productos del establecimiento han quedado mui abajo de sus mas precisos gastos, como lo encontrareis demostrado en el cuadro número 7.º adjunto a esta Esposicion.

Respecto de la de Bogotá, los resultados han sido semejantes, pues que, como lo vereis en el cuadro, las utilidades que han dejado sus operaciones en el último año económico, apénas alcanzan ala insignificante suma de 174 $ 97 centavos; i eso que no se computa entre los gastos el interes del capital empleado en el edificio, máquinas, instrumentos i demas útiles que sirven a la amonedacion; i que concurre ademas, la circunstancia de que estando como está injustificablemente prohibida la esportacion de la plata en barras o en piña, toda la procedente de las minas de Santana que no se esporta de contrabando, viene a Bogotá a ser amonedada.

Pero es indudable que tan luego como cese esta prohibicion i que se le deje correr su curso natural, ella en vez de tomar esta via artificial, que hoi se le fuerza a seguir, saldrá al esterior, en su mayor parte, con el oro, la quina, el tabaco, el caucho i todas nuestras otras riquezas esportables.

No hai pues, necesidad de conservar las Casas de moneda. Los pocos productores de metales preciosos que quieran amonedarlos, pueden obtener sus deseos adoptando el procedimiento de todos los demás propietarios que necesitan dinero: la enajenación.

Por lo demás, no haya temor de que falte la moneda en el pais: ella vendrá como vienen los tejidos, las drogas, los vinos, el papel i todo lo demas que consumimos sin producir directamente. Ella vendrá como ha estado viniendo en abundancia, desde el año de 1847, en

que se echaron a tierra los obstáculos oficiales que hacian imposible su introduccion.

No faltarán, tal vez, quienes consideren que la medida que os propone el Poder Ejecutivo es un paso atras en el sentido de la civilizacion, porque la tarea de acuñar moneda se ha estimado jeneralmente como una manifestacion de soberanía, i porque el orgullo nacional se lisonjea de esa especie de promulgacion del nombre de la Patria que hace la moneda, en sus largas i dilatadas peregrinaciones por la superficie del globo; pero en primer lugar, en esta materia no puede haber consideracion superior a la de que por carecer, como carecemos nosotros, de los elementos intelectuales i materiales indispensables a la exacta ejecucion de todas las diversas operaciones del arte de amonedar, ya ha sucedido que sometidas nuestras monedas a ensayos posteriores, han dado por resultado una deficiencia palpable en la cantidad de metal precioso que debian contener; i es preciso, en segundo lugar, que no nos alucinemos con falsas nociones de patriotismo, i que comprendamos, al fin, que la gloria i la civilizacion de un pais no están en otra cosa, que en la liberalidad de sus instituciones i en el desarrollo de sus intereses morales i materiales, a la sombra de una paz consolidada sobre la base inmutable de las garantías acordadas a cada hombre.

Seccion 9.ª

Renta de Manumision.

El producto total dé la renta de manumision en los 8 meses hábiles del último año económico, fué de 65,950 $ 31½.

"Los vales amortizados en billetes alcanzaron a la suma de 39,760 $ 91¼. I quedaron en circulacion 1.699,828 $ 10 centavos, en esta forma:

Billetes de 1.ª clase.....	$	387,164	1
Billetes de 2.ª clase.....		1.312,664	9
	$	1.699,828	10

Esta suma representaria el monto total de la deuda de manumision, si no concurrieran las dos circunstancias siguientes: 1.ª Que despues de las emisiones jenerales de billetes, se han seguido haciendo otras por solicitudes particulares debidamente comprobadas; i 2.ª Que por consecuencia de la circular de este Despacho, de 30 de agosto último, dictada en cumplimiento de la lei de la materia, se han sacado a remate, con posterioridad al año económico precedente, varias cantidades de dinero, por vales de manumision de 1.ª clase, cuya operacion ha dado el resultado siguiente:

PROVINCIAS EN QUE HUBO REMATE.	FECHAS.	SUMAS REMATADAS.	DESCUENTOS.	VALORES AMORTIZADOS EN BILLETES.
Bogotá.....	18 de octubre.....	66,099 84	.....	77,819 14 ½
Cauca.....	15 de noviembre...	827 3 ½	31 %	1,083 43
Mompos.....	8 de idem.....	570 15	2 %	581 55
Popayan.....	12 de octubre.....	984 86 ½	30 %	1,280 32
Santamarta.....	29 de idem.....	1,999 78	30½ %	2,873 …
Sabanilla.....	2 de noviembre...	1,179 92	2 %	1,204 …
Totales.....	.....	71,661 59	.....	84,841 44 ½

Así, pues, de la suma espresada de 1.699,828 $ 10 centavos, hai que deducir la de 84,841 42½, que representa los valores amortizados en billetes, en cumplimiento de la circular referida.

A consecuencia de estos remates, los billetes de manumision han tenido en el mercado un alza no poco considerable, habiéndose vendido en

los últimos meses al 60 i al 65 %, precio mui superior al que tenian anteriormente.

Esta circunstancia producirá el resultado de reducir las utilidades del Tesoro en los remates venideros.

Capitulo 2.º

Crédito Nacional.

Seccion. 1.ª

Deuda esterior.— Esta deuda proviene, como vosotros lo sabeis, de los empréstitos colombianos contratados en 1822 i 1824 con súbditos europeos. La Nueva Granada se obligó por la convencion de 23 de diciembre de 1834, al pago de la mitad de las sumas a que ascendieron dichos empréstitos, inclusives los intereses vencidos i no pagados i los que en lo sucesivo se vencieran; i en 1838 ratificó esta obligacion en la lei de 20 de abril orgánica del crédito nacional.

Diferentes medios de pago se ofrecieron a los acreedores estranjeros, teniendose siempre en consideracion los escasos recursos de la República, no ménos que el sagrado deber de dar cumplimiento a sus compromisos. Así, por ejemplo, se les propuso un plan de arreglo, de donde habria resultado que la República habría satisfecho los intereses de la deuda capital en esta forma:

De 1841 a 1850	$	289,038	(al año).
De 1850 a 1860.....		419,038	”
De 1860 a 1870.....		699,038	”
De 1870 a 1880.....		974,822	”
De 1880 a 1884.....		1.115,510	”
I de 1855 en adelante		1.115,510	”

Respecto de la deuda diferida, se proponía el pago en tierras baldías.

Mas tarde, en 1844, se hicieron nuevas tentativas, i el Poder Ejecutivo presentó a los tenedores dos proyectos de arreglo, uno en que se hipotecaba la renta de tabacos al pago de intereses; i otro, en que se ofrecia dar por cierto número de años el goce del monopolio de ese mismo artículo, del cual estaba entónces en posesion el Estado.

Estos i otros esfuerzos mas se estrellaron en la negativa de los acreedores, i al fin se hubo de firmar el convenio de 15 de enero de 1845, cuyas cláusulas principales fueron estas:

1.º Reconocimiento por parte de la República de la mitad de los empréstitos colombianos:

2.° Emision de billetes por las cantidades capitales, ganando uno por ciento durante los cuatro primeros años, i un cuarto mas progresivo en cada uno de los siguientes, hasta llegar al 6 por ciento, en cuya rata se detendria la progresión;

3.° Emision de billetes por los intereses no pagados, sin interes durante diez i seis años, i ganando en el 17.º año un uno por ciento, progresivo por octavas partes anuales, hasta llegar al 3;

4.° Aplicacion de la renta del tabaco i de la mitad de la de aduanas, en garantía de las anteriores estipulaciones.

Los resultados aritméticos de este convenio, es decir, las sumas reconocidas como capitales activos i diferidos, i los términos en que se ha

verificado i sigue verificándose el aumento progresivo de intereses, lo encontrareis claramente demostrado en el siguiente cuadro.

DEUDA ACTIVA. Capital…… $ 16.564,875.			**DEUDA DIFERIDA.** Capital…… $ 16.564,875		
Años	Tanto por ciento	Monto de intereses	Tanto por ciento	Monto de intereses.	Suma de los intereses de ambas deudas
1845	1 p%	165,648 750 ms			165,648 750
1846	1 ”	165,648 750			165,648 750
1847	1 ”	165,648 750			165,648 750
1848	1 ”	165,648 750			165,648 750
1849	1¼ ”	207,060 937			207,060 937
1850	1½ ”	248,473 124			248,473 124
1851	1¾ ”	289,885 311			289,885 311
1852	2 ”	331,297 500			331,297 500
1853	2¼ ”	372,709 687			372,709 687
1854	2½ ”	414,121 874			414,121 874
1855	2¾ ”	455,534 61			455,534 061
1856	3 ”	496,946 250			496,946 250
1857	3¼ ”	538,358 437			538,358 437
1858	3½ ”	579,770 624			579,770 624
1859	3¾ ”	621,182 811			621,182 811
1860	4 ”	662,595 …			662,595 …
1861	4¼ ”	704,007 187	1 p%	165,648 750	869,655 937
1862	4½ ”	745,419 374	1⅛ ”	186,354 843	931,774 217
1863	4¾ ”	786,831 561	1⅜ ”	207,060 937	993,892 498
1864	5 ”	828,243 750	1⅜ ”	227,767 31	1.056.010 781
1865	5¼ ”	869,655 935	1⅝ ”	248,473 124	1.118,129 59
1866	5½ ”	911,068 122	1⅝ ”	269,179 217	1.180,247 340
1867	5¾ ”	952,480 309	1⅝ ”	289,885 312	1.242,365 621
1868	6 ”	993,892 500	1⅞ ”	310,591 406	1.304,483 906
1869	6 ”	993,892 500	2 ”	331,297 500	1.325,190 …
1870	6 ”	993,892 500	2⅛ ”	352,003 593	1.345,896 93
1871	6 ”	993,892 500	2⅜ ”	372,709 687	1.366,602 187
1872	6 ”	993,892 500	2⅜ ”	393,415 781	1.387,308 281
1873	6 ”	993,892 500	2⅝ ”	414,121 875	1.408,014 375
1874	6 ”	993,892 500	2⅝ ”	434,827 968	1.428,720 468
1875	6 ”	993,892 500	2⅝ ”	455,534 61	1.449.426 561
1876	6 ”	993,892 500	2⅞ ”	476,240 155	1.470,132 655
1877	6 ”	993,892 500	3 ”	496,946 250	1.490,838 750
		21.617,160 854		5.632,058 491	27.249,219 345

Vosotros comprendereis, a primera ojeada, Ciudadanos Lejisladores, toda la enormidad de la carga que echaba este convenio sobre los débiles hombros de la Nación!

El mismo negociador decia a las Cámaras Lejislativas al trasmitirle su contenido en 1845: "Grandes serán, sin duda, los sacrificios que habrá de hacer la República para cumplir su compromisos……..."

"La Administracion tiene la conciencia de haber hecho cuantos esfuerzos han estado a su alcance para aliviar a la República del peso de compromisos superiores a sus recursos &.ª &.ª"

Ademas de la deuda de que acabo de hablaros, la República reconoce, como deuda esterior, un crédito en favor de la de Méjico, que aún no ha sido liquidado, i cuyo monto primitivo es de $ 157,500.

Deuda interior.—La deuda interior proviene tambien, en su mayor parte, de empréstitos colombianos. Se divide en consolidada i flotante.

La consolidada se subdivide en consolidada al 6 por ciento, cuyo monto actual, segun la cuenta del último año económico es de $ 416,560 –

Consolidada al 5, cuyo monto es de	208,880	–
Consolidada al 3, cuyo monto es de	467,200	–
Censos asimilados al 5, cuyo monto es de	24,674	350
Censos asimilados al 3, cuyo monto es de	160,056	575
Censos sobre fincas i el Tesoro al 5, cuyo monto es de	236,927	900
Censos al 3, cuyo monto es de	10,986	400
Censos al 2½, cuyo monto es de	1,046	400
Censos al 1½ cuyo monto es de	800	–
Nuevos censos al 5 por ciento, por redenciones hechas en virtud de las leyes de 1851 a 1852	894,580	710
Insolutos colombianos, cuyo monto, es de	826,993	990

Certificaciones nominales por sobrantes de vales, cuyo monto es de	2,502	960
Residuos de capital, cuyo monto es de	6,226	75
Diferidos granadinos, cuyo monto es de	320,122	595
Billetes complementarios de dinero, cuyo monto es de...	554	755
Renta sobre el Tesoro cuyo monto es de	1.173,580	—
Total ..... $	4.751,692	710
La deuda flotante se subdivide en flotante al 6 por ciento, cuyo monto es de.....	244,071	565
Flotante al 5 por ciento, cuyo monto es de	141,276	573
Flotante sin interes por capital, cuyo monto es de	5,008	495
Sin interes por lei especiaI, cuyo monto es de.....	274	555
Sin interes por insolutos liquidados en los vales, cuyo monto es de	172,721	23
Sin interes por insolutos liquidados separadamente, cuyo monto es de	1,273	700
Flotante nueva al 6 por ciento, cuyo monto es de	123,735	838
Cartas de crédito por sueldos retenidos	36,311	525
Total ..... $	724,573	274
Total de la deuda interior flotante i consolidada..... $	5.476,365	984

A esta cifra hai que agregar la proveniente de la deuda Mackintosh, que fué mandada flotantizar a virtud del convenio de 13 de diciembre de 1851, improbado por el Congreso de 1852, i aprobado despues por el de 1853.

El monto total de esta deuda, por capital o intereses es de $ 1.288,977 50 ms.; i en pago de ella se han dado a Mackintosh $ 80,000 en dinero sonante i 100,000, en billetes de Tesorería i vales flotantes, de los cuales se habian ya amortizado $47,451 a fines del último noviembre.

Para cubrir el resto de este crédito se han emitido i existen en la Secretaría, vales flotantes amortizables en el 10 por ciento de los derechos de importación; i se han consignado en poder del Ministro de S. M. B. residente en Lima, $ 793,000 en bonos peruanos.

Por consiguiente, la deuda interior de la República, sin contar la de Tesorería propiamente dicha, de que os hablaré mas luego, ni la representada en varios documentos de oríjen colombiano que aun no han sido convertidos, asciende a la suma de $ 6.637,892 034.

Agregadas a esta cifra las que representan la deuda esterior activa i diferida, tendremos que el monto total de lo que debe la Nueva Granada, alcanza a la suma enorme de $39.985,142 34. ms.

Inútil seria, Ciudadanos Lejisladores, que yo me detuviera a comentar este cuadro de la miseria nacional, cuando vosotros hareis a primera vista todas las dolorosas reflexiones que de él se desprenden!

Seccion 2.ª

Cuando a virtud del convenio de 1845, la República se obligó a pagar por el capital de la deuda esterior un interes progresivo que comenzando en el uno por ciento, debia elevarse sucesivamente hasta el 6, se contó seguramente con que una larga época de paz esperaba a la Nacion, i que a la sombra de ella, los inmensos jérmenes de prosperidad que guarda nuestro suelo, llegarian a obtener un desarrollo notable.

Pero vosotros sabeis que nuestra infancia política no ha estado esenta de esos funestos contratiempos, que los pueblos, así como los individuos, tienen que sufrir en los primeros años de su existencia; i que dos revoluciones sucesivas, cuyas causas no es del caso averiguar, ademas de haber gravado considerablemente nuestro tesoro, nos han hecho retroceder por un cuarto de siglo, cuando ménos, en la via de los adelantos industriales.

Nuestra voluntad de marchar se ha hecho visible. Casi no se ha pasado un año sin que nuestra lejislacion haya dejado de recibir algun acto de liberalidad en favor de los intereses materiales del país.

La República ha abierto sus costas i sus rios a todas las banderas, bajo el pié de la mas absoluta igualdad; ha convidado a los estranjeros, ofreciéndoles las mismas garantías i derechos civiles acordados a sus propios hijos; ha dado ámplia libertad a sus principales industriales, la del oro i la del tabaco, renunciando, en beneficio del porvenir, a los provechos presentes que sacaba de las restricciones anteriores; ha abolido las cuarentenas, los pasaportes i todos esos embarazos estériles que restrinjen sin fruto la fecunda movilidad del hombre; pero desgraciadamente, el resultado de estos nobles esfuerzos no puede ser la obra de unos pocos dias, i es preciso esperarlo del trascurso del tiempo.

Entre tanto, los intereses de la deuda esterior se han ido venciendo; i lo que en su principio solo importaba una erogacion de $ 165,648 750 anuales, ha llegado hoi a la suma de $ 496,946 250 (3 por ciento) i en el año de 1862 se habrá elevado a casi un millon; de manera que al cabo de 28 años deberemos o habremos pagado por intereses, mas de la cifra a que asciende la deuda capital activa.

Mientras que los dividendos no pasaron de la rata primitiva, el 1 por ciento, la República pudo pagarlos con alguna regularidad; los correspondientes a 1848 i a diciembre de 1849, se mandaron satisfacer, con consentimiento de los acreedores, en billetes de Tesorería amortizables en 14 i ¾ por ciento de los derechos de importacion; i se deben actualmente los vencidos desde 1850 inclusive, hasta la fecha, como lo vereis en la demostracion siguiente:

DIVIDENDOS POR PAGAR.

Dividendo N.º 11	de junio de 1850, al 1 i ½ por ciento sobre el capital de.....$	16.282,525 ...	122,118 940
	Comision al 1 p%.....	....	1,221 185
Dividendo N.° 12	de diciembre de 1850 al 1 i ½ por ciento sobre.....	16.282,525 ...	122,118 940
	Comision al 1 p%.....	....	1,221 185
Dividendo N.° 13	de junio de 1851, al 1 i ¾ por ciento sobre.....	16.282,525 ...	142,472 100
	Comision al 1 p%.....	....	1,424 720
Dividendo N.° 14	de diciembre de 1851, al 1 i ¾ por ciento sobre.....	16.282,525 ...	142,472 100
	Comision al 1 p%.....	....	1,424 720
Dividendo N.° 15	de junio de 1852, al 2 por ciento sobre.....	16.238,625 ...	162,386 250
	Comision al 1 p%.....	....	1,623 860
Dividendo N.° 16	de diciembre de 1852, al 2 por ciento sobre.....	16.238,625 ...	162,386 250
	Comision al 1 p%.....	....	1,623 860
Dividendo N.º 17	de junio de 1853, al 2 i ¼ por ciento sobre.....	16.238,625 ...	182,684 530
	Comision al 1 p%.....	....	1,826 845
Dividendo N.º 18	de diciembre de 1853, al 2 i ¼ por ciento sobre.....	16.238,625 ...	182,684 530
	Comision al 1 p%.....	...	1,826 845
Dividendo N.° 19	de junio de 1854, al 2 i ½ por ciento sobre.....	16.238,625 ...	202,982 810
	Comision al 1 p%.....	....	2,029 828

Dividendo N.° 20	de diciembre de 1854 al 2 i ½ p% sobre.....	16.238,625 ...	202,982 810
	Comision al 1 p%.....	……. …	2,029 828
Dividendo N.° 21	de junio de 1855 al 2 i ¾ por ciento sobre.....	16.238,625 ...	223,281 090
	Comision al 1 p%.....	……. …	2,232 810
Dividendo N.° 22	de diciembre de 1855 al 2 i ¾ por ciento sobre.....	16.238,625 ...	223,281 090
	Comision de la ajencia al 1 p%..	……. …	2,232 810
	Suma.....	……. …	2.092,569 036
	Para hacer frente a este pago solo habia en 1.° de diciembre de 1851 en poder de los Banqueros.....$	62,500 ...	
	Remitido a Lóndres a la Casa de Baring hermanos i C.ª en letra aceptada para el 25 de diciembre de 1852 £ 7,468-18.3 que a 5 pesos la libra, hacen.	37,344 560	
	Remitido a la misma Casa en el mes de enero de 1853 £ 5,000, que a $ 5 libra, son	25,000 ...	124,844 560
	Faltan fondos por.....$	…… …	1.967,725 376

De esta suma hai que deducir la de 907,000 en bonos peruanos, que se encuentran en poder de la comision de tenedores de vales granadinos, i que por órden del Poder Ejecutivo se han mandado aplicar, por su valor nominal, con los correspondientes intereses, al pago de los dividendos atrasados.

Parece que la espresada comision pretende recibir los bonos no por su valor escrito, sino por el de bolsa; pero es de esperarse que no persistirá en su propósito, en atencion a las razones siguientes:

1.ª Que los bonos ganan un interés de 4½ por ciento, pagadero puntualmente por semestres en los Estados Unidos; i este interes es casi el mismo que ganan todos los capitales en Europa.

2.ª Que como dichos bonos se aplican al pago de intereses resulta una operacion de interes compuesto en favor de los que lo reciben.

Pero aun en el caso de ser admitidos por su valor nominal, siempre resultará un saldo contra la República por los dividendos atrasados, igual a la suma de 1.060,725 $ 376 ms.

A consecuencia de estos atrasos i de las jestiones hechas por el Poder Ejecutivo para obtener la trasmision de los bonos peruanos a poder de nuestros banqueros en Lóndres, los tenedores de vales granadinos tuvieron una reunion (meeting) en 6 de noviembre último, i decidieron, entre otras cosas, exijir del Gobierno de la Nueva Granada la aplicacion efectiva al pago los intereses devengados o por devengar, del 50 por ciento, del producto de las Aduanas, segun lo estipulado en el convenio de 1845. Hasta el momento en que escribo estas líneas, no ha recibido el Poder Ejecutivo insinuacion alguna oficial sobre el asunto; pero tengo fundados motivos para creer que ella no dilatará muchos dias.

La naturaleza de este escrito no me permite manifestaros todo mi pensamiento acerca de la determinacion de nuestros acreedores; pero es preciso estar seguros de que ellos harán lo necesario para realizarla; –así como debeis comprender tambien, que los resultados serán deplorables para la República.

En primer lugar, porque harán desaparecer de nuestro casi nominal Presupuesto de rentas, unos 400 o 500,000 $ efectivos.

En segundo lugar, porque producirán una considerable depreciacion en los documentos de crédito, como que disminuirán el fondo de amortizacion de muchos de ellos, principiando por los de mejor naturaleza, que son los cupones de nuevos censos i rentas sobre el Tesoro.

En tercer lugar, porque nos veremos forzados a adoptar arbitrios rentísticos que, sin salvar las dificultades, embarazarán de mil modos el vuelo próspero, pero incipiente de nuestra industria.

Espero que vuestra penetracion llenará los vacíos que dejo aquí intencionalmente.

Pero sí debo deciros, porque en ello está comprometido el honor nacional, que la República ha hecho en favor de su crédito esterior, mas de lo que humanamente le era posible hacer, en medio de su profunda pobreza, en medio de los terribles conflictos de que ha sido víctima, no por culpa suya, sino en fuerza de esas convulsiones políticas, que están, por desgracia, en la lójica del desarrollo de todo pueblo naciente.

Así, en 1854, entre tanto que el Gobierno casi sucumbia por falta de recursos pecuniarios, i que mandaba distribuir entre las provincias un empréstito forzoso para restablecer el imperio de la paz, daba órdenes terminantes a su Encargado de negocios en Lima, para que pusiera a disposicion del Ministro inglés residente en aquella capital, una gruesa cantidad de valores, destinada a pagar los dividendos atrasados de la deuda esterior.

A virtud del contrato de ferrocarril, la República tiene un 3 por ciento en las utilidades de la empresa; i apénas comenzaba a correr el primer año en que debia tener efecto esta estipulacion, cuando por su espontánea voluntad se desprende de este ramo de ingreso, en favor de sus acreedores, i prefiere para atender a sus propias necesidades, ocurrir a medios estraordinarios, gravosos i tal vez improductivos.

Por último, compromete mas de doce mil leguas cuadradas de su suelo en tres convenios celebrados, con el único objeto de amortizar su deuda, i no deja de pensar un solo instante, como lo ha manifestado

de diversas maneras, en la hora feliz de quedar a paz i salvo con sus acreedores.

Si esta no es probidad acrisolada, si esta no es abnegacion, i si esto no es cumplir lo prometido mas allá de los límites de lo posible, creo mui difícil que se encuentren estas virtudes en ejemplos de otros países.

Como vosotros lo sabeis, i ya he tenido ocasion de decíroslo en el curso de este escrito, el fondo de amortizacion asignado a los vales Mackintosh, por el convenio de 13 de diciembre de 1853, fué el 10 por ciento de los derechos de importacion; mas, habiendo sucedido que por consecuencia de los apuros provenientes de la revolucion de 1854, la Tesorería jeneral hubiese jirado libranzas contra la totalidad de los espresados derechos, inclusive el 10 por ciento perteneciente a Mackintosh, el Poder Ejecutivo en vista de los reclamos elevados por la Legacion Británica, i deseando dar una prueba mas de nuestra buena fe, tuvo por conveniente autorizarme para la celebracion de un convenio que pusiera término a dichos reclamos; i en consecuencia, quedó ajustado, con la unánime aprobacion del Consejo de Gobierno, el que tengo el honor de presentaros adjunto a este Informe, i que someto a vuestras deliberaciones, de órden del Poder Ejecutivo.

Por separado os enviaré copia de las diferentes notas que se cruzaron sobre el particular entre la Legacion Británica i la Secretaría de Hacienda, para que podais apreciar mejor la naturaleza del asunto.

Seccion 3.ª

Tres grandes medidas cree el Poder Ejecutivo indispensables en el Departamento de la Deuda Nacional.

1.ª La amortízacion de la Deuda esterior:

2.ª La conversion de la deuda flotante en deuda de Tesorería.

3.ª La conversion de toda la deuda consolidada en una sola clase de deuda.

La conveniencia de la primera de estas medidas, es de tal manera clara, que no necesita discusión; pero me reservo para cuando os hable especialmente sobre la situacion del Tesoro, la manifestacion de los medios que, en concepto del Poder Ejecutivo, podrian dar la solucion del problema.

La conversion en deuda de Tesorería de la flotante, tiene por objeto la simplificacion de nuestro sistema de crédito, dando a esta clase de deuda su lejítimo carácter i colocándola en el departamento que verdaderamente le corresponde, por razon de ese mismo carácter. Un vale de deuda flotante, es decir, de deuda pagadera, no es en realidad otra cosa que una libranza jirada contra el respectivo fondo de amortizacion. No sucede así con la consolidada, que no siendo pagadera, es de naturaleza permanente i debe, por lo mismo, estar inscrita de una manera tambien permanente en el libro de la Deuda Nacional.—I tan ciertas son estas nociones, que hasta la deuda procedente de los suministros i empréstitos de 1851 i 1854, sin embargo de ser enteramente igual a la flotante adscrita al Departamento del Crédito Nacional, se le ha considerado i se le considera como deuda de Tesorería, i es esta oficina la encargada de emitir i poner en circulacion los documentos respectivos.

La conversion de toda la deuda consolidada en una sola clase de deuda, es un pensamiento por cuya realizacion se ha trabajado con algun suceso, hace ya como diez años; pero estamos aun mui distantes del resultado definitivo.

En el último año económico, por ejemplo, i a virtud de permiso acordado por la lei de 24 de mayo se han emitido 32,360 $ en renta sobre el Tesoro, por vales consolidados de diferentes inscripciones; pero ni estas conversiones, ni otras de mucha mas consideracion, verificadas por consecuencia de la lei de 7 de junio de 1847, han bastado al objeto que se ha tenido en mira, pues quedan todavía sin convertir en diferentes clases de documentos, capitales por mas de 4.000,000 $.

En concepto del Poder Ejecutivo la causa de esto es, que no se ha hecho obligatoria la conversion; i aunque sus ideas en materia de crédito sean el respeto mas profundo por los derechos adquiridos, las solicitudes que se hacen constantemente al Congreso sobre concesion de nuevos plazos para la conversion, cuando estos han espirado, i la naturaleza de la operacion evidentemente favorable a los interesados, le hacen comprender que no se causaria el mas lijero ataque a esos derechos, i mas bien se les protejeria, al hacerla obligatoria, fijando al efecto, un término como de tres años.

Esta conversion i la de la deuda flotante en deuda de Tesorería, producirán el utilísimo resultado de hacer del hoi complicado negocio de Crédito Nacional, un negocio sencillo, uniforme, claro i, por lo mismo, al alcance de todos.

Desde entónces, toda esa larga nomenclatura que hoi figura en la cuenta de la Deuda Nacional, quedará reducida a dos capítulos:

1.º Deuda esterior.

2.º Deuda interior.

I esto sucederá si vosotros impartís vuestra aprobacion al proyecto de lei que os presento sobre simplificacion de la deuda nacional.

Capitulo 3.°

Situacion del tesoro.

Seccion 1.ª

Déficit.

El proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de 1855, ofrecia los siguientes cómputos jenerales:

Rentas	$ 2.309,756
Gastos	2.023,241
Superávit	286,515

La lei de presupuesto contracreditó de la partida de rentas, la suma de 590,000 $, en la forma siguiente:

$	70,000	del producto calculado de la renta de salinas.
	70,000	del producto calculado de la de Aduanas.
	450,000	del calculado por subsidio nacional.
	590,000	

Pero estos contracréditos quedaron compensados, con los créditos adicionales votados esplícitamente en el mismo presupuesto, e implícitamente en las leyes de arbitrios i de papel sellado, i cuyo monto es de 602,000. $, en esta forma:

$ 150,000	aumentados al cómputo de la renta de Aduanas:
300,000	al de la renta de Salinas:
75,000	al de la renta de Bienes nacionales:
50,000	al de la renta de Aprovechamientos:
15,000	al de la de Correos: i
12,000	al de la del Papel sellado.
602,000	

En consecuencia, la primera liquidacion jeneral hecha por el Poder Ejecutivo, arroja los siguientes resultados:

RENTAS.

Créditos primitivos	$	2.309,756
Créditos adicionales		602,000
		2.911,756
Contracréditos		590,000
Total líquido		2.321,756

Respecto de los gastos, los créditos adicionales subieron a la suma de $ 564,370 36 centavos, i los contracréditos a la de $ 425,364 60 centavos; por manera que, su total líquido, ha sido computado en la suma de $ 2.162,246 76 centavos.

Estos cómputos jenerales, ofrecen, pues, los siguientes resultados definitivos:

Rentas	$	2.321,756	…
Gastos		2.162,246	76
Superávit		159,509	24

Pero para poder apreciar la verdadera situacion fiscal de la República en el año económico corriente, no basta el simple análisis comparativo de los presupuestos, porque, como vosotros lo sabeis, diferentes causas estrañas a ellos, i que vienen de años anteriores, afectando notablemente el producto efectivo de las rentas i aumentando los gastos, no solo hacen desaparecer el superávit, sino que producen un inmenso desnivel, cuya permanencia indefinida traerá, por infalible resultado, la bancarrota del Tesoro i la desorganizacion de la República.

Así, del producto de la renta de Aduanas, que asciende en el presupuesto a la suma de $ 1.231,346, hai que rebajar:

8	%	para el pago de la deuda flotante antigua:
8	”	para el pago de los sueldos civiles retenidos en 1840:
8	”	para el pago de los sueldos militares retenidos en la misma época:
8	”	para el pago de los empréstitos i suministros de 1851:
8	”	para el pago de los empréstitos i suministros de 1854:
10	”	para el pago de los vales flotantes emitidos en favor de Jaime Mackintosh; i
14¾	”	para el de los billetes de Tesorería dados a los acreedores estranjeros en pago de los dividendos 8.º 9.° i 10.
64¾	%	Esto en cuanto a los derechos primitivos de importacion.

Los adicionales están gravados en 27 unidades: 2 por manumision, i 25 por las emisiones de billetes hechas para pagar varios créditos atrasados, i por los remates verificados, en calidad de arbitrio rentístico, conforme a la lei.

No quedan, pues, de las 150 unidades en que se divide actualmente el ingreso de las Aduanas, sino 35¼ de las 100 primitivas, i 23 de las 50 adicionales.

Pueden rebajarse a 6 las 16 asignadas para la amortizacion de las cartas por sueldos militares i civiles retenidos en 1840, a causa de que el monto de esta deuda apénas alcanzaba a fines del último año económico, a la suma de $ 36,311.

I pueden, así mismo, deducirse 6 i¾ unidades del 14 i¾ asignado para la amortizacion de los billetes emitidos en favor de los acreedores estranjeros, a consecuencia de que, segun la cuenta de la Tesorería jeneral, a fines de noviembre último, solo quedaban en circulacion $ 73,726 en esta clase de documentos.

Por manera que, las deducciones que deben hacerse en el producto calculado de la renta de Aduanas, son estas:

De un 48 por ciento, en cuanto a los derechos primitivos; i

De un 27 por ciento, en cuanto a los adicionales.

Las unidades libres quedan reducidas a 75; i el producto de la renta de Aduanas disminuido en $ 500,000 por lo ménos.

Agréguese a esto, que de las diferentes libranzas jiradas por la Tesorería jeneral contra las rentas, por cobrar, estaban aun en curso en 30 de noviembre: $ 544,767.

Agréguese a esta suma, la de 239,775, que reconocia el Tesoro, en la misma fecha, por saldo de empréstitos anteriores; que, aunque no tienen hipoteca especial, son de naturaleza pagadera.

Agréguese la de $ 1.060,725 que se están debiendo por los intereses de la deuda esterior, vencidos i no pagados.

I agréguese, finalmente, el monto de las órdenes de pago que no quedaron cubiertas al concluir el último año económico, i cuya cifra, aunque no puede calcularse a punto fijo, si puede asegurarse que no bajaria de $ 200,000 en toda la República; i el resultado de todas esas acumulaciones será el siguiente.

Presupuesto de gastos	$	2.162,246	76
Aumento por las causas espresadas		2.045,267	..
Total		4.207,513	76
Presupuesto de rentas	$	2.321,756	”
Diminucion en la renta de Aduanas		500,000	”
Total		1.821,756	”

COMPARACION.

Gastos.....	$	4.207,513	76
Rentas.....		1.821,756	”
Diferencia		2.385,757	76

Para hacer un tanto soportable este fuerte déficit, os propondré varios arbitrios; pero conviene examinar, ántes de todo, las causas que han traido a nuestro Tesoro a esa apurada situacion que acabo de describiros en pocos renglones.

Seccion 2.ª

Causas del déficit.

Cuando se examina superficialmente el estado de profunda postracion en que se encuentra el Tesoro nacional, atribúyese de ordinario ese

estado lamentable, a las diferentes reformas realizadas en materia de hacienda, durante los últimos años de nuestra existencia política.

Pero este es un error. Pueden analizarse una por una todas esas distintas reformas; i si se siguen en sus resultados, se verá palpablemente que todas fueron bien meditadas, porque no se encontrará una sola que no haya sido fecunda en ventajosas consecuencias.

En 1846, por ejemplo, se hizo una rebaja mui considerable en la tarifa de correos: el empirismo levantó su voz contra la medida, se censuró fuertemente a la ilustrada Administracion que la propuso; i entretanto que esto sucedia, la lójica inflexible de los principios económicos preparaba a la reforma un triunfo completo. La renta de correos que apénas habia producido en el año anterior a la nueva tarifa la suma de 63,236 $ 75 se elevó sucesivamente en los años de 1848 a 1849, i de 1849 a 1850, a las sumas de $ 64,309 10 i $ 97,611 68.

Otro, tanto sucedió con la rebaja de la tarifa de Aduanas i la abolicion de los derechos diferenciales i protectores en 1847, como ya tuve el honor de demostrároslo en la seccion respectiva.

Los resultados fiscales de la lei de 1850, que descentralizó algunas rentas i gastos, no han sido ménos favorables.

Las rentas cedidas, fueron:

La de aguardiente	$	146,470
La de diezmos		250,000
La de esportacion de mineral concentrado		2,000
La de hipotecas i rejistro		17,000
La de quintos		85,000
Total		500,470

Los gastos cedidos, fueron:

Gastos de Gobernación	$	93,155	20
De Tribunales		57,083	50
De Ministerio público		17,043	20
De Culto.....		69,220	90
De judicaturas (aproximacion).....		94,653	10
Total		331,155	90

COMPARACION.

Rentas.....	$	500,470	”
Gastos.....		331,155	90
.....		169,314	10

Así, la operacion en cuanto a sus consecuencias inmediatas puramente fiscales, parecia perjudicial, porque dejaba un déficit de $ 169,314 10 centavos; pero la verdad es, que ella previno la supresion por cuenta del Tesoro, i sin compensacion, de varias de las rentas descentralizadas, principalmente la de diezmos i la de quintos; ($ 335,000) supresion que se habria llevado a cabo irremisiblemente, a despecho de todo, segun la actitud enérjica que habia tomado ya la opinión, i segun lo manifestaron bien claramente los procedimientos ulteriores de las corporaciones provinciales. Ademas de esto, no debe perderse de vista que, si se suman hoi los presupuestos de rentas de las provincias, es seguro que dan un total superior en mas del doble a la cifra del producto de las contribuciones cedidas, cuyo hecho arroja, en otro

sentido, una demostracion perentoria de que, como medida fiscal, la descentralizacion de rentas i gastos, produjo resultados benéficos.

Pero no hai necesidad de individualizar. Segun los datos recojidos por un notable estadista español, el rendimiento de las onerosísimas e inumerables contribuciones que se cobraban en la Nueva Granada por cuenta del Gobierno colonial, apénas alcanzaba a $ 463,500 anuales (9.270,000 reales de vellon).

Al advenimiento del réjimen republicano, esas contribuciones fueron notablemente disminuidas, i los resultados dieron una nueva sancion a los principios. El producto de las rentas en el año de 1831 a 1832, ascendia ya a la suma de $ 1.861,848.

De aquella época para acá, han desaparecido del presupuesto, sin reemplazo, las rentas que paso a enumerar:

La de alcabala:

La de derechos de esportacion:

La del tabaco:

La de diezmos:

La de aguardientes:

La de quintos:

La de hipotecas i rejistro:

Fuera de otras de ménos importancia, como las anatas i medias anatas, derechos de títulos, peajes, internacion &.ª

I sin embargo de esto, el presupuesto de rentas nacionales para el año corriente, alcanza a la suma de $ 2.321,756, o sean $ 459,908 mas que en el año de 1831 a 1832, sin que haya otras contribuciones que las de Aduanas, Salinas i Papel sellado.

Queda por lo mismo, patentizado el buen éxito de las diferentes reformas realizadas en materia de Hacienda, i que, por consiguiente, léjos de

poder atribuírseles el actual déficit del Tesoro, debe reconocerse que sin el concurso de ellas, ese déficit seria infinitamente mayor.

Debemos, pues, buscar por otro lado la causa de nuestra penuria fiscal. I creo sin dificultad ninguna, que puede, desde luego, encontrarse en estas dos fuentes:

1.ª En los gastos militares; i

2.ª En las revoluciones.

Cuanto haya invertido la República en gastos militares, es una cosa mui difícil de averiguar, a ciencia cierta, por el desórden en que estuvo durante largo tiempo la contabilidad de ese ramo; i porque no es posible calcular, ni por aproximacion, las inmensas cantidades consumidas en las épocas de conmocion interior.

Pero tomando los presupuestos i suponiendo que el pais haya gozado siempre de tranquilidad, de manera que nada se haya invertido en gastos de guerra, puede mui bien fijarse en $ 18.000,000 el mínimo de las sumas que ha costado a la República el sostenimiento del Ejército, del año de 1832 al de 1854. (22 años). Este cálculo tiene por base el que hizo en 1845 el Secretario de Guerra, Jeneral Acevedo, respecto de los años de 1832 a 1844, i del cual aparece que lo consumido en gastos militares en ese espacio de tiempo, llegaba a la suma $ 17.200,293 de a 0,8 (13.760,234 $ fuertes 40 centavos).

Las partidas votadas para el año corriente para esta clase de gastos, apénas llegan ya, a las sumas que se espresan a continuacion:

Personal.....	$	114,559	36
Material		28,092	”
Total.....		142,651	36

Agregando a esta suma la de pensiones, que asciende a $ 85,186, tendremos un total jeneral de $ 227,837 36.

De esta cantidad ha dejado sin empleo el Poder Ejecutivo, como la tercera parte; pero puede convenirse en que toda ella i aun algo mas, hasta $ 300,000, eran indispensables para las épocas anteriores; i suponiendo que durante los 22 años ántes espresados, los gastos militares no hubieran exedido de esa suma, el resultado fiscal habría sido, que en lugar de $ 18.000,000, la República solo habria gastado en el sostenimiento de la fuerza militar $ 6.600,000 11.400,000 $ ménos.

I si se hubiera tomado de esta cantidad ahorrada, la suma de $ 8.282,437 50, se habria conseguido la amortizacion de toda la deuda esterior activa, a razon de un 50 por ciento; operacion demasiado fácil si se atiende a que el valor de esta deuda en las bolsas de Europa no sube jamas ni al 22 por ciento. Con el resto, se habria logrado sobradamente, la amortizacion, de toda la deuda diferida en la proporcion de un 15 por ciento, rata notablemente alta, en comparacion a los precios ordinarios de esta clase de deuda.

I como la grande dificultad fiscal de la República, estriba esencialmente en la deuda esterior, pudiendo considerarse todas las otras como dificultades de momento que no deben arredrarnos, resulta suficientemente demostrado, que las crecidas sumas invertidas en gastos militares, son la causa principal del estado de penuria a que ha llegado el Tesoro.

I si se agregan a esas sumas las consumidas en 1840,1851 i 1854 por consecuencia de los trastornos públicos de que fué teatro la República en esas tres épocas deplorables, i cuyo monto total, segun todas las probabilidades, no pudo bajar de $ 6.000,000, quedarán establecidas i demostradas, Ciudadanos Lejisladores, las verdaderas i únicas causas del déficit en que se encuentra a la fecha el presupuesto nacional;

déficit enorme, que rodeando el presente de toda clase de embarazos, obliga mas que nunca a la meditacion, a fin de que por libertarnos del peligro actual, no vayamos a comprometer con determinaciones ruinosas los intereses del porvenir.

Seccion 3.ª

Arbitrios.

Tres diferentes partidos ocurren a primera vista para cubrir el déficit del presupuesto.

1.º Economías.

2.º Nuevas contribuciones.

3.º Empréstitos.

En cuanto al primero de estos arbitrios, el Poder Ejecutivo, os lo propone, hasta donde lo permite la organizacion bastante económica ya de nuestro sistema administrativo; i en prueba de ello, voi a anticiparos algunos pormenores que pertenecen al informe sobre presupuesto, que debo dirijiros separadamente.

El presupuesto de gastos para el servicio del corriente año, asciende a la suma de .....$	2.162,246	76
I el presupuesto que se os propone para el año económico de 1856 a 1857, solo asciende a	1.839,076	”
Diferencia favorable al nuevo presupuesto.$	323,170	79

Si teneis por conveniente impartir vuestra aprobacion definitiva al proyecto de lei sobre descentralización, de establecimientos de castigo,

que quedó pendiente en el año último, entónces podr*á*n rebajarse $ 58,135 mas del presupuesto de gastos; i si aprobais, así mismo, el orgánico del servicio de correos, que tengo el honor de presentaros, podeis estender, sin inconveniente, la rebaja a la suma de $ 10,000. I unidas estas partidas ($ 68,135) a la que representa la disminucion propuesta por el Poder Ejecutivo, resultará una suma de economías de $ 391,305 76 es, que es el máximo de las que pueden hacerse sin producir embarazos de mucha importancia a la Administracion nacional.

Es, pues, indispensable ocurrir a alguno de los otros arbitrios indicados.

La imposicion de nuevas contribuciones no es un recurso aceptable, en concepto del Poder Ejecutivo:

1.° Porque las únicas a que podia apelarse, que son las directas, no son de posible realizacion sino se establecen i cobran por cuenta de los Gobiernos locales, como lo ha justificado ya la esperiencia i lo demuestra el sentido comun; porque un impuesto cuya base única de exaccion está en la riqueza de cada individuo, es imposible que llegue a ser distribuido con equidad i cobrado con eficacia por una administracion tan estra*ñ*a a las individualidades, como lo es la administracion jeneral:

2.° Porque si se quiere exijir esta contribucion de la única manera racional, que es la distribucion de un subsidio entre todas las secciones, la medida encallaria infaliblemente en la práctica, a causa de la penuria en que se encuentran al presente la mayor parte de las provincias. Entre tanto que ellas organizan i consolidan su sistema tributario, no es conveniente tampoco recargarlas con nuevas contribuciones; i por ahora, lo mas que puede pretenderse es, la descentralizacion de algunos gastos que, repartidos entre las secciones, vendrían a ser de

mui poca significacion para cada una de ellas. De este modo se les impone tambien un verdadero subsidio, pero un subsidio moderado e indirecto, que será en todo caso realizable.

Así, pues, no quedan entre los recursos mencionados sino los empréstitos, que tienen respecto de las contribuciones, las ventajas siguientes:

1.ª Que no complican el sistema tributario, ni embarazan las operaciones de la industria:

2.ª Que producen un resultado inmediato i satisfacen a tiempo las necesidades públicas:

3.ª Que en lugar de ser elementos de disgustos, de resistencias i hasta de trastornos, establecen nuevos vínculos de union entre el Gobierno i los ciudadanos:

4.ª Que proporcionan colocaciones fáciles i seguras a los capitales de aquellas personas que por su edad, sexo u otras circunstancias, no pueden entrar en el movimiento activo de la industria.

Los arbitrios creados por el último Congreso, apénas han sido productivos en cuanto al aumento de precio en la venta de la sal i los derechos de esportacion sobre la quina, i el tabaco; i vosotros comprendereis la insuficiencia de estos recursos para un Tesoro tan abrumado de deudas i tan escaso de ingresos, por razon de sus apuros anteriores, que nos han obligado a comprometer su porvenir, tal vez mas allá de la línea de lo prudente.

En fuerza de tales consideraciones, el Poder Ejecutivo se cree en el deber de pediros las autorizaciones que contiene el proyecto de lei sobre arbitrios, adjunto a esta Esposicion, i acerca de las cuales, me permitiré haceros algunas breves esplicaciones, siguiendo el mismo órden en que están enumeradas.

Si recordais los términos en que quedó arreglado el pago de la deuda esterior, i de los cuales os he hablado anteriormente, comprendereis, sin duda, Ciudadanos Lejisladores, que miéntras que no logremos arrancar de raiz ese cáncer que devora toda la savia de la Hacienda nacional, no debemos pensar en el arreglo de nuestro Tesoro; porque a primera vista se descubre, al seguir esa rápida progresion de intereses cuyo bosquejo os hice en otro lugar que durante el trascurso de algunos años las fuerzas de la República serán mui inferiores al compromiso contraído.

Movido por esta consideracion, el Poder Ejecutivo celebró tres convenios en el último año, con tres compañías distintas, para la enajenacion por bonos de la deuda esterior de 30.880,250 hs. de tierras baldías. Si esos convenios se cumplen, la mas grande necesidad de la República será satisfecha, i podremos consagrar desde entónces todos nuestros esfuerzos a la mejora de nuestro sistema tributario, i a la regularizacion de nuestro crédito interior.

Pero como aunque el Poder Ejecutivo espere este importante resultado, no tiene todavía bastantes motivos para creerlo enteramente seguro, juzga mui conveniente buscar por otras vías la solucion de la dificultad; i os propone, en consecuencia, que lo autoriceis para negociar los derechos que tiene la República en la empresa del ferrocarril i para enajenar las minas de esmeraldas, aplicando los productos de ámbas operaciones a la amortizacion total inmediata de la deuda esterior activa, que es la que urje por ahora.

No cree difícil el Poder Ejecutivo encontrar una compañía norte-americana, o europea, que quiera entrar en esta negociacion.

El ferrocarril ha costado, poco mas o ménos, $ 7.000,000, i conforme al contrato, la República puede tomarlo para sí, dentro de veinte años,

por cinco millones; dentro de treinta, por cuatro millones; i dentro de cuarenta, por dos millones. Ademas, tiene un 3 por ciento sobre las utilidades jenerales de la empresa; i el 5 por ciento sobre las que deje el trasporte de la correspondencia interoceánica.

La misma compañía quizá se prestaria a entrar en nuevos arreglos; i es bastante posible que a cambio de adquirir tan notables ventajas, se comprometiera a amortizar toda la deuda activa, cuyo precio de bolsa no pasa ordinariamente del 18 p%.

No debemos perder de vista, que la importancia del ferrocarril crece de dia en dia de una manera sorprendente; i que a juzgar por su progreso de hoi i por las tendencias i necesidades del comercio de las dos terceras partes del mundo, al cabo de tres años mas, las ganancias de la empresa no pueden bajar de un 100 por 100; i para que no estimeis exagerada esta apreciacion, me permito recordaros, qne conforme a los datos publicados por el Injeniero en Jefe de la compañía, el producto líquido del corriente año se calcula ya en un 43¼ por ciento, cuando en el año anterior solo fué de un 12⅓. Ménos de la tercera parte. Si estas conjeturas, que deben entrar en las combinaciones de todo especulador hábil, llegan a realizarse, como todo lo indica, la parte de utilidades de la República, por razon de su 3 por ciento, ascenderá a la suma anual de $ 210,000, o sea el interes de un capital de 4.200,000 sobre la rata del 5 por ciento.

No es posible calcular a punto fijo, el verdadero valor de las minas de esmeraldas; pero a juzgar por el precio fijo i eventual a que están arrendadas hoi, a saber: $ 14,000 anuales i un 5 por ciento de las utilidades, ellas no deben valer ménos de $ 200,000, segun el cómputo que puede hacerse de sus productos, en la forma siguiente:

Precio fijo del arrendamiento.....	$	14,000
Las utilidades, si se atiende a la cuantía del capital empleado i a que conforme al contrato se ha dado al Tesoro participacion en ellas, no pueden bajar de		4,000
Total.....	$	18,000

Esta suma, al 5 por ciento, representa el interes de un capital de $ 360,000.

Dolorosa es seguramente la pérdida de propiedades tan considerables; pero desgraciadamente la cuestion es, por ahora, de elejir entre males, i a cambio de no presenciar la bancarrota que nos amenaza, el sacrificio propuesto debe estimarse en buena lójica, en la lójica de la prevision, como un positivo i duradero bien.

El alto precio que tiene entre nosotros el dinero no permite contratar empréstitos por cuenta del Tesoro, a ménos de un 18 por ciento anual, siempre que se trate de cantidades de alguna consideracion. Así, el empleo de este arbitrio presupone el concurso de ciertas operaciones de crédito, para que las ventajas que le son inherentes no queden desnaturalizadas con el pago de un fuerte interes.

Tales el objeto de las autorizaciones sobre venta de vales de renta sobre el Tesoro, enajenaciones de fincas de particulares i redencion de censos.

Las enajenaciones de renta sobre el Tesoro son empréstitos al 12 por ciento, i lo mismo las ventas de fincas particulares, en la forma en que se proponen. La admision de órdenes de pago es, en realidad, admision de dinero; i así aunque se permite la consignacion de estos documentos en la compra de renta, este permiso no altera absolutamente la naturaleza del arbitrio, sino en favor de los compradores.

Las redenciones de censos son empréstitos al 10 por ciento. Estas operaciones tienen ademas la inmensa ventaja de que movilizan i hacen entrar en la circulacion todos esos crecidos capitales que ahí donde están estancados i adheridos a la propiedad raiz, no hacen otra cosa, que destruirla gradualmente i labrarse su propia ruina.

Ademas de estos arbitrios, en la lei sobre comercio esterior os he propuesto con el mismo carácter, la consignacion en dinero de un 5 por ciento de los respectivos derechos de importacion, cualquiera que sea la suma a que asciendan las liquidaciones.

Los resultados de todas estas operaciones serán:

1.° La disminucion del presupuesto de gastos en la suma a que ascienden los intereses de la deuda esterior. Esta suma, incluyendo el uno por ciento de comision que se paga a los banqueros puede estimarse, por atora, en 500,000 $, para usar de números redondos. Obtenido este resultado, las partidas de rentas i gastos, computando las economías propuestas, quedarian en los términos siguientes:

Rentas (aproximación)	2.000,000
Gastos	1.270,441
Superávit .....$	729,559

2.º El empleo de los demas arbitrios i el fomento de la importante renta de aduanas por la doble influencia del desarrollo creciente de nuestra riqueza i de la rebaja de la tarifa i las otras reformas que os propone el Poder Ejecutivo, darán lo suficiente para atender a las dificultades interiores, las cuales irán desapareciendo paulatinamente si, como debemos esperarlo, logramos afianzar en la República el inestimable beneficio de la paz.

Tales son, por lo ménos, los objetos que ha tenido en mira el Poder Ejecutivo al presentaros el plan de reformas que he procurado desarrollar en el curso de esta Esposicion, i que puede resumirse así: solucion gradual de las dificultades presentes, sin preparar nuevas i mas serias dificultades para el porvenir.

Capitulo 4.°

Contabilidad.

La organizacion de la Hacienda pública no seria completa sin la organizacion correlativa de un sistema de contabilidad; porque nada habria hecho el Lejislador con imponer contribuciones para atender a las necesidades del Estado, ni con determinar los funcionarios que deben percibirlas, si no estableciera al mismo tiempo los medios necesarios para conocer el monto de esas contribuciones i si los encargados de recaudarlas e invertirlas llenan sus deberes con fidelidad.

Puede decirse que ántes del año de 1846, en lugar de un sistema de contabilidad claro i metódico no existia en la República sino la negacion de todo sistema: la complicacion i la oscuridad mas completas.

"El retardo con que son examinadas; las cuentas de los empleados, (decia el Secretario de Hacienda de aquella época en su informe al Congreso) proveniente, mas que de otra causa, de los bárbaros métodos de contabilidad i de glose, o hace ilusoria su responsabilidad, o la reagrava injustamente."

De entónces para acá las disposiciones orgánicas de este ramo han mejorado considerablemente, con la aplicacion a la teneduría de libros oficial de los principios elementales de la partida doble, i con el sistema de

centralizacion gradual de las diferentes operaciones de ordenacion i pago, que han sido separadas absolutamente las unas de las otras.

Pero, por consecuencia de los atrasos anteriores; por el trastorno profundo que produjo la última revolucion en todos los ramos de la Administracion nacional; por las frecuentes variaciones que se han estado haciendo en la division territorial de la República, desde 1849; i por el cambio contínuo de los empleados de Hacienda, no ha sido posible reunir, por mas esfuerzos que se han hecho con tal objeto, los datos necesarios para la formacion de la cuenta del Tesoro correspondiente al último año económico; i apénas puedo presentaros la del año de 1848 a 1849.

Con el objeto de facilitar para lo sucesivo el cumplimiento de este importantísimo deber, ha dispuesto ya el Poder Ejecutivo que la cuenta de sus Ajentes delegatarios se lleve en un solo rejistro, en atencion a que por consecuencia de la descentralizacion fiscal i administrativa, las delegaciones de gastos se han reducido considerablemente, estando limitados los que se hacen en la jeneralidad de las provincias, a los que causan el servicio de correos i el pago de pensiones.

Ademas, os recomiendo los proyectos de lei que os presentó mi antecesor, sobre organizacion de la Hacienda nacional i Corte de cuentas; i someto a vuestra consideracion uno que tiene por objeto poner al corriente la contabilidad, por medio de operaciones estraordinarias i transitorias. Este proyecto tambien os fué propuesto i recomendado por mi predecesor; i así cuál está redactado ahora no difiere de aquel, sino en que abraza ménor número de operaciones, pues estas han sido limitadas a las puramente indispensables.

La Oficina jeneral de cuentas demanda una reorganizacion completa. Vosotros conoceis sus elevadas funciones; i no debeis conocer ménos,

que para rodear a sus miembros de la respetabilidad e independencia que les corresponde, es necesario que reciban su nombramiento, no del Poder Ejecutivo, sino de vosotros mismos. Sucede tambien que por haberse hecho del Presidente de esa Oficina el Jefe de la seccion de contabilidad de la Secretaría de Hacienda, se ha introducido una deplorable confusion en funciones esencialmente diversas, como lo dice, con mucha razon, aquel empleado, en el informe que tengo el honor de presentaros original, adjunto a esta esposicion, i cuyas indicaciones os recomiendo por mi parte.

Los proyectos de lei arriba mencionados allanan todas las dificultades.

Marcados con los números 8, 9, 10 i 11 os presento los balances de la cuenta especial del Departamento de la Deuda nacional, correspondiente al último año económico, i acerca de cuyos resultados os he hecho las observaciones del caso en el capítulo 2.º

Conclusion.

Teneis a la vista la situacion fiscal de la República; pero por mas aflictiva que sea, como verdaderamente lo es, no debe desalentarnos, porque ella no representa sino una parte de la situacion jeneral del pais, entre tanto que por otro lado se ofrecen a nuestra consideracion, síntomas de prosperidad lisonjeros i consoladores.

La última lei sobre bancos de jiro, depósito i descuento, ha producido ya algunos resultados, pues una compañía estranjera, que recibió al efecto patente del Poder Ejecutivo, parece que se propone fundar en esta capital esa útil institucion regularizadora del crédito i protectora de la industria.

Varias empresas nacionales i estranjeras traen nuevas líneas de vapores al Magdalena, i al mismo tiempo, se hacen proposiciones para colonizar nuestros baldíos.

El cultivo de nuestro precioso tabaco se estiende notablemente, así como se aumenta cada dia su crédito i su consumo en el esterior. Apénas hace diez años que fué introducido por primera vez a Brémen, i hoi ha llegado su espendio en aquella rica ciudad, a casi 2.000,000 kilógramos anuales.

El laboreo de nuestras fecundas minas mejora sensiblemente por la aplicacion de nuevos sistemas de esplotacion; i la República se presenta en el mundo industrial como el segundo de los paises productores de oro, despues de California i Australia.

Los cortes de quina i la estraccion del caucho dan a la industria ricos artículos de cambio, para alimentar el tráfico con los otros pueblos; i todo nos anuncia que ha comenzado ya para nosotros esa época de movimiento, que es para las naciones lo que la juventud para los individuos.

Apliquémonos, pues, llenos de ardorosa confianza, a la mejora gradual de nuestros intereses fiscales; pero sin sacrificar el porvenir al presente; sin preferir a necesidades de momento, por imperiosas que sean, las necesidades permanentes de la industria, que es, en definitiva, la verdadera hacienda nacional.

La Providencia nos ayudará en nuestro grande designio. Ella no puede abandonar a un pueblo naciente que lucha con noble perseverancia, para elevarse, por la senda del trabajo i la virtud, a sus gloriosos destinos.

Bogotá, 2 de febrero de 1856.

Memoria del Secretario de Hacienda, 1857

El secretario de estado

del

Despacho de hacienda

De la Nueva Granada

Dirije el Congreso Constitucional

de

1857

Bogotá

Esposicion.

Ciudadanos Legisladores.

Voi a esponeros, por última vez, el curso que han tenido i el estado en que se encuentran los negocios adscritos a la Secretaría de Hacienda.

Capitulo 1.º

Tesoro.

Os presento el balance de las cuentas del Presupuesto i del Tesoro correspondientes a los dos últimos años económicos.

Conforme a ese documento la situacion rentística del último año aparece notablemente mejorada respecto de la del anterior; i de ello tendreis una prueba irrecusable en la comparacion siguiente del producido de las rentas en uno i otro año.

	1854 a 1855.	1855 a 1856.	aumentos	disminuciones	diferencia favorable al ultimo año
Aduanas.....	640,075 6½	1.096,210 8½	456,135 2	....	....
Salinas.....	417,106 20	542,475 2	125,368 82	....	....
Papel sellado.....	55,800 95½	83,149 2½	27,348 7	....	....
Correos.....	48,538 80	71,303 95	22,765 15	....	....
Bienes nacionales	145,970 87½	81,081 ..	....	64,889 87½	....
Aprovechamientos	138,341 18	6,938 81½	....	131,402 36½	....
Amonedacion.....	15,702 9¾	14,825 39½	....	876 70¼	....
	1.461,535 17¼	1.895,983 29	631,617 6	197,168 94¼	434,448 11¾

El producto de las redenciones de censos abolidas en 1855, i el de una parte de la deuda peruana que figuran en la cuenta de 1854 a 1855,

han sido escluidos del cuadro precedente, no solo por su carácter transitorio, sino porque ellos en realidad, no han debido considerarse como renta.

La disminucion en el rendimiento de los ramos de amonedacion, bienes nacionales i aprovechamientos, que no anulan desde luego, el incremento de las rentas principales, tampoco significa que no haya sido jeneral el progreso; porque el ramo de amonedacion no tiene, hace ya algun tiempo, carácter de renta; porque el producto de los bienes nacionales es casi en su totalidad el resultado de enajenaciones, es decir: de pérdida de los valores enajenados; i porque el ingreso procedente de los aprovechamientos depende de circunstancias estraordinarias, que no tienen relacion alguna con el movimiento de las rentas propiamente tales.

En cuanto a los gastos, el balance ofrece resultados no ménos favorables al último año, como puede deducirse de la comparacion siguiente:

Gastos reconocidos en 1854 a 1855.....	$	2.029,336	4
Gastos reconocidos en 1855 a 1856		1.456,148	59
Diferencia en menos.....		573,187	45

Resultado jeneral del aumento en las rentas i de la disminucion en los gastos en el último servicio:

Superavit de las rentas.....	434,448	11 ¾
Economías	573,187	45
Total	1.007,635	56 ¾

El pormenor de estas economías lo encontrareis a continuación:

DEPARTAMENTOS	1854 A 1855.	1855 A 1856.
Deuda nacional.....	602,069 78 ½	639,030 16 ½
Gobierno	203,356 26	118,269 58
Relaciones Esteriores.....	56,273 23	19,321 65 ½
Justicia	9,963 75	10,225 43
Guerra	693,757 64 ½	157,345 10
Obras públicas.....	39,369 21 ½	40,268 30
Beneficencia.....	117,770 28 ½	121,797 93 ½
Hacienda i Tesoro.....	306,775 87	345,699 6 ½

La rebaja principal se ha hecho en el Departamento de Guerra, cuyos gastos que importaban en 1854 a 1855, 693,757, 64½ quedaron reducidos en 1855 a 1856 a 157, 345 10. En los Departamentos de Gobierno i Relaciones Esteriores se han hecho tambien rebajas que en cuanto al primero casi equivalen a la mitad de los gastos anteriores; i todas estas reducciones ademas de dejar un sobrante, han cubierto los pequeños aumentos que han sufrido los gastos de los demas Departamentos, comenzando por el de la Deuda nacional cuya alza consiste en el sistema de interes progresivo aplicado por el convenio de 1845 a la deuda activa.

Un dato especial relativo a los gastos que se hacen por la Tesorería jeneral, que es la principal oficina de pagos, os dará una idea acaso mas clara de estas economías.

DEPARTAMENTOS.	GASTOS que se hacian en marzo de 1855, sin contar los de Congreso.	GASTOS que se hacian cada mes al terminar el último año económico.	DIFERENCIA EN MENOS.
Deuda nacional.....	1,150 30	....	
Gobierno	1,420 79	2,103 65	
Relaciones exteriores.....	496 91	447 98	
Guerra	13,460 82 ½	5,793 54	
Justicia	829 20	947 42	
Obras públicas	1,682 13	520 83	
Beneficencia.....	4,458 35	5,185 72 ½	
Hacienda i Tesoro.....	3,690 55	2,745 75	
Total	27,189 5 ½	17,744 89 ½	9,444 16

Pero para que las anteriores apreciaciones puedan dar a conocer suficientemente la situacion en 1.º de setiembre del presente año económico, se hace indispensable computar las cantidades que al terminar los años económicos de 1854 a 1856 habian dejado de cubrirse, de las reconocidas a cargo del Tesoro.

Esas cantidades son las que van a espresarse.

DEPARTAMENTOS.	1854 A 1855.	1855 A 1856.
Deuda nacional.....	447,246 62	492,909 43
Gobierno	983 31 ½	22,612 30 ½
Relaciones Esteriores.....	5,750 72	2,340 21
Justicia	....	2,714 50
Guerra	46,715 28 ½	38,535 67
Obras públicas	229 50 ½	5,118 96 ½
Beneficencia.....	8,092 …	47,590 27 ½
Hacienda i Tesoro.....	1,950 83 ½	16,866 57 ½
Total	510,968 28	628,687 93

En cuanto a los saldos por cubrir de las rentas reconocidas en 1854 a 1855 i en 1855 a 1856, ellos no se computan en compensacion de que tampoco se hace mérito de los gastos que aun pueden reconocerse con imputacion al último presupuesto.

El saldo de los gastos de 1854 a 1855 acumulado al de los gastos de 1855 a 1856, da..... 1.139,656 21

Esta última suma es el mínimo del gravámen que el déficit de 1854 a 1855 i 1855 a 1856 imponía a la situacion fiscal del año económico que principió en 1.º de setiembre último; i digo el mínimo, porque hasta ahora no he computado el déficit correspondiente a los años anteriores al penúltimo económico – (de 1854 a 1855).

Este déficit, segun el balance, es de 1.280,706 23. El saldo de las rentas procedentes de la misma época es una suma insignificante que no hai necesidad de apreciar. Pero debo advertiros, que uno i otro saldo necesitan de rectificacion, porque las cuentas de los años de 1851 a 1852, 1852 a 1853 i 1853 a.1854, aun no están completamente formadas, circunstancia que ha dificultado considerablemente la formacion de las de 1854 a 1856.

ACUMULACIONES.

Déficit a principios de 1854 a 1855	1.280,706 23
Déficit al concluir el año de 1855 a 1856.....	1.139,656 21
Déficit en 1.º de setiemb. del año económico actual.	2.420,362 44

Agregada a esta suma las deudas por empréstitos de Tesorería, procedentes tambien de años anteriores, i que a fines del último año económico

no bajaban de 491,946; tendrémos que el gravámen impuesto a la situacion presente por las épocas pasadas era de

Déficit en los solos años de 1854 a 1856	1.139,656	21
Déficit anterior (mínimo)	1.280,706	23
Empréstitos (mínimo)	491,946	..
.....	2.912,308	44

Poco mas de lo que yo calculaba en mi Esposicion anterior usando de simples inducciones, puesto que escribia en el quinto mes apénas del último año económico.

Intencionalmente no he hecho mencion especial del superávit de las rentas sobre los gastos en el servicio de 1855 a 1856, sinembargo de haber sido considerable, porque ese superávit debió quedar totalmente absorvido por los diferentes documentos admisibles en pago de la jeneralidad o parte de las contribuciones i cuya admision solo se reputa como gasto en cuanto a los intereses.

Véamos ahora qué es lo que ha hecho la Administracion inaugurada no hace dos años, para remediar una situacion tan gravemente complicada por causas i circunstancias estrañas a ella.

Lo primero que hizo fué preveer el estado que tendrian las cosas pasados unos meses mas.

En segundo lugar, apeló al sistema de las economías, sistema que ha producido una disminucion en los gastos del último servicio, que es el primero en que ella ha intervenido, igual a 573,187 $ 45.

En tercer lugar, se aplicó perseverantemente a mejorar la organizacion de las rentas i su administracion; i sus tareas, en mucha parte, han producido un superávit en las rentas igual a 434,448 11¾.

Finalmente, os escitó a formular una lei que diera los medios de arreglar, bajo bases equitativas i practicables, el pago de los intereses de la deuda esterior, i pusiera fin al sistema de salir de los apuros del dia, librando indefinidamente sobre los recursos del porvenir i alejando cada vez mas la posibilidad de restablecer el equilibro de los presupuestos.

La lei de 25 de junio sobre arbitrios fiscales fué el resultado de esta escitación.

No es desde luego mi ánimo entrar en el exámen de todas las miras de esa lei, no solo porque en la época de ponerse en vigor lo hice con el detenimiento necesario, sino porque lo único que importa ahora es, dar a conocer la influencia que ella ha ejercido respecto de la situacion en que, sin un ausilio estraordinario, debia encontrarse el Tesoro, segun las previsiones del Poder Ejecutivo, el 1.° de setiembre último.

Para esto me es forzoso recordaros que la circulacion de libranzas, en una cantidad escesiva, sobre la totalidad de las rentas, estaba produciendo el resultado de hacer imposible la Administracion pública, porque ellas, apoderándose de todas las fuentes rentísticas, habian reducido casi a cero los ingresos en numerario. Es cierto que esas libranzas representaban suplementos o cualquiera otra acreencia lejitima, que tarde o temprano debia satisfacerse; pero tambien lo es que, habiendo sido jiradas por consecuencia del déficit atrasado, déficit cuyo conjunto la República no podia pagar con sus recursos libres de uno ni de dos años, ellas tendian precisamente a este fin, cuyo logro habria sido la prueba de una desorganizacion completa en la máquina administrativa, porque el pago inmediato de una gran parte de la deuda procedente de años anteriores habria dejado, como estaba dejando,

las cajas nacionales sin un céntimo para subvenir a las necesidades imprescindibles del servicio público.

Seré mas claro todavía:

La circulacion de las libranzas de que hablo no agravaba, desde luego, el déficit numérico que ántes he bosquejado; pero convirtiéndolo, como lo convertía, en la parte respectiva, en deuda de instante i forzoso pago, tendia a anular, casi en su totalidad, el presupuesto de rentas, en cuanto a las necesidades administrativas del servicio corriente.

La lei de arbitrios evitó este inmenso peligro, asignando fondos de amortizacion parciales a las libranzas en circulacion; autorizando la emision de vales flotantes, con fondos tambien parciales, para el pago de los dividendos atrasados de la deuda esterior i de las órdenes por cubrir, jiradas contra las cajas nacionales.

En otros términos:

La lei de arbitrios convirtió el déficit en una deuda pagadera a plazo, asignándole un fondo, cuya sustraccion anual del presupuesto no hiciera imposible la Administracion pública, ni obligara a seguir gravando, por medio de empréstitos a fuerte interes, las situaciones venideras.

El órden ha dado una mui satisfactoria solucion a dificultades que en la jeneralidad de los casos no se creen allanables sino por la via, contraproducentem a la larga, de las contribuciones.

Entrando en pormenores, encontrareis que la lei en cuestion ha disminuido el déficit de urjente pago en las sumas siguientes:

En 491.946 $, mínimo en que se computa el valor de las libranzas que circulaban en 1.° de setiembre contra la jeneralidad de las rentas;

En los saldos procedentes de dividendos de la deuda esterior vencidos i no pagados en el año económico de 1854 a 1855;

En casi la mitad del saldo procedente del mismo oríjen, i correspondiente al año económico de 1855 a 1856;

En la parte del saldo de las vijencias anteriores representada tambien por dividendos de la deuda esterior.

Resúmen de estas partidas:

Libranzas	491.946
Dividendos.....	1.967.725
	$ 2.459.671

Deducida esta suma de la señalada como déficit, resulta este rebajado en la forma siguiente:

Déficit	2.912.308, 44
Deduccion.....	2.459.671,
	0.452.637, 44

Una parte de esta suma se cubrirá con vales flotantes de tercera clase; pero siempre quedará un saldo que puede fijarse en 300.000 $ para usar de números redondos.

Para pagar este saldo i los gastos del servicio corriente, la lei de arbitrios, i por su parte el Poder Ejecutivo, han dispuesto:

Dejar esenta de todo gravámen una suma considerable de las rentas, que en la circular esplicatoria de dicha lei he creido poder computar en 1.033.000;

Establecer un órden de preferencia, en los gastos, que tiende a disminuir, como gravámen urjente, una tercera parte de los gastos del Departamento de Beneficencia i Recompensas, Departamento que la simple razon coloca fuera de la línea de los que constituyen la administracion efectiva de los intereses nacionales;

Perseverar en el sistema de economías, que tan buenos resultados ha producido ya, i en el de mejorar mas i mas la organizacion i administracion de las rentas, que se encuentra en el mismo caso.

Sinembargo de esto, al terminar el presente año económico habrá un déficit que alcanzará probablemente a 400.000 $ agregados los 300.000 que vienen a ser como la última espresion del que se habia previsto para el 1.° de setiembre próximo pasado; pero, como espero firmemente que la renta de Aduanas tendrá un superávit que no bajará de 200.000, el déficit, en definitiva, quedará limitado a una suma igual.

Reducir a 200.000 $ i aun a 400.000, un gravámen de 2.912.308,44 sin ocurrir a nuevas contribuciones i sin contraer empréstitos, me parece que es el mejor resultado que habria derecho a esperar de los alcances humanos.

Para daros una idea mas clara acerca de los resultados de la lei de arbitrios, voi a haceros una concisa reseña del movimiento que ha tenido la caja de la Tesorería jeneral en los meses de setiembre a diciembre, que han sido los primeros posteriores al cumplimiento de la lei.

Setiembre	(ingresos en metálico)	9.168,49
Octubre	(id.)	23.305,95
Noviembre	(id.)	47.074,52
Diciembre	(id.)	45.834,27
Total		125.383,23

Este ingreso que hace algun tiempo que no ocurría en caja alguna nacional, ha permitido cubrir la casi totalidad de las órdenes que quedaron pendientes a fin del último año, sin descuidar las principales atenciones del servicio diario.

La presentacion del presupuesto para el año económico venidero será el objeto del informe especial acostumbrado; pero creo indispensable deciros aquí algunas palabras acerca de las alteraciones que habrá de producir en el de rentas la reforma constitucional que, segun todas las probabilidades, quedará consumada en vuestras presentes sesiones.

Una vez establecida la Federacion, es infalible, porque es lójico, que desaparecerá del presupuesto federal la renta del papel sellado, cuyo último monto fué de 83.149, 2½ ; i la especial de manumisión, sin que desaparezcan, por eso, las cargas anexas a esta.

Como uno i otro accidente afectarían, sin duda, los anteriores cálculos, me parece necesario haceros algunas indicaciones sobre el particular.

Para reemplazar la renta del papel sellado i compensar el gravámen de la deuda de manumision, juzgo que debeis disponer:

1.º La aplicacion a los fondos comunes, del 2% de la renta de Aduanas, asignado a la amortizacion de los vales de manumision;

2.º La distribucion de un subsidio entre los futuros Estados, igual al 10% del producto de sus rentas;

3.° El cobro de este subsidio por medio de vales de admision forzosa para los recaudadores de los Estados, en una décima parte de las contribuciones;

4.° La enajenacion de estos vales en pública subasta, por vales de manumision i dinero sonante.

El desarrollo de este pensamiento lo encontrareis en la seccion respectiva del primero de los adjuntos proyectos; i su resultado será este:

El Tesoro recobrará con el dos por ciento aplicado hoi a la manumision una renta que no baja de 20.000 $.

La desaparicion de los derechos de manumision hará desaparecer así mismo, el descuento de un dos por ciento que hoi sufren en sus

sueldos los empleados nacionales, que, por lo jeneral, se encuentran mui mal dotados.

Calculándose, como puede calcularse, en 100,000 $ anuales el producto del subsidio, porque las rentas de los Estados no deben bajar de 1.000,000 $, la parte de dicho subsidio que ingresará en dinero, segun el proyecto, será de 37,500 $. Agregada esta cantidad a los 20,000 $ del dos por ciento del derecho de importacion, resultará un ingreso total de 57,500 $.

Ahora bien: como para las cargas anexas a la renta de manumision, se aplica en el proyecto la mitad del producto del subsidio, escluida del anterior cálculo; i como el déficit líquido de la desaparicion de la renta de papel sellado no alcanzará a la suma de 57,500, el arbitrio propuesto remedia completamente i aun con ventaja, el mal que se quiere i hai necesidad de prevenir.

Como la idea del subsidio pueda parecer a primera ojeada demasiado gravosa a los futuros Estados, creo conveniente llamar vuestra atencion, ácia la circunstancia de que ese subsidio no se propone en esta vez, sino como una simple compensacion de los dos ramos de ingreso que deben quedar descentralizados.

Capitulo 2.º

Rentas.

Despues de haberos hablado de una manera jeneral del estado de las rentas, voi a contraerme especialmente a la de Aduanas i Salinas, por ser las mas cuantiosas, i a las de Correos i Amonedacion por razones particulares que encontrareis consignadas en los períodos respectivos.

Seccion 1.º

ADUANAS.

§.º 1.º

Estadística i progreso de esta renta.

El producto de esta renta en los siete años anteriores al último año económico fué como sigue:

Años.	Productos.
1848 a 1849	540,238 …
1849 a 1850	670,207 30
1850 a 1851	721,342 70
1851 a 1852	749,114 40
1852 a 1853	1.081,034 …
1853 a 1854	701,091 18
1854 a 1855	640,075 6 ½

I como el producto del último el año ascendió a 1.096,210 8½ resulta que en el espacio de ocho años se han duplicado los rendimientos de esta renta, i que en el último han ofrecido una suma mayor que en todos los precedentes, quedando superabundantemente reemplazado el déficit que habia dejado en nuestro Tesoro la supresion del monopolio del tabaco, decretada en 1849, como podreis deducirlo de los datos siguientes:

Renta de Aduanas en 1855 a 1856	1.096,210 8 ½
Renta de Aduanas en 1848 a 1849	540,238 …
Superavit líquido.....	555,972 8 ½
Producto bruto de la renta de tabaco en 1848 a 1849.	813,000
Gastos de compra, empaque, conduccion, &.ª	491,929
Resultado líquido.....	321,071

COMPARACION.

Superavit de la renta de Aduanas.....	555,972 8 ½
Producto líquido de la renta de tabacos	321,071
Diferencia favorable al Tesoro.....	243,901 8 ½

Hecho importante que ha dado un espléndido triunfo a los principios económicos i a los que con el presentimiento de este triunfo sancionaron la libertad del cultivo i comercio del tabaco.

Este resultado que se debe en parte, a los esfuerzos de la Administracion, tiene su fuente principal en el progreso de nuestra industria i en el inestimable beneficio de la paz de que ha gozado la República en los dos años que acaban de trascurrir.

Una ojeada al cuadro número 1,º adjunto a esta Esposicion os dará a conocer la mayor o menor importancia de las Aduanas hoi establecidas. Veréis en él, que en el año último

	DERECHO DE IMPORTACION	DERECHO DE ESPORTACION.
La de Santamarta produjo	701,594 89	9,393 14 ½
La de Sabanilla	88,028 89 ½	63,260 24 ½
La de Buenaventura.....	61,167 21	11,703 62 ½
La de Cartajena	57,498 1	4,195 60
La de Cúcuta	58,343 34 ½	652 88
La de Riohacha.....	25,531 4	17 60
La de Tumaco	9,557 26 ½	493 76
La de Carlosama.....	1,218 92 ½	....
La de Iscuandé.....	750 ...	....
La de Quibdó	....	....
La de Nóvita.....	....	....
La de Arauca	1,393 66	....

De este resúmen resulta: 1.º que la vía principal de nuestro comercio de importacion es el puerto de Santamarta, i los de Sabanilla i Buenaventura las vías principales de nuestras esportaciones, por lo ménos de las consistentes en quina i tabaco.

3.° Que la Aduana de Santamarta produce por sí sola mucho mas de la mitad de los derechos de importacion;

3.º Que la Aduana de Sabanilla produce las dos terceras partes de los derechos de esportacion;

4.º Que las Aduanas de Nóvita i Quibdó no producen ni los gastos que ocasiona su conservacion.

Comparados algunos de los datos del cuadro citado con otros análogos de años anteriores, resulta: que las Aduanas de Santamarta i Sabanilla en el Atlántico, la de Buenaventura en el Pacífico i la de Cúcuta progresan sensiblemente; que la de Riohacha permanece casi estacionaria i la de Cartajena va en retroceso.

He aquí la demostracion:

	1848 a 1849.	1855 a 1856.
Santamarta	341,275 …	714,032 47
Sabanilla	10,965 …	153,481 28
Cartajena	70,520 …	64,210 37
Buenaventura.....	47,861 …	73,603 28 ½
Cúcuta	19,389 …	59,017 4 ½
Riohacha.....	17,742 …	26,285 27

El retroceso de la Aduana de Cartajena se esplica precisamente por el progreso de las Aduanas de Santamarta i Sabanilla; i mas que todo, por el establecimiento de esta última, que data, como bien lo sabeis, del año de 1848.

Mientras permanezca casi cortada, como lo está, la comunicacion entre la ciudad de Cartajena i el rio Magdalena, las importaciones que se hagan por esta ciudad, tendrán necesariamente que limitarse a las exijencias del consumo de la provincia; porque las demas poblaciones tienen vías mas rectas que las que ofrece el puerto de Cartajena. Las provincias de Riohacha i Valle Dupar tienen el puerto de Riohacha; la provincia de Sabanilla tiene el puerto de este nombre; la de Santamarta tiene tambien su puerto, i lo mismo la parte de la provincia del Chocó bañada por el Atrato. Las demas provincias que importan i esportan por el Atlántico tienen a Santamarta i a Sabanilla.

Así, pues, i aun a pesar de la franquicia acordada a la ciudad de Cartajena, no debe esperarse que ella salga de su actual decadencia, mientras permanezca en asa especie de aislamiento en que vive el dia de hoi, por la carencia de una via que la comunique con las provincias internas de la República.

Afortunadamente para los intereses jenerales del Tesoro el déficit que va sufriendo en el puerto de Cartajena la renta de Aduanas, se encuentra superabundantemente compensado con el incremento considerable que se advierte en los puertos vecinos.

§.º 2.º

Código de Aduanas.

El Poder Ejecutivo en cumplimiento de las leyes de 31 de marzo, 25 de abril i 25 de junio del año anterior, ha espedido un Código jeneral de Aduanas i los reglamentos especiales que requerian los territorios francos de la rejion oriental de la República i el puerto de Cartajena. Unas i otras disposiciones han sido publicadas i circuladas oportunamente; i os serán trasmitidas por separado.

El Poder Ejecutivo al espedir el Código de Aduanas ha procurado conciliar los intereses del comercio con los del Tesoro; entrando en el amplio camino del *free-trade,* hasta donde le era posible hacerlo legalmente; i adelantando en esta parte, la obra ya comenzada desde 1847.

Así el sistema de nuestras Aduanas definido en el artículo 1.º del Código, es puramente fiscal. En él no hai derechos diferenciales ni prohibiciones protectoras de ninguna industria con perjuicio de las demas; i todos los buques i todos los pabellones son admitidos en nuestras costas bajo el pié de la mas absoluta igualdad, sin esceptuar ni aun los casos de comercio de cabotaje i costanero, que en casi todos los paises es un privilejio de la marina nacional.

Esta liberalidad de nuestro sistema aduanero, que no está sinembargo esento de lunares, se comprende todavía mejor entrando en algunas comparaciones.

En primer lugar, nosotros tenemos completamente francos para el comercio todos los territorios de la réjion oriental; una gran parte de la provincia del Chocó; todo el Istmo de Panamá; las ciudades de Buenaventura i Cartajena i las islas de Tumaco, Bocas del Toro, San Andrés i Providencia.

No hai otro pais que haya adoptado un sistema tan vasto de franquicias. En toda la Europa no recuerdo que haya mas puertos francos que los de Trieste, Jénova, Livornia, Venecia i creo que Niza.

Nuestra legislacion de Aduanas no contiene una sola prohibicion establecida con carácter protector propiamente dicho. — Los únicos artículos cuya entrada no es lícita son: la moneda falsa, por una razon enteramente moral; la moneda de baja lei, por una razon económica de conveniencia jeneral, i en ciertos casos el aguardiente de caña, por una razon de naturaleza fiscal referente a las provincias que aun tienen monopolizada su elaboracion i espendio.

En Francia las prohibiciones son multiplicadas.

El sistema vijente en Inglaterra ántes de 1825 se habia calificado con esactitud por una obra acabada del sistema protector i sobre todo de complicacion, como que era un compuesto embrollado de 1500 leyes. Pero las reformas sucesivas llevadas a cabo por Mr. Huckisson i Sir Roberto Peel lo modificaron profundamente, fundándolo sobre el sistema del *free-trade* i reduciéndolo a seis leyes. Se observa sin embargo, que la esencion de derechos concedida a las manufacturas no se estiende a aquellas en que la industria inglesa no ofrece una escelencia incontestable. La lista de los artículos prohibidos es

tambien mucho mas estensa que entre nosotros, figurando entre ellos el tabaco, los elementos de guerra, algunas esencias i licores i los libros escritos en lengua inglesa.

En el sistema norte-americano no figura propiamente hablando, ninguna prohibicion; pero el recargo impuesto a ciertos artículos, revela un pensamiento protector de la agricultura i de las fábricas nacionales.

Ahora, en cuanto a los artículos admitidos libres de derechos, nosotros contamos treinta i nueve clases en que están comprendidos tantos quizá como en Inglaterra, i muchos mas que en Francia i los Estados Unidos.

Respecto de la parte puramente material o adjetiva de la Tarifa, la nuestra es tan sencilla, que sin embargo, de que la casi totalidad de los derechos son específicos, apénas tiene la mitad de la estension de la norte-americana, en que los derechos se cobran *ad valorem*.

En cuanto al impuesto, puede calcularse que él no pasa de un 28 por ciento ad valorem, en la jeneralidad de los casos, cuota que todavía en el hecho es mucho mas módica, pagándose como se paga, en su mayor parte, con documentos de crédito que se compran con descuento i las Aduanas reciben a la par.

Mucho mas podría adelantar sobre esta materia, si no temiera traspasar los límites naturales de este documento.

Concretándome ahora a los pormenores del nuevo Código de Aduanas, voi a manifestaros i a esplicaros las principales reformas i mejoras introducidas en el sistema por el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las ámplias autorizaciones con que lo honró vuestra confianza en el año último.

La supresion de los puertos de depósito de Santamarta i Riohacha es la primera de estas reformas.

Una idea equivocada acerca del objeto de esta clase de puertos fué, en concepto del Poder Ejecutivo, lo que indujo a los Lejisladores a declarar puertos de depósito los de Santamarta i Riohacha, a la vez que el de Cartajena que aun no era franco entónces.–Para persuadiros de esta verdad, os bastará recordar lijeramente la situacion jeográfica de las ciudades de Europa que han funcionado como puertos de esta especie o como puertos francos, que para el caso viene a ser lo mismo. Todas se han encontrado colocadas en medio de grandes centros productores inmensamente distantes; i ellas han venido a servir como de puntos de escala o de descanso a las naves i a las mercancías de unos i otros mercados, respecto de las cuales puede decirse que estaban llamadas a desempeñar un papel parecido al que en un órden mas subalterno desempeñan los ajentes de cambio.

Esa posicion especial era, i es, unas veces obra esclusiva de la naturaleza, como sucede con Marsella i Jénova, que se encuentran colocadas entre los centros productores de Europa i los centros productores del Levante; i como sucedia con Valparaiso ántes de la apertura del Istmo de Panamá, que se encontraba situada entre los mercados del Pacífico i los del resto del mundo. Pero otras veces esa posicion a que me refiero, ha sido la obra esclusiva de las leyes protectoras i restrictivas, como sucedió con Cádiz, que merced al sistema colonial español, fué, durante mucho tiempo, el punto de escala obligado de la mayor parte del comercio entre el nuevo i el antiguo continente; i como sucedia en la época de los galeones, por razones semejantes, con la hoi derruida ciudad de Portobelo.–Por eso, un descubrimiento jeográfico, una mejora en el arte de la navegacion, la construccion de un ferrocarril o un cambio político, segun los casos, han producido la decadencia mas o ménos pronta, mas o ménos jeneral, de esas

ciudades llamadas a intervenir en el tráfico de dos o mas rejiones distantes. Vasco de Gama puso término a la creciente prosperidad de Venecia. La independencia de las colonias españolas i los progresos de la navegacion por el Cabo de Hornos hirieron de muerte a Portobelo, e hicieron decaer considerablemente a Cádiz; i el ferrocarril de Panamá produciría el mismo resultado respecto de Valparaiso, si la República a que pertenece este puerto no hubiera aprovechado el tiempo, dando vigoroso impulso a su produccion interior, minera i agrícola, para vivir en adelante de sus propios recursos.

Así, pues, los puertos de depósito son mercados intermedios, i ellos son lójicos cuando corresponden a esta última denominacion. Cuando no corresponden, son por lo ménos inútiles, i deben cerrárseles.

Un estudio lijero de la posicion jeográfica de Santamarta i Riohacha, demuestra suficientemente que ellas se encontraban en este último caso; i que por lo mismo, las razones fiscales que arguyen en contra de todo puerto de depósito, debian ser atendidas por el Poder Ejecutivo.–En efecto: ¿cuáles son los mercados a que podrian servir de ajentes intermediarios los puertos de Santamarta i Riohacha? Respecto del de Riohacha no hai necesidad de responder, toda vez que se sabe que es un puerto enteramente local, para una poblacion de 17,354 almas. Respecto del de Santamarta, aunque este puerto sea el principal de la República, él no está tampoco llamado a servir de punto de escala de nuestro tráfico con el esterior, en el sentido que he dado a esta calificacion: es un punto de acceso i de tránsito para la mayor parte de nuestras importaciones; pero esas importaciones vienen directamente desde Europa o las Antillas por cuenta de cada importador, i mui raros serán los casos en que se hayan traido negociaciones de alguna importancia, bajo una forma distinta. Por consiguiente, el puerto de Santamarta no respondía, en su

calidad de puerto de depósito, a ninguna necesidad efectiva del comercio nacional; i tanto ménos respondía a esa necesidad, cuanto que conforme a la lejislacion de la República, el pago de los derechos de importacion escedentes de 50 pesos, se ha hecho i se hace a plazos suficientemente largos: ántes de ahora, a seis i doce; i hoi, a tres, seis i doce meses. I si el puerto de que hablo, no ha servido de mercado intermedio a nuestro tráfico con el esterior, mucho ménos ha tenido ese carácter para las poblaciones estranjeras vecinas a él, que son Venezuela i las Antillas. Así, en el movimiento de buques de este puerto, apénas figura uno que otro venezolano, i los que llegan de las Antillas, no es a comprar sino a introducir mercaderías estranjeras. La amplia franquicia de que gozan las islas de San Thomas i Curazao, i la franquicia últimamente acordada al puerto de Cartajena, hacían todavía mas estéril la habilitacion del de Santamarta para el comercio de depósito.

Otra de las innovaciones que contiene el Código es la clausura de los puertos de esportacion de Tolú i el Cármen.

El Poder Ejecutivo sabe mui bien que cada puerto habilitado sea para la importacion o para la esportacion, es una facilidad creada, o mejor dicho, una dificultad suprimida en favor de la riqueza nacional; pero figurando como figura en nuestro presupuesto como recurso fiscal el impuesto establecido sobre la esportacion de la quina i el tabaco, era preciso cerrar, so pena de hacer ilusorio en gran parte este impuesto, todos aquellos puertos, como los mencionados, en que seria mui costoso el mantenimiento del Resguardo. Se comprende, por otra parte, que los puertos suprimidos eran de mui subalterna importancia para nuestro comercio de esportacion.

Tambien se decidió el Poder Ejecutivo a situar en la ciudad de Barbacoas la Aduana ántes existente en Tumaco, como medio bastante capaz

de disminuir el contrabando que se hacia en este puerto, segun datos suficientemente verídicos, i para alejar completamente del territorio franco todo aparato fiscal .

Ademas de las medidas espresadas, el Código contiene un Título reglamentario de la estadística, enteramente nuevo en nuestra lejislacion de Aduanas, i otro que organiza en todos sus pormenores i sobre bases tomadas de lo que se practica con buen éxito en otros paises, el comercio de cabotaje i el costanero, cuyo notorio desarreglo anterior daba márjen a fraudes de no poca consideracion.

Las demas disposiciones del Código, o se refieren a detalles de mui subalterno órden, o no son mas que el desarropo de las reformas espresamente sancionadas en la lei. En este último caso se encuentra la Seccion 1,ª Capítulo 2.° del Título 3,º que reglamenta el embarque en los puertos de la procedencia, i el Título 8.º sobre infracciones, penas i recompensas, en que aparece notablemente atenuada la severidad tradicional de la lejislacion de Aduanas, quedando reducida a mui raros casos la pena de confiscacion, i reemplazada, en lo jeneral, por castigos mas análogos a la naturaleza del delito de contrabando, i mas en armonía con la opinion pública, que no se presta de ordinario a considerar al simple contrabandista como un verdadero delincuente.

Agregadas a todas estas medidas la circulacion de modelos para la conveniente formacion de los sobordos, manifiestos i cuadros estadísticos, i la simplificacion producida en el sistema por la reduccion a un solo cuerpo de 56 pájinas en 4.º menor, incluyendo la Tarifa, de tantas leyes, decretos i resoluciones dispersas i muchas incoherentes que rejian en materia de Aduanas, vosotros, comprendereis fácilmente que el Código espresado es un bien positivo para la República.

§.º 3.º

Indicaciones.

Os dije anteriormente que nuestra lejislacion aduanera no estaba esenta de defectos, i voi a presentaros la prueba de esta asercion.

Uno de esos defectos es, la prohibicion de esportar la plata en piñas o en pastas, prohibicion que no tiene causa fiscal ninguna, i que los intereses de la industria minera reclaman que cese cuanto ántes.

Otro de esos defectos es, la imposicion del derecho de toneladas sobre los buques que arriban a los puertos francos, contradiccion flagrante cuya derogatoria es casi cuestion de sentido común.

En esta parte el Poder Ejecutivo desearia que fuéseis aun mas léjos, decretando la completa abolicion de un impuesto cuyo cobro ademas de ser embarazoso al comercio esterior, apénas produce la insignificante suma de 4,039 $.

Otro de los defectos es, el castigo impuesto a los buques que navegan sin rejistro ni rol, lo cual no es en realidad sino un resago de la antigua lejislacion que exijia estos documentos por razones que desaparecieron del todo desde que quedó completamente igualada la condicion de los buques mercantes estranjeros a la de los nacionales, i desde que los capitanes de estos quedaron en libertad de componer la totalidad de su tripulacion con marineros naturales de otros paises.

Por una razon análoga debe tambien desaparecer el derecho de nacionalizacion de buques, que produciendo mucho ménos que el de toneladas, carece de todo fundamento desde que la bandera nacional ha dejado de dar, en materia mercantil, prerogativas o privilejios a las naves que las llevan. El cobro de un impuesto a los buques que se

nacionalizan, es un hecho parecido al cobro de ese mismo impuesto sobre la concesion de cartas de naturaleza. Parece, al contrario, que en vez de pedir deberiamos dar en uno i otro caso.

Pero el defecto que el Poder Ejecutivo considera como cardinal en nuestro actual sistema de Aduanas está en una parte de la tarifa: en el fuerte gravámen a que están sujetos los tejidos ordinarios de algodon que, en buena lójica, pueden reputarse como artículos de primera necesidad.

Este gravámén que en el arancel mandado observar en 12 de octubre de 1778 por el Gobierno español no existía absolutamente; que en el arancel republicano de 1826 apénas era de un 17½ por ciento advalorem en unos casos; i de un 22½ en otros; comenzó a tomar mayores proporciones desde 1833 en que ya figuraba por un 20 i un 25 por 100.

En la Tarifa de 1847 en que ya no se hacia uso del sistema advalorem, derogado desde algunos años ántes, el gravámen de que hablo se aplicaba en diferentes proporciones, cada una de las cuales correspondia a un grupo distinto de manufacturas, que para el efecto que me propongo dividiré en 1,º 2,º 3,º i 4.º

	RS.	CS.
El gravámen del primer grupo. (Algodon manufacturado en hilos o tejidos no espresados), era de	1	12 libra.
El gravámen del segundo grupo. (Algodon en pañuelos, pañuelones &,ª &.ª) era de	2	…
El gravámen del tercer grupo. (Algodon en muselinas gasas &,ª &.ª) era de	2	50
El gravámen del cuarto grupo. (Algodon en tejidos de lujo) era de	12	…

Este gravámen se calculaba en la Esposicion de este Despacho al Congreso de 1851, en un 50 por ciento advalorem, o lo que es igual: en

un 100 por ciento de lo que importaba en 1833, aun despues de computado el derecho diferencial.

En 1850 todas las mercaderías fueron recargadas con un derecho adicional de 1 por ciento.

En 1851 fué elevado a 2 este 1 por ciento; i ademas, reformada la Tarifa; pero el gravámen primitivo sobre los tejidos de algodon no sufrió otras variaciones que las que siguen:

Grupo 3.°– En lugar de 2 rs. 50 cs. – 2 rs. 75 cs. lib.

Grupo 4.° – En lugar de 12 rs. ” – 13 25.

En 1852 el gravámen adicional sobre todas las mercaderías fué elevado a un 27 por ciento, sobre el monto del primitivo.

En 1853, que tambien fué modificada la Tarifa, quedó reducido a 8 rs. lib. el derecho primitivo sobre los tejidos de lujo, elevado a 13,25 en el año trasanterior.

El gravámen actual, incluidos los derechos adicionales, es como sigue:

	ps.	cvos.	
Primer grupo..... miriágramo (20 libs.)–	2	84	
Segundo grupo	5	8	
Tercer grupo	6	98	½
Cuarto grupo	20	32	½

Pero para hacer mas comprensible la diferencia haré uso de las fórmulas anteriores:

	rs.	cmos.	
Primer grupo	1	42	lib.
Segundo grupo	2	5	½
Tercer grupo	3	49	
Cuarto grupo	10	16	

Así, pues, en las diferentes reformas hechas a la Tarifa despues de 1851, los únicos tejidos de algodon que han alcanzado la induljencia del Lejislador, han sido los de lujo, cuyo hecho prueba elocuentemente que en el alto gravámen que pesa sobre los otros hai un pensamiento olvidado de proteccion formando contraste con la índole ámpliamente liberal de nuestro sistema de Aduanas.

Para combatir este pensamiento no hai necesidad de largas aagumentaciones, que serian ademas impertinentes dirijiéndome, como me dirijo, a la mas ilustrada i respetable asamblea nacional. Serán, por tanto, suficientes las concisas razones que me permito espresaros.

En materia de proteccion no hai medio: o a todas las industrias o a ninguna.–Por consiguiente, la lójica de la justicia dicta uno de estos dos partidos: o el alza de derechos sobre el calzado, el vestido, los muebles i todos los demas artículos que se fabrican en el pais; o la inmediata atenuacion de ese fuerte derecho que hoi pesa sobre los tejidos de algodon i mui particularmente sobre los ordinarios.

La justicia de esta última medida se es hará mucho mas comprensible desde que reflecciones que el impuesto de que vengo hablando es casi esclusivamente pagado por las poblaciones de la Costa del Atlántico, el Chocó i algunas del Sur; es decir: por la parte ménos feliz de la Nueva Granada.

I no os detenga el temor de producir un repentino cambio en el modo de vivir de las poblaciones que hoi se ocupan en la fábrica de tejidos; porque, en primer lugar: los enormes gastos que cuesta la traslacion de los cargamentos de la costa al interior, serán por mucho tiempo una prima positiva en favor de los tejidos fabricados en el pais, por grande que sea la rebaja que se haga en los derechos de importacion; porque, en segundo lugar: no se trata de suprimir enteramente esos

derechos sino de disminuirlos; porque, en tercer lugar: la concurrencia de las telas estranjeras bajo un pié ménos oneroso que el presente, será un estímulo poderoso para la mejora de nuestros hoi imperfectos artefactos, que la influencia letal del privilejio mantiene estacionarios, como sucede siempre que entre la demanda i la oferta se interpone la accion de la lei; porque, en fin: aun esa simple reduccion de que se trata puede llevarse a efecto gradualmente. Ademas: vosotros sabeis cuanto han progresado nuestras industrias agrícola, pecuaria i minera en la última década; sabeis que hai lugares en donde los salarios se han duplicado i aun triplicado, i que no hai uno solo en donde hayan tenido alguna alza de mas o ménos valor: el trabajo no es, pues, entre nosotros una necesidad de difícil satisfaccion, ni tampoco una tarea ingrata i estéril, como sucede en los paises cuyas instituciones han sido establecidas en beneficio esclusivo del menor número.

Pero a deciros la verdad, el interes principal que ha dictado las precedentes indicaciones es un interes esencialmente fiscal: el aumento del producto de las aduanas; el incremento de las rentas nacionales sin detrimento de la renta de los ciudadanos, problema importante que la ciencia económica ha enseñado a resolver i ha resuelto prácticamente en estos últimos veinte años.

Hai un hecho que algunos de vosotros no podeis ignorar. Este hecho es: que las cuatro quintas partes de la poblacion de la Costa del Atlántico i de esas otras que como os he dicho, son las que pagan precisamente la mayor suma de los derechos sobre los tejidos ordinarios de algodon; que esas cuatro quintas partes de la poblacion espresada, repito, aunque tengan, como realmente tienen, mucha aficion al *bien vestir,* tendencia mui pronunciada entre los obreros de las ciudades marítimas, no pueden sinembargo satisfacer sus deseos, porque el precio

de las telas de algodon, sobrepuja, el nivel de sus recursos ordinarios. Decretad la rebaja que os he indicado i el consumo de estas telas irá en gradual aumento: crecerán las importaciones en la misma razon; i el déficit aparente de la renta de Aduanas será en la realidad un positivo i tanjible superavit.

Antes de los trabajos ejecutados en Inglaterra a influjo de los principios del *free-trade* este fenómeno necesitaba para ser comprendido de largas demostraciones. Hoi se ha vuelto ya trivial, porque la teoría ha encontrado su mejor intérprete: los hechos. En apoyo de esta verdad me permitiré recordaros los datos que os presenté en mi Esposicion del año anterior acerca de los resultados que habia producido en Inglaterra la rebaja de los derechos de importacion i la esencion total decretada en favor de centenares de artículos. Ultimamente he tenido ocasion de estudiar con algun detenimiento el plan de reformas fiscales formulado en 1853 por Mr. Gladstone Canciller del Echiquier, que no era en el fondo sino un plan complementario del realizado en 1846. Las reducciones propuestas alcanzaban a 5.315,000 £, quedando 123 artículos completamente eliminados de la Tarifa; i el resultado seguro de tales reducciones, segun los cálculos de Mr. Gladstone, sería, como en la reforma precedente, el acrecentamiento de los consumos i el aumento progresivo de la renta de Aduanas. "La Cámara, decia este Ministro al Parlamento, me comprenderá, pues, si yo le digo que el efecto de las reducciones propuestas será el de aumentar el poder de consumir de la gran masa de la Nacion, desenvolviendo i fortificando su produccion. Nosotros estamos bien convencidos de que lo que ya ha sucedido no dejará de suceder en esta vez; a saber: que la rebaja de los derechos será prontamente compensada por el aumento de los consumos."

No vacileis, Ciudadanos Lejisladores, en acojer esta indicacion; i llevad una vez mas, vuestra fecunda segur a la Tarifa, con aquella confianza que dá la Providencia a los que son guiados por el sentimiento de la verdad, i buscan por término único de sus trabajos la felicidad pública.

En la parte respectiva del proyecto sobre sistema rentístico adjunto a esta Esposicion, vereis la forma en que creo que debe adoptarse la medida que os indico.

Por lo demas, juzga el Poder Ejecutivo, que la actual Tarifa llena suficientemente su objeto, i que, prescindiendo de lijeras modificaciones que la esperiencia irá aconsejando, seria conveniente que ella continuara en vigor durante algunos años.

Al hablaros anteriormente de la decadencia del puerto de Cartajena os dije, que ella consistia en que no podia ser, por ahora, puerto de tránsito para el interior, ni ménos de importacion para el consumo de las otras provincias del Atlántico, por la sencilla razon de que cada una de estas provincias tiene su puerto.

La justicia exije que agregue a lo espuesto, que la gran mayoria de la provincia de Cartajena, compuesta de pueblos cuyos laboriosos habitantes forman un número cinco veces mayor por lo ménos que la provincia de Riohacha, se ve hoi obligada a introducir sus negocios del esterior por una vía enteramente curba, i por lo mismo mas costosa de lo regular; –o a no traficar directamente con los mercados estranjeros, lo que es todavia peor para sus intereses industriales. Si esta situacion dependiera de la naturaleza nada habria que decir. Si no dependiera de ella, pero sí conviniera por algun motivo, fiscal o de cualquier otro órden, a la jeneralidad de la República, podría tambien mantenerse el statu quo. Pero afortunadamente no es así; porque esa vasta i fértil comarca de la provincia de Cartajena tiene no uno, sino

varios puertos naturales, entre los cuales figura en primera línea el del Zapote o Zispata, habilitado para la esportacion hace ya bastantes años. La habilitacion de este puerto para el comercio esterior costaría, es verdad, unos 3,000 $, que es el gasto que causaría anualmente la conservacion de una Aduana; pero esos 3,000 $, estad seguros de que serian devueltos con usura al Tesoro, dentro de mui poco tiempo, como ha sucedido con el puerto de Sabanilla, que en compensacion de los esfuerzos que costó su habilitacion por la tenaz resistencia que le opusieron algunos, se ha elevado en el trascurso de ocho años al rango de primer puerto de esportacion i segundo de importacion de toda la República. Los frutos de la verdad planteada de buena fé, nunca son amargos.— Los fenómenos fiscales son ordinariamente la mejor demostracion de las doctrinas económicas.

Así, pues, el ahorro de esa pequeña suma de 3,000 $ no debe presentarse como una razon fiscal contraria a la habilitacion del puerto del Zapote, puerto que con el hecho de estar habilitado para la esportacion i funcionar con tal carácter, demuestra bien que se encuentra rodeado de poblaciones que tienen con qué comprar directamente los productos estranjeros. I en efecto: toda la riqueza agrícola i pecuaria de la provincia de Cartajena —el tabaco, el caucho, los bálsamos de Tolú i de copaiba, el dividivi, el palo mora, los ganados— es producida en esas poblaciones, una parte de las cuales, por su contigüidad al Estado de Antioquia i otros datos mas positivos, se cree jeneralmente que contiene riquezas minerales de grande significacion.

La medida de que acabo de hablaros será tal vez desfavorable a la ciudad de Cartajena, como lo fué la habilitacion de Sabanilla, i por lo pronto hará disminuir los ingresos de su Aduana, que dejará de despachar todos los cargamentos que la lójica mercantil lleve a la

nueva vía abierta al comercio; pero esto léjos de ser una objecion al proyecto, es una prueba mas de su justicia i conveniencia, porque una i otra demandan que la situacion de los puertos sea la mas inmediata posible a las poblaciones que deben traficar por ellos. Se comprende que bajo el sistema colonial se obligara, durante mucho tiempo, al comercio de Méjico a manejarse por Portobelo; pero no se comprende absolutamente que un órden de cosas semejante pueda tener cabida bajo instituciones republicanas, i a la altura a que ha llegado la civilizacion. Ademas, i como lo he anunciado ántes, este perjuicio ocasionado al puerto de Cartajena no seria permanente. El cesaria desde el momento en que abierta la comunicacion entre su bahía i el rio Magdalena, pudiera hacer concurrencia a Sabanilla i Santamarta; i la franquicia que se le acordó en el año último, es un estímulo bastante poderoso, aunque indirecto, para que tenga lugar ese hecho importante. Realizada la obra del Dique, esa ciudad tan rica de glorias como pobre en todo lo demás, nada tendrá que envidiar a las ciudades vecinas.

Cree el Poder Ejecutivo que debeis disponer la clausura del puerto de Quibdó, que no produce ni aun lo necesario para cubrir los gastos de su Aduana, i que es probable que preste mui oportuna ayuda al contrabando, sirviendo de pretesto a importaciones clandestinas por una parte del Estado de Antioquia. El exámen de la carta de la provincia del Chocó i algunas esplicaciones que con presencia de ella me ha hecho el Jefe de la comision corográfica, dan a lo ménos, motivos suficientes para creerlo así. Pero lo que es indudable es, que el puerto espresado permanece en inaccion, puesto que sus productos no merecen siquiera mencionarse. El Poder Ejecutivo juzga, por otra parte, que la situacion del puerto de Cartajena, inmediata a las bocas

del Atrato, hace del todo innecesaria la continuacion, del de Quibdó. Respecto del de Nóvita, militando circunstancias semejantes a las espuestas, seria tambien conveniente su clausura.

Vosotros sabeis que la Aduana de Maracaibo en Venezuela, es el verdadero puerto que tienen nuestras populosas i activas provincias del Norte para traficar con el esterior; sabeis tambien que nuestro puerto de Cúcuta es a su turno puerto de tránsito para una parte de las mercaderías que se introducen por Maracaibo por el comercio de Venezuela;–i sabeis finalmente, que este estado de cosas es por demas vejatorio al comercio de los dos paises, que se ve obligado a soportar tres veces consecutivas, en muchas ocasiones, las molestias consiguientes al réjimen aduanero. Agregad a estas circunstancias, bien dignas por cierto de atencion, el contrabando que con tanta facilidad puede hacerse i que en efecto se hace, dando al consumo en nuestro territorio las mercaderías que en Cúcuta se declaran de tránsito para el Táchira, i encontrareis que semejante situacion reclama el estudio del Lejislador para aplicarle pronto i eficaz remedio.

Los reglamentos que organizan el comercio de tránsito en Venezuela son hoi suficientemente liberales, i nada hai que pedir en la materia a aquella República hermana. El comercio venezolano creo que tampoco podrá quejarse de los nuestros; i así, no es bajo este punto de vista que debe examinarse el problema.

A solicitud de la Legacion venezolana residente en esta capital, i del actual Administrador de la Aduana de Cúcuta, en cuya probidad puede confiarse sin reserva, se dispuso por la Secretaría de mi cargo, que se remitieran periódicamente al Gobierno de Venezuela copias de las tornaguías despachadas por la Aduana del Táchira, respecto de las mercaderías declaradas de tránsito en la de Cúcuta, per ser estos

documentos el comprobante de la introduccion en Venezuela de tales mercaderías, i, por lo mismo, un cargo contra la Aduana del Táchira, que habria de quedar en descubierto, si del exámen comparativo de las tornaguías i de las cuentas de la oficina resultaban estas deficientes. Esta medida ha debido ser mui útil a la renta de Aduanas de una i otra República; pero es seguro que el mal ha quedado no obstante subsistente en su parte fundamental, pues si bien se ha disminuido a la Aduana del Táchira la facilidad que tenia de defraudar a su pais o al nuestro, espidiendo tornaguías por cargamentos no introducidos, u omitiendo en sus cuentas algunos de los introducidos, tambien es indudable que poco se ha logrado con esto solo, respecto del contrabando que puede hacerse sin conocimiento de aquella Aduana, i que no será el menor, dándole, como necesariamente le darán, estímulos poderosos las restricciones consiguientes a un sistema cuya liberalidad no puede ser absoluta.

Por consiguiente, es preciso buscar la solucion de las dificultades por un diverso camino, que en concepto del Poder Ejecutivo, no puede ser otro sino la supresion de la frontera del Táchira, en su calidad de barrera fiscal, i la celebracion de una liga aduanera con la República vecina, que haga de Maracaibo un puerto comun a los dos paises. Esta medida altamente protectora de los intereses del comercio de Venezuela i Nueva Granada, porque reduciría a su ultima espresion las trabas fiscales que hoi comprimen su movimiento, apesar de las muchas facilidades que allá i acá se le han acordado en los reglamentas respectivos; esta medida, repito, daría ademas, un golpe capital a los fraudes actuales, i sería tambien, bajo el aspecto político, un paso avanzado en el sentido de la unificacion de la familia hispanoamericana.

En la opinion del Poder Ejecutivo las bases principales de esta liga, deberian ser las siguientes:

1.ª Aplicacion de la Tarifa granadina a todas las mercaderías importadas, sin distincion ninguna;

2.ª Distribucion por semestres entre el Tesoro venezolano i el granadino de los productos líquidos de la Aduana de Maracaibo, en razon del rendimiento que haya tenido esta Aduana i la del Táchira, por una parte, i la de Cúcuta por otra, en un espacio de tiempo dado.

Si creis conveniente esta indicacion, apresuraos a aprobar las disposiciones respectivas del proyecto adjunto, porque mas luego seria quizá ya tarde. Hoi Venezuela debe tener mucho interes en aceptar un arreglo de la naturaleza del mencionado, porque siendo como es su Tarifa mas alta que la nuestra, debe serle mucho mas difícil evitar el contrabando, porque allá puede hacerse, por esta razon, aun con los cargamentos presentados a la Aduana de Cúcuta para el consumo de nuestras poblaciones; pero una vez abierto, como se abrirá probablemente el camino de las Guamas, camino destinado a evitar al comercio de aquel pais el tránsito por nuestro territorio, el interes que hoi debe tener en la liga aquella República disminuirá considerablemente, si no es que desaparece en su totalidad.

Una última razon, que será una demostracion aritmética del contrabando que se hace en Cúcuta apesar del reconocido celo del Jefe de aquella Aduana, i concluyo—

La esportacion de efectos naturales de la Nueva Granada por el puerto de Cúcuta ascendió en el último año económico a 740,338-55½ $, en cuya cifra solo estan incluidos los valores estraidos con conocimiento de la Aduana.

Respecto de los años anteriores, la falta de datos completos no permite hacer un cómputo suficientemente aproximado; pero en el año de 1854 a 1855, la esportacion en café i sombreros solamente, alcanzó a 550,720 $.

En el informe jeneral de esta Secretaría al Congreso de 1851 se computaba, por cálculos sumamente bajos i simples deducciones, la esportacion de productos por el puerto de Cúcuta en ocho mil cargas consistentes en café, cacao, pieles i otros artículos.

Puede, pues, asegurarse, sin riesgo de error, que las esportaciones por el puerto espresado, en los tres últimos años económicos, no han bajado de 2.100,000 $(3 × 700,000). I sin embargo, los datos referentes a las importaciones en el mismo período, no revelan un movimiento equivalente ni a la mitad de esta suma.

El producto de los derechos de importacion fué como sigue:

1853 a 1854.....	$ 66,014 – 41 ½
1854 a 1855.....	29,844 – ”
1855 a 1856.....	58,343 – 34 ½
	154,201 – 76

Aunque es cierto que una parte de nuestras esportaciones vuelve en piezas de a 5 francos que no pagan derechos, esta parte no creo que pueda fijarse en mas de un 25 por ciento. Por consiguiente, de los 2.100,000 $ esportados en los tres años económicos referidos, han debido volver en mercaderías sujetas a derechos, 1.575,000 $.–Esta suma, calculando un gravámen de 20 por ciento solamente, debería haber producido 315,000 $ en derechos de importacion.

Tal es la última demostracion que queria haceros en favor de la medida cuya inmediata adopcion acabo de recomendaros i encareceros, en servicio de los intereses fiscales de la República.

Seccion 2.ª

Salinas.

§.º 1.º

Estadística i progreso de esta renta.

El producto de esta renta en los últimos siete años anteriores al último económico, fué como sigue:

1848 a 1849	$	496,361
1849 a 1850		468,458
1850 a 1851		482,593
1851 a 1852		420,373
1852 a 1853		395,610
1853 a 1854		426,592
1854 a 1855		417,106 – 20

I como el rendimiento del último año ha sido de 542,475–2 resulta que esta renta lleva, como la de Aduanas, una marcha progresiva, aunque en menor escala; i eso no obstante la supresion del derecho de internacion i la facultad concedida a las provincias del Sur, Antioquia, Chocó, Neiva i Mariquita para elaborar libremente fuentes saladas.

Descompuesto en meses dicho último producto, ofrece en las salinas puestas en administracion los resultados siguientes:

Cipaquirá, Nemocon i Tausa.

Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.
37,267 80	42,349 70	43,121 60	35,938 45	42,658 60	39,896 80

Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.
40,027 90	36,558 95	34,872 40	29,770 65	32,657 45	38,531 65

Chita.

Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.
5,389 10	78 90	1,622 76	639 35	4,501 20	5,115 ..

Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.
4,839 75	5,115.	3,130 40	3,580 50	3,231 50	6,210 85

Recetor, Pajarito i Chámeza.

Setiembre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	Enero.	Febrero.
299 26½	1,001 71	423 20	589 24	736 2½	1,124 35

Marzo.	Abril.	Mayo.	Junio.	Julio.	Agosto.
1,870 59	1,326 26	326 92	285 27	245 26½	484 ..

Descompuestos estos datos en especies, resulta que en el año se vendieron:

Sal compactada ..... 8.322,622 ½ ks.
Id. vijua ..... 1.605,125 id.
Id de caldero ..... 19,175 id.

La sal compactada corresponde a las tres administraciones; i a la de Cipaquirá, Nemocon i Tausa solamente, la vijua i de caldero.

El pormenor de esta venta podeis estudiarlo en el cuadro número 2.° adjunto a este Informe.

Un estado sucinto de los productos bruto i líquido de cada una de estas administraciones, os dará a conocer la importancia comparativa de las salinas espresadas.

SALINAS.	PRODUCTOS.	
	BRUTO.	LÍQUIDO
Cipaquirá, Nemocon i Tausa	453,651 95	365,792 84
Chita	75,230 58	47,054 33
Recetor, Pajarito i Chámeza	22,217 26	8,71209½

La elaboracion de la sal de estas salinas se hacia al terminar el año económico a los precios siguientes:

SALINAS.	COMPACTADA.	VIJUA.	DE CALDERO
Cipaquirá, Nemocon i Tausa	12½ cs. – 12½ ks.	5	5
Chita	29 – ”	”	”
Recetor, Pajarito i Chámeza	30 – ”	”	”

Por consiguiente, la salina cuya elaboracion se hace a un precio mas ventajoso es la mas importante, i la en que se hace a un precio mas alto es la que produce ménos.

El precio de venta de la sal compactada no fué uno mismo en todo el año en las salinas de Chita, Recetor, Pajarito i Chámeza, ni el de la vijua i de caldero en la de Cipaquirá. En la primera fué de 85 centavos cada 12½ ks. en los meses de setiembre a la mitad de julio. En el resto de julio i en agosto fué de 89 es, conforme a la lei de arbitrios. En Recetor, Pajarito i Chámeza la venta se hizo a 85 cs. en setiembre i parte de octubre; a 75 en el resto de octubre i los meses siguientes hasta parte de febrero; a 60, en parte de febrero i los meses siguientes hasta parte de agosto, i en el resto de este mes a 90. En la administracion de Cipaquirá el precio fué de 72½ la sal compactada, durante todo el año; la vijua a 60 desde setiembre hasta parte de febrero; en el resto de febrero i los meses siguientes hasta parte de julio a 40, i en el resto hasta agosto, a 35. La de caldero se vendió a 60 desde setiembre hasta fines de mayo, en que comenzó a venderse a 45.

Creo conveniente haceros notar la influencia que han tenido en las ventas de sal los cambios de precio de que acabo de hablaros.

La rebaja de 20 cs. hecha en el precio de la víjua elevó a 207,500 ks. el pedido de esta sal en el primer mes de la rebaja, cuando en el mes anterior la venta no habia pasado de 120,500.

El espendio en los meses posteriores fué como sigue:

Marzo	146,250	ks.
Abril	120,000	
Mayo	137,750	
Junio	129,325	

La rebaja hecha en julio, de 5 cs, elevó el espendio a las cifras que siguen:

Julio	157,700	ks.
Agosto	190,000	

Por manera que, las rebajas espresadas sí han aumentado el consumo de la vijua, pero no en razon de su cuantía, sino en una proporcion que, por término medio, puede fijarse en un 30 por ciento.

Lo que sí parece indudable, segun informes fidedignos, es, que la disminucion del precio de esta sal, ha hecho que en algunas provincias se aplique a la ceba de los ganados.

En cuanto a la sal de caldero, los resultados de la rebaja hecha en mayo, fueron los siguientes:

Máximo de la venta ántes de la rebaja	2,500	ks.
En junio fué de	2,000	
I en julio de	4,125	

Por consiguiente, esta rebaja produjo un aumento en el pedido de un 100 por ciento; pero segun datos posteriores, el aumento se ha mantenido ahí; i el administrador no cree posible dar una mayor espansion al consumo de esta sal, por las dificultades que ofrece su trasporte i la resistencia que le opone el hábito secular de consumir la compactada.

En la Salina de Chita se presenta el fenómeno de una venta en el mes de mayor precio, muí superior a la de diez de los once meses anteriores. —He aquí la prueba:

Setiembre	100,335	ks
Octubre	1,653	
Noviembre	34,892	
Diciembre	15,625	
Enero	110,000	
Febrero	125,000	
Marzo (mes de mayor venta)	206,250	
Abril	125,000	

Mayo	76,500
Junio	87,500
Julio	76,625
Agosto	138,500

Pero este fenómeno tiene su esplicacion en la naturaleza escepcional de la salina Chita, i en la corta duracion de los contratos que estuvieron vijentes en el año último. Es probable que el temor de una escasez de sal en los meses posteriores al de agosto, haya sido la causa real de esta mayor venta *a* un precio mas alto que los precedentes.

En las salinas de Recetor, Pajarito i Chámeza el cambio de precio de 85 a 75 centavos produjo una alteracion notable en las ventas, elevándolas, de 11,556½ ks. a 35,931 en el primer mes, i a 18.200,23,490 i 28,200 en los siguientes, que fueron noviembre, diciembre i enero.

La rebaja de 15 centavos hecha en el mes de febrero elevó las ventas a 51,400 ks; i en los meses siguientes dió estos favorables resultados:

Febrero	51,400 ks.
Marzo	96,600
Abril	70,470
Mayo	22,500
Junio	20,500
Julio	18,580

Pero la alza decretada en Agosto mantuvo la venta en 27,740 ks, cantidad superior a la que se espendia cuando el precio era de 85 centavos; pero mui inferior al espendio en la mayor parte de los meses en que el precio fluctuó entre 75 i 60.

Por consiguiente, las rebajas en el precio de la sal han producido los resultados fiscales que siguen:

En Cipaquirá Nemocon i Tausa, han aumentado el consumo casi hasta el punto de llenar el déficit que sin este aumento habria producido la rebaja.

En Chita no se puede hacer una deduccion perentoria por las circunstancias estraordinarias en que se encuentra esta salina.

En Recetor Pajarito i Chámeza, han dejado una positiva ganancia al Tesoro.

He aquí la demostracion:

Recetor, Pajarito i Chámeza.

Producto líquido de la venta en cinco meses a 85 i 75 centavos ..... $ 3,049

id. id. id. en id. a 60 centavos 4,932

Cipaquirá.

Producto líquido de la venta de la sal vijua en cinco meses a 60 centavos..... 22,730

Id. id. id. en id. a 40 centavos 20,742

No estará ahora demas un cálculo sobre las poblaciones que consumen la sal de la República; sobre la cantidad a que asciende.

PROVINCIAS	NÚMERO DE HABITANTES.
Bogotá (íntegra)	359,162
Tunja (id)	141,483
Tundama (id)	152,753
Vélez (id).....	109,421
Socorro (id).....	157,085
Casanare (id).....	18,573
Neiva (id)	103,003
Mariq.ª (la mayor parte), (aproximacion)	70,000
Pamplona (una parte) (id)	70,000

Popayan	(id)	(id)	20,000
Cauca	(id)	(id).....	30,000
			1.231,480
Números redondos.....			1.200,000

Limitando los cálculos a la sal compactada que es la que se usa casi en su totalidad en el consumo personal i la que forma las $^{8}/_{10}$ partes de la produccion, tendremos:

Espendio jeneral, segun el cuadro núm. 2.°… 8,555,985 ks.

Dividiendo esta cifra por el número de los consumidores, que, segun el cómputo anterior, es de 1.200,0000, resulta un consumo de $7^{1}/_{8}$ kgs. anuales por persona, cuyo resultado casi coincide con el cálculo que se hace sobre el consumo en Francia, pais que en materia de salinas tiene un modo de vivir mui parecido al nuestro.

Ahora bien: como la cuota que en el precio de venta de la sal constituye el verdadero impuesto son a lo mas los 60 centavos adicionales a los gastos de produccion que se cobran sobre cada 12½ ks, dedúcese de aquí rectamente que el gravámen directo de la contribucion sobre el consumo de la sal apénas alcanza a poco mas de 30 centavos anuales por cabeza.

Ademas del progreso que se hace notar en esta renta por las cifras arriba apuntadas, debo mencionaros al concluir este rápido bosquejo de su estadística, como hechos mui favorables, el laboreo de las nuevas salinas del Zanjon, Gachetá, Sisbacá, Sirguasa, i Sismocá, cuyos productos comienzan ya a figurar en el cuadro demostrativo del movimiento jeneral; i la regularidad que se ha obtenido en la produccion de la especie con relacion a la demanda, pues en efecto todas las administraciones quedaron en el último año con suficientes canti-

dades de sal en depósito, que han prevenido los conflictos suscitados en otras ocasiones.

Respecto de la salina de Muneque nada os he dicho en este lugar por no haberse remitido los datos respectivos.

§.º 2.º

Indicaciones.

El porvenir de la renta de salinas es bastante incierto. Tiene probabilidades de progreso i probabilidades de decadencia.

Son probabilidades favorables a la renta:

1.ª El incremento de nuestra población incremento que todos los indicios anuncian que en las provincias que consumen la mayor parte de la sal del Estado será mas activo que en las otras. Observad nuestro censo i vereis que en el Norte i en el Centro de la República es donde la poblacion está a ménos dispersa. Hai lugares de segundo órden político en Bogotá, Socorro, Tunja, Tundama, Vélez i Pamplona, en que habitan mas jentes que en varias capitales de provincia. Sanjil, Jesus María, Piedecuesta i Bucaramanga, se encuentran en este caso respecto de Santamarta, Barranquilla, Mompos, Valle Dupar, Cartajena, Riohacha, Panamá, Ocaña, Popayan i Pasto. Barichara, Soatá, Charalá, Puente nacional, Jiron, Chiquinquirá, Moniquirá, Chita, Pesca, Garagoa, Turmequé i Ramiriquí, tienen mas poblacion que Santamarta, Riohacha, Barranquilla, Ocaña, Valle Dupar i Popayan.

2.ª Actualmente la sal solo se consume, por lo jeneral, en los alimentos. Algunas poblaciones la han comenzado a ensayar para las cebas; si este uso se estiende considerablemente, el consumo puede dupli-

carse en poco tiempo, i es mui probable que así suceda, porque las ventajas de esta aplicacion de la sal son incalculables, i no tardarán en apercibirse de ello, no solo los dueños de ganado vacuno, sino los de rebaños de corderos. En el Kentucky, en el Ohio, en la Indiana i el Missouri, los descubrimientos de minas de sal se deben, en su mayor parte, al instinto de los búfalos, hecho que indica el gusto de las bestias por esta sustancia. En Suiza i en Baviera se dan a los corderos dos o tres onzas por dia, i la continuacion de la costumbre prueba bien la escelencia de los resultados. Si se agregan a este uso otros varios que tiene la sal como elemento de muchas preparaciones químicas, i aun como abono, segun la opinion de personas capaces de juzgar en la materia, se comprenderá mui bien, que con el trascurso de algunos años, su consumo puede llegar a una cantidad tres veces mas alta que hoi.

Las probabilidades que amenazan la existencia de la renta, o mejor dicho, su progreso, son estas:

1.ª La apertura de caminos para poner en comunicacion con el Magdalena a las provincias del Norte. El dia que esté perfectamente practicable la via del Socorro a Barranca Bermeja, ese dia la sal de la República comenzará a sufrir la competencia de la sal marina, pero una competencia tan fuerte, por el precio barato a que podrá darse esta, que obligará al gobierno, a introducir un cambio radical en la organizacion de la renta, o a conformarse con escasas utilidades. La apertura del camino del Zulia puede tambien producir un resultado análogo, pero en escala mucho mas pequeña. En pocas palabras: el progreso de la renta de salinas está en razon inversa del progreso de las vías de comunicacion destinadas a acercar el litoral al interior de la República.

2.ª La concesion hecha a varias provincias para que puedan elaborar fuentes saladas aunque no haya, por ahora, producido ningun fruto de consideracion, no debe dudarse que tarde o temprano los dará. El dia en que aparezca en la provincia de Mariquita, por ejemplo, un establecimiento formal de elaboracion, la sal de la República perderá un número bastante significativo de sus actuales consumidores, a saber: todos los de Neiva, el Sur i la misma provincia de Mariquita, i tal vez algunos de la provincia de Bogotá.

Para combatir estas últimas probabilidades, si he de decir la verdad, yo no tengo confianza sino en las otras que he mencionado como favorables. A un aumento de oferta oponer un aumento de demanda; a un aumento de produccion un aumento de consumo.

Producido este fenómeno, la renta poco tiene que temer; porque la sal del Estado podrá darse entónces a 30 cs. cada 12½ ks. en la administracion de Cipaquirá, que es la principal; i podrá darse a este precio, aunque los gastos de elaboracion no bajen como bajarán indudablemente de aquí a esa época por razones mas poderosas de las que han influido para la disminucion que sucesivamente han tenido en los últimos años. –O, lo que será mucho mejor: la República renunciará entónces a las operaciones de compactacion i ofrecerá solamente sal vijua a 15 o 20 cs. De todas maneras, la salvacion de la renta está en el aumento considerable del consumo del artículo.

Pero esto debe en rigor entenderse respecto de la competencia de la sal marina; porque la de las fuentes saladas administradas por el interes individual, será mucho mas difícil de resistir; i debe tambien entenderse, por otra parte, respecto de las salinas de Cipáquirá, Nemocon i Tausa, que tanto han prosperado por la asidua e intelijente asistencia de los actuales contratistas, i que son ademas las únicas en que

la elaboracion de la vijua permite formar esperanzas concretadas a este especie de sal.

Es, pues, necesario en concepto del Poder Ejecutivo:

1.° Retirar de una manera absoluta para lo sucesivo las concesiones hechas para la libre elaboracion de las fuentes saladas, i disponer que estas fuentes, cualquiera que sea su ubicacion, pertenezcan a la República.

2.° Dar una nueva forma al costoso i casi infecundo trabajo que hoi se emplea en la elaboracion de las salinas de Chita, Recetor, Pajarito, Chámeza i Muneque, aplicándoles un sistema de arrendamiento, que las ponga bajo el influjo directo, enérjico e intelijente del interes individual.

No tengo datos mui prolijos respecto de las salinas de Muneque, Recetor, Pajarito i Chámeza; pero creo que la mala situacion en que ellas se encuentran depende esclusivamente de su aislamiento. En este caso la apertura de uno o dos caminos, de herradura siquiera, seria el medio de mejorar esa situacion; i no hai otra que hacer. Si esto es así, indudablemente que sin la accion interesada de una compañía particular que obre ámpliamente, las salinas espresadas no saldrán en mucho tiempo de su marasmo actual, porque nuestro presupuesto no tiene partidas para vias de comunicacion, ni permite que las tenga la índole de nuestro sistema político. La medida que os propongo es, pues, la sola adaptable con esperanza de buen suceso.

La salina de Chita si sé que es por su naturaleza mui rica. Tiene varias vertientes que, segun cálculos racionales, pueden producir 250,000 ks. de sal compactada en un mes, siendo como es la saturacion de sus aguas de 21 grados las vertientes principales, i de 12 a 14 en las demas, cuando el mayor grado que marca el areómetro sumerjido en agua saturada de sal compactada es de 24.

Comparados estos datos con el producto que deja a la República la administracion de esta salina, hai que creer que su actual organizacion no es la que le conviene.

Hoi es difícil hasta la celebracion de contratos para elaborarla. Los combustibles que requiere en tanta cantidad la compactacion parece que son esclusivos de una familia, i de ahí proviene que por más esfuerzos que se hagan, i por numerosos i variados que sean los pliegos de cargos que se publiquen, la competencia es nula de hecho, porque nunca se presenta mas de una proposicion que revele la posibilidad del proponente de cumplir lo que ofrece, sin que la República se comprometa a suministrarle los combustibles. Así, los diferentes contratos provisorios, celebrados a veces sin mucha voluntad del contratista, todos se han ajustado con una misma persona que ha ido gradualmente elevando el precio de la elaboracion, i gracias sean dadas de que no lo haya subido mas, siendo, como parece que es, dueño del campo.

Por eso el Poder Ejecutivo que desea dar término a una situacion tan poco halagüeña, i mirando sobre todo ácia el porvenir de esta renta que con la de Aduanas forma la parte positiva de nuestro Tesoro, me ha recomendado que os proponga para la salina de Chita el mismo sistema indicado para las de Recetor, Pajarito, Chámeza i Muneque; a saber: consignarla al brazo previsivo i fecundo del interes privado, para que dentro de algun tiempo la devuelva a la República, si no restablecida de un todo, convaleciente al ménos de su postracion actual.

Pero con esta determinacion creo indispensable que adopteis la de votar una partida de 25,000 pesos para la compra de los bosques que dan el combustible a la elaboracion de esta salina, pues de otro modo es mui probable que el contrato de arrendamiento no tuviera muchos

postores. Fijo la suma espresada, porque, segun informes privados, ella seria suficiente para el objeto.

§.º 3.º

Contratos.

El contrato de elaboracion de las salinas de Cipaquirá, Nemocon i Tausa es relijiosamente cumplido; i los elaboradores han satisfecho superabundantemente a la demanda de sal de todas especies, escediendo en la vijua los límites de sus compromisos, que solo los obligaban a producir 150,000 ks. mensuales. En consecuencia, en el último año no ha habido escasez de este artículo i nadie ha intentado monopolizarlo para revenderlo a mas caro precio. Por tal razon, el Poder Ejecutivo no ha usado de la facultad que le dió la lei de arbitrios para establecer en Cipaquirá un almacen destinado al espendio por menor.

La elaboracion en la salina de Chita se ha hecho conforme a dos contratos provisorios celebrados con el Señor Evaristo Latorre en 30 de noviembre de 1855 i 23 de agosto del último año; i acaba de celebrarse otro por el término de seis meses, conforme al cual la elaboracion se hará a razon de 3 $ cada 125 ks. El contratista ha cumplido relijiosamente todos sus compromisos, i son prueba de ello los productos de la salina en el último año.

En 24 de mayo del año próximo pasado, i a virtud de sentencia de la Corte Suprema en el litis que se ventilaba desde tiempo atras entre la República i el contratista de la elaboracion de Recetor, Pajarito i Chámeza, el Poder Ejecutivo, en vista del abandono hecho de la empresa por el citado contratista, dispuso que se escitara al Sr.

Procurador jeneral, para que pidiera judicialmente la rescicion del contrato i que se invitara a licitacion para celebrar uno provisorio, que se celebró en efecto, por el término de un año, con los señores Ricardo Roldan i Ciro Várgas Navarro. Conforme a este contrato, que es el que hoi rije, la elaboracion se hace a razon de 2 $ 60 cs. cada 125 ks. de sal compactada.

En 24 de junio, i a virtud de haber informado el Sr. Gobernador de Casanare, que el contratista de la elaboracion de la salina de Muneque habia hecho abandono de la empresa, el Poder Ejecutivo, usando de la facultad que para este caso se habia reservado en el mismo contrato, decretó su rescicion i dispuso que por la Gobernacion de Casanare se procediera a celebrar uno provisorio, que fué en efecto celebrado, por el término de un año, con el Sr. Juan N. Rico. Conforme a este contrato, que es el que hoi rije, la elaboracion se hace a razon de 5 $ cada 125 ks. de sal compactada.

El contrato de arrendamiento de la salina de Cumaral fué tambien rescindido por la misma razon que lo fué el de Muneque; i ademas, por no haberse pagado las respectivas cuotas, valor del arrendamiento. En consecuencia, se celebró un contrato provisorio por cinco meses con el Sr. Eduardo de la Bastida, con las mismas estipulaciones principales del contrato rescindido.

Los contratistas de las nuevas salinas del Zanjon i Gachetá, que están en arrendamiento, cumplen con la debida puntualidad sus compromisos.

Los contratistas de las nuevas salinas de Sisbacá, Sismosá i Sirguasá, a las cuales se ha aplicado en pequeña escala el sistema de administracion, han comenzado ya aelaborar, aunque no con mucha regularidad, por los contratiempos que son consiguientes al planteamiento de una empresa de esta naturaleza.

De acuerdo con la proposicion aprobada en el año último por la Cámara de Representantes, se ha invitado a los contratistas de las diversas salinas dadas en arrendamiento en 1853, bajo condiciones análogas a las establecidas respecto de las del Zanjon i Gachetá, para la reforma de los contratos en el sentido de fijar el tiempo en que habrán de dar principio a la elaboracion, pero nada ha podido recabarse sino del Sr. Cárlos Martin, arrendatario de las de Subachoque, que ha convenido en la rescicion del contrato, en cuanto a las vertientes, i en la fijacion del término de tres años para principiarlo a cumplir en lo demas. Pero de conformidad tambien con la proposicion referida, se han hecho las escitaciones del caso al Sr. Procurador jeneral, para que entable i sostenga las jestiones convenientes.

El contratista de la salina del Zanjon ha propuesto al Poder Ejecutivo la cesacion de su contrato, bajo ciertas condiciones de indemnización; pero aparte de no juzgarse útil a la República la rescicion de ese contrato en la forma propuesta, el Poder Ejecutivo carece de facultad para entrar en arreglos de esta clase que envuelven un gasto no previsto en la lei de Presupuesto. Por separado tendré el honor de enviaros el espediente respectivo, para que en su vista, resolvais lo que mejor os parezca.

Seccion 3.ª

Correos.

Annque el movimiento de esta renta marca tambien un progreso sensible, no me detendré en haceros de él una demostracion cronolójica,

porque la importancia principal que tiene este ramo no es, en rigor, una importancia fiscal.

Persuadido el Poder Ejecutivo de la imposibilidad de regularizar nuestro sistema de correos, entretanto que por un principio semejante al de la division del trabajo no se delegara a cada provincia la organizacion i el sostenimiento de las líneas puramente locales, para dejar concretada la atencion del Gobierno jeneral a las líneas principales, espidió en 26 de agosto un decreto reglamentario del servicio, cuyo objeto primordial era la realizacion del pensamiento que acabo de indicar.

Mas, como con escepcion de los Estados de Panamá i Antioquia, i de las provincias de Cartajena Riohacha i Mompos, ninguna otra seccion de la República ha correspondido al laudable prepósito del Poder Ejecutivo, hubo necesidad de reformar el decreto citado, restableciendo un gran número de las líneas suprimidas.

Pero este estado de cosas solo puede aceptarse como transitorio; no por consideraciones fiscales precisamente, sino por el mismo servicio que los correos están llamados a prestar a la comunicacion frecuente i regular de las pueblos de la República.

La preocupacion i la rutina hacen creer a muchos espíritus que los hombres que administran la cosa pública adquieren por este solo hecho, el don de la ubicuidad; i que, por lo mismo, es mui posible verlo todo i hacerlo todo desde la capital del Estado. Pero no es así por desgracia; i los hombres que no aspiran a engañar a sus conciudadanos cuando se hallan al frente del Gobierno, deben decirlo lisa i francamente, porque la verdad es el primero de todos los deberes públicos i privados. Por eso os repetiré lo que os dije en el año anterior: para que haya un buen sistema de comunicaciones entre pueblos tan dispersos i distantes los unos de los otros, es preciso confiar la organizacion

de la parte secundaria de ese sistema a las entidades directamente interesadas en ella; a los funcionarios cercanos a los pueblos cuya comunicacion quiere asegurarse; que conocen prácticamente los valles i los montes, las costas i los ríos que deben atravesar los conductores; i es preciso, ademas, que haya una caja inmediata a los puntos de partida de esos conductores para que la remuneracion a que estos tengan derecho les sea dada puntualmente en las épocas respectivas. Esta última necesidad no solo es indicada por la justicia sino por la conveniencia.–La seguridad de los valores que jiran por los correos, estará de ordinario en razon inversa de la escasez a que se vean sujetos los correistas por falta de salario.

Esto que acabo de deciros no es una mera conjetura. Hasta ahora pocos años era proverbial la escrupulosidad que se notaba en la conduccion de las encomiendas, al traves de desiertas sabanas, casi inaccesibles montes, o solitarios rios; pero de algun tiempo a esta parte ya van haciéndose frecuentes los casos de fraude, coincidiendo con la falta de recursos que se ha sentido en muchas oficinas subalternas, porque las últimas reformas políticas i fiscales han ido concretando el movimiento de la Hacienda jeneral a la capital de la República i a los puntos que tienen Salinas o Aduanas; i el producto de la renta de papel sellado, única que ha quedado fuera de la regla comun, es en los mas de los casos insuficiente para el gasto del personal i material de las oficinas i el pago de los conductores.

De lo espuesto deducireis que el Poder Ejecutivo persevera en la adopcion del principio de la division del trabajo para el arreglo del servicio de correos; pero creyendo que la medida tendrá mas eficacia si es el resultado de una lei a la cual las provincias tendrán que acomodarse necesariamente, os pide que la dicteis, como os lo pidió en el año

último, i al efecto, en la parte respectiva del proyecto sobre sistema rentístico, encontrareis las correspondientes disposiciones.

Concretada la vijilancia del Gobierno jeneral a las líneas destinadas a poner en relacion la capital de la República con las capitales de provincias, algunos otros puntos importantes como aquellos en que hai Aduanas o Salinas, i el esterior, el servicio de estas grandes carreras mejorará sensiblemente, porque la administracion jeneral del ramo empleará entónces todo el tiempo que hoi le quita la vijilancia de tantas líneas lejanas i dispersas cuya jeografía no conoce, en una vijilancia mas asidua i provechosa, limitada a los derroteros jenerales.

No es, pues, que el Poder Ejecutivo juzgue conveniente la supresion absoluta de algunos correos. Es por el contrario, que tiene un vivo interes por la mejora en todos sentidos, de este importante ramo, i cree firmemente que esta mejora no se obtendrá sino por el medio propuesto; es decir: descentralizando las líneas locales que cada provincia podrá multiplicar hasta donde le sea posible, i poniéndolas luego en enlace i relacion con las jenerales, para lo cual bastará que a los itinerarios de aquellas sirvan de punto de partida los itinerarios de estas.

Entretanto, se hace cuanto es humanamente posible para regularizar la marcha de los correos del Atlántico, que son los mas importantes; i al efecto, se ha dispuesto que la correspondencia de Ultramar sea despachada inmediatamente despues del arribo de los vapores; de manera que hoi puede decirse, que nos comunicamos seis veces al mes con el litoral. Ademas, se ha establecido un sistema de premios a los conductores para el caso de que adelanten sus marchas; i otro de multas a las oficinas para los casos de demora en el despacho; se están ya construyendo canoas de seguridad para la navegacion del

Magdalena; i estamos a punto de celebrar una contrata para la conduccion de las balijas de Calamar a Honda, cuya falta, por mucho tiempo sufrida, ha sido la causa principal, en mi concepto, de la poca puntualidad con que se ha hecho el servicio en ese largo trayecto.

Los correos de las líneas del Norte, del Noroeste, del Sur i del Pacífico, marchan con toda regularidad compatible con la mala situacion en que todavía se encuentran los principales cambios que tienen que recorrer.

Es aquí el lugar de hablaros acerca de los efectos que ha producido la lei de 25 de abril que impuso una contribucion sobre el tránsito de *la correspondencia* en balijas cerradas al traves del lstmo, i cedió al Estado de Panamá hasta 50,000 $ de la renta de correos inter-oceánicos.

El Poder Ejecutivo en ejecucion de esa lei dictó el decreto reglamentario del caso; pero ese decreto no ha tenido cumplimiento sino en la parte que disponia que ingresara al erario del Estado de Panamá el producto de las malas británicas, que se calcula en 20,000 pesos anuales en el Presupuesto de dicho Estado. Las otras disposiciones del decreto que mandaban cobrar a las balijas cerradas distintas de las inglesas el mismo porte que a estas, no han podido ser ejecutadas por el Gobernador de Panamá, por varios inconvenientes tocados en la práctica; a saber:

1.º Por la imposibilidad de hacer una separacion esacta, ni aproximada, de cartas e impresos, viniendo como vienen cerradas las balijas. Este inconveniente no se toca respecto de las británicas porque conforme al convenio, el administrador jeneral de correos de Lóndres está facultado para hacer la separacion.

2.º Porque el único Gobierno distinto del británico que pasa balijas por el Istmo, que es el norte-americano, no tiene ajentes ni en Panamá

ni en Colon encargados de pagar el impuesto, i léjos de establecerlos ha pretendido que este gravámen era violatorio del tratado vijente entre los dos paises.

Así, pues, el Gobernador de Panamá se encontró en la alternativa de impedir el tránsito de las balijas norte-americanas; o dejarlas pasar sin pagar el impuesto, exijiendo, eso sí, constancia de su peso, para el caso en que la República creyese de justicia hacer reclamos posteriores al Gobierno norte-americano.

En esta alternativa aquel funcionario adoptó el segundo de los caminos que se le presentaban, i el Poder Ejecutivo aprobó su procedimiento por juzgarlo adecuado a las circunstancias. La clausura del tránsito habria sido, por otra parte, un acto incivil que los paises cuya benevolencia importa a la Nueva Granada, habrian reprobado, acaso con justicia.

La compañía del Ferrocarril tambien ha pretendido que el impuesto en cuestion era incompatible con el artículo 30 del convenio; pero cualquiera que hubiera sido la opinion del Poder Ejecutivo sobre este punto, los alegatos de la compañía no habrian dado motivo suficiente para diferir el cobro del impuesto, sin el concurso de los inconvenientes ántes relacionados.

Todo lo espuesto, que atenciones mas graves no me permiten esplicar cuanto quisiera, i el hecho de haber anunciado el Gobierno británico que no se encuentra dispuesto a prorogar la vijencia de la convencion de correos, mas allá de su término forzoso que se cumple en diciembre del presente año, sin que se le hagan algunas modificaciones que abracen entre otros, el negocio de tránsito; todo esto, repito, señala la necesidad de una lei sobre la materia, que establezca sobre bases suficientemente liberales una completa igualdad de condiciones para

todos los paises amigos, respecto del tránsito de las malas interoceánicas.

Otra innovacion que reclama el negocio de correos, es la rebaja a 5 centavos del porte de las cartas sencillas, i la adopcion del sistema de estampas con la exigencia del porte anticipadamente.

Todas estas medidas os fueron propuestas en el año anterior, i las encontrareis formulados nuevamente en el adjunto proyecto, con las otras a que me contraje al principio.

Os diré en su defensa algunas pocas palabras.

La rebaja en los portes de correo ha producido aquí i en todas partes en que se ha ensayado, un aumento en el producto de ésta renta. El hombre tiene una propension irresistible a ponerse en comunicacion con sus semejantes; i esta propension la ejercita tanto mas cuanto ménos obstáculos se lo impiden. La rebaja de 10 céntimos en el porte de cada carta será, pues, un beneficio para todos, inclusive el erario.

El sistema de estampas i del pago anticipado del porte es el sistema hoi en uso en los paises que deben servirnos de modelo en esta materia. Es lójico, porque propende a exijir directamente la paga del que pide el servicio; es económico, porque evita la conduccion gratuita de cartas que, cuando no se sacan en el lugar de su destino, son pérdida neta para el Tesoro; i hacen por último, innecesaria la práctica de las combustiones, indispensable en el órden de cosas actual, pero que tiene muchos inconvenientes i peligros, si se considera el respeto relijioso que se debe al sello de una carta.

Seccion 4.º

Amonedacion.

§.º 1.º

Sistema monetario.

Nuestro sistema monetario, que es bastante escepcional en cuanto al oro, se halla en cuanto a la plata en perfecta armonía, respecto de lo sustancial que es el peso i la lei, con el decimal frances, adoptado en toda su estension en Béljica, Cerdeña i Suiza, i parcialmente en los Estados Unidos, España, Parma, los Estados Pontificios, el Reino Lombardo-Veneto, la Holanda i algunos Estados alemanes.

Así, nuestro peso equivale esactamente a 5 francos;

Nuestra pieza de dos décimos, a 1 franco;

I nuestra pieza de un décimo, a ½ franco.

Las piezas de a ocho décimos son un resago del sistema antiguo, reconocido en el nuevo por necesidad, lo mismo que las demas de talla menor acuñadas a la lei de ocho dineros (0,666–⅔).

Pero no sucede lo mismo con las monedas de oro, que solo en la lei equivalen a las francesas, i en cuanto al peso son únicas en el mundo, como puede verse del siguiente cuadro que espresa la relacion del peso de dichas monedas con las mas análogas a ellas, de los paises que pueden servir de modelo en la materia.

PIEZAS GRANADINAS.		FRANCESAS.		INGLESAS.		AMERICANAS.	
NOMBRES.	PESO EN GRAMOS.	NOMBRES.	PESO.	NOMBRES.	PESO.	NOMBRES.	PESO.
Condor	16,400	Napoleon de 50 fcs.	16,129	Doble Soberano	15,962	Aguila	16,717
½ Condor	8,200	” de 20 id.	6,451	Soberano	7,981	½ Aguila	8,358
⅛ Condor	3,280	” de 10 id.	3,225	½ Soberano	3,990	¼ Aguila	4,179

La lei de monedas de 1846 sí establecia una completa equivalencia entre las monedas de oro nacionales i las francesas, como puede verse en la siguiente comparacion:

PIEZAS GRANADINAS.		FRANCESAS.	
Condor	16,129	Napoleon de 50 francos	16,129.
Doblon	6,451	Napoleon de 20 francos	6,451.
Escudo	3,225	Napoleon de 10 francos	3, 225.

Pero la lei de 1853, reformatoria de aquella, ha modificado las cosas de la manera demostrada en el cuadro anterior.

Como segun ese cuadro, las monedas que aparecen mas semejantes a las nuestras son el águila, que solo difiere del condor en 317 mg, i la media águila que solo difiere del medio condor en 158 mg. en que una i otra esceden a las nuestras, parece que el Legislador de 1853 se hubiera propuesto establecer la acuñacion del oro tomando por modelo, hasta cierto punto, las monedas norte americanas.

Esta situacion no es del todo indiferente. Establecida indirecta pero positivamente, por la lei de 1853 la relacion entre las monedas de oro i las de plata en razon de diez pesos por condor, resultó tambien alterada la relacion de los dos metales, que de 1 a 16 i de 1 a 15½ que fué la que tuvieron anteriormente, vino a quedar en 1 a 15,244,

cambio en que el oro quedó perdiendo 0,256, respecto de la segunda proporcion, ademas de los 0,500 que ya habia perdido respecto de la primera. Así, un kilógramo de oro concretado a la lei de 0,900 valia, conforme a la lei de 1846 $ 620, i conforme a la lei de 1853 solo ha quedado valiendo 609-75. Diferencia: 10-25.

Seguramente al espedirse la lei de 1853, rebajando en favor de la plata la relacion de los dos metales, se tuvo en cuenta el grande i estraordinario incremento que habian producido i estaban produciendo en la circulacion del oro los ricos veneros de California i Australia; i se quiso ademas, que esa relacion estuviera en armonía con la lei económica que tiende a deprimir el valor de las cosas en razon directa de la oferta e inversa de la demanda, tratándose, como se trataba, de un pais productor de oro por seis millones anuales, cuando ménos.

Todos estos problemas son mui difíciles de resolver cuando se sacan de su campo natural que es la libertad; pero creo que puede demostrarse que, apesar de la inmensa produccion de oro en California i Australia, la relacion entre el oro i la plata no ha sufrido una alteracion que justificase el cambio introducido por la lei de 1853.

Los datos mas dignos de fé que he podido consultar, manifiestan que el progreso de la produccion del oro, de 1846 a 1853, ha sido de 25, o 30,000 ks. anuales a 250, o 300,000; pero segun esos mismos datos, por causas diversas que no es preciso examinar aquí, la baja que ha tenido el oro no amonedado solo puede apreciarse en 1½ por ciento, por término medio; i segun este cómputo la reduccion operada en el valor del kilógramo de oro debió limitarse a 9, 30 i no a 10, 25, i mucho mas tratándose de oro de 21 6/10 quilates (0,900), cuya depreciacion acaso no ha alcanzado a un 1 por ciento.

Sea de esto lo que fuere, la verdad es, que un pais tan entendido como la Inglaterra, ha dejado las cosas in statu quo, apesar del aumento de la produccion del oro; que la Francia conserva tambien su antigua relacion de 1 a 15½, que los Estados Unidos, a quienes pertenecen los placeres del Sacramento, tiene fijada esta relacion en una proporcion mayor todavía: de 1 a 15, 980.

Pero es casi imposible averiguar, sin embargo, si esa depreciacion de 1 por 100, combinada con la circunstancia de ser este pais mui productor de oro, justifica o no, la reforma de 1853. —En el Brasil, que despues de California i Australia es el pais mas aurífero del mundo, la proporcion entre los dos metales parece fijada en 1 a 14, 221; puesto que 8,963 mg. de oro valen 10,000 reis i 12,747 mg. de plata 1,000. La proporcion nuestra es por lo mismo mucho mas favorable al oro.

De todo lo espuesto sí se deduce claramente esta conclusión:

El señalamiento de la relacion entre el oro i la plata no puede ser materia gubernativa, puesto que no es un fenómeno que depende de circunstancias que estén bajo el dominio de todos los Gobiernos reunidos, ni de uno solo, mucho ménos. Ojead las tablas que determinan esta relacion en los diferentes paises del mundo i encontrareis que cada cual difiere de los demas— ¿Cuál es la verdad en la materia; esta verdad es única i absoluta? ¿Es posible que dos mercancías diferentes estén en todos los paises i en todos los instantes en una misma relacion de valor?— La respuesta será desde luego negativa.

Supongamos que la lei de 1853 haya fijado en la práctica interior del pais la relacion entre el oro i la plata en 1 a 15, 244, ¿qué importancia efectiva tendría este hecho, cuando al llegar nuestro oro a los mercados estranjeros se habría de encontrar, como se encuentra, en una relacion enteramente distinta?

Pero la lei no ha conseguido su objeto sino en parte. Su artículo 6,º que dice: "Siempre que en cualquier contrato se haya estipulado algun pago en condores, medios o quintos de condores, se admitirán en pago como equivalentes diez, cinco i dos pesos," (250, 125 i 50 gramos de plata); ese artículo, repito, no ha producido otro resultado que dar un premio o imponer un descuento, segun la situacion del mercado, a los individuos obligados a recibir o que tienen el deber de dar en determinadas ocasiones.

Mas, apesar de lo dicho no os propongo la reforma parcial de la lei, por las siguientes razones:

1.ª Porque creo que la amonedacion no conviene a nuestro pais:

2.ª Porque creyendo que nuestra unidad debe ser de plata, siendo la Nueva Granada productora de oro, si se conserva la amonedacion hai que acuñar piezas de este metal, i continuar pretendiendo establecer su relacion con la plata, aunque sea para usos oficiales. La acuñacion concretada a la plata casi no daría ocupacion a nuestras Casas de moneda.

§.º 2.º

Casas de moneda.

Conforme a los datos suministrados a esta Secretaría por el Director de la Casa de moneda de Bogotá, las introducciones de metales i las monedas acuñadas en el último año económico fueron las que vereis a continuacion.

INTRODUCCIONES

ORO.		
PIEZAS.	PESO BRUTO.	REDUCIDO A 0,900
150.....	gs. 164,465	151,106
PLATA.		
102 alhajas.....	252,625	230,501
181 de minas.....	2,805,159	2,873,732
8 en monedas.....	97,857	75,318
Total.....	3,155,641	3,179,551

ACUÑACIONES.

CLASES DE MONEDA.	RESULTADO EN PESOS.
Condores.....	93,900
Pesos.....	79,190
Dobles décimos.....	9,205
Décimos.....	34,084
Medios décimos.....	3,718
Total.....	220,097 $

Estos datos sujieren las reflexiones siguientes:

1.º Que la mayor parte del oro que producen nuestras minas es esportado en bruto, puesto que nuestro principal establecimiento de amonedacion solo ha recibido introducciones por gs. 164,465 cuando el producto de las minas de Antioquia solamente pasa de 4,000 ks.

2.ª Que no agregando a la plata ningun valor la amonedacion, si fuera un artículo esportable libremente no seria introducida la procedente de minas en la Casa de moneda, a sufrir el descuento que sufre de un 8 por ciento, sino que, a la manera del oro, saldría al esterior a cambiarse por manufacturas o piezas de a 5 francos.

Estas reflexiones son aplicables, con mayor razon, a la Casa de Popayan en donde las introducciones han sido siempre mas limitadas.

La primera de las anteriores reflexiones se encuentra corroborada por los hechos siguientes:

1.º Los datos de la acuñacion de oro en el año de 1834 a 1835 fijan en 8,986 marcos 6 ochavos las introducciones hechas en la Casa de moneda de Bogotá; i segun los mismos datos esta cantidad de metal valia 1.223,461 $ de a $^{8}/_{10}$, o sean: 978,768 $ 80 cs. fuertes.–Comparando este valor con el que representan las introducciones del mismo metal hechas en la misma Casa el año último, resulta una decadencia en las acuñaciones, que para mayor claridad espresaré así:

Introducciones en 1834 a 1835.....	978,768	$ 80 cs.
” en 1855 a 1856.....	93,900	..
Disminucion.....	884,868	$ 80 cs.

Esta disminucion despues de veinte años de movimiento industrial i cuando la elaboracion de nuestras minas ha mejorado notablemente, se esplica con toda claridad por el cuadro de las esportaciones en el ultimo año, pues en él figura la del oro en barras por 1.587,928 $, suma que no contiene desde luego los valores sacados sin conocimiento de las Aduanas.

2.º Un exámen cronolójico de la renta de amonedacion persuade de esta verdad: el producto de las acuñaciones ha marchado en razon inversa de las facilidades acordadas por la lei al comercio del oro. Así, este producto que en el año de 1844 a 1845 alcanzaba a 102,813 $, en el año de 1847 a 1848 en que el comercio comenzó a aprovecharse de las primeras concesiones, ya había descendido 37,539, para bajar todavía en 1848 a 1849 a 20,269, i llegar, como ha llegado en el último año, a 14,825 39½. Si la supresion de las restricciones impuestas a la circulacion del oro ha disminuido las acuñaciones, es evidente que esas acuñaciones no están en el interes de los productores de este metal.

3.° La trasformacion de las barras de oro en monedas nacionales en vez de agregar alguna importancia al metal en su condicion de producto esportable, le quita un valor igual a los gastos de amonedacion; i si esta operacion tiene que practicarse en la Casa de Bogotá, le cercena ademas, todos los gastos de venida del lugar de la produccion i los de regreso a ese mismo lugar. Para apreciar estos últimos gastos en su justa cuantía debe tenerse presente que Bogotá está mui distante de nuestros principales centros auríferos.–La amonedacion no es, pues, para el oro que debe esportarse sino un derecho de esportacion. El comercio es por consiguiente lójico al hacer lo que en efecto hace: llevarlo directamente de las minas a los mercados estranjeros.

Ademas: se sabe mui bien por las personas entendidas en estas materias, que el arte de la amonedacion es todavía mui superior a nuestros recursos i conocimientos; i que, por lo mismo: o los introductores se esponen a recibir, por defectuosos ensayes, una cantidad en monedas tituladas de a 0,900 con lei superior en realidad, en cuyo caso pierden todo el esceso de fino; o se esponen a recibir monedas inferiores a esta lei, en cuyo caso pueden sufrir ulteriores i mui graves decepciones.

Estas hipótesis no son gratuitas ni exajeradas, sino que se fundan en hechos como los que siguen:

1.º Ensayados en 1855 algunos de nuestros condores en los Estados Unidos, dieron una lei de 0,893; de manera que, aun computando el feble, que es de dos milésimos, resultó una diferencia de cinco milésimos.

2.° Segun informes del Director de la Casa de Bogotá, la carestía i escasez del ácido nítrico en esta capital obliga frecuentemente a emplear en varios ensayes una misma porcion de ácido.

3.º Los ensayes del oro requieren, como uno de sus principales elementos, balanzas de una finura singular, para averiguar diferencias de peso

que pueden en muchos casos denominarse infinitésimas. El mismo Director me ha informado tambien de que, a pesar de sus reiterados esfuerzos, no le ha sido posible conseguir esta especie de balanzas.

4.º En las monedas de oro la plata se estima como cobre, i en las de plata el oro se estima como plata tambien. Estos valores son completamente perdidos, sin una operacion mui esacta que se practica con ácido sulfúrico concentrado i redomas de platina, i cuyo nombre técnico es *afinacion*. Entre nosotros la operacion de afinar es tan impracticable, que para estraer las partículas preciosas de las tierras metálicas, hai que enviarlas al esterior; i lo mismo habria que hacer con el ácido empleado en los ensayes, si lo permitiera la cantidad de este líquido, ya usado, que existe en depósito en la Casa de esta capital.

Nuestra impotencia en materia de amonedacion es tan grande, Ciudadanos Lejisladores, que ademas de no tener ácido nítrico, ni ácido sulfúrico, ni balanzas tan finas como se necesitan, hai que sostener con un sueldo que hasta ahora poco era de 1,440 $ anuales i hoi es todavía de 960 a un operario europeo, para la conservacion i composicion de las máquinas, que tambien son europeas.

El servicio que prestan las Casas de moneda es por consiguiente, ademas de imperfecto, innecesario.

Innecesario a los productores de oro, porque está visto que el destino casi esclusivo de este metal es la esportacion;

Innecesario a los productores de plata, porque con el hecho de estar prohibida la esportacion de este metal, se deduce rectamente que su inclinacion natural es la misma del oro;

Innecesario, ademas, a los particulares, porque la mayor parte de nuestras transacciones, se hace con piezas francesas, belgas i sardas.

Seria, pues, preciso que estos establecimientos funcionaran de otro modo; que produjeran alguna renta, o llenaran algun otro objeto de interes fiscal, para que estuviera justificada la posicion que ellos ocupan en un departamento de la Administracion pública, que requiere una consagracion de todos los momentos.

Pero las Casas do que hablo hace ya bastante tiempo que no dejan ni un céntimo al Tesoro nacional. En el cuadro número 7.º vereis que la de Popayan ha invertido en gastos sus escasos productos del año último; i aunque en la de Bogotá aparece un sobrante de 448 $, 836, es seguro que ese sobrante se habrá aplicado a gastos atrasados no cubiertos, o a gastos posteriores, porque, os lo repito, la República hace tiempo que no considera como renta el ramo de amonedacion; i no solo es esto, sino que cuando hace algunas introducciones de moneda de baja lei se le cobra por la reacuñacion el mismo tanto por ciento que a cualquier particular.

Es claro, pues, que los establecimientos espresados no tienen importancia fiscal de ninguna clase, i que el tiempo que se invierte en su administracion es enteramente perdido para los intereses jenerales.

Estas solas razones bastarían a probar la conveniencia de cerrar las Casas de moneda, si no hubiera otra que me parece todavía mas decisiva.

Os he dicho que las Casas en cuestion no prestan servicio alguno a los intereses jenerales de la produccion minera;

Os he dicho que no prestan servicio alguno tampoco a las transacciones interiores, que no les haya prestado i siga prestándoles el comercio con su tendencia natural de distribuir las cosas entre los lugares que mas las necesitan;

Os he dicho que la República ya no cuenta entre sus ingresos el ramo de amonedacion; i que léjos de esto, tiene que pagar lo mismo que los particulares cuando introduce monedas para ser reacuñadas.

Pero, lo que aun no os he dicho es: que nuestro pobre Tesoro sufre un gravámen anual positivo por la conservacion de estas Casas que ni sirven a los individuos ni al pais en jeneral.

Este gravámen consiste:

1.° En el rédito que se paga a los herederos del fundador de la Casa de Bogotá, i cuyo monto anual es de..... 5,600 $

2.° En el rédito que se paga a los herederos del fundador de la Casa de Popayan, i cuyo monto anual es de..... 3,350

8,950 $

Pudiera agregarse a esta suma el interes de los no poco considerables capitales que están representados por las máquinas que sirven a la amonedacion; pero lo anterior es bastante para el objeto que me he propuesto.

Es cierto que los censos de que provienen estos réditos, no dejarian de afectar al Tesoro aunque cesaran las Casas de moneda; pero la República podría entónces, o redimirse de ellos entregando las Casas a los censualistas, previa su aquíescencia;–o redimirse, enajenándolas por deuda del 18 por ciento, de un rédito todavía mayor del que esos censos la obligan a pagar.

He aquí la demostracion:

Rédito procedente de las Casas..... 8,950 $

Vendidas estas Casas en 60,000 $ (cálculo moderado) por deuda del 18 por ciento, se libertaría la República del pago de un interes anual de..... 10,800

Diferencia favorable ..... 1,850 $

Las Casas de moneda, son pues, ademas de innecesarias e inútiles, gravosas al Tesoro nacional, i en consecuencia vereis que en el proyecto, varias veces citado, sobre sistema rentístico, se ha hecho de ellas una omision completa.

§.º 3.º

Amortizacion de la moneda de baja lei.

Uno de los males positivos que se han hecho al pais, i precisamente por medio de las Casas cuya supresion se os pide, es la emision de piezas de a ocho dineros.

Si desde la fundacion de la República se hubiera comprendido que el pais tenia un grande interes en el libre tráfico del oro, que es su primer producto; si se hubieran desde entónces admitido en la circulacion por su justo valor, las monedas de 0,900, i el Gobierno se hubiera finalmente penetrado de que ni podia ejecutar bien las operaciones de amonedacion, ni tenia necesidad de ejecutarlas, es evidente que tampoco habria tenido lugar ese inmenso fraude oficial de que vengo hablando.

Mas tarde, cuando estén suficientemente difundidas en el pais las sanas doctrinas económicas, causará asombro seguramente el recuerdo de las Casas de moneda en su carácter de empresas administrativas, que ni sirven convenientemente a los particulares, ni producen otro efecto fiscal, despues de abolidos los derechos de quintos, que el de cercenar 8,950 $ anuales, cuando ménos, de la masa comun de las contribuciones.

Pero entretanto conviene examinar los medios que podrian ensayarse para reparar, en lo posible, el grave daño causado con la emision de las piezas de a ocho dineros.

Mas, ántes de todo, conviene traer a la memoria los datos i circunstancias que siguen:

1.º Que si nos propusiéramos reacuñar por cuenta del Tesoro toda la moneda espresada, nos seria preciso aprontar una suma mui superior a nuestras actuales facultades, o emplear en la operacion un espacio de tiempo tan largo, que la haria casi inútil:

2.º Que la fortuna nos ha favorecido con un medio de amortizacion de esta moneda mucho mejor que el de la reacuñacion; cuyo medio es, su esportacion espontánea para Venezuela i el Ecuador, donde circula ventajosamente:

3.° Es tan indudable esta tendencia de nuestra moneda de baja lei, que alcanzando a 2.693,354 $ sus emisiones desde 1819 hasta 1847, i no habiendo podido reacuñar la República hasta hoi una suma superior a 236,725, las cantidades que circulan en nuestros mercados no alcanzan ni a la mitad de 2,456,629, que es la diferencia entre las emisiones i las amortizaciones.

Ahora bien; si se atiende a que la pérdida que sufre la moneda de ocho dineros al pasar a la lei de 0,900 es, por término medio, de un 22 por ciento desde que los gastos de amonedacion se descuentan a la República como a cualquier particular, se encontrará que este partido es del todo inaceptable.

El estado siguiente de las reacuñaciones hechas i de las pérdidas sufridas de 1848 a 1856, os suministrará la prueba numérica de esta verdad.

AÑOS.	CANTIDADES RECIBIDAS PARA SU REACUÑACIÓN.	PRODUCÍDO DE LAS MONEDAS REACUÑADAS.	PERDIDA SUFRIDA EN LA REACUÑACION.
1848 a 1849	171,408 875	148,270 052	23,138 823
1849 a 1850	21,041 675	18,467 151	2,574 524
1850 a 1851	15,942 725	13,901 580	2,041 145
1851 a 1852	5,017 425	4,182 529	834 896
1852 a 1853	5,522 100	4,239 280	1,282 820
1853 a 1854	5,620 275	4,225 300	1,394 975
1854 a 1855	6,472 250	5,250 361	1,221 889
1855 a 1856	3,889 600	2,862 111	1,027 489
Resto de 1856	1,810 500	1,418 900	391 600
Total	236,725 425	202,817 264	33,908 161

La amortizacion por medio de las Casas de moneda no es, pues, el camino que nos conviene adoptar; i a él seria preferible el de la remision, por contrata, a una casa estranjera que haria, la operacion mejor i a mas bajo costo.

Pero creo que el partido del *no hacer* es el mas aceptable en esta ocasion como en tantas otras.

Si el comercio, obrando por sí mismo nos ha librado hasta hoi de una suma mucho mas considerable que la que se ha podido recojer a fuerte costo, por cuenta de la República, es incuestionable que esa poderosa industria consumará la obra i que en ella debemos fiar con toda seguridad.

Si se quiere acelerar todavía su vigorosa accion, señálese una prima de un 5 por ciento que podria pagarse al esportador en derechos de importacion; i aun así, la operacion seria mas económica que por medio de las Casas, en que el gasto es de un 17 por ciento mas.

Véase por estas observaciones, hasta donde son innecesarias ademas de sernos gravosas, las Casas de moneda.

Seccion 5.ª

Manumision.
(Ramo especial).

Segun el balance de la Tesorería jeneral correspondiente a la cuenta de 1855 a 1856, las operaciones de emisiones i amortizaciones de vales de manumision presentaban al terminar el año el estado siguiente:

Emisiones.

vales de primera clase.

Anteriores al año	387,164	1
En el año	10,448	70
	397,612	71

vales de segunda clase.

Anteriores al año	1.312,664	9
En el año	7,910	..
	1.320,574	9

Amortizaciones.

Por remates.....	51,784	13
En las Aduanas.....	6,539	13
	58,323	26

Comparacion.

Emisiones (vales de primera).....	397,612 71
Amortizaciones (id).....	58,323 26
Quedan circulando.....	339,289 45

Segun el mismo balance, que no presenta resultados jenerales por no estar centralizado el ramo en la Tesorería, el producto de los derechos de manumision solo ascendió a $ 10,042. Esta suma unida a los saldos anteriores da un total de 99,130, de los cuales 58,323 26 se invirtieron en amortizaciones i el resto figura como débito de la caja nacional.

Capitulo 3.º

Credito.

Seccion 1.ª

Deuda esterior.

§.º 1.º

Situacion de este negociado.

Las tareas que ha tenido que cumplir el Poder Ejecutivo en el arreglo de la situacion interior del pais en los últimos siete meses, no le han hecho perder de vista la urjente necesidad de restablecer, sobre bases seguras, su crédito esterior.

Vosotros, por vuestra parte, tampoco dejasteis descuidado este grande interes en vuestras últimas sesiones, i son pruebas de vuestra prevision las disposiciones consignadas, sobre la materia, en la lei de arbitrios.

Estas disposiciones son de tres clases: La primera relativa al pago de los dividendos vencidos hasta 1855, inclusive; la segunda, relativa a la modificacion del convenio de 1845; i la tercera, destinada a facultar al Poder Ejecutivo para emprender operaciones de amortizacion del capital de la deuda activa.

En cumplimiento de la primera de estas clases de disposiciones se ofrecieron a los tenedores por la Secretaría de mi cargo vales flotantes amortizables en las 25 unidades adicionales a los derechos de importacion, en pago de los dividendos vencidos hasta 1855.

En cumplimiento de la segunda, se ha iniciado la reforma del convenio de 1845, sobre bases equitativas i practicables.

I en cumplimiento de la tercera, algo se ha hecho tambien, i de ello os daré cuenta por separado, no obstante que las instrucciones respectivas no pudieron redactarse, ni aun la comision que debió redactarlas fué nombrada, por lo angustioso del tiempo en que fué discutida la lei de arbitrios.

Los resultados de todas estas delijencias han sido bastante favorables. El comité de bonos granadinos aceptó la propuesta de pago de los dividendos atrasados con los vales flotantes ofrecidos; i se ha avanzado todo lo que era posible en siete meses i a la distancia a que estamos de Londres, sobre la modificacion del convenio vijente, en lo cual la justicia exije que os diga, que el Poder Ejecutivo ha encontrado la mas benévola cooperacion en el sujeto que jestiona a nombre de los tenedores en esta capital.

Las bases sobre que ha rodado la discusion no han podido ser literalmente las mismas consignadas en la lei, por cuya razon el Poder Ejecutivo no ha tenido ni tiene el pensamiento de dar por consumado el nuevo arreglo sin vuestro concurso.

Las bases de la lei son estas:

1.ª Que los intereses de la deuda esterior activa no suban del tres por ciento en diez años, pasados los cuales continuará el aumento progresivo estipulado en el convenio;

2.ª Que la deuda esterior diferida no empiece a ganar interes sino hasta el año de 1866;

3.ª Que luego que esten amortizados los billetes admisibles en el doce por ciento del derecho primitivo de importacion, este doce por ciento se aplicará precisamente, junto con el veinticinco por ciento de recargo, al pago puntual de los dividendos.

Pero teniendo el Poder Ejecutivo la íntima conviccion de que un convenio formulado de esta manera no llegaría a ser cumplido por la República, ni en el primer año posterior a su ajuste, no pudo decidirse a proponer las bases precedentes, interesado como está, por el crédito de nuestro pais, en que la primera condicion del nuevo, convenio sea el relijioso i puntual cumplimiento de todas i cada una de sus estipulaciones.

Este interes no necesita esplicacion, desde luego. Un convenio es una promesa solemne, i un pais no puede ofrecer sin la firme resolucion de cumplir lo ofrecido, porque los paises así como los hombres que violan sus promesas, corren el peligro de ser calificados de paises o de hombres de mala fé.

Pero ¿por qué un convenio formulado sobre las bases literales preinsertas no podria ser cumplido por la República? —Voi a decíroslo.

Esas bases resolvian las dificultades referentes a los dividendos vencidos hasta 1855, pero no aseguraban en ningun sentido, el pago de los dividendos por vencerse, ni aun el de los vencidos en junio i diciembre del año anterior. En efecto, para los dividendos vencidos hasta 1855, inclusive, se aplicaron las 25 unidades adicionales; pero para los de 1856 i los subsiguientes no se hizo ninguna aplicacion; no se ofreció nada determinado i significativo; ni era posible que se ofreciera sin poner en grandes embarazos a la Administracion pública, porque es evidente que los ingresos en numerario con que hoi cuenta el Tesoro, merced a la lei de arbitrios, no permiten de ningun modo un cercenamiento anual de 496,946 $, que es el interes que debia quedar vijente, conforme a las bases de que hablo; a cuyo gravámen tenia que agregarse desde el principio, el pago efectivo de los dividendos vencidos i de los que se vencieran en el espacio de tiempo comprendido entre 1855 i la fecha del nuevo convenio. I no era digno de la República pedir a sus acreedores la fijacion del 3 por ciento como interes de la deuda activa que conforme al convenio de 1845 está llamada a ganar hasta el 6 i que ya hoi gana el 3¼; pedirles así mismo, que la deuda diferida dejase de ganar interes por diez años; i ademas, que admitiesen vales flotantes en pago de los dividendos atrasados, no hallándonos en disposicion de pagarles inmediatamente los dividendos de 1856 i quizá el de junio de este año, i con la mas relijiosa puntualidad los sucesivos, que importan en un año casi lo mismo que el producto íntegro de la renta de salinas, que es la segunda de nuestro presupuesto.

En consecuencia, i conciliando en lo posible el pensamiento de la lei, con las facultades de nuestro Tesoro i los derechos de los tenedores,

el Poder Ejecutivo propuso al comité de bonos granadinos las bases siguientes:

1.ª Que la deuda diferida no principie a ganar interes durante diez años;

2.ª Que el pago de los intereses de la deuda activa se haga aplicándose por el mismo tiempo de diez años, la cuarta parte de producto de los derechos de importación;

3.ª Que para que sea real i efectiva esta aplicacion se dará a los ajentes de los tenedores en las Aduanas de Cartajena, Santamarta, Sabanilla, Buenaventura i Cúcuta, intervencion en las operaciones de reconocimiento, liquidacion i cobro de derechos;

4.ª Que pasados estos diez años la República nada quedará a deber por razon de intereses, i que los sucesivos se pagarán conforme a un nuevo convenio ajustado con la debida anticipacion.

Estas bases están de acuerdo con las de la lei:

1.º En prorogar por diez años la inactivídad de la deuda diferida;

2.º En detener, por el mismo tiempo, el interes progresivo de la deuda activa en una rata inferior probablemente a la del 3 por ciento.

I ofrecen ademas las ventajas que siguen:

1.º De hacer a los tenedores, dando intervencion a sus ajentes en ciertas operaciones de las Aduanas, una concesion que ellos estiman en mucho i que para nosotros, no solo no es onerosa, sino que tiende a mejorar el servicio i a aumentar los ingresos de nuestras Aduanas.

2.º Que un convenio celebrado sobre tales bases será de posible, ya que no de mui fácil cumplimiento, por parte de la República.

Hasta el momento en que escribo estas líneas no hai tiempo de saber si en definitiva los tenedores aceptarán las precedentes proposiciones; pero esta noticia ya no puede dilatar, i os daré oportuno conocimiento de ella tan luego como venga a mi Despacho. Algunas conferencias

que he tenido con el sujeto que representa aquí a los tenedores i las últimas mui moderadas, aunque sentidas, publicaciones del comité me inducen a pensar que no estamos distantes del arreglo deseado.

Este arreglo es indispensable, Ciudadanos Lejisladores, i lo es todavía en mayor grado para el honor del pais, que para los intereses de los acreedores. Vosotros Sabeis que el convenio de 1845 bastante liberal en concesiones de parte de los acreedores, por mas que crean lo contrario personas ignorantes del asunto o que juzgan que se hace un bien a la República cuando se inventa un medio de falsear sus compromisos; sabeis, repito, que ese convenio no ha sido ni medianamente cumplido, i que algunas de sus estipulaciones han sido indirecta pero positivamente violadas por leyes posteriores; sabeis que en él se hipotecó la renta de tabacos i que la renta de tabacos fué abolida en el año de 1849; sabeis que tambien se hipotecó la mitad de la renta de Aduanas i la renta de Aduanas ha sido invertida íntegra en gastos interiores, sin mas escepcion que las 14¾ unidades aplicadas en 1850 para cubrir dividendos atrasados. I lo que es todavía peor: vosotros sabeis que los únicos dividendos que se pagaron puntualmente fueron los de 1845 a 1847 i el 1.° de 1848, que representaban solamente el 1 por ciento de la deuda, pues los vencidos en diciembre de 1848 i en junio i diciembre de 1849, no comenzaron a pagarse sino a mediados de 1850, i eso con billetes de Tesorería que hoi, en 1857, aun no están amortizados en su totalidad.

Yo sé perfectamente que el déficit que dejó por lo pronto la supresion del monopolio del tabaco ya se encuentra cubierto con el incremento que esa misma supresion, en gran parte, ha producido en la renta de Aduanas; i sé tambien que las otras faltas cometidas en la ejecucion del convenio han sido la obra de calamidades domésticas que ningun pueblo del mundo ha dejado de sufrir en los primeros momentos de su

vida i así cuando me permito recordarlas no es con otro objeto que con el de haceros notar la induljencia que ha habido frecuentemente por parte de nuestros acreedores, i la premiosa necesidad en que estamos de echar los fundamentos de un sistema mas adecuado a la importancia que el pueblo granadino aspira a conquistar, ante la consideracion i respeto de las otras naciones. Esta necesidad es tanto mas imprecindible, cuanto que nosotros que tan urjidos estamos de brazos i de capitales, en vano nos fatigaremos por atraerlos, entre tanto que nuestros bonos se coticen en las bolsas de Europa del 17 al 24 por ciento; porque el crédito esterior es el termómetro que sirve en el estranjero, para avaluar el grado de progreso moral i material de los demás paises.

El convenio propuesto es bastante favorable a los tenedores; porque aunque al principio es seguro que la cuarta parte de la renta de Aduanas no alcanzará a cubrir en cada año lo que hoi tienen derecho a que se les pague, el incremento progresivo que se advierte en esta renta les promete mucho para los años posteriores. Ademas: ellos deben estar persuadidos de que por grande que sea nuestra voluntad de cumplir el convenio de 1845, así tan grande es nuestra impotencia de hacerlo. Las proposiciones pendientes les garantizan, por otra parte, que la cuota que se les promete no será en esta ocasion una mera oferta.

Para la República, estas proposiciones presentan ventajas de bastante consideración, a saber:

1.ª La mejora de las Aduanas, de que ya he hablado;

2.ª El aplazamiento de la época en que debe principiar a ganar interes la deuda diferida;

3.ª La modificacion del sistema de interes progresivo de la deuda activa en términos tales que la progresion dependa del progreso de las Aduanas; es decir: que aquel tenga lugar si este tambien lo tiene, i viceversa.

Ahora, suponiendo que en los diez años de vijencia del nuevo contrato, la renta de Aduanas produzca por término medio, dos millones de pesos anuales, tendremos que, conforme a él la República solo habria hecho al cabo de diez años un desembolso de cinco millones de pesos en el pago de los intereses de su deuda, cuando segun el convenio actual ese desembolso ascendería a las sumas siguientes.

AÑOS.	SUMAS.
1857	538,358
1858	579,770
1859	621,182
1860	662,595
1861	869,655
1862	931,774
1863	993,892
1864	1.056,010
1865	1.118,129
1866	1.180,247
	8.551,612

Pero sobre esto aun me reservo otros detalles para cuando tenga que noticiaros las resoluciones del comité sobre el asunto; i será entónces que someteré a vuestra consideracion el proyecto de lei que esas resoluciones requieran.

Al concluir esta parte de mi informe, me es agradable participaros que las controversias relativas a la devolucion de los bonos peruanos fueron satisfactoriamente terminadas tan luego como el Poder Ejecutivo dió órden espresa a los banqueros para que una vez obtenida la devolucion, procedieran a pagar con ellos los dividendos atrasados

siempre que por parte de los tenedores se conviniera en admitirlos a la par.–Allanados estos a la condicion exijida por el Poder Ejecutivo, los banqueros han dado cuenta de haber procedido a pagar con los bonos en cuestion seis dividendos de los doce que se debian cuando os dirijí mi Esposicion del año último.

Estos seis dividendos ascendian a $ 914,520-175, i segun las últimas noticias, los pagos ya hechos dejaban reducida esa suma a la de 163,088 045, que alcanzará a cubrirse sobradamente con los bonos restantes i los intereses representados por los cupones anexos a ellos.

Esta conducta franca i decidida del Poder Ejecutivo ha modificado mui marcadamente las disposiciones un tanto acerbas en que se encontraban los tenedores a fines de 1855, i de las cuales os dí una lijera idea en el capítulo respectivo de mi informe anterior.–Entre tanto, nuestros bonos de deuda activa han tenido una alza de un 4 por ciento, hecho que significa bastante todo lo que podemos esperar en esta materia, siempre que llevemos por norte de nuestros procedimientos una franca buena fé que el honor i el propio interes exíjen de toda Nación, así como de cada individuo.

Los dividendos que deben ser cubiertos con vales flotantes son: el de diciembre de 1853, i los de junio i diciembre de 1854 i 1855, que importan:

El de 1853.....	182,684	530
Los de 1854	414.121	874
Los de 1855	455,534	61
Total	1052,340	465

La emision de esos vales aun no se ha llevado a efecto por razones relacionadas con la reforma del convenio de 1845; pero como ellos han sido aceptados por el comité puedo manifestaros lo que hacia ya algunos años que no podían decir los Secretarios de Hacienda; a saber: la República solo debe dos dividendos de su deuda esterior.

§.º 2.º

Medios de amortizacion.

El arreglo de la deuda esterior en la forma que acaba de indicarse, o en otra cualquiera de igual o semejante naturaleza, solo allana una parte de las dificultades que ofrece este árduo negocio a la marcha de la Administracion pública, i nos es preciso, por tanto, contraernos al estudio de los medios que podria tentar la República para quedar completamente redimida de tan enorme gravámen, en caso de que las dilijencias que han principiado a practicarse i que, como ántes he dicho, os serán comunicadas oportunamente, no sean coronadas de un feliz éxito.

Los contratos celebrados en el año de 1855 para la amortizacion de la deuda con tierras baldías, parece, segun todas las probabilidades, que no serán cumplidos, pues no estando lejana la época (el 3 de setiembre) en que cada compañía debería ya haber pedido las porciones territoriales correspondientes al primero i segundo año para que continuaran en vigor los contratos, este pedimento no se ha hecho, ni hai noticia de que se intente hacer, prueba evidente, sea dicho de paso, de que tales contratos estaban mui distantes de ser favorables a los contratistas, i ruinosos a la República. Ellos, pues, no dejarán

otro resultado, relativamente a su objeto principal, que la pérdida, a nuestro favor por supuesto, de los bonos consignados en fianza i que ascienden por junto a la suma de 63,000 $.

En concepto del Poder Ejecutivo nuestras tierras siempre serán un elemento importante de amortizacion de nuestra deuda esterior; pero un elemento que necesita del desarrollo progresivo de nuestra poblacion, industria i comercio para servir conveniente i económicamente al objeto indicado. El desgraciado éxito, indudable segun todas las conjeturas, de los contratos de 1855 dan una prueba bastante concluyente de esta última apreciacion. Para demostraros la esactitud de la primera, yo no me detendré a haceros una disertacion tan detallada como lo exijiria un asunto íntimamente relacionado con la grande cuestion del porvenir de la América meridional; pero sí os haré notar algunos pormenores importantes, no referentes a las abundantes riquezas de nuestro aun no esplorado suelo, sino a la situacion de las poblaciones que están llamadas a hacerlo conocer i a darle valor con su intelijencia i con su trabajo.

Estas poblaciones son aquellas del antiguo mundo que se encuentran sin un palmo de tierra que cultivar, i, con bastante frecuencia, sin un mendrugo de pan con que alimentarse. No es posible apreciar, por falta de una medida suficientemente estensa, toda la májia que debe tener para esas poblaciones desheredadas la idea de la propiedad, de la propiedad territorial principalmente, i, sobre todo, de la propiedad territorial en grande escala i a la sombra de instituciones como las nuestras, que garantizan la libertad de pensar i de creer, la libertad de trabajo i de movimiento.

Estad seguros de que esas poblaciones, a quienes estimula indudablemente el instinto de locomocion tan natural en el hombre, estad

seguros, repito, de que si ellas no se han desbandado ya en busca de nuestro suelo, ha sido, o por falta absoluta de medios de trasporte, o por una ciega ignorancia de sus intereses, o de la condicion política e industrial que aquí les espera. Pero estad asímismo seguros, de que semejante situacion no tardará en sufrir un mui favorable cambio en nuestro beneficio, ya porque la distancia entre uno i otro continente se estrecha mas i mas cada dia, ya porque la accion de la imprenta noticiosa i estadística se hace tambien cada dia mas i mas espansiva i emprendedora, ya, finalmente, porque el sentimiento de la justicia i del propio interes, no dilatarán en aconsejar a los Gobiernos un sistema de emigracion de brazos ociosos i por lo mismo amenazantes, que será, andando el tiempo, nuestro mejor sistema de inmigracion. Cuando esto suceda, nuestra poblacion, que en 46 años de independencia ha crecido, a pesar de las guerras, en un 200 por ciento, i que de hoi en adelante debe crecer en una proporcion mayor, unida a esa emigracion activa i abundante, dará un valor cuádruplo a nuestra riqueza territorial que para entónces ya no estará representada por desiertas sabanas e inaccesibles montes. I en un semejante estado de cosas los guarismos que hoi nos espantan en su carácter de deuda, estarán bien léjos de producirnos esa dolorosa impresion que no es el resultado de su magnitud, sino de la actual debilidad comparativa del deudor.

Pero si no podemos, o no queremos esperar, el plan que a juicio del Poder Ejecutivo podría seguirse es, el de convertir la deuda esterior en interior, con el descuento correspondiente, i a medida que lo vayan permitiendo las circunstancias.

Este plan aplicado a la deuda activa daría una rebaja en el monto de esta deuda de un 50 por ciento, en la intelijencia de que su conversion se hiciera como comenzó a practicarse en 1847.

Aplicado el mismo plan a la deuda diferida daria todavía un resultado mucho mejor, proveniente del bajo precio a que hoi se cotiza esta deuda; i una i otra reduccion ofrecerían el siguiente resultado jeneral:

Conversion de la deuda activa al 50 por ciento.

Suma que quedaría vijente.....	$ 8.282,437,50
Conversion de la diferida al 20 por ciento, id.....	3.312,975, ”
	11.595,412,50

COMPARACION.

Deuda actual.....	33.129,750, ”
Después de la conversion.....	11.595,412, 50
Utilidad.....	21.534,337, 50

Una vez reducido a $ 11.595,412, 50 en renta sobre el Tesoro el monto de la deuda esterior, activa i diferida, la República podría fácilmente redimirse de ella con la mitad de esta suma; es decir: con 5.797,706 $, 25 rematando los nuevos bonos en pública subasta, al 50 por ciento, que es una rata superior al descuento a que se sostiene en el mercado la renta sobre el Tesoro.

El resultado definitivo del plan de que hablo sería, pues, el siguiente:

Deuda actual.....	33.129,750 $
Despues de la primera reduccion.....	11.595,412, 50
Costo de la redencion de esta suma.....	5.797,706, 25

Pero este plan no debeis considerarlo sino como una mera demostracion de la posibilidad de redimir nuestra deuda esterior, entre tanto que

no tengais conocimiento de la respuesta que den los tenedores a las proposiciones pendientes, i del estado en que se encuentran las dilijencias ya iniciadas por el Poder Ejecutivo en prosecucion, por diverso camino, de aquel deseado objeto.

Seccion 2.ª

Deuda interior.

§.º 1.º
Situacion.

La lei de arbitrios sobre cuyos principales resultados ya os dije lo conveniente en el capítulo 1,º hizo un cambio fundamental en cuanto a los fondos de amortizacion de las deudas flotante i de Tesorería, que constituyen una parte mui considerable, la mas embarazosa quizá, de la deuda interior. El Poder Ejecutivo se aprovechó de este cambio i de la disposicion contenida en el artículo 15 de la lei para variar i simplificar la nomenclatura de una i otra deuda, reforma de mucha importancia para la claridad i precision de un ramo cuya falta de sencillez lo ha mantenido distante del conocimiento del mayor número, con grande ventaja de algunos especuladores, i a veces con perjuicio del Tesoro nacional.

Como consecuencia de esta reforma cuyos pormenores se encuentran en el decreto ejecutivo de 15 de julio último, que se os remitirá oportunamente, diez i ocho series de documentos, cada una con su nomenclatura especial, han quedado reducidas a cuatro clases i a cuatro nomenclaturas intelijibles i racionales. Unidas a estas cuatro

clases las que se destinaron a la conversion de la deuda Mackintosh i de la procedente de dividendos de la esterior, i los vales de deuda comun flotante i de manumision que llevan el título de vales flotantes de 8.ª i 7.ª clase, encontrareis que todo el antiguo embrollo de libranzas, billetes, vales i cartas de diferentes especies, ha quedado reducido a esta fórmula:

Vales flotantes.

De 1.ª clase.
De 2.ª
De 3.ª
De 4.ª
De 5.ª
De 6.ª
De 7.ª
De 8.ª

Fórmula que aun puede condensarse mas, como lo vereis mas adelante.

Con ecepcion de los vales de 8.ª clase que figuran en el Departamento de la deuda nacional, todos los demás que han sido ya emitidos i los de la 7.ª clase, circulan como vales de Tesorería, i lo mismo sucederá con los otros, luego que les llegue su turno de entrar en la circulacion. El Poder Ejecutivo ha perseverado i persevera en el pensamiento de que no debe corresponder a la cuenta del Departamento de la deuda pública, sino la consolidada; la deuda nacional de carácter permanente; a saber: los bonos de deuda esterior, los vales consolidados de oríjen colombiano, los censos, la renta sobre el Tesoro i los billetes por intereses o residuos procedentes de vales consolidados.

Las operaciones de jiro i amortizacion de los vales nuevamente emitidos ofrecian al terminar el primer cuatrimestre de la vijencia de la lei de arbitrios, el pormenor qué hallaréis a continuacion.

VALES.	EMISIONES.	AMORTIZACIONES.	SALDOS
1.ª clase.	237,365	2.545	234.820
2.ª	137,460	16.580	120.880
3.ª	39,135	6.435	32.700
4.ª	117,900	9.260	108.640
	531,860	34.820	497.040

Este cuadro no contiene, desde luego, en su columna de amortizaciones, sino los datos de que podia tenerse conocimiento en la Tesorería jeneral en 1.º de enero último; i tampoco figuran las amortizaciones de los vales de 7.ª clase, por corresponder al ramo especial de manumision de que ya os hablé en la seccion respectiva.

A primera ojeada se descubre en la misma columna de las amortizaciones comparada con la de las emisiones, un hecho digno de notarse: la lentitud con que van amortizándose los vales flotantes de 1.ª clase, sin embargo de ser su fondo de amortizacion mucho mas cuantioso que el de los otros vales. Este hecho no es insignificante: él espresa que hai confianza en el Tesoro, porque los hechos dicen mas que las palabras. ¿Si los tenedores de esos vales no abrigaran esta confianza, los retendrian en sus manos, pudiendo como pueden darles salida con mas facilidad que a los otros? Bien se yo que esa lentitud con que se colocan los vales de que hablo es el resultado del fuerte interes que ellos ganan (el 18 i hasta el 24 por ciento), pero tal circunstancia no altera en un átomo mi anterior apreciacion. El aliciente de un alto interes, dejaria de serlo, desde que la falta de confianza en quien debe pagarlo lo convirtiera en nominal.

Por lo demas, el cuadro no señala el verdadero monto de la deuda de Tesorería mandada arreglar por la lei de arbitrios; porque ella segun el cómputo adjunto al decreto ejecutivo de 15 de julio, aun sin contar los documentos convertibles en vales de 3.ª clase, debian acender en 1.º de setiembre último a 750,841 $; i comparada esta suma con la que representa las emisiones de vales de 1,ª 2,ª 3,ª i 4.ª clase, resulta un déficit en el cómputo de 218.981 $ La distancia a que se encuentran de esta capital algunos tenedores, i el tiempo comparativamente corto que ha pasado desde que comenzaron las emisiones, son motivos que esplican suficientemente la causa del déficit advertido.

Como os dije ántes, todavía puede llevarse algo mas léjos la simplificacion de estas deudas; i ahora voi a esplicaros de que manera.

El arreglo iniciado cerca de los tenedores de la deuda esterior, es mui posible que haga innecesaria la emision de los vales de 6.ª clase.

Si aprobais el proyecto que se os propone por mi respetable cólega el Secretario de Relaciones Esteriores para arreglar los reclamos del ingles J. Mackintosh, la emision de los vales de 5.ª clase será tal vez innecesaria.

Los Vales de 3.ª clase están llamados a desaparecer mui pronto. Los que estaban en jiro en 1.º de enero solo alcanzaban a 32.700 $ i es mui probable que en el año económico venidero no haya necesidad de hacer uso de ellos.

Así, pues, dentro de ménos de un año todas las deudas flotantes i de Tesoreria pueden quedar reducidas a cinco clases de vales.

I como los fondos de amortizacion de los vales de 1,ª 2,ª i 4.ª clase son suficientes para recojerlos todos en un periodo de tres años económicos, en el año de 1859 a 1860 las deudas espresadas quedarán reducidas a solo dos clases, 7.ª i 8ª.

Pero entretanto la deuda interior consolidada presenta una complicacion i un embrollo semejantes al que ántes de la lei de arbitrios presentaban las flotantes i de Tesorería.

Echad una ojeada al balance jeneral de la cuenta del Departamento donde está radicada esta deuda i os penetrareis de esa deplorable complicacion. Deuda interior consolidada del 6, del 5 i del 3; créditos nominales por sobrantes en vales del 5; vales sin interes por residuos de capital; créditos nominales por sobrantes en vales del 3; certificaciones de censos asimilados al 5; certificaciones de censos asimilados al 3; certificaciones por sobrantes en conversion; nuevos vales consolidados al 5; vales de renta sobre el Tesoro al 6; certificaciones de censos pagaderos íntegramente en dinero al 5 i al 3; certificaciones de censos pagaderos íntegramente en dinero al 2½; certificaciones de censos pagaderos íntegramente en dinero al 1½; nuevos censos al 5; vales diferidos colombianos; vales diferidos granadinos; billetes complementarios de dinero! Diez i nueve clases de documentos cada una con su cuenta, cada una con su historia, i en la mayor parte de los casos, con una historia cuya clave no se logra encontrar sino despues de haberse registrado, uno por uno, varios de nuestros códigos lejislativos. Diez i nueve clases de documentos, diez i nueve cuentas, para representar una deuda que apenas alcanza a 4000,000 $.

Este caos requiere un pronto remedio, i afortunadamente ese remedio es sobrado fácil. Disponed la conversion en renta sobre el Tesoro de toda esa multiplicidad de papeles, i en lugar de diez i nueve clases tendremos una sola; una cuenta sola en lugar de diez i nueve. Este era el objeto del proyecto de lei que os presenté en el año anterior sobre simplificacion de la deuda nacional i que bajo una forma mas completa os presento hoi.

§.º 2.º

Medios de amortizacion.

Despues de simplificada la deuda interior consolidada hai que pensar en los medios de amortizarla.–Estos medios constituyen lo que en la materia se llama caja de amortizacion.

La lei orgánica i fundamental de nuestro crédito público, así como todas o la mayor parte de las leyes de su especie, reconoció esta necesidad i apropió al objeto en su artículo 7.° varios recursos cuya parte principal es formada, como sucede de ordinario, por los bienes nacionales. Este artículo ni sus concordantes insertos en leyes posteriores han sido derogados; i no han dejado, por tanto, de hacerse algunas amortizaciones de deuda consolidada en los años últimos, con tierras baldías principalmente.

Pero advertireis que esto práctica legal está en abierta oposicion con el espíritu, si no con la letra, del sistema de hacienda que actualmente rije, sistema que escluye en el hecho el principio de los fondos de aplicacion, especial.

Hai pues necesidad de buscar otros medios de amortizacion de la deuda consolidada, que los establecidos por la lei de crédito público, medios que no consistan en apropiaciones de ciertas partes de determinadas rentas, que ademas de tener el mismo inconveniente que los que se tratan de reemplazar, presentan el de ser ilusorios en un pais cuya administracion vive siempre escasa de dinero.

El Poder Ejecutivo cree que estos medios deben ser iguales a los que os indiqué relativamente a la deuda esterior; solo que ellos no podrán

ponerse en ejercicio sino cuando el horizonte fiscal se haya despejado mas.

Conviene sinembargo, sancionar desde ahora las disposiciones respectivas como una promesa hecha a los tenedores, que tarde o temprano debe ser i será realmente cumplida;–i al efecto, vosotros las encontrareis en el proyecto de lei orgánica del crédito público interior, adjunto a esta Esposicion, que ya he citado anteriormente.

El plan que os propongo, como lo vereis en el proyecto, es sumamente sencillo.

Convertida en renta sobre el Tesoro la deuda interior consolidada se redimen los nuevos vales en compra pública al 50 por ciento cuando mas.

Un ejemplo pondrá mas en claro la naturaleza de las operaciones que os indico.

Segun el balance del Departamento de la deuda nacional, los vales consolidados al 5 por ciento que circulaban a fin del año económico último, representaban 415,500 $. Reducidos estos vales a renta sobre el Tesoro, conforme al proyecto, la suma espresada quedará rebajada a 207,750 $; la cual podria luego ser redimida por 103, 875 $ rematándose los nuevos vales al 50 por ciento, que es algo mas de su precio corriente.

En los vales consolidados del 3, la operacion ofrece resultados todavía mas visibles.

La suma que circulaba en esta clase de vales a fines del último año económico era de 376,200 $. Reducida esta suma a renta, queda en 94,050 $, i puede luego comprarse por 47,025.

Capitulo 4.º

Contabilidad.

Ademas de las cuentas del Presupuesto i del Tesoro de que ya os hablé en el capítulo 1.º os presento la especial del Departamento de Crédito, cuyos balences encontrareis en el lugar respectivo.

El siguiente cuadro, que es un estracto del balance principal, demuestra las operaciones de amortizacion ejecutadas en el último año i los saldos que pasaban a la cuenta del servicio corriente:

CUENTAS.	CANTIDADES AMORTIZADAS EN EL AÑO DE 1855 A 1856.	SALDOS EN 31 DE AGOSTO DE 1856.
Cuentas del cupo nacionales	3,336 450	85,243 335
" " estranjeras	38,500 …	951,806 425
Deuda exterior	…… …	31.442,125 …..
Deuda interior consolidada	158,640 …	1.014,729 035
Censos asimilados	17,360 …	167,370 925
Deuda flotante	87,092 050	637,354 499
Deuda Mackintosh	77,282 670	52,717 330
Nueva deuda consolidada	39,430 …	1.230,179 290
Censos pagaderos íntegramente en dinero	892 …	1.593,821 410
Diferentes deudas	5,235 985	56,137 085
Intereses diferidos	5,856 675	1.142,314 665

Para la formacion de las cuentas jenerales de los años atrasados el Poder Ejecutivo en ejercicio de la autorizacion de que quedó investido por la lei de 9 de junio del año anterior, celebró un contrato con dos sujetos idóneos que tienen ya concluida la de 1849 a 1850 i casi al concluir

la de 1850 a 1851. El trabajo completo deberá estar terminado el dia 31 de diciembre venidero.

Si la premura del tiempo lo permitiere, os presentaré adjunto a esta Esposicion el informe del Presidente de la Oficina jeneral del ramo, sobre el curso que ha tenido el exámen de las cuentas de los Responsables del Erario, a cuyo documento me remito, en el particular, por contener todos los pormenores apetecibles.

Los datos precedentes i los espuestos en el capítulo 1.º os darán a conocer que la situacion del Departamento de contabilidad presenta, comparativamente hablando, un aspecto no ménos lisonjero que los demas.

Capitulo 5.º

ESTADISTICA MERCANTIL.

Los cuadros número 8º, i 9,° os informarán del movimiento de nuestro comercio esterior en el año último.

El resúmen de ese movimiento es como sigue:

Esportaciones	$ 5.296,323
Importaciones	4,168,468
Diferencia	1.127,855

NAVEGACION.

	NUMEROS.	TONELADAS.
Entradas de buques	685	54,784
Salidas	697	55,167

Las importaciones se han repartido así:

Telas e hilos de todas clases	2.520,571	71	½
Licores i alimentos	420,634	41	½
Mercería, quincallería, papel, sombreros, calzado, &.ª	513,559	90	½
Libros impresos, papel de imprenta, Maquinaria i demás efectos libres	468,348	11	
Sal	87,088	22	
Dinero	158,266	50	

Es mui de notarse en estos datos el relativo a los libros, papel de imprenta, maquinaria i demas artículos libres, que casi alcanza a la octava parte de la suma total de las importaciones i que indica un movimiento intelectual e industrial comparativamente grande, porque la jeneralidad de esos artículos consiste en productos de la intelijencia, o en medios de crearlos, o en aparatos destinados a la agricultura, a la minería i a las artes.

El órden de los paises de la procedencia es, segun el cuadro número 8,º el siguiente: Inglaterra, Francia, Venezuela, Estados Unidos, las Antillas, Perú, Alemania, Holanda, España, Dinamarca, Italia i el Ecuador; pero es casi seguro, que la procedencia orijinaria de los efectos traidos de Venezuela, el Perú, las Antillas i algunos del Ecuador, sean los mercados de Europa i de los Estados Unidos.

Los productos que figuran en primera escala en el cuadro de las esportaciones son los que siguen:

El oro; el tabaco; la quina; los sombreros; el café; las pieles i los palos de tinte.

El órden de los paises del destino, segun el mismo cuadro, es el siguiente: Inglaterra, Venezuela, Estados Unidos, Alemania, Francia, Antillas, Italia i las Repúblicas del Sur.

El cambio, es pues, incompleto en cuanto a Holanda, Dinamarca i España, que figuran en el cuadro de las importaciones i no en el de las esportaciones.

Comparados los datos de uno i otro cuadro relativos a Francia resulta un déficit en el de las esportaciones, como se verá a continuación;

Importaciones orijinarias de Francia	775,49979½
Esportaciones para Francia	77,173 …
Déficit	698,32679½

El cambio con Inglaterra i los Estados Unidos tampoco ofrece un equilibrio completo.

He aquí la demostración:

	IMPORTACIONES	ESPORTACIONES
Inglaterra.....	1.479,941 86 ½	2.930,482 46 ½
Estados Unidos	684,124 28 ½	753,521 22

Las esportaciones destinadas a Venezuela es casi seguro que son en definitiva, llevadas a Europa i a los Estados Unidos.

El dato relativo al oro es mui deficiente, como lo indica con mucha razon, el señor Administrador de la Aduana de Santamarta. El Estado de Antioquia no mas, segun las noticias oficiales que me ha suministrado su Gobernacion, ha enviado al esterior en el último año una suma de oro mas considerable que la que aparece en el cuadro.

En esta República la estadística del comercio esterior no da sino en una parte, la medida de su produccion i de sus consumos:

1º. Porque en materia de alimentos produce, por la variedad de su clima, casi la totalidad de los que consume; i

2.º Porque casi un millon de sus habitantes usa las telas i los sombreros fabricados en las provincias del Norte i en la de Pasto.

La estadística del comercio interior es, pues, indispensable para poder apreciar debidamente nuestra situacion económica.

El movimiento de buques no necesita un exámen especial, porque, él está naturalmente relacionado con el del comercio esterior.

Seria conveniente traer a la vista los datos estadísticos referentes a otros años para seguir paso a paso desde la fundacion de la República, la marcha de nuestro tráfico con el estranjero; mas semejante tarea no es posible, por falta de elementos, sino con relacion a mui determinados períodos.

Pero la adquisicion de los correspondientes al año económico de 1834 a 1835 me permite presentaros una demostracion del desarrollo de nuestro comercio esterior en un espacio de veinte años.

	1834 a 1835.	1855 a 1856.
Importaciones	2.624,100	4.168,468
Esportaciones	2.052,866	5.296,323

Una comparacion por valores, de los artículos que constituian la parte principal de nuestras esportaciones en la primera de estas épocas, con los que las constituyen al presente, os dará una idea de las alteraciones de nuestra produccion en el espacio indicado.

	1834 a 1835.	1855 a 1856.
Oro amonedado	2.369,950	....
Palos de tinte.....	206,400	178,654 26 ½
Algodon	80,000	9,652 27
Pieles.....	57,600	215,528 13

Cacao	19,200	32,110	74	½
Tabaco.....	14,720	1.459,780	3	
Café	14,400	325,619	10	½
Sombreros	8,000	327,504	60	
Esmeraldas.....	8,160	4,500	..	
Platina.....	7,200	11,320	..	
Quina.....	64	858,747	21	½
Oro en pastas	……	1.587,923	..	
Caucho.....	…….	55,096	17	

El tabaco, la quina, las pieles, el café i los sombreros, ofrecen un incremento de grande significacion.–Ese incremento en cuanto al tabaco es tan estraordinario, que no puedo prescindir de presentarlo nuevamente a vuestro exámen.

	1834 a 1835.	1855 a 1856.	
Tabaco.....	14,720	1.459,780	3

Este progreso es debido a la abolicion del estanco de esa preciosa hoja; i no es posible observar un resultado de esta clase sin reconocer la influencia poderosa de la libertad aplicada a la industria.

La esportacion del oro ha sufrido tambien un cambio de otra especie debido a una causa semejante. Ese cambio consiste en que ya no se esporta amonedado sino en pastas. –El comercio entregado a su accion natural ha encontrado mas conveniente este camino, que el que le hacian recorrer en otra época las restricciones fiscales.

El algodon ha sufrido una visible decadencia que no anula el progreso, de los otros ramos; pero en cambio, i ademas de este progreso, el cuadro revela la aparicion del caucho que no figuraba absolutamente en 1834 a 1835, i que ya presenta un valor de 55,096 17.

Los demás productos se mantienen, poco mas o ménos, estacionarios.

Capitulo 5.º

Decretos i resoluciones ejecutivos.

La siguiente lista os dará una idea de las diferentes disposiciones de carácter jeneral dictadas por el Poder Ejecutivo, durante los últimos ocho meses del año de 1856, sobre negociados adscritos a esta Secretaría.

decretos.

De 30 de abril, estableciendo las condiciones i formalidades con que puede hacerse el tránsito de la correspondencia estranjera por el Istmo de Panamá.

De 3 de mayo, disponiendo lo que debe hacerse cuando en los títulos de tierras baldías resulten sobrantes en favor del tenedor, despues de hechas las adjudicaciones.

De 27 de mayo, fijando el precio de la sal de grano de caldero en las administraciones de Cipaquirá, Nemocon i Tausa.

De 4 de junio, disponiendo las formalidades con que debe hacerse la conduccion de mercaderías estraidas de los puertos de depósito.

De 16 de junio, rebajando los derechos de importacion que se cobraban sobre algunas mercaderías estranjeras.

De 25 de junio, organizando el personal i servicio del Resguardo de rentas nacionales.

De 26 de junio, sobre reconocimiento i pago de créditos provenientes de suministros hechos a la República para el sostenimiento del órden constitucional.

De 2 de julio, reglamentando el puerto franco de Cartajena.

De 2 de julio, trasladando a Barbacoas la aduana de Tumaco.

De 5 de julio, fijando el precio de la sal que se espende por cuenta de la República.

De 16 de julio, sobre formacion de las cuentas atrasadas del Presupuesto i del Tesoro.

De 16 de julio, reglamentando la internacion de los cargamentos procedentes de los territorios francos de la rejion oriental de la República.

De 17 de julio, mandando cobrar el derecho de toneladas en los puertos del Estado de Panamá.

De 18 de julio, sobre liquidacion i cobro de derechos de importacion desde el dia 1.º de setiembre.

De 25 de julio, organizando las cuatro secciones de la Secretaría de Hacienda.

De 28 de julio, determinando el órden de preferencia que debe observarse por todas las pagadurías, distintas de las Casas de moneda, en el pago de los gastos de la administracion nacional.

De 1.º de agosto, estableciendo reglas para la distribucion de fondos por las pagadurías nacionales.

De 1.º de agosto, Código de aduanas.

De 8 agosto, disponiendo el modo de pagar los intereses de la deuda interior consolidada i de censos asimilados a ella, despues de agotados los cupones que tenian anecsos los correspondientes vales i certificaciones.

De 12 de agosto, determinando las formalidades con que deben admitirse los cupones en las oficinas nacionales.

De 15 de agosto, dictando varias disposiciones transitorias en ejecucion de la lei que da bases al Poder Ejecutivo para reglamentar la renta de aduanas.

De 20 de agosto, sobre enajenacion i arrendamíento de tierras baldías.

De 26 de agosto, reglamentario del servicio de los correos nacionales.

De 4 de setiembre, poniendo en vigor algunas disposiciones del reglamento del servicio de correos.

De 22 de setiembre, fijando definitivamente por medio de la segunda liquidacion los cómputos aproximados de los presupuestos nacionales de rentas i de gastos para el año económico de 1855 a 1856.

De 25 de octubre, disponiendo que se espida individualmente su órden de pago a cada uno de los acreedores del capítulo 1.º del Departamento de Beneficencia i recompensas, i del capítulo 4.º (gastos de no actividad del ejército) del Departamento de Guerra i marina.

De 5 de noviembre, reformatorio del de 16 de julio sobre cargamentos procedentes del territorio franco do la rejion oriental de la República.

De 10 de noviembre, trasladando a Ibagué la administracion principal de correos de Mariquita.

De 15 de noviembre, sobre contabilidad del 2 por ciento adicional a los derechos de importacion aplicado a los fondos de manumision, i disponiendo se haga en dinero el reintegro cuando se pague con vales flotantes de primera, segunda i tercera clase.

De 10 de diciembre, fijando las líneas que deberán recorrer los correos nacionales desde el 1.° de enero de 1857.

De 20 de diciembre, fijando el personal i sueldos de las administraciones de correos.

RESOLUCIONES.

De 2 de mayo, declarando que desde el 4 de julio de 1855 debieron cesar todos los impuestos municipales con que estuviera gravada la circulacion de la quina i el tabaco.

De 2 de mayo, sobre el derecho de porte de encomiendas procedentes del Ecuador i Venezuela que se remiten por los correos nacionales.

De 2 de mayo, declarando que no hai obligacion de pagar al Tesoro nacional cantidad alguna por la espedicion de títulos de minas.

De 3 de mayo, sobre pago de derechos de manumision. Reforma el artículo 2.º del decreto de 15 de marzo publicado en la Gaceta oficial número 1,933.

De 10 de mayo, declarando que los funcionarios públicos pueden usar del papel comun para estender sus memoriales, escritos o peticiones.

De 23 de mayo, disponiendo la cancelacion de todos los documentos de credito a cargo del erario nacional, pagados o que se paguen en lo venidero.

De 10 de junio, prorogando el término fijado para obtener títulos en debida forma de concesion de tierras baldías.

De 12 de junio, previniendo que no se admita el pago anticipado de derechos de importacion con documentos de crédito con interes a cargo del erario.

De 21 de junio, declarando que las liquidaciones de derechos de manumision practicadas por los tesoreros parroquiales deben aprobarse por los administradores principales de correos.

De 23 de junio, declarando en qué oficinas debe hacerse la consignacion del derecho duplo de anotacion i rejistro de las escrituras i demas documentos públicos otorgados ántes de la descentralizacion de algunas rentas i gastos.

De 24 de junio, declarando el derecho de importacion que gravaba la trementina.

De 24 de junio, declarando que el vino de Oporto debe considerarse como jeneroso, i como tal clasificarse para cargarle el derecho de importación.

De 24 de junio, disponiendo la combustion de espedientes sobre comprobacion i reconocimiento de empréstitos i suministros hechos a la República de 1851 en adelante.

De 24 de junio, declarando que la República no garantiza la calidad de baldíos de los terrenos que enajena; i que su responsabilidad se limita a devolver el precio en las mismas especies en que lo recibió i sin interes, si resultan algunos de propiedad particular.

De 26 de junio, previniendo que no se disponga el remate de fondos de manumisión, sin previo conocimiento del Poder Ejecutivo.

De 30 de junio, haciendo prevenciones a los empleados encargados de visitar mensual i estraordinariamente las oficinas nacionales de recaudacion i pago.

De 2 de julio, declarando el derecho que corresponde a los cedazos de seda, alambre, cribas i zarandas.

De 8 de julio, mandando cesar los empleados supernumerarios establecidos por el Ejecutivo i cuyos sueldos se hayan imputado al capítulo de gastos imprevistos del Presupuesto de gastos.

De 8 de julio, declarando que las lejítimas repartidas en vida a los herederos, están sujetas al pago de derechos de manumision.

De 9 de julio, sobre pago de derechos de importacion de las mercaderías que de la ciudad de Cartajena se internen de setiembre en adelante.

De 15 de julio, en cumplimiento i ejecucion de la lei de 25 de junio último sobre arbitrios fiscales. Dispone los términos en que debe hacerse la emisión, conversion i amortizacion de los vales por deudas flotantes i de Tesorería.

De 17 de julio, haciendo observaciones sobre la lei de arbitrios fiscales.

De 19 de julio, sobre entrega de la correspondencia en las Administraciones de correos.

De 21 de julio, previniendo que sin demora se exija la presentacion de fianzas de los empleados de Hacienda que no las hubieren presentado.

De 25 de julio, declarando que los vales de nueva deuda flotante al 6 por ciento son convertibles en vales de la segunda clase.

De 4 de agosto, disponiendo que ningun arrendamiento de bienes nacionales tenga lugar sin que se haya invitado a licitacion con la anticipacion de un mes por lo ménos.

De 4 de agosto, declarando insubsistentes los nombramientos de aquellos empleados de Hacienda que debiendo prestar fianza en seguridad de su manejo, no la hayan prestado dentro del término que se les asigna al efecto.

De 9 de agosto, sobre robo de billetes de manumision de segunda clase. Acompaña relacion de ellos para que las oficinas de Hacienda nacionales i municipales a quienes puedan presentarse los recojan.

De 9 de agosto, sobre averiguacion i venta de ganados, caballerías i otros efectos que fueron suministrados al Estado en la última rebelion.

De 12 de agosto, adicional a los decretos de vales flotantes i sobre distribucion de fondos.

De 14 de agosto, declarando que los acreedores que hayan recibido por la deuda proveniente de censos, certificaciones asimiladas a la deuda interior consolidada, o inscripciones nominales pagaderas íntegramente en dinero, no tienen ningun derecho hipotecario sobre las fincas en que estaban impuestos los censos.

De 18 de agosto, sobre los derechos con que está gravada la importacion de sal estranjera.

De 21 de agosto, haciendo prevenciones jenerales relativas a la renta de salinas.

De 2 de setiembre, disponiendo la emision de vales flotantes de a quinientos pesos.

De 3 de setiembre, sobre conversion en vales flotantes de 3.ª clase, de las órdenes de pago no espedidas contra la Tesorería jeneral.

De 10 de setiembre, disponiendo que no se admitan en las Aduanas los vales que se indican.

De 11 de setiembre, declarando que la admision de cupones de censos sobre el Tesoro al 5 por ciento, no está sujeta a las formalidades prescritas en el decreto de 12 de agosto.

De 20 de setiembre, haciendo prevenciones jenerales relativas a la renta de correos.

De 3 de octubre, declarando que la estraccion de mercaderías estranjeras destinadas a puntos de la costa no habilitados para el comercio esterior, puede hacerse lícitamente por las puertas i muelle de la Aduana de Cartajena.

De 4 de octubre, sobre el modo de pagar las pensiones.

De 7 de octubre, sobre las formalidades con que deben admitirse en ciertas oficinas de recaudacion i pago los cupones de renta sobre el Tesoro que no llevan las firmas de los señores López Aldana i Ricaurte.

De 5 de noviembre, dando instrucciones relativas a la renta de Aduanas.

De 6 de noviembre, dando instrucciones para la formacion de la estadística mercantil.

De 7 de noviembre, sobre gastos por anticipacion.

De 7 de noviembre, sobre remesas de vales flotantes amortizados.

De 13 de noviembre, disponiendo lo conveniente para facilitar el pronto envío al interior de la República de la correspondencia de Ultramar i las Antillas.

De 13 de noviembre, en una reclamacion de la compañía del Ferrocarril sobre derecho de toneladas; se previene que se cumpla estrictamente lo dispuesto en el particular por el decreto de 17 de julio.

De 2 de diciembre, declarando que la de 18 de agosto sobre los derechos de importacion que gravan la sal estranjera, no se refiere sino a la época íntermedia entre el dia en que comenzó a rejir la Tarifa de 1855 i el 1.º de setiembre en que comenzó a rejir la hoi vijente.

De 16 de diciembre, previniendo se dé noticia de las fechas en que tomen posesion de sus destinos los responsables del erario.

De 20 de diciembre, fijando la intelijencia del artículo 22 del código de Aduanas sobre importacion del aguardiente de caña i sus compuestos.

Algunas de estas disposiciones habian sido ya citadas en el curso de este relato, pero he creido conveniente presentaroslas en conjunto, con el objeto de que podais apreciar de una ojeada los esfuerzos que ha hecho la Administracion para mejorar el servicio de este vasto Departamento.

A los precedentes trabajos hai que agregar todavía el Manual metrolójico, publicado oficialmente, que es una obra de suma importancia debida a la intelijente i desinteresada laboriosidad del Sr. Gregorio Obregon.

La resolucion relativa al derecho de toneladas requiere algunas esplicaciones.

La compañía del Ferrocarril de Panamá reclamó de la disposicion que mandó cobrar este impuesto en los puertos de Panamá i Colon, por considerarla contraria a algunos de sus derechos; i citó como prueba los artículos 9, 27 i 34 del contrato i la lei 20, parte 2,ª tratado 2.º de la Recopilacion Granadina. Esta última cita es del todo inadecuada; 1.º porque la lei referida es mui anterior al contrato, como que tiene la fecha de 25 de mayo de 1835; 2.º porque la promesa hecha por ella de que una vez abierta una vía interoceánica no se cobraría el derecho de toneladas en los puertos espresados, no fué reproducida en ningun artículo del contrato, i el artículo 59 de este dice terminantemente que "en ningun caso podrá alegarse (por la compañía) fuero, inmunidad o esencion, *no reconocidos o concedidos espresamente*" (por el mismo contrato). La cita de los artículos 9, 27 i 34 no es ménos inadmisible. La del 9, porque aunque él concedió a la compañía el uso de los puertos situados a uno i otro estremo del camino, entre estos puertos parciales i limitados i las bahías de Panamá i Colon hai una gran diferencia, no siendo, como no son aquellos sino una fraccion de estas. La del 27, porque aunque él concede a la misma compañía el derecho de cobrar portes o fletes sobre el dinero, las mercaderías, &.ª &,ª concesion desde luego mui natural i necesaria, él no contiene una renunciacion *espresa* por parte de la República de imponer el derecho de toneladas, que es una contribucion que se causa por el solo hecho de la entrada de los buques a los puertos respectivos, que en el caso presente son las bahías de Panamá i Colon, que el contrato del ferrocarril no ha podido sustraer de la soberanía de la Nueva Granada. La del artículo 34, porque aunque en él se declara espresamente que todo lo que haya de ser trasportado al través del Istmo de un Océano a otro estará esento de toda contribucion, cualquiera que fuese,

semejante declaratoria nada tiene que ver con los buques; i la cita de ella como argumento contra el derecho de toneladas, demuestra mui bien la falta de razones verdaderas que asiste a la compañía para solicitar una esencion tan estraña al testo espreso del convenio, única regla decisiva en la materia, segun el artículo 59 citado.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo resolvió, como era de su deber, que se llevara a efecto el cobro del derecho de toneladas en los puertos o bahías de Panamá i Colon, esceptuando solamente aquellos buques que estuviesen eximidos de pagarlo por estipulaciones formales de convenios o tratados, o por resoluciones ejecutivas dictadas conforme al inciso 5.º del artículo 3.º de la lei de Aduanas de 25 de junio del año anterior.

Por separado os enviaré para mejor conocimiento de este incidente, el reclamo de la compañía i la resolucion dictada en vista de ella.

Capitulo 7.º

Proyectos.

Sin embargo de que en el curso de esta narracion he tenido necesidad de citaros los dos proyectos de lei adjuntos, creo aun conveniente decir acerca de ellos algunas palabras.

El primero de esos proyectos tiene por objeto presentar en un solo cuerpo, sin contribucion de papel sellado, sin derecho de toneladas, sin Casas de moneda i sin derechos de manumision, el sistema rentístico de la futura Confederacion Colombiana. Omito deciros aquí los motivos de estas supresiones i la razon de varias otras medidas que contiene

el proyecto; porque ellas han sido ya esplicadas en los lugares correspondientes.

El segundo proyecto es el orgánico de nuestro crédito interior, adecuado tambien a la nueva existencia política que va a darse la República i conteniendo medidas que han sido, así mismo, esplicadas en su mayor parte en el capítulo 3.º

Unidos estos proyectos al relativo a la deuda esterior, que os presentaré mas tarde, i a los orgánicos de la Administracion de la Hacienda i de la Corte de cuentas, que quedaron pendientes en el año último, tendreis un cuerpo jeneral completo de la lejislacion fiscal, que una vez aprobado, dejará reducido a un sencillo volúmen claro i metódico, toda esa variedad de leyes dispersas i muchas discordes entre sí, que hacen hoi tan difícil el conocimiento de nuestras instituciones financieras, en todos sus multiplicados pormenores.

Conclusion.

Resumiendo los diferentes datos i observaciones del presente informe, encontrareis claramente demostrados estos importantes hechos:

1.º Que la situacion de nuestro Tesoro mejora visiblemente;

2.º Que los productos de las rentas crecen de dia en día hasta el punto de haber llenado superabundantemente el vacío que dejó la supresion del estanco del tabaco;

3.° Que nuestro crédito esterior principia a levantarse de su desgraciada tradicional postracion;

4.º Que las cifras mui módicas por cierto, del Presupuesto de gastos, van entretanto reduciéndose todavía mas.

5.º Que nuestras importaciones i esportaciones ofrecen un incremento considerable.

I estas consoladoras verdades, íntimamente enlazadas i dependientes las unas de las otras, son la prueba mejor, la mas incontestable i perentoria del progreso de nuestro jóven pais.

Nuestra hacienda es escasa; pero cuando esta escasez proviene de modicidad en las contribuciones, cuando ella no embarga la marcha de una Administracion reducida a sus límites naturales, sino que solo la obliga a una mayor consagracion i a una severidad inflexible en el manejo de los intereses comunes puestos a su cuidado, esa escasez significa bienestar; porque demuestra palmariamente que la accion de la industria no tiene que tropezar frecuentemente en su ejercicio con esos obstáculos artificiales que tienden a desviar la corriente de la riqueza de su lejítimo cauce, medio infalible de esterilizarla.

Hoi lo que necesitamos principalmente es, conservar inalterable la paz pública; i, creedlo: los móviles perturbadores de esa paz serán tanto mas débiles, cuantas ménos tentaciones de abuso puedan presentar las tareas del Gobierno, i cuantos mas medios de trabajo deje a los ciudadanos el sistema rentístico oficial.

Bogotá, febrero 7 de 1857.

Rafael Núñez.

Circular que explica que es la desamortización, rejistro oficial, julio 18, 1862

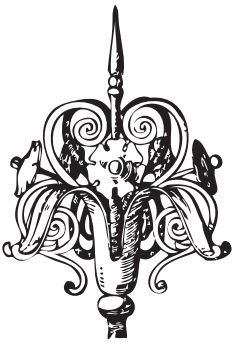

CIRCULAR QUE EXPLICA QUE ES LA DESAMORTIZACIÓN, REJISTRO OFICIAL, JULIO 18, 1862

REJISTRO OFICIAL

Año I. Bogotá, viérnes 18 de Julio 1862. Num. 64

S.ª DEL TESORO I CREDITO NACIONAL.
CIRCULAR

esplicando lo qué es la Desamortizacion.

Estados Unidos de Colombia.-Poder Ejecutivo Nacional.-Despacho del Tesoro i Crédito nacional.-Seccion del Crédito nacional.-Ramo de desamortizacion.-Circular número1.°

Al señor Secretario del Estado de……..

La vasta operación económica que, por órden del Presidente, ha principiado a realizarse i cuya forma esterior es la venta de los bienes adjudicados a la Nacion por el memorable Decreto de 9 de setiembre del año último, merece, por lo complejo de su fondo i por lo indefi-

nido de sus miras, que se hagan acerca de ella algunas esplicaciones i comentarios ; i ese es el objeto con que ha redactado este Despacho la presente circular.

La desamortizacion es una de esas medidas que, tienen su dia preciso, necesario, providencial de realizarse en la marcha laboriosa de los pueblos ácia la civilizacion; i así ella ya es del dominio de la historia en casi todos los paises de Europa, inclusive los más católicos, como Austria i España, porque es un absurdo monstruoso imajinar que tenga carácter relijioso de ninguna especie lo que siendo rigurosamente mundano o temporal, no se roza, ni puede remotamente rozarse, con el espíritu o la conciencia.

La desamortizacion es simplemente un movimiento ácia adelante; una estacion del itinerario que venimos recorriendo desde 1810, estacion posterior de aquellas en que ya hemos visto realizadas otras transformaciones semejantes, como la abolicion de los autos de fé i el tormento, la de los mayorazgos, la de los derechos diferenciales, la de la esclavitud, &,ª &.ª ; i precursora de otras en que solo Dios sabe lo que veremos, siempre en el mismo sentido del progreso por la libertad.

La desamortizacion era, pues, una cosa que se esperaba; que debia lójicamente llegar; i que al fin ha llegado en medio de la crísis que aun esperimentamos, o acaso por consecuencia de ella; porque como ha dicho el célebre historiador contemporáneo César Cantú: *el destino de la humanidad es progresar padeciendo.*

Son diferentes las combinaciones colaterales hechas en los paises en que esta medida se ha adoptado, para el efecto de su consumacion; pero es seguro que ninguna de ellas escede en prevision, ni en amplitud i fecundidad de tendencias a aquella que ha tocado el honor de cumplir a este Despacho.

Porque aquí no se trata solamente de sacar a la vida i a la circulacion una masa considerable de valores inertes, lo cual era bastante; ni se trata tampoco solamente, ademas de lo dicho, de amortizar la Deuda pública, lo cual era mas todavía: aquí, por la índole de los precedentes, porque se trabaja en suelo eminentemente fértil i a la luz de una época mas adelantada; aquí, repito, se trata de resolver con la desamortizacion, hasta donde es posible, el árduo e inmenso problema de la distribucion equitativa de la propiedad, sin perjuicio de ningun derecho individual anterior.

Los béneficos resultados de la desamortizacion, considerada bajo el primero de estos tres puntos de vista, casi se tocan con la mano, por ser demasiado notorios. ¿Quién no presiente la animacion que habrá de producir en el modo de ser económico de dos millones i medio de habitantes, la súbita aparicion de una masa de valores cinco o seis veces mayor, según los cálculos mas racionales? Pero no es solo esto lo que se logra; porque se impide tambien la disolucion a que estaban fatalmente condenados esos valores, como su historia escrita en sus inventarios lo atestigua, disolucion que podria decirse total si los fraudes i los abusos de confianza, inevitables tambien por desgracia, no hubieran establecido i no hubiesen seguido estableciendo escepciones.

Bajo el punto de vista de la amortizacion de la Deuda, los resultados deben anunciarse con números; i para ponerlos al alcance de *todos,* usaré de una fórmula rigurosamente sintética i aun familiar.

A saber:

Los 10 o 12 millones de bienes desamortizados valen al mayor precio de mercado actual de nuestra Deuda, 20 o 24 millones, por lo ménos. I toda nuestra Deuda, inclusive la aun no reconocida, apénas alcanzará a 10 o 12 millones.

Saldo a favor del Tesoro: 5 o 6 millones.

Con este saldo hai mas de lo que se necesita para pagar el gravámen de la operación, que es el reconocimiento de las rentas viajeras; las cuales, por una injustificable obsecacion o por un estéril egoismo, han quedado reducidas, de hecho i de derecho, a cifras relativamente insignificantes.

Para mas claridad de este punto importante, haré observar que, aun suponiendo reducido el saldo a 5 millones i el producto anual de este saldo a un interes de 3 por 100; con los $ 150,000 resultantes, habrá el doble de lo que se necesita para pagar el gravámen mencionado.

La consecucion del tercero de los objetos de la desamortizacion, ha sido materia de mui detenidas meditaciones para el Gobierno; porque este deseaba naturalmente llegar a él sin sacrificar a los otros, o mejor dicho, el segundo, único que podia ser contrariado por aquel.

Creo que esto se ha conseguido por medio de las disposiciones que siguen:

1.ª La concesion de plazos para el pago de las propiedades adjudicadas en remate;

2.ª La division en lotes de estas propiedades;

3.ª La supresion de la fianza personal personal, que no está al alcance de muchos conseguir; i

4.ª La anticipacion de los remates a la época de completa paz en que el capital reservado i tímido en los tiempos de peligro, dá la lei en estas operaciones de una manera absoluta.

Ademas, se ha establecido que las propiedades se enajenen libres de toda responsabilidad proveniente de mejoras, censos, &.ª ; i esto, aparte de emanciparlas de todo obstáculo capaz de entrabar su circulacion i mejora en lo porvenir, ha aumentado, puede decirse, el dividendo

real de los valores ofrecidos, i suprimido el privilejio de hecho de que gozarian en las ventas los respectivos acreedores.

I es probable que se haga aun mas todavía en este sentido, si la práctica demuestra que las disposiciones mencionadas son insuficientes.

Una medida tan compleja, tan vasta i trascendental, no podia seguramente dejar de tener adversarios.

Unos la han llamado espoliacion.

Otros la han llamado impiedad.

Otros la han calificado de estemporánea.

Lugares comunes! Todas las reformas hieren intereses, desconciertan esperanzas, inspiran zozobras; i he aquí la causa de la resistencia que ellas de ordinario suscitan.

¿Pero cuál seria el estado de la civilizacion si esa resistencia hubiera triunfado siempre del espíritu de progreso?

Seria necesaria una gran dósis de justicia i de filantropía de parte de los privilejiados para que se sometieran tranquilamente al acto que les quita sus privilejios.

Seria necesario ese mismo grado de justicia i de filantropía en los que especulaban a mansalva con la inactividad e incuria inherentes a las comunidades para que encontraran razonable la desamortizacion.

El Gobierno no ha cometido despojo, en el sentido filosófico de la palabra: no ha hecho mas que dar una nueva organizacion al sistema rentístico de las corporaciones.

Ademas, lo que se llama *derecho*, cuando por el trascurso del tiempo i el cambio de las necesidades públicas llega a convertirse en jérmen de mal, debe, en estricta justicia, ser abolido o trasformado consiguientemente ; i tal es el motivo productor de las revoluciones, unas sangrientas i otras pacíficas segun la magnitud de la reforma que

hai urjencia de realizar. La palabra *derecho* evocada en esos solemnes momentos, es mas que un sofisma, una imprudente crueldad, si se intenta con ella contrariar el movimiento rejenerador.

En cuanto a la inoportunidad de la medida, o de su realizacion, los resultados responden elocuentemente. El Gobierno ofreció en venta, en solo el Distrito Federal, 500,000 $; i en pocos dias se le han dirijido propuestas que no bajaran de 700,000 $, aceptandose, por lo jeneral, los avalúos hechos conforme a las disposiciones respectivas, como base obligada de la operacion.

Es probable que la falta de confianza haya retraido a algunos de formular propuestas i hécholes creer sinceramente que no era tiempo de que se principiara a consumar la obra ; pero, como acaba de verse, está demostrado plenamente lo contrario.

Por otra parte, la administracion de los bienes desamortizados es, por la naturaleza i ubicación de ellos, tan costosa, que sus productos ordinarios no han alcanzado a cubrir los nuevos gastos con que ha gravado al Tesoro su adquisicion, sin embargo de ser esos gastos mucho menores de lo que debieron ser, por consecuencia de lo que en otro lugar de esta nota se ha espuesto.

Era, pues, urjente acelerar su enajenacion.

La buena fé i la conveniencia pública tambien exijian que se cumpliesen, sin mas demora, las promesas hechas a los tenedores de Deuda nacional, cuyos fondos de amortizacion primitivos fueron tomados para la guerra por el último Gobierno de la Confederacion Granadina, hace ya el espacio de tres años; orijinándose consecuencialmente en esos considerables valores una depreciacion, casi absoluta, de que hoi principian a salir.

La desamortizacion, puesta en actividad, ha sacado, puede decirse, de la nada todos esos capitales que no lo eran ya sino en esperanza, i ha fomentado proporcionalmente el movimiento económico del pais, procurándole tambien nuevos apoyos a la actual situacion politica.

La desamortizacion no ha sido una medida de partido, en el sentido apasionado de esta palabra. Prueba irrecusable de ello es, que al mismo tiempo que se disponian las ventas, se mandaba reconocer i admitir en ellas la deuda de Tesorería de la Confederacion, cuyos dueños son, en la jeneralidad, antipáticos al presente réjimen.

Tampoco ha sido una medida de odio contra nuestras comunidades relijiosas, aunque sea evidente que estas han perdido ya su razon de ser,como la perdieron hace tiempo i desaparecieron, los Templarios i los Teutónicos. Prueba de ello es, que a todos los regulares que lo han solicitado se les ha pagado i se les sigue pagando con escrupolosa esactitud, i aun por anticipacion, su respectiva renta.

Es seguro que cada lote que se saque a licitacion no tendrá muchos postores; pero esto no proviene de las circunstancias presentes, toda vez que lo único que se exije de contado es el 10 por 100, i para la casi totalidad del valor de los remates se conceden largos plazos, lo cual es una amplísima garantía aun para los especuladores mas pobres de espíritu, respecto de la posibilidad de una contrarevolucion. La causa de ese fenómeno es otra mas jeneral i permanente, cual es: el crecido número de valores que deben enajenarse para consumar la desamortizacion, circunstancia que distribuye naturamente las posturas e impide que afluyan a un solo punto; mucho mas contrayéndose la operación a valores raices, que ni los particulares, con todos los recursos que dá el interes individual, logran enajenar fácilmente en un momento dado, aun tratándose de pocos objetos. Para realizar la

desamortizacion a estilo de mostrador , seria preciso desnaturalizarla, seria preciso un espacio de tiempo suficiente para que el resto se aniquilara del todo, despues de haberse invertido sumas considerables en su administracion. Lo importante, lo racional era, pues, dar pronto principio a la obra; i cuando venga la calma, época en que aun estará en poder del Gobierno la mayor parte de los bienes desamortizados, se verá prácticamente que no se obtiene mas de lo que ahora , como, en proporcion, tampoco se obtuvo antes de la guerra, de la venta de otras propiedades nacionales; aparte de que, el mayor precio que tendrá entónces la Deuda, principalmente la contraida por el nuevo réjimen, contrapesará en los rematesa la influencia que pueda ejercer la paz en sentido favorable al valor venal de los bienes.

¿Cuál es, pues, la espoliacion, cuál es, pues, la impiedad, cuál es, pues, la inconveniencia o la injusticia de esta gran Reforma?

En cuanto a la *impiedad,* la sangre cristiana que se ha derramado, en la parte central del pais principalmente, por las sujestiones del interes mundano, envuelto en el sagrado manto de la Relijion, i apesar de la constante benevolencia del Gobierno con los revoltosos; dice suficientemente que no es, de ninguna manera, de nuestro lado que está la *impiedad*. No hai una letra en los Evanjelios en virtud de la cual se pueda, no digo justificar, dejar de proscribir i condenar el derramamiento de una sola gota de sangre humana por cuestiones de casas i de haciendas para el servicio del que *es* Padre de *todos,* Creador i dueño de *todo*, i cuya encarnacion en la tierra fué el ejemplo vivo del desprendimiento de las cosas temporales.

Grande es la labor i grande la responsabilidad que se ha impuesto a los encargados de llevar a cima esta magna Reforma en todos sus varios i complicados pormenores, i uno de los objetos que se han

querido, de paso, alcanzar dando principio, en estos momentos, a la ejecucion de las ventas, es el de adscribir a las Ajencias para el efecto de descubrir propiedades ocultas, inventariarlas i avaluarlas, tantos colaboradores adicionales cuantos sean los interesados en aquellas. Es mui posible que se cometan errores involuntarios, i no es difícil que haya algunas irregularidades, sobre todo a los ojos de los que, sin percibir las tendencias fundamentales de la operación, quieran examinarla como un negocio comun de compra-venta; pero todos estos serán accidentes secundarios de que el juicio ilustrado del pais habrá de prescindir seguramente; i un dia llegará en que palpándose por todos el inmenso bienestar resultante, *todos,* sin escepcion, nos harán justicia.

Bogotá,14 de Julio de 1862. – R. Núñez.

Escritos durante su permanencia en Europa 1863-1873

ENSAYOS DE CRÍTICA SOCIAL
POR
RAFAEL NUÑEZ,

ex-ministro de gobierno, de guerra, de hacienda i del tesoro i crédito nacional de los Estados Unidos de Colombia, i miembro de varias sociedades científicas i filantrópicas.

"Non scribitur ad narrandum, sed ad probandum."
(Quintiliano.)

ROUEN
IMPRIMERIE DE E. CAGNIARD,
Rues Jeanne-d'Arc, 88, et des Basnage, 5.

1874.

A
Ricardo NUÑEZ,

Su hermano amantísimo

EL AUTOR.

PREFACIO

Estos *Ensayos* son apénas una serie reducida de los escritos (opúsculos i cartas) que he enviado durante los últimos nueve años, sea al gobierno de mi pais (Colombia), o sea al director o a los redactores de algunos diarios españoles e hispano-americanos.

Al ofrecer al público el libro que ellos componen, puedo sin vacilacion repetir las palabras de Montaigne: *He aquí un libro de buena fé;* por que ninguno mas que este merece tál calificativo.

El descuido de su forma, descuido inherente por otra parte a producciones de esta naturaleza, es demasiado visible, i para él imploro toda la indulgencia del lector.

Para evitar interpretaciones erradas, creo necesario advertir que el elojio que hago en uno de los primeros capítulos de ciertas tendencias centralistas en los Estados Unidos anglo-americanos no debe ser, bajo ningun aspecto, estimado como censura de nuestra organizacion política. Nuestras condiciones topográficas e históricas difieren mucho de las de aquéllos, para que unas mismas precisas instituciones puedan convenir a uno i otro pueblo. La soberanía, espresamente

reconocida por la constitucion, de que gozan nuestras secciones hace ya once años, no admite como medios racionales de consolidar el lazo federal sino —i esclusivamente— algunos de carácter indirecto. Hai, ante todo, que demostrar prácticamente a esas secciones que la union es para ellas una combinacion útil. "En los tiempos que corren —ha dicho en un reciente discurso, con su acostumbrada lucidez, nuestro presidente doctor Murillo— los pueblos que ocupan un dilatado territorio cortado por valles i montañas, sin caminos i sin comercio, no pueden mantenerse en un solo cuerpo por solo sus leyes constitutivas i la fuerza material que las apoye.»

I hace mas de un año que en un estudio sobre el problema económico, publicado en el *Diario Oficial* de Bogotá, me espresaba yo en estos términos: «En una confederacion, la mision económica del gobierno es tanto mas importante i urjente, cuanto que ella está destinada especialmente a fortificar el lazo nacional tan debilitado necesariamente en el sentido político. Si la confederacion se compone de grupos de pueblos tan diseminados como los nuestros, aquella importancia i urjencia aumentan de intensidad. La nacion debe hacerse sentir en todas las secciones en la forma de bienestar, o de causa de éste, so pena de enfriamiento de las relaciones, de indiferencia i aun de olvido. Es la constitucion económica real lo que puede dar verdadera sancion a la constitucion política. A la fuerza centrífuga de la independencia local, hai que contraponer un incentivo poderoso i mui visible que funcione como fuerza centrípeta.»

El partido opuesto al que gobierna en Colombia hace trece años, cayó precisamente por haber intentado cercenar —movido por convicciones probablemente sinceras— los poderes seccionales; i aquello tuvo

lugar en circunstancias que eran infinitamente mas favorables que las de ahora a una directa impulsion hácia el centralismo.

Debo tambien advertir que, segun el censo de 1870, la comunion católica ha perdido parte de la importancia numérica que tenia en los Estados Unidos anglo-americanos en la fecha de los datos a que se refiere mi carta primera. En una correspondencia reciente de Nueva York que publica el *Temps* de Paris, se esplica parcialmente dicha disminucion por la circunstancia de que ordinariamente los sentimientos católicos de la inmigracion irlandesa se trasforman, a la segunda jeneracion, en otros mas en armonía con el nuevo medio vital.

Por lo demas, me átrevo a recomendar al lector que se fije ménos en la pura i pasajera narracion, que en la prueba que los *Ensayos* suministran de algunas verdades sociales que no todos aceptan todavía como principios incontestables. *He escrito para demostrar i no para narrar,* segun la cita latina que se halla al frente de estas hojas.

No haré la enumeracion prolija de las verdades a que aludo, por creerlo innecesario. Formularé solamente algunas de las que me parecen fundamentales, a saber:

El movimiento de las sociedades humanas está sujeto a leyes providenciales permanentes, de la misma manera que la vida fisiolójica de cada uno de sus miembros.

El desarrollo moral es la síntesis final del progreso en todas sus formas.

Todas las grandes instituciones, aun las que a distancia nos parecen mas absurdas, han tenido su razon de nacer i de existir.

Estas seis palabras: justicia, seguridad, órden, estabilidad, libertad i progreso tienen para el filósofo un mismo e idéntico significado.

En materias políticas i sociales la esactitud de los principios no es matemática, sino solo aproximada i relativa.

Los medios preventivos pueden a la larga destruir por completo la criminalidad.

Entre esos medios preventivos, figuran en primera línea la educacion —en todo el vasto i complejo sentido que tiene esta palabra,— el trabajo justamente remunerado í los buenos ejemplos.

Todo lo que en las relijiones no es caridad, carece de fuerza moralizadora eficaz i permanente.

Hasta aquí las verdades a que he creído deber referirme especialmente. De algunas de ellas —si no de todas en conjunto— puede deducirse, si se les examina a fondo, esta consecuencia, que será como su final síntesis, a saber: que la recíproca tolerancia es una de las primeras exijencias sociales; i tanto mas obligatoria, cuanto que el estudio atento de las evoluciones humanas nos compele a reconocer que somos mui falibles, i nos persuade tambien de que, aunque por caminos diversos i a veces opuestos en apariencia, todos marchamos de buena fé en busca de un mismo ideal.

Si un solo espíritu intolerante se convierte a la tolerancia a causa de haber recorrido estas serenas pájinas, yo me consideraré ampliamente satisfecho de mi modesta labor.

Febrero de 1874.

Creo necesario hacer presente las razones que he tenido para emplear en la impresion de este libro la ortografía especial que ya se habrá notado.

He aquí esas razones:

1º Que ella es la que se usa — hace un cuarto de siglo mas o ménos — en las publicaciones oficiales i *ha sido tambien adoptada por gran número*

de *escritores de Colombia, a cuyo pais estos Ensayos son* principalmente dedicados.

2° Que esa ortografía especial es, en realidad, mas sensata — me atrevo a decirlo — que la que se atribuye a la academia española. Digo *atribuye,* por que — si no estoi equivocado — nadie conoce hoi con certidumbre la verdadera ortografía de ésta.

Con escepcion de unos pocos piadosos anticuarios, nosotros los colombianos somos un pueblo que prefiere la viviente lójica a tradiciones exánimes; i tál es el motivo de la reforma ortográfica de que es muestra este libro. I no es solo respecto al uso de las letras que nuestro lenguaje escrito difiere ya del castellano que se dice mas puro de la península; porque otro tanto sucede en cuanto a construccion, jiros i estilo. No era posible que cambiásemos tan profundamente de modo de sér político i social, de lecturas i de relaciones esteriores —como ha sucedido despues de la independencia, i mas particularmente en los últimos veinte i cinco años—; no era posible, repito, que tánto cambiásemos en todo eso, i poco o nada en la manera de espresar nuestros pensamientos, sin que las leyes providenciales de la armonía hubiesen, por una aberracion inaudita, dejado de tener cumplimiento.

En España misma —como en todos los otros pueblos— se ha realizado, por la simple accion del tiempo, análogo fenómeno, puesto que el libro de *Don Quijote*, por ejemplo, no fué escrito del mismo modo que *Las Siete Partidas,* i el castellano de las obras de Larra está léjos de ser idéntico con el de Cervántes.

La materia podria dar campo a una disertacion vasta; pero yo debo en la presente ocasion limitarme a las breves líneas que preceden.

EL LIBRE CAMBIO EN FRANCIA, PARÍS, 31 DE MAYO DE 1868, CAPÍTULO VI

El libre cambio en Francia. — Exelentes resultados jenerales. —Desconcierto parcial. — El espíritu de rutina. — La verdad económica es solidaria de la verdad política.

Paris, 31 de mayo de 1868.

Las interpelaciones hechas en el cuerpo lejislativo al gobierno imperial, acerca de los resultados económicos del tratado de comercio anglo-frances de 23 de enero de 1860, han dado motivo a una mui viva e interesante discusion entre los órganos de las Tullerías i los diputados *libre-cambistas*, de una parte, i los partidarios del sistema protector, con M. Thiers a la cabeza, de la otra. Esta discusion merece bien la pena de un estudio detenido en sus propios elementos, que son los discursos pronunciados por los campeones de una i otra doctrina. Yo me limitaré, por tanto, a algunas apreciaciones i comentarios de un carácter un poco jeneral, comentarios i apreciaciones que tendrán por objeto la vindicacion de la verdad económica, solidaria de la verdad política, o sean (para hablar en términos mas usuales) los principios, esta condensada esposicion de la verdad de las cosas.

El tratado de comercio con Inglaterra es el punto de partida de la abolicion del réjimen aduanero, que, comenzando en Colbert, fué singularmente exajerado durante la restauracion i vivió en buenas relaciones con la monarquía de julio. Digo que es el punto de partida, porque despues de ese tratado fueron celebrados otros sobre la misma base de la reduccion del impuesto de aduanas, con Italia, Béljica, Suiza, el Zollwerein i casi todos los demas Estados de Europa. El nuevo réjimen ha sido denominado del *libre-cambio*, pero este calificativo no conviene sino a sus tendencias, porque lo hecho hasta hoi no pasa de una liberalidad relativa de la tarifa. Los productos en que hai inferioridad de cualquiera clase de este lado de la Mancha conservan, en lo jeneral, un derecho de importacion que respecto de algunos se eleva hasta 30 por 100 *ad-valorem.*

Ahora bien, ¿cuáles han sido las consecuencias prácticas para la industria francesa i el pueblo frances de este nuevo sistema?

Los partidarios del viejo réjimen no se fijan mucho en el interes de los consumidores, que son el todo en *estas materias, i, contrayéndose a los sufrimientos de* algunos ramos de la produccion industrial, verbigracia los que trasforman el hierro, el algodon, el lino i la lana; concluyen dando por demostrado que las consecuencias prácticas del nuevo sistema no han sido solamente malas, sino desastrosas.

Los defensores de la innovacion no niegan de una manera absoluta el desconcierto producido en algunas pocas empresas industriales; pero fijándose mas en resultados de carácter jeneral, i aun universal i permanente, concluyen en términos diametralmente opuestos a los de sus antagonistas. Ademas: respecto de algunas de las empresas que sufren, ellos absuelven en un todo a la reforma económica, i hacen recaer la responsabilidad sobre otras circunstancias independientes de

esta. Las manufacturas de lino i de lana, por ejemplo, están en mala situacion porque la demanda estraordinaria de esos artículos, causada por la carestía del algodon de 1861 a 1866, ha tenido que resentirse mucho necesariamente de la relativa baratura posterior de este.

Las buenas consecuencias de un elevado carácter son evidentes.

En asuntos de comercio lo que importa es, sin disputa, la multiplicacion de los cambios. El aumento continuado de estos no puede ménos que ser indicio claro de prosperidad. Si se importa o esporta mucho de una manera sostenida es porque se produce tambien mucho. ¿Con qué se pagan las importaciones, en efecto? Con las esportaciones. ¿I estas qué significan? Produccion sin duda: materias primeras, metales preciosos i ordinarios, tejidos, muebles, joyas &.ª. Por tanto, el incremento progresivo de los cambios de un pais en un período dado es prueba suficiente de la prosperidad industrial progresiva de ese mismo pais.

Paso ahora a los números.

El comercio especial de Francia, que es el que representa sus cambios directos, se elevó en 1859 (víspera del tratado con Inglaterra) a 3,545 millones de francos, i en 1866 esta cifra, que habia ido creciendo de año en año a partir de 1860, ascendia ya a 5,638 millones.

He aquí el pormenor:

	1859.	1866.
A. – Europa	2,505 millones	4,405

El aumento en 1866 ha sido, pues, de mil novecientos millones, o sea un 75 por 100.

	1859.	1866.
B. – América.....	855 millones.	947

El aumento ha sido de noventa i dos millones, o sea un 25 por 100.

	1859.	1866.
C. – Africa.....	92 millones.	170

El aumento ha sido de setenta i ocho millones, o sea el 81 por 100.

	1859.	1866.
D. – Asia i Oceanía.....	93 millones.	116

El aumento ha sido de veinteitres millones, o sea el 23 por 100.

Respecto de los cambios con América el aumento del tráfico jeneral hubiera sido seguramente mayor sin el concurso de la guerra civil de los Estados Unidos, que tanto daño hizo, como es notorio, al comercio europeo, aun prescindiendo del algodon. En cuanto a los cambios con Francia, ese daño se computa oficialmente en un mínimo de 138 millones, por ser este el déficit resultante en 1866 respecto de 1859. Un resultado semejante ofrecen desde luego los cuadros estadísticos de los otros pueblos de Europa. Pero el aumento del tráfico de Francia con los otros estados americanos no solo ha anulado el déficit, sino

que ofrece, como ántes se ha visto, un superávit jeneral de no poca consideracion.

Los proteccionistas se encantan con el exeso de las esportaciones. Pues bien! de los dos solos artículos esportables en que se nota decadencia en 1866 uno es precisamente aquel que produce Francia con mas perfeccion, a saber:

	1859.	1866.
Tejidos de seda	500 millones.	468

Relativamente al otro (*instrumentos metálicos*) el déficit es de cuatro millones.

En compensacion, el superávit es patente en lo que toca a los demas productos.

Ejemplos:

	1859.	1866.
Tejidos de lana	181 millones.	308
Id. de algodon	67 –	86
Id. de lino	15 –	31
Vinos	232 –	258
Cereales	103 –	202

Los datos comerciales correspondientes a 1867 no han sido publicados todavía, pero el ministro del ramo computa en 7,128 millones el total valor del tráfico de Francia con el resto del mundo en ese año. El progreso de ese tráfico no se ha detenido, por tanto, hablando, como debe hablarse, de un modo jeneral.

Pero en 1867 las importaciones sobrepujaron en 300 millones a las esportaciones, i a los ojos del proteccionismo este fenómeno es una verdadera calamidad, porque ese exeso de las importaciones significa, segun ellos, competencia ruinosa para la industria nacional.

No me propongo en este momento el exámen, en su fondo, de esta doctrina, i me limito, en consecuencia, a estas breves observaciones:

1.ª Los resultados de un solo año nada valen en comparacion con los resultados reunidos de los siete años precedentes;

2.ª En materia de cambios internacionales la estadística contraida a un corto período puede ser falso elemento de apreciacion, porque las operaciones mercantiles no se cumplen por completo, sino en términos relativamente largos, i, sobre todo, en términos variables segun las distancias y muchas diversas eventualidades;

3.ª Lo que se llama por el proteccionismo competencia ruinosa para la industria nacional no es sino la adquisicion por todo el pais de un artículo dado a precio mas módico, o de mejor calidad, lo cual viene a ser lo mismo.

Algunas empresas industriales de Francia han sido, es verdad, afectadas por la invasion de los productos similares de Inglaterra, Béljica i Suiza, verbigracia; pero este es un fenómeno parcial i transitorio que se pierde en la inmensidad del fenómeno jeneral i permanente.

Béljica e Inglaterra, con su abundancia de hierro i de ulla, pueden vender el hierro manufacturado a precio mas módico que Francia. Suiza produce tambien a precio mas módico que esta algunas telas finas de algodon, porque en Suiza hai ménos impuestos, i, ademas, los

motores hidráulicos, que la naturaleza brinda allí con profusion, son elemento de economía para la industria. El pueblo frances no pierde, sino por el contrario gana, al comprar ese hierro manufacturado, ingles o belga, i esas telas suizas, en lugar de los productos análogos que la industria francesa no le puede ofrecer sino a mas alto precio.

Esta cuestion del libre cambio se parece en un todo a la cuestion de las máquinas. En un principio ellas desconciertan i perjudican a algunos; pero el beneficio jeneral i permanente es tan grande, que todos tienen al fin que sentirlo i reconocerlo.

La industria algodonera, tal como existe hoi, es la obra de dos hombres: de Ricardo Arkwright, inventor de los telares mecánicos, i de Wat, inventor de la mocion por medio del vapor. Esos dos inventos, tan combatidos en su oríjen, datan de 1769 i 1774 respectivamente; i con la ayuda de uno i otro el poder productor del hombre en materia de tejidos de algodon se ha elevado en la razon de 1 a 320! Así es que el uso de esos tejidos ha podido jeneralizarse. El pañuelo, por ejemplo, que todo el mundo hoi lleva, no era en tiempo de Enrique II de Francia sino una especie de joya preciosa que los mui grandes señores solamente alcanzaban a tener.

La gran máquina del libre cambio está, por otra parte, en el orden natural; i es necesario para no comprenderlo estar demasiado cegado por la ignorancia, o por las preocupaciones, o por el interes del momento. La diversidad de climas solamente presupone la necesidad de ese mecanismo cuya influencia material poco significa si se le compara con la influencia moral de las relaciones que activa entre unos pueblos i otros. América tiene el algodon i Europa el lino. El mediodía de este último continente es mas agrícola que fabril, i el septentrion mas fabril que agrícola. Aquí se produce mejor el cáñamo, i allá la

vid. Aquí el hierro abunda, i allá el plomo. La posicion topográfica tambien da o quita facilidades para ciertas industrias. El holandes es necesariamente marino i pescador, así como el suizo tiene que reducirse a la limitada navegacion de sus lagos circuidos de montañas. El clima i la posicion topográfica ejercen ademas una influencia decisiva en materia de alimentos i costumbres; i de esta influencia resultan variaciones fundamentales en cuanto al carácter i a las aptitudes para el trabajo. Por eso los paises meridionales que consumen tanto vino tienen una vivacidad que los dispone mas bien para las artes de gusto e imajinacion, que para las puramente mecánicas. Inglaterra es, por esa razon acaso, mas fuerte que Francia para la produccion sencilla, ordinaria, útil i barata al mismo tiempo; entre tanto que en materia de ebanistería, joyería, perfumería, &.ª sucede lo contrario.

Lo que importa a todos es, por tanto, que cada cual se aplique, a las especialidades que puede producir mejor i a mas bajo precio, para comprar con ellas las especialidades en que sobresalen los otros. Así pasan las cosas de familia a familia en una nacion, i ¿por qué no han de pasar del mismo modo entre los grupos de familias que las fronteras separan artificialmente? La máquina del libre cambio, que se funda como ya se ha visto en una lei providencial, tiende a la supresion de esa frontera i al cumplimiento regular i desembarazado de esa lei.

Pero el frances, en lo jeneral, carece de iniciativa, i el espíritu de rutina obra sobre sus actos de una manera increible para los observadores lejanos que no conocen a este pueblo sino en sus transitorias iras revolucionarias, en las utopias que saca a luz en esos rápidos instantes,

i en los escritos profundos i brillantes de su pléyada de publicistas eminentes a que hace tan poco caso en la mayor parte del tiempo, sea dicho entre paréntesis.

No es estraño, pues, que el nuevo sistema comercial no sea aquí exesivamente popular, ni que su adopcion, estension i mantenimiento parezcan mas bien obra de despotismo, por decirlo asi, que de conviccion racional.

En su biografía de Wat, Arago hace uso de una comparacion tanjible para dar a comprender el immenso continjente de fuerza que ha dado al hombre la máquina de vapor.

"La ascension del Monte-blanco, dice, partiendo del valle de Chamunix es, con razon, considerada como la obra mas penosa, que puede un hombre ejecutar en dos dias. Así, el máximo mecánico de que somos capaces en dos veces veinte i cuatro horas se mide por el trasporte del peso de nuestro cuerpo hasta la altura del Monte-blanco. Ahora bien, este trabajo, o su equivalente, una máquina de vapor lo ejecuta con el consumo de un kilogramo de carbon de piedra. Wat ha concluido, por tanto, que la fuerza diaria de un hombre no pasa de la que contienen 500 gramos de ulla."

Los prodijios de los ferrocarriles en materia de trasportes se derivan rectamente de esta apreciacion gráfica de aquel victorioso Prometeo.

La introduccion i aclimatacion de la locomotiva en Francia fué, sin embargo, empresa de lentitud pasmosa, merced a los obstáculos sin cuento que le suscitó la rutina.

He aquí algunas reminiscencias de aquella memorable lucha entre el *statu quo* i el progreso:

"El mas alto interes que producen los ferrocarriles ingleses no pasa del 9 por 100, entretanto que los canales producen de 30, 32 a 50, 52 70 i

72 por 100" decia en plena cámara (7 de mayo de 1836) un diputado. "No nos comprometamos, pues, fácilmente (cocluia con aplausos) en los ferrocarriles."

En ese mismo año un hombre de estado frances, despues de haber visitado el ferrocarril de Liverpool, declaró no sentir sino interes mediano en favor de este nuevo medio de trasporte. "Es preciso ver la realidad, decia, porque, aun concediendo el mejor éxito posible a los caminos de hierro, el desarrollo no será tan grande como se habia supuesto...."

Así, en 1836 Inglaterra tenia 3,046 kilómetros de rieles i Francia 142 solamente.

El dia en que ocurrió el primer desastre debido al nuevo sistema de locomocion, el espíritu de rutina, medio vencido ya, alzó de nuevo la cabeza, dándose aires de profeta por el estilo de Jeremías. Setenta i tres muertos i no sé cuántos heridos quedaron en el campo! *Vade retro* la nueva manera de viajar! fué el grito del mayor número; i la pausada e incómoda dilijencia volvió a tener la primacía. Cuando Cain mató a Abel, ese mismo espíritu pudo haber aconsejado la supresion del hombre, o, por lo ménos, la de su brazo diestro.

Otro tanto sucede en materias políticas. ¡Cuán difícil es el paso de un réjimen a otro, aunque el cambio sea de lo pésimo a lo óptimo! No hai mal que sobrevenga posteriormente que los miopes no lo atribuyan a la transicion.

Para cierta clase de personas de Francia los tratados con Inglaterra, Suiza, Béljica, &.ª son la causa eficiente, por eso, de todo lo que se sufre aquí en los dominios económicos hace ya algunos meses. En otras partes del mundo hai tambien sufrimientos análogos sin tratados; pero, como es tan sabido, los miopes no alcanzan a ver mas allá de la punta de la nariz.

He enunciado ántes la idea de que el frances no es, en lo jeneral, fuerte para la iniciativa; i su incapacidad para colonizar i para gobernarse a sí mismo comprueba, en otro órden de hechos, la esactitud de esa idea.

Esa falta de iniciativa, que le hace volver los ojos en busca de la ayuda oficial en todos sus conflictos, es el resultado no de su temperamento natural, sino del temperamento artificial que le ha creado su educacion política.

Es en el municipio (distrito o parroquia) que esta educacion se hace en el sentido del desarrollo individual; i de consiguiente, cuando esa escuela es imperfecta, la educacion tambien lo es, i la personalidad política resulta deficiente. Ahora bien, deficiencia en este caso es idea sinónima de falta de enerjía i voluntad.

Todos los pueblos que se saben gobernar: Inglaterra, los Estados Unidos, Suiza, &.ª han comenzado por el municipio libre. En Francia, por el contrario, no ha habido jamas entidad de este carácter, sino anarquía feudal primero, i centralismo mas o ménos despótico en seguida.

En los Estados Unidos, por ejemplo, el pensamiento de desenvolver el valor moral intelectual i material del individuo, forma la piedra angular de toda aquella magnífica organizacion. Ese pensamiento da naturalmente ayuda enérjica al poder productor de cada uno, porque para el economista i el moralista el hombre es indefinidamente perfectible, i jamas se podrá concebir su engrandecimiento en la vida esterior, que es la vida de relacion, sin un engrandecimiento previo de la vida moral que es la vida íntima.

El centralismo es la absorcion. Él hace esperarlo todo de una entidad distante del círculo donde en realidad se vive social i políticamente;

i esa manera de ser, prolongada indefinidamente, podrá crear pupilos inmejorables, pero no verdaderos hombres, individuos que se basten a sí propios, que no tengan que pedir al gobierno de la nacion otra cosa que libertad cierta i bien definida, esto es, seguridad en el derecho para todos i cada uno.

Los manufactureros franceses desconcertados por el nuevo réjimen aduanero, en lugar de mejorar sus talleres para hacer cara a la competencia, obedeciendo a las tradiciones, tornan la vista a la autoridad central pidiéndole proteccion.

He aquí cómo la verdad económica es solidaria de la verdad política.

EL ATRASO ECONÓMICO DE ESPAÑA Y SUS CAUSAS, PARÍS, OCTUBRE 16 DE 1868, CAPÍTULO IX

El atraso económico de España i sus causas principales.

Paris, octubre 16 de 1868.

Entre las medidas acordadas de preferencia por las juntas revolucionarias españolas, casi desde el primer instante de la reciente trasformacion política, merecen ser notadas las de carácter económico, encaminadas a mejorar en lo posible i sin demora la condicion de las clases laboriosas. Una de esas medidas, emanada de la junta de Madrid, tiene por objeto asegurar trabajo a los obreros durante cierto tiempo por medio de la ejecucion de obras públicas. El salario señalado es módico ciertamente, pero esta circunstancia pone mas de relieve todo lo aflictivo de la situacion industrial de la península.

Ningún puerto franco ha sido de nuevo establecido, como se dijo equivocadamente hace poco, pero los derechos de importacion han sido rebajados de un tercio transitoriamente, por algunas juntas.

El problema pavoroso de la miseria pública continúa sin embargo de pié, no siendo él susceptible de resolverse por simples paliativos, ni en pocos dias.

España es el pais clásico de los malos gobiernos. No me propongo ahora entrar en los dominios de la política, que tanto material podrian suministrarme en apoyo de mi tésis; me limito a los económicos, i comienzo por una ojeada dirijida al presupuesto.

Los gastos votados ascendian, mas o ménos, durante los últimos años, a 2,004 millones de reales, i las rentas efectivas a ménos; de manera que el déficit ha sido tradicional, sin que pueda acerca de su monto formularse un cómputo que se aproxime a la verdad.

Ente los gastos, he aquí algunos que llevan el nombre de cargas jenerales del estado:

Lista civil	49	millones
Cuerpo Lejislativo	4	»
Deuda pública	386	»
Justicia	15	»
Pensiones, retiros, &	748	»

Merecen tambien especial señalamiento los que siguen:

Clero	177	millones
Ejército	334	»
Marina	118	»

La preponderancia de los dos elementos que representan esas tres partidas es acaso, en último análisis, la causa fundamental de todas las desgracias de España. La del elemento militar es de mas reciente fecha i de influencia ménos profunda. La del elemento clerical remonta hasta los visigodos. El *Forum judicum,* que es como el repertorio de la lejislacion de estos, fué, puede asegurarse, la obra de los prelados nacionales en su mayor parte. Por lo demas, sobre este punto de la

preponderancia del elemento clerical en España, todos los historiadores i publicistas antiguos i modernos están acordes.

El capítulo de la lista civil daba a la reina Isabel, 34 millones.

A su esposo, 2 millones 400 mil.

Al príncipe Alfonso, 2 millones 450 mil.

A la condesa Girgenti, 2 millones.

A la infanta Maria Luisa, 2 millones.

A Maria Cristina, 3 millones.

Para hacer frente a todos estos gastos artificiales, o poco ménos, habia i sigue habiendo aun:

Nomenclatura.	Rendimiento.	
Impuesto sobre inmuebles	400	millones
Impuesto industrial	73	»
Rejistros e hipotecas	40	»
Impuesto sobre la grandeza i títulos nobiliarios	2	»
Impuesto sobre las minas	5	»
Aduanas	274	»
Derechos de consumo	180	»
Timbre	107	»
Tabaco	326	»
Pólvora	26	»
Lotería	170	»
Moneda	8	»
Correos	4	»

Esto es por aproximacion; i han sido omitidas algunas partidas de corta importancia.

Todo está, pues, gravado en España. La miseria que la aflije es, por tanto, completamente lójica. No se puede sin esterilizarla, desviar constantemente de su natural cauce la corriente de la riqueza.

Los datos precedentes corresponden empero a una época de reorganizacion financiera, de relativa simplificacion i claridad. Antes de esa época la nomenclatura solamente era un inestricable caos: *impuesto sobre pajas i utensilios, rentas civiles, rentas provinciales, derecho de puertas, subsidio del comercio, don de las provincias vascas, servicio de Navarra, gabelas*... he ahí un spécimen brevísimo de ese cáos. El nuevo sistema tributario es sin disputa oneroso, pero no al mismo tiempo inintelijible, lo cual es algo.

Ademas de los recursos mencionados, que son los ordinarios, el gobierno español ha tenido los productos de las minas i demas propiedades del estado, i los envíos de las colonias.

He aquí el pormenor de estos últimos:

De Cuba	66,000,000
De Filipinas	50,000,000
De Puerto-Rico	3,000,000
Suma total	119,000,000

Esta es apénas la superficie. Examinemos ahora, aunque sea rápidamente, el fondo.

He insinuado ántes la preponderancia del clero como causa fundamental de los sufrimientos de España, i voi en seguida a esplicar i desarrollar este pensamiento. A esplicarlo, para quitarle todo tinte de exajeracion; i a desarrollarlo, para demostrar con hechos su exactitud en el terreno económico a que me he circunscrito. Esta demostracion

servirá tambien, sea dicho de paso, para poner en evidencia, una vez mas, que los dominios de la materia i del espíritu son tan solidarios como todo lo demas de la creacion.

La influencia clerical léjos de ser mala en absoluto es buena i necesaria cuando ella es ejercida i recibida libremente. «El clero es la vanguardia de la lei,» ha dicho Bentham, este eminente escritor tan poco comprendido a veces. Pero ni él, ni yo hablamos de un clero especial, porque ni él ni yo creemos en el monopolio de la verdad en ningun sentido. En España, por el contrario, la intolerancia relijiosa ha imperado casi sin el menor contrapeso hasta la época actual.

Hace poco que cité el *Forum judicum* como obra de lejislacion del clero católico. Todos los principios jenerales establecidos en ese código monumental tienden evidentemente al predominio de aquel sobre la potestad política i civil: "La lei es émula de la divinidad, mensajera de la justicia, soberana de la vida..." "El *rei* es así llamado (rei, *rex*) porque gobierna rectamente; sí obra con justicia, posee lejítimamente ese título; si obra sin ella, lo pierde miserablemente." "Obedeciendo a la voluntad celeste nos damos a nosotros mismos i a nuestros súbditos leyes buenas, &."

La ciencia de la verdadera lei resultaba así ser como atributo de los intérpretes del pensamiento divino; i el rei mismo parecia dispuesto, si no lo estaba realmente, a reconocerlo.

Todos aquellos principios tienen un gran fondo de filosofia; pero a la ciencia de la verdadera lei, esto es, a la ciencia de la justicia, el hombre no llega sino por el desarrollo ámplio de su razon, que es el que lo ha conducido i seguirá conduciendo al descubrimiento de toda clase de verdades.

Respecto de la lejislacion moderna, será bastante con recordar por una parte los artículos del código penal que condenan a cualquiera que abandone la relijion católica a trabajos forzados, destierro perpetuo, o incapacidad civil parcial segun el caso, i por otra, el artículo 1º de la lei de imprenta de 1864, que dice así:

«Ningun escrito será publicado sobre el dogma de nuestra santa relijion, la escritura santa o la moral cristiana sin la aprobacion de los diocesanos.» Anticipándose a esta disposicion, el gobierno decia, en 1861, en una circular, que «ningun escrito que tratase directa o indirectamente de relijion podria ser publicado sin prévia autorizacion del obispo diocesano.»

Repito, pues, que la intolerancia relijiosa ha imperado constantemente i casi sin contrapeso en España desde sus primeros tiempos hasta la época actual.

Hecha así la esplicacion, con la cual queda cumplida la primera parte de mi ofrecimiento, entro en la segunda, que es la demostracion de los males causados a los intereses económicos de España por la preponderancia clerical.

La existencia de estos males, prescindiendo de causas, es por todo el mundo reconocida. Ya se ha visto cómo están los presupuestos. El déficit es allí inveterado. La deuda líquida se eleva a cuatro mil millones de francos, i en esta cifra no esta incluida la flotante. Así, hace ya mucho tiempo que los bonos españoles no llegan ni a 36 p.% en las cotizaciones de la bolsa, entre tanto que los del desorganizado i enfermo imperio otomano pasan del 40 p.%. Segun un cálculo, no

reciente, cada español tendria que pagar 404 francos si se pretendiese amortizar por capitacion toda la deuda de España; i desgraciadamente no son muchos los españoles que podrian erogar esta suma, como lo prueban, entre otros datos, el número creciente de mendigos i las inscripciones en solicitud de trabajo hechas en la oficina de la junta revolucionaria de Madrid, inscripciones que alcanzan ya a algunos millares.

La decadencia de España coincide con el progreso de otros estados europeos inferiores a ella *en cuyos dominios el sol no se ponia durante mas de un siglo.* ¿Por qué esta coincidencia?

Porque, en primer lugar, miéntras esos estados se poblaban, España se despoblaba.

Segun Llorente, los actos i consejos de los inquisidores hicieron perder a España dos millones de habitantes. La espulsion de los judíos le costó, segun Mariana, ochocientos mil. La de los moros, la tercera parte, mas o ménos, de esta cifra. El número de las víctimas del Santo Oficio durante el ministerio de Torquemada solamente pasó de diez mil; i de 1498 a 1517, fué por término medio ese número como en razon de uno por dia.

A esta despoblacion directa debe agregarse la indirecta resultante de la observancia del celibato en un pais en que el sacerdocio secular i las comunidades relijiosas, de uno i otro sexo, llegaron a constituir una parte tan considerable de la poblacion adulta. El menoscabo era tan visible, que el consejo de Castilla en una célebre deliberacion de 1619 no pudo ménos que revelarlo al rei Felipe III, quién le habia consultado sobre los medios de proveer a la salud del estado. Segun el consejo, en efecto, la situacion del reino era ya en aquel entónces exesivamente grave, habiendo la despoblacion llegado a un grado

jamas visto; i el consejo señalaba entre las causas productivas del mal el «número creciente de eclesiásticos, i la desordenada estension de los bienes de manos muertas.»

La colonizacion de América debió tambien haber contribuido, i tanto mas, cuanto que la intolerancia relijiosa casi cerraba las puertas de la península a la inmigracion no católica.

En los estados rivales la intolerancia si fué a veces igualmente implacable, no venia de tan léjos, i el principio de libre exámen por ellos admitido, hacía en definitiva imposible la indefinida duracion de aquella.

Despues de la despoblacion, mencionada en primer lugar, hablaré de las manos muertas denunciadas por el consejo de Castilla desde principios del siglo XVII como una de las causas elementales de la decadencia de España; opinion que fué tambien profesada por las córtes de aquella época, segun el tenor de solemnes manifestaciones que hicieron al rei.

En el resto de Europa esta institucion existía, es verdad, bajo las mismas diferentes formas que en España, pero no tan exajeradamente. La modificacion sustancial comenzó, como es sabido, desde la época de la reforma de Inglaterra i Escocia i de algunos pueblos de Alemania principalmente.

«A últimos del siglo pasado, dice un escritor de estos dias, las tres cuartas partes de la propiedad inmueble en España se hallaba poseida por manos muertas; el atraso de la agricultura i de las industrias con ella conexionadas era evidente, i los economistas españoles, entre ellos Jovellanos, hubieron de clamar fuertemente por el remedio.»

Desgraciadamente el problema estaba complicado con los intereses eclesiásticos, i su solucion, aunque deseada por todos los espíritus despreocupados i perspicaces, debia encontrar con dificultades enormes.

El primer ensayo de desamortizacion fué hecho en mala hora por los invasores franceses, i la reaccion de 1814 lo anuló en sus resultados.

Cuando en 1820 se restableció la constitucion de Cádiz, las córtes decretaron de nuevo la supresion de varios conventos, mandaron proceder a la venta de sus propiedades, e hicieron la lei de señoríos, aboliendo la facultad de fundar mayorazgos i disponiendo que a la muerte del titular solo la mitad de los bienes pasasen al primojénito, repartiéndose el resto entre los demas herederos legales. La reaccion de 1823, obra como se sabe de la Santa-Alianza, anuló por segunda vez los resultados incipientes del esfuerzo rejenerador.

Lució de nuevo la aurora de la libertad en 1834, i un año despues los conventos fueron totalmente estinguidos i vendidos sus bienes por ínfimo precio; porque la medida se consideró aun mas que de interes fiscal, de carácter político i de economia social.

Desde este momento puede afirmarse que la desamortizacion entró en vía de realizacion; i a despecho de las incertidumbres i pretensiones adversas posteriores favorecidas a veces por el gobierno, ella es hoi un hecho consumado.

Pero la influencia tenazmente contradictoria del clero obró de tal manera, que la movilizacion de los bienes ántes estancados fué una verdadera lucha llena de alternativas; i habrá necesidad del trascurso del tiempo todavía para que esa movilizacion se haya hecho sentir en toda su importancia.

Lo espuesto es ya mucho seguramente, pero no todo.

El suelo de España por la diversidad de su clima, que se traduce necesariamente en variedad de productos, parece predestinado a trabajos agrícolas. Pero por desgracía la sequedad es allí estremada en lo jeneral, formando escepcion solamente los valles del golfo de Gascuña i algunos valles elevados de las grandes cadenas de montañas que conservan sus bosques. Esta exesiva sequedad, tan dañosa a la agricultura cuyas cosechas compromete, proviene principalmente de los desmontes.

Así, se pretende que el nombre de Madrid, ciudad que era en otro tiempo un lugar de casería de los reyes de Castilla, viene de Maderil [cópia de maderas], i que el Manzanáres que corre, o que, mejor dicho, podria correr al pié de la capital española si no fuese ya apénas una hebra fluvial, era un caudaloso río cuando los alrededores se hallaban poblados de bosques espesos que han desaparecido de un todo.

He aquí, pues, otro gran elemento de decadencia; i su causa se relaciona íntimamente con la misma de donde procedió la despoblacion i el réjimen o institucion de las manos muertas con tanta perseverancia sostenida a traves de los siglos.

El abatimiento en masa de los bosques es, en efecto, coetáneo de la espulsion de los moros; i a él se ocurrió para quitar a estos esos medios de refujio i defensa. La suspicaz tiranía de la inquisicion, que mantuvo en constante inseguridad los espíritus durante tantos siglos posteriores a aquella época, no solo no era estímulo para la creacion de capitales, sino que contribuyó poderosamente a la destruccion de los ya creados, de cuyo número eran los montes que enjendran la lluvia.

Sin salir de las guerras de relijion se encuentra en la historia de España otro jérmen de ruina económica, a saber, *la alcabala*, la mas productiva de las contribuciones percibidas en Castilla i que muchos escritores competentes por su ciencia e imparcialidad han considerado como la causa capital de la casi desaparicion de las manufacturas españolas. Este impuesto tuvo, en efecto, oríjen de las necesidades de aquella guerra. Pero me reservo para otra ocasion el exámen menos incidental de este punto, así como el de otros que demuestran ménos directamente la tésis a que he consagrado esta carta.

LA REVOLUCIÓN ECONÓMICA DE ESPAÑA, PARÍS, ENERO 31 DE 1869, CAPÍTULO XII

La revolucion económica en España

La revolucion económica en España. — Supresion del derecho diferencial de bandera. — Las finanzas. — Estado de las principales industrias. — Un poco de filosofia.

Paris, enero 31 de 1869.

Segun todas las probabilidades, la revolucion española, que tan tímida se ha mostrado hasta hoi en el órden político, nada grande realizará tampoco en el órden económico. I tan generalizada está ya esta persuacion, que los fondos públicos que en un principio subieron en señal de fé, han vuelto a bajar en señal de desencanto; a la vez que el famoso empréstito nacional, con tanto entusiasmo acojido en el primer momento, no ha llegado en definitiva a ser cubierto sino en ménos de la cuarta parte.

El réjimen gubernativo actual, empero, está lejos de ser la causa de esto, por mas que se haya quedado tan atras en la vía de la reorganizacion

fundamental. La supresion del derecho diferencial de bandera, por ejemplo, que ha comenzado a ponerse en vigor el dia 1º del corriente, es una buena medida, i ella sola marca un espacio grande entre lo pasado i lo presente bajo el punto de vista económico.

La supresion no ha sido desgraciadamente completa, porque en España ningun partido (escepto el republicano que apénas nace) tiene convicciones trascendentales.

Otro decreto del gobierno provisional ha derogado el que prohibia esportar de la península e islas Baleares por mar o tierra el trigo, el maiz, el centeno, la cebada, el arroz i las papas.

Se dan, pues, pasos en el sentido de la libertad comercial (esta verdadera fruta vedada del Paraiso español), pero no pasos de jigante ciertamente.

El estado deplorable de las finanzas i de la industria, que es la fuente de aquellas, debia inspirar mayor arrojo a esos gobernantes, que con énfasis tanto se llaman a sí mismos «revolucionarios.»

Las finanzas, en efecto, marchaban en estos últimos años en retrogradacion visible, a pesar de los ferro-carriles recientemente implantados, los cuales son siempre por donde quiera poderosos elementos de desarrollo industrial. Pero las cifras no dejan lugar a la ilusion; i ellas demuestran:

1º En cuanto a la renta de aduanas, un descenso a 209 millones de reales en el año económico de 1867 a 1868 respecto del producido de 1864 a 1865, que fué de 230 millones.

2º En cuanto a la renta de salinas, hubo descenso a 114 millones en el año económico de 1867 a 1868. En el de 1864 a 1865 el producido fué de 122 millones.

3º En cuanto a la renta de tabacos, igual fenómeno, o sea: descenso de 366 a 321 millones en los mismos dos citados años.

4º En cuanto a la renta de loterias (que no sirve sea dicho de paso sino para fomentar la supersticion i la ociosidad), el descenso, pues tambien lo hubo, fué de 221 a 168 millones.

En suma, la elevacion de la rata de los impuestos, o su conservacion en la rata tradicional, léjos de aumentar los rendimientos no hace sino, por el contrario, disminuirlos; i últimamente esto ha sucedido de una manera alarmante. M. Gladstone, en Inglaterra, con el sistema opuesto ha obtenido mas de una vez los resultados mas favorables.

Pasando de las finanzas a la industria, sin conformarme con generalidades (como en otras ocasiones por necesidad lo he hecho), voi a presentar el cuadro de la situacion, contrayéndome a los principales artículos; a saber:

Lanas.

Ya he hablado a usted en otra ocasion de la decadencia en que se encuentra este producto español tan renombrado en otro tiempo. Las crías han sido, en efecto, descuidadas, i no tomándose precaucion alguna para sustraer los vellones de la influencia del aire, del lodo, de las materias resinosas en que abundan muchos árboles &. &. la lana que resulta es ruda i grosera, i llena de sustancias estrañas e inmundicias de que el lavado no alcanza a librarla sino mui imperfectamente. La lana española no puede, en consecuencia, soportar con buen suceso

la competencia que le hace a las goteras de la península, por decirlo así, el producto análogo procedente de otros puntos de Europa, de Australia i la América meridional.

Semejante declinacion ha sido el resultado de los privilejios escesivos que desde la época de Cárlos V fueron concedidos a los dueños de rebaños i sus sucesores.

La raza de donde salieron los mejores rebaños que hoi pacen en los campos de Sajonia i Francia ha dejenerado en su primitivo suelo bajo la deletérea accion de una proteccion mal entendida, como lo son todas las protecciones oficiales mas allá de cierto límite. Los privilejiados, sin embargo, no se manifiestan convencidos del error, i figuran todavía en el número de los mas ardorosos adversarios de la libertad comercial.

Veamos ahora algunos, datos estadísticos.

La produccion de lanas finas en España se calculaba hace poco por M. Lestgarens (que es tan buena autoridad en la materia) de la manera siguiente:

Lanas finas.....	18,250,000	kilogramos
» ordinarias	1,825,000	»
Total	ks 20.075,000	»

estimados por aproximacion en ciento setenta cinco millones de reales (43,025,000 de francos.)

Las diferentes clases i calidades se dividen así:

Leonesas.

Salamanquinas.

Segovianas.

Estas tres clases se llaman tambien *trashumantes*, porque provienen de rebaños sîn residencia permanente, i son conocidas en el comercio como de calidad superior.

Vienen en seguida las de Estremadura, provincia que produce con abundancia merinos de segunda calidad i cuyos rebaños son sedentarios tanto en invierno como en estío.

Las lanas de Soria, Búrgos i Cuenca ocupan el tercer lugar.

El costo en los sitios respectivos se estima, por término medio, por arroba castellana, en las cuotas que a continuacion se espresan:

		Rs. o	*Frs.*
Leonesas de 1ª calidad		140	36,82
» » 2ª »		130	34,19
Segovianas		126	33,15
Estremeñas 1ª calidad		120	31,56
» 2ª »		110	28,93
» 3ª »		100	26,30
Lanas de rebaños. sedentarios.	Segovia 1ª	110	28,93
	» 2ª	100	26,30
	» 3ª	85	22,36
Cuenca 1ª		100	28,93
Soria		110	26,30
Medio finas blancas.	de Talavera	95	22,36
	de Toledo	80	21,04
	de Alcalá	70	18,41
Grises i negras.	1ª	70	18,41
	2ª	65	17,09
	3ª	60	15.78

A estas cuotas hai que agregar por limpia, empaque i otros gastos menudos siete reales por arroba.

Las lanas lavadas se empacan en sacos de diez arrobas, con la marca a que pertenecen.

El máximo del trasporte se computa así:

De Estremadura a Sevilla, ocho reales la arroba.

De Segovia a Bilbao o Santander, idem.

El desarrollo de las vías férreas tiende necesariamente a la disminucion de esta partida.

La pérdida en el lavado es de sesenta i dos por ciento.

La época de compra es entre julio i setiembre.

Vinos.

La celebridad de los vinos españoles ha sufrido ménos que la de las lanas, de que acabo de hablar.

El Jerez, por ejemplo, nada ha perdido en verdad de su tradicional nombradía; ni tampoco el Alicante, el San Lúcar, el Málaga, el Manzanilla i demas que se producen en el estenso litoral de Andalucía.

En el interior, el retroceso o por lo ménos el *statu quo* (que siempre es en el fondo retroceso) si es mui marcado. El vino es en efecto guardado en tinajas i odres como en la época de D. Quijote, siendo casi desconocido el uso de barriles i aun el de botellas! Esta observacion es particularmente aplicable al famoso distrito de Valdepeñas. Depositado allí el vino en tinajas barnizadas por dentro de pez, esta se disuelve gradualmente en el líquido i le comunica en poco tiempo su desagradable sabor.

No es el sol, no es la tierra, ni aun el sistema de cultivo lo que falta a España en materia de vinos, sino una fabricacion conveniente, así como mejores procedimientos en lo que concierne a la conservacion i el trasporte.

Es el esfuerzo, como en todo lo demas, lo que en este ramo se echa mucho ménos.

La esportacion conocida se calcula hoi en 203,000,000 millones de reales. Con un poco de mas actividad ella podría rápidamente tomar proporciones cuádruplas.

Cereales.

A pesar de la estension i fertilidad de su suelo, España casi no puede ser considerada como una comarca productora de cereales. Así lo demuestra el precio medio de los dos principales de estos.

Ahora diez años ese precio medio era como sigue:

Hectólitro de trigo.....	fs. 20,00 cent.
» de cebada	10,90

En 1856 ese precio fué:

Hectólitro de trigo.....	33,90
» de cebada	19,00

I hoi es:

Hectólitro de trigo…….....	28,00
» de cebada	13,18

El hectólitro (100 litros) corresponde a ménos de dos fanegas.

En los dos años precedentes la pérdida de las cosechas produjo hambre, sin embargo de los almacenes de reserva que están en uso todavia en algunas partes de España.

Mas de la mitad del suelo de la península se halla completamente inculto, aunque esa mitad no está ocupada por rocas, ríos, vías de comunicacion ni edificios, como podría acaso suponerse. El área cultivada lo es, en general, a estilo antiguo, esto es, por medio de procedimientos abolidos hace ya muchos años en el resto de Europa. La mecánica i el vapor no han hecho aun, sino mui escepcionalmente, su aparicion en los establecimientos rurales de la península.

Aceite.

Despues de la supresion de los conventos i de la venta de las tierras de manos muertas, el cultivo de los olivos ha tomado una considerable estension en España. La esportacion del aceite se computa por término medio en 67 millones de reales por año.

Pero en esta materia el espíritu de rutina tambien prevalece; i no a otra causa se debe el desagradable olor, el color verde i el fuerte sabor que son tan característicos en el aceite de España.

El cultivo de la planta i la fabricacion del líquido se hacen como en tiempos remotos; i le es poco ménos que imposible competir en grande escala con el producto similar de Francia e Italia entretanto que no se abandone el sistema actual.

Podria adelantar esta revista, pero lo dicho me parece suficiente.

Tratemos ahora de sacarle algunos átomos de filosofia; que así como el arte está en todo, segun un literato eminente de este siglo, todo lo que en este mundo sucede tiene en último análisis un sentido filosófico.

Es a la falta de iniciativa a lo que se debe en definitiva atribuir el atraso industrial de España; atraso de que son irrecusables pruebas los datos en este escrito reproducidos.

Ahora bien, el desarrollo de la iniciativa individual no es un resultado accidental sino la consecuencia lójica de ciertas premisas. Propagad e inculcad exajeradamente en un pueblo la creencia en lo sobrenatural, i ese pueblo perderá poco a poco la confianza en sus propias fuerzas. Los milagros del esfuerzo humano, que son los que han fundado la industria moderna, son incompatibles con los del órden místico.

El desprecio del mundo, que el ascetismo predica, es otro elemento adverso de la actividad productora. No hai, por el contrario, mejor estímulo para esta, que la perspectiva del bienestar en todas sus variadas formas. No se trata de proscribir el espiritualismo, sino solo de reducirlo a justos límites.

El trabajo ha sido, ademas, considerado segun la doctrina relijiosa mas en boga en España, como una espiacion o castigo, i necesario es convenir en que semejante nocion no es la mas adecuada para desenvolver la potencia industrial del hombre.

Espero que usted i sus numerosos lectores no dejaran de encontrar en estas observaciones mas de un tema de útil meditacion, porque así como suele decirse que Africa comienza en los Pirineos, no seria fuera de propósito reconocer que la emancipacion de América no está aun consumada del todo bajo el punto de vista moral. Los sucesos que se cumplen en España deben tener, por tanto i en cierto modo, para los pueblos de allende el carácter de sucesos domésticos.

INGLATERRA: DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO, LA DEUDA PÚBLICA Y ARBITRIOS FISCALES PROPUESTOS, CAPÍTULO XV, LIVERPOOL MAYO 1, 1871

Inglaterra discusion del presupuesto

Discusion del presupuesto — Déficit — Sus causas — Nomenclatura de rentas i gastos — La deuda pública i la guerra — La reforma militar— Arbitrios fiscales propuestos — Pronunciamiento adverso de la opinion — Conducta sensata del gobierno — Conclusion.

Liverpool, mayo 1.° de 1871

El proyecto de presupuesto de rentas i gastos para el año ecónomico que comenzó el 1.° de abril último ha dado materia a largas discusiones dentro i fuera del parlamento británico, a causa del déficit que habrán de ocasionar algunas nuevas erogaciones, príncipalmente las relacionadas con la reforma militar que la cámara de comunes ya ha aprobado.

Franklin deciá: *time is money*; i los ingleses añaden: *and money is all*, sinembargo de que la avaricia no sea su mayor pecado.

M. Lowe, *canciller del Echiquier*, hizo su esposicion de estilo en la sesion del 20, la cual, como siempre sucede en casos semejantes, fué mui concurrida. En Francia, por ejemplo, la barra bosteza de fastidio,

si es que hai barra, cuando se discute el presupuesto; pero para los ingleses este es el asunto capital entre todos los asuntos ordinarios del dominio lejislativo.

Segun el informe ministerial, el presupuesto del año que terminó el 31 de marzo dió en la práctica mejores resultados que los que se habian previsto, habiendo las rentas alcanzado a 69,945,000 de libras, i los gastos, a 69,548,000 solamente; lo cual representa un superávit igual a 397,000.

Es digno de mencion el hecho de que aunque a partir de 1868 ha habido reducciones en los impuestos (en cuanto a la rata) que pueden estimarse por junto en 8,600 millones, la diminucion efectiva del rendimiento total no ha pasado sinembargo de 2,600 millones. Los financistas ingleses hacen con frecuencia estos aparentes milagros, que consisten en una especie de poda del árbol fiscal efectuado con las debidas precauciones.

He aquí los cómputos para el año en curso, sobre la base del sistema rentístico existente:

Aduanas	20,100,000
Excise (Sisa)	22,420,000
Timbre	8,750,000
Taxas	2,330,000
Income-tax	6,100,000
Correos	4,670,000
Telégrafos	750,000
Tierras de la corona	375,000
Miscelánea	4,100,000
Total	69,595,000

GASTOS.

Interes de la deuda	26,910,000
Otras cargas asimiladas	1,820,000
Ejército	16,452,000
Marina	9,756,000
Servicio civil	10,726,000
Hacienda	5,076,000
Paquetes	1,148,000
Telégrafos	420,000
Total	72,308,000

La comparacion de los dos totales arroja una diferencia en contra del cómputo rentístico igual a 2.713,000. Esta diferencia proviene:

1º De que el cómputo relativo a las rentas es estimado en 350,000 ménos que el rendimiento del año anterior.

2º En que el plantamiento de la reforma militar costará 3.487,000 adicionales a los gastos ordinarios del departamento de guerra.

3º En que en el departamento de marina habrá otra adicion de 386,000.

4º En que en el departamento del servicio civil habrá otra de 420,000, proveniente de los gastos que ocasionará el nuevo censo de poblacion i de un mayor subsidio destinado al desarrollo de la instruccion popular de acuerdo con el *Elementary Education Act* de 1870. Este último aumento asciende a 561,000 libras.

El déficit podria por tanto ser mucho mas considerable; pero no lo es a causa de reducciones hechas en los guarismos correspondientes a los otros departamentos.

Cuando M. Lowe hizo conocer la cuantía de los gastos de guerra comparados con los del año precedente, el auditorio lanzó "un prolongado jemido" segun consta de la relacion estenográfica que publican los diarios.

La nomenclatura de las rentas requiere, ántes de pasar adelante, algunas breves aclaraciones.

El producto de las aduanas procede de los derechos establecidos sobre la importacion de unos poco artículos, a saber: el azúcar, el café, el té, el alcohol, el vino, el tabaco i uno que otro mas de rendimiento relativamente insignificante.

El *excise* es un impuesto establecido sobre el consumo de bebidas fermentadas i alcohólicas producidas en el pais, i sobre la concesion de licencias para la fabricacion del papel, naipes, vinagre i jabon, la venta de medicinas patentadas, los coches de aquiler i los mercaderes ambulantes.

El *timbre* se cobra por medio de las estampillas que deben llevar, so pena de nulidad, muchos documentos de valor (letras, recibos, testamentos, &.); i comprende ademas los derechos impuestos sobre las sucesiones.

Las *taxas*, propiamente dichas, son contribuciones directas que se cobran sobre la propiedad rural, los coches particulares, los lacayos, los perros de cacería i los caballos.

El *income-tax*, como lo indica su nombre, es un impuesto establecido sobre la renta. Ultimamente se ha cobrado en la proporcion de cuatro peniques por cada libra esterlina de renta. Las rentas inferiores a 100

libras están eximidas del pago; i los contribuyentes son clasificados de la manera que sigue:

A. Los que tienen una renta procedente de inmuebles.

B. Los que la tienen procedente de la esplotacion de una hacienda o cualquiera otro fundo.

C. Los que la tienen procedente de bienes muebles, anualidades, dividendos, &.

D. Los que la tienen procedente de operaciones industriales i comerciales.

E. Los que la tienen procedente de un empleo público.

Para conocer la renta de cada uno no se hace, por regla jeneral, otra cosa que exijir la declaracion jurada del contribuyente.

La nomenclatura de los gastos demanda tambien algunas concisas esplanaciones.

La partida correspondiente al interes de la deuda figura en primer rango. Esa carga inmensa procede en su mayor parte de la guerra.

La que sostuvo contra Napoleon I costó a Inglaterra una adicion a los anteriores guarismos del gran libro igual a 601.500,343! El déficit presente proviene tambien en cierto modo de la misma fuente; porque ese déficit es causado en casi su totalidad por la reforma militar, como ya se ha visto, reforma que representa la influencia del viejo i falso proverbio: *si vis pacem para bellum*.

La deuda ascendia en 31 de marzo a los guarismos que siguen:

Consolidada perpetua	732.043,270
Consolidada vitalicia	57.969,885
No consolidada	6.091,000
Total	796.104,155

O sea en pesos fuertes 3.980.520,775.

Ningun otro pais tiene, o ha tenido, tan abrumador gravámen fiscal.

La fabulosa deuda norteamericana (fruto amargo de la guerra civil) no alcanza al 75 por 100 de esa colosal suma. Muchos millones costará a Francia su desordenado apetito de gloria bélica; pero esos millones no la colocarán como estado deudor al nivel de Inglaterra, aunque sí la pondrán al lado de la Union americana; de suerte que la lepra de la esclavitud i la lepra del militarismo habrán en un corto espacio de tiempo acumulado sobre los dos pueblos un censo casi rredimible de cinco mil millones de pesos, quedando así realizadas las predicciones de los que, sin deslumbrarse por el oropel, denunciaban infatigables una i otra lepra como causa infalible de futura ruina.

Los ingleses no tienen fondo especial destinado a la amortizacion de la deuda; pero no por eso dejan de hacer reducciones graduales. Las hechas desde 1868, por ejemplo, alcanzaron segun el informe ministerial a algo mas de diez millones; pero esto, como bien se comprenderá, es apénas una gota de agua respecto de aquel inmenso mar. El sistema empleado en las reducciones es la compra de inscripciones por el gobierno i la conversion de inscripciones perpetuas en inscripciones vitalicias, las cuales van, por supuesto, desapareciendo con los respectivos propietarios.

La reforma militar, a que he aludido ántes, tiene por objeto:

1º Aumentar el ejército regular disponible hasta 100,000 hombres, o sea el doble del guarismo actual.

2º Aumentar hasta 336 el número de cañones de batalla. Este número es hoi de 180 solamente.

3° Aumentar hasta 139,000 hombres el pié de fuerza de la milicia por una adicion de 45,000 al guarismo actual.

4º Mejorar el réjimen disciplinal de esta i de los cuerpos de voluntarios. Estos últimos ascienden a unos 170,000 hombres.

5º Abolir el sistema venal que ha rejido en materia de grados en todas las diferentes armas, esceptuando la artilleria. (Purchase system.)

Los anteriores guarismos relativos al pié de fuerza se refieren solamente al Reino Unido. Para Irlanda hai un cuerpo especial de policía organizado militarmente, cuerpo que cuenta unos 12,000 hombres. Las colonias tienen tambien guarniciones especiales.

Los precios legales de los grados que deben ser ahora devueltos por el gobierno son estos:

Porta-banderas, 450 libras; tenientes, 700; capitanes, 1,800; mayores, 3,200; tenientes-coroneles, 4,500. Pero los precios verdaderos son mas considerables. Conforme a este sistema todo ascenso requeria dos condiciones, a saber: cierto tiempo de servicio en el grado anterior i la compra por el interesado del diploma respectivo, compra hecha no al gobierno sino a un poseedor del diploma.

El desembolso que requiere la total estincion de los diplomas existentes se computa en unos diez o doce millones; pero el gobierno no se propone hacer la operacion de un golpe sino por instalamentos. A no ser así, el déficit corriente seria mucho mayor.

El sistema abolido era absurdo a toda luz; i sínembargo su supresion fué ardientemente combatida por una minoría de muchos votos. Es enorme el poder que tiene una costumbre, por irracional que sea.

Hai un vicio que aun queda en pié en la organizacion militar; i es la comandancia en jefe inamovible en manos del duque de Cambridge, que es miembro de la familia real.

Pero como es sabido, en Inglaterra, todas las reformas se hacen con mucha circunspeccion, i sin herir, sino en lo absolutamente inevitable, los derechos adquiridos no importa cómo.

Por lo demas, la personalidad del duque de Cambridge no inspira el menor recelo serio, porque no es de la madera de los Césares i Napoleones, i nadie sospecha de él golpes de estado o cosas parecidas. Su categoría es mas por otra parte, de un pontífice de las armas, si así puedo espresarme, que de un verdadero capitán; i tal vez digo demasiado cuando lo llamo pontífice, porque mas bien mereceria el nombre de prebendado.

Pero vuelvo al déficit.

M. Lowe propuso para cubrirlo los arbitrios que van en seguida a enumerarse:

1º Un impuesto sobre las cajíllas de fósforos.

2º Aumento de la rata del *income-tax.*

3º Reforma de los diferentes impuestos que hoi pagan las sucesiones.

La contribucion sobre las cajillas de fósforos (matches) es un arbitrio prestado por el canciller del Echiquier británico a las finanzas americanas, finanzas que, sea dicho entre paréntesis, no brillan por su sabiduría mucho mas de lo que alcanza a brillar aquella materia imponíble.

Esta contribucion (que es de un centavo por cada cajilla de 100 fósforos) produce al tesoro federal 400 mil libras. El tesoro británico derivaria aun mas, segun los cálculos de M. Lowe, pero a condicion de establecer el gravámen en proporcion doble (un penique o dos centavos) respecto de los de cera, que son fósforos aristocráticos o de lujo,

segun las subversivas palabras del honorable ministro. Rendimiento probable: 550 mil.

Esta estimacion tenia su base en el dato de la produccion anual del artículo en Inglaterra, a saber:

Cajillas de fósforos de madera	560	millones.
Dito de cera	45	”

M. Lowe se disponia tambien, acordándose de sus estudios clásicos, a reemplazar el motto que hoi llevan las cajillas (Arca de Noé-Noah's Ark), motto que sujiere una idea de agua que es inarmónica con el objeto; reemplazarla, digo, con esta otra ménos incóngrua, que seria impresa en los timbres fiscales: *ex luce lucellum*.

De la reforma del impuesto sobre las sucesiones, el docto canciller se prometia un incremento de 400,000 libras para el año en curso.

El aumento de la rata del *income-tax* le daria el resto, i aun unos pocos miles de libras mas para hacer frente a cualquiera eventualidad imprevista.

En resúmen, el plan del canciller del Echiquier, traducido a números, ofrecia esta bella perspectiva para un administrador del tesoro:

Ingresos	72.395.000	libras.
Egresos	72.308.000	”
Superávit.....	87.000	”

La conclusion del ministro fué recibida con aplausos (cheers); i hasta tal punto la cámara se mostró símpática, que en la propia sesion fué votado el nuevo impuesto *ex luce lucellum,* i por una mayoría de 201 votos afirmativos contra 44 negativos solamente.

Pero esta victoria ¡ai! no debia ser de larga duracion.

Una vez que cayó bajo el dominio público, el plan fiscal del gobierno suscitó una oposicion tremenda en todo el pais, comenzando por Lóndres.

El impuesto sobre los fósforos, en especial, fué denunciado como inícuo; i lo es, en efecto, porque comparada la rata propuesta con el valor orijinal del artículo, el gravámen resultaba ser de un 250 por 100 por lo ménos. Luego el consumo disminuiria notablemente i la produccion tambien, i algunos millares de obreros de todos sexos i edades quedarian sin salario por el momento. Así razonaba la oposicion.

El *Times* lanzó la primera piedra; i este célebre diario rara vez ataca lo que no es impopular.

El gobierno, en consecuencia, se apresuró a volver sobre sus pasos; primero, renunciando al *ex luce lucellum* (sinembargo de que los timbres estaban ya listos), i luego a lo demas; de modo que todo quedará como ántes, con escepcion del *income-tax* que redimirá la parte sustancial del déficit, i algun otro espediente subalterno.

Mr. Lowe i Mr. Gladstone se presentaron sucesivamente a la cámara i cada cual hizo su inmolacion para aplacar los dioses irritados. Mr. Lowe se desprendió del *ex luce lucellum*, i Mr. Gladstone (el gran Gladstone) sacrificó el resto, probablemente sin estar convencidos de su error i solo por un sentimiento de deber patriótico.

Conclusión.

Toda esta historia palpitante conduce a demostrar que en Inglaterra donde la reyedad es solo un símbolo, ni los ministros, ni aun el par-

lamento nada pueden, *ni quieren poder*, contra las manifestaciones sérias de la opinion nacional.

BALANCE DE LOS PRESUPUESTOS Y EL "INCOME TAX", CAPÍTULO XVI, JUNIO 6 DE 1871

El balance de los presupuestos. – El *income tax*. – Las prebendas militares. – Situacion comparativa de los contribuyentes. – Las cosas grandes del Reino Unido. – El reverso del cuadro. – La mendicidad. – Un discurso de Mr Smith sobre la materia. – La emigracion. – Estado econòmico de los obreros. – Las intituciones agrarias. – Division defectuosa. – Las *manos muertas*. – Juicio de Mr Mill. – Valor fabuloso de la tierra. – Varias circunstancias para ser consideradas. – Distribucion del fruto del trabajo. – El problema social i la comuna de Paris. – Un viejo que tenia mas sangre de lo que se pensaba.

Liverpool, junio 6 de 1871.

El parlamento se decidió por fin a aumentar hasta 6 peniques el *income tax*, como medio de balancear los presupuestos.

El *income tax* fué establecido hace un cuarto de siglo por sir R. Peel. Comenzó por una gota (1 penique) i hoi ya es casi un mar, mar que amenaza con inundacion al contribuyente.

Algunos disputados, i tambien algunos diarios, comenzando por el *Times*, habrian preferido al aumento del *income tax* como arbitrio rentístico

temporal, la suspension, durante el presente año, de la amortizacíon de la deuda; suspension que habria reducido los gastos del año casi hasta producir el deseado equilibrio; pero el gobierno se opuso con todas sus fuerzas por considerar aquella suspension como una medida violatoria de la fé pública. La amortizacion de que se trata es el resultado de una lei, esto es, de una concesion espontánea, i no de un contrato; pero esa lei ha creado esperanzas i propendido a elevar el valor de cambio de los bonos, i la suspension de sus efectos, por transitoria que fuese, no podria ménos que afectar la situacion de dichos bonos en la bolsa.

El derecho de propiedad es cosa séria en todos los paises civilizados; pero en Inglaterra ese derecho tiene ademas el carácter de cosa sagrada, sin hipérbole.

A no ser así, la lei que reforma el sistema militar no habria dejado subsistente ni la prebenda del commandante en jefe, ni los coronelatos honorarios, que merecen, aun mas que este, aquel confortable apelativo.

No baja de 186 el número de estas *sinecuras* marciales, cuyos emolumentos fijos varian entre 990 i 2,000 libras al año. Gasto total: 203,467 libras, sin contar algunas parciales adiciones que salen tambien del *Echiquier* i montan a 34,235. Gran total en pesos fuertes: 1,185,510!

I estos afortunados mortales, como su segundo nombre lo indica, no tienen otra funcion visible que recibir el sueldo; porque los jefes verdaderos de los rejimientos son los que tienen el grado de teniente coronel.

La institucion es tan absurda que el mismo *Times* no ha podido ménos que lanzarle algunos dardos en estos últimos dias de discusion tributaria.

Pero, como ántes dije, la propiedad en cualquiera de sus formas es asunto altamente venerado en Inglaterra, i por los legisladores especialmente.

Por una contradiccion, sinembargo, la propiedad de los contribuyentes no es considerada en el mismo grado; i la prueba la suministra el hecho de lo mucho que se les pide cuando podrian suprimirse en beneficio de ellos algunas cargas del tesoro, tales como los coronelatos referidos.

I los contribuyentes británicos son los mas gravados entre todos los contríbuyentes de Europa. La Gran Bretaña figura así a la cabeza de los estados europeos en materia de erogaciones públicas; i de tal manera, que si se distribuye entre sus pobladores el montante del presupuesto de gastos (abstraccion hecha desde luego de los de carácter municipal que son mui considerables) resulta que a cada habitante corresponde un gravámen de 72 francos 30 céntimos; mientras que en los Paises Bajos, que siguen en turno, ese gravámen es de 63 i 52; en Prusia, de 34 i 96; en Francia, bajo el costoso réjimen imperial, de 52 i 37 ; en Béljica, de 33 i 66 i en Suiza (incluidos los cantones), de 18 i 65.

Hasta qué punto ataca la propiedad de los contribuyentes un sistema tributario exesivo, lo demuestra en Inglaterra con elocuentes guarismos el desarrollo de la mendicidad oficialmente rejistrada, así como la emigracion.

La Gran Bretaña tiene grandes cosas en relacion con su nombre. Su escuadra, por ejemplo, es la mas poderosa reunion de naves que el océano haya visto hender sus aguas. Su deuda pública figura en primera línea por la confianza que inspira entre todas las obligaciones nacionales. En los sótanos de sus bancos los metales preciosos yacen en cantidades fabulosas. El valor de los cheques que se pagaron en cada trimestre de 1870 en el establecimiento llamado *Clearing House*

de Lóndres, alcanzó a mui cerca de mil millones. El producto de los ferrocarriles del Reino Unido ascendió en el mismo año a algo mas de 43 millones de libras. No hai para qué mencionar particularmente nada sobre el comercio i las fábricas, cuya opulencia es, por decirlo así, proverbial. Se sabe tambien que al casamiento de cada princesa de la sangre, el parlamento le regala 40,000 libras i le asigna, ademas, una pension vitalicia de 6,000; lo cual no es demasiado sinembargo para un vástago real, puesto que no faltan simples nobles que tienen una renta de 300,000 libras.

Pero este cuadro radioso tiene un reverso lúgubre: la mendicidad i la emigracion que mencioné no ha mucho.

El *Times*, que no es melancólico i ménos aún aficionado a las elucubraciones del socialismo, se espresaba la última semana en estos términos: "Falta de trabajo e incremento del pauperismo son tópicos de que todos hablan en este momento. La emigracion es el remedio con urjencia indicado jeneralmente; i es grande el número de brazos que carecen de ocupación, tanto en Lóndres como en algunas otras ciudades."

Pero esta breve apreciacion no lo dice todo, porque el todo en la materia exijiria un libro o muchos libros, i no unas cortas líneas, como lo prueba el discurso parlamentario pronunciado por Mr. Smith, sobre tan ardua materia, en la sesion de 5 de mayo. De ese discurso resulta que miéntras que en 1860, cuando la poblacion de Lóndres era de 2,770,000, el número de pobres alcanzaba a 86,000; en 1870, época en que la poblacion ascendia a 3,215,000, el número de pobres ha crecido hasta 141,000. En suma: el desarrollo de la poblacion ha sido en los diez años trascurridos de 16 por 100 solamente, entretanto que el desarrollo del pauperismo ha sido cuádruplo, o sea de 64 por 100.

La carga impuesta a la poblacion que sostiene esa masa de desvalidos ha aumentado tambien necesariamente, i ha aumentado en la proporcion de 796,000 libras a 1,466,000, o sea cerca de 44 por 100. En el resto de la Gran Bretaña el número de mendigos ha progresado tambien (de 717,000 a 827,000) i lo mismo el gasto (de 4,600,000 libras a 6.200,000), pero no, como se vé, de una manera tan alarmante.

Un diario computa el número de pobres que existen realmente en Lóndres en la proporcion de uno a siete respecto de la poblacion que no recibe limosna; i compara bajo el punto de vista del pauperismo la situacion de la sociedad inglesa a la de aquel prisionero encerrado en un calabozo cuyas paredes se aproximaban recíprocamente mas i mas cada dia haciéndole presentir un fin trájico inevitable.

En presencia de estos datos, no debe estrañarse que tantas almas hayan emigrado del Reino Unido durante los últimos 55 años, es decir, desde que los progresos de la navegacion han dado facilidades a ese movimiento. El número, segun la estadística oficial, asciende a 6,300,000, de los cuales cerca de la mitad fueron británicos puros, esto es, ingleses i escoceses. Irlanda suministró el resto. I la corriente no ha disminuido, puesto que en el primer trimestre de este año 18,000 emigrantes se embarcaron en Liverpool que es el principal pero no el único punto de partida de estos buscadores, no del vellocino de oro sino apénas del pan, léjos de los límites del territorio patrio.

En mi revista anterior enumeré los principales impuestos que afluyen al tesoro británico, i en otra parte de la presente hice el cómputo comparativo del gravámen que el presupuesto de gastos hace pesar sobre cada habitante. Uno de los resultados económicos inmediatos de ese gravámen es naturalmente el aumento de los gastos de subsistencia. Así, un estadista sueco que ha estudiado a fondo la cuestion, computa

en 2,000 francos las erogaciones de cada familia de obreros ingleses (padre, madre i cuatro niños); en 1,500 solamente las de cada familia de obreros franceses (que no pagan pocas contribuciones ciertamente), i en 1,100 las de cada familia de obreros de Estokolmo, donde el clima exije tanto consumo de combustible i tanto abrigo.

Estas apreciaciones no son recientes. Si lo fueran ofrecerian probablemente un resultado mas desfavorable en cuanto a la situacion comparativa del obrero de Lóndres con relacion al consumo de artículos de primera necesidad, porque esos artículos encarecen aqui progresivamente mas aún que en Paris a pesar de los despilfarros del segundo imperio.

En 1852, segun lo espuesto recientemente por un miembro del parlamento, las clases mas pobres pagaban en proporcion tres veces mas que las ricas. Hoi la situacion es en ese sentido mejor; pero el mismo diputado cree que no baja del 10 por 100 lo que paga por contribuciones jenerales cada familia de obreros compuesta de cuatro cabezas i cuyo salario semanal alcanza apénas a 25 chelines.

La mendicidad i la emigracion se esplican, pues, fácilmente.

Pero no es solamente el sistema tributario la causa del malestar económico que el observador despreocupado encuentra en este poderoso reino.

Hai otra mas grave quizas, a saber: las instituciones agrarias.

Mucho, muchísimo puede decirse sobre la materia, pero en esta ocasion me limitaré a unas breves apreciaciones. Toda la tierra cultivable de la Gran Bretaña es poseida por treinta mil familias; mientras que el número total de familias británicas se computa en 4 millones, de las cuales una tercera parte nada ménos se compone de agricultores.

No faltan haciendas de una estension menor de 20 acres (cada acre equivale a 40 aras), pero la suma total de acres así poseida apénas alcanza a 2,658,000, entretanto que el triple de esta estension se encuentra dividido en lotes de 20 a 100 acres, i cerca del décuplo (20 millones de acres) pertenece a los ménos.

Entre los propietarios de la tierra hai algunas "manos muertas." Mr. Mill, el eminente economista, se espresaba en un meeting, hace pocos dias, en los términos que siguen: "Entre todos los abusos i malversaciones que se cometen en este pais en el manejo de los asuntos públicos, los abusos de las *fundaciones* son los mas flagrantes; i principia ya a comprenderse que todas ellas deben pasar a poder de la nación, i sufrir una reforma radical... Mucha parte de esas fundaciones, es de carácter urbano. Se puede recorrer Lóndres en un espacio de varias millas sin salir del área monopolizada por los usufructuarios de las fundaciones. Se calcula que dicha área comprende un quinto de esta metrópoli."

He aquí algunos datos relativos a propietarios particulares:

"Toda la parte oriental del condado de Sussex, dice otro ilustre economista, parte que comprende 800 millas cuadradas, pertenece casi enteramente a dos nobles. La ciudad de Lóndres es la propiedad de un pequeño grupo, i hai señores que tienen en ella barrios tan grandes como algunas de las capitales de Europa. La opulencia de la casa Grovesnor brilla de tal modo que hace palidecer el resplandor del trono... Los dominios de Dudley, Buccleuch i Brownlow asumen proporciones monstruosas &c. &c."

El valor de las tierras llega a veces a guarismos increibles. En Manchester, por ejemplo, se han pagado algunas porciones a 200,000 libras esterlinas el acre!

I para formar con pleno conocimiento de causa juicio acerca de toda esta importante materia deben tenerse en cuenta, como mui sustanciales, varias circunstancias.

La primera es, que el oríjen de casi toda esta propiedad ha sido la conquista, es decir, el despojo.

La segunda, que, independientemente de las mejoras, la tierra aumenta i ha aumentado de valor por el curso natural de las cosas, "La tierra, dijo Mr. Mill, en el discurso citado, es limitada, miéntras que el pedido de ella aumenta constantemente en todo pais que prospera. La renta que deriva el propietario i el precio en consecuencia, crecen tambien progresivamente, no por los esfuerzos del usufructuario, sino por el simple desarrollo de la riqueza i la poblacion. .... Desafío a que se me señale una propiedad independiente del suelo cuyo valor suba diariamente sin el concurso de los esfuerzos del poseedor."

La tercera circunstancia es, que hasta hace un cuarto de siglo el monopolio de la tierra se encontraba agravado por los fuertes derechos que cobraba el erario sobre la importacion de los cereales producidos en otro suelo, i con perjuicio palpable de la masa consumidora.

La cuarta es, que las mejoras que se hacen a la tierra no son la obra del *landowmer* sino de los arrendatarios. Smith ha dicho: "De las tres clases entre quienes se divide el producto anual de la tierra i del trabajo de un pais (la que vive de sus rentas, la que vive de los provechos i la que vive del salario), la primera es la sola que tiene un lucro sin que le cueste ni trabajo, ni inquietud; lucro que le llega, por así decir, virtualmente, sin que sea tan siquiera el resultado de un designio o plan combinado al efecto."

La quinta circunstancia es, que sobre un presupuesto de rentas nacionales de unos 70 millones de libras, el impuesto sobre la tierra, *Land Tax,*

apénas alcanza a unas 800,000 libras, porque la tasa de ese impuesto casi no equivale hoi a mas de lo que era hace como siglo i medio. En el tiempo trascurrido, sinembargo, aquel presupuesto ha progresado en esta forma:

Entónces: 3,895,204.

Ahora: 70,000,000;

i la renta de los *landowners,* en esta otra:

Entónces: 9,724,000.

Ahora: 54,678,412, que en pesos fuertes equivalen a 273,392,060!

La sesta circunstancia (la cual resume algunas de las ya enumeradas) es, que del siglo XVI a la fecha la renta de la tierra ha aumentado de 1 a 80, miéntras que su poder productivo solo ha aumentado de 1 a 8; el precio del trigo, de 1 a 12, i el del trabajo, de 1 a 8 solamente.

Por tanto, aunque la suma de valores que crea la industria crece cada dia en considerables proporciones, la distribucion de ellas es evidentemente imperfecta.

Que aquella suma de valores crece, no puede dudarse. He aquí la demostracion perentoria, sin salir de la Gran Bretaña:

Importaciones en 1825	37,468,279.
Importaciones en 1870	303,257,493.
Esportaciones en 1825.....	58,935,252.
Esportaciones en 1870.....	244,108,577.

Ya se ha visto el desarrollo que ha tenido la renta de la tierra. La renta total de los habitantes, que en 1801 era de 230 millones de libras, se calcula al presente en el cuádruplo.

Pero esta renta, como la de la tierra, no se reparte equitativamente, puesto que, ademas de lo que el simple aspecto de las cosas indica, de la estadística del *income-tax* resulta que, 408 millones de libras constituyen la renta colectiva de un millon i cuarto de personas solamente.

No es de estrañarse, pues, que el llamado "problema social" esté mas o ménos francamente a la órden del dia aquí en Inglaterra i en todo este Viejo Mundo; i cuando por allá en nuestra América tratamos de implantar sin criterio las instituciones (no hablo únicamente de las políticas) de aquende, podemos inocentemente preparar los elementos de un porvenir tan lleno de dificultades casi insolubles, como esta actualidad peligrosa en que se encuentran las poblaciones europeas.

No es mi ánimo, ni remotamente, criticar sin un propósito sano esta actualidad. Yo sé bien que, juzgándola con filosofía, de ella no son en cierto modo, i tal vez ni en absoluto, responsables las clases dominantes, sino que se debe, en gran parte a lo ménos, al encadenamiento inexorable de los sucesos; a la atmósfera particular que tales sucesos van formando; a esa lei misteriosa del progreso, en fin, cuyos alumbramientos van con frecuencia precedidos del dolor i aún de la muerte. Es en efecto cuando una iniquidad se eleva a su última potencia que el término de ella está próximo en muchas ocasiones.

I preciso es tambien convenir en que los hombres de estado ingleses, si no son los mas osados en materia de supresion de abusos, tienen mucha habilidad para abolirlos a una hora dada de la manera ménos violenta, i con tales precauciones que el vicio abolido no vuelve a levantar cabeza.

He hablado del "problema social," i el momento no podia ser mas oportuno, porque los últimos acontecimientos de Paris son unos de tantos prodromos del latente mal.

Todo el aspecto político de la insurreccion no ha sido mas que una máscara; i los directores reales no fueron ni Piat, ni Delescluze, ni Rochefort, ni Dombrowski, ni Cluseret, sino el comité de la guardia nacional en que figuraba, entre otros, el obrero Assi. La titulada *Comuna* era apénas la forma del movimiento. Es posible que se propendiese sériamente a la constitucion autónoma de Paris, pero solo como medio de llegar a la dominacion económica.

Si la insurreccion hubiera triunfado, las soluciones francamente socialistas no se habrian hecho esperar. Por un instinto de prudencia, i solo por esto, ellas fueron en lo jeneral aplazadas durante el conflicto armado.

No era un saqueo brutal lo que se proponia la insurrección, sino la realizacion de la preponderancia del interes de los obreros en sus relaciones con el capital.

El movimiento tuvo por eso cierto carácter de cosmopolitismo que el *Journal des Débats* denunció repetidas veces, con poca profundidad, como síntoma antipatriótico solamente.

Como la sociedad internacional de obreros ha sido el alma de todo, ese cosmopolitismo era lójico; i lójicas tambien las simpatías que la comuna despertó en las correspondientes capas sociales de toda Europa.

En el parlamento aleman uno de los cuatro diputados que allí figuran representando ese elemento se espresó de este modo, en plena sesion, no hace mucho:

"El punto de mira de la comuna no es imposible, ni pernicioso como lo ha calificado erróneamente uno de los oradores que me han precedido. Por el contrario, en toda Europa todas las clases que no han muerto para el sentimiento de independencia i libertad vuelven los ojos ácia Paris con esperanza. No importa que la insurreccíon sea suprimida, porque aquello que tiene lugar en la capital francesa no es mas que

un combate de avanzadas, combate que será precursor de una gran batalla europea. Guerra a los palacios, paz a las cabañas, i muerte a la lujosa ociosidad, es ahora i será siempre la consigna del proletarismo de todo el mundo."

En Inglaterra el socialismo no tiene voz oficial en el parlamento; pero los diarios, aunque con mucha circunspeccion, no dejan de hacer de vez en cuando algunas características insinuaciones.

El *Espectator* de hace tres días, por ejemplo, en un artículo titulado la "Leccion económica de la comuna" se espresaba así: "Miéntras que la propiedad privada debe ser la regla, una cierta clase de propiedad que no puede ser sacada del pais i que posee un valor creciente, puede bien ser sometida a restricciones en cuanto a su posesion i trasmision por herencia, a fin de aplicar una parte de ese valor al beneficio de toda la comunidad."

Aquí el movimiento mas serio es contra las instituciones agrarias; pero la causa de la comuna ha tenido tambien amigos, como en Alemania i en todas partes. Muchos obreros no aprueban sus últimos actos de desesperacion, pero como las retaliaciones han sido tan terribles, hai mas inclinacion a deplorar que a aborrecer; i se presiente que los hombres responsables de esas retaliaciones tendrán que repetir algun dia aquellas palabras de la siniestra heroina de Macbeth: *¿Who would have thougt the old man to have had so much blood in him?*

EL COMERCIO: ANTÍDOTO DE LA GUERRA, CAPÍTULO XXVIII, LIVERPOOL, FEBRERO DE 1873

El comercio antídoto de la guerra; o nueva fase de la cuestion de Oriente.

Liverpool, febrero — 1873.

Este pais puede ser con razon considerado como un laboratorio de grandes verdades prácticas i de las mas civilizadoras tendencias.

Así, por ejemplo, la esclavitud fué aquí suprimida ántes aún que en Francia i los Estados Unidos; los elementos del sistema representativo nacieron tambien aquí; el *habeas corpus* fué reconocido i sancionado algunos siglos ántes de la célebre *Declaracion de los derechos del hombre,* que no ha pasado en Francia todavía del estado de manifestacion platónica; el juicio por jurados es así mismo una invencion británica, i los principios del libre cambio han sido por la vez primera trasladados del dominio de la teoría al de los hechos por los estadistas i lejisladores de este Reino Unido.

Lo dicho, que no es todo lo que podria i deberia aducirse, es suficiente a mi propósito en cuanto a los tiempos pretéritos mas o ménos remotos. En cuanto a los presentes, merecen ser citadas de preferencia estas dos trascendentales evoluciones, que se ayudan un poco recíprocamente, a saber:

1.ª El reemplazo de la guerra por los arbitramentos i por la influencia comercial; i

2.ª La emancipacion de los obreros bajo el punto de vista económico principalmente. Digo *emancipacion* haciendo uso de una forma gráfica, i si se quiere hiperbólica, porque ese calificativo no corresponde esactamente con la realidad de la cosa.

Voi ahora a contraerme a la primera de dichas evoluciones (en lo relativo a la influencia comercial), aprovechando la oportunidad de la llamada cuestion asiática, i la enseñanza que los datos, apreciaciones i comentarios que el estudio i exámen de esa cuestion, de superficie tan vaga i oscura, ha sujerido.

He aquí, para comenzar, los términos en que se espresaba hace pocos dias el autorizado *Times*:

"Las mayores faltas cometidas por la política británica en Asia, i los mas graves desastres que allí han sufrido nuestras armas, han tenido por causa los manejos tortuosos empleados para hacer contrapeso a la influencia de Rusia en Afganistán....

"Pero semejante manera de proceder ha sido abandonada, ha ya mucho tiempo, por nuestros hombres de estado, i nosotros no podemos desear que sea revivida."

I en otra parte:

"No faltan algunos que habrian acaso preferido encontrar una forma mas perentoria en el lenguaje de lord Granville, para de restablecer el prestijio que ha perdido (se supone) la Gran Bretaña en Oriente.... Pero nosotros estamos inclinados a considerar esta alegada pérdida como una idea ilusoria, que si puede en cierta medida prevalecer en las córtes europeas, no penetra con la misma facilidad en el espíritu asiático. Que se burlen de Inglaterra los fashionables círculos

militares del continente, apellidándola nacion de mercaderes, porque en estos últimos tiempos no ha juzgado que debia participar de la culpa i miseria inherentes a guerras que ella hizo todo lo posible para evitar. Los naturales de Asia tienen una idea mas esacta de su real poder i de su verdadero temperamento."

La *Saturday Review* va mas a fondo al decir lo que sigue:

"Una de las mas poderosas razones que arguyen en favor de una política de paciencia, i aun de contemporizacion, es que las falacias económicas se irán disipando en todas partes. Hace ménos de una centuria que Inglaterra se encontraba empeñada en conquistar islas tropicales, así como Rusia se anexa ahora provincias asiáticas, con el objeto de asegurarse mercados esclusivos. Pero hoi aquí se comprende que la posesion material del campo poco significa en el sentido del interes comercial.... La verdad prevalece en definitiva, i sobre todo la verdad provechosa; i tan pronto como Rusia haya alcanzado la condicion intelectual de Inglaterra, o su esperiencia en la materia, los obstáculos interpuestos entre los productores ingleses i los consumidores en el Asia central caerán sin necesidad de guerra.... Si los ingleses tornan alguna vez a ser belicosos, no será seguramente para conquistar islas productoras de azúcar. Rusia misma seguirá comprando nuestras manufacturas de algodon, si ellas conservan su presente calidad i baratura."

Inglaterra hace bien en confiaren el poder del comercio.

Todos los grandes proyectos de comunicacion concebidos con miras de otro órden en la antigüedad se realizan hoi bajo las inspiraciones fecundas de aquél.

La obra de los Faraones (la canalizacion de Suez) acaba de ser completada por la perseverancia de Lesseps; i los injenioros del Monte Cénis han hecho mucho mas de lo que pudo imajinar Aníbal.

El ferrocarril del Pacífico i la línea de vapores entre Hong Kong i San Francisco han dado forma real a la vision de Colon de un itinerario entre Europa i Asia con direccion occidental.

La línea de vapores recientemente establecida entre Odessa i Bombay (ruta de Suez) satisface uno de los mas perentorios consejos del testamento de Pedro el grande: "Aproximarse a la India…." *sin necesidad de guerra*.

Algunos de los planes de Alejandro i Tamerlan han sido tambien discutidos i en cierto modo iniciados por los czares modernos; pero la enorme reduccion de tiempo con que ha favorecido el canal de Suez el tráfico Oeste-oriental disminuye considerablemente la importancia de dichos planes; de manera que la preferencia deberá ser racionalmente acordada al desarrollo del tráfico naval entre Odessa i Bombay a que ántes he aludido.

La línea de vapores que funciona ha dado ya la demostracion, relativa a lo ménos, de la exelencia de ese itinerario.

Por su medio, en efecto, se han obtenido, entre otros, los resultados mercantiles que siguen:

Aumento de las importaciones del indigo de la India en Rusia hasta alcanzar el respetable guarismo de ochocientas toneladas; de modo que los rusos hoi son los mejores parroquianos que tiene ese artículo.

El algodon de Surat es tambien conducido por esos vapores en cantidad creciente. De 1869 à 1872, el guarismo de ese tráfico ha alcanzado a veinte mil toneladas anuales; i uno de los mas fuertes negociantes,

M. Knopp, asegura que tál guarismo será mui pronto i progresivamente exedido.

El café de Ceylan, cuyo consumo se aclimata rápidamente en Rusia, será otro artículo destinado a fomentar el movimiento de que se habla.

Los retornos de Rusia a la India deben desde luego figurar en la lista.

M. Skalkowski, en su informe a la asociacion co-comercial rusa, hace la enumeracion de dichos retornos, que son, sin contar los de subalterna categoría: hielo, ganados, sal, carbon, alquitran i licores.

"El comercio es el verdadero antídoto de la guerra (decia el *Morning Post* hace poco, reflexionando acerca de esta misma materia). Cada buque mercante que Rusia echa al mar, cada nuevo banco que abre, cada tratado comercial que firma i cada nuevo camino industrial que traza, son otras tantas prendas de paz que ella ofrece a la civilización....

"La transitoria fiebre de anexion que la campaña de *Khiva* ha hecho nacer pasará; i cuando esto suceda, encontraremos a Rusia fiel todavía a su nuevo credo: que el algodon i la quincalla son mejores objetos de empleo del dinero que el plomo i la pólvora, i que es mas sensato acumular aquél para dar impulso al tráfico, que despilfarrarlo en la guerra."

La marcha hácia Khiva envuelve, es verdad, un interes comercial, como lo envuelve indudablemente toda la cuestion asiática. No es simple territorio, ni nuevos súbditos lo que allí i en todo el Turkestan van a buscar los moscovitas i cosacos, sino:

Artículos de importacion baratos;

Consumidores de los artículos de esportacion de Rusia;

Seguridad para los negociantes rusos.

El comercio de Rusia con el Turkestan ha adquirido notable incremento en estos últimos años.

Segun una obra estadística de M. de Khanikoff, publicada en 1843, cinco o seis mil camellos se empleaban en dicho comercio. Las importaciones de mercaderías rusas podian en aquella época computarse en tres o cuatro millones de rublos (un rublo equivale a cerca de tres chelines), i las esportaciones para Rusia ascendian a unas sesenta mil libras. En 1862 el valor de las importaciones i esportaciones alcanzaba ya a cerca de tres millones i tercio de libras.

"Una simple ojeada dirijida a los bazares de Bokhara, Khiva i Carchi, dice un respetable viajero, basta a convencer de la importancia que han cobrado estas relaciones mercantiles. I se puede sin la menor exajeracion afirmar que no hai casi en el Asia central una casa, ni aun una tienda de campaña, donde no se encuentre algún artículo manufacturado en Rusia."

El tráfico con las otras comarcas limítrofes, que son Persia, China, el Afghanistan i la India, vale mucho ménos; i el de esta última especialmente, que es casi nulo a causa de la distancia que las malas vías de comunicacion agravan.

La espedicion a Khiva tiene por objeto particular inmediato, segun las declaraciones hechas por el gobierno del czar al gobierno británico, el castigo de depredaciones cometidas en perjuicio de negociantes i del comercio ruso. En los *kanatos* (estados) del Turkestan la barbarie, abyecta o nómade, constituye el fondo de la existencia social.

Pero todos esos intereses no pesan, o no deben pesar tanto como los de naturaleza análoga que aconsejan el mantenimiento de la paz i de la buena armonía con Inglaterra al imperio ruso.

I, a juzgar por los discursos que acaban de pronunciar en el parlamento sobre el estado de la cuestion M. Gladstone i lord Granville, Inglaterra nada tiene que temer por aquel lado, puesto que no se trata (lo

cual estos ministros creen i la jeneralidad del público tambien, a lo que parece); no se trata, digo, ni de la absorcion directa o indirecta de Persia; ni de flanquear a Turquía; ni de permanente aproximacion a las fronteras del Afghanistan, que es como la vanguardia o descubierta del territorio índico.

El mismo jefe de la oposicion en la cámara de los comunes, M. Disraeli, se ha mostrado, puede decirse, satisfecho, puesto que ha reconocido *que Rusia se encuentra, por sus condiciones jeográficas* (topografía i productos) *en la necesidad de hacerse camino hácia otras rejiones*, i que sus solos movimientos dignos de despertar sospecha serian aquellos que no fuesen compatibles con ese desenvolvimiento, que él llama propiamente natural, porque lo es en efecto. I aun para este caso (bueno será hacerlo notar entre paréntesis) el oráculo de los toris (quienes no han dejado de criticar a veces la política decididamente pacífica del gobierno); ese oráculo, repito, no aconseja la guerra, sino solamente *la diplomácia de la guerra, que es, segun él, la fuerza sin la violencia*.

La necesidad en que Rusia se encuentra de hacerse camino hácia otras rejiones ha querido ella satisfacerla durante mucho tiempo por medio de la astucia i de la violencia; pero despues de la guerra de Crimea, i a causa de las enseñanzas que su impotencia comparativa le dejó, las reformas económicas tomaron la primacía. Aquel gobierno no pudo ménos de comprender que la verdadera fuerza de un pais consiste mas en el desarrollo de sus ajentes económicos que en el número bruto de sus cuarteles i rejimientos.

Entre las reformas citadas figuran en primera línea la emancipacion de los siervos i la construccion de ferrocarriles.

I como los resultados ya obtenidos son considerables, Rusia tiene evidente i premioso interes en perseverar en su nuevo sistema.

He aquí algunos de esos resultados:

	Rublos.
Producto de sus rentas en 1862	395.861.839
Id. id. id. id. en 1863	347.867.860
Id. id. id. id. en 1864	401.090.793
Id. id. id. id. en 1871	508.000.000

—

Importaciones en 1861	145.000.000
Id. en 1871	352.000.000
Esportaciones en 1861.....	163.000.000
Id. en 1871	360.000.000

En este comercio el continjente de Inglaterra es el mas valioso de todos, como lo prueban los guarismos que siguen:

ESPORTACIONES PARA INGLATERRA.

En 1870.....	170.000.000
En 1871.....	171.000.000

IMPORTACIONES INGLESAS.

En 1870.....	106.000.000
En 1871.....	97.000.000

Esta preponderancia del tráfico británico se comprende con solo observar que los principales artículos de importacion en Rusia consisten en

quincallería i maquinaria en jeneral, ademas de algodon en bruto; i los de esportacion, en cereales, cáñamo i sebo. Inglaterra, como es sabido, produce en escala superior los primeros i consume enormemente los segundos.

En cereales no mas los envíos hechos por Rusia a Inglaterra en los dos años citados han casi ascendido a una cincuentena de millones de hectólitros.

I los ferrocarriles rusos están apénas en la proporcion de una milla de lonjitud por cada 280 millas cuadradas de territorio; miéntras que en los otros paises de Europa (con escepcion de Suecia i Noruega) la proporcion es mucho mas favorable.

En Inglaterra i el país de Gáles, por ejemplo, esa proporcion es de uno a cinco; i en toda la estension del Reino Unido, de uno a ocho.

En Béljica es de uno a nueve.

En Alemania, de uno a diez i siete.

En Francia, de uno a diez i nueve.

En España, de uno a cincuenta i cuatro.

En Suiza, de uno a diez i ocho.

La necesidad de fáciles vías de comunicacion es tanto mas urjente para Rusia cuanto que su área territorial es de cerca de ocho millones de millas cuadradas, o sea como veinticinco veces el área territorial de los Estados Unidos de Colombia.

La proporcion de sus ferrocarriles arriba mencionada se refiere solamente al suelo europeo, que comprende la cuarta parte apénas de su suelo total.

I aunque su poblacion es numerosa, ella se encuentra mui diseminada; de manera que no es el comercio de importacion únicamente el que

reclama como condicion de vida facilidades de locomocion, sino tambien la industria i el comercio internos.

Pero Rusia carece de recursos propios para multiplicar esas facilidades en el grado i naturaleza que sus circunstancias particulares requieren; porque si bien su presupuesto de rentas ha crecido, su presupuesto de gastos ha aumentado tambien. En 1867, v. g., éste ascendia a 127 millones de rublos, i en 1861 se elevaba ya a 149; i su deuda, tanto interior como esterior, era en 1.° de enero de 1872 de 1,746 millones de rublos, guarismo equivalente a *seis mil millones i un quinto de francos*. Es sabido, ademas, que en Rusia existe el sistema de la moneda de papel hace ya mucho tiempo.

I como es en Inglaterra donde élla ha encontrado en su mayor parte esos recursos que le faltan, como lo demuestra la larga lista de títulos rusos que se cotizan en la bolsa de Lóndres, su rompimiento con este pais seria verdaderamente un suicidio en el concepto económico.

Un acto de esta especie seria tanto mas insensato, cuanto que sus relaciones comerciales con el Asia central pueden ser perfectamente cultivadas, fortificadas i aseguradas sin ocurrir al costoso partido de la conquista de un vasto territorio.

Inglaterra no ha tenido que apoderarse materialmente de China para dominar allí, como domina, mercantilmente. La isla de Hong-Kong i la península, opuesta a ésta, de Koo-Loon que le pertenece, son apénas insignificantes moléculas de aquel inmenso territorio, computado en un millon i cuarto de millas cuadradas.

JOHN STUART MILL, MENS AGITAT MOLEM, CAPÍTULO XXX, MAYO 16, 1873

John Stuart Mill. — Mens agitat molem.

Liverpool, mayo 16 de 1873.

Escribo estas líneas para comunicar a ustedes con pena acerba el fallecimiento del célebre pensador contemporáneo John Stuart Mill; cuyo suceso lamentable ocurrió en Avignon (Francia), la antigua ciudad de los papas, hace ocho dias apénas.

Mill vió la luz primera en Lóndres a mediados de mayo de 1806; de suerte que ha muerto a la edad de sesenta i siete años casi cabales.

En el orbe de las ideas, de la ciencia i de la verdad, su desaparicion será causa de sincero, profundo i universal dolor; porque él era ciertamente una de sus mas pujantes individualidades, una de sus lumbreras mas radiosas.

Sus tratados de *Lójica* i de *Economía política* fueron los mas trascendentales productos de su vigoroso intelecto, el cual felizmente tenia a su servicio una pluma igualmente vigorosa; pero el *Ensayo sobre la libertad i las Consideraciones sobre el gobierno representativo* contribuirán tambien, i no escasamente, a hacer tan imperecedera como grata

su memoria para todos los que creen i esperan en el progreso de la especie humana.

Amigo i discípulo de Bentham, como Littré de Augusto Comte, el utilitarismo pudo verlo desde su primera juventud en el campo de sus mas convencidos i entusiastas adeptos. No he alcanzado a leer el libro que él consagró a la esposicion del sistema; pero nada mas en armonía con un espíritu de su temple, que el método preciso de razonamiento — algo semejante al *to be or not to be* de Hamlet — en que tál sistema se resume.

¿Quién, que se encuentre en sano juicio i con voluntad libre, entre el bien i el mal escojerá el segundo en lugar del primero? ¿Podrá ninguna moral digna de ser así llamada reposar sobre otro principio? Pocos, mui pocos entre los oponentes sinceros contestarian negativamente, si se trabajase en hacer una clasificacion mas esacta de aquellos dos fundamentales ajentes de la conducta humana. Si se hiciese, por ejemplo, la demostracion de que hai bienes o placeres inmediatos que deben ser prohibidos a causa de que por sus consecuencias son males o dolores en realidad; i viceversa: males i dolores inmediatos que deben ser fomentados a causa de sus buenas o placenteras consecuencias. I si se agregase aún: que los bienes o males (placeres o dolores) son relativos con frecuencia, si no siempre; i que hasta bajo los horrores aparentes del martirio puede esconderse la voluptuosidad. Porque desde entónces la idea de placer quedaria depurada de todo tinte o sospecha de sensualismo i egoismo vulgares.

Mill, que tan poco se cuidaba de sí i tanto de la humanidad en jeneral, i cuyos sentimientos afectivos eran tan intensos, delicados i puros al propio tiempo; Mill no era, ni podia ser utilitario en otro sentido; i aquellas enérjicas palabras de Haket: *Homo ex luto et argilla epicurea*

factus, no son bajo ningun supuesto aplicables a su temperamento en que tanto de estóico traspiraba.

Mill no fué un político, aunque llegó a ocupar un asiento en la cámara de comunes; ni tampoco un orador en la acepcion jeneralmente admitida de estos dos calificativos. Amaba mucho la independencia intelectual i la verdad para prestarse con gusto a los compromisos que las consideraciones políticas exijen imperiosamente en cada instante. I tal fué una de las causas de su no reeleccion de diputado en 1868; porque entretanto que los adversarios de sus avanzadas doctrinas lo combatieron con todas las armas que la pasion i el interes combinados suministran, sus manifestaciones, sin ambigüedad, dirijidas a los electores de Westminster en aquella coyuntura no fueron estimadas suficientemente lisonjeras por la parte ménos instruida i mas preponderante, al mismo tiempo, de éstos. I el estilo de su diccion reflejaba demasiado fielmente la austera esactitud de su pensamiento para poder fácilmente avenirse con las ampulosas formas de la elocuencia tribunicia. En cambio, la profundidad de las ideas i el fervor apostólico de la conviccion impartian a sus discursos el necesario encanto para ser en recojimiento oidos i aun admirados no pocas veces.

Pero si no fué un político, como verdadero filósofo no pudo ménos que abordar sériamente el estudio de muchos problemas de naturaleza política. Dos de sus libros, a que ya me he referido, dan con su nombre solo, testimonio de ello.

Porque la filosofía es la ciencia universal, i no una ciencia concretada a un órden reducido de investigaciones. Ella se ocupa tanto del oscuro animálculo que se esconde entre el polvo que pisamos, como del astro que fulgura a millones de leguas de distancia sobre nuestras cabezas. La creacion es una inmensa i eterna armonía, i todos sus variados

componentes se encuentran en tan íntima e indisoluble relacion, que para llegar al pleno conocimiento de lo que es uno de ellos, no basta de ningun modo el análisis de él solo, por detenido e intelijente que este análisis sea. Hai, en efecto, fenómenos políticos v. g. que no pueden ser satisfactoriamente esplicados sin el concurso de la fisiolojía; i fenómenos fisiolójicos que son en mucha parte el producto de la influencia de una especial situacion política. La naturaleza de la alimentacion i costumbres del pueblo de Paris durante el sitio que le pusieron los alemanes contribuyó considerablemente, en el juicio de mas de un imparcial observador, al deplorable episodio de la comuna; i la manía de suicidios que ha reinado despues en Francia ha sido probablemente la consecuencia de un desórden cerebral, orijinado del desconcierto político.

Así, pues, Mill cultivó muchos ramos científicos, como otros tantos elementos de la filosofía propiamente dicha; i no solo se ocupó de lo que ya queda mencionado, sino de literatura i botánica, i hasta de música. Los especialistas sirven mucho al filósofo, pero sin alcanzar a serlo ellos mismos a causa de lo circunscrito de su horizonte.

Fué Mill partidario entusiasta del sufrajio femenino; i M. Jacobo Bright, que lo ha pedido hace poco por la cuarta vez, creo, al parlamento, no ha sido en la materia sino el continuador de los esfuerzos de aquel. Unido por el vínculo conyugal a una señora de alta intelijencia i no ménos alto carácter, es probable que ella fuera la virtual inspiradora de esa reforma que el pueblo británico no tardará, segun muchos signos, en aceptar definitivamente. Las mujeres votan ya aquí i con lucimiento, sea dicho de paso, en las elecciones municipales i en las de las juntas de escuelas (*Schools Boards*), i ademas —ocioso es decirlo—

están llamadas a ejercer las prerogativas reales, a diferencia de lo que se estila en la jeneralidad de la Europa monárquica.

Fué el alma de la liga para la reforma de la lejislacion territorial; i pronunció sobre la materia majistrales discursos que servirán de guías luminosos a todos los que quieran recorrer sin estraviarse las profundidades del vasto i vital problema agrario.

Hai en el mundo moderno toda una lejion de fariseos a quienes indignan en supremo grado las faltas de los pequeños, i que absuelven i aun glorifican (en nombre de un órden o cosa semejante de su invención) las enormidades de los potentados. Mill se distinguió por su sed de justicia; pero, a la manera de los profetas, preocupábase mas de la cúspide que de la base de la pirámide.

Ese sentimiento le inspiró su revolucionario panfleto *Inglaterra e Irlanda*, publicado en 1868, en el cual pedia con uncion i ardor al propio tiempo los dos capitales actos de reparacion (la reforma eclesiástica i la territorial), que no mucho despues fueron sancionados i tanto han influido en la pacificacion de la vecina isla. I no fué otro móvil seguramente lo que lo indujo a constituirse en acusador particular de aquel notorio gobernador de Jamaica que exedió todos los límites legales, i alguno de los humanos, al reprimir una asonada; procedimiento tanto mas meritorio de parte de Mill, cuanto que el acusado era un personaje de la aristocracia, i ésta, siguiendo malos ejemplos anteriores, le habia sin vacilacion discernido con vista solo del resultado (el hecho cumplido) el título –a manera de éjide– de salvador de aquella colonia.

La obra o influencia filosófica capital de Mill se resume sustancialmente, si no me engaña mi juicio, en el método de razonamiento que su tratado de *Lójica* enseña, i en el reverente i valeroso amor a la verdad

que de todos sus escritos i actos se irradia; porque si saber razonar es ciertamente el medio mas directo de llegar a la posesion de lo verdadero, aquel saber no es decididamente útil a los otros sin una virtud comunicativa de tal temple, que sea capaz de superar los obstáculos que la ignorancia, las tradiciones i los intereses parciales oponen a las concepciones intrépidas del libre pensador.

Razon, sinceridad, amor, justicia; estas cuatro palabras pueden ser escritas sobre el mármol del sepulcro donde inanimado yace John Stuart Mill, en lugar de los vanos i a veces ensangrentados trofeos que algunos prefieren i aun envidian. Cerca reposa, porque así lo dejó dispuesto, de aquella que fué la digna compañera de sus meditaciones humanitarias, i que le precedió en la misteriosa evolucion final a que todos estamos predestinados irrevocablemente.

Muchos homenajes de amor i admiracion comienzan ya a tributarse a su memoria por los órganos de la opinion europea i por sociedades científicas i políticas; pero temiendo ser difuso me limito a reproducir la resolucion siguiente que acordó por unanimidad la conferencia republicana que acaba de inaugurarse en la ciudad de Birmingham :

"Habiendo con dolor sabido esta conferencia la muerte de J. S. Mill, i recordando los considerables servicios que prestó a la causa de la libertad i de la civilizacion del pueblo, i el invaluable continjente con que enriqueció la filosofía política i social; se siente en la necesidad de dar un testimonio de respeto a la memoria de este hombre bueno i grande."

Estos dos calificativos, que por una inesplicable aberracion andan tan frecuentemente separados, se encuentran con justicia unidos a propósito de Mill. Yo podria aducir algo de carácter personal en confirmacion

de esa justicia; pero me parece preferible citar estas palabras del pastor protestante Rei, que publica la *Democratie du Midi*:

"Amaba a los que sufren, i se encontraba siempre dispuesto a socorrerlos. En Avignon no fué particularmente conocido sino de los necesitados; pero ninguno fué misericordioso con mas discrecion."

El vacío que deja es hondo; pero esperemos que alguno o algunos de sus numerosos discípulos levantarán el lábaro caido de sus heladas manos; i esperemos tambien, i con mas confianza, que la influencia de su poderoso intelecto no desaparecerá enteramente con él de la escena del mundo.

"MANUAL DE ECONOMÍA PRÁCTICA", LIBRO DE MAURICIO BLOCK ADAPTADO A COLOMBIA POR RAFAEL NUÑEZ, 1873

Ofrecemos a los niños este librito, en que están expuestas con claridad i sencillez las nociones fundamentales de la Economía Social.

El fué enviado al señor Secretario de Hacienda i Fomento de la Union por el señor doctor Rafael Núñez, Cónsul de la República en Liverpool, con nota de fecha 16 de diciembre del año próximo pasado, en la cual recomienda la obrita con estas palabras:

"Remito tambien el *Pequeño manual de Economía práctica*, que acaba de publicar el distinguido economista M. M. Block; i recomiendo mucho al Gobierno su publicacion por fragmentos en el *Diario Oficial*. Las buenas nociones se encuentran acumuladas en ese librito con tal claridad i método, que la intelijencia mas inculta las comprende de una sola ojeada."

La lectura de este opúsculo, sobre divertida, es útil; tanto porque hará que los niños aprecien mejor las consecuencias de sus propias acciones, como porque contribuirá a ponerlos a cubierto de los muchos i perjudiciales errores que en esta materia ha esparcido la ignorancia.

Manual de Economía Práctica.

La utilidad i el valor.

De vuelta a su aldea, Juan no podia olvidar que habia visto vender el agua en Bogotá. Sus compañeros no le creian.

— Imposible, decian, el agua no vale nada.

Luis, que era el mas instruido de todos ellos, añadia con aire de importancia: —Las papas, el trigo, los carneros, los huevos, el lienzo y los sombreros, sí son cosas que se compran; pero el agua, porqué? Se saca del rio, de las pilas públicas o de los pozos. I todos se reian de Juan: pero éste se mantenia en sus trece. —El agua, decia, se llevaba en un gran tonel que iba sobre una carreta tirada por un buei. El vendedor de agua llenaba dos cántaros, i le daban medio real por el agua que contenian.

La cuestion hubo de llevarse ante el Maestro de la Escuela, quien pronunció el siguiente fallo: —Juan tiene razon.— I aquí fué la admiracion de los compañeros de Juan.

—Veamos, hijos mios, continuó diciendo el maestro; ¿podríais vivir sin agua?

—No, no! gritaron todos.

—Luego el agua es útil, es indispensable. Pero ¿porqué no la comprais?

—Porque la tenemos sin necesidad de eso, dijo Felipe, el mas listo para responder.

—Así es, continuó el Maestro; pero si no la obtuviérais gratis, es seguro que la pagaríais. Sabed, pues, que en Bogotá, como aquí, todos pueden tomar el agua que necesiten en las fuentes públicas, i a pesar de esto, se paga el conductor de agua: ¿en realidad es el agua lo que se paga?

—Es el conductor, volvió a contestar Felipe.

—En efecto, es el conductor, o mas bien, el trabajo que él se toma, lo que se paga: el medio real que se le da es el valor de su trabajo i del tiempo que emplea en ir por el agua. Pero no hai que ir hasta Bogotá para ver comprar el agua. Aquí mismo en nuestro pueblo se compra.

El Maestro hablaba en tono tan serio que los niños no creyeron que se chanceaba: apénas se miraron en silencio.

Despues de un momento, el Maestro preguntó: —¿De dónde sacais vosotros el agua?

Varios niños a un tiempo: —De la pila.

—¿I la pila se ha hecho por sí misma?

—Se la ha construido, dijo Juan; i dicen que ha costado más de mil pesos. La de casa, que es pequeña, costó cien pesos.

—Pues bien: si la pila cuesta cien pesos i dura cien años, por ejemplo, ¿cuánto costará el agua?

Muchos niños: —Un peso por año.

—I no incluimos el gasto de la cañería, &.ª Los objetos que cuestan dinero, es decir, que se compran, dijo el Maestro para terminar, tienen valor; i por eso preguntamos cuánto vale una cosa, o cuál es su valor. Los objetos que adquirimos gratuitamente, como el aire, la luz i el calor del sol, son útiles, pero no tienen *valor*, en el sentido económico de esta palabra.

Utilidad

—El aire, la lluvia, el calor del sol, son útiles sin tener valor, — se decia Luis, meditando sobre las plabras del Maestro. —¿No tienen valor? Mis bolas de vidrio, que no son útiles, tienen valor a pesar de eso,

puesto que he tenido que comprarlas. ¿Es decir que hai cosas que tienen valor sin ser útiles?

Por la tarde, cuando Pedro i Pablo le invitaron a jugar a las bolas, la cuestion se presentó de nuevo a su espíritu, i la consultó con sus compañeros; pero estos no encontraron qué responder. Por fortuna el Maestro pasó a ese tiempo. Señor, le dijo Luis, despues de saludarle, ¿las bolas tienen valor?

—Para mí no, porque no juego, respondió aquel.

—Pero el señor Pedréros tampoco juega, i sin embargo compra bolas.

—Es para venderla, observó Luis.

—El señor Pedréros, dijo el Maestro, compra las bolas en Bogotá, i las revende a los niños un poco más caras para indemnizarse de su trabajo; i con lo que gana en ellas compra un objeto que le sea útil.

—Pero nosotros, dijeron los niños, compramos las bolas para jugar.

—En los ratos de recreacion, repuso el Maestro, es lícito jugar; con ello os divertís, i estais dispuestos a gastar vuestro dinero solo por disfrutar de ese placer: por esta razon el objeto que os lo procura tiene tambien su valor. La diversion tiene utilidad tambien, aunque de órden inferior; pero debemos usar de ella con moderacion, i solo para descansar del trabajo. Hai tambien objetos que tienen valor, aunque ni vosotros ni yo les hallemos utilidad de ningun jénero; pero es porque hai otras personas que los desean, por cualquier motivo; i como esas personas están dispuestas a comprarlos, los tales objetos tienen valor.

Luis. ¿Así pues, todo lo que se vende o se compra tiene valor?

El maestro. Mejor dicho: todo objeto o todo servicio que alguien esté dispuesto a procurarse pagando algo, tiene valor. Nombrad algunas de las cosas que compramos gustosos.

Pedro. Pan, un vestido, un libro, un caballo, i muchas otras cosas.

El maestro. Nombrad ahora servicios que estemos dispuestos a pagar.
Pablo. Arar la tierra, sembrar, coser los vestidos.
Luis. Todo trabajo se paga al que lo ejecuta.
El maestro. Vosotros sólo hablais de los trabajos manuales o materiales; pero hai tambien otros servicios que estamos dispuestos a pagar.
Luis. Al médico se le pagan sus honorarios.
El maestro. I la instruccion, ¿no tiene valor?
Luis. Oh! yo me alegro mucho de saber leer.
Pedro. I yo, de saber contar. Mamá me manda que le haga todas sus cuentas.
El maestro. Repitamos, pues, que los objetos i los servicios de puro recreo, tienen valor siempre que haya quien esté dispuesto a adquirirlos con dinero.

La propiedad.

Pocos dias despues, i durante la recreacion, se suscitó en el patio de la escuela una discusion entre Luis i Jerónimo, proveniente de que el primero encontró una bola, i Jerónimo, que habia perdido una, la reclamaba como suya; pero Luis sostenia que se pierden muchas bolas, que él mismo las habia perdido, i que una de éstas era la que habia encontrado.

Entonces a Felipe se le ocurrió preguntar a Jerónimo si la bola que éste habia perdido era grande o pequeña. Habiéndosele contestado que era grande, i comprobádose que la bola hallada era pequeña, pudo Luis guardársela sin oposicion.

Entónces el maestro, que sin ser visto lo habia oido todo se acercó para sacar de esta sencilla ocurrencia la enseñanza que contiene.

—Acabo de ver, dijo, que vosotros comprendeis el derecho de propiedad sin que nadie os lo haya enseñado. Si Jerónimo ha construido una cometa, o si su padre le ha regalado un trompo o una bola, considera esa cometa, ese trompo o esa bola como propiedad suya, de la cual puede hacer lo que a bien tenga: él es su dueño esclusivo, i llegado el caso defenderia su derecho con todas sus fuerzas, como defenderia sus orejas si álguien pretendiese cortárselas.

I es mui bueno que así suceda. Porqué?

Porque la certeza que uno tiene de disfrutar lo que posee, le da grande enerjía i perseverancia para trabajar; quiere aumentar sus bienes, i de este modo la propiedad viene a ser causa de que la produccion se duplique, i a veces de que sea diez i aun cien veces mayor. En la misma rejion donde en otro tiempo cien salvajes podian apénas hallar de qué alimentarse, se ven hoy establecidas diez mil familias, todas en la abundancia i dueñas de un capital i una industria.

Si no existiese la propiedad, nadie plantaria un árbol, cuyos frutos podrian serle arrebatados por otro; nadie edificaria una casa, que otro pretenderia poder habitar; nadie domaria un caballo, de que podria apoderarse su vecino, ni sembraria nadie papas para que otro se alimentase.

¿Podeis figuraros un pais donde todos pudiesen apropiarse impunemente la propiedad ajena, de modo que Juan pudiese llevarse el trompo de Pedro, i Felipe la cometa de Juan? Querríais vivir en un pais semejante?

—No, no, gritaron todos los niños.

—Veamos, pues, de qué manera puede uno procurarse una propiedad, es decir, un libro, un caballo, una casa que pertenezca a otro.

—Comprándola, dijo Felipe.

—Esto es, dando alguna cosa en cambio, dijo el maestro. I de qué otra manera?

—Recibiendo la cosa como regalo, dijo Juan.

—¿No hai otros medios?

—Puede obtenerse por herencia, dijo Pedro.

—I tambien se puede encontrar; pero no podemos aprovecharnos del objeto sino cuando no tiene dueño. Por ejemplo, en las rejiones todavia inhabitadas, podemos cerrar un terreno i cultivarlo, edificar una casa i habitarla; i con sólo esto hacemos esa casa i ese terreno lejítima propiedad nuestra.

Asímismo, el agua depositada bajo la tierra a nadie pertenece; pero si yo hago abrir un pozo, me pertenece el agua que entra en él, i puedo venderla o regalarla. Yo me apropio esta agua por medio de mi trabajo, o lo que es lo mismo, pagando el trabajo con el dinero que de cualquier modo haya ganado; de suerte que puedo disponer de mi agua como más me agrade; respetando, eso sí, las leyes de la moral.

Qué se entiende por trabajar.

Al dia siguiente, un robusto ganapán se presentó pidiendo limosna en casa del señor Dorado, rico propietario de la casa vecina. —Cómo! Le dijo éste, no te avergüenzas de mendigar? — Es que no tengo trabajo, contestó el otro. —Pues yo voi a darte en qué te ocupes, —le replicó dorado. Llévame este trozo de madera de un extremo del patio al otro, i os daré dos reales.— Al cabo de poco rato estaba cumplida la tarea, i al pagar lo prometido, agregó el señor Dorado: —Si no tienes trabajo mañana, vuelve a casa. — El hombre volvió en efecto, i Dorado le dijo que volviera a poner el trozo de madera en el lugar

que ocupaba primero, hecho lo cual le pagó de nuevo. Por algunos dias más, el hombre estuvo practicando la misma operacion, hasta que dejó de volver, a pesar de que se le habia pagado con toda puntualidad lo ofrecido.

El señor Dorado se habia dicho:

—No es honroso recibir dinero que no se ha ganado, i no se debe fomentar la mendicidad. — Pero el hombre a quien impuso la tarea de llevar un fuerte peso de una parte a otra, no pudo soportar por largo tiempo una fatiga que no producia resultado útil.

Se habló mucho en la poblacion de esta ocurrencia, i todos convinieron en que no *es trabajar* mover sin objeto los brazos i las piernas; ni lo es tampoco la fatiga i esfuerzos que se emplean en algunos juegos. El trabajo debe tener siempre algun objeto útil; su objeto es *producir:* unos producen labrando la tierra, — cosechan productos agrícolas; otros benefician el hierro, la madera, las telas i mil objetos más, i obtienen productos industriales; otros trabajan en el trasporte de mercancias, en su empaque, venta &.ª, i como prestan servicios obtienen remuneracion. Cómo disfrutaríamos del té de la China, de la pimienta de la India, del marfil del Africa i de las telas i demas productos de las fábricas europeas, si no hubiese comercio?

Despues de escuchar atentamente estas conversaciones, los niños se dijeron: I nosotros, qué producimos cuando trabajamos?

—Qué producís? dijo el maestro, que les habia oido. Producís la ciencia i la discrecion que os harán instruidos i buenos, que os permitirán ganar la vida con más facilidad, vivir honradamente i ser utiles a vosotros mismos i a los demas. Por mi parte, yo trabajo en enseñaros, así como el médico trabaja para curaros; i tambien se trabaja produciendo objetos de entretenimiento, que tienen sus aficionados dispuestos a

comprarlos; porque si los hombres trabajan, tambien es bueno que tengan sus ratos de recreo.

El trabajo es una necesidad.

—¿Será cierto, preguntó una vez Pablo, que antiguamente se producia el trigo por sí solo, sin necesidad de sembrarlo ni de cultivar la tierra?

—Eso debia de suceder, dijo el maestro sonriendo, en el tiempo en que el trigo se segaba por su propia virtud, en que iba al molino a hacerse moler, i cuando la harina se convertia en pan sin que nadie la amasase, ni se calentase el horno.

—¿Es decir que *la edad de oro* es sólo una fábula? Preguntó Pablo.

—Sin duda alguna.

—Pero los árboles nacen por sí solos, observó un niño.

—Es cierto, contestó el maestro, pero ¿qué frutos dan? pequeños e insípidos. Para que sean buenos, es necesario injertar, podar i cuidar mucho los árboles, todo lo cual es trabajo.

—¿I el trigo tambien se injerta? Preguntó el hermanito de Pablo.

—No, respondió el maestro, pero se labra la tierra, se la abona, se siembra con semilla escojida, i todavía se practican varias operaciones con el objeto de que las espigas salgan grandes, i gruesos los granos, para que haya con qué hacer pan para todo el mundo. Si no se labrase la tierra, se producirían quizá algunas espigas mui ruines, pero nunca habría cantidad suficiente para alimentarnos todos.

—I ademas, notó Pedro, no habría vestidos, ni casas, ni libros, ni multitud de cosas, si no se las fabricase.

—Es cierto! Exclamaron a úna todos los niños.

—Ya lo veis pues, dijo el maestro; el trabajo es necesario. Sin él no habría ni alimento ni vestidos suficientes, ni otros mil objetos, más o ménos útiles.

El trabajo es honroso.

Habiendo reflexionado Pablo por algunos instantes sobre lo que acababa de oir, dijo con énfasis: —Pero el trabajo es mui duro.

El maestro. Ciertamente, a veces es fatigante trabajar; pero los perezosos son los únicos para quienes es duro el trabajo.

—I la pereza es un vicio, dijo Pedro.

—Exactamente, continuó el maestro. Sólo hallamos duro el trabajo que no queremos hacer; pero generalmente se trabaja sin disgusto, i hasta con placer. I si no decidme, ¿qué sucedería si se dejase de cultivar la tierra?

Cárlos. Moriríamos todos de hambre.

El maestro. ¿I si no se hiciesen casas ni vestidos?

Luis. Viviríamos muertos de frio.

El maestro. I si no se curase a los enfermos muchos moririan por falta de medicamentos, o quedarían inválidos; si no se instruyese a los niños, se quedarian ignorantes i con malos hábitos. En suma, todo hombre que trabaja, material o mentalmente, es útil, presta servicios a sus semejantes, i por consiguiente debe ser considerado i honrado.

Pedro. Siendo la pereza un vicio, el trabajo debe ser una virtud, no?

El maestro. Sí, por cierto. Aunque es en ocasiones fatigante, el trabajo es necesario. Hai muchas personas que no pueden, sin embargo, trabajar; los que trabajan para ellos son sus bienhechores: por esta razon los padres son bienhechores de sus hijos.

Luis. Pero ese trabajo no se paga.

El maestro. Un trabajo que se paga no es un beneficio sino una utilidad. Cuando no podemos valernos por nosotros mismos, aceptamos reconocidos los beneficios de los demas; pero entonces quedamos obligados a pagar servicio con servicio, objeto útil con objeto útil, so pena de perder el aprecio de la sociedad. I aun puede decirse que nuestro trabajo tiene siempre por objeto pagar el trabajo de los demas, puesto que necesitamos del trabajo de muchos individuos para satisfacer todas nuestras necesidades.

Division del trabajo.

El hecho.

Los niños estaban admirados: no podian darse cuenta de la infinidad de trabajos necesarios para satisfacer nuestras necesidades cuotidianas; por lo que el maestro creyó de su deber entrar en algunos detalles. —Tomemos un ejemplo, les dijo. Vuestro vestido se compone de un pantalon de paño, de una blusa de algodon, de botines, &.ª Hablemos primero del paño. De dónde procede el paño?

Pedro. De la lana de las ovejas.

El maestro. Se necesitan, pues, criadores i pastores que las crien i vijilen. Una vez cortada, lavada i desgrasada la lana.

José. Se hila.

El maestro. Antes la hilaba cada uno en su casa; hoi se tienen máquinas en cuya construccion se emplea la madera, el hierro, el cuero. ¿Cuántas personas no son necesarias para dar a estas materias la forma conveniente, para combinarlas i ajustarlas, i luego, lista ya la máquina,

para hilar? Pero prescindamos de esto, i continuemos. Ya tenemos el hilo; ahora debe teñirse. ¿Quién ha de teñir el paño?

Luis. El tintorero.

El maestro. Pero con qué lo tiñe? Necesita materias colorantes, algunas de las cuales, como el añil, el palo-brasil, la grana, se traen de lugares distantes; i de todos modos hai que producirlas, pues ellas no se vienen por sí mismas.

Tenemos ya teñido el hilo; ahora hai que tejerlo. Pues bien: el tejedor ha menester un telar, i para éste se ha tenido que emplear madera, hierro i cáñamo, materias producidas por diferentes obreros. Por último, está ya el paño abatanado i prensado, i se lo lleva al sastre; éste necesita tijeras, agujas e hilo. Cuántos hombres han intervenido en la produccion de estos objetos! Pero pasemos a la blusa.

Luis. El algodon de que se hace, ¿no se lleva de aquí a Europa?

El maestro. Sí; se lleva de América, especialmente de los Estados Unidos del Norte, i tambien de Asia, de Ejipto, i de otros paises situados del otro lado del mar. ¿I cómo se pasa el mar?

Pedro. En un barco grande.

El maestro. En un barco mui grande. I cuántos hombres se necesitan para construir un buque; cuántos más para obtener la madera, el hierro, el cobre, el cáñamo, las telas, las provisiones indispensables! Cuántos otros han debido observar, estudiar, calcular i trabajar de diversos modos, ántes de que se obtuviese el resultado de guiar con certeza un buque a traves de los mares!

Tomando solamente el hierro, para obtener un clavo de los que se emplean en los buques, o, sin ir mui léjos, uno de los que aseguran las suelas de vuestros botines, se requieren centenares, i quizá millares de hombres. Hai que cavar la tierra para extraer el mineral; se nece-

sitan carretas i caballos para llevarlo a la fábrica (cuántos hombres han intervenido en domar los caballos i en construir los edificios i máquinas de la fábrica!) En ésta se funde el mineral de hierro por medio del carbon (cuántos hombres para producir este carbon!) En los hornos el hierro fundido se convierte en barras, que se entregan convenientemente preparadas al herrero, quien tiene un taller que se ha construido, un fuelle que se ha fabricado, martillos, tenazas i otros instrumentos que no se han encontrado en la calle, i por último, hulla o carbon de piedra, extraido de bajo la tierra, i conducido quizás de mui léjos.

En resúmen: si pudiera hacerse un cálculo exacto de todos los hombres que han intervenido en la produccion de las piezas del vestido de uno de vosotros, se obtendria un total de 100.000, por lo ménos.

Veremos luego el porqué de esta division del trabajo.

Division del trabajo.

2º La razon.

Otro dia, al entrar el maestro a casa de un su vecino, oyó que Pablo decia a su padre: —Pero si no debemos gastar sin necesidad nuestro dinero, ¿porqué no fabricamos por nuestras manos los vestidos, el calzado, i todos los útiles que necesitamos? I su padre le contestó. —Es porque nosotros no sabemos hacer todo eso.

—I ademas, añadió el maestro, porque en tal caso nos saldrian más caros esos objetos.

I como pareciesen sorprendidos los que se hallaban presentes, el maestro se dirijió a la madre de Pablo: —Vamos a ver, vecina, la dijo, cuánto

tiempo necesitaria usted para hilar el algodon, tejer las telas i coser los vestidos para toda su familia?

—Unos 200 dias quizá, respondió la madre.

—¿I cuánto vale el trabajo de un dia?

—Tres reales.

—Que multiplicados por 200 dias, dan un producto de $60. Pues bien: comprando todos esos vestidos, le salen por $20 I si usted emplease todo el dia en hilar, tejer i coser, ¿quién arreglaría la casa, vigilaría la cocina i ordeñaria las vacas?

—I usted, vecino, ¿podría construir su arado en el mismo tiempo que para ello emplea el herrero?

—No por cierto.

—¿I de dónde sacaria usted hierro? ¿lo fabricaria usted?¿i el cobre i demas metales de que puede tener necesidad? Se ve, pues, que es una fortuna el estar así divididos entre los hombres los diferentes trabajos industriales: que unos hagan las palas i las azadas, otros las carretas; éstos los relojes, aquellos, los libros, i los de mas allá fabriquen el calzado: ademas, cuando se hace siempre una misma cosa, se hace pronto i bien.

—Por eso será, observó Pablo, que a mí me hacen escribir muchas veces una misma frase.

—Por eso es, dijo el maestro sonriendo; i continuó: El hombre que tuviese que escribir muchas frases para venderlas, inventaria la imprenta, o al ménos las plumas de acero. Los que ejecutan siempre un mismo trabajo procuran hacerlo más fácil o más productivo, i con tal objeto inventan instrumentos, i más tarde máquinas por cuyo medio se hace un trabajo mil veces mayor que con la mano. Así vemos que en lo antiguo el hombre conducia a espaldas los objetos que necesitaba

trasportar de un lugar a otro; luego domesticó el caballo, que soporta un peso doble o triple; más tarde inventó el carro, por cuyo medio trasporta diez veces mayor cantidad, i por último, la locomotora, que trasporta con inaudita velocidad un peso mil veces mayor.

—¿Cómo se llaman los que hacen las locomotoras? Preguntó un niño.

—Mecánicos, contestó el maestro; pero no es un sólo individuo el que construye todas las partes de una de esas máquinas. El que ha estudiado matemáticas i mecánica, que se llama injeniero, hace el plano; el modelador hace el modelo en miniatura; en fin, se divide en diversas partes la máquina, i cada obrero hace una sola pieza, siempre una misma, con el objeto de que llegue a hacerla con perfeccion: hai ademas otros obreros en un taller de mecánica.

—Sucede como en una grande hacienda, dijo a su vez el padre de Pablo: hai en ella un boyero, un pastor, varios carreteros, mozas de corral i otros trabajadores, cada cual en su oficio especial, i dirijidos todos por el propietario, el arrendatario o el mayordomo, quien puede tener mucho que hacer sin que maneje instrumento alguno de labranza.

—Vamos a ver, Pablo, dijo el maestro, ¿con qué fin se ha establecido la division del trabajo?

—Para que todos puedan obtener mejores productos, más baratos i en menor tiempo.

Pablo tuvo ocasion, poco despues, de hacer ver a sus compañeros que habia sacado fruto de esta conversacion.

Los cambios.

Era dia feriado, i los niños estaban en vacaciones. Juan sale de su casa con los bolsillos llenos de bolas, en busca de compañeros de juego,

i se encuentra con Pedro, que hacia bailar su trompo. Juan le ofrece por él dos bolas; mas Pedro no acepta el cambio, porque ese trompo es el único que posee. Entónces Juan le ofrece sucesivamente diez, quince, veinte bolas, a trueque de que le ceda el trompo; pero todo fué en vano. A ese tiempo llega Pablo, quien, impuesto de lo que pasa, i teniendo tres trompos i ninguna bola, acepta el cambio, con lo cual los tres rapaces empiezan a lanzar a competencia sus trompos al aire.

Pero no habian de poder jugar con tranquilidad ese dia: a cada paso los viandantes o los carros interceptaban la calle; lo cual obligó a los tres chicos a guardar sus trompos i a seguir a los otros hasta el lugar en que se verificaba la feria o mercado, donde se veian muchos tendales de mercancías. Aqui se vendian zapatos, allí medias i camisas, acullá cuchillos, especias, libros, blusas, azadas i mil otros objetos. El mercado de ganados i aves estaba un poco más léjos, i a un lado habian levantado sus tiendas al aire libre los vendedores de licor i golosinas.

Los tendales recordaron a Pablo lo que habia oido decir en su casa sobre la division del trabajo, por lo cual suscitó la conversacion con sus compañeros; éstos comprendieron sin dificultad que cuando uno ha producido más objetos de los que necesita, los cambia por otros de que carece i cuya produccion le seria mui costosa.

¿No eran estas circunstancias las mismas que habian determinado el cambio de las bolas por los trompos? Pero se les presentaba ahora un lijero contratiempo, i consistia en que nadie queria darles confites o estampas por sus trompos o sus bolas. I no se necesitaba explicarles la razon de esto: de qué les servian estos juguetes a las vendedoras de confites?

—Ah! se dijeron los niños, si tuviésemos plata!

—Cuando seamos grandes la ganarémos.

—Mas por qué razon se puede comprar todo con dinero? respondió Juan.
—Porqué será? Repitieron los demas.
Vamos a preguntárselo al maestro, dijo uno, vedlo allá. I corrieron a él.
—Maestro, le dijeron, ¿porqué se puede comprar todo con plata?
—Vamos despacio, respondió el maestro, no se puede comprar todo con dinero. ¿Venderíais vosotros las orejas, por ejemplo?
—Ya se ve que no, respondieron ellos en coro.
—Ya veis, pues, que no puede comprarse sino lo que es venal. Pero bien: ¿porqué quiere vender sus cuchillos este mercachifle?
—Para obtener dinero.
—¿I para qué quiere dinero? ¿para comérselo?
—No lo quiere para comérselo, sino para comprar pan i carne, respondió Juan.
—O para comprar ropa, o pagar el alquiler de la casa, o para comprar hierro; qué sé yo? Ni él mismo lo sabe a punto fijo: quizá necesite de todo eso, i cuando tenga en su poder el dinero reflexionará sobre el empleo que más le convenga darle.
En eso llegaron varias personas a hablar al maestro, quien hubo de separarse de los niños; pero al despedirse los invitó a ir a verle por la tarde, para continuar la conversacion.

La moneda.

No faltaron los niños a la cita: todavía no comprendian el hecho de poderse comprar todo con plata.
Al verlos venir, el maestro tomó dos pelotas de cáñamo i les dijo: ¿Cómo haremos para saber cuál de estas pelotas contiene más cáñamo?
—Hai que medirlas.

—Con qué las medirémos?

—Con el metro.

Se midió el cáñamo de una i otra pelota, i se halló que la una contenia once metros, i la otra sólo diez.

El maestro continuó diciéndoles: teneis aquí dos toneles; el uno tiene más latitud i el otro más altura: ¿cuál contendrá más agua?

Siendo diferentes los pareceres, hubo de recurrirse a la mensura: se tomó pues un litro, i se averiguó que uno de los toneles podía contener trece litros, i el otro catorce.

—¿Ahora podreis decirme porqué se compran las cosas con dinero? preguntó el maestro.

Los niños se miraron: no habian comprendido aún.

El maestro. Os voi a ayudar pues. Teneis aquí una mesa, i alli una levita: ¿cuál de estos objetos vale más? ¿No lo sabeis? Pues bien: la levita vale doce pesos, i la mesa diez. ¿Cuál vale más?

Los niños. La levita.

El maestro. ¿Cuánto más vale?

Los niños. Dos pesos más.

El maestro. Ya veis, pues, que me he servido del *peso*, —que es una moneda,— *para medir*, esto es, para indicar el valor de estos objetos.

Juan se puso a comentar a su modo lo que acababa de oir.

—Un trompo cuesta un cuartillo, i con un cuartillo se compran diez bolas; por manera que yo dí esta mañana a Pablo ocho bolas de más, puesto que le di veinte. ¡Que no hubiera yo sabido esto!

A su vez, Pablo estaba un poco azorado, porque temia que le obligasen a restituir las ocho bolas. Pero el maestro le tranquilizó, diciéndole que un cambio consentido por ámbas partes con toda libertad, es válido i definitivo, i no se puede deshacer.

La conciencia de Pablo quedó satisfecha en cuanto a la legalidad; pero no siempre debe ésta satisfacer: debemos estar a paz i salvo, no sólo con la lei, sino tambien con la justicia.

I volviendo al valor de las cosas, ya verémos que varía continuamente; de modo que el precio no significa lo que vale una cosa *siempre*, sino lo que vale en el acto de la compra o permuta.

—Pero porqué se toma como medida del valor un pedazo de cobre, de plata, o de oro? Preguntó Pablo.

—La explicacion es mui sencilla, respondió el maestro. Antiguamente se decia: Esto vale tres carneros, cuatro carneros, o bien, dos bueyes, tres bueyes; pero esa moneda era mui incómoda; porque, fuera de que no se la podia guardar en el bolsillo i de que no era portátil, habia que alimentarla, podia morirse, i finalmente, no se la podia dividir; en efecto, si se partia el carnero en dos, en cuatro o en ocho pedazos, estos no podian conservarse por mucho tiempo.

Todavía existen hoy paises en que se emplean como moneda una especie de conchas, llamadas *cauris*; mas como son mui abundantes, se necesita un costal lleno para comprar un buei, lo cual no es nada cómodo; al paso que los metales no se encuentran en tanta cantidad; para obtenerlos se necesita un trabajo largo i penoso; se conservan por todo el tiempo que se quiera, i pueden dividirse en pedazos mui pequeños, a los cuales se da un valor proporcional a su peso. ¿Comprendeis ahora?

—Perfectamente, dijo Juan: se mide el valor actual de un objeto.

—O mejor dicho, se *enuncia* el valor actual; porque el valor está sujeto a cambios: pero no discutiremos sobre el término.

—I luego, agregó Pablo, puede uno conservar la moneda hasta que necesita comprar algo.

—Todo el mundo la acepta, dijo a su vez el maestro, porque es un medio de facilitar los cambios; los otros objetos no prestarian ese servicio, aunque sólo fuese porque no tienen, como la moneda, un sello que indique su valor con toda exactitud.

El precio — los gastos de produccion.

Sabemos ya, continuó el maestro, que con la moneda podemos comprar mercancías de toda especie, con tal que nos hayamos puesto de acuerdo en el precio con el vendedor. ¿Os habeis preguntado alguna vez porqué no tienen un mismo precio todos los objetos?, porqué sube o baja el precio de las cosas?

Los niños no habian pensado en esto; apénas comprendian, sin esfuerzo alguno, que un buei debia valer más que un carnero, i una mesa más que un trompo: pero no sabían porqué. En cuanto a lo primero, lo único que sabian era que un buei es más corpulento que un carnero; i en cuanto a lo segundo, que se invierte más tiempo i más trabajo en la construccion de una mesa que en la de un trompo.

—I más madera, i la madera está cara, agregó el hijo de un carpintero.

—Veis pues, dijo el maestro, que para hacer una mesa se necesita en primer lugar madera, que cuesta plata, i luego hai que trabajar por algun tiempo, i en este tiempo los obreros comen, beben, gastan vestidos, duermen &,[a] todo lo cual exije gastos. Pues lo mismo sucede con los demas objetos: todos exijen gastos de produccion más o ménos considerables. Asi por ejemplo, un par de alpargatas o unas cucharas de madera cuestan ménos que un carnero, porque en la construccion de esos objetos sólo se invierten un corto trabajo manual i una pequeña cantidad de cabuya o de madera, i pueden hacerse unos

cuantos por dia; miéntras que para criar un carnero se necesitan dos o tres años i mucho forraje. Del mismo modo, un buei cuesta más que un carnero, porque consume mayor cantidad de forraje ántes de llegar a su completo crecimiento. I si comparamos un libro mui pequeño con uno voluminoso, en el acto comprendemos porque vale éste dos pesos i aquel dos reales solamente.

Por esta razon, cuando vamos a un mercado o a un almacen, i valuamos mentalmente las mercancías que vemos en él, empezamos por computar los gastos de produccion, o lo que es lo mismo, el precio orijinal. ¿I esto porqué?

Pablo. Porque las mercancías no se venden por ménos de lo que importan los gastos de produccion.

El maestro. Efectivamente: el precio orijinal de una mercancía es lo que ella cuesta al productor; i si la vende por ménos de este precio, hace una pérdida. Tenemos pues que, al examinar una mercancía, empezamos siempre por darnos cuenta de los gastos de produccion.

El precio — la oferta i el pedido.

Un vecino, que habia entrado sin ser visto a tiempo que el maestro hacia estas explicaciones, dijo al oir esto:

—Pero el precio orijinal no es el precio de venta. ¿Cómo quiere usted que yo venda sin ganar?

—Sin duda, respondió el maestro, i allá iba yo. En efecto, nadie se limita a reembolsar sus gastos, siempre que pueda obtener alguna ganancia, a la cual se tiene lejítimo derecho cuando se ha producido algun objeto útil: se trata sólo de saber cuánto debe ganarse.

—*El vecino*. Uno procura ganar lo más que puede.

—*El maestro*. Honradamente se entiende.

—*El vecino*. Por supuesto. Cuando yo vendo, debo pedir algo más de lo justo, puesto que el comprador ofrece ménos. El trabajo que me tomo para producir i vender no tiene precio fijo, i es mui natural que yo desee ver bien remunerado ese trabajo. Si puedo ganar diez o doce reales por dia, en vez de ocho, mejor para mí. Pero el comprador quiere siempre dar lo ménos posible: en vez de ocho reales que le pido por mi mercancía, sólo me ofrece seis. Cuando ella es escasa, él tiene que aceptar el precio que le impongo, si es que la necesita; pero si es abundante, soi yo quien debe ceder, sopena de que se dirija a otro, pues siempre hai comerciantes que tienen urjencia por vender i que aceptarían un precio más bajo. En tal caso tendré yo que guardar mi mercancía, i esto no me conviene; por lo cual cedo ántes de que sea tarde.

—Eso es lo que se llama la oferta i el pedido, dijo el maestro.

Entonces contó Pablo que ese dia en el mercado, una mujer ofrecia granadas a real. Él se acercó con intencion de comprar, i para entrar en materia preguntó: ¿A cómo las granadas? i ella contestó. A real i medio; i que habiendo él reclamado, se las dejó por fin a real. Así pues, mientras no las solicitaban, ella las ofrecía por un precio más bajo.

—Si muchos de tus compañeros hubiesen venido a un tiempo en solicitud de ellas, agregó el vecino, la mujer habría persistido en pedir real i medio por cada granada, porque habria un fuerte pedido; al paso que si nadie hubiese ocurrido, probablemente las habria ofrecido a medio real al fin del mercado.

—Vemos, pues, continuó el maestro, que la mercancía encarece cuando llega a ser escasa, i que bája de precio al ser abundante. Cuando el precio de venta bája hasta llegar a ser inferior a los gastos de pro-

ducción, nadie quiere volver a producir la mercancía, porque nadie quiere trabajar para perder; i no podría continuarse un comercio de esa naturaleza sin empobrecer.

—I sí el precio subiese mucho, ¿qué sucedería? preguntó Juan.

—¿Qué sucedería si un trompo costara cinco pesos? preguntó a su vez el maestro.

—Yo no podría comprarlos, respondió Juan.

—Pues bien, replicó el maestro, eso es lo que sucede siempre. Cuando la mercancía viene a ser mui cara, el número de compradores, esto es, el pedido, disminuye, i el precio bája de nuevo. Por ejemplo: supongamos que la vendedora de granadas tiene diez, i que las ofrece a real cada una. Si se presentan veinte compradores, el precio sube, porque la vendedora comprende en el acto que las granadas no alcanzan para todos los compradores; éstos alzan entónces el precio a competencia: uno ofrece real i medio, otro dos reales; visto lo cual, la vendedora pide tres reales. Pero a este precio acceden solamente seis compradores, i la mujer se expone a no vender mas que seis granadas; tendria, pues, una cantidad mayor de la que podria vender, i en consecuencia, el precio bajaría de nuevo necesariamente, hasta que la vendedora i los compradores quedasen igualmente satisfechos.

¿Quien influye mas sobre el precio, el comprador o el vendedor?

La conversación interesaba mucho a los niños, i uno de ellos quiso saber si es el vendedor, o es el comprador, quien cede ordinariamente.

El vecino, que frecuenta los mercados, cree que el vendedor es el que cede, por regla jeneral.

I así debe ser necesariamente, dijo el maestro. I si nó diga usted, Juan, ¿es solo por divertirse i matar el tiempo por lo que el obrero trabaja desde la mañana hasta la tarde, i sólo para eso abre el comerciante su almacén?

Juan. No señor, es para ganar la vida i mantener a su familia.

—I el comprador, continuó el maestro, ¿solo compra por darle gusto al comerciante?

Pablo. No señor, uno compra lo que necesita.

—I también compramos objetos de recreo, agregó Felipe, que pensaba en ciertas compras que acababa de hacer.

—Mui bien, dijo el maestro. Es evidente, pues, que todos compramos por nuestro propio interés, i no para satisfacer los deseos de otro. Siempre que se compra un objeto, se emtabla mentalmente entre el comprador i el vendedor un diálogo semejante a éste:

Comprador. ¿Cuánto vale eso?

Vendedor. Un peso.

Comprador. Eso no vale un peso para mí.

Vendedor. Para obtenerlo he trabajado un dia entero, i ademas he tenido que comprar primeras materias: vendiéndolo por un peso obtengo apenas una pequeña remuneracion; no puedo rebajar.

Comprador. No tengo yo la culpa de que sean subidos sus gastos de produccion. Si usted hubiera tenido la imprudencia de trabajar diez dias i de emplear cinco pesos en primeras materias, cuando el producto de su trabajo solo hubiese de valer para mí dos reales, yo no le daria a usted más de dos reales.

Vendedor. Pero no es justo que yo trabaje sin provecho alguno.

Comprador. Si usted se afana i *trabaja* sin utilidad, allá se las haya. Yo no pago su fatiga ni su trabajo de usted, sino el servicio que me presta,

la utilidad que reporto. Si usted emplea un año para producir un objeto que yo puedo obtener de otro individuo por un centavo, i de igual calidad que el suyo, porqué habia de darle a usted cien pesos por su trabajo? I si usted produjese un objeto absolutamente inútil, deberia comprárselo tambien? Ningun capital me alcanzaria para semejantes negocios.

Vendedor. Al fin será preciso que yo convenga en lo que usted quiere. En cuánto estima usted este objeto?

Comprador. En ocho reales, a lo sumo. Si usted pide más, no lo tomaré, porque no me es indispensable.

Vendedor. Llévelo usted.

No hai para qué repetir, añadió el maestro, que esta conversacion es imajinaria; pero sí expresa las ideas que se ocurren a los contratantes. El vendedor no cede al primer comprador que se presenta; lo hace solamente luego que se cerciora de la unanimidad de los compradores en rehusar su mercancía al precio fijado por él.

Supongamos ahora el caso de que el comprador necesite urjentemente la mercancía: el diálogo imajinario seria entónces inverso. Trátase, por ejemplo, de un cobertor.

Comprador. ¿Cómo pide usted cinco pesos, si con cuatro obtiene un beneficio regular?

Vendedor. Pido cinco pesos porque, en atención al frio que hace, le presto a usted un gran servicio, i porque hai otras personas dispuestas a darme esa suma por el cobertor: estoi seguro de que usted mismo lo prefiere a los cinco pesos.

Comprador. Si no quiere usted rebajar nada absolutamente, tome usted los cinco pesos.

José. No hace mal el vendedor en pedir tanta plata por el cobertor?

El maestro. Siempre es vituperable que el vendedor abuse de la escasez de la mercancía para alzar demasiado el precio; mas tampoco debe abusar de la abundancia el comprador para hacerlo bajar demasiado. En ambos casos debe haber moderacion.

El vecino. La escasez de la mercancía depende tambien muchas veces de que su produccion es mui costosa.

El maestro. En suma: el productor trabaja para el consumidor. Si ha calculado bien sobre las necesidades de éste, venderá su mercancía i recibirá la remuneracion de su trabajo; si, por el contrario, ha hecho un cálculo errado, pagará ese error con la pérdida de sus productos. Si un zapatero hiciese botines verdes porque le parecen más bonitos que los negros, ¿lograría venderlos con utilidad? Claro está que nó.

El consumidor es, pues, quien decide en definitiva del valor de las cosas, puesto que es él quien las paga, por lo cual tiene más influencia que el productor sobre la tasa de los precios.

El oro i la riqueza.

Otro dia, en que se habia suscitado nuevamente la cuestion de la riqueza, el maestro refirió lo siguiente:

—Hace ya muchos siglos, un poderoso monarca que habia partido a la cabeza de un grande ejército con el fin de conquistar un lejano imperio, llegó a un estadito que no conocía ni aún de nombre, i cuyo jefe, creyendo obsequiarle, le hizo servir pan, carne i frutas de oro macizo.

—¿Comeis oro vosotros? Le preguntó el monarca.

—No, respondió el jefe, pero supongo que V. M. tendrá en su pais pan, carne i frutas naturales; i no vale la pena venir hasta aquí para comer la misma cosa. Ahora bien: ¿qué enseñanza contiene este cuento?

Todos los niños. Que el oro no se come.

—Sin duda; ni se hacen vestidos de oro, ni casas. Entónces ¿porqué tiene el oro tanto valor?

—Porque sirve para hacer joyas, dijo uno.

—I moneda, añadió otro.

—I con la moneda, continuó el maestro, podemos comprar todo lo que necesitamos. Pero si uno de vosotros se encontrase solo en una isla, como Robinson, i hallase un gran pedazo de oro, de valor de $10.000 por ejemplo, qué haria con él?

Los niños no sabian qué contestar.

—Haria como Robinson, dijo el maestro, lo apartaría léjos con el pié diciendo: "Ah! Si esto fuera hierro!" Porque el hierro le habría sido útil para hacer algunos instrumentos, como hachas i cuchillos. Por esto se ve, i retenedlo bien, que el oro por sí mismo tiene un valor mui pequeño; que no es cosa necesaria ni útil, sino únicamente agradable; i solo se apetece como medio de procurar objetos útiles, por cuanto de él se hace moneda.

Figurémonos un hombre que posea tanto oro cuanto pueda contener este cuarto, pero que no pueda procurarse sino pan seco i frutas para alimentarse; que vista una piel mal preparada, i que duerma en una cueva sobre un monton de hojas secas; en suma, que viva como los salvajes; i por otro lado, supongamos que otro no posea ni una partícula de oro, pero que habite una casa confortable, que tenga variados alimentos i vestidos cómodos, sin hablar de los objetos de puro placer i ornato: ¿cuál de los dos es más rico, el que tiene oro, o el que no lo tiene?

Los niños comprendieron que, no siendo riqueza el oro por sí mismo, el más rico no podia ser el salvaje; que el hombre que posee alojamiento,

campos, vestidos, alimentos i todo lo demas, no necesita oro para comprar esos objetos. Comprendieron tambien que el oro no es más que una mercancía cómoda, que se conserva bien, que tiene mucho valor con relacion a su volúmen, que puede dividirse en muchas partes sin que su precio sufra menoscabo, (lo cual no sucede con el vidrio, por ejemplo); en fin, comprendieron que el oro, como la moneda, no es la riqueza misma, sino un medio de procurar a los hombres todos los objetos que constituyen la riqueza.

Papel-moneda.

Una tarde fué el Maestro a casa del P. Jil a tiempo que éste mostraba a sus chicos i a varios de sus amigos un billete de banco de valor de diez pesos, que acababa de recibir: era el primero que se veía en la aldea.

Uno de los concurrentes dijo que los billetes de banco eran semejantes al papel-moneda.

—Es decir que hai también moneda de papel? preguntó Felipe.

—Se emplea en varios países, respondió el Maestro.

—I cualquiera puede fabricarla? preguntó Juan.

—No basta, contestó el Padre, imprimir en una tira de papel la palabra *moneda* i agregar un guarismo, para que ese pedazo de papel sea moneda: es preciso, ademas, que todos lo acepten en pago de una deuda o de una mercancía.

—El Gobierno, añadió el Maestro, es el único que puede fabricar moneda: cuando no puede hacerla de oro, de plata o de cobre, hace fabricar (en algunos países) papel-moneda; pero con tal procedimiento se hace deudor para con el público. Es como si dijese: Tomad por ahora este

papel, que yo os devolveré su valor en buena moneda, es decir, en especies sonantes, cuando me halle en aptitud de hacerlo así.

Felipe. I a quiénes dice eso el Gobierno?

El maestro. A sus acreedores. Cuando el Gobierno no tiene para sus gastos, paga los servicios en papel, a que da el nombre de *bonos, billetes &.ª* Se dice también que el Gobierno *emite* papel-moneda.

Luis. I cómo amortiza el papel que ha emitido?

El maestro. De diversos modos: jeneralmente lo recibe en pago de las contribuciones. I en este caso, cuando destruye (o *incinera)* alguna parte del papel que ha entrado en las cajas públicas, queda así amortizado. También suele cambiarlo por dinero o retirarlo de la circulacion, empleando otros arbitrios.

El P. Jil. A mí no me gusta el papel-moneda; siempre estoi temiendo que baje de precio.

El maestro. El precio del papel baja cuando hai demasiado en circulación. Los gobiernos acrecientan sus deudas en proporción del papel-moneda que emiten; el público pierde la confianza, i rehusaría admitirlo si la lei lo permitiese; pero este papel que emite el Gobierno tiene *curso forzado,* es decir, todos tienen obligación de recibirlo: sucede sí, que tiene entónces un valor inferior al que representa, i se dice que ha sufrido una *baja* o que está depreciado.

El vecino. I en el estranjero es mui difícil la aceptacion del papel-moneda, lo cual es mui embarazoso para el comercio.

El maestro. El inconveniente mas grave del papel-moneda consiste en que hace subir los precios.

Pablo. Cómo así?

El maestro. Cuando un billete de cuatro pesos vale en el mercado tres pesos solamente, se necesitan cinco pesos en papel para obtener cuatro

en dinero: del mismo modo, el comerciante pedirá cinco pesos por una lámpara (o cualquiera otra mercancía) que sin esa circunstancia habría ofrecido por cuatro.

Los billetes de banco. —El banco.

—I los billetes de banco son también emitidos por el Gobierno? preguntó Juan.

— Nada de eso, contestó el vecino; los emiten los banqueros.

—I qué son los bancos? preguntaron los niños.

—Trataré de hacéroslo comprender, dijo el maestro. Pongamos el ejemplo de un panadero: De qué hace el pan?

Los niños. De harina.

El maestro. Bien; pero ¿de dónde saca la harina?

Los niños. La compra al molinero.

El maestro. Bueno; pero no contestéis todos a un tiempo. ¿I cómo obtiene el molinero esa harina, Felipe?

Felipe. Moliendo el trigo que ha comprado al agricultor.

El maestro, ¿I el panadero recibe la harina de balde?

Juan. No; tiene que comprarla.

El maestro. Pero si no tiene dinero disponible, o en caja, como se dice en el comercio, cómo puede pagarla?

Pedro. Firma una obligacion.

El maestro. No siempre lo hace así. A veces se limita a prometer bajo su responsabilidad, pagar al molinero tan pronto como haya vendido el pan que va a fabricar con la harina que le toma. Si conviene el molinero, basta la promesa; pero si necesita el dinero para comprar trigo, sobre todo si la cantidad vendida al panadero es considerable, le

exije un pagaré u obligacion, esto es, una promesa escrita que otorga el panadero de pagar la suma convenida en cierto dia.

I ¿qué hace el panadero con esa obligacion?

—Podria dirijirse a un cultivador i decirle: Déme usted cinco cargas de trigo en cambio de esta obligacion del panadero, quien le pagará a usted.

—Podría hacer eso, Felipe?

Felipe. Creo que sí podria.

El vecino. Pero si se dirije a mí con su obligacion, examinaré primero quién es el que la firma, porque no confio en todos: me han engañado tantas veces.

El maestro. I no es eso solo. Aun en el caso de que el, panadero pueda pagar puntualmente, hai otras circunstancias que obligan a rehusar su obligacion.

El vecino. Es cierto: si necesito el dinero con urjencia, i la obligacion no ha de pagarse hasta despues de uno o dos meses.

El maestro. Todavía puede haber otra circunstancia que impida hacer el negocio.

El vecino. En efecto: si la obligacion vale cuarenta pesos, i el vendedor solo posee trigo por valor de treinta pesos.

El maestro. Resumamos: la obligacion del panadero no tiene circulacion (o, en otros términos, no es jeneralmente aceptada): 1.º por que no se conoce la solvencia del deudor; 2.º porque el vencimiento de la obligacion es remoto; 3.º porque su valor no es equivalente al de la mercancía.

Qué hace entónces el molinero? Ocurre a un comerciante que especula dando dinero en cambio de obligaciones. Si este comerciante confia en el molinero, toma la obligacion i se la paga, deduciendo una pe-

queña cantidad por el interes de su dinero, (lo cual se llama *descontar* la obligacion.) El comerciante puede aguardar al vencimiento de la obligacion, i pedir el importe de ella al panadero; pero si necesita dinero ántes del dia fijado para cumplir la obligacion, ocurre a un establecimiento que practique en grande escala el mismo negocio de descuentos que él hace en pequeño; por ejemplo, al Banco de Bogotá, que está supervijilado por el Gobierno.

El vecino. El Banco de Bogotá es una Compañía.

El maestro. Ya iba a esplicarlo. El capital de este Banco pertenece a cierto numero de individuos, asociados o accionistas, i la direccion está encargada a un Director jerente, i a otros dos Directores que pueden subrogar al primero, nombrados todos por una Junta de accionistas.

El comerciante, pues, lleva la obligacion del panadero al Director jerente del Banco. Pero ántes de continuar deseo saber por cuántas manos ha pasado esta obligacion, i en qué órden.

Felipe. El panadero la entregó al molinero, i éste al comerciante de pagarés.

El maestro. Mui bien. El panadero promete el pago, i firma su pagaré; el molinero lo garantiza, i firma tambien (lo endosa); el comerciante agrega tambien su garantía, i firma igualmente; porque el Banco necesita tener completa seguridad de que reembolsará el dinero que entrega, i por eso exije dos firmas para aceptar un pagaré, o una sola pero mui abonada; lo cual depende tambien del valor de la obligacion.

Mas el Banco no da siempre dinero sonante: se limita a cambiar el pagaré por un billete emitido por él mismo, esto es, da un *billete de banco*. Porque, aunque cuenta con un fuerte capital, no siempre tiene en caja dinero suficiente para satisfacer las exijencias de todos los que ocurren a él: pero el billete de banco es mejor que el pagaré del panadero, i todos lo aceptan sin escrúpulo alguno; porqué?

El vecino. Es mui fácil….

El maestro. No diga usted nada, vecino, que los niños hallarán la respuesta. Vamos, Pedro, porqué rehusarían el público el pagaré del panadero?

Pedro. 1.º porque no es conocida su solvencia; 2.º porque el vencimiento del pagaré es mui remoto; 3.º porque éste no tiene siempre el mismo valor que la mercancía.

El maestro. Con el billete de banco sucede todo lo contrario: 1.º Todos conocen la solvencia del Banco; 2.º el vencimiento no es remoto, pues el Banco cubre (o amortiza) sus billetes a la vista, o sea, a su presentación; 3.º porque hai billetes de diferentes valores: los hai de a cien pesos, de a cincuenta, de a diez, de a cinco i de a uno: los picos se pagan en moneda metálica.

El crédito.

Continuando la conversacion, el padre Jil dijo que él no era partidario de vender al fiado al consumidor, i que si el crédito era útil, i a veces necesario, para el productor, no convenia absolutamente al consumidor.

Los niños habian comprendido mui bien lo que significaba *vender a crédito* (dar una mercancía de contado i aguardar el pago), pero no se hacian cargo de porqué el crédito era útil a unos i perjudicial a otros. Habiendo pedido esplicaciones Felipe, el Maestro se encargó de darlas.

—Recordaréis, les dijo, que hemos supuesto un panadero que compra harina dando en cambio un pagaré.

—Sí recordamos, contestaron todos.

—El pagaré, continuó el Maestro, no es dinero, sino la promesa escrita de dar dinero: i aun a veces el vendedor solo exije una promesa ver-

bal; porque un hombre honrado paga, teniendo dinero, haya o nó suscrito un pagaré.

Acreditar o dar a crédito (es decir, creer que el que toma prestado querrá i podrá pagar) es asunto de mera confianza.

Supongamos ahora que el molinero no tiene confianza en el panadero i no le vende la harina a crédito, ¿qué hará éste?

Felipe. Ocurrirá a otro.

El maestro. I si todos los molineros le contestan lo mismo que el primero?

Pedro. Pues no tendrá harina ni podrá hacer pan.

El maestro. I no haciendo pan, no puede ganar la vida. Necesita, pues, del crédito para trabajar i mantener a su familia. Careciendo de harina se cruzará de brazos, i su horno estará siempre frio.

Juan. I no tendremos pan que comer.

El maestro. Exactamente; el consumidor tambien sufriria las consecuencias, porque habria ménos cantidad de pan. Pero no es esto sólo: suponiendo que el molinero no venda su harina a crédito, i que no se le presente la ocasión de venderla al contado, qué hará?

Felipe. No podrá hacer nada.

El P. Jil. I con el tiempo se pica la harina i pierde su valor.

El maestro. Entónces molerá ménos. ¿Para qué ha de comprar trigo que no podrá emplear, i para qué molerlo, si sabe que perderá su trabajo?

El P. Jil. I si hubiese comprado el trigo a crédito, ¿cómo lo pagaria, si no puede vender la harina? I si el agricultor no quisiese tampoco vender su trigo a crédito?

El maestro. Indudablemente seria preferible que el agricultor pudiese siempre comprar i vender al contado; mas como eso no sucede, tiene que vender a crédito; con prudencia, por supuesto. En este caso, las transacciones pueden verificarse así; el cultivador vende trigo al

molinero i recibe en cambio un billete, que guarda hasta el vencimiento; o tambien, puede cambiarlo a un banquero particular por dinero contante, o traspasarlo a un ganadero que conozca al molinero: éste, a su vez, molerá el trigo i venderá la harina al panadero, quien se la pagará con una obligacion; por último, el panadero hará pan i lo venderá al consumidor.

Si el consumidor paga al contado, como debe hacerlo, el panadero tendrá con que pagar al molinero, quien a su turno pagará al agricultor: de modo que, en definitva, todo se paga con el dinero del consumidor.

Juan. I es mui justo que él lo pague, puesto que todo se hace para satisfacer sus necesidades.

El maestro. Así es. Hemos visto, pues, que el crédito facilita la produccion, por cuanto confía las primeras materias a los que se hallan en aptitud de utilizarlas. En nuestro ejemplo, podemos decir que el molinero dice al agricultor: Voi a moler su trigo, i el panadero me pagará ese trabajo; i el panadero dice: Voi a hacer pan, i el consumidor nos pagará a todos. Ahora yo os pregunto, ¿porqué debe pagar de contado el consumidor?

Pedro. Para que pueda pagarse a todos los productores de la mercancía.

El P. Jil. I ademas, porque el consumidor que compra a crédito (o al fiado) se expone a no poder pagar, porque él no toma la mercancía para añadirle valor, sino para consumirla, i lo que se consume pierde su valor, desaparece.

El maestro. Así es: el único crédito útil es el que tiene por objeto la produccion; los demas son, o una desgracia o una falta.

El capital

Hallándose reunidos en la tarde de un domingo varios vecinos de la aldea, a la sombra de una añosa ceiba, los niños escuchaban con interes lo que aquéllos conversaban. Referíanse las historias de varios habitantes del lugar o de sus alrededores, que, habiendo sido mui pobres en su infancia, con el tiempo i a fuerza de economizar habian adquirido comodidades i aun riquezas. Precisamente acababa de saberse que Carlos, el hijo del carpintero, habia comprado una casita i un campo bastante considerable, por mil pesos, de los cuales habia pagado $600, i que por el resto le habian concedido plazos. Este capitalito lo habia obtenido ahorrando diariamente tres reales, de siete que ganaba.

Se decia en el corro que, si continuaba economizando así, Cárlos allegaría pronto una fortuna.

Todos los niños se proponian hacerse ricos.

—Para ello no hai más qué hacer sino trabajar i economizar, es decir, gastar apénas lo puramente necesario, les dijo el padre Jil.

—Sobre todo economizar, añadió el Maestro. Por mucho que se trabaje, si se gasta en el dia todo lo que se gana, nunca se tendrá capital. El trabajo es quien trae el dinero, pero solo la economía le conserva i aumenta.

—I el capital consiste en dinero? preguntó Pablo.

—Indudablemente, contestaron a una varios concurrentes.

—No siempre, dijo el Maestro.

I como creyesen que se chancebaba, agregó: Hé aquí una moneda de a peso; es dinero? si o nó

—Sí por cierto.

—Pues bien! Si con esta moneda compro pan para alimentarme, no puedo decir que ella es un capital; pero si compro un libro para hacer una clase, habré adquirido un instrumento de trabajo, porque el libro es mi azada, mi martillo, mi azuela; i como los instrumentos de trabajo hacen parte del capital, los diez reales empleados en comprar el libro son un capital. El dinero que destinamos a la satisfaccion de las necesidades no es capital, es renta.

Esto causó estrañeza al auditorio, por lo cual tuvo el Maestro que empezar por repetir que el dinero por sí mismo no tiene utilidad, pues ni sirve para comer, ni se puede escribir, aserrar, coser, ni labrar la tierra con una moneda; i que, por tanto, el dinero solo es util como medio de comprar los objetos que se necesitan. Así, unas veces representa pan; otras un instrumento, u otra cosa cualquiera.

Despues de recordar estas verdades triviales, continuó, dirijiéndose a un tejedor: Usted fabrica telas, vecino; i qué necesita para ello?

El vecino. Un telar e hilo.

El maestro. De modo que sus manos, su solo trabajo, no lo bastana usted; necesita ademas hilo, que es su primera materia i un telar que es su instrumento o máquina. Pues bien: su telar, su hilo, el local en que trabaja, i tambien las provisiones que consume, forman su capital, con el cual produce esto es, fabrica usted su tejido. Todo lo que es necesario para la produccion, fuera del trabajo, es capital.

Pedro. De modo que el arado, los bueyes, los carneros son tambien capital?

El maestro. Sin duda alguna. Figurémonos un joven que empiece a trabajar, i supongamos que economice dos reales por dia: al cabo de cien dias habrá ahorrado veinte pesos. Ahora bien: son ellos un capital? Pues depende del empleo que les dé: mientras que esté en su poder, ese dinero no es más que un medio de adquirir lo que necesite. Si los

gasta en diversiones, no es un capital; pero si los coloca en la Caja de ahorros o en el Banco, i obtiene de ellos ocho o diez reales por año, entónces sí es un capital, porque produce renta: i si más tarde les agrega otros ahorros i llega a comprar con ellos un telar e hilo, trasformará su capital monetario en un capital industrial, que, sea dicho de paso, es mucho más productivo.

Así pues, la economía es la madre del capital. Ahorro significa privacion; pero el que se priva de algo, reune algo tambien. Juntando pajitas es como la avecilla logra hacer su nido, i los grandes rios se forman de arroyuelos. I para economizar no se necesita ganar mucho: basta únicamente QUE SE GASTE MÉNOS DE LO QUE SE GANA.

De las diversas especies de capitales.

Los concurrentes guardaron silencio por un momento, meditando en lo que el Maestro acababa de decirles; mas como uno de los vecinos tuviese dificultad en admitir que el hilo fuese capital lo mismo que el telar, i que el trigo estuviese en igual condicion que la tierra para este efecto, el Maestro hubo de responderle:

—En realidad, hai cierta diferencia entre estas diversas especies de capitales, por lo cual se les ha dado diferentes nombres: al uno se ha llamado *capital fijo*, i al otro, *capital circulante*. Pongamos por ejemplo el capital del tejedor, que consta principalmente del telar i del hilo (prescindamos de lo demas). El telar permanece fijo en el taller, no se mueve de allí; miéntras que el hilo se trae al telar, donde se trasforma en tela, sale del taller, i es reemplazado por otro. El hilo, pues, i la tela, pasan de unas manos a otras, o en otros términos, *circulan*. Fijáos bien en esto: *circular* quiere decir *cambiar de dueño*.

El telar es, pues, un *capital fijo*, i el hilo un *capital circulante*, que a veces se llama tambien *fondo de jiro*.

Es entendido que el telar no es el solo capital fijo. ¿Podriais nombrarme otros objetos que sean capitales fijos?

Pedro. El taller.

Luis. El campo, los prados.

Felipe. Una máquina de vapor.

El maestro. I en jeneral, todos los objetos que el productor no renueva, o con los cuales no comercia. Es capital circulante un buei que se compra flaco para engordarlo i revenderlo, así como el hilo del tejedor, los cueros del zapatero, los paños del sastre, el carbon con que se calienta i el aceite con que se unta una máquina, el dinero con que se pagan las contribuciones, los alquileres, el jornal de los obreros, el salario de los sirvientes, las siembras, i todos los gastos imprevistos.

I ahora voi a someteros una cuestion difícil. ¿Un carro es un capital fijo, o un capital circulante?

Varios niños. Un capital circulante.

El maestro. No hai que juzgar por las apariencias. Antes de dar una respuesta, yo empezaria por averiguar a quién pertenece el carro, i a qué se destina. Si me dicen que pertenece al fabricante o constructor de carros, será una mercancía, esto es, un capital circulante, que pasa de unos dueños a otros; pero si se me dice que pertenece al carretero, comprenderé que es un capital fijo: es el instrumento de trabajo del carretero, que le sirve para trasportar mercancías, con lo cual gana su vida. Pero si se trata del coche de nuestro vecino Dorado, ¿en qué clase de capitales lo colocaremos?....

Veo que no hallais que contestar, i con razon, porque el carruaje destinado solamente a recreo no es capital, pues nada produce: es un objeto de

consumo, de que se sirve su dueño hasta gastarlo por completo. La palabra *consumir* no significo solo *comer*, sino utilizar de cualquier modo.

El P. Jil. En efecto, al último comprador es a quien se llama *consumidor* en el comercio.

El maestro. I todavía se nos presenta otra cuestion. ¿La ciencia del médico, a qué especie de capital pertenece?....

Os admirais de que el saber sea tambien capital? Pues, ¿no es su ciencia su instrumento de trabajo? Sin ella no podra curaros de las enfermedades, con ella produce vuestra salud servicio que vosotros pagais con placer i hasta con gratitud.

El capital del médico, del abogado, del institutor, del injeniero, es un capital intelectual (llamado tambien *inmaterial*, i puede clasificarse entre los capitales fijos, como la mayor parte de los instrumentos de trabajo.

El P. Jil. I con mucha razon. Yo envío mi hijo al colejio le hago estudiar varios años, i gasto en él mucho dinero. Él por su parte trabaja, acumula dia por dia en su memoria, no monedas de oro, sino particulas de ciencia; i al cabo de algun tiempo se halla en estado de aprovecharse de ella. Sí, el saber es tambien un capital.

El maestro. El obrero que conoce bien su oficio i que lo desempeña hábilmente, posee tambien un capital —su habilidad— porque gana más que un obrero torpe o inhábil, i sobre todo, más que un jornalero que sólo puede ofrecer el trabajo de sus brazos.

El interes del capital.

Despues de reflexionar un momento, el P. Jil dijo riendo: El capital intelectual no tiene mas que un defecto, i es el de no poder prestarse a interes.

—En cambio, respondió el maestro, tampoco se nos puede arrebatar. Un sabio de la antigüedad, que era al mismo tiempo rico, Bías, habiéndose visto obligado a abandonar la ciudad de su nacimiento, por haber sido tomada por el enemigo, se marchó con las manos vacias. Habiéndole manifestado algunos su admiracion por semejante procedimiento, les contestó él: Llevo conmigo aquella parte de mi fortuna de que no pueden despojarme ni los ladrones ni el enemigo; aludiendo a sus conocimientos.

—I qué es prestar a interes? Preguntó José.

—Es mui sencillo, le contestó su padre, que se hallaba presente. Cuando tengas ahorrados veinte pesos, i en vez de emplearlos en instrumentos de trabajo o en primeras materias, los prestes a otro, será un buen negocio para el que los tome pagarte por tal servicio dos pesos de interes por año. Es lo mismo que si le alquilases una casa: él te paga el alquiler del dinero que le prestas.

El maestro. La única diferencia es que, cuando se alquila una casa u otra finca raiz, se llama *arrendamiento* o *alquiler* la remuneracion que se paga al propietario; i cuando se alquila dinero, i tambien mercancías en algunos casos, la remuneracion se llama *interes*.

—He oido decir, —observó Roberto, que habia trabajado por algun tiempo en Bogotá,— que se debería prestar dinero sin exijir intereses.

El maestro. Eso depende exclusivamente de la voluntad del prestamista. Si tu hermano ha perdido su fortuna i tú le ofreces alojamiento gra-

tuito, ejecutas una accion laudable. Si tu amigo está en desgracia y lo auxilias con una suma de dinero sin exijirle interes, o bien regalándosela, quedarás mui satisfecho de haber obrado así, i todos elojiarán tu proceder. Pero en ello no se cumple ningun hecho industrial o comercial, no hai produccion de riqueza. I es innegable que todos tenemos derecho, i a veces obligacion, de sacar de nuestros capitales, honradamente, toda la utilidad posible.

El P. Jil. (dirijiéndose a su sobrino Roberto.) Tus amigos, a quienes tanto elojias, trabajan acaso sin exijir salario?

Roberto. Eso es diferente. El trabajo es fatigante, i ademas el obrero necesita su salario para vivir; pero prestar dinero no causa fatiga, i los que practican esto son ricos jeneralmente.

El maestro. Si el obrero recibe paga porque presta un servicio, el mismo derecho tiene el capitalista, que con su dinero presta igualmente un servicio. Vosotros los obreros os fijais en el trabajo manual, como si no hubiese otros medios de prestar servicios o utilidad a los hombres. No sólo con las manos se trabaja; i aun hai trabajos mentales mucho más fuertes que los materiales. Por mi parte os aseguro que, sin haber trabajado con la azada o el martillo, estoi a veces fatigadísimo al anochecer. Pero sin hablar de mí, ¿qué haria el médico, por ejemplo, si se le exijiesen grátis sus servicios?

Oid lo que presencié el otro dia en Bogotá. Tenia un asunto que arreglar con un rico negociante, i hube de pasar por un escritorio en que varios dependientes trabajaban con excesiva actividad: entré al gabinete del comerciante, que comunicaba con su dormitorio. La puerta de comunicacion de estos dos cuartos nunca estaba cerrada, i hasta los muebles indicaban que allí se trabajaba permanentemente. Los estantes repletos de legajos; el bufete lleno de papeles, de notas;

una mesita cerca del lecho, cubierta de libros, de cartas recibidas de diversos lugares; todo esto dejaba conocer que el comerciante no descansaba ni aun en la noche. Ahora decidme: ¿quién tiene un trabajo más largo i penoso, el comerciante o sus dependientes?

El P. Jil. El comerciante, sin duda.

El maestro. Terminado el trabajo, el dependiente se retira a su casa descuidado, descansa, se acuesta i duerme tranquilamente; el comerciante sigue reflexionando sobre lo que ha hecho, sobre lo que deberá hacer, sobre los acontecimientos políticos, &.ª Precisamente el dia en que le ví habia perdido una suma de mucha consideracion: una o dos pérdidas semejantes podrán dejarle arruinado.

Pedro. I qué es lo que produce con su trabajo el comerciante?

El maestro. Oh! Muchas otras cosas. Él nos trae las telas para vestirnos, los útiles e instrumentos del agricultor i del artesano, i mil cosas más, todo lo cual exije un gran trabajo mental.

Roberto. Pero los que trabajan asi, esto es, prestando servicios por medio de su intelijencia o de su saber, son remunerados de un modo u otro; en tanto que el dinero no trabaja de modo alguno. ¿Porqué, pues, se remunera al que presta dinero?

El maestro. El martillo i la aguja tampoco trabajan, sino la mano i la intelijencia que dirijen esos instrumentos. Pues bien: el dinero es un instrumento, o representa los instrumentos que con él se obtienen, i la intelijencia es quien dirije su empleo.

El comerciante de que os hablaba pide a Europa un cargamento de jéneros que están escasos en la plaza; pero el buque que los conduce se pierde en la mar, i con él las mercancías. Comprando esos jéneros i poniéndolos al alcance de los consumidores, él prestaba un servicio

que nadie rehusaria pagar; i las continjencias de pérdida ¿no deben pagársele tambien?

El P. Jil. I si el comerciante no tiene el dinero suficiente i yo se lo presto, es como si me asociase con él.

El maestro. Así es; i las compañías o asociaciones pueden pactarse de dos maneras: o el dueño del capital ofrece al otro socio dividir con él las utilidades i las pérdidas; o bien, le dice: como usted va a dirijir el negocio, i yo me limito a suministrarle el dinero, quedaré en aptitud de ocuparme en otros negocios, i me limito a exijirle 5 por 100 sobre el dinero que le facilito. Puesto que usted se encarga de dar direccion al capital, es justo que reporte todo el beneficio (deducido mi 5 por 100); i cómo yo no intervengo en la direccion del negocio, no quiero tampoco exponerme a las pérdidas que su neglijencia o incapacidad de usted puedan orijinar. Por tanto, sea que gane usted, o que pierda, de todos modos me pagará el 5 por 100 por el uso de mi capital.

El P. Jil. El dueño de una suma de dinero puede emplearla en comprar un campo, en edificar una casa, en establecer un comercio, i puede tambien prestarla: en cualquiera de estos casos su dinero debe producirle algo, llámese alquiler, utilidades o interes; de lo contrario, nadie trataría de ahorrar, o los que ahorrasen ocultarian su dinero, no lo expondrían. I ya se ve que nada se podria emprender sin capital; que es una fortuna el tener crédito, poder tomar prestado cuando se necesita; i por esto paga uno gustoso el alquiler del dinero.

El maestro. Se paga de mui buena gana: ¿cómo trabajaría, si no, el carpintero que no tuviese tablas, el herrero que careciese de fierro? El capital que toman prestado les permite producir, o sea ganar dinero, i dan reconocidos una pequeña parte de su utilidad, en cambio del préstamo que les permite obtenerla. El que les ha prestado ese servicio

se ha privado de su capital por algun tiempo, i esa privacion debe indemnizarse. Pretender que no se exija interes por el dinero que se presta (siempre que no sea un servicio de amigos,) es lo mismo que pretender que le regalen a uno los botines i las camisas que necesita: todo trabajo i todo servicio merece retribucion.

El interes del capital i las utilidades.

Hablábase mucho en el pais del ferrocarril que trataban de construir, i todos los que habian ahorrado algun dinero estaban dispuestos a emplearlos en esa empresa. Un domingo por la tarde fueron a consultar al Maestro algunos vecinos: iban con sus familias, i como el tiempo estaba hermoso, sentáronse bajo la ceiba de la plaz.

La consulta que se hizo al Maestro fué ésta: ¿Será buen negocio el tomar acciones u obligaciones?

Él contestó: Primeramente, démonos cuenta del significado de los términos *accion* i *obligacion*.

Definamos en primer lugar la accion. El accionista es un socio, que pone 25, 50, 100 o 1,000 pesos en el fondo comun; si el negocio produce utilidades, el accionista recibe su parte; si no las hai, nada recibe. La parte de ganancias que se adjudica a cada accion se llama *dividendo*, porque las ganancias se *dividen* por igual entre todas las acciones, que (en una misma empresa) tienen igual valor. Pueden ser de 50, de 100, de 200 pesos; casi nunca exceden de esta última suma, pero un solo individuo puede tener varias acciones.

Pasemos a la obligacion, que no es otra cosa que el reconocimiento de una deuda. El que toma una obligacion de 100 pesos es acreedor de la compañía por esa suma, i recibe el rédito estipulado (8 o 9 por 100

anual) sin tener derecho a las utilidades, pero tambien sin incurrir en las pérdidas. El rédito de las obligaciones se paga primero que los dividendos, que son la ganancia de los accionistas. El dueño de la obligacion recibe siempre una misma suma; el accionista recibe más o ménos, según sean las utilidades: pero si el negocio es bueno, el dividendo es siempre mayor que los réditos; i debe serlo, porque el accionista se sujeta a las continjencias de pérdida.

Ahora que conoceis claramente lo que es accion i lo que es obligacion, toca a cada uno de vosotros ver si le conviene mas correr los riesgos de la Compañía i tomar una accion, que puede producirle un buen dividendo; o si se contenta con ménos, pero teniendo certeza de que se le pagará con regularidad i en las fechas señaladas.

Despues de una larga discusion, cada uno dió su opinion sobre las probabilidades de buen éxito de la empresa del ferrocarril. Los que llegaron a creer que tendria grandes utilidades se decidieron a tomar acciones; i los que creyeron que las ganancias serian medianas, se limitaron a suscribir obligaciones.

Despues de lo cual dijo el padre Jil: Habrá que hacer muchos desmontes i banqueos, i terraplenar en algunos lugares: no faltará trabajo.

El vecino Montañes. Deberé yo hacer un contrato para desmontes? Como habrá lotes de a mil metros, i aún de 5.000, no podré hacerlo por mí solo; necesito peones. Pero si los tomo tendré que pagarles un jornal de cinco a seis reales, i no poseo suficiente dinero (capital) para ello. Debería tomar prestado; mas no conociendo a ningun capitalista, no habrá quien me acredite. Habrá otro medio?.... Si, ya caigo en ello: me asociaré con otros.

La idea pareció buena, i los concurrentes se pusieron a examinar quiénes podrían asociarse al vecino Montañés. Varios fueron propuestos; pero a todos se les halló algun inconveniente para entrar en el negocio.

¿I porqué no podria hacerlo ninguno de ellos?

Porque el desmonte no se paga sino al cabo de cierto tiempo, —tres meses por ejemplo,— i los vecinos no tienen recursos para aguardar hasta entónces: si tuviesen un capitalito, podrian acometer la empresa; mas como no lo poseen, han de limitarse a recibir un jornal.

Por otra parte, los obreros no se exponen, por lo jeneral, a continjencias de pérdida: prefieren una ganancia pequeña i segura, a otra mayor pero incierta.

En resumen, —dijo el maestro,— sucede con el trabajo lo mismo que con el capital; la asociacion puede efectuarse de dos modos: corre uno las continjencias de la empresa, participando de las ganancias i de las pérdidas; o no quiere exponer nada, sino tener una parte liquida i segura, i en este caso el capital es remunerado por el interes, i el trabajo por el jornal.

De las diversas formas de la retribucion.

Despues de un momento de silencio, el P. Jil dijo al vecino Montañes: tal vez podríamos asociarnos los dos para hacer un contrato de desmonte i banqueo; lo hablaré a mi primo, i si conviene en unisernos, tendremos suficiente capital. Pero debemos saber de qué modo hará usted ejecutar el trabajo.

El vecino Montañes. Lo más comun es tomar peones a cinco o seis reales diarios, i se les paga al fin de la semana, o de la quincena, según sea la costumbre.

El maestro. Por desgracia, hai peones que no trabajan concienzudamente, i no hacen en el dia la tarea que debieran.

El vecino. Es cierto; i por eso prefiero contratar a detajo. Se ofrece *tanto* por metro corriente, i se paga a cada cual segun la cantidad de trabajo que entregue; lo cual es mucho más ventajoso.

El P. Jil. Sin duda. Solo que el trabajo a jornal, aunque algo más lento, jeneralmente se ejecuta mejor; en tanto que cuando es a destajo hai festinacion i queda mal hecho.

El maestro. Los injenieros del ferrocarril examinan los banqueos, i no los reciben hasta que estén bien terminados.

El vecino. Yo tampoco juzgo cumplida la tarea si el trabajo no queda bien hecho. En todo caso, la obra que se ejecuta a destajo es más rápida que la que se paga por jornales, i puede uno obligarse a entregarla en dia fijo.

Felipe. ¿Los injenieros trabajan a jornal o a destajo?

El maestro. Segun el caso. Hai injenieros que trabajan planos i trazados de caminos, canales, &.ª; éstos ejecutan su trabajo, reciben su paga u honorarios, i punto concluido: tales injenieros puede decirse que trabajan a destajo. Hai otros que se contratan por un sueldo anual o mensual, lo cual equivale a trabajar a jornal.

José. I el médico?

El maestro: Los médicos civiles trabajan jeneralmente a destajo, *a tanto* por visita (lo que se llama jeneralmente *honorarios*); los médicos militares trabajan a jornal, puesto que reciben un sueldo.

El P. Jil. Cuando se cobra una remuneracion fija i segura, tiene que ser de uno de los dos modos indicados: a jornal o a destajo.

Felipe. ¿Es decir que hai remuneraciones que no son fijas ni seguras?

El maestro. Hai ciertas profesiones i oficios en que los obreros reciben una pared del producto; por ejemplo, en las pescas de mar. Tambien existe una especie de contrato por el cual el cultivador divide los productos con el propietario; éste pone el cortijo o la hacienda, i aquél su trabajo. Hai todavia otras combinaciones de esta clase.

Pedro. Creo que a los segadores se les da una gavilla por cada diez o doce que cosechan.

El maestro. Pero en ese arreglo no hai productos inciertos ni continjencias desfavorables. Es una tarea a destajo, i se paga un tanto por ciento: sólo que en vez de pagar el salario en dinero, se paga en especie.

El maestro. Mas, cualquiera que sea la forma de la retribucion, el precio del trabajo se estipula i acepta por ámbas partes.

El P. Jil. I esa es una de las razones por que los jornales son a veces más altos o más bajos de lo que convendria al empresario o a los obreros. Si el trabajo es urjente i hai escasez de obreros, los jornales alzan; cuando falta trabajo, los obreros aceptan un jornal inferior.

El maestro. Eso es cierto; pero los salarios escepcionales (mui bajos o mui altos) no duran mucho. Cuando son altos, los productos tienen que ser caros i no se venden; si son mui bajos, los obreros buscan otros medios de ganar la vida.

De las coaliciones i las huelgas.

No podia comprender Felipe el motivo del alza i de la baja de los jornales: en ello veía una injusticia, ejercida ya por el empresario, ya por los obreros. Habiendo manifestado sus dudas al maestro, éste le dijo:

—Vamos a ver: ¿no es cierto que cuando hai escasez de trompos, valen más que cuando hai abundancia?

Felipe. Pero eso es diferente.

El maestro. Es cierto que un trompo no es trabajo, i tratamos ahora del precio del trabajo i no del de los trompos. Pero supongamos que a un zapatero que sólo tiene trabajo para dos obreros se le presenta otro; que hará el patron?

Felipe. Le dirá: Por ahora no he menester de usted, porque tengo los obreros que necesito.

El maestro. Supongamos ahora que habiéndose presentado a muchos empresarios, el obrero no haya encontrado colocacion alguna; qué hara?

Como Felipe no hallase que contestar, el padre Jil agregó: ¿qué hará para no morirse de hambre?

Pedro. Se ofrecerá para ejecutar otro trabajo.

El P. Jil. Corriente! se hará joyero o médico ¿no?

Echáronse a reir los niños, i el maestro les explicó así el chiste del padre Jil: El obrero que no halla cómo ejercer su especial profesion u oficio, sólo puede hacer por de pronto un trabajo material, que no exija aprendizaje; i estos trabajos que cualquiera puede ejecutar, son por lo comun escasamente remunerados; los trabajos a que no está uno acostumbrado son siempre mui fatigantes; i por último, se pierde tiempo en buscar ocupacion que no sabe uno dónde podrá hallar. Por todas estas razones, el obrero prefiere decirle a un empresario de su misma profesion: déme usted trabajo, que yo lo haré más barato, por ahora al ménos.

Roberto. No es bien hecho que el patron se aproveche de la mala situacion del obrero.

El P. Jil. Sí, debe contestarle lo siguiente: mi amigo, yo no le puedo pagar a usted su trabajo al precio ordinario; por tanto, muérase usted de hambre.

El maestro. No es que se prevalga el patron de la miseria del obrero, eso sería mui mal hecho; mui al contrario, le presta un positivo servicio, perdiendo en ocasiones, al proporcionarle trabajo, aun a bajo precio, *siempre que disponga de todos los obreros que ordinariamente puede ocupar*.

Roberto. Cómo así?

El maestro. Voi a decíroslo. Ya que pusimos el ejemplo del zapatero, continúemoslo. Supongamos que vende a cuatro pesos el par de botines: deduciendo de esa suma el valor del cuero, el de los jornales i los demas gastos, el resto es ganancia. No hai para qué decir que el zapatero fabrica el número de botines que puede vender: supongamos que pueda vender quinientos pares. Viene pues un obrero a decirle: yo le haré a usted más; i el zapatero responde: pero si no puedo vender más; i el obrero replica: como yo necesito trabajo para poder vivir, le trabajaré a usted barato. Entónces el zapatero dice para sí: ofreceré a menor precio esos botines sobrantes, i quizá hallaré nuevos compradores para ellos; i acepta la propuesta.

El P. Jil. Él compromete parte de su capital (el cuero i el valor de los jornales), i si no consigue vender los botines, nada le producirá su capital; por el contrario, pierde los intereses.

El vecino Montañés. Yo siempre he observado que cuando hai mucho trabajo los jornaleros alzan, i que bajan cuando hai poco trabajo; sin que se consiga cosa alguna por medio de las coaliciones ni de las huelgas.

Juan. ¿Qué son coaliciones i huelgas?

El vecino. Hai coalicion cuando varios obreros de una misma profesion se ponen de acuerdo para pedir que se les aumente la cuota de los

jornales; i hai huelga cuando los obreros no quieren trabajar sino con ciertas condiciones: en este caso, lo que se llama *huelga* es la cesacion efectiva de los trabajos.

Roberto. I es un derecho nuestro.

El P. Jil. Por supuesto: es un derecho, pero no siempre redunda en provecho vuestro. Lo más ordinario es que los obreros se vean forzados a ceder, despues de algunas semanas i aun meses de huelga, durante la cual nada ganan i se comen sus ahorros, si algunos tienen. I si al cabo obtienen algun pequeño aumento, les sale a caro precio, i no siempre lo conservan.

El maestro. No hai que olvidar que el empresario no trabaja por placer, sino para vender su mercancía. El comprador o el consumidor, por su parte, no compra para darle gusto al vendedor, sino porque necesita el articulo. Sólo que si no consiente en dar lo que pide el vendedor, es raro que éste pueda forzarle a ello; al paso que el consumidor casi siempre obliga al vendedor a que baje sus precios. De esto se sigue que no pudiendo el empresario alzar arbitrariamente el precio de su mercancía, tampoco puede siempre alzar los jornales.

El vecino. Cerrará su tienda más bien que trabajar para perder.

Roberto. Pero ¿si el obrero no gana lo suficiente para vivir?

El vecino. Es verdad que no todos los obreros disfrutan de buenos jornales; pero tambien hai muchos perezosos que no trabajan, so pretexto de que no ganan lo suficiente.

El P. Jil. Deben tenerse en cuenta, ademas, los gastos inútiles.

El maestro. Hai que saber vivir con economía. Si es posible se cambia de profesion; pero en todo caso, lo único con que pueden producir una mejora séria i durable en su situacion los obreros, es el aumento de trabajo, tanto en cantidad como en calidad.

De la asociacion o cooperacion.

Roberto. ¿Es cierto que ustedes no creen en la cooperacion?

El maestro. Yo no creo sino en Dios; en cuanto a lo demas, amigo mio, deseo *aprender*, observo los hechos i reuno las experiencias. Por ejemplo, cuando quiero saber si el fuego quema, acerco el dedo a un cuerpo incandescente; cuando quiero saber si es mejor sembrar las papas enteras o en pedazos, las planto de ámbos modos i comparo los productos. Pues lo mismo hago respecto de la cooperacion: juzgaré por los resultados.

Pedro. I qué cosa es cooperación?

El maestro. Esa palabra significa *asociacion*. Hai quienes recomiendan la cooperación; creen que si los obreros se asociaran ganarian más i serian más felices que trabajando bajo la dependencia de un empresario.

El P. Jil. Si las lluvias i el buen tiempo no llegan oportunamente, ¿la cooperacion hará que las frutas de la tierra crezcan i maduren? i si viene la guerra ¿impedirá que los soldados incendien la casa?

Roberto. Oh! ya sé que usted es enemigo de la cooperación.

El P. Jil. Ni tú mismo estás por ella: no haces más que hablar, pero no entras a ninguna sociedad cooperativa. Eres como tántas jentes que recomiendan a los demas lo que para sí mismos no aceptarían.

Roberto. Es porque yo no tengo necesidad de entrar a ellas.

El maestro. Yo sigo el precepto del Evanjelio que dice: examinadlo todo i escojed lo mejor. Por eso no querría hablar de la cooperacion ántes de que se hiciesen muchos ensayos: pocos son los que han obtenido buen resultado, i muchos han fracasado. Quizá no sea tiempo aún de juzgar sobre este asunto; pero si lo deseais, os diré lo que yo he pensado acerca de él.

Todos. Sí, sí, decidlo.

El maestro. En primer lugar, he pensado que los hombres no se asocian sino para aquello que uno sólo no puede hacer. Si yo puedo ejecutar aisladamente un trabajo que me produzca un peso, de seguro no me asociaré con otro para partir con él la utilidad.

Los hombres solo se asocian, pues, cuando no pueden trabajar de otra manera; sea por no ser suficientemente ricos, o por falta de fuerza o de habilidad para ejecutar aisladamente un trabajo o hacer un negocio.

Tampoco desea uno tener intereses en comun, porque cada uno de los socios quiere dominar a los otros. Ademas, en estas asociaciones es indispensable que alguien dirija i que el director sepa fabricar i vender; i lo que ordinariamente sucede es que todos quieren dirijir i que no puede haber acuerdo.

Por último, en esta clase de asociaciones se pretende establecer la igualdad en la remuneración, lo que es injusto: cada cual debe ser pagado en razon de su trabajo.

Pedro. Eso equivaldría a dar por una vaca pequeña el mismo precio que por una grande.

El vecino. Cuando los negocios están mal para todos, tienen que estarlo para las sociedades cooperativas.

El P. Jil. Con la diferencia de que el empresario puede a veces aguardar mejores tiempos, i en el ínterin dar ocupacion a sus obreros; en tanto que las sociedades cooperativas tendrán que arruinarse en poco tiempo.

El vecino. I nunca les pagarán sus jéneros a mejor precio que a los demas.

El maestro. Ya veis, mi querido Roberto, que nuestros vecinos no opinan que las sociedades cooperativas estén llamadas a hacer la felicidad del jénero humano. No hai ni existirá jamas asociacion alguna que haga

dichosos a todos los hombres. Para ser feliz en este mundo, cada cual tiene que labrarse su propia dicha, i para ello hai una receta infalible, a saber: Tómese una fuerte dósis de *trabajo,* agrégese cantidad suficiente de *economía*; i aplíquese todos los dias. Ese es el medio más seguro de llegar a adquirir buena posicion.

Dé las máquinas.

Roberto. Reconozco que el trabajo i la economía son medios de progreso para el individuo; que pueden procurar comodidades, i aun riqueza; pero únicamente a los individuos i a sus familias, pues la sociedad nada ganaron eso. O ¿admiten ustedes que hai algún medio de ser útil a toda la humanidad?

El maestro. Si todos fuesen laboriosos i económicos, i se hiciesen discretos i ricos, querría yo saber donde se hallarían jentes perezosas, pródigas o pobres. Si todos obran bien, nadie hará mal: ocúpese cada cual en su propio adelantó, i todo el mundo progresará.

Pero si hago hincapié sobre las cualidades que deben adquirir los individuos, no niego que ciertos hechos, acontecimientos o circunstancias pueden causar, repentinamente, grandes bienes o grandes males a la sociedad entera. Por ejemplo, la guerra es un mal que hace sufrir a toda la sociedad simultáneamente; por el contrario, la invencion de las máquinas de vapor, o sea, la aplicacion del vapor a las máquinas, como fuerza motriz, es un beneficio que nunca será bien agradecido por la humanidad. Toda máquina es una fuente de progreso social.

Felipe. Cómo así?

El maestro. Voi a explicarlo con un ejemplo. En tiempos mui antiguos, para obtener la harina se quebrantaba el grano en morteros i se cernia.

Pedro. Debia ser esa una operacion mui larga i penosa.

El maestro. Sin duda. En cada familia se ocupaba una persona, por algunas horas todos los dias, en quebrar trigo; i hoi, qué es lo que se hace?

Juan. Se lleva el trigo al molino.

El maestro. I a veces basta un molino para todo el trigo o el maiz de una poblacion.

Felipe. Yo he visto trabajar al molinero. Llena de trigo una especie de embudo (la tolva); los granos van cayendo sobre las muelas (piedras del molino); la superior los arrastra, los rompe, i los vierte, ya pulverizados, en el torno.

Juan. Cómo es el torno?

Felipe. Es un tamiz grande, en forma de talego, que se halla colocado entre una gran caja. La máquina mantiene el torno en constante movimiento; la harina va saliendo de él i recojiéndose en la caja, en tanto que el afrecho, salvado o aechaduras, va a caer en otra caja. La máquina toda es movida por el agua, cuyo peso, cayendo sobre los volantes de la rueda, basta para hacerla voltear: cuando se ha molido todo el grano echado, esto es, cuando la tolva queda vacía, hace ésta sonar una campanilla para advertir al molinero que debe llenarla nuevamente.

Juan. Eso es admirable!

El maestro. Sí, admirable. La máquina hace la mayor parte del trabajo, i la más penosa por cierto; i la ejecuta pronto i bien.

Juan. Lo cual es una triple ventaja.

El P. Jil. Hai máquinas que hacen un trabajo igual al que ejecutarian cien obreros; i aun creo que algunas hacen la tarea de quinientos a mil hombres.

Roberto. Antes creiamos los obreros que las máquinas nos privarian de trabajo; pero la experiencia ha demostrado que, léjos de perjudicarnos, ellas no son mui ventajosas.

El vecino. I eso cómo se explica?

Roberto. Porque las máquinas hacen bajar el precio de las mercancías; se vende mayor cantidad de estas, la fabricacion aumenta en consecuencia, i el número de los obreros ocupados tiene que ser mayor.

El maestro. Eso es claro. Antiguamente habia que copiar a mano los libros. A veces se invertian tres meses en sacar copia de un libro; de modo que el valor de éste representaba el trabajo de tres meses: supongamos que valiera cien pesos; en el dia podemos obtener, gracias a la imprenta, por cien pesos quinientos volúmenes de la misma clase. Antes eran mui pocas las personas que podian comprar libros, porque la sola copia de uno (sin incluir el valor del papel, la encuadernacion, la utilidad del librero, &.ª) costaba cien pesos; miéntras que hoy pueden comprar un volúmen de valor de cuatro reales, millares de individuos. Pudiéndose vender baratos, se han hecho muchos libros, de modo que el que sólo tenia diez en otro tiempo, los posee hoi pormiles, merced a la imprenta: debido a ella tambien, se encuentran hoi centenares de tipógrafos donde ántes habia *un* copista.

El P. Jil. Un cuchillero que hace diariamente cinco cuchillos i los vende a cuatro reales, ganará mui poco: si puede fabricar diez i venderlos a tres reales, ganará más, al mismo tiempo que servirá a los intereses de los consumidores, por la reduccion del precio de su artefacto; i si con el auxilio de una máquina llega a fabricar ciento por dia, i los vende a real, tendrá hecha su fortuna, o la habrá merecido, por haber procurado ese útil instrumento a multitud de individuos que sólo podian disponer de un real para obtenerlo.

El maestro. En otros términos: habrá puesto los cuchillos al alcance de todos los bolsillos. El que pudiese vender botines a cuatro reales, haria que nadie anduviese descalzo i proscribiria las alpargatas; i quien hiciera un frac por un peso….

El vecino. Producir objetos útiles a bajo precio i ganar en ellos, es hacer un positivo beneficio a la sociedad

El maestro. Así pues, las máquinas libertan a los hombres de las tareas más penosas; multiplican los productos, hacen bajar el precio de éstos i los ponen al alcance de las personas ménos acomodadas; ademas, ejecutan trabajos que sin ellas no podria el hombre ejecutar; de lo cual pueden servir de ejemplo las locomotoras. I no sólo las grandes máquinas prestan importantes servicios; las pequeñas, i aun los instrumentos más sencillos, son de grande utilidad.

En suma: una sociedad es tanto más rica cuanto mayor es la cantidad de productos de que dispone; por consiguiente, todo lo que contribuye al aumento de los productos, acrecienta el bienestar.

El P. Jil. Por desgracia las máquinas pueden hacer sufrir, aunque momentáneamente, a los obreros a quienes hacen competencia; pronto hallan, sin embargo, cómo salir de aprietos.

El maestro. I debemos auxiliarlos en estos casos, para suavizarles la transicion a un estado ménos penoso.

De la competencia.

Un joven del lugar, sastre de profesion, habia regresado de Bogotá, donde habia estado practicando por algun tiempo; montó su taller, i aunque su trabajo era superior al del antiguo sastre de la poblacion —maese Pedro— redujo, sinembargo, los precios de sus obras.

Maese Pedro anduvo de casa en casa quejándose de la competencia que se le hacia, i diciendo que el otro cosia con máquina, que esa costura no era sólida, i otras cosas de este jaez. Pero ningun fruto sacó de estas habladurías. Todos iban a ver la máquina de coser, i Mellado (este era el nombre del nuevo sastre) la enseñaba gustoso; la imprimia movimiento con el pié, i mostraba la costura, observando que, aunque hecha con rapidez, era sinembargo sólida.

Esto dio márjen a que se hablara de la competencia, del bien i del mal que ella podia orijinar, i se convino unánimemente en que produce muchos más bienes que males.

—¿Porqué maese Pedro, dijo uno, no compra una máquina de coser?

—¿Hemos de pagarle caros toda la vida nuestros vestidos, solo por darle gusto? exclamó otro.

—El verdadero progreso está en la baratura del producto sin diminucion en el valor del trabajo.

Consultado el maestro, respondió:

—Efectivamente, la competencia es útil. ¿Recordaís cuánto costaba el azúcar cuando no habia en el pueblo sino un tendero de comestibles?

Felipe. Dos reales la libra.

El maestro. I cuánto vale ahora?

Felipe. Real i medio, o sean quince centavos.

El maestro. I al tendero solo le cuesta doce centavos, incluso el valor del trasporte.

El P. Jil. Mui caro nos le hacia pagar el vecino Marchena cuando pedia dos reales por la libra.

El maestro. Quizá no. I para probarlo, supongamos que usted es el único que consume azúcar en el pueblo, i que quisiera enviar por dos libras de azúcar a la ciudad; tendria usted que pagar cinco reales al

conductor, i suponiendo que le cueste a real la libra, le saldrian las dos libras por siete reales, o sea a tres i medio reales la libra. Pero si usted comprase mayor cantidad, veinte libras por ejemplo, no tendria que pagar al conductor sino los mismos cinco reales, i le costaria el azúcar a real i cuartillo la libra.

Pues bien: el señor Marchena tiene que vivir de su comercio, i quizá se veia para ello obligado a vender su azúcar a dos reales. Si se presenta otro tendero que se limite a una granancia menor, Marchena tiene que hacer lo mismo, so pena de perder sus parroquianos. Quizá el nuevo tendero tiene facilidad de conducir la mercancia con ménos costo.

El vecino Montañes. La competencia hace bajar los precios, con los cual ganamos todos.

Roberto. Ménos los comerciantes.

El maestro. No es seguro que ellos pierdan. Desde que el azúcar está barato se consume mucho mayor cantidad que ántes, i es mui probable que Marchena gane hoi lo mismo que entónces.

El P. Jil. No creo que gane hoi en el azúcar como ántes de la venida del competidor; pero tambien es cierto que hoi vende ademas cuchillos, hachas, azadas, martillos, &,[a] en todo lo cual gana más que lo que entónces le producia el azúcar solamente.

El maestro. Si no se le hubiera hecho competencia, habria continuado como ántes; pero la competencia produce el estímulo, i de ello sacan provecho los consumidores: la prueba es que hoi hallamos en nuestro pueblo las herramientas i otros objetos que teníamos que pedir a la ciudad vecina.

Felipe. I el nuevo tendero vende libros i se encarga de hacer compras en la ciudad por cuenta de particulares.

El maestro. Todos procuramos obtener al menor precio posible los objetos que necesitamos; esto lo saben los fabricantes i los comerciantes, i hacen esfuerzos para producir a menor precio. El que vende ménos caro atrae los compradores, gana dinero i ve así recompensados sus esfuerzos, al mismo tiempo que presta un servicio al público.

Debe añadirse que se pagan mejor las mercancías de buena calidad; pero esto es a veces una economía, porque duran por mucho más tiempo.

Del monopolio.

El P. Jil. No hai duda en que la competencia es provechosa; pero no siempre es posible que exista.

Roberto. Así es: cuando uno es dueño único de una mina de carbon, i no hai otras en un contorno de cien leguas, posee uno el monopolio de vender carbon mineral.

El P. Jil. No se necesita poseer una mina para tener un monopolio: si en el lugar solo hubiese empleo para un carpintero, de tal suerte que al venir otro no encontrase cómo ganar aquí la vida en esa profesion, nuestro carpintero ejerceria de hecho, es decir, naturalmente, el monopolio de la carpintería en este pueblo.

Juan. Monopolio es lo contrario de competencia, ¿no es verdad?

El maestro. Exactamente.

Juan. Pero entónces el monopolio es cosa mala, puesto que la comptencia es buena.

El P. Jil. El monopolio sólo es bueno para el que goza de él, porque puede alzar los precios.

Roberto. Pero no es bueno para los consumidores, porque son ellos quienes sufren el gravámen de los precios altos.

El maestro. Existen monopolios de hecho, como cuando no hai mas que un médico en el distrito; o cuando, habiendo dos, la jente confía sólo en uno de ellos. Tambien hai monopolios naturales, como el poseer grandes aptitudes para la pintura o la música, ser un grande orador, o tambien ser hábil sastre, o ebanista, o encuadernador; en fin, sobresalir en cualquiera profesion u oficio. Pero no son estos monopolios los que ordinariamente suscitan quejas, sino los creados por la lei; bien que en estos tiempos ya no conceden las leyes monopolios en obsequio de intereses privados. Si a veces parece que los particulares gozan de monopolios legales, o, como se dice tambien, de privilejios, al examinar la cosa se echará de ver que se han concedido por el interes público, i siempre por tiempo limitado.

Roberto. Ojalá nos presentara usted un ejemplo de esta clase de privilejios.

El maestro. Tenemos uno en la ciudad vecina, cuyas rentas no eran suficientes para construir un puente sobre el rio que la atraviesa. Pues bien: individuo ofreció construir el puente, con estas condiciones: 1.ª que se le prometiese no levantar otro en un término de 25 años, i 2.ª que se le autorizase para cobrar cierta cuota a todo individuo que pasara por el puente. Como éste era de necesidad, se aceptó en el acto la propuesta. Hé aquí, pues, un privilejio concedido en beneficio público.

El P. Jil. I cuando hai monopolios de hecho, como en el caso de un zapatero único en el lugar, hai siempre un medio de sustraerse a ellos.

Roberto. Cuál?

El P. Jil. Si alza demasiado los precios, los consumidores se proveen en alguna localidad vecina.

El maestro. Efectivamente, los monopolios de esta clase pueden evitarse por el consumidor, no sometiéndose a las pretensiones exajeradas del productor.

Del consumo.

Habiéndose leido un dia en la clase cierto pasaje en que se hallaba la palabra *consumo*, i más adelante *consumir* i *consumidor*, Juan, que no habia comprendido bien el significado de esos términos, preguntó qué se entendia por consumir; a lo cual contestó

Felipe. Eso lo sé yo: consumir quiere decir comer.

El maestro. Eso es exacto tan solo cuando se trata de especies alimenticias, como el pan i la carne; hablando de licores, consumir seria sinónimo de beber. Mas, cómo se consumirá un vestido?

Felipe. Puesto que no podemos comérnoslo, no podemos consumirlo.

El maestro. Sin duda no lo comemos; pero qué hacemos de él?

Pedro. Nos lo ponemos.

El maestro. I no podremos decir que consumimos un vestido, cuando lo gastamos hasta que se halle inútil o deteriorado?

Felipe. Yo no he oido decir que se consuman los vestidos.

El maestro. Tampoco se dice ordinariamente que se consume una casa; con todo, si álguien se expresara así, qué querria decir?

Jaime (despues de reflexionar un momento). Que la habitan.

El maestro. Mui bien. Consumir una casa no puede significar sino que se habita en ella; i no se habrá consumido por completo sino cuando….

Felipe. Cuando haya que reconstruirla.

El maestro. I cómo consumimos la música?

Pedro. Oyéndola.

El maestro. I el libro?

Jaime. Leyéndolo.

El maestro. Los alimentos sirven para comerlos, los vestidos para cubrirnos, las casas para habitarla, la música para oirla, el libro para leerlos; de modo que consumir un objeto es….

Pedro. Hacer uso de él.

Jaime. Utilizarlo.

El maestro. Sí, consumir es utilizar, o en otros términos, dar a un objeto el empleo para el cual está destinado. Ahora decidme: coser un vestido es consumirlo?

Jaime. No por cierto; coser un vestido no es utilizarlo, sino producirlo.

El maestro. No es pues el sastre quien consume el vestido?

Pedro. No: él solo consume la tela, las agujas i el hilo con que cose (produce) el vestido.

El maestro. Así es: los objetos fabricados, en tanto que no salen del poder del fabricante o del mercader, son productos o mercancías; quien los da al consumo es el último comprador. Ordinariamente se dice que se ha consumido el objeto, cuando deja de ofrecerse en venta. Querria que me dijeseis si el paño comprado por el sastre se consume por ese solo hecho.

Felipe. Para el comerciante en paños, sí, pero no para el sastre.

El maestro. El sastre compra el paño como primera materia, i lo utiliza o consume cuando lo trasforma en vestidos. I podrán trasformarse todos los productos?

Jaime. Los vestidos no pueden trasformarse.

Pedro. Ni las casas.

El maestro. Ahora comprendereis que los consumos pueden ser de varias clases, a saber: consumos útiles (que tienen lugar cuando se hace uso

de los objetos); consumos reproductivos (primeras materias, rentas &.ª); i consumos estériles, que son aquellos en que se destruyen los objetos sin utilizarlos ni trasformarlos. Con la palabra *consumir*, empleada en absoluto, se significa *utilizar*.

Del lujo i de los ahorros.

No podia comprender Felipe que los objetos pudiesen destruirse sin que produjeran utilidad, o, segun las palabras del maestro, *consumirse estérilmente*; por lo cual pidió sobre ello explicaciones.

El maestro. Aquí no debe tomarse la palabra *destruir* en su acepcion literal, pues con ella se significa solamente el hecho de que un objeto útil no preste servicio alguno. Por ejemplo, si álguien compra un libro i lo deja podrir en un rincon sin leerlo nunca, ese libro (o sea el dinero con que se ha comprado) se habrá consumido estérilmente, aunque su dueño no haya llegado a abrirlo.

Juan. Es lo mismo que si se me comprase una muñeca: como yo no juego con ellas, la arrojaria a un rincon.

Pedro. Podrías dársela a tu hermana, con lo cual le proporcionarias un placer, i tú mismo lo tendrias.

Felipe. Pero una muñeca no puede consumirse útilmente.

El maestro. Sí, se puede. En primer lugar, porque es lícito recrearse o jugar, despues de haber trabajado bien; ademas, las muñecas son un medio injenioso i agradable de enseñar a las niñas a coser; i por último, causar placer a álguien, como decia Pedro, puede considerarse a veces como un empleo útil de las cosas.

Felipe. Es decir que no siempre es un empleo útil el que se hace con ese objeto?

El Maestro. Si un hombre ha ganado seis reales en el dia, i en vez de comprar con ellos pan i otras cosas indispensables para su familia, les trae a sus hijos golosínas, habrá empleado bien ese hombre su dinero?

Felipe. No digo que.... siempre debe comprarse lo necesario ántes que todo. Pero mucho peor habria obrado ese hombre si se hubiese comido él las golosinas.

El maestro. Ese es un sentimiento que te honra, Felipe. En suma: cuando uno tiene alguna renta, deberia comenzar por adquirir las cosas necesarias o útiles, i de lo restante hacer dos porciones: una para los gastos de puro placer, i otra para los ahorros.

Jaime. No todos tienen igual renta; en el mundo hai ricos i pobres.

Felipe. Los ricos poseen cosas mui buenas i mui bellas; viven entre el lujo.

El maestro. Cuando se dispone de una renta considerable, se puede gastar determinada suma en objetos de placer: eso es perfectamente lícito. Pero no vaya a creerse que todos los gastos que no tienen por objeto procurarnos pan, carne i papas, son gastos superfluos: no sólo de pan vive el hombre; para las personas de cierta ilustracion, un libro es a veces un objeto casi tan necesario como el pan. Cada cual es dueño de emplear sus rentas como más le plazca; pero si hace mal uso de ellas, si gasta más de lo necesario, si no reserva algo para casos de necesidad, se arrepentirá amargamente: toda falta lleva en sí su castigo.

Jaime. Pero los pobres no pueden ahorrar.

El maestro. No debemos llamar pobres sino a quienes, por falta de trabajo, carecen por el momento de todo recurso. Miéntras haya remuneracion equitativa, no debemos hablar de pobreza. Personas he conocido yo que, ganando un jornal miserable, han llegado a hacer economías, por haberse privado de lo superfluo.

Del comercio.

Un domingo por la tarde se hallaban varios vecinos reunidos, como de costumbre, bajo la ceiba; discutíase en esta vez sobre la importancia de las diferentes profesiones, i cada cual sostenia que la mejor de todas era la suya propia. El maestro los oía sonriendo; pero como la discusion se fuese agriando, él tomó la palabra.

—Voi a contaros un cuento, les dijo, que conciliará todas esas opiniones.

Una vez los miembros del cuerpo (los brazos i las piernas) se rebelaron contra el estómago. Es un perezoso, decian, que en nada se ocupa, miéntras nosotros trabajamos sin descanso: nosotros le proporcionamos el alimento, para que él lo dijiera cómodamente, i esa es toda su ocupacion. Convinieron, pues en tomarse una huelga, en no suministrar más alimento a la boca i dejar al estómago i a los intestinos avenirse como pudiesen. Pero con este proceder iban sintiéndose los miembros cada vez más débiles; al cabo de unos pocos dias se declararon vencidos, i volvieron a dar alimentos al estómago, el cual empezó de nuevo su trabajo, poco visible a la verdad, pero indispensable a todos.

Ya veis, pues, concluyó el maestro, que en la sociedad no hai profesiones inútiles, i que por tanto ninguna debe ser amenguada. ¿Se discute acaso sobre si es peor perder una pierna que un brazo, o si es ménos malo ser sordo que ciego? Con todo, es mui bueno que cada cual ame su profesion i se honre con ella.

El P. Jil. No hai oficio ruin, dice el proverbio.

Roberto. Convengo en ello; pero el comercio, de qué sirve?

El comerciante es un intermediario superfluo entre el productor i el consumidor, que hace encarecer los productos exijiendo que se remunere su inútil trabajo.

El maestro. Con que vosotros creeis que el comercio es una profesion inútil? Eso merece examinarse…. Pedro, de dónde se traen las telas de algodon, de lana i de seda?

Pedro. De Europa i de la China.

El maestro. Mui bien. Así pues, como Roberto no quiere tener intermediarios, cuando necesite un vestido, en vez de dirijirse a su vecino el sastre o al comerciante, se irá a Europa, si es que no prefiere ir hasta la China o la India, donde se tejen las mejores telas de seda i cachemir.

Roberto. Usted se chancea.

El maestro. Quien se chancea eres tú, que deseas suprimir los intermediarios. Si quieres prescindir de ellos, tienes que hacerlo todo por ti mismo. Hé aquí una camisa de algodón ¿crees que el cultivador se tomará la molestia de venderte dos libras de algodón? No por cierto, porque le trae mas utilidad vender a un comerciante toda su cosecha de 800 a 1,000 arrobas. ¿I cómo harás para hilar el algodon, i luego para tejerlo? En primer lugar, nosotros carecemos de fábricas; mas suponiendo que las tuviéramos, los dueños de esos grandes establecimientos donde se emplean centenares de obreros, donde se mueven costosas máquinas, donde se elaboran primeras materias en inmensas cantidades i se gastan diariamente sumas considerables de dinero, no tienen tiempo para vender unas pocas varas de jénero. Tienen precision de vender por mayor, en grandes cantidades, i se limitan a una pequeñísima utilidad; por ejemplo, apénas ganan dos i medio centavos en cada kilómetro.

Roberto. Tan poco así?

El maestro. Eso es lo jeneral. Se contentan con una utilidad tan pequeña, porque sus máquinas les permiten fabricar millares de metros por dia, i pueden hacer ventas igualmente por grandes cantidades. Supongamos que cada hora de trabajo cuesta dos reales; si sólo se venden 40 metros por hora, hai que ganar 25 centavos por metro; pero si se venden mil metros en cada hora, bastará un centavo de utilidad, cuando más.

Roberto. Pero el fabricante podria establecer almacenes de depósito.

El P. Jil. Imposible! Necesitaria infinidad de depósitos, pues las mercancías de una fábrica van a multitud de lugares; i luego, podrian mantenerse almacenes en poblaciones donde a veces no se compran más de diez varas de jénero de seda en un año.

Un vecino. Si hubieran de establecerse depósitos para tan poco, en cada pueblo habria cincuenta ocien veces más comerciantes que hoi; i si sólo se establecieran en las ciudades, nos veríamos obligados a ir a ellas a buscar lo que necesitásemos.

El P. Jil. Yo prefiero dar algunos centavos de más por vara, a perder un dia entero en ir hasta la ciudad.

El maestro. No hai duda; i por otra parte, iria usted a la ciudad para comprar diez varas, miéntras que al comerciante, que compra 300 de una vez, le sale la conduccion 30 veces ménos cara.

El P. Jil. Ademas, para escojer un jénero habria que ocurrir a muchos almacenes, porque en ninguno se hallaria un surtido suficiente.

El maestro. Estamos, pues, convenidos en que el comercio presta servicios importantes: él trae las mercancías, tanto de grandes como de pequeñas distancias, i las vende por menor con provecho de todos.

Felipe. Qué utilidad tiene la venta por menor?

El maestro. Hai pocas personas que tengan suficiente capital para comprar por mayor; a veces no tienen donde guardar las mercancías; tambien hai artículos que se deterioran si no se consumen pronto, i deben expenderse por menor para que puedan utilizarse en el dia mismo o en pocos dias; en fin, hai ciertos objetos que el productor tiene que vender por mayor, i que el consumidor no puede comprar sino en pequeñas cantidades: es indispensable un intermediario.

El P. Jil. Por ejemplo, el carnicero tiene que comprar el ganado en pié i lo espende por menor. Al consumidor le seria mui difícil i embarazoso tener que comprar un buei entero.

El maestro. Siempre he creido que si no fuesen útiles los intermediarios, nadie los ocuparia, pues la lei no nos obliga a ocurrir a ellos. Me parece que, puesto que todos van a proveerse a las tiendas de los comerciantes, en ello encuentran conveniencia.

De los logreros i especuladores.

La cosecha de papas habia sido mala, por lo cual habia subido el precio de ese artículo i el pueblo sufria las consecuencias. Quejábanse de ello, i un domingo por la tarde se hablaba del asunto con mucha animacion.

Roberto censuraba agriamente a los cultivadores que alzan los precios i sacan provecho, decia él, de la miseria del pueblo. Los llamó *detestables logreros*, i se expresó contra ellos en términos mui fuertes.

Oído lo cual por el padre Jil, que se hallaba presente, dijo a Roberto: Poco a poco, mi amigo: no te exaltes: voi a probarte que te equivocas.

Roberto. No es posible.

El P. Jil. Al contrario, es mui fácil: veamos si no. Yo alquilo un campo i siembro en él papas: gasto diez pesos en jornales, dos pesos en semillas, dos en abonos, i pago diez pesos de arrendamiento al dueño del campo; todo lo cual asciende a veinticuatro pesos. Para que yo pueda obtener una utilidad razonable, es preciso que el campo produzca cuncuenta costales de papas, que, vendidos a ocho reales, me dan cuarenta pesos.

Si el sembrado produjese sesenta costales, el precio bajaría de ocho reales, a siete por ejemplo; i así obtendría yo 42 pesos; el público ganaría i yo tambien, pues la cosecha me produciría 42 pesos en vez de 40.

Mas si solo cosechase veinte costales, cada uno me saldría por doce reales, i vendiéndolos a dieziseis (el doble del precio ordinario) perdería aún, porque en vez de 40 pesos obtendría sólo 32.

Roberto. Bien; convengo en que los cultivadores que venden sus frutos no son logreros; i realmente no se da este ruin calificativo sino a las jentes que compran grandes cantidades de trigo o de otros artículos para guardarlos hasta que los precios alcen. Estos sí especulan con la miseria.

El maestro. En efecto: ellos sólo se cuidan de su interes particular, i lo buscan con ansia i tenazidad vituperables; sinembargo, estos mismos prestan en ocasiones servicios comparables a un medicamento amargo, que sinembargo, no se proscribe por el hecho de serlo.

Roberto. Me parece mui difícil probar que los logreros puedan prestar servicios.

El maestro. No es tanto como parece. Ántes de todo permíteme una observacion. Tú los llamas siempre *logreros*, i yo he empleado tambien esa palabra sin pensar en ello. Tú das ese nombre a los especuladores que abusan de las circunstancias; i yo no hablo de esos, sino de los

que proceden honradamente: éstos tratan de prever las necesidades que pueden sobrevenir, i toman sus medidas para satisfacerlas. Voi, pues, a demostrar que estas jentes prestan servicios.

Ya el P. Jil ha mostrado claramente que cuando la cosecha es mala, es indispensable que los precios alcen para que el productor reembolse los gastos. ¿Pero qué efecto tendrá el alza para el consumidor? Evidentemente ella le forzará a limitar el consumo. Siempre gastará la misma suma que ántes, i aun mayor quizá; pero obtendrá ménos cantidad de productos.

Supongamos que, en vez de cincuenta costales, sólo se cosechasen veinte, i que no hubiese alteracion en los precios; qué sucedería? Pues todo el mundo consumiría papas como de costumbre; pronto se agotarían, i luego.... buenas noches. Mas si el precio se eleva, todos limitarán el consumo: no habrá desperdicio, no se las echará a los animales; en fin, contentándose cada familia con lo puramente necesario, se hará cocer menor cantidad de esa hortaliza. Si estas economias no bastan aún, i los precios continúan alzando, qué sucederá? Pues habrá que traer papas de otro Estado o departamento en que estén ménos caras.

Roberto. Ya veo que el alza de los precios presta el doble servicio de obligar a las jentes a economizar i de hacer traer la mercancía de otro lugar; mas no veo todavía en qué consiste el beneficio que haga el logrero.

El maestro. El que tú persistes en llamar logrero, i a quien debias llamar especulador, hace un servicio análogo al de los graneros: conserva los jéneros alimenticios, impide el despilfarro, i hace venir la mercancía de mui léjos a veces; ¿i no es éste un servicio? ¿no prefieres tú pagar algo más por una cosa que carecer absolutamente de ella? Dirás que lo hace por su propio interes; pero si su interes está de acuerdo con el tuyo, mejor para tí; si al fin eso redundará en tu provecho, déjale que

obtenga una utilidad razonable. Ojalá que todos los servicios fueran útiles también al que los presta!

Roberto. Usted tiene razon. Pero si la ganancia es excesiva?

El maestro. Todo abuso, toda falta lleva en sí misma la pena. Los que pretenden ganar más de lo justo se echan encima la odiosidad pública; i ademas, los que desean ganar demasiado, acaban jeneralmente por perder.

El P. Jil. Sin duda. Pónense a esperar que los precios alzen i alzen, i tanto aguardan, que en el ínterin empiezan a bajar los precios: entonces se afanan por vender; ofrecen grandes cantidades de la mercancía, lo cual sólo sirve para acelerar la baja, i hélos aquí cojidos en su propia red.

De las salidas.

En ese mismo año de mala cosecha, el comercio no prosperaba i la industria se hallaba postrada; de lo cual nadie era responsable, pues todos hacian lo que podían para colocar sus efectos; pero las circunstancias eran desfavorables.

Esto era al ménos lo que sostenía el padre Jil ante algunos vecinos, que buscaban, como se dice, cinco piés al gato.

—Ved ahí, agregó, aquellos dos chicos que juegan a los trompos: ellos acaban de explicarme, sin saberlo, porqué no marchan los negocios.

—Cómo así? le preguntaron.

El P. Jil. Hé aquí como.: Pedro dice a Pablo "¿Quieres comprarme un trompo de tres que tengo? me darás bolas por él." Mas no teniendo bolas Pablo, no pudo hacerse el negocio.

En eso se unió al grupo el Maestro, e impuesto de la conversación, dijo que tenia razon el padre Jil; mas no habiendo comprendido bien los vecinos, continuó el Padre:

—Vamos a ver: cuando uno de vosotros quiere comprar una saya para su mujer, o un reló para sí mismo, o cualquier otro objeto útil o de placer, qué necesita?

—Dinero!

—Bien; mas como el dinero no se encuentra en la calle, tenemos que procurárnoslo vendiendo nuestros productos; no es cierto?

—Así es.

—Pues bien! luego cuando uno tiene pocos productos, tendrá poco dinero i le guardará para adquirir las cosas indispensables, para los gastos urjentes, i diferirá las otras compras. Esa es la razon por que no marcha el comercio: los que desean comprar no tienen dinero porque no tienen productos suficientes.

Uno de los vecinos hizo notar que a veces también habia más productos de los que podían venderse; que la excesiva abundancia abatía los precios, i que la baratura no era siempre ventajosa para el productor.

—No obstante, replicó el Maestro, puédense remediar los inconvenientes pasajeros de una produccion superabundante, buscando nuevos mercados, esto es, más compradores: miéntras mayores son los productos de la industria, más necesarias son las salidas. I aun sucede que cuando la abundancia de los productos hace bajar los precios, se abren naturalmente nuevos mercados.

Cuando el artículo no puede consumirse íntegramente ni exportarse, se le da otra forma, como sucede con las papas, que pueden convertirse en fécula, o destilarse i reducirse a aguardiente, o también destinarse a engordar cerdos.

En resumen: no puede uno comprar los productos de los otros sino produciendo uno mismo; i miéntras mayores son las salidas, más estímulo tendrá la producción. Siempre se trabaja de buen grado cuando el trabajo es bien remunerado.

De las vias de comunicacion.

Mucho avanzaban los trabajos del ferrocarril que se estaba construyendo i que debía pasar por las inmediaciones del pueblo, lo cual dió márjen a que se hablara de ellos por mucho tiempo. Habiendo dicho una vez el injeniero que dirijia los trabajos, que el ferrocarril era la más perfecta de las vias de comunicacion, preguntó Felipe qué era una via de comunicacion.

Como el injeniero se hubiese limitado a responder que las vias de comunicacion eran caminos destinados a facilitar el trasporte de las personas i de las cosas, el Maestro creyó deber entrar en algunos pormenores, i dijo:

Hai vias de comunicacion por agua i por tierra. Los rios navegables pertenecen a las primeras; son caminos que andan, según el dicho del célebre pensador Pascal: los canales, que son rios artificiales, i la mar, son también vias de comunicación. El más imperfecto de los caminos de tierra se llama...

Felipe. Sendero o vereda.

El maestro. La vereda sirve para peones, i a lo más para bestias de carga; mas para emplear carros se necesitan caminos, que son unos senderos más anchos; o carreteras, que son caminos mui amplios, bien conservados i macadamizados. El ferrocarril es una via en que se colocan con

mucha solidez rieles (barras de hierro con reborde) sobre los cuales se mueven las ruedas con suma facilidad i sin desviarse.

El P. Jil. Las ruedas no encuentran obstáculos alguno ni se internan en el barro.

El injeniero. Prometí demostrar que esta via es la más perfecta; fíjense ustedes, pues, en los cálculos que voi a hacer:

Supongamos que se quieran enviar a espaldas de un peon cuatro arrobas de mercancías de Bogotá a Cúcuta; el peon no podria ir en ménos de veinte dias, i pediria un peso diario, que no seria caro: el trasporte del bulto de mercancías costaria, pues, veinte pesos.

Remplacemos el peon por un carro i un caballo: de este modo se podrian trasportar cuarenta arrobas por lo ménos, i se haria el viaje cómodamente en diez dias, con un gasto de dos pesos por dia; lo cual exijiria veinte pesos por todo. Con un gasto igual se trasportaria, pues, una cantidad de efectos diez veces mayor, en la mitad del tiempo; aunque por un mal camino no podria llegar el carro en ménos de doce a quince dias, i habria que pagar veinticuatro reales diarios, porque en los caminos malos se fatigan mucho los caballos, i los carros exijen frecuentes reparaciones.

Ahora bien: si construimos un ferrocarril, que trasporta millares de quintales en un sólo viaje, el costo será infinitamente menor, i las mercancías llegarán de un dia para otro, de Bogotá a Cúcuta i viceversa.

El P. Jil. En los rios i canales, el trasporte es igualmente mui barato; pero no se anda tan aprisa.

Pedro. I porqué es barato el trasporte?

El maestro. Porque no se necesitan más que dos o tres hombres para hacer andar un gran barco lleno de mercancías.

El injeniero. Así, pues, en el ferrocarril se reunen la velocidad i la baratura, i pueden trasportarse grandes cantidades de una vez; por tanto, esta es la más perfecta de las vias de comunicacion.

El P. Jil. Debiendo agregarse los gastos de trasporte al valor de las mercancias, éste será mayor proporcionalmente a aquellos.

El injeniero. Son tan fuertes los gastos de trasporte, que impiden llevar a grandes distancias los efectos pesados o voluminosos. El carbon de piedra, por ejemplo, cuesta a veces a real el quintal, cerca de la mina: suponiendo que no se pague en los lugares del consumo a más de seis reales, quedarán cinco para el trasporte. ¿Hasta dónde se podrá conducir por este precio? Pues en carretas, tal vez hasta 100 kilómetros; en buque o en ferrocarril, hasta 500 o 600 kilómetros; en un buque mui grande, hasta 5 a 6,000 kilómetros.

El maestro. I podrá llevarse tanto más léjos una mercancía cuanto menores sean los gastos de trasporte; i cuanto más léjos se lleve, tanto mayor será el número de los compradores.

El P. Jil. Esa es la razon que hai para componer los caminos municipales i parroquiales; pues cuando es malo un camino, no puede ponerse, en un carro de dos caballos un peso mayor de 1,000 kilógramos (80 arrobas); al paso que, siendo bueno, aguanta hasta 2,000 kilógramos, i el trasporte sólo viene a costar la mitad de lo que valdria en un camino malo.

El maestro. Empeñemos, pues, en mejorar nuestras pésimas vias de comunicación, i en abrir otras nuevas: ese empleo será el mejor que puede darse a los capitales i al trabajo.

De la seguridad.

Habíase cometido en esos dias un asesinato a las inmediaciones del pueblo, i el asesino habia sido aprehendido, juzgado i capturado. Tal acontecimiento habia producido grande horror en los vecinos; hablábase de él en todas partes, i se aplaudía el justo castigo que habia sufrido el asesino.

—Si no se le hubiese castigado, nadie gozaria de seguridad; nuestros campesinos serian saqueados, se fracturarian nuestras casas, qué sé yo: ¿de cuánto no son capazes los malvados?

Un vecino. Si los campos estuviesen infestados por malhechores, yo no me atreveria a ir a trabajar en ellos.

El P. Jil. ¿de qué serviria el trabajo, si no estuviésemos seguros de gozar de su fruto?

A lo cual añadió el Maestro:

—El órden i la seguridad son para el trabajo casi tan necesarios como la salud. Si estais enfermos, los brazos i las piernas se negarán a serviros, no podreis producir; mas es peor todavía que os impidan gozar del fruto de vuestro trabajo, pues de ese modo habreis trabajado inútilmente.

El P. Jil. No podria abrirse ningun taller ni almacen si faltase la seguridad; no habria industria ni comercio.

El vecino. No se cultivarian los campos, ni se harian caminos.

El maestro. Mantener la seguridad es el principal objeto de las autoridades: ellas tienen el deber de velar a fin de que no haya ladrones ni asesinos, i el de tomar cuantas medidas demande el interes jeneral.

El vecino. Por consiguiente, deben impedir el que se propaguen las epidemias i las epizootias.

El maestro. No tal, porque eso nadie lo puede impedir; pero sí debe la autoridad prescribir medidas preventivas i velar por su ejecucion, a fin de que disminuya el número o la intensidad de esas plagas.

El P. Jil. Oh! Mucho tiene que hacer, mucho debiera hacer la autoridad; tanto la del distrito como la departamental; así la del Estado como la nacional: desde el armamento del pais para evitar la guerra, o para defenderlo si no ha podido evitarla, hasta los reglamentos de policia que tiendan a impedir el que los carruajes despachurren a los transeuntes en las calles i caminos, i el que los carreteros maltraten sin necesidad a las pobres bestias. Pero esto seria largo de exponer, i es sabido de todos. Lo que no todos tienen mui presente es que las autoridades no se han instituido para el interes particular de los individuos que desempeñan los empleos, sino para velar por los intereses jenerales.

De los impuestos.

A ese tiempo pasó acaso el tesoro municipal, por lo que se suscitó naturalmente la cuestion de los impuestos. Todos saben que la Nacion, el Estado, los departamentos i los distritos necesitan hacer gastos, puesto que todo el mundo contribuye para ellos; mas no siempre se paga voluntariamente i sin disgusto lo que cada cual debe erogar. No era el P. Jil del número de aquellos a quienes se podia hacer ese reproche; sabia él que el impuesto es la porcion que cada uno de los ciudadanos debe llevar al fondo comun para atender a la seguridad pública, a la instrucción, a los caminos, i a tantas cosas útiles; por eso se espresó así:

—Si no hubiese en el pais órden i seguridad, yo tendria necesidad de defenderme por mi mismo, i de comprar para ello armas, hacer atran-

car con barras de hierro mis ventanas, i poner dobles cerrojos a mis puertas; lo cual no impediria quizá el que los malhechores incendiasen mis sementeras, se llevasen mis ganados i aun pusiesen fuego a mi casa: eso me causaria grandes pérdidas, naturalmente; por manera que, pagando el impuesto para librarme de todas esas desgracias, debo darme por bien servido.

El maestro. Si con pagar una contribucion al médico pudiese impedirse la invasion de las epidemias, todas las personas sensatas se apresurarian a pagar su cuota. Pues bien: el objeto de los impuestos públicos es prevenir el desórden i la guerra, epidemias morales peores quizá que las que sólo afectan el cuerpo.

Un vecino. Pero es tan fuerte la suma que hai que pagar por contribuciones!

El maestro. Como son los diputados elejidos por el pueblo i que componen los Congresos, las Asambleas i las Municipalidades, quienes decretan los impuestos, si se elijen con discernimiento i teniendo en mira el interes jeneral, esos Cuerpos no votan de ordinario sino lo estrictamente necesario para los gastos públicos.

El vecino. Pero hai tántas clases de impuestos! La contribucion sobre fincas raices; la personal; la de puertas i ventanas; los derechos de rejistro; el papel sellado; i todos los impuestos indirectos.

El maestro. Esa variedad se ha establecido a fin de que cada cual contribuya segun sus facultades. El que tiene casas o tierras, paga el impuesto territorial; el que tiene alguna industria o comercio, paga la contribucion indirecta con que estén gravados los artículos en que especula; el que solo tiene sus brazos, paga la pequeña cuota del trabajo personal subsidiario: porque todo ciudadano debe contribuir para los gastos públicos: ningun hombre honrado convendria en gozar de los derechos políticos sin cumplir al mismo tiempo sus deberes de ciudadano.

Estos son impuestos directos; los hai tambien indirectos, de consumo la mayor parte, es decir, que deben pagarse por los consumidores. Los comerciantes son los que pagan estos impuestos al Gobierno, i los sacan de los consumidores. Por ejemplo, si el kilógramo de azúcar cuesta quince centavos al que comercia en este articulo, i deben pagarse diez centavos de impuesto, le costará 25 centavos el kilogramo; i para poder ganar 5 centavos, tendrá que vender a 30 centavos el kilógramo, o sea, a real i medio la libra.

Los impuestos que gravan los objetos de consumo se llaman indirectos, porque el consumidor no los paga directamente al Gobierno, sino por el intermedio del comerciante.

El P. Jil. Como las contribuciones indirectas se pagan paulatinamente i se confunde el impuesto con el precio de la mercancía, puede decirse que se pagan sin sentirlo; i aun puede considerarse que algunas de ellas no se pagan sino cuando se quiere: en efecto, nadie está en la obligacion de fumar, por ejemplo, o de tomar licores alcohólicos, ni aun, en rigor, de comer azúcar.

Pedro. I el papel sellado?

El maestro. El papel sellado o timbrado grava los negocios i ciertos actos de la vida civil, lo mismo que el derecho de rejistro: el objeto de éste es dar una fecha cierta a los documentos, es decir, que nadie pueda engañarse ni engañar a los demas acerca de la fecha de una transaccion o de cualquier otro acto público; i es sabido que las fechas son a veces de gran importancia.

Hase preguntado: ¿porqué esta variedad de impuestos? ¿no seria mejor tener un impuesto *único*, proporcional a la renta de cada ciudadano? A lo cual se ha contestado:

En primer lugar, habria muchos que no declararian la verdadera cifra de su renta; de modo que los hombres honrados que dijesen la verdad, pagarian más que los mentirosos que no la confesasen;

Ademas, hai muchas industrias i comercios en que nunca se sabe con anticipacion la ganancia que habrá de obtenerse;

Por último, con un impuesto único, seria mui fuerte para algunas personas la cuota pagadera de una sola vez; lo que podria entorpecer los negocios.

Estableciéndose variedad en los impuestos, es más fácil repartirlos con ménos desigualdad; i de hacer al mismo tiempo más llevadera la carga.

El anverso i el reverso

Un dia se presentó Nicolas en casa del Maestro, con el fin de consultarle sobre su proyecto de ir a la ciudad capital del municipio: creía él que allí seria feliz, porque ganaria más.

El Maestro le hizo observar que toda medalla tiene su reverso; esto es, que en toda cosa hai un lado bueno i un lado malo; i que deben compararse cuidadosamente para saber si la cosa conviene o no. Respondióle Nicolas que indudablemente era ventajoso vivir en una ciudad grande.

—Pues bien, dijo el Maestro: aquí viene Roberto, quien ha estado por allá mucho tiempo, i conoce el reverso lo mismo que el anverso.

Al llegar Roberto le interrogó Nicolas sobre lo alto de los jornales, la facilidad para trabajar, i demas ventajas que él hallaba en las ciudades; a lo que contestó aquel:

—Sin duda que los jornales son más altos en las ciudades que en los pueblos; pero no siempre se halla qué hacer, i ademas, la vida es más cara allá. Si bien se gana más (anverso), en cambio se gasta más tambien (reverso), i en fin de fines, el resultado es igual.

Nicolas. Pero yo economizaré i pondré mi dinero en la Caja de ahorros.

Roberto. Pero tambien te comerás tus economías en tiempo de huelga.

Nicolas. A veces sucederá así, pero no siempre. Ademas, la vida es tan agradable en las ciudades; hai casas tan hermosas!

Roberto. En las cuales tendrás que pagar mui caro por habitar una guardilla sin aire ni luz.

Nicolas. I tan bellos paseos!

Roberto. A donde no tendrás tiempo de ir.

Nicolas. El teatro.

Roberto. I de ese modo, ¿qué vendrá a ser de tus economías? Cómo! piensas establecerte en la ciudad sólo con el objeto de divertirte? Si así es, eres hombre perdido; porque los que sólo piensan en diversiones, pierden mui pronto la aficion al trabajo i se malean.

Nicolas. Es que yo sólo pensaré en distracciones despues de haber trabajado, i únicamente para descansar.

Roberto. Cuando uno ha trabajado formalmente, casi siempre está fatigado i no piensa en los placeres; por otra parte, ellos cuestan jeneralmente caro.

Nicolas. Pero puede uno divertirse sin gastar nada; leyendo, conversando con un amigo, paseando, &c.

Roberto. En los pueblos tambien se puede leer, conversar i pasear; para ello no se necesita ir a una ciudad: por otra parte, está uno mas expuesto a enfermedades en la ciudad que en el campo.

El maestro. Debemos siempre, querido Nicolas, comparar el lado bueno con el malo, el anverso con el reverso. Por ejemplo: un objeto que cuesta poco dinero, dura poco; tal profesion es fatigante, pero favorable a la salud; tal otra es llevadera, pero malsana. En un oficio se ganan mui buenos jornales; pero no habrá qué hacer en tres o cuatro meses, de manera que a veces es mejor ganar poco i tener ocupacion constantemente.

Nicolas. Lo mejor es ser rico: esa dedalla sí que no tiene reverso.

El maestro. Error, amigo mio! No siempre están los ricos exentos de cuidados; con frecuencia se exponen a perder su fortuna, temor que les quita el apetito i el sueño; pues saber conservar es tan difícil como saber adquirir. Luego se vuelven mui sensibles a las punzadas del aguijon de la vanidad, de la ambicion, del orgullo; punzadas que no sentimos los pobres, i que son mucho mas dolorosas que tal cual privacion, i sobre todo que la ausencia del lujo. Si bien no conocen los ricos las pequeñas privaciones que tan familiares son al pobre, lo superfluo tambien causa pesares: no siempre tienen apetito para gozar de los ricos manjares que pueden proporcionarse (i que no siempre son tan sanos como caros); i si a pesar de eso los comen, se enferman…. Más muertes ha producido el comer demasiado que la falta de alimento. No os diré yo, sin embargo, que vale más ser pobre que ser rico; pero sí os diré: toda riqueza ha debido tener por fundamento el trabajo: así que si quereis ser ricos, trabajad; pero sabed al mismo tiempo que el dinero por sí solo no es la felicidad: es sólo un medio para alcanzarla, con tal que tengamos la discrecion necesaria para darle un empleo honroso i útil a un mismo tiempo.

Nicolas. Reflexionaré sobre todas esas cosas, i compararé el anverso con el reverso.

El ferro-carril del norte: un punto cardinal del problema,

Paris,
Tipografia Lahure, 1874

Considero de tanta trascendencia el asunto de nuestros proyectos de ferro-carril, que no debo satisfacerme con mis comunicaciones oficiales i semioficiales dirijidas al gobierno, — algunas de las cuales han visto la luz publica; — i vengo ahora á solicitar la atencion de mis compatriotas para hablarles un poco mas holgadamente, acerca de lo mismo, por medio de las presentes pájinas.

I

Se recordarán acaso por el lector los siguientes conceptos de una de mis revistas consulares:

«Los ferro-carriles son hoi condicion de existencia social i económica; de la misma manera que los bancos, los aseguros, las escuelas populares, el periodismo, etc., i prescindir de ellos es condenarse al aniquilamiento...» I estos otros:

«La época del vapor ha llegado, i todos los pueblos que no quieran quedar á retaguardia, decaer i morir, deben apresurarse á hacer uso de este moderno ajente de locomocion, etc.»

Táles eran mis creencias en la época en que escribí esas palabras (agosto de 1873), i táles son hoi todavía desde luego, i más fuertes aun si es posible.

Pero para mí ha sido i es, —i más i más cada dia, — punto esencial que la construccion de nuestras principales líneas, — i especialmente la del Norte, — se realice por cuenta ó bajo la direccion más o ménos inmediata del gobierno.

Así me he creido en el deber de indicarlo á éste repetidas veces desde que comenzó á ajitarse en nuestro pais la cuestion de los ferro-carriles.

En 16 de setiembre de 1872, por ejemplo, le hablé en estos términos desde Liverpool en una revista que fué publicada en el número 2,700 del *Diario oficial:*

«Hace un año más ó ménos que á propósito del entusiasmo por los ferro-carriles en Colombia i del asunto en jeneral, me permití aconsejar el mayor cuidado, ó la mayor cautela mejor dicho, en cuanto á los términos de las concesiones. ¡*Que se guarden bien los gobiernos*, —ésta fué la sustancia si no el tenor literal de mis palabras, — *de entregar el tránsito al monopolio de individuos* ó *compañías particulares!*»

«En aquella revista me propuse tambien combatir la preocupacion que los economistas de la escuela de Say, partiendo de un buen principio sin duda, han contribuido tanto á propagar; la preocupacion, digo, en virtud de la cual los gobiernos son en absoluto considerados malos empresarios…»

I aduje en seguida, en prueba de lo infundado de esa preocupacion, varios hechos elocuentes que tienen por teatro este país precisamente en donde más ha sido preconizado i practicado el principio, — mui fecundo por cierto en tésis abstracta,— de la iniciativa privada.

Uno de esos hechos es el servicio de correos, que ningun individuo ni compañia podria haber organizado ni administrar mejor.

Otro, es lo ocurrido con el servicio telegráfico, que estuvo en su orijen en manos de compañias particulares i pasó hace pocos años á las del gobierno. Este servicio, como es tan sabido, ha mejorado inmensamente con la transicion, bajo todos respectos; porque:

En primer lugar, el número de las estaciones ha aumentado considerablemente.

En segundo lugar, el precio de los telegramas ha sustancialmente disminuido.

En tercer lugar, las comunicaciones se hacen más puntualmente.

I, en cuarto lugar, el tesoro británico ha obtenido un nuevo ramo de ingreso que, deducídas todas sus especiales cargas, se computa hoi en cerca de 400,000 libras anuales.

He aquí algunos guarismos:

Número de estaciones en la fecha (1870) en que el gobierno tomó posesion del servicio telegráfico: 2,932.

Idem, al terminar el año de 1872: 5,400.

Extension de los alambres al terminar el año de 1871: 88,000 millas.

Idem, al terminar 1.872: 105,200.

Numero de telegramas en todo el año de 1871: 11.760,000. Idem, en 1872: 14.858,000.

El 6 de febrero de 1870 la estadística correspondiente á la semana terminada en dicho dia ofrecia este guarismo: 11,918 telegramas.

Fué en esa fecha que el servicio principio á hacerse bajo la direccion del gobierno.

El progreso inmediatamente posterior raya en prodijio. A saber:

Semana que terminó el 12 de febrero: 128,872 telegramas. La siguiente: 135.102. La siguiente: 143,620. La siguiente: 147,206. La siguiente: 156,566. La siguiente: 159,748... En la semana que concluyó el 29 de octubre del mismo año el número se elevaba ya hasta: 202,554. En las semanas del mes de diciembre de 1872 el número excedió de 250,000.

En el año económico de 70 á 71 el producto bruto de los telégrafos fué apénas de 500,000 libras.

En el de 71 á 72, de 750,000.

En el de 72 á 73, de 1.015,000.

En el cómputo para el año económico de 73 á 74 este guarismo alcanza ya á 1.220,000.

Los datos precedentes no necesitan comentarios, porque son de una elocuencia virtual irresistible.

Así, pues, en esta tierra clásica de las compañias anónimas, de la descentralizacion i de la iniciativa individual, la superioridad del gobierno como empresario de industria — en un asunto de interes colectivo, — ha sido demostrada con una prontitud i con una evidencia que harian inclinar la cabeza al mismo Pirron si existiese.

II

Hablé tambien en la revista mencionada de los muchos abusos que cometen en perjuicio del público los administradores de los ferro-carriles británicos. He aquí algo de lo que entónces dije:

«Pero veamos, ántes de otra cosa, lo que es en una de sus formas — i no ciertamente la más grave, — el abuso del monopolio en esta vital materia del tránsito. Los cuadros de itinerarios i precios que

están fijados en las estaciones de ferro-carriles proporcionan datos suficientes á este respecto. Allí se ven con frecuencia, á propósito de los trenes de tercera clase, noticias encaminadas á advertir todas la demoras i dificultades que encontrará el viajero que entre en uno de los wagones de dichos trenes. Es casi como un *lasciate ogni speranza* de llegar el sentido de semejantes notas. El viajero se encuentra de consiguiente en este dilema:

«Una pérdida de tiempo más ó ménos considerable; ó un gasto mayor del que se proponia ó podia racionalmente hacer.

«Se calculará sin esfuerzo el inmenso perjuicio que tál órden de cosas causará á individuos de pocos recursos i á los que viven de su trabajo personal diario.»

I agregué en otra parte:

«No debe, pues, extrañarse que una opinion se forme en este país con tendencia á la absorcion i explotacion por el Estado de la administracion i explotacion de los ferro-carriles; i la proposicion hecha por el marques de Hartington, principal secretario para Irlanda, de la compra por el gobierno de las líneas irlandesas, induce á pensar que el actual gabinete participa de la opinion aludida; ó, á lo ménos, que alimenta el propósito de ensayar la reforma. »

«Aún se asegura que M. Gladstone ha manifestado que en su concepto, por medio de la administracion oficial de los ferro-carriles, el gobierno podria lograr la reduccion progresiva de la deuda pública....»

Luego creí conveniente reproducir las apreciaciones que van á verse, hechas por el *Spectator* de Lóndres, con motivo de las proposiciones de lord Hartington:

....«No puede haber duda de que cuando el Estado monopoliza un artículo de primera necesidad, debe supervijilarlo en el interes del público.

Es cierto que las compañias poseen un monopolio de esa especie en cuanto a vias de comunicacion i que dicha supervijilancia puede ser ejercida respecto de su manejo i en casi todos los pormenores de éste. A ellas se les puede, en efecto, impedir que carguen excesivos fletes i pasajes, que don ocasion maliciosa á accidentes, que detengan las comunicaciones....; *pero las necesidades del público exceden de todo esto*.»

I agregaba yo, por via de comentario i complemento:

«Hai en verdad un punto donde el interes del público suele estar en conflicto con el del comité de las sociedades propietarias.

Este último interes puede resumirse en *mayores utilidades inmediatas con el menor trabajo posible.* Supongamos, por ejemplo, que el gravámen de un penique por milla produzca lo mismo que el gravámen de un penique por milla i media, ó que el gravámen de un penique produzca lo mismo que el de medio penique; la compañia se decidirá, jeneralmente hablando, por lo primero, a causa de que así disminuye su labor i el área de su responsabilidad.

La administracion por el gobierno es más económica, porque es más central i requiere ménos empleados (empleados superiores especialmente); i más favorable al movimiento i comodidad del público, porque su existencia depende de las simpatías de éste i para él es, ademas, negocio, de honor realizar, por así decirlo, milagros administrativos. Sabida es la influencia del punto de vista para ver mucho i para ver al propio tiempo bien. Eso explica la elevacion i ensanche que imprimen a las ideas i a los sentimientos las posiciones elevadas; i, partiendo de la hipótesis de una organizacion política racional, puede afirmarse que ese *comité* de una nacion que se llama gobierno, es siempre mas competente (en todo el sentido de la palabra) que el *comité* de una compañia anónima particular, como administrador

i jestor de empresas en que el interes de la comunidad se encuentra seriamente comprometido.

Toda centralizacion opresora del individuo es mala.

Toda centralizacion que lo favorece es buena.

Tál es el principio.

El bienestar individual es el único verdadero fin de la organizacion política i administrativa. Todo el mecanismo de dicha organizacion no es sino el medio.»

III

Entro ahora en otras observaciones íntimamente relacionadas con el asunto principal. A saber:

1ª Los ferro-carriles británicos que son por una parte aquellos en cuya construccion el gobierno ha intervenido ménos, son tambien los que más han costado de todos los ferro-carriles de Europa.

He aquí un cuadro comparativo que abona plenamente esta afirmacion:

Paises.	Kilóm. explotados.	Gasto (Millones de francos)
Gran Bretaña.....	22,371	15.631
Francia.....	15,702	7,512
Holanda.....	1,160	460
Prusia.....	9.057	2,456
Béljica.....	2,093	719
Rusia.....	6,109	1,500
Suecia i Noruega..... .	1,905	225

Acorto la lista en obsequio de la concision.

Se ve, pues, que á pesar de ser uno de los paises mas llanos i de tener á su disposicion en abundancia las materias primeras principales, Inglaterra ha hecho efectivamente un desembolso mayor que ningun otro pais europeo para obtener sus vías férreas. I se notará que Francia i Holanda le siguen de cerca los pasos, miéntras que en las cuatro comarcas restantes el desembolso proporcional ha sido menor. En Francia i Holanda el gobierno ha intervenido un poco ménos que en lnglaterra, pero mucho más que en Prusia, Béljica, Rusia, Suecia i Noruega. Hai más, i es: que en la India, donde la accion oficial se ha hecho mucho sentir, el costo es de ménos de la mitad que en Inglaterra. I en el Perú — que es el pais caro por antonomasia — el gobierno no paga por las líneas que se construyen por su cuenta sino las dos terceras partes de lo que se ha invertido en las vías británicas. En los Estados Unidos la relativa baratura ha coincidido, es verdad, con el sistema de las compañias privilejiadas, pero esta rara excepcion no alcanza á infirmar la regla jeneral. Es bien posible, por otra parte, que esa baratura hubiese sido mayor al haberse adoptado un sistema diferente.

2ª Los ferro-carriles británicos son tambien aquellos cuya tarifa de fletes i pasajes es mas elevada.

3ª I son, por último, los mas sujetos á accidentes, despues de los norteamericanos.

Un economista práctico mui distinguido se expresaba hace pocos años, á propósito de la carestía de los ferro-carriles británicos i de una reduccion recientemente decretada por el gobierno de Béljica en la tarifa de los ferro-carriles pertenecientes á dicho Estado: — se expresaba, repito, ese economista en estos términos:

«Mas que ningun otro somos adversos á toda inútil intervencion del Estado; pero los argumentos con que se combaten las explotaciones por el Estado son aplicables igualmente á las explotaciones por las grandes compañías. Una compañia de esta especie en nada se asemeja á una pequeña empresa particular en que el ojo del amo se encuentra por do quiera, i lo mismo su mano, la cual puede así sacar provecho de todo….» Es M. Mauricio Block el que de esta manera ha hablado.

I para coronar esta serie de argumentaciones puedo aún decir que, bajo el simple punto de vista del inmediato interes de los accionistas, la centralizacion relativa del negocio de ferro-carriles es preferible á la descentralizacion. Algunas de las grandes compañias inglesas han tenido, en efecto, que *amalgamarse* (es la palabra usada), esto es: han tenido que aproximarse á las condiciones naturales de un gobierno como medio de hacer economias administrativas i de prestar á la vez más eficientes servicios á la locomocion de hombres i cosas. I nuevos proyectos, que acentúan mas i mas la centralizacion, se encuentran en camino de discusion en el parlamento.

I he aquí, en calidad de contraste, lo que sucede i ha sucedido en Béljica:

«No se puede hablar de ferro-carriles — dije tambien en la revista varias veces citada — en el significado de las apreciaciones que preceden, sin mencionar Béljica.»

«En Béljica el gobierno es propietario de las vias férreas, i el producto que deriva de esa fuente es una de las rentas principales del presupuesto nacional.

»Ningun otro gobierno habia emprendido ántes una obra de tal carácter; ni tampoco lo habian hecho en escala tan vasta individuos ó asociaciones particulares.

»Fué en 1834 que el acto lejislativo que autorizó la empresa tuvo sanción; i en 1835 funcionaba ya la primera línea, de Bruselas a Malinas. En 1869 el total de líneas abiertas al tráfico ascendia a 2,093 kilómetros (1,301 millas).

»El producto líquido ha doblado en los últimos diez años, i hoi se computa en 1,508 libras esterlinas por milla.

»Para 1884 se presupone un producto anual líquido de 960,000 libras. En el actual presupuesto ese ramo de ingreso está fijado en 40 millones de francos, miéntras que la renta de rejistros, que sigue en cuantía, es menor: de 39.175,000; i la de aduanas, de 13.510,500.»

La tendencia irresistible, á causa de todo lo expuesto, es hoi jeneral en Europa a clasificar la construccion i administracion de los ferro-carriles entre los mas importantes asuntos de gobierno. I pocos, poquísimos son ya los países en donde el Estado no es propietario directo de una ó mas líneas.

IV

Voi ahora á hacer algunas apreciaciones que son especialmente aplicables á nuestro caso.

Me contraigo al ferro-carril llamado del Norte, porque es respecto de éste que las objeciones contra la construccion por cuenta de compañías particulares tienen en mi concepto irresistible fuerza, á causa de su topografía, extension é importancia de todo jénero.

I digo, en primer lugar, que para ceder en globo esa empresa á una compañía particular se toca, entre otras, con una dificultad suprema, á saber: la casi imposibilidad de hacer de antemano sobre su costo un cálculo ni aproximativo. Ya se ha visto cómo se ha principiado

por oscilar entre 20 i 30 millones de pesos nada ménos! ¿Qué confianza podrá hoi racionalmente inspirarnos ni el uno ni el otro de esos dos presupuestos? Por la naturaleza de las cosas ese es un problema cuyas numerosas incógnitas solo la experiencia alcanzará á despejar. En Inglaterra misma hubo en el primer período de las construcciones grandes sorpresas agradables i decepciones penosas. A esto aludí en una revista publicada en el *Diario Oficial* nº 2,935, con las palabras que van á leerse: «A veces los resultados exceden las esperanzas. Por ejemplo: cuando se trataba de abrir el ferro-carril de Manchester á Liverpool, se calculó en 10 mil libras esterlinas anuales el rendimiento de los pasajes, que fué en realidad de 100 mil; pero en materias de gastos ha habido tambien errores, i mui considerables. El costo del ferro-carril de Lóndres á Birmingham, por ejemplo, fué computado en dos i medio millones de libras (i por un injeniero de la talla de G. Stephenson), i en el hecho se elevó á mas del doble. En los Estados Unidos uno i otro caso han sido frecuentes.» ¿Hasta qué punto la súbita i creciente demanda de brazos hará subir los salarios i el valor de produccion de nuestros renglones alimenticios? Temerario seria sin duda el que se atreviera á dar á esta pregunta satisfactoria respuesta. I en ausencia de semejantes datos capitales ¿cómo podrá seriamente hacerse el cálculo anticipado del justo precio de la obra?

Si este cálculo es impracticable, el contrato de cesion debe serlo tambien bajo el triple punto de vista de la buena fe, del patriotismo i del buen sentido.

V

Pero esto no es todo.

En un artículo publicado hace unos pocos meses en la *Revue des deux Mondes* bajo la firma de mui competente escritor, acerca de los ferrocarriles peruanos, se lee lo que sigue sobre la materia especial de estas líneas: «La construccion por cuenta de particulares era imposible i nadie la habria aceptado. Hecha por una empresa mixta, es decir, con la garantia del interes del 6% no habria sido racional, porque imponiendo al Estado una carga indefinida, i aplazando hasta 99 años el recobro de la via, le quitaba tambien la perspectiva de provechos posibles cuando el desenvolvimiento del tráfico i la prosperidad del pais hubiesen creado mejores condiciones. Se adoptó, pues, la construccion por cuenta del Estado....»

Las empresas de que se habla (mixtas) se resumen en efecto, sencillamente razonando, en una asociacion leonina; i la nacion que asegura i paga al empresario el interes de su inero, no se reserva casi para sí en semejantes combinaciones sino el lote de los cándidos.

Luego es evidentemente mas racional que el gobierno sea al propio tiempo asegurador i empresario, de manera que no haya para el pais — en cuyo nombre aquel jestiona — perspectiva de pérdida solamente, sino tambien de ganancia.

¿Procedería de otro modo un particular sensato?

Continúo.

Se ha visto ya que el presupuesto del costo no puede ni por aproximacion fijarse; i ahora añado que las bases de la tarifa de fletes i pasajes tampoco pueden ser establecidas de antemano.

He ahí, pues, dos elementos cardinales del contrato acerca de los cuales hai que guardar prudente silencio, ó hablar de una manera por demas aventurada.

¿Por qué no pueden ser establecidas las bases en referencia?

— Por la novedad fundamental de ese modo de tránsito que los ferro-carriles implican, para la zona territorial en que se trata de implantar dicho modo de tránsito.

¿Cómo habria de saberse anticipadamente la especie i grado de influencia que éste habrá de ejercer en los hábitos personales é industriales de esas poblaciones que — tomadas en conjunto — casi no tienen idea de lo que es la locomotora?

En Europa hai tantas tarifas como paises. He aquí un croquis de las que se refieren, á pasajeros, por cada 100 millas de distancia:

	3ª clase.		2ª clase.		1ª clase.	
	ch.	p.	ch.	p.	ch.	p.
Inglaterra	8	3	13	4	18	6
Rusia	3	0	10	10	14	5
Prusia	3	2	1	0	12	6
Noruega	4	6	9	0	13	0
Suecia	4	9	7	6	11	0
Dinamarca	6	0	9	0	12	0
España	6	3	10	5	14	7
Austria	6	6	10	0	13	0
Suiza	6	8	9	0	12	0
Italia	7	6	10	0	14	0
Francia	7	6	11	0	14	6
Portugal	7	0	10	0	13	0
Holanda	7	0	10	6	14	0

I hai ademas que advertir que en algunos de estos paises el equipaje se paga por separado, lo cual no sucede en la jeneralidad de los mismos sino desde un cierto máximo de peso, que no es en todas partes idéntico.

En Béljica la tarifa es mas complicada, i acaso tambien mas racional. He aquí sus bases:

1ª clase.	2ª clase.	3ª clase.
	*Distancia de 1 á 50 kilómetr*os:	
6 céntimos de franco por cada kilómetro.	4 céntimos.	3 céntimos
	De 50 á 100 kilómetros:	
9 céntimos por cada kilómetro.	6 céntimos.	4 ½ céntimos
	De mas de 100 kilómetros:	
11 céntimos por cada kilómetro.	7 ½ céntimos.	5 ½ céntimos

Esta diversidad de tarifas de pasajes está en el órden de las cosas, porque las circunstancias de cada pais difieren tambien más ó ménos sensiblemente entre si.

¿Cómo arreglaremos nosotros las nuestras ántes de que veamos prácticamente cómo deberemos arreglarlas? Habrá que comenzar por alguna seguramente; pero solo en calidad de ensayo. Durante cierto lapso de tiempo las reformas serán de rigor frecuentes como lo han sido las de la tarifa de aduanas; i es mui poco decir. El centro de gravedad en la materia –si así me es permitido expresarme– no lo encontraremos sino al cabo de repetidos cambios.

A la tarifa de fletes son aplicables idénticas observaciones.

El gobierno no puede, ni debe desprenderse jamas, por tanto, del derecho de hacer en el momento necesario sin demora las modificaciones que á propósito de la tarifa las circunstancias exijan; sobre todo, respecto de la locomocion personal, porque esta locomocion es la existencia misma.

VI

I el aspecto que llamaré político de la cuestion no debe ser echado en olvido.

En otra época, cualquiera disertacion sobre la materia habria sido supérflua, i hasta impertinente; pero de algunos años á esta parte se ha podido notar por el observador lejano — esto es desapasionado, pero todo ménos que indiferente; — se ha podido notar, repito, por el observador lejano de nuestro teatro político i social una debilitacion sensible de nuestra sávia liberal. El voto emitido por la lejislatura del Estado de Santander en favor de la reunion bienal del congreso, es síntoma bien claro de esta relativa decadencia. Lo cierto es que hoi hai en Colombia tendencia á dar más importancia á los efectos que á las causas; á los hechos desnudos, que á los principios jeneradores de aquellos. ¿Algo que pudiera figuradamente compararse á la atmósfera de Capua ha invadido por ventura nuestras filas? La verdad es que nuestra buena estrella como partido nos ha embriagado un poco i desviado á veces del tradicional itinerario; pero tambien podemos alegar en nuestra defensa que el abandono hecho por los conservadores de su natural mision — la mision de moderar el movimiento político i de convertir en verdades prácticas las verdades teóricas; —

que ese abandono, repito, ha obligado á los liberales á llenar el vacio, aún con riesgo de ponerse de vez en cuando en contradiccion con algunos de sus precedentes. No vayamos empero demasiado léjos en este razonamiento; i recordemos que todo lo bueno, políticamente hablando, se resume en la libertad como en una madre comun; todo, inclusive la estabilidad i el órden que no son antagonistas de aquella sino en apariencia.

Volviendo á tomar el hilo principal de mis cavilaciones, diré nuevamente que el aspecto político del asunto de los ferro-carriles no debe ser echado en olvido.

Pensemos en efecto en la influencia malsana que podrian ejercer las compañías empresarias, como en tantos casos análogos ha sucedido.

Al tratarse de compañias extranjeras el peligro adquiere naturalmente fuerza múltiple.

Los procedimientos de la del ferro-carril de Panamá son otros tantos indicios ilustrativos de la materia.

Obraríamos como fatalmente encerrados dentro de un círculo vicioso si despues de habernos emancipado, á costa de torrentes de sangre, de las instituciones opresoras que nos legó el réjimen colonial, viniésemos á caer en el monopolio de la locomocion nada ménos! El estanco del tabaco i la institucion de las manos muertas son bendiciones sociales al lado de aquel monopolio tan semejante á una servidumbre.

Hace poco que leia yo un escrito sobre el sistema parlamentario británico; i en ese escrito encontré el siguiente dato sobre la composicion de la precedente cámara de comunes:

Nobles de todas especie	325
Militares, i marinos	100
Comerciantes	116
Letrados	50
Directores de ferro-carril	121

He ahí un guarismo que dice mas que una disertacion de muchos pliegos.

En un pais como Inglaterra, los directores de ferro-carriles se han, pues, apoderado de mas de la sexta, parte del parlamento, que es allí, como se sabe, el poder de los poderes. Un hecho semejante — i singularmente agravado en toda probabilidad, – ocurriria sin duda entre nosotros.

I en fin de fines, habria que cortar más ó ménos violentamente, el nudo gordiano.

VII

Las compañías de ferro-carril han dado ademas oríjen á males de otro carácter.

Quiero hablar de los abusos que cometen i de los desórdenes que enjendran en el .dominio puramente económico.

En los dos paises en que más latitud se ha dejado á las compañias — que son Inglaterra i los Estados Unidos, — esos abusos i desórdenes han á veces asumido proporciones enormes.

Ocupándose el *Economist* de Lóndres de los accidentes ocurridos en los ferro-carriles ingleses en 1872, se expresaba, hace unos cuantos meses, en los términos que siguen: «Sin pensarlo casi, las compañías están haciendo todo lo que pueden para postergar las reparaciones durante estos tiempos de crecidos salarios i precios. No sabemos si

en este sistema van ó no demasiado léjos, pero lo innegable es que él coincide con numerosas catástrofes. I añadimos: *que siempre que observamos que se hacen esfuerzos para elevar los dividendos, el temor nos asalta de recibir la noticia de adicionales desgracias*.»

Las compañías especulan, pues, por así decirlo, con la vida de los viajeros.

Un publicista ingles mui respetable i mui competente en todas estas materias, ha escrito lo que va á leerse:

«La inveterada preocupacion británica en favor de las empresas privadas como incuestionable i radicalmente superiores á la accion gubernamental, no solo en cuanto á prontitud sino en cuanto eficiencia, economía i pureza sobre todo, jamas habia recibido contradiccion tan grande como la que le ha dado toda la historia de las empresas de ferrocarril. Desde un principio, i con curiosa unanimidad, incurrimos en el fatal error de no percibir que siendo, como intrínsecamente son, monopolios los ferro-carriles, el Estado no podia, sin olvido de sus funciones especiales, entregarlos á individuos ó asociaciones particulares. I esas empresas fueron por completo abandonadas al influjo de la competencia, á la esperanza de lucro i al espíritu de especulacion i aventura.... Los melancólicos, infelices i deshonrosos resultados han sido de todos vistos, i ahora — cuando ya es tarde, — comprendemos i deploramos tamaño error.»

En los Estados Unidos el cuadro se muestra aún mas cargado de sombras.

En Inglaterra los gastos de explotacion alcanzan á la mui elevada rata de 50% á veces — sobre el rendimiento bruto. En los Estados Unidos esa rata llega en muchas ocasiones hasta 70%.

En ese último pais el peculado ha surjido de las empresas de ferro-carril, tan expontanea i abundantemente como surjen los miasmas dele-

téreos de las aguas estancadas; i para bien pintar la corrupcion ha habido que inventar palabras especiales: *stock-watering, financing*, etc.

En uno de los números del *Fraser's Magazine* de Nueva-York, he leido tál descripcion de los fraudes cometidos por los directores del ferro-carril del Erie, que ella haria acaso desesperar de envidia á uno de los siniestros industriales de la Sierra Morena.

«Acerca de la administracion de los ferro-carriles en América (Estados Unidos) — dice el mismo escritor ingles arriba citado — no tenemos para qué hablar detalladamente. Ella no es mejor que la nuestra, i apénas puede ser peor. Como la de ésta, sus rasgos principales son despilfarro, fraudes ruinosos conflictos parlamentarios; pero todos en mas jigantesca escala, i con una adicion de que nosotros estamos todavia libres, á saber: *corrupcion lejislativa*.»

El caballo de Troya no guardaba en su vientre mas elementos de mal que los que contendrian los pliegos ó ejecutorias del contrato en que se cediese á una compañía particular el derecho exclusivo de explotar en nombre del progreso, á estilo, un poco, de los Adelantados españoles i por un número de años más o ménos largo, todas esas poblaciones llamadas á comunicarse personal é industrialmente por medio del ferro-carril del Norte!

VIII

Viva, vivísima alegría me ha causado por tanto esa bien inspirada comunicacion dirijida al senado por nuestro secretario de hacienda i fomento i que publica el *Diario oficial* de 23 de marzo último. Porque en ese importante i correcto documento se leen — á propósito de la empresa de que se trata, — las apreciaciones que siguen:

«Acaso ha convenido que no se haya podido celebrar el contrato hasta ahora, porque si se hubiera hecho alguno se habria estipulado en él á favor del contratista la concesion del privilejio por 50 años i del usufructo del ferro-carril por 25 ó más, concesion que le ha parecido al poder ejecutivo, despues de mejor meditada la materia, en alto grado inconveniente.»

.....

«Añádase á esto que, construyéndose el ferro-carril por una compañía privilejiada, el precio de los trasportes no puede ser tan bajo como se necesita que sea para que el ferro-carril produzca todos los buenos resultados que de él se esperan. Un gobierno que administra una empresa de esta clase tiene miras mui diferentes de las de una compañía que se halla en el mismo caso, porque el fomento de la industria es el interes cardinal del primero, miéntras que la segunda se fija preferentemente en el lucro inmediato. Los gobiernos no mueren, i las fuentes de sus rentas son muchas i relacionadas estrechamente unas con otras, i todas con el desarrollo de la industria. Por eso los gobiernos, aun considerados como simples empresarios, tienen marcada tendencia á favorecer los intereses de la industria, aunque para ello les sea preciso sacrificar el presente al porvenir. Ellos se resuelven, en efecto, á perder ó ganar mui poco como empresarios, á trueque de que, mediante esa pérdida, que es aparente no más, se acreciente el producto efectivo de sus rentas. Las compañías al contrario, prefieren ganancias inmediatas, aunque sean medianas, á las mas considerables que podrian obtener, pasado algun lapso de tiempo, promoviendo el desarrollo de la industria, mediante una tarifa baja, porque los resultados prontos de la baratura de los fletes redundan mas en provecho de la sociedad en jeneral i del gobierno, que de ellas mismas. Solo

los gobiernos se resuelven á conservar una tarifa baja, que no les deja sino una exigua ganancia; i eso porque, como lo dejo dicho, ellos no pierden en realidad, pues lo que sucede es que perciben en otra forma lo que dejan de ganar por fletes i pasajes.

«El proyecto, mui popular en Inglaterra, de que el gobierno adquiera por medio de compra todos los ferro-carriles del reino, para administrarlos por su cuenta, pone de manifiesto que en ese pais se están palpando los inconvenientes que resultan de que estén los ferro-carriles en manos de compañías privilegiadas; i si eso sucede en un pais como aquel, en que la competencia es efectiva, ¿qué sucederia en el nuestro, donde ésta será absolutamente imposible, por muchos años á lo ménos?»

Despues que leí esa comunicacion habria deseado tener cerca de mi á su signatario para felicitarlo i apretarle la mano cordialmente.

El gobierno reconoce, pues, en principio que el interes público no se aviene con la explotacion del tránsito en tan dilatada zona por una compañia privilegiada.

¿Pero por qué en las conclusiones del documento aludido se olvida un poco de tan perentorias premisas mi honorable amigo?

¿Por qué el gobierno no rompe por completo con todas las combinaciones que representan monopolio, si es que en realidad quiere — como es sin duda el caso — hacer una obra grande, durable, lójica i á la vez simpática á las poblaciones directamente interesadas?

No es un ferro-carril cualquiera lo que se necesita, sino un ferro-carril en perfecta armonia con nuestra índole política i social. Los que se conformen con el primero, ó no saben bien lo que se hacen, ó no sienten latir vigorosa en sus pechos la libra del amor patrio.

Las circunstancias no pueden ser mas propicias.

El asunto está suficientemente discutido i preparado, merced en gran parte á los ardorosos esfuerzos de la administracion que concluyó el 31 de marzo.

En lugar del déficit tradicional hemos llegado á la Tierra de promision del superávit en materia de presupuesto. Sobre esta base, que será naturalmente tanto mas ancha cuanto ménos dejemos acercarse á ella el buitre de la especulacion; — sobre esta base, repito, más de una eficaz combinacion de crédito podrá seguramente hacerse.

Tenemos paz, i amor de paz, i sed i hambre de paz, á Dios gracias. I esta situacion que nos han legado, cada una en su respectiva esfera, las cuatro precedentes administraciones, no podrá ménos que afianzarse bajo los auspicios del mui digno Señor Pérez i de sus cuatro excelentes colaboradores inmediatos.

Es una circunstancia mui feliz que entre estos cuatro ciudadanos encontremos al mismo autor concienzudo de la comunicacion arriba citada.

Resolvamos, pues, sin mas demora acometer la útil empresa; organicemos nuestro Estado mayor de injenieros i pronunciemos con fe, esperanza i valor la palabra definitiva de órden:

Laboremus!

Rafael Nuñez.

20 de mayo de 1874

Discurso de posesión como presidente, Diario Oficial, abril 16, 1880

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

DIARIO OFICIAL

Año XVI. Bogotá, viérnes 16 de abril de 1880. Número 4,689

Poder Ejecutivo.

DISCURSOS INAUGURALES[1].

El dia 8 del presente mes tomó posesion de la Presidencia de la República, el señor doctor Rafael Núñez, ante el Congreso He aquí los discursos inaugurales.

1 Nota del transcriptor: A lo largo del documento se encontrarán puntos suspensivos (…) en donde el texto posea una palabra incompleta o ilegible. Sin embargo, existen fragmentos más extensos donde el original se encuentra muy deteriorado y varias palabras son ilegibles, a razón de lo cual, además de los puntos suspensivos (…) en los espacios faltantes, se coloca el texto en bastardilla.

El señor Jeneral Eliseo Payan, Presidente del Senado dijo:

Ciudadano Presidente de la República.

El sufrajio popular os ha elevado á la cima del poder para que seais el guardian de las libertades públicas, el sostenedor de los derechos del ciudadano i el fiel ejecutor de las instituciones patrias. Habeis jurado el cumplimiento de esa consigna en este acto, el más solemne de vuestra vida pública, i de suma trascendencia para los destinos del pueblo colombiano.

Vuestra palabra, o mas bien, vuestra promesa en este augusto momento, significa la garantía de los derechos acordados al pueblo por nuestra carta constitucional.

Habeis empeñado a la República la prenda de vuestro honor al ofrecer que sacareis ileso el depósito sagrado de la Constitucion, único lazo que puede estrechar permanentemente los Estados de la Union, i único vínculo entre los asociados.

Ese código sagrado, en donde están nuestros derechos, es i debe ser vuestro programa: en derredor de su bandera se agrupan todos nuestros conciudadanos.

En él encontrais el remedio eficaz contra los abusos de lesa civilización de que ha sido teatro nuestro suelo.

Sí ! De la exacta observancia de la Constitucion, aplicada honradamente, dependen la dicha i la prosperidad de la República en el interior, i su crédito i buen nombre ante las naciones civilizadas del mundo. Ella satisface las lejítimas aspiraciones de todos los bandos políticos, sanciona todos los principios republicanos, i contiene el programa de mejoramiento social, que apetece el pueblo colombiano.

Por eso se os ha esperado con ánsia, como se espera por la nave que zozobra al hábil i práctico marino que puede salvarla.

La paz que goza la República es mas bien de apariencia que de realidad: hai una especie de anarquía en política: el antagonismo en las ambiciones personales, fruto de un sistema de educacion que forma ciudadanos tan solamente para la política i para la guerra, ha fraccionado los partidos políticos hasta el punto de que todos ellos se encuentren hoy sin unidad, sin plan, sin opinion bastante por lo mismo, para que aisladamente pudieran ejercer una influencia benéfica i poderosa en la administracion pública: léjos de ser ellos un apoyo eficaz para la autoridad, son un estorbo para el buen gobierno: léjos de constituir aisladamente un elemento de órden, son, por el contrario, la suprema razon de nuestra anarquía i de nuestras frecuentes guerras civiles. La accion aislada i opuesta de las fracciones políticas es ineficaz para llevar a cabo empresa alguna digna del patriotismo; i su iniciativa se halla limitada a constituir una amenaza para los gobiernos i para la paz de la República; amenaza que mantiene paralizadas las fuerzas que impulsan a toda sociedad civilizada hácia las altas esferas del progreso humano.

La enfermedad endémica i crónica que ha venido sufriendo el pais, las revoluciones injustificables a mano armada, el rudo ataque dado a la propiedad, i el mal empleo de la autoridad en ciertos casos, han arredrado a los empresarios de la comun labor económica, han hecho alejar u ocultar los capitales, aniquilado la industria, empobrecido el pueblo i menoscabado el buen nombre de la República; i ha llegado el mal hasta el estremo de que se haya creido justificable el camino de la dictadura como el medio de obtener el órden i la paz.

Llegais, pues, a dar el rumbo cuando en la atmósfera política se notan algunas nubes siniestras que amenazan tempestad: mas por fortuna hai la esperanza de que conjuraréis toda tormenta haciendo uso de vuestro patriotismo, de vuestras luces i de vuestra experiencia. La tarea es ardua i laboriosa, mas la gloria del triunfo será tan grande como imperecedera.

Pródigo en dar garantías al derecho, sereis severo para con todos en el cumplimiento del deber; así es como puede rejenerarse una sociedad viciada. Esta rejeneracion la podeis conseguir por medio de una eleccion acertada de los que deben desempeñar los puestos públicos, i moralizando al pueblo.

Vos, señor, sabeis bien que la intelijencia, la instruccion i la honradez, son los títulos de acreencia del ciudadano a las ovaciones populares i a la deferencia i consideraciones de un buen gobierno. Estas, en el sistema republicano puro, deben impartirse haciendo abstraccion del círculo político a que pertenezca el acreedor. Hé ahí el sendero que os marcan vuestros deberes, como Majistrado, i las necesidades públicas. En él sereis apoyado por todos los hombres honrados, de buena voluntad.

La moralización se obtendrá por el ejemplo i por la enseñanza: el primero lo dan los buenos servidores del gobierno; la segunda, se obtiene, sin necesidad de poner estorbos a la predicacion de la moral del cristianismo en los establecimientos de instruccion intelectual; porque, al contrario, el cristianismo en toda su pureza, es no sólo el código mas sublime de moral, sino el mejor aliado de los débiles y los oprimidos i el mejor apoyo de las libertades populares. Esto demanda del primer Majistrado de un pueblo el mas vivo interes, puesto que la moralidad es la base de granito sobre la cual descansa el edificio social.

Por lo demas, las circunstancias del pais aconsejan que la instruccion pública deje de ser absolutamente psicolójica, para que ella pueda formar no solo en las ciencias políticas, sino tambien en los demas ramos del saber humano, como en la agricultura, las artes i oficios, ciudadanos distinguidos, cuyos conocimientos sean inmediatamente útiles al desarrollo de la industria nacional.

Los tres últimos puntos de que me he ocupado, son los primordiales elementos de una paz sólida, duradera, que suprima nuestras contiendas fraticidas, repare nuestras pérdidas i coloque a Colombia en el puesto elevado a que está llamada entre las naciones civilizadas del continente.

Vuestro ilustre predecesor al llegar a este recinto fue saludado con gratitud: habia salvado la República i entraba ceñida la sien con el laurel glorioso. A vos, señor, os hemos esperado con avidez, porque debiais llegar estendiendo al pueblo una mano como símbolo de concordia, mostrando en la otra el ramo de oliva.

De vuestros actos depende la paz de la Union, que es la salud pública. Para asegurarla contais con el apoyo de todos los pueblos, aun con el de los mas celosos de su autonomía seccional. Porque si la soberanía de los Estados, en los términos consignados en la Constitucion i mediante el cumplimiento de ésta demanda un relijioso respeto, éste viene a ser en nuestro sistema de gobierno un privilejio esclusivo del sufrajio popular, base de la República. Esto decide constitucionalmente el debate sobre la intervencion del Poder Ejecutivo federal en las luchas armadas de los poderes seccionales. Porque no se concibe como una Constitucion política diera facultad a la violencia para derribar el edificio que aquella misma habia construido. Nos hemos cuidado poco de evitar la estralimitacion de la libertad: arbitrariamen-

te se atenta contra Gobiernos legítimamente constituidos i leales a la causa de la federacion, de donde ha resultado la frecuente i peligrosa instabilidad de la paz pública, i el aliento de las ambiciones que buscan en el campo de la matanza el triunfo de sus doctrinas, sin obtener otro resultado sino el de asegurar el imperio de la violencia i de la corrupcion que ha ultrajado la garantía de la propiedad i la causa de la justicia i del derecho.

Hai un asunto, de interes jeneral; que se debate entre nosotros hace algun tiempo, i que hiere en lo profundo la susceptibilidad de las conciencias: es el que se ha llamado *cuestion relijiosa*. Se ha creido que propagando las ideas de la escuela materialista i deprimiendo el culto católico i sus Ministros, se impedirian las invasiones que pudiera intentar el Gobierno teocrático de Roma en la soberanía nacional. Esto es un error i una transgresion de nuestros principios republicanos que proclaman la tolerancia relijiosa. La solucion de este debate se halla en el sistema de la libertad; no hai, ni debe haber otra, cuando se trata de la conciencia humana. Por lo demas, la propagacion de la luz de la ciencia, i la difusion de las ideas morales, salvarán siempre la república de todo atentado contra su soberanía. Un pueblo irrelijioso e inmoral, seria un agrupamiento de fieras. Se hace preciso el encarrilar la sociedad por el camino del bien. Vos, señor, lo habeis dicho: "Nosotros no hemos dado suficiente importancia a los estudios que abren al espíritu horizontes inmateriales, por así decirlo; sin embargo de que es a traves de ellos donde se halla la fuente de los grandes sentimientos que disponen al hombre a sacrificar sus intereses i pasiones en homenaje del interes comun." Estas palabras vuestras, pronunciadas en ocasión solemne, son una prenda i un indicativo de que abrireis esa senda.

Es tambien importante la consideracion que surje de la situacion en que nuestra nacionalidad se halla colocada hoi, por consecuencia de los último acontecimientos que han venido cumpliéndose en el continente i por las dificultades en que se hallan las naciones de Hispano-América para señalar límites a sus territorios, cuando esta circunstancia constituye hoi una amenaza por donde quiera. Con todos nuestros vecinos tenemos pendientes negocios de este jénero al mismo tiempo que nuestro territorio es señalado como el teatro en donde deben realizarse las obras mas importantes al progreso universal, -en un siglo como el presente, -en el que los progresos científicos han hecho practicables empresas que en otros tiempos no hubieran pasado de ser meros proyectos, i en el que la importancia de los intereses universales ha hecho de tales empresas necesidades imperiosas e indeclinables. Este es pues, un asunto cuya trascendencia *demanda* de parte del Ejecutivo una atencion especial.

Seria puerilidad, hablando con vos, el llamaros la atencion hácia el interes que reclaman de vuestra parte la instruccion el fomento de la industria i las mejoras materiales. Pero me tomo la libertad de haceros presente la premiosa necesidad que tenemos de acortar la distancia que hai de la capital de la Union a la del Itsmo de Panamá; punto a donde se dirijen hoi las miradas del mundo i a donde afluirán, dentro de pocos años, hijos de todas las naciones, por razon del Canal interocéanico. La accion del Poder Ejecutivo que parte del Capitolio a esa rejion privilejiada de nuestro territorio, llega hoi debilitada por el tiempo. Se hace, pues, indispensable un ferrocarril que facilite la comunicacion entre el rio Magdalena i la Capital de la Union, en cuya empresa vuestro antecesor ha dado algunos pasos. Creo, sin duda, que vos comprendeis, en toda su estension, la grande

importancia que alcanzaria para la patria esta labor interesante de vuestra administracion.

No puedo resistirme a manifestaros que hai por acometer otra grande obra en el campo de las mejoras materiales, la que es de suma trascendencia en el sentido económico: la de hacer navegable el rio Cauca desde el punto a donde deben llegar los rieles del ferrocarril del Pacífico hasta su confluencia en el Magdalena. Para ello bastaria destruir los saltos que se hallan en diferentes puntos entre Caramanta i el estrecho de Ticuita, formando los pasos peligrosos i de obstáculos un trayecto de veinte cuadras ó sean mil seiscientos metros; lo que hace juzgar que el costo absorbe una cantidad de pesos insignificante en relacion con el resultado, cual seria la comunicacion interoceánica por una vía que se pondría al servicio inmediato de la mayor parte de los Estados de la Union. Vuestra cooperacion en esa obra daria buen éxito a la empresa i un timbre mas a vuestro nombre en las pájinas de la Historia.

No os hablaré sobre la necesidad de arbitrar recursos fiscales, porque sois bien competente para ello; pero sí me ocurre que el establecimiento de un Banco oficial pudiera contribuir en mucho a facilitar las operaciones económicas, siempre que con él no se huellen, en lo más mínimo, los derechos de los acreedores del tesoro i de los Bancos particulares.

Para concluir, os diré con franqueza republicana, que si ejerceis el poder sin contemplaciones estrañas a los intereses públicos i gobernáis al amparo de las virtudes que poseeis: lealtad, honradez i patriotismo, conseguireis restablecer la confianza, mejorar el crédito público, normalizar la armonía entre los ciudadanos, i al fin de vuestro período administrativo sereis aclamado como uno de los ciudadanos más distinguidos de Colombia.

… Quiera el Cielo que así alcanceis a disipar la bruma de las disensiones políticas, uniendo con el lazo de la fraternidad a los hombres i a los pueblos, de tal modo que, inspirados todos en un sentimiento de gratitud, nos postremos ante El Eterno en oracion de gracias, imitando el acto solemne de los representantes de… gran pueblo de la América del Norte firmar su acta de union! –He dicho.

El señor Presidente contestó:

Ciudadano Presidente del Congreso.

A pesar de los esfuerzos patrióticos de mi eminente predecesor, las circunstancias en que vengo a encargarme de la administracion ejecutiva federal son singularmente difíciles; alentándome solamente la confianza que tengo en el buen sentido del pais i la tranquilidad i cre… de espíritu con que, gracias a la Divina Providencia, he prestado la solemne promesa que acabais de recibirme.

Estamos en una época de confusion de ideas. Un largo período de nuestra historia política contemporánea ha llegado, segun parece, a su hora de transicion; i no todos comprenden el esencial carácter del fenómeno que se verifica, ni ménos aún se alcanzan a definir los recursos precisos que deben ponerse en actividad para que la renovacion se realice sin sacudidas peligrosas, esto es, naturalmente, así como se cumple todos los dias la rotacion del planeta que habitamos. Hemos asistido durante los últimos treinta años principalmente a una obra de demolicion necesaria en su conjunto, porque era el lójico complemento de la independencia. Muchos errores han podido cometerse; pero errores inseparables de todos los grandes esfuerzos humanos.

La obra que ahora debemos emprender dará remedio a los males que aquéllos han podido causar, porque esos males no son, de ninguna manera, irreparables. Algunos elementos cardinales del edificio social se han resentido a veces, pero no mortalmente por fortuna.

Hacernos del mayor número posible de operarios debe ser el objeto preferente de nuestros desvelos. Tratemos, pues, de reducir las diverjencias que no tienen verdadera razon de existir. Algunas de ellas pueden áun eliminarse con el uso recíproco de una atinada benevolencia.

De ese modo solamente alcanzarémos, por otra parte, la unidad de accion que las circunstancias están, a toda luz, exijiendo. Hai que dejar fundir en el amplio i jeneroso molde de la República todo lo que no sea realmente incompatible con ella. Un pais no pasa de ser simple espresion geográfica miéntras no cuenta en su seno con suficiente número de fuerzas capaces de converjer a un mismo deliberado fin. Nuestra población no escede de tres millones, poco civilizados en su mayor parte. Si la fracción social llamada, por sus aptitudes, a las funciones gubernativas se divide i subdivide, i gasta su nervio en debilitarse a sí propia, nada importante podremos al cabo hacer como legatarios de la dominacion peninsular, para aventajarla. La supresion de todo desacuerdo seria pretension quimérica en extremo ; pero cuando el antagonismo toma aspecto de intransijencia implacable, el movimiento político se convierte en ajitacion febril, casi equivalente a una lucha armada, i la recíproca i permanente desconfianza ningun sazonado fruto permite recojer al administrador de los intereses públicos. Así como la contradiccion razonada crea i vivifica, el antagonismo ciego a que acabo de referirme esteriliza i destruye, enjendrando, mas o ménos pronto i en mas o ménos disimuladas formas, el despotismo o la anarquía.

Tengo una mui alta idea de la perspicacia del pueblo colombiano, porque más de una vez lo hemos visto retroceder próximo a simas al parecer ineludibles. Ya se nota en él jeneral tendencia a entrar en sosegada vida; i aunque esa saludable disposicion moral es todavía confusa, vaga i aun contradictoria en cierto modo, como todos los movimientos precursores de acentuados cambios políticos, hai motivos para que abramos nuestros corazones a la esperanza de mejores dias. El sentimiento liberal jenuino parece efectivamente difundirse i afianzarse con la esperiencia i el recuerdo de tántos dolores i conflictos ruinosos. Prácticas administrativas más puras serán, sin duda, ensayadas. La intolerancia entrará en creciente descrédito; i el llamado problema relijioso, que es uno de los mas graves que piden final solucion, desaparecerá virtualmente del escenario; porque muchos síntomas, que revelan el estado real de los espíritus, indican que no será difícil convencer, aun a los mas ofuscados, de que no por medios artificiales sino por el lento influjo de los progresos científicos es que podrá conseguirse el triunfo definitivo de la verdad filosófica. Cuanto sobrevivia del primitivo sentimiento relijioso merecerá respeto, porque su misma persistente sávia será la demostracion irrefutable de su providencial destino.

Para dar práctica forma a estas ideas, me atrevo, desde ahora, a recomendar a los Lejisladores amplia amnistía para los ministros del culto de cualquier modo castigados, así como la abrogacion entera de la lei de inspeccion de cultos, aceptable, á lo sumo, como transitoria medida de guerra, i todo lo demas que fué con encarecimiento pedido por mi previsivo antecesor en su mensaje de 27 de abril de 1878. A no oponerse prescripciones constitucionales, aun más deberia avanzarse en este propósito de concordancia de las leyes con los hechos inexo-

rables i la tranquilidad de las conciencias. A una política semejante iniciada en 1867 fué deudora la República de la más larga época de quietud i de progreso que haya gozado desde su fundacion.

Poderoso elemento de órden son, señor, medidas de tal naturaleza, porque ellas tienden a restablecer el equilibrio social, por fortúitas circunstancias interrumpido, i a suprimir innecesarias colisiones. La soberanía nacional es algo demasiado grande i fuerte para buscar instrumentos de defensa en el arsenal de la medrosa tiranía. En vez de alejar i dispersar las voluntades por actos que recuerden las que ocasionaron la decadencia de España, tratemos de atraerlas i uniformarlas en la prosecución de algun designio verdaderamente nacional.

Nuestra agricultura está apénas en la infancia. Nuestras artes permanecen poco ménos que estacionarias. Nuestra vasta estension territorial solo cuenta unos pocos kilómetros de rieles. Los cuadros estadisticos revelan el hecho desconsolador de que hace ya algunos años que no esportamos lo necesario para pagar todo lo que importamos. Este desnivel económico, si continúa, dará aun márjen a la alarmante conjetura de que el pueblo colombiano consume mas de lo que produce. I de todas maneras es evidente que el trabajo nacional está en decadencia. La formidable calamidad de la miseria pública se aproxima, pues, a nuestros umbrales.

Un vasto plan de medidas destinadas e promover el desenvolvimiento de la produccion doméstica debe ser, por tanto, combinado i reducido pronto a práctica. Un sistema adecuado de enseñanza se hace indispensable como punto de partida de ese plan. La tarifa de aduanas necesita reformas destinadas a fomentar las artes. Estudio particular requiere este asunto a fin de que solo se proteja lo que ofrezca fundadas esperanzas de progreso. Las grandes industrias europeas

i norte-americanas no se han formado i crecido, en lo jeneral, sino por este medio. El consumidor pagará por algún tiempo parte de la proteccion como paga permanentemente todos los servicios públicos. Al procederse con tino en la materia, el nuevo gravámen indirecto que se imponga será, a la larga, reproductivo como lo es el que se invierte en el sostenimiento de los diversos ramos ordinarios del gobierno.

Construir un ferrocarril que facilite las relaciones comerciales de los Estados del centro con el litoral i el esterior, es otra de nuestras urjentes necesidades económicas, a la par de la mejora de nuestros puestos del Atlántico, i la continuación de los ferrocarriles ya emprendidos. La idea de juntar comercialmente nuestros dos principales ríos, que con tanto acierto indicais, merece tambien toda la atencion compatible con nuestras circunstancias fiscales.

Si se logra contratar un empréstito, debemos fundar con él, sin vulnerar derechos adquiridos, un establecimiento de crédito que, de consumo con los bancos particulares, serviria principalmente de instrumento de desarrollo del plan que acabo de esponer con mui pocas palabras. Tal vez podria entónces llevarse a efecto la parcialidad i prudente organizacion de un Banco hipotecario que pondria en movimiento fecundo parte de la riqueza raiz que hoi se encuentra estancada.

El impulso que reclaman todos esos vitales intereses no implica desde luego el desamparo de los estudios que hoi sostiene con sus recursos el Gobierno nacional. La Universidad puede exijir algunas reformas destinadas a darle mas esplendor i eficacia como centro de cultura del pensamiento filosófico; pero ningun gasto mas justificado que el que tiene por objeto la alta enseñanza científica. Algunos de los testos deben ser revisados, porque es de suprema necesidad, como vos lo decis, recordando mis propias palabras, que los estudios positivos se

hagan sin menoscabo de las grandes aspiraciones inmateriales del corazon humano.

Pero el interes que todo lo abarca en nuestra presente situacion, es el mantenimiento de la paz pública, porque en medio del desórden ningún jérmen fructifica, i antes bien todo elemento de dicha decae i se agota. Nada ha contribuido tanto al vuelo incomparable del comercio universal i a los progresos sorprendentes de la navegacion como los contratos de aseguro. Pretender que florezca una sociedad política en crónico i jeneral estado de alarma, mas o ménos activo, es, por tanto, uno de los mas quiméricos propósitos. Prevenir las subversiones del órden será por eso, el objeto principal de mis esfuerzos. Para lograrlo cuento en primer lugar con el espíritu de concordia i de justicia de que he procurado animarme i trataré de dar perseverante ejemplo. Prescindo por eso de irritantes alusiones de partido, aunque conservo intactos los sentimientos que a uno de éllos me liga con indisoluble lazo, i comprendo perfectamente los graves deberes políticos que a mi lealtad impone la naturaleza de la eleccion con que se me ha favorecido. Con estas solas reservas, la via queda abierta a cuantos deseen dar apoyo a la política de sólido i jeneral apaciguamiento que representa, en mi concepto, la aspiracion de los pueblos simbolizada en mi modesto nombre.

La organización i distribución del ejército deben ser hechas de tal modo que las eventualidades de trastornos se vuelvan áun mas remotas de lo que ellas pudieran serlo en sí mismas. Respecto de la organizacion juzgo indispensables que se restablezcan los principios que sirven de base a la composicion i manejo de la fuerza militar en todas las naciones, á fin de que sea siempre garantía y nunca amenaza.

Entiendo que nuestras relaciones internacionales no se encuentran en el mas satisfactorio estado. Los repetidos disturbios de que ha sido teatro la mas visible faja de nuestro territorio puede haber contribuido, en parte, a la aparicion de algunas de las nubes que amenazan acaso nuestra seguridad esterior. Medidas de importancia deben ser en breve tomadas para prevenir en lo posible el desarrollo del mal. Para restablecer la buena intelijencia, que nunca debió interrumpirse, con nuestros hermanos de Venezuela, i no omitiré esfuerzos conducentes al objeto, esperando confiadamente que ellos serán apreciados, en todo su valor fraternal, por el ilustre estadista i amigo que se encuentra a la cabeza de la gloriosa agrupacion colombiana del otro lado del Táchira. Hoy mas que nunca me parece de vital conveniencia la alianza en lo sustancial por lo ménos, de los dos paises.

Para disminuir las eventualidades de responsabilidad de la Nacion por agravios inferidos a intereses estranjeros, así como para dar sentido práctico al artículo 15 de la Constitucion, considero mui oportuno el juzgamiento por la Corte Suprema de la Union de todos los abusos de autoridad violatorios de las garantías individuales que cometan los funcionarios de los Estados i la creacion de ajentes del ministerio público nacional encargados de hacer las jestiones preparatorias del caso ante los juzgados seccionales.

Creo, en suma, que el período administrativo que hoy principia será de ardua persistente i compleja labor. Hai que demostrar que las instituciones democráticas tienen resortes adecuados para todas las emergencias. Hai que ofrecer a los pueblos pruebas tanjibles de que ellas son benéficas cuando se les aplica lealmente. Todo esto es urgente, porque dudas i aun agonías alarmantes se hacen ya sentir, i

una funesta reaccion podria ser la inmediata e inevitable consecuencia. Disipemos las tinieblas ántes de que se conviertan en eterna noche.

Por lo espuesto os habreis persuadido de que coincido enteramente con vos en la manera de apreciar las necesidades de la situacion.

Toca al Congreso sancionar nuestro acorde juicio por medio de actos esplicitos que revelen su disposicion inquebrantable a dar nueva vida a las instituciones i al pais, infundiéndoles la sávia moral de que en cierto modo ha comenzado a carecer por la concurrencia de comunes faltas. Trajedias recientes ocurridas no lejos de nuestro suelo, deben hacernos comprender que la pavorosa leyenda de Babilonia es una enseñanza aplicable a todas las épocas de la historia de las sociedades políticas.- He dicho.

En la mansion ejecutiva esperaba el señor Jeneral Trujillo al nuevo Presidente de la República i dentro del salon de recibo le dirigió el discurso que sigue:

Señor Presidente. Venis por la espontánea voluntad de la mayoría de nuestros conciudadanos i en medio del entusiasmo popular a reemplazarme en el empleo de Presidente de la Union.

Al trasmitir a vuestras manos el poder constitucional de que he estado investido permitidme que me congratule con la patria i con vos por este fausto acontecimiento republicano que presenta un ancho campo a vuestras altas dotes intelectuales i a vuestras virtudes cívicas, para servir con lucimiento a la causa de las instituciones.

Que vuestro advenimiento a la Majistratura, sea como un símbolo de union entre los colombianos, para que, velado el cuadro de nuestras

ajitaciones políticas vengan la calma i el amor al trabajo, i fijar una éra de bienestar i progreso definidos para la República.

Aceptad, señor, los votos sinceros que hago, porque al llegar el término de vuestro período administrativo, conteis con la satisfaccion íntima que produce siempre el recto cumplimiento del deber, con las bendiciones del pueblo que le acaba de confiar la direccion de sus destinos.

El doctor Núñez contestó:

Señor Jeneral Trujillo. Es con sobrecojimiento que vengo a reemplazaros en el ejercicio de la Presidencia de la Union, temiendo encontrarme con fuerzas inferiores a las severas exijencias del momento histórico en que se encuentra Colombia, sin embargo de lo arraigado de mis convicciones i del ardiente deseo de corresponder a la confianza de los pueblos.

Vuestro ejemplo me servirá de mucho. Volved al hogar privado con la seguridad de haber dejado luminosa huella en el complicado periodo administrativo que acaba de terminar.

El honorable señor Mansfield, de… del cuerpo diplomático, dijo:

Escelentisimo señor. A nombre de los representantes de potencias estranjeras en este pais, me es grato ofreceros los … cordiales plácemes por vuestra feliz llegada a esta capital i por vuestra acce… a la presidencia de la República.

Las naciones que nos cabe el honor de representar han manifestado siempre el … vivo interes por la prosperidad de Colombia i abrigamos la confianza de que vuestra larga residencia en Europa os dispondrá mui especialmente a fomentar i proteger todo aquello que conduzca al mutuo provecho de los intereses nacionales i estranjeros.

Os deseamos toda clase de felicidad i buen suceso en vuestro período de gobierno, período que, si se cumplen vuestros votos, será época de bienestar i progreso para Colombia.

El ciudadano Presidente contestó:

Honorable señor Ministro. Recibo con el mayor agrado el saludo i felicitacion que acabais de dirijirme.

Aun antes de haber residido en Europa comprendia la importancia vital para este … pais de cultivar relaciones perseverantes con los centros de civilizacion de aquel continente. La observacion inmediata ratificó esa creencia, que hoi es una conviccion profunda.

Si mis palabras son escuchadas, como lo espero, por el Congreso, pronto veréis actos lejislativos encaminados a afirmar la seguridad, que es el principal estímulo de la inmigracion, en favor de las personas i propiedades estranjeras.

Vuestros buenos deseos son para mí motivo de cordial gratitud. Ellos no me sorprenden, porque la cultura i benevolencia del Cuerpo respetable de que sois … órgano, me eran de antemano bien conocidas.

El presidente de la Corte Suprema Señor doctor José María Rójas Garrido, dirijió el siguiente discurso:

Señor. La libertad impuso a nuestro pais, desde la Independencia, una evolucion política mui avanzada, incompatible con las condiciones sociales de colono en que se habia educado.

Esto fué inevitable i produjo la vida de desconcierto que desesperó a los fundadores, en términos de creer el Libertador Bolivar que habia

arado en el mar i de … a próceres , como el Jeneral Santander, casi subir las gradas del cadalso i alternar luego entre el destierro i la Presidencia de la República.

La democracia representativa bajo la forma federal, que fué la aspiracion del pueblo desde la aurora de su autonomía, supone una civilizacion mui adelantada que no puede improvisarse. El progreso que la trae es lento como el desarrollo de las leyes naturales que lo constituyen. Es verdad que algo hemos adelantado en este camino; pero no lo suficiente a la asimilacion i equilibrio en el modo de sér social i las instituciones potíticas adoptadas, de manera que estos dos elementos de gobierno en armonía funcionen fácil i espontáneamente.

Creo que desde esta altura, que da el verdadero punto de vista, conviene observar las dificultades de la situacion actual para no impacientarnos i comprender que a nadie debe culparse de la anormalidad que en ella se observa. A nada bueno conduciria avivar las iras de sucesos inolvidables solo en cuanto son ejemplares que han colocado el pais no pocas veces en situación azarosa i casi desesperada. Nos basta haber recibido una leccion más, de que las leyes morales no se violan im… en lo individual ni en lo colectivo, i démonos prisa en alcanza la concordia que devuelva al pais la tranquilidad pública, hondamente perturbada.

Os hablo asi, señor Presidente, porque deseo i estoi seguro de que venis firme, por inspiracion propia en la idea de conciliar entre los colombianos todo lo conciliable, para estinguir las cóleras de partido, las cuales solo sirven al incremento de pasiones antisociales.

Estoi seguro de que hareis el bien. Confío, resueltamente, en vuestras altas dotes administrativas, notorias en el pais, como lo son igualmente, i afirman esta idea, la benevolencia i el amor a la Patria que os carac-

terizan. Confío en tales términos, que no admito, ni en hipótesis, el desengaño.

La Corte Suprema sabe que acompaña a la Nacion en este noble sentimiento, i en nombre de tan augusto Tribunal, tengo el honor de felicitaros, ilustre ciudadano, por vuestra exaltacion a la Presidencia de la República. -He dicho.

El ciudadano Presidente contestó:

Señor Presidente de la Corte Suprema de la Nacion. Celebro infinito que un ciudadano de tan larga esperiencia política i de tan alta intelijencia ratifique, en nombre de la Corporacion encargada de administrar la justicia nacional, el clamor por la paz i la concordia que de todas partes llega a mis oidos i representa seguramente la esencia de la política que ha impuesto a mi patriotismo el voto del pueblo colombiano. Mi línea de conducta queda así trazada, i podeis confiar que vuestros deseos serán, en cuanto de mis facultades dependa, ampliamente satisfechos. –He dicho:

El señor Procurador jeneral de la Nacion, doctor Matías Herrera, dijo:

Ciudadano Presidente. Como Jefe del Ministerio público vengo a presentaros mi saludo oficial, en el dia de vuestra elevacion a la primera Majistratura nacional.

I al felicitaros por la alta honra que habeis recibido de vuestros conciudadanos, séame permitido espresaros, que en mí encontraréis un poderoso ausiliar para la cumplida ejecucion de las instituciones.

La conservacion del órden público es en la actualidad para nuestra Patria no solamente la primera i mas urjente de sus necesidades, sino la aspiracion mas vehemente i jeneral de todos los buenos colombianos.

Afortunadamente vos sabeis, señor, como hombre de profundos estudios históricos, que la armonía social no nace i se desarrolla en los pueblos libres, sino bajo la sombra del respeto por todos los derechos, la tolerancia para todas las creencias i la fiel observancia de las leyes.

Dad paz a Colombia durante vuestro período administrativo i os aseguro, como amigo político vuestro, que descendereis de este elevado solio con la misma popularidad con que habeis venido a ocuparlo, pues para merecer la estimacion de los contemporáneos i los encomios de la posteridad imparcial, no necesitan los gobernantes en nuestro pais, sino cumplir honradamente con su deber.

El ciudadano Presidente contestó:

Señor Procurador de la Nacion. Concuerdo con vos, en absoluto, en las apreciaciones de vuestro preciso discurso. La paz es la aspiracion de toda Colombia, i su base mas sólida, por no decir la única, es el respeto por todos los derechos i la fiel observancia de las leyes. Yo no tengo otro pensamiento hoi preferente al de convertir en realidad el grande anhelo nacional de que os habeis hecho digno intérprete. Vuestra ilustrada cooperacion será una de las mas valiosas de que habrá de necesitar el Gobierno ejecutivo. Feliz me siento por eso, de poderla esperar con perfecta confianza. – He dicho.

El señor Gobernador del Estado soberano de Cundinamarca, dijo:

Señor Presidente. Como Jefe de la administracion ejecutiva de Cundinamarca, cumplo con el grato deber de saludaros a nombre del Estado, i os presento i presento al pais mi cordial felicitacion por vuestra exaltacion a la primera Majistratura nacional.

Colocado en la misma residencia que le de la Union, el Gobierno de este Estado, es naturalmente su mas inmediato Ajente constitucional, i si bien tiene el deber como representante de los intereses de Cundinamarca de conservar su autonomía como una garantía de las libertades públicas, en lo que se refiere a los negocios federales, su deber es inclinarse respetuoso ante las decisiones del Gobierno que representa los intereses de la Nacion.

En esta ocasion, señor, por fortuna para el Estado i para la Nacion, me es mui satisfactorio espresar, que el actual encargado del Poder Ejecutivo de Cundinamarca no tiene que ser más que vuestro decidido colaborador en la penosa tarea que vais a emprender, i os da la seguridad de que la política de su Gobierno, en sus relaciones con la Administracion nacional, será de franqueza i deferencia, prestándole su mas eficaz apoyo, pues tiene la mas absoluta confianza en vuestro carácter, en vuestros vastos conocimientos, i en la elevacion de vuestras miras, i ve en vos una nueva esperanza para la Patria.

Aceptad pues, señor, la espresion de mi respeto i consideracion, i los votos que el Gobierno i pueblo cundinamarques hacen porque vuestro Gobierno sea completamente feliz, sin que la mas lijera nube venga a turbar la marcha de la Administracion que hoi inaugurais, la cual, abrigo el convencimiento, será un nuevo timbre de honor para vos i una éra de paz i prosperidad para la Nacion.

El ciudadano Presidente contestó:

Señor Gobernador del Estado. Recibo con particular complacencia la espresion de vuestros sentimientos i propósitos, porque sé mui bien hasta qué punto puede confiarse en vuestra nunca desmentida lealtad. Identificados en el deseo vehemente de ver restauradas, en todo su primitivo esplendor, nuestras caras instituciones, la armonía entre el Gobierno de Cundinamarca i el nacional es un hecho cumplido; i tanto mas sólida, cuanto que vos i yo procedemos en virtud de arraigadas convicciones que el efímero viento del interes personal no logra conmover en ningún caso.

El Comandante jeneral del Ejército, señor Jeneral Sarmiento, dijo:

Ciudadano Presidente. Los Jefes, Oficiales i soldados del Ejército de la República tenemos el honor de presentaros nuestras felicitaciones por vuestro ascenso al solio presidencial i manifestaros, al mismo tiempo, los sentimientos de obediencia, lealtad i respeto que hemos rendido i rendiremos siempre a la primera autoridad constitucional de la Nacion, representada hoi por vos.

Los soldados, ciudadanos armados, distinguidos i premiados por la República, han hecho su aprendizaje en los campos de batalla; esponiendo en ellos su vida, han dado brillantes ejemplos de valor i evidentísimas pruebas de lealtad a las instituciones.

El valor i la lealtad son condiciones características de los soldados de la Guardia, i el primer Majistrado de la Nacion puede i debe estar seguro de que ellos no ahorrarán el sacrificio de la vida para conservar pura i esplendorosa la bandera nacional, i prestar firme i decidido apoyo a la mano que la enarbola. El sentimiento del deber que domina el espíritu de los ciudadanos que forman las diferentes clases de la je-

rarquía militar, es la mayor garantía que el ejército da al Majistrado de su fidelidad a las instituciones patrias.

Vos, señor, que habeis sido educado en la escuela de la República; que habeis visitado los primeros centros poblados del mundo i estudiado en ellos la marcha de la humanidad, lo mismo que las grandes cuestiones sociales i económicas que la ajitan, comprendereis que la paz, la paz ansiada, querida i apetecida por los pueblos, es una necesidad urjente i apremiante para el desarrollo moral, intelectual i material de la Patria, i sabeis cuánto influye en la conservacion de ella un ejército organizado, moralizado, disciplinado i respetuoso a la autoridad civil; un ejército que, ademas del valor, cuente tambien, como elemento indispensable para alcanzar la victoria, con la ciencia i la intelijencia de sus oficiales.

Es verdad que las Academias, i las escuelas i talleres establecidos en los cuarteles, han contribuido a elevar el espíritu civil, moral e intelectual del ejército; pero, señor, hai necesidades que satisfacer imprescindiblemente, tanto para que la fuerza armada llene su alta mision de contribuir a conservar la paz i el órden interiores, i evitar nuestras malhadadas luchas intestinas, como para que, llegado el caso, los colombianos todos formemos un ejército que haga respetar la integridad de nuestro territorio i la honra de nuestro pabellon.

La espedicion de un Código militar, i el establecimiento de escuelas para la formacion de oficiales instruidos en todos los ramos que comprende la milicia, son las mas urjentes de esas necesidades. Vuestro antecesor ha trabajado solícitamente en la revision i correccion del Código, i en establecer las bases para la fundacion de la escuela militar. *A vos os tocará la honra de poner fin a la obra … por aquel digno i esclarecido …, de manera que ella venga a … timbre de vuestro Gobierno.*

Nuevamente os felicitamos… sinceramente deseamos… administracion sea fecunda… el pueblo de Colombia.

El ciudadano Presidente…

Ciudadano Jeneral. … esperimento al oir … palabras. Ellas me … un jefe civil; i si vuestros … son, como no lo dudo, eco … abriga todo nuestro valeros… una de las principales dificultades … de cosas que tratamos de fundar quedará virtualmente desvanecida.

Todas vuestras indicaciones de pormenor me parecen acertadas, i haré cuanto de mí dependa para reducirlas a práctica. He dicho.

El Presidente del Superior Tribunal de Cundinamarca, doctor Milan Díaz, dijo:

Ciudadano Presidente: La Corte de Justicia del Estado me ha encargado venir a saludaros en este dia clásico de la República; i al cumplir tan honrosa comision, es de mi deber significaros que la Corte os felicita patrióticamente por los honores que la República, con tanta espresion, ha discernido a vuestros singulares merecimientos.

La República, en efecto, ha creido hallar en vos los rasgos de su índole, sus propias ideas i sus mas caras aspiraciones.

No de otra suerte ha perseguido vuestro nombre durante años, recorriendo una via de sacrificios que la historia se ha apresurado a recojer; i no por motivos diferentes se muestra complacida hoi, creyendo haber rendido su jornada de amor patrio i haber coronado felizmente la altura.

I si los pueblos, señor, os han seguido tenazmente, i piden i esperan de vos un gobierno justiciero, no los culpeis, que ellos obedecen a la mas comun i sencilla de las leyes naturales.

Vos, señor, habeis probado ser un espíritu reflexivo, discreto i meditador. Habeis demostrado una esquisita sabiduría en el manejo de los negocios públicos, una sutil penetracion del corazón humano i una vision tan despejada i rara en los destinos del porvenir de las naciones que los pueblos os admiran i no comprenden cómo podrian retiraros su inquebrantable fe.

En momentos solemnes supisteis solo verdad i solo espíritu. Entonces… cerebro tocó con su luz los… del presente y los…futuro. Descorriendo el velo pusísteis vuestra mano sobre los males de Colombia, i con la fe i serenidad del sabio escribísteis la fórmula para el remedio.

¡La Providencia os conserve esa fe i esa serenidad!

Vuestro digno predecesor supo comprenderos, i animado de un espíritu esencialmente noble i patriótico, sin trepidar jamas, consagró sus veladas a la patria, borrando en lo posible las huellas profundas de pasados infortunios. Por ello, señor, si el ciudadano que os ha precedido en la majistratura, vino al impulso de ondas populares, no deja el puesto sino llevando tras sí la gratitud nacional, que lo es la de hombres de bien.

Verdad es que en los últimos años la sociedad ha botado sus viejas vestiduras i ha sacudido el polvo de sus piés; pero ¿quién habria podido impedírselo? ¿quién habria podido dar mas benignidad a los hechos consumados? Preciso era estar ciego para no esperar un sacudimiento social.

La administracion que termina ha sido en realidad el principio de la vuestra, porque ella ha colocado las bases sobre las cuales podeis edificar

sin inquietudes: labor no rica por sus frutos visibles, mas sí por los desvelos, contrriedades i acendrado patriotismo que ha requerido.

Concluyo dando mis cordiales parabienes al pais, porque vos, cumpliendo la… que os habeis impuesto, sereis… de la paz, el enemigo… desórden, el propagador… educacion i del trabajo, i el… de los derechos de la República… del ciudadano. Se… conocedor de las… las que descargareis a… sacando avantes e ilesas… justicia, del derecho i del…

… Presidente contestó:

… de la Corte Superior del Estado de…

… mucho la benévola felicitación que acabáis de dirijirme. El pais ha comprendido efectivamente que el dilema que formulé hace dos años, con fraternal espíritu, encerraba, i aun encierra, la síntesis de nuestra situacion política i social, cuya singular gravedad ninguno desconoce hoi .Si todos los colombianos, deponiendo pasiones e intereses personales i de círculo, se apresuran a dar al Gobierno fervorosa ayuda en la obra de salvación jeneral que éste debe continuar, las nubes que oscurecen siniestras nuestro horizonte se disiparán poco a poco, i en vez de tempestad formidable, tendremos, al cabo de tanta ajitacion i congojosa espectativa, resplandeciente aurora.

Si la Providencia me ha destinado al glorioso papel de instrumento de una renovacion tal como vos la presentis con superior espíritu, el tiempo lo dirá a las jeneraciones futuras con el elocuente lenguaje de los hechos incontrovertibles.

He dicho.

El señor Presidente de la Oficina jeneral de Cuentas, Jeneral Didacio R. Delgado, dijo:

Ciudadano Presidente de la Union: En representacion i en nombre de la Oficina jeneral de Cuentas, tengo el honor de dirijiros el saludo de estilo; felicitando a la República por la exaltacion al poder uno de sus mas ilustres hijos, de quien tanto tiene que esperar por su patriotismo i reconocidas dotes administrativas.

No se os oculta, señor, el estado de postracion en que se halla la patria, debido a nuestras criminales luchas intestinas, como tampoco el remedio para restablecerla. Paz i justicia para los asociados, serán lo bastante para conseguir el bien ansiado, i vuestro nombre, señor, será motivo de entusiasmo nacional.

La Oficina, como Tribunal de Cuentas, nada mas puede ofreceros, que el lleno… de sus funciones, pero… de vuestra Administracion será… guarda de los intereses del Fisco.

El ciudadano Presidente contestó:

Señor Presidente de la Oficina jeneral de Cuentas: La postracion de nuestro pais, a que haceis oportuna referencía, depende en mucha parte de la poca cordura con que han sido discutidos, a veces, los presupuestos durante los últimos años i de la falta de firmeza con que, en ocasiones, se ha administrado el Tesoro público. Una conducta contraria contribuirá poderosamente al afianzamiento de la paz, que es la lejítima heredera de la confianza; i nada turba tanto ésta como los manejos equívocos en lo que concierne a la inversion

de las contribuciones que pagan los pueblos, i que hacen parte de su propia existencia.

Me congratulo, pues, mucho al oíros; porque veo que os habeis anticipado a ofrecerme la importante colaboracion del respetable tribunal de Cuentas, que tan dignamente presidis.-He dicho.

El Presidente de la Municipalidad, señor Simon de Herrera, dijo:

Señor Presidente: En nombre de la Corporacion municipal que tengo la honra de presidir, vengo a felicitaros en el dia de hoi, en que por los votos de los colombianos se os coloca en la primera majistratura nacional.

Ha llegado el solemne momento de la justicia, el de la armonía entre el derecho i el hecho, i la ciudad capital de la Union celebra regocijada la fecha en que puede contar entre sus varones consulares al distinguido pensador, político i estadista que a un tiempo ha sabido desplegar estraordinarias aptitudes en la majistratura i mantener el pensamiento en la elevada esfera donde la belleza i el bien se confunden en el culto de todo lo que es digno de respeto, de amor i de veneración ; donde no se reconoce lo útil sino cuando está en conformidad con la lei moral.

En Vuestro Gobierno, señor, están fincadas actualmente las halagüeñas esperanzas de paz, de órden i de verdadera libertad para lo porvenir: porque señalasteis con valor el camino, i vuestra será íntegramente la gloria de coronar la altura.

La industria, i el vivo reconocimiento de la Corporacion a cuyo nombre os hablo, me imponen el deber de deciros en esta ocasion, que el ciudadano Jeneral Julian Trujillo, que os ha precedido en el poder, deja en el distrito de Bogotá imperecederos recuerdos por la decision

i el práctico interes con que ha propendido a su reforma moral i material, a punto de que en cualquiera direccion que tendais la mirada encontrareis prueba de ello. A vos os toca realizar lo que la premura del tiempo i los sucesos políticos no permitieron dejar sino bosquejado. La consumada cultura que os inspirará, i el espíritu levantado i patriótico que os anima, podrán convertir a Bogotá en una de las primeras ciudades del continente, i digno hospedaje del concurso nacional que en el centro de la Republica representa.

Haciéndome eco fiel de los deseos de los miembros de la Municipalidad i dando espansion a los mios propios, hago votos al cielo porque la Providencia guie vuestros pasos, a fin de que concluido el período administrativo, os sigan al hogar del ciudadano las bendiciones de los pueblos que estais llamado a rejenerar.

El ciudadano Presidente contestó:

Señor Presidente de la Municipalidad, Con singular satisfaccion he escuchado vuestros espresivos conceptos, porque ellos me hacen comprender que la buena semilla se desarrolla en esta importante ciudad. Yo no aspiro sino a verla fructificar para bien de todos. Los monumentos recientemente levantados en conmemoracion del heroísmo de nuestros próceres, son elocuente testimonio de que el veredicto de la historia recompensa siempre a los que sacrifican el paradero presente en aras de la inmortal justicia.

Os felicito por vuestro elevado criterio; i os aseguro que la noble i letrada capital en cuyo nombre me hablais, tendrá en mí un amigo tan ferviente como lo ha sido el esclarecido Jeneral Julian Trujillo.- He dicho.

El ilustrísimo señor Arzobispo dijo:

Ciudadano Presidente. Vuestro advenimiento a la primera majistratura de la Nacion , es hoi motivo de esperanza para el porvenir. I sabeis por qué? Porque en medio del profundo malestar i constante inquietud que tanto tiempo hace ajitan a nuestra Patria, vos tuvisteis el valor civil de manifestar solemnemente en el discurso que como Presidente del Congreso pronunciásteis el año 1878, que la rejeneracion era el único medio de salvarla. Esas palabras fueron acojidas con entusiasmo, porque ese mismo convencimiento existe en la conciencia de los colombianos. De aquí, señor, la popularidad de vuestra eleccion para primer Majistrado de la República. Por esto todas las clases de la sociedad se apresuran a felicitaros i ofreceros su cooperacion en la dificil tarea que solemnemente os habeis impuesto i que todos anhelamos ver cumplida.

A vuestra clara e ilustrada intelijencia no se oculta que el espíritu de partido cuando se apodera de los depositarios del poder público, es una gangrena que todo lo corrompe, i que ésta es una de las causas primordiales de nuestra desventura. Hace mucho tiempo que entre nosotros en lugar de la República que a costa de heróicos sacrificios se propusieron fundar nuestros padres, basada en la justicia, no tenemos sino gobiernos de partido que se han propuesto una dominacion esclusiva.

Tal es el orijen de las crueles i constantes guerras intestinas que nos desacreditan, que nos mantienen en incesante intranquilidad, que matan toda esperanza de mejora de un pais que posee tantos elementos de prosperidad; i lo que es peor, de la divinizacion de la fuerza i su

sustitucion al derecho, que es el fruto de los triunfos obtenidos por las armas.

Es un hecho no solo mui frecuente, sino aun natural, que se verifica en la vida de las Naciones, que despues de acerbas i prolongadas luchas, viene un deseo vehemente i jeneral de paz. Hoi se halla el pais en una de esas transiciones favorables. Por todas partes oímos que se aclama la paz: — paz entre los ciudadanos i los gobernantes; paz entre el Gobierno i los Estados; paz para la relijion, la ciencia i la fe; paz entre la Iglesia i el Estado.— Pero ¿cómo obtendremos esta paz tan necesaria i tan deseada? Destruyendo los motivos de division, que son el orijen de nuestro malestar.

La difusion de las doctrinas demagójicas e impías, lejos de fomentar la moralidad i el progreso, ha producido el desórden en las ideas, la relajacion en las costumbres, el aumento de los crímenes i la decadencia de la Nacion. Debilitados los sentimientos relijiosos i la nocion del deber, todo se halla falseado i las garantías constitucionales i legales, son ineficaces. Inútil es dictar leyes, si los encargados de hacerlas cumplir las desprecian i las eluden. Tal estado de cosas que hoi preocupa i llama la atencion pública, es el que estais llamado a mejorar en vuestra Administracion. Comprendo que vuestra labor es difícil; pero no es imposible. La situacion en que encontrais la República os es mas propicia que lo que lo fué para vuestro antecesor. Una vez que habeis conocido el mal e indicado el remedio, no puedo dudar de vuestra buena voluntad para aplicarlo con enerjia i con una elevacion de miras que, sobreponiéndose a las mezquinas exijencias de partido, tenga sólo por objeto el bien i la prosperidad de la Nacion.

Siendo vuestras aspiraciones, como lo habeis proclamado, restablecer la paz i la confianza en el pais, bajo el imperio de la justicia, contad con la cooperacion decidida del clero de esta Arquidiocesis i de la República entera.

Permitidme que como representante de los derechos de la Iglesia de este país, aproveche la oportunidad para … que como Poder colegislador ejerzáis vuestra influencia en favor de la derrogatoria que he solicitado del Congreso de las leyes hostiles a la Iglesia. Ellas no solo violan la libertad relijiosa garantizada por la Constitucion, sino que … oríjen de malestar jeneral i un monumento de despotismo que no da honor a un pueblo libre.

Pero si como no lo dudo, quereis procurar a Colombia los dos grandes bienes de que urjentemente necesita —moralidad i paz— fijad tambien vuestra atencion en las leyes sobre instrucción pública, contrariando las cuales se han introducido en los establecimientos oficiales textos cuya doctrina es opuesta a la Relijion i a la Moral católicas, lo que es poderoso jérmen de división de los colombianos, introducido en el pacífico dominio de los estudios, i de la educación de la juventud.

Ciudadano Presidente. Los respetables miembros de mi capitulo, que aquí me acompañan, participan conmigo del deseo cordial de que vuestra administracion se distinga por su fecundidad en obras que hagan la felicidad de la Patria i la honra de vuestro nombre.

El señor Presidente contestó:

Ilustrísimo señor Arzobispo.

He escuchado con respetuosa atencion el discurso que acabáis de dirijirme, i os agradezco profundamente las esperanzas que habeis concebido de la Administracion ejecutiva que ha principiado a funcionar bajo mi inexperta aunque bien intencionada direccion. Tales esperanzas me indican claramente que se hallan correspondidas las mui sinceras simpatías que vuestra evanjélica conducta me ha inspirado desde que he tenido la ocasión de … demostrada en más de una época de ...

Ciertamente, señor, estamos en tiempos difíciles; pero la situacion no es desesperada; porque si en la superficie de nuestra sociedad se advierten síntomas que desconsuelan procedentes de complejas causas, tambien es verdad que en el fondo se conserva todavía suficiente sávia… alimentada en mucha parte por el sentimiento cristiano de que sois el mas… representante en esta Patria colombiana tan digna de próspera suerte.

Habeis visto en mi discurso inaugural la manera como yo juzgo el problema relijioso con todas sus ramificaciones, i el propósito que abrigo de contribuir a su final solucion, de acuerdo con las… máximas de Gobierno de la… política que me ha confiado por un período de dos años su jenerosa bandera.

Siempre he creido que entre el cristianismo i las instituciones republicanas... esencial armonía i que las luchas i … que entre los representantes de éstas i aquél ocurren de vez en cuando, se deben esclusivamente a desconfianzas enjendradas por estravíos de criterio a que todos los hombres estamos sujetos por desgracia.

Si yo logro comprobar esta afirmación en el curso de mi período administrativo hasta el punto de dejar sellada la reconciliacion del clero católico con la Republica, porque ésta aparezca prácticamente ante

sus ojos como la realización temporal de la sublime doctrina de que sois caracterizado maestro, yo regresaré, *Ilustrisimo señor, a la vida privada llevando en el corazon una de esas emociones… de sagrado regocijo que los hombres… de mi temperamento prefieren… al laurel de los héroes.*

La crisis económica

Imprenta de *La Luz*,
Bogotá, 1886

INTRODUCCIÓN

La reimpresión de estos artículos tiene por objeto contribuír al estudio que todos nuestros pensadores deben hacer en los momentos actuales sobre el estado económico del país, y disipar algunos errores en que de buena fe suele incurrir la parte menos ilustrada de la sociedad. En ellos se demuestra que la presente crisis monetaria es un fenómeno que debía presentarse más ó menos pronto, porque casi todo el mundo comercial está envuelto en ella, y Colombia no contaba con medios para sustraerse á su influjo; la última guerra ha precipitado su manifestación, y hasta lo ha revertido, quizás, de proporciones que sin ella no habría alcanzado en tan breve período; pero no ha sido su causa principal ni directa, que debe señalarse en otros antecedentes. Las condiciones desfavorables en que nos hallamos para competir en los mercados europeos con nuestros frutos, y el desequilibrio de valores que ha roto la relación que guardaban entre sí los metales preciosos, han sido los orígenes, uno local, otro general, de este deplorable estado de cosas.

No constituímos excepción: desde Centro-América hasta el extremo meridional del Continente, quizás no pasan de dos las Naciones que no han visto desaparecer su numerario y apelado, como recurso salvador, al papel-moneda; y no hace muchos años que los Estados Unidos, con toda su riqueza inmensa, estuvieron sometidos á esa misma clase de medio circulante. Las desgracias ajenas no pueden ni deben servirnos de consuelo, pero sí de lección, porque estudiando lo que ha sucedido en otras partes, y la manera como se ha hecho frente al mal, hasta dominarlo, nos será más fácil pasar por las eventualidades de esta hora de prueba y hacérnosles superiores.

Como no se trata de una cuestión política; como ningún partido es responsable de esta crisis; como en ella están interesados el comercio, la sociedad entera, á todos nos toca trabajar por conjurarla. El Gobierno se preocupa con facilitar á la producción nacional cauces más expeditos por donde ella pueda correr con el menor número posible de entorpecimientos; en ese camino está dispuesto á no omitir esfuerzo ni sacrificio, convencido de que por ahí hallará el verdadero remedio, y espera que no muy tarde se empezarán á palpar los saludables efectos de las medidas que en ese sentido ha dictado y de las que se propone tomar; pero mientras tanto, y siendo apremiantes las circunstancias, ha tenido que declarar el curso forzoso de los billetes del Banco Nacional, para no dejar desamparada á la sociedad en momentos en que se está acabando de exportar el poco numerario que le quedaba para efectuar sus cambios. Tanta injusticia habría en censurar al Gobierno por la adopción obligatoria de la moneda fiduciaria, como en culpar á los exportadores de metálico por el vacío que dejan en el movimiento de las operaciones: con algo se ha de pagar lo que importamos, y de ahí la necesidad de ese vacío; el Gobierno

acude á llenarlo transitoriamente en la medida de sus facultades y siguiendo el ejemplo de Naciones experimentadas; pero ésta es una cadena de males cuyo primer eslabón está muy atrás, y en él es donde hay que buscar la razón de la tenacidad del último, que es el más visible, pero no el más eficiente.

(Bogotá, Mayo 1.º de 1886).

LA CRISIS MERCANTIL. CARTAGENA, 24 DE DICIEMBRE DE 1882

I

En el número 40 de *El Comercio* de Bogotá, correspondiente al 25 de Noviembre último, hemos visto publicada una carta del Director de dicho periódico, señor Eugenio González Benito, dirigida al señor Doctor Zaldúa, en la cual se pinta con alarmantes colores la situación económica del país, y se solicitan del venerable Magistrado algunas medidas encaminadas á prevenir la catástrofe, que el autor de la carta considera yá próxima.

El valor de nuestras exportaciones alcanza á $ 11.300,000, dice el señor González Benito; en ese guarismo figuran $ 3.500,000 por quinas y $ 1.500,000 por café; y habiéndose reducido, casi por completo, la colocación de esos des renglones en los mercados extranjeros, queda, por este sólo hecho, anulada cerca de la mitad de todo nuestro comercio de exportación.

¿Con qué se pagarán, pues, en adelante los 12 millones que importamos? No hay que pensar en envío de monedas de oro, porque yá no las hay; y respecto de las de plata, pronto sucederá lo mismo, puesto que las solas que van quedando son de baja ley, y aun éstas se acuñan en

pequeña cantidad, porque carecemos de la materia prima, de suerte que su escasez, relativa á lo menos, es inevitable.

Nosotros no sabemos si nuestras exportaciones en los últimos años se han elevado á 11 millones, como se asegura. El verdadero valor de lo que un país envía al Exterior no debe computarse según los precios corrientes que en ese país rigen, sino según las ventas que se hacen positivamente en el mercado del destino, y este dato no se tiene en cuenta en las estadísticas. Cálculo seguro, ni aun casi aproximado, puede, pues, hacerse sobre la sola base de lo que tales estadísticas expresan. Por regla general puede decirse, sí, que las importaciones, tarde ó temprano, se pagan con las exportaciones, porque el comerciante que no exporta tiene que saldar sus compras en el Extranjero con las letras que le venden los exportadores. La deficiencia de exportaciones conduce, por tanto, inevitablemente, á la disminución proporcional de las importaciones, porque el crédito no significa más que aplazamiento, como es bien sabido.

Probablemente nuestra quina y nuestro café representan, como se dice, cerca de la mitad de nuestras exportaciones normales, y es muy cierto que esos dos artículos han perdido su anterior posición en los mercados extranjeros, de modo que no puede yá contarse con ellos como objeto de provechoso tráfico. Todas las revistas mercantiles que hemos podido consultar concuerdan en ese punto. El tabaco había descendido yá mucho, y no nos queda otro producto de importancia que el oro; pero este producto no vale anualmente sino unos 3 millones. El caucho tiene buena demanda; pero no es artículo de muy extenso consumo, y, además, entre nosotros disminuye progresivamente por los bárbaros métodos empleados en su explotación.

La decadencia del café será causa de grandes pérdidas en el Estado de Cundinamarca principalmente, donde se han hecho extensas plantaciones, estimuladas por los favorables precios anteriores. La baja de la quina ha causado yá perturbaciones comerciales en el Estado de Santander, donde considerables sumas se habían invertido en el corte de la llamada *cuprea*.

La depreciación del café y de la quina no es consecuencia de menor demanda, sino de superabundancia de oferta. Ha sucedido algo semejante á lo que pasó con la producción del añil. Encareció pasajeramente porque en la India Oriental abandonaron su cultivo para dar preferencia al del algodón, durante la guerra civil de los Estados Unidos; pero terminada esa guerra, las cosas volvieron á su precedente estado, y nuestro añil no pudo soportar la competencia del de Bengala, nó por falta de mérito, sino por exceso de gastos. Nuestro café es excelente; pero aunque el del Brasil es inferior, puede llevarse á los Estados Unidos y á Europa con mucha más facilidad y á menos costo que el colombiano.

El temor que abriga *El Comercio* nos parece, de consiguiente, muy fundado. Se acerca efectivamente el día en que, no pudiendo exportar sino unos seis millones, tendremos que reducir á este guarismo nuestras importaciones, cuya reducción implica esta concatenación de males:

1.º Disminución proporcional del tráfico mercantil con el Exterior;

2.º Disminución del movimiento de vapores marítimos y fluviales;

3.º Disminución de los medios de subsistencia de gran número de personas;

4.º Disminución, por último, del rendimiento de las Aduanas.

El alza, yá permanente, del precio de las letras de cambio, es claro indicativo de que realmente estamos en vísperas de vernos obliga-

dos á limitar nuestras compras en el Extranjero. El señor Visitador Corral, con su particular sindéresis, decía hace pocos meses en un documento serio, para combatir la emisión de la moneda de níkel, que esa emisión contribuiría á encarecer más las letras, porque el encarecimiento existente provenía de la emisión de moneda de plata á la ley de 0,835. Él olvidaba sin duda, al razonar de ese modo, que en Francia, Bélgica, Italia, Suiza y otros países, ha circulado y circula en abundancia, desde hace algunos años, moneda de la misma baja ley, y que el fenómeno del alza persistente del precio del cambio no se ha verificado absolutamente allí, como ha sucedido en Colombia.

La catástrofe económica que presiente el señor González Benito, fué presentida desde 1878, por el Secretario de Hacienda que á mediados de aquel año funcionaba, en un documento que vió la luz pública. El presentimiento se fundaba también en la deficiencia de exportaciones, que yá se advertía en aquel entonces.

¿Cómo prevenir el desastre?

En el mismo documento se hicieron las indicaciones del caso; y al desenvolvimiento de ellas dedicó mucha parte de sus desvelos el mismo Secretario, cuando le tocó encargarse del Gobierno de la República, dos años después.

El señor González Benito, que no es (sea dicho de paso) liberal independiente, se expresa de este modo:

> "La brusca reducción del valor de nuestras exportaciones é importaciones á la mitad, y la escasez del numerario, son los males que él comercio está viendo venir, y para cortarlos, ó por lo menos para hacer esfuerzos en el sentido de contrarrestarlos, es que dirijo á usted la presente carta. Es un deber de usted, como primer mandatario del país, hacer todo esfuerzo, recurrir á todos los medios legales y morales para salvarse usted mismo y para salvar-

nos á todos; es decir, aliviar los comercios de importación y de exportación, procurando algunas economías para el primero y más facilidades para el segundo, por medio de excitaciones á los Gobiernos seccionales para que reduzcan los gravámenes que á uno y otro le tienen impuestos. Si así no se procede; si los Estados continúan en su tarea inconstitucional de gravar indefinidamente al comercio y de aumentar año tras año los impuestos de tránsito, el comercio tiene que morir en el país, abatido por la enormidad de las contribuciones y por los vejámenes á que con ellas se le sujeta.

"De Barranquilla, el paso obligado para el comercio de seis de nuestros Estados, recibimos, correo tras de correo, publicaciones, quejas, reclamos contra el impuesto fluvial por la manera vejatoria y apremiante con que lo hace efectivo el agente en virtud de órdenes recientemente emanadas de la Secretaría de Hacienda de la Unión.

"A todos estos males puede usted, señor, buscarles un alivio por medio de disposiciones que, por lo menos, faciliten al comercio sus operaciones.

"Uno de los primeros resultados de la difícil situación que comenzamos, es el excesivo precio de las letras por monedas extranjeras. Hoy es muy trabajoso obtener letras sobre Londres al 18 por 100, y sobre New York al 20: este exorbitante premio recarga de una manera tan fuerte el precio de las mercancías, que hoy no se buscan letras para hacer nuevas introducciones, sino para pagar escasamente lo que se debe; y como no hay esperanzas de que las letras bajen, ningún comerciante se atreverá ahora á hacer nuevos pedidos, por el temor de que dentro de cuatro ó cinco meses los cambios, en vez de declinar, valgan cinco ó diez por ciento más que hoy. Aquí comienza la redacción de las importaciones, y, por consiguiente, la reducción de los derechos de importación y de los peajes con que la Nación y los Estados gravan las mercancías.

"Aquélla y éstos, para evitar la pérdida de sus rentas, necesitan mirar las cosas bajo un punto de vista conveniente para todos y ponerse en términos que faciliten á los comerciantes la importación de sus mercancías sin tantos recargos.

"A pesar del alto precio de las letras y de las dificultades que yá comenzaban á hacerse sentir, nuestro comercio de importación se mantuvo firme hasta mediados del año en curso, debido á las economías no despreciables que hacía al pagar los derechos de importación, con la admisión en dicho pago de ciertos documentos de crédito. Desde que con el decreto ejecutivo de 14 de Julio último se le arrancó al comercio esta pequeña economía, recompensando así la espontaneidad y buena voluntad con que había ofrecido al Gobierno, en empréstito, una cuantiosa suma de dinero, desde entonces el desaliento cundió en todas nuestras filas, los pedidos de mercancías comenzaron á disminuir, y esta disminución irá creciendo á medida que las dificultades se vayan aumentando.

"Uno de los remedios preventivos que usted puede poner es la derogatoria del artículo 2.º del decreto número 389 de 14 de Julio último, reemplazando esta medida por la de que los documentos que se amortizan con unidades de los derechos de importación sean admitidos al portador al tiempo de hacer el pago de los derechos. La súplica que le hago respecto de esta medida supongo que me la contestará usted de la misma manera que en ocasiones distintas y en conversaciones privadas lo ha hecho conmigo el señor Secretario del Tesoro: 'Tenemos resolución de sostener el Decreto en los términos en que está concebido, y no lo alteraremos por ningún motivo.' Esta respuesta me ha dado varias veces el señor Secretario, y me la ha dado, no obstante la expedición de dos decretos reformatorios del número 389 de 14 de Julio último: ella equivale á la manifestación expresa y terminante de que está dispuesto en el particular á atender toda insinuación que se le haga, menos las que provengan del comercio, menos las que puedan favorecer á éste de alguna manera.

"Concluyo la presente carta pidiendo á usted respetuosamente, en nombre del comercio de la República, la derogatoria ó reforma del Decreto ejecutivo número 389, de 14 de Julio último, en el sentido de que los documentos de crédito público que se amortizan con unidades de los derechos de importación, y cuyas unidades son recaudadas por el Banco Nacional para

sacarlas mensualmente á remate, sean admitidos directamente al portador al tiempo de hacer el pago de sus respectivos derechos.

"Suplico esta medida como un preventivo á la ruína general que nos amenaza. Es bien sabido que el Gobierno vive del comercio con la renta de Aduanas, y si no pone de su parte algún apoyo, alguna medida que lo halague, muy pronto se verá reducido á la imposibilidad de vivir, por la falta completa de recursos. La postración del comercio traerá inevitablemente consigo la postración de las rentas nacionales: y si este fatal momento llega, ¿á quién debe pedirle cuenta el país de su ruína?"

El Gobierno que precedió al del señor Doctor Zaldúa había dispuesto que la amortización de la deuda flotante se hiciera, nó por el inmoral sistema de remates, sino por los comerciantes mismos al pagar las respectivas cuotas de derechos, que es lo que en las líneas preinsertas se solicita. Así lo dispone, por otra parte, la ley expresamente, de manera que el sistema adoptado por el Gobierno del señor Zaldúa es una evidente infracción de aquélla. La amortización por medio de remates es un juego de azar, que desacredita al deudor que especula con su insolvencia, y fomenta el agio en indefinidas proporciones. Esa amortización constituye, además, un odioso privilegio en favor de los agentes de negocios establecidos en Bogotá y con perjuicio de todos los tenedores de vales que existen en el resto del país.

El Gobierno que precedió al del señor Doctor Zaldúa trató también de atenuar el impuesto fluvial por la manera del cobro, que acaba de ser singularmente agravada. Ese impuesto no es sostenible, según la Constitución que nos rige, ó que debiera regirnos, porque él, en sustancia, no es sino un derecho de exportación, malamente encubierto.

Tan pernicioso gravamen fiscal fué acertadamente prohibido por los convencionistas de Rionegro, porque él, en realidad, no aumenta las

entradas del Tesoro público, y antes bien las disminuye en definitiva, además de inferir grave daño directo á la industria nacional. En el estado á que han llegado las cosas, nuestra afirmación aparece virtualmente demostrada. Si disminuyen las exportaciones, disminuyen las importaciones, como se ha dicho, y se circunscribe también el rendimiento de las Aduanas; y las exportaciones disminuyen incuestionablemente en proporción de los recargos que tienen que sufrir en su tránsito los artículos que se envían al Exterior.

Expliquémonos un algo más, aunque en verdad el asunto no lo requiere.

En 1849 se abolió entre nosotros el monopolio del tabaco, después de una larga y luminosa discusión y de muchas vacilaciones. El Tesoro perdió, por el momento, unos 250,000 pesos anuales; pero el desarrollo de las importaciones no tardó en compensar, con exceso, este transitorio desfalco. Los impuestos sobre la exportación están justificados cuando ellos gravan un producto, como sucede con el té de la China, que no está sujeto en el Exterior á la competencia de otros países; pero como nuestro café, nuestra quina, nuestras pieles, nuestro tabaco, etc., no están absolutamente en ese predicamento excepcional semejantes impuestos equivalen entre nosotros á mejorar la condición, en los mercados de fuera, de los artículos que de otras partes del globo se envían á esos mercados.

Una de las primeras medidas, pues, que debe adoptar el Congreso próximo, es la derogación plena del impuesto fluvial. Lo que deje de cobrarse con este motivo será devuelto por los importadores, más ó menos pronto, en virtud de los mayores medios que tendrán para hacer compras en el Extranjero, destinadas al consumo de Colombia. La limpia del río Magdalena no perderá sino nominalmente ese recurso, toda vez que la supresión del impuesto no será, en realidad,

sino una simple modificación rentística que en nada habrá de cercenar las entradas generales del Tesoro.

Pero la situación angustiada que bosqueja el señor González Benito, haciéndose órgano, sin duda, de todo el gremio mercantil, no se subsana con esa sola medida, ni con las otras que él indica, aunque sí sean aceptables como anodinos. Esa situación demanda grandes remedios; y yá otras veces hemos insinuado incidentalmente algunos.

Las tremendas crisis que más de una vez han afligido á los pueblos han sido tanto más intensas y destructoras, cuanto más relacionadas han estado con el problema económico. La pavorosa revolución francesa de 93 fué principalmente generada por dificultades de orden fiscal que afectaban naturalmente la subsistencia; y el fondo de las agitaciones en Irlanda, que tánto embarazan al Gobierno británico, no es otro que la legislación agraria. ¿Qué ha ido á buscar en la India Oriental Inglaterra, sino salida para sus manufacturas, es decir, alimento para el pueblo británico? ¿Por qué simpatizó con los plantadores del Sur, á pesar de su decidida aversión á la esclavitud, sino á causa del algodón que daba subsistencia á millares de vidas en el Reino Unido? ¿Qué la conduce á proteger el vergonzoso y entecado Imperio Otomano, sino necesidades puramente comerciales? ¿Qué ha ido á hacer, qué está haciendo en Egipto, sino asegurando el camino de sus naves en una más recta dirección hacia el extremo Oriente?

Fué una cuestión fiscal lo que determinó la insurrección de las colonias Norte-Americanas; y la de nuestros Comuneros del Socorro no tuvo otra causa inmediata. Motivos semejantes influyeron poderosamente, sin duda, en los acontecimientos de 1810, de una manera cercana, ó visible á lo menos, porque el verdadero motor de las evoluciones sociales no es sino el Supremo Autor de lo creado, que continúa por

medio de ellas impulsando su misteriosa obra. La política está, pues, unida indisolublemente al problema económico; y de tal suerte, que éste la domina por completo. Lo que comunmente se llama *mercantilismo,* lo invade todo por eso, y el *struggle for life* de que habla Darwin, se hace perceptible en el movimiento social, en la forma de una vasta y complicada red que todo lo envuelve y subyuga, como si fuera un boa constrictor. El mercantilismo es, por tanto, un factor de que no pueden desentenderse los Gobiernos, que son los caracterizados gerentes del interés común; y si tratan de cerrar los ojos, pronto se los abre el *socialismo,* que tiene yá á su disposición un nuevo invento superior al del Padre franciscano de Friburgo.

La materia es muy vasta para encerrarla en un solo artículo, y próximamente continuaremos dedicándole nuestra labor con el interés que en nuestro patriotismo despierta un asunto de tan vital y compleja importancia.

REMEDIOS HEROICOS. CARTAGENA, DICIEMBRE 31 DE 1882

II

Las causas de nuestra decadencia económica son muy complejas, porque son morales y materiales. Ahora se advierten, además del atraso, los extensos peligros á él inherentes, por el desnivel alarmante de los cambios; pero los hombres pensadores y patriotas habían de antemano advertido y señalado tales peligros como apremiante tema de discusión. Comparando el movimiento comercial de los otros países Hispano-Americanos con el nuéstro, resulta en efecto, en general, que estamos á retaguardia en dicho movimiento. Respecto de algunos de esos países, no sólo estamos á retaguardia, sino que casi los hemos perdido de vista.

Las causas morales á que atribuímos nuestra decadencia económica, son probablemente las que en seguida enumeramos:

1.ª La educación en todos sus ramos;

2.ª Las tradiciones;

3.ª El carácter.

No hacemos sino apuntar lo que precede, pues sólo nos proponemos, por ahora, ocuparnos en los hechos tangibles.

Colombia posee abundante copia de riquezas naturales: –oro, hierro, cobre, sal, carbón, petróleo, excelente tabaco, café superior, quina, cacao, algodón, lana, palos de tinte, pieles, etc. ¿Por qué no exporta (y eso nominalmente) sino 11 millones de pesos?

Todos los artículos que hemos mencionado tienen amplio consumo en el mundo; y por ese motivo hemos contraído á ellos la enumeración. La base de la grandeza industrial de Inglaterra son el carbón y el hierro. La base del movimiento comercial de Chile es el cobre, así como lo son igualmente las lanas y las pieles en la República Argentina. Venezuela ha exportado como 12 millones de pesos en café solamente. La desordenada República de Haití ha exportado, más ó menos, lo mismo; y la pequeña República de Costa-Rica ha exportado 3 millones y medio en el expresado artículo. Australia, que apenas comienza á vivir, exporta más de 20 millones de pesos en lanas. El Brasil nos hace una competencia decisiva, casi general, aunque algunos de sus productos son inferiores en mérito á los nuéstros. El Ecuador exporta más cacao que nosotros, aunque el suyo es apenas tolerable. Las exportaciones de la pequeña República del Uruguay son el doble de las nuéstras.

Nuestra industria interior está aún en pañales, y concedemos tal vez demasiado. Hasta hace poco apenas se había dado atención al problema capital de aclimatar en nuestro suelo la fabricación del hierro, que es el punto de partida de toda la vasta labor de la producción. No tenemos una fábrica de vidrios comunes; no tenemos una fábrica de papel; no tenemos máquinas de aserrar sino en diminuta escala y muy pocas. Debemos, pues, importarlo todo: botellas, cajillas de cartón y de madera, clavos, tablazón, etc., y hasta muchos alimentos de primera necesidad.

El Colombiano que sale de su país, y se dirige á los Estados Unidos ó Europa, comprende, por comparación, en un breve instante, que nuestro país está enteramente fuera de la corriente del progreso, es decir, que todo en él está por hacerse. No hay ilusión patriótica posible en presencia de la realidad inexorable. Si en el tránsito se hace escala en Cuba, la impresión es todavía más dolorosa, porque aquella tierra es también descendiente de España, y allí no hay lo que llamamos libertad política y garantías, sino la vara de hierro de los Capitanes generales. Cuba exporta, sin embargo, con una población que es menos de la mitad de la nuestra, más de 70 millones de pesos; lo que presupone un movimiento industrial interno muy activo.

Estamos demasiado distantes, sin duda, de justificar el régimen despótico que impera en Cuba; pero sus progresos materiales ó económicos demuestran que el mal de que sufrimos nosotros reside, en mucha parte, en algo á que no hemos prestado todavía detenida y provechosa atención.

Es imposible negar la influencia del sistema de gobierno en la buena marcha de los intereses de un país; pero es más que probable, á la vista de los hechos que nos golpean en la frente y nos hieren los ojos con el resplandor del rayo, que esa sola influencia no tenga la fecundidad y eficacia que muchos de nuestros compatriotas imaginan. Creemos, además, que entre nosotros no se ha experimentado lealmente ningún sistema; pero no hay necesidad de que nos detengamos en este delicado punto, cuyo examen ingenuo haremos acaso en otra oportunidad más propicia.

Es seguramente nuestra especial topografía, lo que más ha embarazado nuestra vida industrial en todas sus diferentes manifestaciones; así como á la muy ventajosa en que se encuentran los otros países á que nos hemos brevemente referido, nos atrevemos á imputar, en parte á lo

menos, su relativa florescencia. Es asunto de mapa. Con éste á la vista, si contiene todos los necesarios detalles, cualquiera se persuadirá de que nuestro lote topográfico ha sido muy triste desde el punto de vista de la facilidad de las comunicaciones, que son el *alma mater* de todo desenvolvimiento económico, pues son como los vasos-motores de toda la maquinaria social. Con frecuencia nos fijamos preferentemente en el tráfico exterior; pero el tráfico interior no tiene menos intrínseca importancia; y la carencia de fáciles vías es tan perjudicial al uno como al otro, dando por resultado permanente y universal anemia. Tenemos todo género de productos vegetales y animales por consecuencia de la diversidad de climas, y sin embargo, casi no podemos cambiar esos productos para la satisfacción de nuestras propias y urgentes necesidades. La harina de Nueva-York, por ejemplo, y aun las papas, llegan á Honda á precio más cómodo que la harina y las papas de la altiplanicie. Grande habría sido el crecimiento de la riqueza pecuaria de nuestras comarcas andinas, si la inagotable sal de Zipaquirá hubiera contado con caminos rápidos y baratos. Tenemos inmensas hulleras á pocas leguas del puerto de Río-Hacha; pero sobre lomos de mulas no hay que pensar en trasladar á la Costa el carbón superior que en ellas yace.

Si las importaciones disminuyen, como es tan probable, salvo lo imprevisto, estamos aún amenazados de carecer de algunos alimentos y de gran número de artefactos usuales, porque nuestra industria interior, principalmente la fabril, es insignificante. La crisis mercantil que denuncia *El Comercio* de Bogotá será, pues, doblemente crisis de subsistencia, por los muchos brazos que quedarán sin empleo y por el encarecimiento de varios comestibles. Hé ahí uno de los peligros que se originan de dejar en abandono la industria interior por confiar demasiado en la acción y previsión del interés comercial.

Nuestra ingrata topografía, que nos divide y aprisiona en grupos de población escasos y, por lo mismo, impotentes para hacer algo decisivo en materia de progreso económico, no puede ser vencida ó modificada, sino por medio del ferrocarril. Prescindir de éste, es prescindir de toda seria esperanza de mejora; aplazarlo siquiera, es diferir una solución capital, en que tarde ó temprano tendremos que ocuparnos, so pena de desaparecer de la lista de los pueblos civilizados. *To be or not to be*. Ni una sílaba más, ni una sílaba menos.

Los remedios anodinos están buenos para unos pocos días. El tiempo apura, la crisis se diseña en el horizonte. Esa crisis vendrá á ser un terrible multiplicador de la pirosis política en que, á causa de la miseria misma, de ordinario vegetamos más que vivimos.

¿Pero dónde están los millones que tan costosa obra requiere como condición indispensable?

¡Ah! yá entramos en uno de los segmentos del circulo vicioso que nos asfixia, á la manera de un dogal ó de una bocanada de gas mefítico. Los millones necesarios no se exigen en el momento, ni todos á la vez, ni jamás se encontrarán juntos en las arcas oficiales. La teoría de los sobrantes se parece á aquel burlesco letrero de algunas tiendas: *Hoy no fia: mañana sí*. Cuando uno siente latir en su seno las fibras del amor á la patria, no puede mansamente someterse al egoísta pesimismo que se propone condenarnos á la esterilidad y la impotencia, á trueque de evitarse labor y desagrados.

Todos los pueblos han pasado por el penoso trance en que al presente nos encontramos nosotros. Regístrese la historia de las colonias modernas, y se verá cómo esas agrupaciones incipientes han resuelto el problema de la construcción de vías indispensables á su desenvolvimiento interior. Ninguna de esas colonias ha tenido, ni podía tener, sobrantes

en sus cajas públicas. Todas han apelado al recurso del crédito, es decir, á girar sobre su prosperidad futura, que los mismos ferrocarriles debían promover y acelerar. Esto se refiere, en particular, á las colonias inglesas de Australasia, las cuales funcionan con gobiernos propios, ó poco menos. La principal de esas colonias es Nueva-Gales del Sur, que fué descubierta hace 112 años apenas, y poblada en un principio con criminales convictos. Hoy tiene cuatro líneas de ferrocarriles que le producen más de 2 millones y medio de pesos, transportando más de un millón de pasajeros por año. ¿Cómo hizo esos ferrocarriles? Por medio de empréstitos. La deuda pública se ha elevado así, en pocos años, á más de 50 millones de pesos. En 1860 esa deuda no pasaba de 20 millones. Los Gobernadores que se han venido sucediendo no se han quejado, sin embargo, de sus predecesores. No se puede sembrar y cosechar al mismo tiempo.

El Gobierno nacional que terminó el 31 de Marzo de 1882 halló tan exangüe el Erario público, como lo habían encontrado sus dos antecesores, y aun con algunas cargas nuevas, procedentes de las guerras civiles y de la misma penuria anterior. Ese Gobierno dejó, no obstante, hecha la primera calzada del ferrocarril de Girardot y acopiados todos sus demás materiales (rieles, locomotora, carros, etc.); dejó en construcción el ferrocarril de La–Dorada, que acaba de darse á la circulación entre Caracolí y La Noria; suministró fondos para la construcción del ferrocarril de Soto; impulsó el de Buena–Ventura, de manera que el comercio está hoy libre de los constantes peligros de la navegación del Dagua; impulsó también el de Antioquia, cuyo primer trayecto acaba de ponerse en servicio; contribuyó á que hubiese un nuevo vapor en el alto Magdalena, el cual acaba de hacer su primer viaje hasta Neiva; contrató la navegación por vapor del río Lebrija, que acaba de ser por

primera vez saludado por el pito de Fulton; estimuló, por medio de un subsidio, la navegación del Sinú, y fomentó abundantemente las grandes ferrerías de Samacá y la Pradera, en los Estados de Boyacá y Cundinamarca, las cuales se preparan para fabricar rieles y muchos de los numerosos utensilios que proceden de la fabricación del hierro. El ferrocarril que ha principiado yá en el Estado del Magdalena, y la prolongación del de Salgar, que se iniciará pronto, así como la navegación postal del Dique, deben agregarse á la anterior halagadora lista, de la misma manera que la multiplicación de las líneas telegráficas, entre las cuales figura la que pone en relación á Bogotá con Caracas, y el aumento y eficiencia del servicio de correos. Esta eficiencia no es efecto de reglamentos, sino de mayor gasto. No hablamos de la Unión postal, ni del cable submarino que nos ha puesto en comunicación rápida directa con todo el globo, porque esas grandes mejoras no se han obtenido por medio de erogaciones.

Hombres de iniciativa, hombres de alguna inteligente audacia, pueden, pues, hacer mucho á la cabeza del Gobierno nacional. La burocracia nos ha retenido y quebrantado, como retienen y quebrantan al aguilucho las rejas de una jaula. Es hora de que nos salvemos entrando valerosamente en el camino de la emancipación económica, sin la cual quedará reducida á estéril retórica la emancipación política. Bolívar, Nariño y Santander ejecutaron noblemente la grande obra que les tocó en suerte. Los tiempos actuales son de trabajo industrial, de creación de valores y de distribución equitativa de los mismos entre la gran masa de ciudadanos dispuestos á contribuír á la producción con el sudor de su frente.

(*El Porvenir* de Cartagena).

EL ALTO PRECIO DEL CAMBIO. CARTAGENA, 18 DE FEBRERO DE 1883

En el número anterior de este periódico, un estimable colaborador ha consignado respecto del altísimo premio que han alcanzado las letras, algunas apreciaciones que no nos parecen del todo exactas; y vamos á escribir estas líneas para expresar nuestro modo de ver acerca de un asunto que tiene actualmente activa importancia. Atribuímos nosotros el alza excesiva (no todo el premio) al simple hecho de la decadencia de nuestras exportaciones, y nó á las monedas de 0,835.

El hecho de que hablamos es bastante evidente, para que tengamos necesidad de demostrarlo. Todo el mundo sabe, en efecto, que nuestra quina, nuestro café y nuestro tabaco están depreciados en el Exterior, y que gradualmente nuestras exportaciones han venido á estar en muy sensible desequilibrio con las importaciones. De ese desequilibrio ha resultado necesariamente que la oferta de letras ha disminuído, en tanto que la demanda se ha sostenido hasta ahora, más ó menos, como antes, y más bien ha aumentado. Los giradores piden, de consiguiente, un premio que ha ido creciendo en proporción de los apuros de los que tienen necesidad de letras. Las importaciones irán disminuyendo, sin duda, buscando el nivel, y entonces bajará la

cuantía del premio; pero mientras aquello no suceda, los giradores serán árbitros del tipo del cambio.

La moneda de 0,835 no tiene, en nuestro concepto, como yá lo hemos insinuado, la parte exagerada que se le señala en la carestía de las letras.

Nos atrevemos á pensar que el colaborador aludido no ha tenido presente nuestra historia monetaria, al atribuír á esa moneda la exportación de la de plata de 0,900 y la de la de oro, y el alto precio del cambio. Antes de 1846 nuestras transacciones internas se hacían con piezas de siete y ocho dineros, cuya ley es equivalente á 0,583⅓ y 0,666⅔, respectivamente; y no se exportaban, sin embargo, nuestras piezas de oro, aunque no eran legalmente admisibles en las oficinas nacionales respecto de la unidad de plata, sino en una proporción evidentemente adversa al valor intrínseco de dichas piezas de oro. Lo que sucedía era que éstas circulaban en el comercio con un elevado premio. Y no obstante la considerable inferioridad de las piezas de 0,666⅔ y 0,583⅓, comparadas con las de 0,835 (como lo indican los números), jamás las letras sobre los Estados Unidos y Europa se vendieron con un premio de 12 por 100 ¿Por qué? Simplemente porque había equilibrio entre los productos que se exportaban y las mercaderías que se importaban, y el pedido de letras estaba en equivalencia aproximada con la oferta de las mismas.

La moneda de 0,835 circula hace algunos años entre nosotros; y á pesar de eso, el precio medio de las letras en Bogotá ha sido como de 8 á 10 por 100 solamente hasta hace poco. Las piezas de 0,900 circulaban con premio, que podía ser mayor ó menor, según las circunstancias, como circulaba el oro durante la preponderante existencia de las piezas de ocho y siete dineros. No siendo prohibido por la ley el

cobro del referido premio, las piezas de 0,900 no se encontraban, de consiguiente, compelidas por un natural interés á salir de nuestro mercado. Es en el caso contrario cuando se verifica á la expulsión de una moneda en virtud de la emisión de otra de calidad inferior.

¿Por qué vienen, pues, los soles del Perú y los pesos de Chile, y por qué las letras que con ellos se compran no tienen más moderado precio? La ley de ambas piezas es de 0,900, según los ensayos que de ellas se han hecho y según el sistema monetario de los respectivos países. Justamente tenemos á la vista dos soles de 1865 y 1875 en que leemos este vocablo: 9 *décimos*, es decir, *novecientos milésimos* (0,900).

Piezas de 0,835 circulan en varios mercados de Europa, en virtud de arreglos internacionales hechos en 1865. ¿Por qué esa circulación en nada ha afectado allí el curso de los cambios? Raro es el país en donde no se han emitido monedas inferiores á la ley decimal. Nosotros tuvimos durante muchos años fabricación inferior aún (como se ha visto) á 0,835. En Suecia hay *ríxdalas* (5 fr. 68 cs.) á la ley de 0,750. En Austria hay piezas (61 céntimos) que descienden hasta 0,520. El *thaler* prusiano corriente (3 fr. 75 cs.) es de la misma ley que las *ríxdalas*. En Rusia las monedas de vellón se emiten en la proporción del 65 por 100 de la totalidad de las otras emisiones. En Francia hay como 500 millones de francos en piezas de bronce y cobre. ¿Por qué de esos y otros países que se encuentran en caso semejante no han emigrado las monedas superiores?

En 1874 circulaban entre nosotros todavía monedas de 7 y 8 dineros, además de que se fabricaban yá las de 0,835; y sin embargo, los condores no sólo no eran exportados en mucha cantidad, sino que tenían un descuento como de 4 por 100, no obstante que la ley de esa moneda de oro es de 0,900, y su peso el mismo de las piezas

de oro de Francia, equivalentes á 50 francos (10 pesos fuertes). Es de observarse, al propio tiempo, que la mayor parte de nuestros pesos de 7 y 8 dineros que han desaparecido de la circulación, fueron exportados para Venezuela y el Ecuador, á pesar de que desde 1846 nuestro Gobierno hizo fabricar moneda de plata de 0,900, y una gran cantidad de la misma moneda de 0,900 fué importada de Francia, Cerdeña y Bélgica; todo en cumplimiento de la reforma monetaria sancionada en dicho año de 1846. Emigraron, pues, las piezas inferiores y vinieron las superiores.

Es verdad que un pretendido principio económico, llamado *Teorema de Gresham*, da apoyo á la hipótesis que estamos refutando; pero los hechos que hemos citado demuestran claramente que entre nosotros ese teorema (como tantos otros) no se ha verificado.

En el precio de toda letra de cambio se tiene en cuenta, sin duda, la diferencia de los valores intrínsecos respectivos; pero hay otros factores que influyen colateralmente en la fijación de ese precio, y uno de ellos, el más importante, lo constituye la relación entre la oferta y el pedido de letras. Otro tanto sucede respecto de cualquier artículo comercial. El valor de factura de dicho artículo, más el flete, comisión, derechos de aduana, etc., determinan, ó pueden determinar, el mínimo de su precio de venta; pero este precio, en la práctica, se halla siempre subordinado al pedido y la oferta; y por efecto de esta ley precisamente, el cambio en todas las plazas mercantiles fluctúa constantemente, sin haber alteración en el sistema monetario. Supongamos que un próximo paquete trae la noticia de un alza muy remuneradora en el café y la quina de Colombia, que no pueden hoy venderse en Europa y los Estados Unidos sin pérdida, y que, á consecuencia de esa alza, se ofrecen, en Bogotá por ejemplo, 3.000,000 de pesos en letras: ¿no bajaría inmediatamente

el premio actual de éstas? A principios de 1881 hubo una baja como de 40 por 100, en Bogotá, en las pagaderas en New York, con la sola oferta de 100,000 pesos que hizo el Gobierno al comercio,

No se pretenderá jamás racionalmente comprar un giro por 100 libras esterlinas con 500 pesos de nuestra moneda; pero la historia de lo ocurrido en los últimos años anteriores á la presente crisis comprueba, en nuestro concepto, que *la reciente alza* no representa la diferencia que hay efectivamente entre el valor intrínseco de la moneda con que se compran las letras y la moneda con que éstas se pagan en el Extranjero, sino la escasez de giros por insuficiencia de exportaciones. Y no hay que olvidar que en todo giro común (á 60 ó 90 días) el vendedor de una letra gana el interés correspondiente al término del pago, y obtiene, por otra parte, la posesión de la respectiva suma sin gastos de conducción, ni peligros ó prima de aseguro.

Los economistas de la Escuela de Adam Smith y Say no reconocieron suficientemente toda la posible expansión del resorte del crédito, que es muy capaz de suplir las imperfecciones del sistema monetario, y aun las de los signos representativos. A causa de tal expansión, una pieza de baja ley puede circular, y circula, generalmente por un valor más alto que el valor intrínseco; y la simple moneda de papel (es decir, billetes que no se cambian á la vista) puede circular, y circula, como un buen billete de banco, sin sufrir el menor descuento. Esto último sucedió en Francia durante la guerra con Alemania. Basta casi para el efecto que el papel sea admisible en pago de las contribuciones, y que no se emita mucho más de lo que realmente se necesita para las transacciones domésticas. Si la moneda de baja ley no es una moneda correcta, sí es por lo menos un signo representativo mucho mejor que la moneda de papel, puesto que tiene un valor intrínseco

cualquiera, de que carece la otra. Siendo admisible nuestra moneda baja en pago de todas las contribuciones públicas nacionales y de los Estados, que pueden computarse en 10 millones de pesos anuales, y siendo la cantidad que de ella circula, más bien inferior que superior á las necesidades domésticas, no hay motivo para que no funcione como moneda perfecta.

Recordamos, para concluir, que la emisión de monedas de plata á la ley de 0,835, no fué un abuso, ni un error cometido por los Gobiernos europeos que iniciaron esa emisión, sino que se debió, entre otras causas menores, á la abundancia del oro procedente de Rusia, California y Australia, abundancia que alteró, naturalmente, la antigua relación de valor de los dos metales preciosos, que era, como es notorio, de 1 á 15½, según la ley de 7 germinal, año XI de la República Francesa. Las causas menores fueron: 1.ª La necesidad de comprar algodón y seda en los mercados de Asia, donde se prefieren las monedas de plata á las de oro, 2.ª El adelantamiento de los métodos de afinación, que produjo el resultado de que se fundieran muchas piezas de plata para extraerles el oro contenido en ellas. A esta misma causa se debe, en alguna parte, la emigración de nuestras piezas de 0,900.

En los últimos años la plata ha bajado, respecto del oro; pero no por eso han dejado de circular fácilmente en los mercados respectivos de Europa las piezas de 0,835 acuñadas en Francia, Suiza, Italia, Bélgica y algunos otros países, en conformidad con los arreglos celebrados en 1865.

Podríamos decir algo más en justificación de nuestras opiniones; pero creemos que lo que queda manifestado es suficiente.

(*El Porvenir* de Cartagena).

LABOREMUS
CARTAGENA,
1.º DE ABRIL DE 1883

De la misma manera que el movimiento de independencia ocurrió simultáneamente en todas las colonias Hispano-americanas en 1810, de algunos años á esta parte, en la generalidad de ellas se ha comenzado á trabajar, con más ó menos fortuna é inteligencia, en la transformación industrial que tiene por principal instrumento los bancos y los ferrocarriles. Como cada individuo necesita variar de alimentos y de costumbres, según su edad y las estaciones que atraviesa, los pueblos tienen también que modificar sus resortes vitales, con el decurso del tiempo, para no quedarse á distancia de la corriente general que determina y engendra el progreso. El hecho de la decadencia con que su incapacidad es castigada, no se percibe, de ordinario, sino por unos pocos espíritus previsivos, hasta que atropellados sucesos y múltiples fenómenos vienen á golpear los sentidos de la generalidad desprevenida é incauta.

Tan alarmantes sucesos y fenómenos han aparecido yá entre nosotros. Carecemos de seria industria interior, porque no tenemos maquinaria, ni arte, ni plena seguridad, ni otras cosas más indispensables; y debemos importar para nuestro consumo más de 12 millones de pesos anuales, que hoy no podemos pagar, porque lo costoso y

tardío del transporte coloca nuestros pocos productos exportables, en el Exterior, en condiciones muy desventajosas respecto de las que reúnen los productos similares de otros países.

La labor de la Independencia no tiene precio; pero ella no fué sino preparatoria apenas, como la del que desmonta un extenso campo en el propósito de cultivarlo. La libertad política es algo muy grande seguramente, pero sólo como vehículo. El fin de todos los esfuerzos humanos es el bienestar, y cuando la libertad no lo proporciona, es preciso deducir que se ha tomado gato por liebre (si nos es permitida esta frase vulgar) en el procedimiento político. Cuando se aplica á un febricitante sulfato de quinina apócrifo, es inútil, y aun peor que inútil, multiplicar la dosis.

El candoroso dogmatismo de cierta escolástica nos ha hecho mucho agravio. El sistema de la balanza del comercio es una antigualla; pero es otra antigualla el sistema que pretende encontrar la prosperidad económica de un país en el excedente de importaciones. Y ¿por qué nó, si tenemos el ejemplo de Inglaterra, cuyo balance arroja siempre un saldo contrarío á la exportación? —se dirá acaso. No se puede poner (respondemos) en tela de duda, ciertamente, la prosperidad comercial de Inglaterra; pero si se estudia el movimiento de los Estados Unidos, cuya prosperidad es sin disputa más rápida y sólida, encontramos el fenómeno opuesto: un gran excedente de exportaciones. En el último año fiscal que terminó en 30 de Junio de 1882, por ejemplo, las importaciones americanas ascendieron á 767.111,964 pesos, y las exportaciones á 799.959,736 pesos. Hubo, pues, un superávit de las últimas igual á $ 32.847,772. En los años precedentes este superávit fué mayor aún, á saber:

1881	$ 259.712,718
1880	167.683,912
1879	264.661,666
1878	267.814,234
1877	151.152,094
1876	176.796,434

Y esta exuberancia es lógica, puesto que los Estados Unidos tienen una producción de cereales que alcanza á la fabulosa suma de 3,500 millones de pesos; y esta producción puede instantáneamente transportarse á las costas para dirigirse luégo á bordo de vapores á todos los mercados del mundo. Pero, por ahora, nos limitamos á hacer notar que no es exacto que sea prueba irrecusable de prosperidad comercial el excedente de importaciones.

Sin salir de la estadística americana, vamos á hacer otra rectificación análoga.

En el año último, el guarismo del comercio —que yá hemos apreciado— fué menor que en el precedente año, por cualquier motivo que no hay para qué examinar. La disminución de exportaciones se ha clasificado así:

Algodón, 18 por 100.

Trigo, 24.

Maíz, 30 por 100.

Centeno, 25.

Cebada, 9.

Pero esta disminución, consistente, como se ha visto, en artículos agrícolas, ha sido, en parte, compensada con los productos de las fábricas establecidas en los Estados Unidos al amparo de la protección aduanera. Las telas de algodón solamente alcanzaron á $13.222,976;

y el acero y el hierro manufacturados á más aún, —$ 20.748,206,— sin embargo de que en ambas categorías de artículos hubo también valiosas importaciones.

Lo que llaman los ingleses *free trade* (libre cambio) no existe realmente en ningún país del mundo, que sepamos, excepción hecha de Inglaterra, cuya tarifa de aduanas sólo grava una pequeña lista de artículos de vasto consumo interior, como licores, tabaco, café, té, cacao, etc., pero prescindiendo completamente de toda mira de favor industrial. En las otras tarifas europeas no se advierte esa abstención; y el detenido debate que precede siempre á la celebración de los tratados de comercio, versa precisamente sobre la manera de mantener una protección recíproca concretada á especiales artículos. El principio del libre cambio nada tiene que ver con ese sistema de compensaciones, porque su fórmula es absoluta: *laisser-faire*, *laisser-passer*. O esta otra: *No te ayudes, que Dios te ayudará*; aunque todos instintivamente creamos lo contrario. Inglaterra, que produce casi todo con perfección y necesita muchas materias primas, obró muy bien al lanzarse resueltamente en la vía del libre cambio.

El gravamen de un 25 por 100 adicional que impuso nuestra tarifa vigente á algunos artefactos extranjeros, fué, sin embargo, asunto de controversia entre nosotros, porque ese gravamen se estimó por nuestros evangelistas económicos como una herejía. En Venezuela se ha ido más lejos, porque allí se han establecido algunas prohibiciones absolutas en beneficio de la industria nacional, ¿Conviene, ó nó, que subsista un gremio de artesanos que sirva como de fuerza mediadora entre el elemento social que dirige y gobierna y la muchedumbre iletrada que forma la base de la pirámide? Esta es la cuestión en uno de sus principales aspectos. Pero el fomento de ese gremio por

medio de la tarifa de aduana se hace, en cierto modo, á expensas de la gran masa de contribuyentes, —se objeta. Sin duda; pero en ese mismo caso se encuentran el ramo de Instrucción pública y las vías de comunicación que no favorecen directamente sino determinadas zonas de territorio, y muchas otras cosas más que no hay para qué catalogar prolijamente.

El cuadro de la prosperidad que se advierte en el dilatado territorio Norteamericano causa asombro, ciertamente. No hay otro ejemplo de semejante prodigio, que sólo concuerda en la historia con las conquistas militares de Roma. Águilas por águilas, tanta admiración despiertan las que fueron de bronce como las que son de oro; porque tanto las unas como las otras representan una poderosa acción civilizadora en armonía con los respectivos tiempos.

Las vías Apias de este siglo se llaman gráficamente ferrocarriles. Ellas son las arterias de los cuerpos sociales que han llegado á cierto grado de madurez. Sin su cooperación, los pueblos se atrofian más y más, como los miembros que no se ejercitan, y al cabo degeneran en zoófitos. La prosperidad de las naciones modernas no puede, por tanto, alcanzarse sino por ese medio. Hace algunos años que un célebre químico decía que el progreso de los pueblos podía medirse por su consumo de ácido sulfúrico, que tantas aplicaciones industriales tiene efectivamente. En los días que corren, la verdadera medida del progreso son los ferrocarriles.

Hay en el ferrocarril una fuerza generatriz, cuyos maravillosos efectos se parecen á los del interés compuesto. El ferrocarril necesita de la industria para alimentarse, y la industria necesita del ferrocarril para moverse y crecer. Cada trayecto de vía férrea que se construye es, por tanto, un nuevo fomento que se da á la industria ensanchando su radio

de acción; y cada fomento que recibe la industria proporciona una ocasión de dar nuevo ensanche á los ferrocarriles. El resultado final tiene que ser portentoso, como lo es el de la progresiva potencia del interés compuesto. Hay entre el ferrocarril y la industria (y cuando decimos industria nos referimos también desde luégo á la agricultura, minería, ganadería, etc.); hay entre el ferrocarril y la industria, repetimos, la misma relación que entre la gallina y el huevo. La industria es aquélla y el ferrocarril éste; y al cabo no son, en realidad, sino una misma cosa. Así como hay círculos viciosos, también los hay fecundos.

La vasta red de ferrocarriles que envuelve, como una musculación titánica, el cuerpo de la Unión Norte-Americana, es la causa primera y decisiva de su prodigiosa producción y riqueza. Se computa en 87 millones de fanegas el aumento de cultivo ocurrido de 1879 á 1882 solamente. No puede sorprender demasiado este progreso á los que estudian de cerca la acción fecundante de los ferrocarriles, á que yá nos hemos referido. Puede decirse, sin metáfora, que cada resoplido de la locomotiva es una creación de valor.

La Industria de Bogotá resume así, plásticamente, la influencia comparativa de una carretera y de un ferrocarril: una tonelada de trigo conducida por una carretera se encuentra, á 250 millas de distancia, recargada en un 100 por 100 de su valor, es decir, confiscada; mientras que, conducida por vía férrea en la misma distancia, tiene un simple recargo de 10 por 100. Esto es perentorio.

Todos los países de Europa tienen ferrocarriles; pero el sistema norteamericano es más completo, y de ahí, en mucha parte, resulta que los productos agrícolas de los Estados Unidos están haciendo á los productos similares europeos una competencia formidable en sus propios mercados.

¿Cómo podrán sin ferrocarriles nuestros empresarios llevar con ventaja al Exterior nuestros productos agrícolas andinos? Y si no pueden llevarlos á moderado costo, ¿cómo podrán soportar la competencia de otros países mejor dotados? Y si esa traslación no es practicable, ¿cuál es nuestro porvenir económico? Se puede vivir de expedientes durante un determinado espacio de tiempo; pero el día de la fatal liquidación al fin llega. El comercio exterior es una operación bilateral; y si no se paga en metálico, letras ó productos, lo que se importa, desaparece el crédito y desaparecen gradualmente las importaciones, ó quedan reducidas á guarismos insignificantes, como cuando se vive en estado de sitio. A no ser por los billetes de Banco, que se multiplican, la moneda habría yá encarecido mucho, y una baja general de precios estaría produciéndose en la mayor parte de los efectos venales que no proceden de mercados extranjeros.

Si los otros países, ó muchos de ellos, no tuvieran ferrocarriles, la situación no sería tan penosa; pero ¿cómo sostener la lucha en tan desiguales condiciones? ¿Se abandonan, por ejemplo, las plantaciones de café, como se abandonaron las de añil y tántas de tabaco hace unos cuántos años? Pero entonces tendríamos que conformarnos con unos 7 ú 8 millones de exportación, incluyendo el oro que se elabora en Antioquia, y resignarnos á ver consumada la ruina de muchos hombres industriosos, dignos de mejor suerte. Se organiza yá en el interior, es verdad, el crédito hipotecario, que puede sin duda contribuír á conjurar el desastre; pero si nos limitamos á paliativos, ese desastre quedará diferido apenas.

La Industria reproduce oportunamente un artículo de un periódico ruso, que revela una crítica situación económica semejante á la nuéstra y proveniente de análogas causas: la inferioridad de las exportaciones,

nó por falta de artículos, sino por incapacidad para competir con la baratura relativa de los productos americanos (cereales, ganados, materias primeras). Rusia, Austria y los países de la hoya del Danubio comienzan, en efecto, á encontrar dificultades para pagar sus importaciones, por la competencia que les hacen los Estados Unidos. Rusia tiene apenas una milla de ferrocarriles por cada 200 y pico de millas cuadradas de territorio europeo, cuyo territorio es apenas la cuarta parte de la totalidad de su suelo.

Hace yá bastante tiempo que Chile y la Confederación Argentina tienen ferrocarriles; y hace mucho más que los tiene la isla de Cuba. En otra ocasión hemos hablado del considerable progreso comercial de esos países. También en el Perú, aunque con el habitual desgreño, se habían construído, antes de la guerra, unas 1,007 millas, invirtiéndose la enorme suma de 134.400,000 soles. Algunas de las pequeñas Repúblicas Centro-Americanas también han hecho heroicos esfuerzos para comunicar su interior con el litoral.

Méjico ha entrado al fin en nueva éra, y tiene yá más de 600 millas de vías férreas en servicio, y construye rápidamente otras. Sus rentas aumentan cada día, y el sentimiento de la paz se difunde y arraiga. Yá no se conoce el revuelto y deletéreo escenario de Santana, Almonte, Miramón y comparsa de caudillejos tan pendencieros como ignorantes.

Méjico se alista para hacer competencia al café del Brasil, facilitando la conducción del suyo á la costa, sin embargo de que dispone, como es notorio, de muchos otros ricos renglones de exportación.

El momento ha llegado, pues, de entrar en la corriente, si no queremos quedarnos clavados como postes en la ribera inmóvil y árida. Estamos

en el Cabo de las Tempestades; y lo doblamos resueltamente, ó sucumbimos.

En 9 millones de pesos computó el señor Camacho Roldán, en un documento oficial, los gastos directos de la guerra de 1876 á 1877, que duró menos de un año.

La de 1860 á 1863 debió de costar tres veces esa suma por lo menos. Hé ahí más de 30 millones que habrían podido aplicarse á la construcción de ferrocarriles. No hay recursos acumulados visibles, pero sí pueden encontrarse en las entrañas económicas del país, por así decirlo.

Repitamos, pues, la alentadora palabra del gran Emperador romano:

Laboremus.

(De *El Porvenir* de Cartagena).

LA CRISIS ECONOMICA Y LA PRODUCCION DE ORO. CARTAGENA, 17 DE JUNIO DE 1883

Las preocupaciones relativas á la situación económica del país, de que más de una vez hemos hablado en esta hoja, adquieren cada día mayor consistencia. *El Comercio*, de Bogotá, de fecha 18 de Mayo último, vuelve á tratar del asunto, y considera inminente yá un desenlace desastroso. Cerca de 150,000 pesos en piezas de novecientos milésimos acababan de enviarse al Exterior en la fecha citada, en circunstancias de estar reducida á unos $ 800,000 la reserva metálica de los Bancos de la Capital, y de hallarse en circulación unos $ 3.000,000 en billetes de todas clases en aquella plaza. El mismo periódico da cuenta de una reunión que se verefícó en la sala del despacho del Banco Nacional, y á la cual asistieron el Secretario del Tesoro y los Gerentes de los nueve establecimientos de crédito que funcionan en Bogotá. Personas tan respetables y competentes se hicieron cargo de los peligros del estado de cosas referido. "Cada uno emitió su opinión, dice *El Comercio*, y, si no estamos mal informados, fueron las únicas que merecieron el asentimiento general, las de los Directores del Banco de Bogotá y del Banco de Crédito Hipotecario, quienes manifestaron que la reducción de la moneda de novecientos milésimos á una más baja ley, sería uno de los remedios que debían aplicarse por el momento. Se opinó

también que el retirar de la circulación en esta plaza los billetes de los Bancos de fuera de ella, podría ser otro remedio para aumentar el metálico circulante aquí, por cuanto en vez de esos billetes afluirían, bien los de los Bancos de ésta, ó dinero sonante; y se estimaron en cerca de $ 200,000 los ingresos que tiene Bogotá en esos diferentes valores. Se cree que con esta medida se pondría, además, en claro la situación verdadera de esos diferentes establecimientos de crédito, evitando así los peligros que podemos correr con los abusos."

Estos anodinos nada remedian sustancialmente. El problema consiste, ó estriba, en que teniendo necesidad de importar muchos artículos, porque no los producimos, no tenemos con qué comprar sino una parte solamente de ellos. Sucede lo mismo que cuando un individuo no gana bastante salario para adquirir toda la alimentación ordinaria. El problema es, pues, de aumento de la producción nacional, ó de medios de facilitar su envío al Exterior para que deje utilidad, en vez de pérdida, á los empresarios.

Los establecimientos de crédito, que felizmente se han propagado, atenúan las dificultades del momento, y todo cuanto tienda á embarazarlos más allá de cierto límite racional, nos parece grave error, error suicida, por decirlo así. Todos los países han tenido sus crisis económicas, y en todos ellos el elemento del crédito ha desempeñado influyente papel, casi decisivo. En previsión del presente conflicto, cuyas proporciones crecen sin tregua, se ideó el establecimiento del Banco Nacional. *Para verdades el tiempo*. Repitamos algunos párrafos del discurso de 8 de Abril de 1880:

"Los cuadros estadísticos revelan el hecho desconsolador de que hace yá algunos años que no exportamos lo necesario para pagar todo lo que im-

portamos. Este desnivel económico, si continúa, dará aún margen á la alarmante conjetura de que el Pueblo Colombiano consume más de lo que produce. Y de todas maneras es evidente que el trabajo nacional está en decadencia. La formidable calamidad de la miseria pública se aproxima, pues, á nuestros umbrales.

"Un vasto plan de medidas, destinadas á promover el desenvolvimiento de la producción doméstica debe ser, por tanto, combinado y reducido pronto á práctica.

.....

"Construir un ferrocarril que facilite las relaciones comerciales de los Estados del centro con el litoral y el Exterior, es otra de nuestras urgentes necesidades económicas, á la par de la mejora de nuestros puertos en el Atlántico, y la continuación de los ferrocarriles yá emprendidos.

.....

"Si se logra contratar un empréstito, debemos fundar con él, sin vulnerar derechos adquiridos, un establecimiento de crédito que, de consuno con los Bancos particulares, serviría principalmente de instrumento de desarrollo del plan que acabo de exponer con muy pocas palabras."

El Banco ha contribuído mucho á la baja del interés del dinero, sin lo cual la situación sería cruel, y ha prestado otros importantes servicios, directos é indirectos, al público y al Gobierno; pero el espíritu de agiotaje y la pasión política han hecho todo lo posible para circunscribir su vuelo. A no haber intervenido esta adversa circunstancia, hoy se podría hacer frente á la crisis con más probabilidades de buen éxito. Por ejemplo: el ferrocarril de Girardot, en lugar de hallarse en su primer trayecto, estaría en el último, y nuestros productos andinos podrían exportarse á un soportable costo de conducción, si el Banco Nacional hubiese podido, con seguridad, ampliar suficientemente su emisión.

La necesidad es madre de la industria, dice un proverbio. Recordemos el origen de la institución bancaria, que tanta y tan vasta influencia ha tenido en la transformación económica del mundo durante los últimos siglos. Con bancos de depósito se hizo el primer ensayo. Hé aquí cómo y por qué se crearon. Había un verdadero caos en las principales metrópolis mercantiles, en la época de la Edad Media y el Renacimiento, en materia de monedas circulantes, porque á esas metrópolis afluían piezas de todos los países, muchas de las cuales estaban cercenadas y gastadas, y otras habían sido emitidas con ley insuficiente. Tales metrópolis eran Venecia, ([1]) Génova, Amsterdam, Hamburgo, Nuremberg, —centros políticos y económicos activos é inteligentes, pero sin espacio territorial donde pudiera difundirse la variada masa de imperfecta moneda que en corriente incesante se importaba. Los Bancos de depósito se encargaron de la guarda de esa moneda, abriendo á cada depositario la respectiva cuenta en una moneda ficticia que representaba cierto peso definido de metal fino. Los Bancos se encargaban, además, de pagar las deudas de sus clientes con la simple traslación de partidas de una cuenta á otra. La moneda ficticia de Hamburgo era el *marco banco*, que representaba en los libros un valor equivalente á unos ochenta y siete céntimos de franco; la moneda ficticia de Venecia representaba solamente poco más de medio franco y llevaba el nombre de *lira veneta*; la de Génova equivalía á ochenta céntimos de franto y llevaba el nombre de *lira fouri banco*.

Nosotros debemos y podemos explotar también el fecundo resorte del crédito, por medio de combinaciones adecuadas á las dificultades

1 Según publicaciones recientes, el primer Banco creado fué el de Nápoles (1575), y nó el de Venecia, como se dice generalmente.

que nos asedian. El Banco Nacional es el llamado á servir de centro, puesto que tiene por garantía toda la riqueza fiscal, que no significa menos de $ 5.000,000 ó 6.000,000 anuales.

Los tres millones en papel que circulan en Bogotá, no deben ser motivo de queja ni de alarma excesivo. Peligro hay en ello, sin duda; pero ¿de qué difícil trance puede salirse sin algún sufrimiento? El desequilibrio de nuestras transacciones con el Exterior es tanto más serio, cuanto que el oro con que se pagan las letras se vuelve cada día más caro en las plazas extranjeras donde han de ser cubiertos los giros.

Hace apenas unos dos meses que Mr. Goschen, notable estadista inglés, pronunció en *Bankers' Institute*, de Londres, un interesante discurso sobre este trascendental asunto. Sostuvo él, con buenos fundamentos, que la producción universal de oro ha descendido, después de 1862, hasta 20 millones de libras esterlinas anuales, y que de esta suma sólo la mitad acrece la masa de especies circulantes, porque la otra mitad se invierte en objetos artísticos y otros parecidos. Sucede, por otra parte, que tres Gobiernos —el de los Estados Unidos, el de Alemania y el de Italia— han absorbido recientemente 200 millones de libras en la conversión de papel ó de plata en piezas de oro, entre tanto que la actividad y la extensión del tráfico reclaman más y más abundancia de metal precioso. La prensa, que tiene autoridad en estos debates, considera concluyente el discurso aludido y pronostica una baja general de precios. En la década precedente, la producción era como un 40 por 100 mayor. El máximo de la producción de California ocurrió en 1853 (60 á 65 millones de pesos), y la de Australia había yá descendido en 1867 á la mitad de su más floreciente rendimiento.

El Comisionado que envió California á la Exposición de París, de 1867, pronosticó desde entonces el alza del valor del oro—que yá se palpa—

y la general depreciación que debe consecuencialmente sobrevenir, salvo lo imprevisto. Hé aquí, más ó menos, sus palabras: "El pronto aumento del valor del oro es inevitable, puesto que su producción ú oferta decrece, y su demanda crece cada día. Esta es una posibilidad que reclama la atención de los Gobiernos y de los economistas."

Yá en otra ocasión hemos dicho nosotros, en esta misma hoja, que la baja de precios había yá ocurrido en Colombia sin el concurso de los billetes de Banco. La multiplicación de los Bancos ha sido, por tanto, uno de esos hechos providenciales, ó lógicos, que nos han librado, por algún tiempo, ó parcialmente á lo menos, de una catástrofe económica; como la política de conciliación ha impedido hasta ahora la que se anunció el 1.º de Abril de 1878.

Los partidarios de la unidad metálica en la moneda, tal vez se convenzan ahora del error capital de su sistema (todo lo absoluto en estas materias es falso). La supresión gradual de la moneda de plata ha ido aumentando necesariamente la demanda de oro, y tiende á precipitar la carestía de este metal. La plata se deprecia por la misma causa que el oro encarece; es decir, porque el mayor empleo de éste, como moneda, implica menor empleo de aquélla, necesariamente.

En la época del descubrimiento de la América, Europa poseía muy pequeña cantidad de metales preciosos. Se calcula que el valor de estos metales explotados en el viejo continente, desde el año 800 de nuestra éra hasta la época expresada, no excedió, por junto, de dos millones de francos anualmente.

Ahora bien, el sólo saqueo de Méjico por las tropas de Cortés, puso en circulación una suma mayor, que ha sido calculada entre dos millones y medio y ocho millones de francos. El oro reunido para rescatar al Inca Atahualpa, veinte años después, valía como veinte

millones de francos, según la estimación de Garcilaso. El laboreo de las nuevas minas introdujo en la masa circulante de metales preciosos, después del siglo XV, una cantidad realmente enorme respecto de la que existía antes de la portentosa obra de Colón. Chevalier ha estimado en globo, con algunas reservas, la depreciación ocurrida en el oro y la plata, ó sea el alza de los otros artículos, por la influencia de los metales preciosos americanos (distintos del oro de California), así:

1: 6 en cuanto á la plata;

1: 4 en cuanto al oro.

Esto es poco en apariencia; pero como el descubrimiento de América coincidió con el del Cabo de Buena–Esperanza, que facilitó de una manera extraordinaria el comercio con Oriente, sucedió que, á la vez que crecía la producción de metales preciosos, crecía también su pedido. Humboldt ha computado en ciento treinta y siete millones de francos la cantidad de oro y plata que enviaba Europa á los países asiáticos á principios del siglo XIX. En tiempos de Plinio, este envío no pasaba de dos y medio millones. La superabundancia de producción resultó, de consiguiente, en cierto modo, nominal.

El descubrimiento de los tesoros de California y Australia se hizo cuando yá el oro había vuelto á escasear, relativamente hablando, y á subir de precio, pues su producción anual descendió hasta 40 millones de pesos. Se recordará el pánico que en el mundo económico produjo aquel descubrimiento. Algunos publicistas tocaron la campana de alarma al oído de los Gobiernos, y hubo uno —el de Holanda— que fué hasta el extremo de desamonedar el oro, medida que últimamente ha revocado. La emisión de moneda de plata de 0,835 fué también efecto de ese pánico.

Hoy estamos —como lo ha dicho y demostrado Mr. Goschen— en presencia de una nueva y creciente carestía del oro; y Colombia, además de encontrarse desprovista del artículo amonedado, carece de productos para pagar el completo de sus importaciones. Los errores políticos son la causa principal de este trance, porque sin las discordias armadas habríamos tenido voluntad y medios de fomentar eficazmente nuestra agricultura, industria y comercio; pero por ahora nos limitamos á insinuar solamente el hecho. La necesidad del momento es crear valores exportables para restablecer el equilibrio perdido. Según los economistas dogmáticos, habiendo escasez de numerario, y siendo libre el comercio de metales preciosos, éstos no deberían exportarse, sino, por el contrario, importarse; pero nosotros creemos que las cosas pasarán de otro modo. Habrá importación de metálico en el caso de que el Gobierno haga esa importación. Si nó, nó.

Pensamos que debe prestarse, en estas circunstancias, atención especial á nuestra producción de oro; no sólo por sus más concluyentes resultados para el efecto que hoy se busca, sino porque hay abundancia de razones que hacen presumir la posibilidad, y aun la probabilidad, de un feliz éxito. Profundicemos un poco esta materia, que demasiado lo merece.

A principios del siglo, la producción de oro de las minas del Nuevo Mundo, era *en marcos castellanos*, según Humboldt, así:

Virreinato de Méjico	.....	7,000	ms.
Id.	del Perú	3,400	”
Id.	de Buenos-Aires.....	2,200	”
Id.	de Nueva-Granada.....	20,205	”
Capitanía general de Chile	.....	2,212	”
Id.	del Brasil	29,900	”

La producción de Nueva Granada equivalía á 4,714 kilogramos, ó 2.990,000 pesos.

En otra estadística (Phillips) se da á nuestro Virreinato la primacía en la producción anual del oro americano, en 1800. aun respecto del Brasil, á saber:

Nueva Granada, 12,600 libras de *troy*.

Brasil, 10,000.

(Una libra de *troy* equivale á 373 y una fracción de gramos).

En 1846, Nueva Granada conservaba la superioridad en la producción de oro americano, exceptuado el Brasil, según una estadística laboriosa de un especialista (Birkmyre).

En 1850 figura yá California con unos 60 millones de pesos, y nosotros estacionarios.

Otro especialista (Chevalier) calcula así, *en francos* la producción anual del oro americano en 1865;

California.....fs.	227.333,000
Méjico	14.500,000
Nueva–Granada.....	17.222.000
Perú	4.133,000
Bolivia.....	2.067,000
Brasil	10.333,000
Chile.....	4.133,000
Varios.....	3.617,000

Creemos que nuestra actual producción de oro no excede mucho de la anotada en el cuadro precedente, que equivale á 3.444,400 pesos; pero si con métodos tan atrasados, por no decir bárbaros, y costosos, y sin medios casi de comunicación, se ha obtenido ese guarismo, es fuera de duda que con mejores auspicios podremos esperar considerable

y progresivo incremento en nuestra producción aurífera. Humboldt decía en 1803: "Este terreno montuoso de la Pimeria Alta (Sonora, comarca mejicana adyacente á California) *es el Chocó de la América Septentrional*." Aludía á la abundancia de oro corrido. Se sabe hasta qué punto se volvió práctica, respecto de California, la apreciación del ilustre viajero, desde los primeros días del año de 1848. A su juicio, nosotros tenemos, pues, tesoros enormes ocultos en nuestro suelo. Es posible que entre el Chocó, Antioquia y Bolívar solamente, se encuentren escondidos los principales elementos de la reacción que el mundo industrial necesita para librarse de una depreciación general, que abriría ancho campo á tantos trastornos, y aun á calamidades económicas. Se observa también que la atención de los empresarios extranjeros se ha fijado algo seriamente en nuestras minas. El Tolima es objeto de activas y multiplicadas exploraciones. Es lástima que hayamos descuidado por tanto tiempo los estudios conducentes al laboreo científico de los metales preciosos. Ha sido el Presidente Núñez, ayudado de los señores Uribe Ángel y Becerra, el primero que ha tratado, oficialmente, de dar nacimiento y vida á esos estudios, creando el Colegio de Minas de Medellín; pero las pasiones políticas, con frecuencia estúpidas y feroces, dificultan y aun esterilizan todo lo bueno. Moderar esas pasiones es, por tanto, la necesidad suprema. Y en verdad que yá la marea de desastres, levantada por la intemperancia ó locura de los círculos envenenados, amenaza tomar proporciones babilónicas.

No hay plazo que no se cumpla,
Ni deuda que no se pague.

(De *El Porvenir* de Cartagena).

EL BILLETE DEL BANCO NACIONAL. BOGOTÁ, 9 DE MAYO DE 1885

I

El Decreto de 8 de Enero último, que autorizó la emisión de billetes del Banco Nacional hasta dos millones de pesos, fué seguido de la depreciación de dicho papel: y ello no podía ser ocasión de sorpresa para nadie, pero sí es materia de reflexión el que la baja haya llegado hasta el quince por ciento en dinero, como sucedió á fines de Febrero último.

Cada vez que la Tesorería ha hecho en billetes algún pago de cuarenta, sesenta, ochenta ó cien mil pesos, su valor ha descendido, obedeciendo, en apariencia, á la conocida ley económica de la oferta y la demanda; pero se ha observado fenómeno contrario al recibirse noticias como la de la toma de Honda por las fuerzas del Gobierno, y eso basta para probar que en las fluctuaciones de nuestra moneda fiduciaria hay algo, ó mucho, de artificial, ó, por lo menos, de ilógico.

Si los triunfos de las armas nacionales producen el efecto de mejorar la condición del billete, es claro que ésta empeoraría en caso de derrota. ¿Hay razón para ello?

El Banco mencionado es una institución nacional, fundado en virtud de una ley, con capital conocido, y sus compromisos están respaldados con las rentas de la República y con una propiedad inmueble muy valiosa; de su última emisión responde especialmente lo que se obtenga de la Compañía del Canal de Panamá por las reclamaciones pendientes; y varios comerciantes de esta plaza han recibido de sus corresponsales en Europa noticia de que el señor de Lesseps estaba dispuesto á facilitar á Colombia diez millones de francos. El reembolso del papel está, pues, suficientemente garantido. El Banco podrá desaparecer, no hay duda, si los enemigos que tiene desde antes de su instalación, ocupan algun día el poder; pero si tal sucediese, es seguro que la liquidación no se llevaría á efecto sino respetando todos los compromisos contraídos, y procurando que su desaparición se verificase sin perturbación en el mercado; que si por odio al partido independiente se atropellasen todos los deberes, no sería ese partido el exclusivamente perjudicado, sino con él, y más que él, el comercio, la sociedad entera y el crédito de la Nación. Si el Banco fuese propiedad privada de los gobernantes actuales, habría quizás que temerlo todo en caso de derrota; pero no lo es, y en el estado actual de las cosas, todo el que ejerza el Poder en este país debe comprender que su principal apoyo es ese Banco.

El público sabe que este establecimiento ha producido en sus cuatro años de existencia, es decir, desde 1.º de Enero de 1881 hasta 31 de Diciembre de 1884, una utilidad líquida de $ 616,715-55, ó sean $ 154,178 con 82 cs. anuales, por término medio. Ha salido victorioso, sin dificultad alguna, de todos los pánicos; y respecto del último, ocurrido en Noviembre, cuando el desfalco de los cuarenta mil pesos, se expresa así su entendido Gerente actual, el señor Paúl:

"El Banco pudo satisfacer con sus propios recursos esta transitoria necesidad del público, como si se tratara de una operación cuotidiana, quedándole al propio tiempo la satisfacción de haber merecido los ofrecimientos generosos de los Gerentes de los Bancos de Colombia y Bogotá, que en aquellos momentos le brindaron una mano amiga en qué apoyarse."

El 31 de Diciembre último tenía en circulación $ 146,839 en billetes, de los que respondía una existencia casi igual en numerario y en otros valores de inmediata realización, más medio millón de pesos en pagarés de Aduana, cerca de $ 225,000 en obligaciones de particulares, y más de millón y medio en otros valores que no queremos detallar, por ser papeles de diversas clases, del Gobierno mismo cuyo crédito estamos analizando.

Ahora mismo, en plena guerra civil, y cuando el Poder Ejecutivo lucha desesperadamente con la falta de recursos, el Banco ha destinado preferentemente sus entradas en metálico á reembolsar á sus depositantes, dando así prueba de que las dificultades de la situación, no son para él, como pudieran serlo en otros, pretexto para olvidar el carácter sagrado de los valores confiados á sus arcas. Este rasgo es digno del carácter elevado del señor Paúl y de la Junta Directiva del Establecimiento.

No hay, pues, en la historia de éste, fundamento que justifique los temores de definitiva insolvencia; y si el hecho de no cambiar ahora su papel explica la depreciación, lo que no se comprende es que se haya ido en ella más allá de los límites racionales.

En otras naciones los Bancos nacionales están rodeados de prestigio, y el público les da decidido apoyo, en vez de asediarlos con hostilidad inconsulta. Así sucede en Italia, Méjico etc. Léanse algunos párrafos del Mensaje que en 1883 dirigió el Presidente de la República Argentina, señor Roca, al Congreso nacional:

"La ley que dispone el aumento del capital del Banco Nacional se ha cumplido en todas sus partes. La suscripción de sesenta mil acciones ofrecidas al público fué cubierta, y los títulos de la deuda que representan el capital con que concurre el Gobierno de la Nación, se entregaron inmediatamente.

"Esta ley ha empezado yá á producir los beneficios previstos, según lo demuestran los informes y balances del Establecimiento. El aumento de su importancia, de sus operaciones y de sus servicios es visible, representando así el Banco uno de los factores del progreso, que se manifiesta en todas las esferas de la actividad industrial y comercial del país.

.....

"Al contribuír el Gobierno á la formación del capital de un Banco, no se ha propuesto lucrar, ni ser exclusivo, sino simplemente proporcionar elementos para el servicio del país y para el crecimiento del comercio, supliendo á la vez la falta de la iniciativa individual y la deficiencia de sus recursos."

II

Pobre y todo como es nuestro país; angustiosa hasta no más como era yá, desde antes de la guerra, la situación fiscal, una emisión de dos millones de pesos dista mucho de ser excesiva. Si de algo se puede tachar á la Administración, es de timidez en el uso del crédito, pues sin contrariar los principios de la ciencia económica, ni desentenderse de las lecciones de la experiencia, hubiera podido poner papel en circulación hasta un guarismo igual, por lo menos, al de sus rentas ordinarias, y declararlo de curso forzoso, como se ha efectuado en otras partes y lo hizo Mosquera aquí mismo con los billetes de Tesorería en 1862.

Tomaremos del eminente ecomista M. Courcelle-Seneuil las palabras precisas con que determina los límites de la circulación fiduciaria:

> "La ley de depreciación del *papel-moneda* es susceptible de recibir una fórmula casi absoluta y matemática: el valor de la suma del papel-moneda en circulación, cualquiera que sea, es igual á la suma desconocida, pero cierta, de valores monetarios que la sociedad necesita, y ésta es casi invariable en un tiempo y en un estado comercial determinados. Si, por ejemplo, se valúa en mil millones de francos la cantidad de metálico que Francia necesita para el servicio activo de sus cambios, la suma, sea cual fuere, que un Gobierno puede aquí emitir, no valdrá nunca más de mil millones. Toda emisión que exceda de este máximum producirá por consecuencia directa é inevitable una depreciación proporcional al exceso emitido. En dos mil millones, el papel moneda perderá la mitad de su valor; en tres mil millones, dos tercios; en cuatro mil millones, tres cuartos; y así sucesivamente; en cuarenta y cinco mil millones no tendría más que la cuadragésima-quinta parte de su valor nominal."

¿Y puede decirse que la suma de valores monetarios, no yá de Colombia, ni de Cundinamarca, sino de sólo Bogotá, no llega á dos millones de pesos?

No tenemos datos oficiales de fines de 1884, pero sí de Enero del mismo año, y de ellos aparece que el dinero sonante que entonces habia en los diversos Bancos de esta ciudad, era como sigue:

Bogotá	$	427,915
Colombia		361,667
Nacional		188,912
Crédito Hipotecario		161,449
Hipotecario		93,206
Popular		37,192
Unión		10,445
Prendario		6,383
	$	1.287.169

Aunque esta suma se hallaba en las cajas de los Bancos, podemos considerar que estaba en circulación, porque el valor de los billetes que en la misma fecha corrían en el mercado, pasaba de un millón de pesos.

El Banco de Tequendama tenía en la misma fecha $ 34,339-07½ en metálico, y $ 29,479 en billetes circulantes (más $ 65,321 en billetes en caja).

Y el metálico de los Bancos no era ni podia ser el único que había en la plaza: fíjese el mínimum que se quiera para determinar el resto del capital circulante, aun después de deducidos los metales amonedados enviados al Extranjero durante el año, y será forzoso convenir en que aquel mínimum alcanza superabundantemente para completar la suma de dos millones de pesos á que nos estamos refiriendo.

Como dato curioso citaremos los cálculos de la *Guía de Bogotá,* correspondiente al año de 1881:

> "Bien puede valuarse el movimiento comercial del Distrito en unos 40 millones de pesos; el número de bultos introducidos anualmente á la ciudad no baja de 50 á 80,000, que, valuados unos con otros á $ 100, producen 5 ú 8 millones de pesos, y valuado el consumo semanal en $ 100,000, resultan al año $ 5.200,000, lo que da un total de $ 13.000,000 ó acaso más. El consumo de $ 100,000 semanales se refiere únicamente al cálculo de dos reales, por término medio, de víveres para cada persona; así, las 80,000 almas que cuenta la ciudad dan una cifra de $ 24,000 diarios, $ 160,000; pero supongamos que únicamente sea de $ 100,000; á esto añadamos $ 30 por cada habitante, término medio del gasto de ropa y pago de habitación en el año, y tendremos $ 2.400,000. Ahora calculemos en 5 centavos diarios el consumo de licores y tabaco, y tendremos que da $ 4,000 diarios, $ 208,000: si añadimos el movimiento de los Bancos, Casa de Seguros, y demás de préstamo, etc., valuando esto únicamente en $ 10.000,000 al año, y en la mitad el de la propiedad raíz y deuda hipotecaria, tendremos yá $ 30.000,000; ahora pongamos en $ 10.000,000 el gasto de saraos, banquetes, funciones religiosas, menaje de las casas, su construcción, etc., y tendremos los $ 40.000,000."

III

Hacer reminiscencia de los asignados franceses, como lo hemos oído, es comparar cosas incomparables. No sólo en absoluto, por su monto, pues la emisión pasó de nueve mil millones de pesos, diez veces superior á las necesidades de la circulación, y de los cuales el Gobierno sólo pudo recoger poco más de dos mil quinientos millones; sino también, relativamente, proporción habida de la población y del movimiento económico de Francia á fines del siglo pasado, no hay paridad entre aquella desastrosa operación y la modesta emisión de dos millones hecha por el Banco Nacional. Y aunque la hubiera, y fuese en contra de Colombia, existe siempre una diferencia esencial en nuestro abono, y es, que el billete nuéstro envuelve una promesa de pago en metálico, y los asignados no se podían cambiar sino por tierras de las que el Gobierno había confiscado á los emigrados y al Clero. Fué una repetición del error económico en que setenta años antes había incurrido Law, creyendo que el crédito tiene poder omnímodo; y ni el recuerdo de la insolvencia de las riberas del Mississippi, ni la previsión profética de Necker alcanzaron á separar á la Asamblea de la dirección hacia el abismo de la bancarrota, á donde la empujaba la fatuidad de Mirabeau.

El *green-back* americano experimentó una depreciación considerable, que llegó á su máximum en 9 de Julio de 1864, con el guarismo de $ 298 en papel por $ 100 en dinero; pero, aparte de que la emisión fué de $ 700.000,000, había otra razón poderosa para ello, consistente en que los confederados opinaban por la repudiación de la deuda federal, y hubo muchos días en que estuvo dudoso el éxito de la contienda. Conviene recordar aquí que si la Unión Americana, como Nación, es

digna del inmenso crédito de que goza, no se puede decir otro tanto de todos sus Estados y Municipios: Pensilvania y Mississippi se han negado á pagar sus deudas: Tennessee se declaró insolvente en 1881; la ciudad de Elisabeth (New Jersey) declaró en 1879 que no podía cubrir su pasivo de cerca de seis millones; la de Mobila entregó en el mismo año á sus acreedores la administración de sus intereses; la de Memphis pidió á la Legislatura la abrogación de su carta municipal, por imposibilidad de hacer frente á sus compromisos rentísticos; y se le concedió, y á poco no fué la ciudad otra cosa que una aglomeración de individuos sin existencia legal.

Los Gobiernos y los Bancos más sólidos del mundo han tenido sus días críticos, ordinariamente en épocas de conmociones armadas, y se han visto obligados á suspender el cambio de su papel-moneda; pero pregúntese á la Estadistica cuál fué el monto de sus respectivas emisiones en aquellas angustiosas emergencias. Austria en 1811 tenía en circulación como mil millones de florines; y como esta cantidad iba á aumentarse, llegó á cotizarse á razón de 1,500 en papel por uno en plata. El Banco de Inglaterra suspendió el cambio durante un cuarto de siglo; su emisión llegó á $ 140 millones, y la depreciación de su billete fué de 7 chelines por libra. Y no se olvide este hermoso rasgo del patriotismo inglés: cuando en 1797 se vió aquel establecimiento imposibilitado para cambiar su papel, el comercio de Londres se hizo á una para sostener su Banco; la suma que de éste retiraran unos pocos depositantes fué muy reducida, y el billete no tuvo depreciación sino mucho más tarde, cuando la ruptura de la paz de Amiens impidió prever el término de la guerra.

Italia, que es hoy un modelo de administración rentística, ha tenido que mantener el curso forzoso durante diez y siete años, pues comenzó

el 1.° de Marzo de 1866, cuando iba á declarar la guerra al Austria; como nosotros, tuvo que pedir prestado á su Banco Nacional y á otros establecimientos de crédito; y cuando la izquierda parlamentaria subió al poder en 1876, el papel-moneda emitido tenía un valor nominal de $ 188 millones. Las rentas del reino fueron en ese año $ 286 millones.

En Chile la emisión fiscal ($ 28 millones) y la bancaria (más de 12¼ millones), ambas de curso forzoso, llegaron á fines de 1882 á $ 40.238,152. Y téngase en cuenta que la primera representaba una suma igual á casi ¾ de los ingresos, que en 1883 figuraron en el Presupuesto con el guarismo de $ 37 millones. En su *Historia de la Guerra del Pacífico* (1879-80), dice el señor Barcos Arana:

> "El Gobierno fué autorizado para hacer emisiones de papel-moneda de curso forzoso. Ejecutóse esta operación gradualmente y según las necesidades del Erario, cuidando de no recargar el mercado de moneda de papel de un solo golpe, para mantener su valor en cuanto fuese posible. Ese papel, garantido por el Estado, que se obliga á convertirlo más tarde en moneda de plata ó de oro, satisfizo las exigencias de la situación, sin experimentar una baja sensible en su precio. Hoy, cuando las emisiones sucesivas han alcanzado á la suma de $16.000,000, las leyes económicas se han cumplido, pero en una escala relativamente reducida, de tal suerte, que su depreciación no ha pasado de un 20 ó un 25 por 100."

En el Brasil la depreciación del papel-moneda ha llegado al 30 por 100. El monto de la emisión era en 1883 de cien millones de pesos, y las rentas nacionales, segun el Presupuesto votado para 1884 y 1885, $ 76.524,700.

En la República Argentina, la emisión de los billetes de los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos-Aires (curso forzoso) ascendió en

1884 á cuarenta millones de pesos, correspondiendo á cada uno de dichos Bancos la mitad de esa suma. Las rentas nacionales votadas para el mismo año, figuraban por $ 33¾ millones. Aquella República ha reasumido yá los pagos en metálico; pero en 1876, la depreciación del papel llegó á 20 por 100.

IV

Pudiéramos multiplicar los ejemplos anteriores con otros de Rusia, Prusia, España y sus colonias, Méjico, Perú, Santo-Domingo, etc.; pero nos haríamos interminables; y todos demuestran que la depreciación del papel, en grandes proporciones, ha sido el corolario del temor de la repudiación ó de las emisiones excesivas, y Colombia no se halla en ninguno de los dos casos. Los billetes en circulación no representan ni la mitad de las rentas ordinarias de la República, y son admisibles en gran parte del pago de todas las contribuciones nacionales, de los Estados ó municipales. Es verdad que sería mejor poder cambiarlos por metálico á su presentación; pero decir eso, es lo mismo que si cometiéramos la perogrullada de asegurar que mejor sería qué fuésemos un país rico. Napoleón I se opuso siempre al papel-moneda, pero nunca lo necesitó, porque siempre halló sus arcas repletas, y nunca esperimentó las inquietudes patrióticas de nuestros laboriosos Secretarios los señores Angulo y Pérez. Webster se dejó decir que el papel-moneda había hecho á los Estados Unidos mayores males que cualquiera otra calamidad; pero sin ese recurso salvador no se habría realizado la independencia de su Patria.

M. Courcelle-Seneuil, al dar como absoluta, y en cierto modo matemática, la ley de la depreciación que trascribimos más arriba, agrega

que siempre hay que hacer cuenta de las pasiones, los temores y las esperanzas humanas, que hacen tan pronto elevar, tan pronto bajar el precio del papel-moneda; y cita en corroboración lo que sucedió en la guerra de las colonias Norte-americanas contra Inglaterra. Entonces, en efecto, el papel emitido adquirió ó perdió muchas veces su valor, segun que la causa de la revolución parecía que iba á sucumbir ó á triunfar. En 1776, con una emision de $ 9.000,000, el papel-moneda estaba casi á la par. En Abril de 1778 las emisiones se elevaban á 30 millones; pero como el éxito de la guerra parecía dudoso, $ 6 en papel no valían más que uno en plata. En Junio siguiente las emisiones habían llegado $ 45 millones; pero en el intervalo había ocurrido la intervención de Francia, y la capitulación de Burgoyne aseguraba el éxito de la campaña americana: $ 4 en papel valían uno en dinero.

Esto se explica perfectamente: vencida la revolución, los tenedores de aquel papel experimentarían una pérdida segura; pero en nuestra guerra civil actual se trata simplemente de sostener ó cambiar el personal del Gobierno, y, sea cual fuere su éxito (que, por otra parte, no es dudoso para nadie), la entidad nacional ha de quedar sobrenadando en el naufragio, con toda la plenitud de sus deberes.

Parécenos que no es una temeridad afirmar que en la depreciación del billete del Banco Nacional influye, y no poco, el designio de privar de recursos al Gobierno, y por eso dijimos que había mucho de artificial en la depreciación. Y si es así, se comete un error político y económico. Político, porque un Gobierno no se puede dejar derrocar negligentemente, y cuando falte dinero en su Tesorería, ha de buscarlo donde lo haya, monopolizando, si es preciso, la venta de artículos como la carne y la sal, imponiendo empréstitos forzosos y cobrándolos con la fuerza armada, como dolorosamente ha tenido que suceder. Y

económico, porque se aumenta en proporciones desmedidas é innecesarias la deuda pública, que gravita siempre sobre la Nación. Desde que se dispuso que cuando se pagaran en billetes ciertos servicios se abonara la diferencia por razon del cambio, es decir, desde principios de Febrero hasta fines de Abril, pasa de $ 800,000 lo que se ha erogado por ese concepto de compensación. Es claro que sin la depreciación del billete, ó con un demérito racionalmente moderado, el Gobierno hubiera dispuesto de casi un millón de pesos más, y hubiera podido abstenerse de apelar á ciertas medidas violentas que, aunque se trate de sus enemigos, son siempre desagradables para él.

V

Escritas las líneas que preceden, ha puesto el Gobierno en circulación los billetes del Banco Nacional mandados emitir por decreto de 24 de Marzo último: según dicho decreto, los billetes son de 10 y 20 centavos, y la emisión no pasará de $ 50,000.

Quizás volvamos á escribir sobre este asunto. Ahora nos limitaremos, para terminar, á reproducir algunos conceptos expresados por varios distinguidos estadistas chilenos en el Congreso de aquel país, hace cuatro ó cinco meses:

> "Hay momentos en que el papel-moneda es una necesidad, y en que presta los más eficaces servicios. Esos momentos llegaron para nosotros en 1879, y por esa razón todos votámos, sin vacilar, el curso forzoso." (Discurso del señor Concha y Toro, sesión del Senado, de 19 de Diciembre de 1884).

> "Conocíamos entonces (en 1879) muy bien las graves consecuencias de la medida que se iba á tomar; pero sabíamos igualmente que era uno

de los pocos medios que podían adoptarse en el estado calamitoso en que se encontraba el país: la industria y el comercio estaban completamente paralizados; el interés del dinero era 12 por 100 anual; la mayor parte de los deudores no podían pagar sus obligaciones, y el pueblo se encontraba sin trabajo. Tal fué la situación que nos obligó á adoptar el papel-moneda, medio año antes de declarar la guerra." (Discurso del señor Barros Luco, Ministro de Hacienda, en la sesión del Senado, el 23 de Diciembre de 1884).

"No conozco Estado alguno que en el último medio siglo haya podido sostener guerras, ó emprenderlas, sin recurrir al papel-moneda. Es un agente de cambio rápido que créa recursos súbitos, con sacrificios, pero en la cantidad necesaria para afrontar gastos verdaderamente inmensos. En Chile el papel-moneda salvó al país. Sin él, la crisis habría sido desastrosa y la guerra imposible." (Discurso del señor Balmaceda, Ministro de lo Interior, sesión de 3 de Enero de 1885, en la Cámara de Diputados).

(*La Época* de Bogotá).

EL PAPEL-MONEDA
BOGOTÁ,
MAYO 23 DE 1885

I

Si no hubiera comercio exterior, poco perjuicio causaría la desaparición completa de la moneda metálica. Nadie quiere el dinero por el dinero mismo, sino por las necesidades que con él se satisfacen y por los goces que con él se obtienen; y con tal de conseguir estos fines, poco importa la intervención ó no intervención del dinero. El dueño de una casa de Bogotá que valga diez mil pesos, puede cambiarla directamente por un potrero en la Sabana, de igual valor, si á los dueños de ambas fincas les conviene la permuta. Un zapatero y un sastre pueden cambiar, respectivamente, un par de botines por un par de pantalones, ambos de valor de seis pesos, por ejemplo. Así se hacían los trueques en las sociedades primitivas.

No queremos decir que la moneda sea inútil: su oficio de regulador de los valores es una de las grandes conquistas de la civilización, y el beneficio que con ese carácter nos presta es incalculable; pero evidentemente, si en lugar suyo se acepta otro medio circulante, pieles, como en Asia, Esparta, Roma, Cartago, Rusia, China, Canadá; bueyes como en los tiempos homéricos; sal como en Abisinia, Sumatra y

Méjico; conchas como en la India; aceite como en las Islas Jonias, Metellin y Asia Menor; dientes de elefante como en África; clavos como en Escocia; huevos como en Suiza; trigo como en varios lugares del Antiguo y del Nuevo Mundo; *wampums* como entre los indios de la América del Norte; dientes de ballena como en el archipiélago de Fidjí; plumas rojas como en otras islas de la Oceanía; bacalao seco como en Terranova; cacao y telas de algodón como en la América Central y Yucatán; tabaco como en Virginia y Maryland; maíz como en Maryland y Méjico; papel como en la China del siglo XIII y en la Europa y América modernas; si se adopta cualquiera otra sustancia, repetimos, el comercio y las relaciones sociales pueden seguir su curso exactamente lo mismo que con las monedas metálicas. Lo que se requeriría es que todos los miembros de la comunidad se pusiesen de acuerdo en acoger el sustituto de la moneda como á la moneda misma. Y en una Nación que pudiese subsistir sin comprar ni vender nada á las otras —Nación imposible, por supuesto,— no vemos qué inconveniente podría haber si tal acuerdo se efectuase, al poderse verificar todos los cambios con la moneda fiduciaria; pues en definitiva, como todo el mundo lo sabe, lo que se cambia por productos son productos.

Prueba de ello es lo que pasa entre nosotros mismos con el níkel. El inquilino de una casa cuyo arrendamiento vale, por ejemplo, cien pesos, entrega al propietario cuatro mil piezas de dicho metal, que, ambos lo saben y todos lo sabemos, distan mucho de valer cien pesos; y el segundo las recibe sin la menor objeción. No citamos los billetes de los Bancos de Colombia, Crédito Hipotecario, Prendario y Unión, que intrínsecamente valen menos que el níkel, porque los expresados billetes se pueden cambiar por dinero á su presentación, mientras que el tenedor de aquella moneda divisionaria sabe que no hay ninguna

oficina, ni del Gobierno ni de particulares, donde sea obligatorio su cambio por oro ó plata sellados. Los billetes de los otros Bancos que han suspendido el cambio no corren á la par, porque cada uno ve que nadie los recibe así; mas si todos nos pusiésemos de acuerdo en reconocerles su valor nominal, seguirían circulando exactamente como antes de la guerra. Respecto de los billetes del Banco Nacional, la desconfianza es infundada, como creemos haberlo demostrado en un artículo anterior; pero no sucede lo mismo con los de los que han suspendido operaciones, porque, sea cual fuere la honorabilidad de los dueños de empresas particulares, desde el momento en que éstas se hallan en contingencia de quebrar, no pueden dar al público la misma seguridad que un Gobierno de solvencia: difícil, si se quiere, pero nó por eso menos positiva y que por su esencia misma es inquebrable.

Hablamos teóricamente, por supuesto: en la práctica, aunque se realizase el imposible de un país sin tráfico internacional, sería en él difícil el establecimiento del papel-moneda, sin garantía metálica, como medio circulante normal; pero lo sería por sólo la razón de que los hombres no somos ángeles, y que el Gobierno abusaría de la confianza del público, dejándose arrastrar por la magia del crédito hasta traspasar en la emisión los últimos límites de la prudencia; inundaría de moneda fiduciaria los mercados, todos los valores se alterarían y entonces sí se caería en la cuenta de que el numerario no es sólo un medio de cambio, sino riqueza verdadera en sí mismo. No hablamos de los riesgos de la falsificación, porque también existen con el uso de la moneda metálica, pero sí reconocemos que son mayores en el régimen del papel.

El comercio exterior es el que disciplina la circulación de los mercados interiores. Supongamos que un Banco particular quiebre: sus

billetes causan pérdida á sus tenedores, porque carecen del valor propio que sí posee la moneda de que no son más que signo; y es claro que para el comercio interno no hace falta inmediata ese valor; pero sí se le necesita para el comercio internacional, porque en ningún país se admiten, sino con muy raras excepciones, los billetes de Bancos extranjeros, garantidos ó sin garantir.

Francia exporta anualmente para los Estados Unidos setenta millones de pesos, é importa de ellos noventa y cuatro; hay en su contra una diferencia de veinticuatro millones, que se reembolsan en dinero cuando los franceses no pueden cubrirlos con letras sobre otros países en donde hay créditos contra el comercio americano.

La moneda metálica es, pues, indispensable: para cubrir los saldos en el Exterior, desde luégo, y en seguida para la circulación interior, porque la única hipótesis, de la nación aislada, en que podría prescindirse de aquélla, es irrealizable.

Y siendo indispensable para ambos ramos del comercio, se comprende lo desastroso que será su desaparición. En el estado actual de las sociedades civilizadas, es yá imposible todo género de relaciones sin ese instrumento de cambio, que es al mismo tiempo la medida de todos los valores. No olvidemos, sin embargo, que una de las consecuencias del progreso, es hacer cada vez menos necesaria su intervención inmediata. Los países en donde el comercio ha tomado un gran desarrollo, emplean menor cantidad relativa que otros en donde no concurre esta circunstancia. En el *Clearing House* de Londres se efectúan anualmente operaciones por valor de treinta mil millones de pesos, sin usar numerario ni billetes. Mientras más lejos está una nación de ese estado de adelanto, más expuesta se halla al azote de la crisis.

Y las crisis monetarias no siempre pueden evitarse: entre las muchas causas que las producen, una de las principales es el desnivel entre las exportaciones y las importaciones por deficiencia de las primeras. La moneda corre á llenar el desnivel, y sigue corriendo mientras queda numerario en el país. Al agotarse el numerario, la sociedad se encontraría como en los tiempos primitivos, casi en la barbarie, si los Gobiernos no atendiesen á prevenir la catástrofe, ó á detener el alcance de sus consecuencias, con la creación del papel-moneda, ó, como lo está haciendo Bolivia ahora mismo, y lo han hecho otras naciones antes, desde Atenas[2] hasta nuestros días, y va también á ensayarlo Colombia, fundiendo piezas inexportables por ser de baja ley. El comercio exterior entonces se disminuye, se reducirá casi á cero si se quiere, pero el interior no se puede suprimir, y su protector exclusivo es el papel-moneda. Él es el que ha salvado á Italia en los últimos veinte años, á los Estados Unidos en su colosal contienda con los separatistas, á Chile en su guerra con el Perú, y á otras naciones de ambos mundos en días terribles. De manera que poner obstáculos á su circulación, propender á su descrédito, tratarlo como á enemigo, es arrojar con nuestras propias manos el lastre, —lastre ligero, sí, pero después de todo, el único,— que queda á la nave de la patria en la borrasca que vamos corriendo.

Y al decir borrasca, no aludimos á la guerra. La guerra es un vendaval que, cuando más, nos habrá hecho avanzar en un día la distancia

2 El *Diccionario de Economía política* asegura que Atenas nó, y que á eso debió su grandeza comercial; pero el libro del *Económico* atribuído á Aristóteles, dice que Timoteo el ateniense persuadió á sus soldados y á los comerciantes á que recibiesen monedas de cobre como de plata, con promesa de cambiárselas por otras de la última clase cuando se acabase la guerra.

hacia el abismo, que de otro modo hubiéramos andado en una semana; pero la tempestad nos envolvía desde antes, es decir, desde que nuestros productos exportables decayeron en los mercados extranjeros.

II

Tres son los principales inconvenientes de la moneda representativa, y no pretendemos, negándolos, estrellarnos contra verdades que ha proclamado la experiencia:

Primero: induce á emisiones excesivas.

Segundo: arroja fuera del país el numerario.

Tercero: carece de elasticidad. Es decir: cuando una Nación cuyo comercio se desarrolla en condiciones holgadas, verifica sus operaciones con dinero, la masa de éste se acrece por la importación del mismo, ó se disminuye por su exportación, según las exigencias del mercado, y con el papel no puede suceder igual cosa, por su incapacidad para tomar el carácter de mercancía. Si ocurre un período de extraordinaria actividad mercantil, pueden el Gobierno ó los Bancos hacerle frente emitiendo billetes hasta donde lo exija el movimiento de los negocios; pero si luégo sobreviene una época de calma, no es fácil convertir la parte, sobrante entonces, de la moneda fiduciaria, ni se la puede enviar á otros países.

Respecto de las emisiones excesivas, yá en nuestro artículo anterior las señalámos como un mal pernicioso, y no es objeción que se pueda hacer valer en las circunstancias actuales de Colombia, pues el Gobierno ha sido tímido más bien que osado en la adopción del curso forzoso: pudo imponerlo á los dos millones de pesos del Banco Nacional, y

no lo hizo; y se ha limitado á declararlo respecto de una cantidad que nada tiene de exagerado, los cincuenta mil pesos á que se refiere el decreto de 24 de Marzo último.

Hablemos ahora de la exportación de numerario. En sí misma no es un mal: de todos los países se exporta dinero con frecuencia, y hasta hay economistas que lo consideran ventajoso, porque eso permite utilizar como mercancía una gran masa metálica que no desempeña tal oficio, reemplazándola con una sustancia sin valor apreciable, —el papel; y al mismo tiempo se ahorra la Nación los intereses del capital amonedado que se extrae. No discutimos ahora este punto, que, como todas las cuestiones, tiene su pro y su contra. Lo que conviene decir es que la cantidad de metálico que ha menester un país, varía mucho, según su estado comercial, que no es uno mismo constantemente; según el grado de civilización que se ha alcanzado; según la buena fe que reina en los negocios; según las alternativas de los mercados extranjeros, y según otras muchas causas que no es dable enumerar con precisión matemática. Toda exportación de moneda que sólo dé por resultado la desaparición de la inoficiosa, es un bien; y si es el billete el que la realiza, no hay por qué lamentar su circulación. El mal, el verdadero mal, está en que la exportación franquee los límites en que debe contenerse: cuando se saca lo que el país indispensablemente necesita, sobrevienen las crisis que tan profundas perturbaciones causan en la vida económica de las naciones.

En Colombia el papel-moneda no va á ocasionar la exportación de nuestro numerario, por la sencilla razón de que yá no tenemos numerario. Quien paulatinamente lo ha expelido ha sido la baja de precio de nuestra quina y nuestro café. Hubiéramos sentido yá la crisis, si los

nueve Bancos de Bogotá no hubieran suplido con sus diversos papeles la falta de moneda metálica en las transacciones interiores. Este es el verdadero estado de las cosas, como lo sabe todo el mundo.

Y aquí corresponde decir siquiera dos palabras acerca del tercero de los inconvenientes referidos. Nuestro mercado se encuentra en condiciones anormales, porque necesita especies metálicas, ó, usando un término de la ciencia, hay *pedido* de ellas; pero no sólo deja la *oferta* de corresponder al pedido, sino que aquellas especies tienden á alejarse con mayor rapidez cada día. En esto el Gobierno no puede hacer nada directamente; pues si tratara, por ejemplo, de contratar en el Exterior un empréstito, no lo conseguiría, por la postración á que han traído á nuestro crédito los gastos ingentes causados por nuestras guerras civiles; y si lo consiguiera sería para hacer dar un doble viaje, de venida y de regreso, á los fondos que nos facilitasen, y dentro de pocos años estaríamos en las mismas, á no ser que mientras tanto el país aumentase sus fuerzas productoras, ú ocurriese un cambio favorable en las plazas consumidoras de nuestros frutos. La actividad industrial es quien tiene que hacer venir al país el dinero que se necesite. El Gobierno puede auxiliarla con sus leyes y disposiciones, pero no crearla, porque en la gran labor de la Nación, esa parte del trabajo le toca á ella y no á él.

¿Con qué numerarlo contamos hoy?

En la última de las interesantes revistas mensuales del señor Francisco Groot, fechada en 1.º de Diciembre de 1884, leemos: "Créese con fundamento que hoy no alcanza á un millón de pesos todo el numerario efectivo existente en plaza."

Nosotros creemos que era entonces algo mayor, aunque nunca lo suficiente para considerar desahogada la situación.

Llamemos X la cantidad desconocida de moneda circulante que había en 1.º de Setiembre de 1883, al comenzarse el anterior año económico X

Puede calcularse que la existencia metálica de los Bancos era $ 1.300,000, porque, según datos oficiales, que citamos el otro día, era esa, con corta diferencia, la que había cuatro meses después..... $	1.300,000	
La Casa de Moneda emitió durante el citado año económico.....	507,398-90	
Se importaron por el correo de encomiendas en los mismos doce meses.....	235,306-07 ½	
$	2.042,704-97 ½	+ X

Durante el mismo año económico se exportaron por el correo de encomiendas $ 1.185,492-95. Suponemos que en Setiembre, Octubre y Noviembre de 1884 se exportaran $ 400,000,[3] que, agregados á la partida anterior, nos quitan $ 1.585,492-95; deducidos éstos del total en circulación y en los Bancos, deja á favor de la plaza $ 457,212-

3 Después de escrito este artículo, ha tenido el señor Doctor José M. Forero, Director general de Correos y Telégrafos, la bondad de facilitarnos los datos siguientes, que confirman nuestro cálculo:

Dinero amonedado despachado por el correo de encomiendas en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1884 ..... $	450,796	-72½
Recibido en los mismos cuatro meses	41,348	-72½
	409,448	..

Por el correo del Atlántico y Occidente se despacharon $ 389,110-72½, y se recibieron $16,160, inclusos en los guarismos anteriores.

02½ + X. Pero ese medio millón (en números redondos) tenía que constituir la existencia de los Bancos en 1.° de Diciembre, y aun nos parece guarismo muy bajo; mas lo admitimos, porque después de comenzada la guerra y de haberse retirado, como era consiguiente, muchos depósitos, calculó nuestro inteligente amigo el señor Luis G. Rivas, según datos que ha tenido la bondad de facilitarnos, que la existencia en Febrero, de los cuatro Bancos que no habían suspendido operaciones, era como sigue:

El de Colombia	$	180,000
El de Crédito Hipotecario		101,000
El de la Unión		14,000
El Prendario		7,000
	$	302,000

Si el medio millón que resultó á favor de la plaza se puede racionalmente suponer que estaba en los Bancos, no queda más que otro medio millón para completar el cálculo á que aludió el señor Groot, y esto no es posible admitirlo respecto de una población de cien mil almas, cuya riqueza se ha estimado, —muy moderadamente, á nuestro juicio,— en cuarenta millones; y eso, aun cuando se tengan en cuenta el níkel, que no forma una masa numerosa (como en Méjico, donde se han emitido cuatro millones de pesos), ni está limitado exclusivamente al radio de Bogotá, y los billetes circulantes, cuyo monto en el último semestre de 1884, fué casi siempre igual, poco más ó menos, á la existencia metálica de los Bancos. A esto se agrega el valor desconocido de la X, con que designamos el capital circulante que había en la plaza (sin incluír lo de los Bancos) al principiarse el

citado año económico, y que ha quedado fuera del movimiento de caudales que hemos venido trazando.

Lo que había en Diciembre es lo que hay probablemente ahora, pues la guerra ha impedido la continuación de las exportaciones. Es cierto que para los gastos de la campaña se han sacado de la capital crecidas sumas, pero también han ingresado á ella otras considerables, producto de los empréstitos de fuera de la ciudad y de los arbitrios fiscales creados últimamente.

III

Pero lo importante en todo esto no es determinar la masa actual de la moneda circulante: sea cual fuere su monto, lo positivo y lo doloroso es que, al restablecerse la paz, esa masa tendrá que salir, para cubrir los créditos que quedaron pendientes á fines del año pasado; y con razón tanto mayor, cuanto que no habrá productos preparados para la exportación, por causa de la guerra misma. Y aun es de creer que emigren algunas personas acomodadas, llevándose sus fortunas, como ha sucedido después de cada una de nuestras luchas armadas. Pásese la vista por el cuadro siguiente, que expresa las cantidades de dinero que han salido del país desde 1866-67 hasta 1877-78, y fíjese la atención en la circunstancia significativa de que los guarismos superiores corresponden con las fechas de nuestros disturbios:

66-67	$	576,997	40
67-68		2.189,291	10
68-69		236,944	43
69-70		232,483	...
70-71		210,901	20
71-72		6,775	95
72-73		23,785	30
73-74		324,451	45
74-75		1.117,465	80
75-76		1.991,872	...
76-77		1.147,331	30
77-78		366,402	20
	$	8.424,701	13

Obsérvese también el hecho de que la exportación de dinero no es fenómeno nuevo en el país: en esos doce años sube á ocho y medio millones de pesos, ó sea más de setecientos mil pesos anuales por término medio. Sin embargo, sí damos fe á la estadística, nuestro comercio se halla floreciente: de 1871-72 á 1883-84, las importaciones alcanzan á cien millones, y las exportaciones á ciento treinta, quedando á nuestro favor un balance de treinta millones. "Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!" El señor Doctor Angulo, en su concienzuda Memoria de Hacienda, que tan merecidos elogios ha recibido de la opinión pública, dice á este respecto:

"El exceso de exportaciones hace naturalmente suponer un proporcional aumento en las importaciones; pero no debe perderse de vista que en los

expresados valores hay mucho de ilusorio, pues siempre se exageran los de los artículos exportados, á la par que la declaración de ellos es bien reducida en las facturas de importación. No sería, pues, infundado rebajar los unos y aumentar los otros en proporciones relativamente considerables.

"Por otra parte, en lo que se roza con la exportación, vuestras opiniones, señor Presidente, expresadas desde Europa en 1871, son incontestables. En efecto, parte de los valos exportados se resuelve en definitiva y por distintas circunstancias, en pérdidas de más ó menos significación, ó se destina á especulaciones diferentes de las puramente mercantiles: ó se emplea en negocios ó en gastos personales en el Extranjero. Especialmente los valores procedentes de las minas que pertenecen á Compañías extranjeras, parece que en su mayor parte no vuelven al país.

"Haciendo, pues, las deducciones que de los anteriores razonamientos se desprenden, queda siempre en pie el hecho desconsolador de que en la actualidad no producimos lo suficiente para balancear siquiera nuestros pedidos al Extranjero."

El estudio del equilibrio de nuestro comercio no es de este lugar; además, yá ha sido hecho por la autorizada pluma que en 1883 escribía los editoriales de *El Porvenir* de Cartagena, en sus memorables artículos *El alto precio del cambio, La crisis económica y la producción de oro, La crisis y el oro etc*.[4] La deducción que á nuestro objeto conviene es que la crisis monetaria está, como la espada de Damocles, suspendida, sobre nuestras cabezas; y no por la guerra, que, al contrario, ha detenido la exportación de la moneda, sino por la decadencia del trabajo nacional, que era el signo característico de nuestros últimos años de paz. El papel-moneda se impone, pues, como una necesidad lamen-

4 Casi es innecesario advertir que los dos artículos tomados de *La Época* y el titulado *Curso forzoso*, no son de la misma pluma que escribió los demás de este folleto.

table, pero también como un recurso momentáneamente redentor. Creer que hacemos un favor al Gobierno con recibírselo, es un error: el favor nos lo hacemos nosotros mismos; y si el Gobierno alcanza beneficio, es como parte componente de la sociedad. A él es á quien le toca salvarnos, y nos salva; él se salva también, por supuesto; pero ¿el náufrago recogido en la barquilla puede permitirse perforarla sólo porque en ella se va también salvando el timonero?

Para concluír, permítasenos citar las siguientes palabras de uno de los economistas franceses que más justa fama gozan en nuestros días: M. L. Wolowski:

> "Por deplorable que nos parezca el sistema del papel-moneda, no queremos incurrir en ninguna exageración: no es imposible escapar á los peligros que parece provocar, pero para esto hay que renunciar á ver en él una mina demasiado fecunda y á pedirle mayores auxilios de los que puede prestar. Encerrándolo en límites bien definidos, poniendo un cuidado escrupuloso en no excederse de una suma que sea una fracción del movimiento producido por los gastos é ingresos del Estado, el Tesoro puede encontrar en un papel-moneda, admitido en todas las oficinas públicas, el medio de contratar un verdadero empréstito sin interés."

Y el profesor de Economía Política del Colegio de Owens (Manchester), Mr. W. Stanley Jevons, dice en una obra reciente y muy acreditada:

> "Muchos ejemplos prueban que un papel-moneda inconvertible, puede conservar todo su valor, si se limita cuidadosamente el monto de su emisión."

(De *La Época*, de Bogotá).

EL CURSO FORZOSO
BOGOTÁ,
21 DE AGOSTO DE 1885

Creemos que era Napoleón I quien decía: "Cuando me contemplo á mí mismo, me hallo muy pequeño; cuando me comparo, me considero muy grande."

Colombia, á pesar de sus ruinas de todo género, comercial, fiscal y política, pudiera casi decir lo mismo en estas cuestiones de la moneda representativa. Sus emisiones de papel y de piezas de baja ley, de curso forzoso, que en conjunto no llegan todavía á un millón de pesos, incluyendo el níkel, son verdaderamente una bicoca, comparadas con las que en los últimos años se han hecho en otros países por causas idénticas á las que aquí las han originado: las guerras y la decadencia de la exportación. Aun teniendo en cuenta los mayores recursos de esas otras naciones, podemos resistir con ventaja el paralelo, á lo menos por ahora, porque, con excepción del Perú, donde, según la expresión del *Eco de Junín*, cada ciudadano parece haber sido dotado por la naturaleza con una mina de oro y otra de plata; y de los Estados Unidos, nación en todo sentido incomparable, tenemos en las riquezas, de nuestro suelo tesoros sin cuento, que son una verdadera esperanza de salvación para lo por venir, y que nos consolarán ampliamente de la depreciación de nuestros productos vegetales.

No somos partidarios del curso forzoso ni de la acuñación de monedas de baja ley, así como tampoco lo somos de la amputación de brazos ó piernas sanos; y podemos asegurar que entre los miembros del Gobierno que han dictado ambas disposiciones, no hay uno que lo sea, ni que desconozca los peligros de aquella perturbación económica; pero á desesperado mal, desesperado remedio, dice el adagio; y como toda la sociedad está interesada en este problema monetario que nos ha sido impuesto por la debilidad de nuestras fuerzas productoras, más bien que por la guerra, nos ha parecido conveniente dirigir una rápida ojeada á lo que sucede en otras partes, para que no exageremos el alcance de nuestros infortunios, que yá de por sí son bien grandes sin las ponderaciones de la imaginación. El estudio es árido, pero los tiempos actuales tampoco son amenos; y si el lector no quiere acompañarnos, nadie le veda preferir, por ejemplo, la lectura de las poesías de Núñez de Arce ó de Quevedo, y ojalá que en ellas encontrase algún remedio para nuestro deplorable estado de cosas actual.

Los países en que existe actualmente el curso forzoso, según nuestros informes, son: Brasil, República Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Colombia, Cuba, Haití, Grecia, Rumania, Austria y Rusia. Italia y los Estados Unidos lo acaban de abolir, éstos en 1879 y aquélla en 1883. La Argentina lo ha restablecido en 1885, después de haber salido de él en 1883.

Brasil.

El establecimiento del curso forzoso en el Brasil data de la víspera de la Independencia, y su origen, como su mantenimiento hasta nuestros

días, débese á las vicisitudes políticas del país, que se pueden dividir en cuatro períodos.

1807—1821. Viene de Europa Juan VI arrojado por los Franceses; fúndase el *Primer Banco del Brasil;* ocurren sublevaciones por la falta de imparcialidad en la Administración y por los impuestos excesivos; las necesidades del Tesoro absorben íntegramente el capital del Banco, y se declara el curso forzoso de sus billetes en 28 de Julio de 1821, tres meses después del regreso de Juan VI á Portugal.

1822—1831. Grito de Iparanga, Constitución del Imperio y reinado de Don Pedro I hasta su abdicación. En esta época ocurren varios disturbios: la revolución en favor de la Independencia, que fué corta; movimientos republicanos en lo interior, y resistencias á Portugal en lo exterior; guerra con los países limítrofes, cuyo resultado fué el establecimiento de la República de Uruguay (1828), y la consiguiente excitación de los partidos, qué, por otra parte, desconfiaban del Emperador, creyéndolo favorable á las pretensiones de Portugal, por verlo empeñado en sostener los derechos de su hija Doña María á la corona portuguesa. Entonces se abusó tánto de la emisión fiduciaria, que el Gobierno, no pudiendo yá pedir más recursos al papel, resolvió amonedar cobre: emitiéronse doce millones de pesos en moneda de este metal; pero fué preciso recogerlas, porque los particulares introdujeron clandestinamente calderilla idéntica á la del Gobierno, un cantidad igual, por lo menos, á la emitida por éste. Mandóse cambiar el cobre por vales admisibles en pago de la tercera ó cuarta parte de las contribuciones; y esos vales no fueron, en realidad, sino otra clase de papel-moneda, que aumentó el que yá estaba en circulación.

1831—1840. Epoca de la Regencia, y una de las más desastrosas del Imperio: largas y sangrientas guerras civiles: lucha desesperada del partido republicano por establecer su dominación. Una ley de 1.° de Octubre de 1829 había ordenado la liquidación del Banco, y sus billetes debían ser cambiados por otros del Gobierno, operación que no terminó sino en 1835, y entonces se vió que la emisión llegaba á $ 9.455,980. En el año siguiente subió á $ 19.737,555, á causa del cambio del cobre amonedado por billetes. En 1839, y para hacer frente al déficit del presupuesto, se emitieron $ 3.037,500 más.

En 1840 se declaró mayor de edad á Don Pedro II. Continuaron las guerras civiles algunos años más, y cuando, por fin, se consolidó definitivamente la paz interior, ocurrió la guerra con Rosas, que terminó en 1853 con la derrota del Dictador, en Caseros. En la guerra con el Paraguay perdió el Brasil más de cien mil hombres y gastó cerca de cuatrocientos millones de pesos. Hasta 1848 se habían emitido $ 23.140,000, y las emisiones continuaron después y continúan hoy mismo con un sistema sencillo en apariencia, pero ruinoso á la larga. El Tesoro emite cada año, con carácter provisional, una cantidad de papel igual á la de los ingresos calculados; pero el guarismo de éstos es casi siempre inferior á lo presupuesto, de donde resulta que cada año se aumenta progresivamente la circulación.

Las rentas de la Nación han progresado mucho, pero no se ha llegado á destruír el cáncer que devora la Hacienda brasilera: los *déficit* constantes. En los 28 años trascurridos de 1852 á 1879, sólo hubo *superavit* en 1853, 1857 y 1872: el resultado general ha sido un déficit total de $ 282.600,000, ó sea más de diez millones anuales, por término medio. En el ejercicio de 1884 pasó de este guarismo.

República Argentina.

Tan malo ha sido durante mucho tiempo el estado de la Hacienda en este país, que Mr. W. Stanley Jevons, en su interesante obra *La Moneda y el Mecanismo del Cambio*, al hablar del papel-moneda no cita como modelos de desastres sino los bonos franceses que siguieron á los asignados y los billetes de Buenos-Aires. "Los miserables arambeles (dice) que circulan en Buenos-Aires, llevan también grabado el letrero *Un peso, moneda corriente*, en memoria de la época en que un peso era una bella pieza de buena ley." En efecto, cuando en 1854 se reorganizó el Banco de la provincia, la onza de oro ($ 16 de plata) equivalía á $ 350 papel, y más tarde á $ 522, ó sea 100 en papel por unos $ 3 en oro. Es demasiado, en efecto; pero Haití en América, Austria y Rusia en Europa tenían más títulos que los pueblos del Plata á los recuerdos de Mr. Jevons. En los Estados Unidos mismos, un peso en plata llegó á representar 1,000 en papel durante la Independencia. Sea esto dicho, nó con ánimo de defender á Rosas, sino en obsequio de aquel simpático país.

El *peso de papel* data de la época en que Rivadavia gobernaba como Ministro, pues fué emitido en 1822 y 1826. Bajo la dictadura tomó enormes proporciones la emisión, y empezó á producir sus funestos efectos la inconvertibilidad.

Las emisiones de 1859 y 1861 llegaron á 93.210,000 pesos.

En 1867 hubo abundancia de oro en el país, y el Banco cambió sus billetes; pero en 1876 se volvió al curso forzoso, á causa de la crisis que en aquel año hizo retornar á sus naciones respectivas las monedas de diversas nacionalidades que, como en la Venecia de la Edad Media, circulaban allí; el máximum de la depreciación del papel, con relación

al oro, fué entonces de 33 por 100. En 1883 se efectuó de nuevo la conversión del papel; pero esto ha durado muy poco, pues en 9 de Enero de este año, un decreto del Gobierno ha vuelto á declarar, por dos años, el curso forzoso de los billetes del Banco Nacional, y el 15 del mismo hizo extensiva la concesión al Banco de la provincia de Buenos-Aires. Inmediatamente el oro se cotizó á 27 por 100 de premio, y como escaseaba, se temía que llegase hasta 35 y 40 por 100. En Mayo las cosas habían mejorado según noticias telegráficas. La causa ha sido un gran pedido de giros sobre Europa, á tiempo que no había sino muy escasa oferta; y ese desnivel entre los cambios reconoce varios orígenes, pero el principal ha sido un exceso de importaciones, que no estaba justificado por las necesidades del comercio. En un número de *La Pampa* de Buenos-Aires, de Diciembre de 1884, leemos:

".....La especulación ha tenido una buena parte en el exceso de la demanda de cambio; pero creemos también que se exageran las dimensiones de esa especulación, y que se le atribuyen proporciones que no tiene, creyendo que es, si nó la única, la causa principal de esta excesiva demanda.

"Es que no se quiere convenir en que existen otras muy importantes y de acción muy decisiva, que determinan una grande y legitima demanda de cambio, como son: el exceso de las importaciones, el aumento de la deuda pública, cuyo servicio es además muy oneroso, porque comprende el de deudas yá muy antiguas y casi extinguidas, las cuales, sin embargo, exigen un servicio igual al de la época de su monto primitivo; el mayor empleo de los capitales extranjeros en las industrias y negocios del país, que exigen el envío de dividendos y utilidades á Europa; los mismos *déficit* comerciales acumuladas de años atrás, y que ha llegado el momento de saldarlos, y

tántas otras por el estilo, que representan necesidades tan legítimas como premiosas del mercado de cambios."

Debemos agregar que las cuarentenas con que se quiso atajar la invasión del cólera, paralizaron la exportación, lo mismo que en Italia; sin que por eso desapareciera la necesidad de hacer remesas á Europa, para cubrir los intereses y el capital de la deuda, y el valor de la enorme cantidad de materiales importados para la construcción de obras públicas.

Otro periódico dice:

"Cuanto á la importación, sus excesos serán detenidos por la baja de precios, resultante de la plétora. Los importadores van á sufrir pérdidas graves, de las que no deben culpar sino á sí mismos; y es de suponer que esas pérdidas los calmarán un poco."

Creemos que ese malestar durará poco. La República Argentina cuenta con muy grandes recursos, su producción se desarrolla más y más cada día, los ferrocarriles se multiplican, su crédito está muy consolidado en Europa, y sus estadistas son hombres versados en el manejo de la cosa pública, y verdaderos patriotas. Cuando la crisis de 1876, dijo el Presidente Avellaneda "que el país haría economías en su hambre y en su sed, si era necesario, antes que faltar á sus compromisos exteriores"; y así se hizo, y se salvó la Nación; en las circunstancias actuales, el primer cuidado del Gobierno ha sido reducir los gastos públicos. Un decreto de 5 de Enero dispone que se eliminen 3 millones de pesos del Presupuesto votado.

Chile.

La guerra es casi siempre la causa generadora del papel-moneda; pero en Chile no ha sucedido así, puesto que medio año antes de la contienda con Bolivia y el Perú, se había yá adoptado el curso forzoso. Este fué una necesidad impuesta por el malestar económico de la Nación: sus dos principales artículos exportables, el cobre y el trigo, no podían hacer competencia en los mercados extranjeros á productos similares de los Estados Unidos, España y otros centros productores; de ahí resultó un gran desnivel entre la importación y la exportación, cuyo resultado fué una crisis monetaria, pues todo el oro y la plata amonedados habían salido para cubrir los saldos del comercio en el Extranjero y las atenciones de la deuda exterior; la exportación de dinero, de 1872 á 1879, llego á $ 15.000,000. Al mismo tiempo, los presupuestos se cerraban, de 1874 á 1879, con un déficit anual de uno á dos millones, que dieron en dicho período un total de $ 9 millones.

Sobrevino la guerra, y el papel-moneda fué la salvación de Chile: sin él no se hubiera podido triunfar, según confesión de sus propios estadistas. También, como en Colombia, se apeló al recurso de amonedar piezas divisionarias de quinientos milésimos. En 1879 se suspendió por cinco años el pago de la deuda exterior, sin que por ello sufriera detrimento el crédito de aquella admirable Nación; y en 1884 se reasumió dicho pago, según se había ofrecido.

En el presupuesto del corriente año figuran los ingresos con el guarismo de $ 36.000,000, y el de los gastos, con $ 35.000,000.

Respecto de la emisión fiduciaria, yá hemos presentado los datos más importantes en uno de nuestros artículos anteriores.

Bolivia.

En el conciso é interesante informe que el señor Lisímaco Palau, Cónsul de Bolivia en Bogotá, publicó en 1884, no se dice nada de la circulación monetaria en aquella República; pero es cierto que cuando salió á luz ese documento, no nos preocupaba el problema de la moneda representativa, ni el principal objeto del señor Palau fué hacer comparaciones entre los dos países. Nos conviene estudiar la historia económica contemporánea de Bolivia, por la analogía de circunstancias en que nos hallamos con ella, respecto á las monedas de baja ley. Nuestros datos son escasos, y ojalá que el mencionado señor Cónsul tuviese á bien completarlos.

A principio de 1883 apareció en el *Moniteur des Consulats* de París un artículo firmado por el Capitán Tackels, en el que, después de describir las diversas clases de monedas del país, agrega:

> "Creemos deber entrar en estos detalles, por su valor real para el comerciante y el industrial que tuviesen la acertada intención de dirigir sus miradas á esa tierra del pipiripao, en la que se puede ganar dinero á millones, con sólo adquirir las piezas de oro que se funden profusamente en las casas de moneda europeas, donde son muy solicitados los bolívares, cuya liga es de 900 milésimos ó $^{9}/_{10}$ fino. La tolerancia de liga es de un milésimo solamente, y la tolerancia en el peso es de dos miligramos en el bolívar, 2¼ miligramos en el *demi-bolívar* y 2⅛ en el escudo."

Parece que todo esto es pintar como querer, pues el señor Ch. N. envió de Basilea á la *Revue Sud-américaine* (número de 15 de Julio del mismo año) una rectificación, de la que extractamos:

"Al saber esta noticia, el comercio boliviano se habrá abochornado de haber estado dando hasta ahora una prueba tan grande de imbecilidad, con no haber sido el primero en aprovechar una combinación en que habría millones por ganar en un dos por tres, y sin riesgo!

"¡Cuántas veces no han expedido los gobiernos leyes monetarias que no han podido poner en vigor! En Bolivia no hay absolutamente monedas de oro, y las pocas onzas que con el busto de Bolívar se amonedaron al principio de la Independencia, han desaparecido desde hace mucho tiempo. El comerciante y el industrial se llevarían, pues, un gran chasco, si en esa tierra del pipiripao no encontrasen más que piezas de 20 centavos (y no encontrarán otra cosa), ó pesetas, que vienen á ser lo mismo, llamadas también *tomines*, ó malas píezas de cuatro reales al milésimo de 1830, pues toda la buena moneda que se ha emitido después, ha sido exportada por las necesidades del comercio.

"Se dice frecuentemente que una buena moneda es el primer lujo de un país. Bolivia está hoy casi desprovista de ella; y es ocasión de repetir que para algo bueno sirve la desgracia. La moneda divisionaria, generalmente de una liga bastante inferior, no es aceptada en los países vecinos, pues los negocios con la República Argentina, donde circula, no son bastante importantes para que se les tenga en cuenta; y por eso ha refluido siempre hacia el país de su emisión, y lo ha preservado de la pérdida del papel-moneda. Es probable que, sin esa circunstancia, hubiese sido Bolivia arrastrada en la espantosa crisis monetaria del Perú, cuya fecha es muy anterior á la guerra actual.

"Respecto de monedas fiduciarias, no hay más que los billetes del Banco Nacional de Bolivia, de los cuales había en circulación en 31 de Diciembre de 1882 por 1.532,355 bolivianos; y gracias al público, y sobre todo, á los indios (mansos: Aymaras y Guechúas), siempre ansiosos de que el papel sea en todo tiempo convertible en metálico, el estado monetario del país es bastante satisfactorio. La exportación, necesariamente, influye mucho en ello, pues aunque no se poseen sino muy escasos datos estadísticos, el

cambio sobre el exterior demuestra que la importación y la exportación están casi balanceadas."

Peru.

En un discurso pronunciado por el señor Modesto Basadre, en Abril de este año, en la Asamblea Constituyente de Lima, encontramos el siguiente dato relativo á la emisión fiduciaria anterior á la guerra:

"En 1875, cuando los Bancos habían emitido como diez y siete millones de soles en papel, el cambio con la moneda de metal se mantenía á la par, y aun muchos preferían tener sus valores en billetes, por la facilidad y seguridad de la traslación. Cuando esa emisión de los Bancos se aumentó extraordinariamente, con posteriores emisiones verificadas por el Gobierno, comenzó á bajar el valor representativo del billete, á proporción que se realizaba el inconsulto aumento de éste. Cada nueva emisión causaba en el acto, como era inevitable, una rápida baja en el valor representativo del billete. A esta baja también han contribuido notablemente, en los últimos tiempos, los funestos resultados de la guerra con Chile."

El señor Presbítero Doctor Federico C. Aguilar, en su reciente obra *Colombia en presencia de las Repúblicas Hispano-americanas*, dice:

"Cuando pasé al interior del Perú, antes de la guerra, los billetes de los Bancos estaban al 63 por 100, á causa de la bancarrota en que se hallaba la República; cuando salí de ella, en 1880, ya no valía un sol en papel sino medio real en plata."

En el dictamen que la minoría de la Comisión de Hacienda presentó á la Asamblea en 17 de Abril último, leemos:

> "El Congreso de 1879 dispuso la emisión de billetes fiscales de curso forzoso por la suma de sesenta y tantos millones de soles nominales, en la cual se convertirían los billetes de particulares, cuya responsabilidad había asumido el Estado, aplicándose el excedente á los gastos del servicio público."
>
> .....
>
> "Más tarde, el Gobierno del señor García Calderón resolvió la fabricación y emisión secreta de cuarenta millones de soles en billetes fiscales... Recibió cosa de once millones, y el resto quedó en la fábrica, en la que se halla aún hoy. Estos once millones no entraron, sin embargo, á la circulación, y se encuentran desde entonces en poder de los negociantes que contrataron con el señor Calderón."

La suma de billetes fiscales, de emisión legal, que hay hoy en circulación, llega á $ 79.071,156 (sin incluír la emisión Calderón).

En el pago de los derechos de Aduanas y otros impuestos, es admisible el diez por ciento en papel.

La caja fiscal de Lima fija diariamente el equivalente en billetes fiscales por sol de plata que recibe el Gobierno, en vista del precio corriente en plaza que le suministra la Bolsa mercantil.

El País de Lima, en su número de 9 de Febrero último, dijo:

> "Supera á toda previsión la baja creciente del billete, no sólo de un día á otro, sino de una á otra hora. De ayer á esta parte ha llegado el descenso de 17-80 á 18-20, y tal vez á esta hora esté yá á 19 y mañana á 20."

Al tratar de este simpático país, que tántas desgracias ha sufrido en los últimos años, no hemos querido mencionar las causas que, desde antes de la guerra, prepararon la depreciación del papel. El Conde Charles d'Ursel, en su obra *Sud-Amérique, Séjours et voyages* (París, 1879), nos hubiera suministrado en pocas páginas un resumen conciso; pero hemos preferido pasarlo por alto.

La penuria fiscal ha alcanzado tan grandes proporciones, que á principios de 1884 pidió el Gobierno nacional al Ayuntamiento de Lima veinte mil pesos prestados.

La Asamblea ha expedido algunas leyes muy graves, como la de 17 de Abril último, por la que se reducen las deudas sobre hipotecas á un 50 por 100 de su valor nominal, en vista de la gran depreciación del papel-moneda.

El Gobierno ha vendido el Ferrocarril tras-andino á la casa de Grace Hermanos & C.ª, la que se compromete á prolongarlo hasta las grandes minas de Cerro del Pasco y el riquísimo Valle del Janja. Un corresponsal dice: "El camino en proyecto volverá á colocar á este país en posesión de ingentes sumas con que atender á sus compromisos, al mismo tiempo que atraerá á sus playas brazos de todas nacionalidades.""La prensa saluda esta operación y aconseja al mismo tiempo que se disponga de más propiedades del Gobierno, como el único medio para rellenar las arcas nacionales y asegurar el pago de la deuda externa."

Ecuador.

El Gobierno no ha emitido papel-moneda; pero ha autorizado á algunos Bancos para no cambiar sus billetes, lo que equivale á lo mismo, con sólo la diferencia de que no es él, sino los citados establecimientos, quienes reciben los beneficios de esa delicada medida. En Noviembre de 1884, el comercio de Riobamba no recibía sino por setenta centavos los billetes de á un peso fuerte de los Bancos de la Capital.

Desde el 1.° de Enero del corriente año debió empezar á regir la ley monetaria de 1.° de Abril de 1884; y sin duda aludiendo á ella dirigió sus

plácemes al Gobierno ecuatoriano la casa de los señores R. Samper & C.ª, de París, cuando en su revista comercial de 1.° de Diciembre último, dijo:

.....

"Registramos con placer la resolución tomada por el Gobierno de esa República para amortizar su moneda feble, amortizándola por monedas de 0,900; así como el decidido apoyo que el Banco Internacional de Guayaquil le ha ofrecido para llevar á buen término esta operación."

.....

"Para toda Nación que tenga un comercio de exportación é importación medianamente regular, se impone la necesidad de usar monedas que reúnan todas las condiciones de buen recibo en los mercados extranjeros relacionados con ella, pues hay que prever los malos años en que es preciso saldar con dinero el balance de su comercio exterior."

.....

"Llevados de estas ideas, la mejor solución que en nuestro concepto debe darse á las dificultades monetarias en que se encuentran hoy todas las Repúblicas americanas, sería entrando esos Gobiernos en la Unión Latina monetaria con Francia, Italia, España, Suiza y Bélgica, á fin de que sus monedas de 0,900 fueran admitidas en el territorio de la liga; y á este propósito nada importarían cualesquiera concesiones ó gastos que hubiera que hacer para solicitar la admisión en la liga y llevar su parte respectiva de responsabilidad en el compromiso."

No habrá quien no esté de acuerdo con las buenas ideas teóricas de los señores R. Samper & C.ª; por desgracia todo eso es lo mismo que si dijéramos á los ingenieros que estudian el problema de la navegación aerostática: "Procuren ustedes que los globos sean dirigibles á voluntad." ¿Es acaso por gusto que la América del Sur, casi entera, establece la circulación de papel y rebaja á veces la ley de la moneda metálica?

La citada ley no se pudo poner en vigor en el día señalado, lo cual produjo descontento y reclamos de la prensa, y cediendo á ellos se declaró

que empezaría á regir el 15 del mismo mes; y así se hizo. Su artículo 2.º dice: "Para la circulación en las oficinas perceptoras de rentas públicas y las obligaciones procedentes de contratos que produzcan efectos jurídicos, se tendrán como moneda legal las piezas de talla mayor llamadas pesos fuertes, soles, cinco francos, etc., que tengan 0,900 de fino, y las de menor talla, con tal que tengan hasta 0,835.

El comercio de Guayaquil rechazaba como falsas las piezas colombianas de á cinco reales acuñadas en Medellín, y el Administrador de correos de la misma ciudad las decomisaba con el mismo fundamento. En Riobamba ordenó por bando el Comisario de policía, el 19 de Abril último, bajo pena de multa, su circulación como buenas.

La moneda divisionaria chilena ha sido causa de mucha perturbación en el mercado. Un Bando del Presidente de la República, fecha 7 de Enero de este año, fijó valor á las expedidas desde 1860; y su artículo 6.° dice: "Las piezas de moneda chilena de 20 centavos, 10 centavos y 5 centavos de peso, acuñadas en los años de 1879 á 1884, son de prohibida circulación, y las que fueren tomadas serán inutilizadas por la Policía, por los Jefes de las oficinas fiscales ó por cualesquiera otras autoridades." Las pesetas de esos años son las mismas que en Colombia rechaza actualmente el público; su ley es de 0,500, igual á la mandada amonedar ahora entre nosotros.

Respecto de la moneda de níkel, los artículos de *La Nación* que el *Diario Oficial* ha reproducido en estos días, hacen innecesario que hablemos de ella.

El número 2 del *Boletín del Comercio*, de Quito, con fecha 15 de Noviembre de 1884, dijo:

"Baste saber que no pesa sobre el Ecuador una enorme deuda extranjera que no pueda pagarse, ni una deuda interior que le abrume; que su Tesoro está libre del cáncer de pensiones, jubilaciones, rentas viajeras, billetes de Tesorería, consolidados, manos muertas etc. etc., que gravan las entradas de nuestras hermanas, dejándolas reducidas á menos de lo necesario para sus gastos mas urgentes y casi á la insolvencia. Muy lejos está el Ecuador de contar con los grandes recursos de otras naciones; pero en cambio, con sus modestas entradas puede muy bien atender á sus modestos gastos, porque afortunadamente la centralización administrativa lo pone á cubierto de la dilapidación y el peculado, con un poco de celo y patriotismo en el manejo de las rentas públicas. Dos y medio á tres millones de pesos de entrada, son, en verdad, una modestísima renta para una Nación; pero no insuficiente para cubrir nuestro Presupuesto de gastos, como se cubrió aun en tiempo en que las obras públicas exigían desembolsos considerables."

Una correspondencia de Guayaquil, de 28 de Enero último, dirigida al *Comercio* de Lima, describe en los términos siguientes el estado económico del país:

"En estos días se ha publicado un cuadro general de la exportación durante el año de 1884, y su examen nos proporcionará la ocasión de manifestarles cuál es el estado del comercio y de la riqueza en este país. La exportación, según ese cuadro, asciende á 5 millones de pesos febles en números redondos, de los cuales, cerca de cuatro millones corresponden al cacao, más de medio millón entre quinas y sombreros, cerca de $ 200,000 al caucho, 170,000 al café, 160,000 á los cueros, y el resto se distribuye entre artículos de poca importancia. En esta cantidad no incluyo la exportación metálica, ascendente á 870,000 pesos, de ellos 859,000 en plata sellada, porque no siendo el país hasta ahora productor de metales, esa cifra no representa el producto de ninguna industria nacional.

"Por el anterior resumen se ve que el artículo sobre el cual descansa el movimiento económico del Ecuador es el cacao, y á él hay que referir en

gran parte el bienestar ó malestar del país en este orden. La producción del cacao es tan caprichosa y variada, que no se puede formar sobre ella cálculo ninguno, habiendo variado sólo en los últimos años desde 103,000 quintales (1878) hasta 336,000 (1880), que han sido el mínimum y el máximum, respectivamente. Como los precios fluctúan también considerablemente, y sin seguir en su alza y baja la razón inversa de la cosecha, de aquí que la fortuna y la pobreza se alternan sin regla ninguna, y por lo mismo que el comercio dependiente de la riqueza pública no pueda combinar anticipadamente el monto de sus operaciones sobre el cálculo probable de la producción.

"Así, en el año de 1884 la importación exagerada por causas ficticias, como fué la apertura de los mercados del interior, cerrados durante la guerra con veintemilla, ha coincidido con una importación insuficiente, y de aquí el desequilibrio, la gran salida de plata sellada, el alza de los cambios, que se mantienen en 55 por 100 de premio por letras á 90 días, y la crisis que en una forma muy marcada se deja sentir sobre todas las industrias é instituciones."

.....

"El comercio se halaga con esperanza de la próxima cosecha; pero todos los hombres prácticos la anuncian muy mala, sobre todo en Baba, Vinces, etc., que son los productores principales y cuyo cacao es el de mejor calidad. Si esto fuese cierto, el malestar aumentaría considerablemente, y el comercio, que no ha logrado un año bueno, después de muchos malos, se vería expuesto á grandes peligros.

"Como consecuencia, el estado del fisco no es muy próspero, y su penuria natural ha sido aumentada con los gastos extraordinarios que originaron la guerra civil y el pie de fuerza, que es necesario mantener hasta que desaparezca todo temor. Se vive con el día por medio de arbitrios que no permiten cubrir siquiera los sueldos de los empleados; y esto no tiene aspecto de mejorar.

"Más deplorable es todavía la situación del interior; porque de los artículos de exportación, el único que allí se produce es la cascarilla, y éste ha caído de tal modo, que yá puede considerarse enteramente muerta aquella

industria. Arruinada así la única exportación, el interior tendrá que pagar sus consumos con la poca moneda que tenga, y cuando ésta se acabe tendrá que renunciar á todas las comodidades que puede brindarle la importación europea y limitarse á los artículos de su natural producción."

Cuba.

La situación económica de este país es deplorable, en gran parte por la perturbación que causó la guerra, y en parte mayor por la ineficacia de las medidas administrativas que han dictado el Gobierno de Madrid y el de la Habana, y por la baja de precio del azúcar en los mercados extranjeros.

La revolución de Yara, que duró diez años (1868-78), hizo crear varias deudas, de cuyos detalles no nos proponemos hablar aquí: basta á nuestro objeto presentar los guarismos generales, y para ello citaremos las palabras del corresponsal, español, que tiene en la Habana el periódico, español también, *Las Novedades*, que se publica en New York. En carta de 31 de Enero de 1884 decía:

"El día que se sepa con certeza cuánto debe el Tesoro de Cuba y se cierre el libro, se habrá dado el primer paso decisivo para la conversión."

En 6 de Marzo del mismo año:

"Yo no sé, á punto fijo, á cuánto asciende hoy la Deuda insular, porque la liquidación no ha sido terminada. En 1877 estaba esa deuda calculada en $ 60.000,000 (papel) y 12.000,000 de pesos en oro: la cifra actual no será, de seguro, inferior á ésta."

Y en 25 de Septiembre:

> "El señor Ministro (de Ultramar) consigue que el valor nominal de los billetes hoy en circulación ascienda á $ 41.027,474-75 centavos."

El descuento del papel-moneda ha llegado á $ 300 en papel por $ 100 en oro; en Marzo último resolvió el Gobernador general, que el cambio á que debían admitirse y entregarse por el Tesoro los billetes en aquel mes, para cumplir con lo dispuesto por la ley, sería 231½ por 100.

Antes de la guerra, el Presupuesto de Cuba dejaba un sobrante de más de dos millones de pesos, que se enviaban á España. Ahora ha tenido el Tesoro de la Península que hacer remesas de dinero á Cuba, y esto ha sucedido más de una vez. El *Moniteur des interêts materiels* de Bruselas, en su número de 25 de Enero último, dió la noticia de que se trataba de negociar con algunas casas, por cuenta del Tesoro de la Isla, un nuevo empréstito de $ 40.000,000.

La penuria fiscal en los últimos tiempos ha llegado á tal extremo, que un telegrama de la Habana, de 29 de Julio de 1884, decía:

> "El vapor de guerra español *Concepción* recibió orden de hacerse à la vela; pero no habiendo dinero para pagar á la tripulación, no pudo salir del puerto. Mientras tanto la tripulación se muere de fiebre amarilla. Han muerto yá diez y seis, entre ellos el sobrino del General Beaumont Segunto. Los Bancos se han negado á prestar fondos al Gobierno."

Y otro telegrama de Agosto 6, añadía:

> "El Tesoro está completamente exhausto. El Capitán general telegrafió á Madrid pidiendo permiso para suspender la incineración (mensual) de $200,000, según la ley."

El Presupuesto de Cuba alcanza á la suma de $ 31.000,000, y todos los partidos están de acuerdo en que el país no puede con esa carga

abrumadora; el déficit anual fluctúa entre 7 y 10 millones de pesos; pero consiste en que gravan á la Isla cargas que debían pesar sobre toda la Nación, como las deudas originadas por la anexión de Santo-Domingo, la expedición á Méjico, la guerra del Pacífico, ciertos créditos de los Estados Unidos, y el servicio diplomático y consular de España en América; y encima de todo eso, la deuda misma causada por la insurrección. El Tesoro español no ha querido hacerse responsable de esa deuda: la verdadera garantía de ella es el Tesoro de la Isla, y esto explica la depreciación del billete y las huelgas frecuentes que ha habido para no recibirlo. Mientras duró la lucha, se decía que España no quería asumir la responsabilidad, en previsión de que los revolucionarios triunfasen; pero ni ese motivo existe hoy. La emisión fué muy considerable, pues repartida en la población, correspondía á $ 56 por cabeza; y es indudable que si el Gobierno español reconociera la deuda como nacional, mejoraría inmediatamente el valor estimativo de su moneda fiduciaria.

Estados Unidos.

La guerra separatista creó una deuda de $ 2,367 millones, que, repartida entre todo el tiempo de la lucha, da un término medio de millón y cuarto de pesos diarios! El papel-moneda figura en aquel total por cerca de $ 700 millones. Se empezó la emisión por $ 147 millones en 1862, llegó á su máximum con $ 699 millones en 1865, y después fué descendiendo rápidamente. En 1871 no era más que de $ 397 millones. En 1.º de Enero de 1879, fecha señalada por la *Resumption Act* para la terminación del curso forzoso, había en las cajas del Tesoro y en las de los Bancos $ 158 millones en oro y 39 millones en plata.

La amortización de la deuda pública ocuparía grande espacio de este artículo; nos limitaremos, pues, á decir que entre los inmensos recursos con que cuenta el Fisco de aquella Nación, figuran en primera línea los rendimientos de las Aduanas y la venta de tierras baldías, que han permitido la hábil conversión de algunas de sus rentas, y en el total de la deuda una reducción de que, por su rapidez, no hay ejemplo en el mundo. Hé aquí unos pocos guarismos sobre este asunto:

	Deuda total.	Intereses anuales.
En 1.º de Julio de 1866	$ 2,685.000,000	146.000,000
En 1.º de Julio de 1883	$ 1,550.000,000	50.500,000
Reducción absoluta	$ 1,135.000,000	95.500,000
Reducción proporcional	$ 42.3%100	65.5%100

Hasta 1872 las importaciones fueron mayores que las exportaciones; desde 1873 dejan las segundas excedente, y éste va asumiendo tales proporciones, que Europa se ha alarmado, y todo indica que estamos en víspera de una gran revolución económica, si no hemos yá entrado en ella.

Sin esa exuberancia de producción, no se hubiera podido abolir el curso forzoso en los Estados Unidos, pues se recordará que, después de expedida, en 14 de Enero de 1875, la *Resumption Act.* se formó en el Oeste un partido, llamado *greenbacker* ó *inflationist*, al cual se asociaron luego los demócratas, y cuyo programa era la emisión ilimitada de papel-moneda y piezas de plata; pretendía que se derogase la citada ley, y que se pagasen en plata ó papel el capital y los intereses de la deuda, á pesar del solemne compromiso, contraído

por la Nación, de hacerlo en oro. No pudo conseguir todo lo que se proponía, á pesar de que hubo años en que contó con gran mayoría en las Cámaras, pues llegó á reunir mucho más de las dos terceras partes que la Constitución requiere para hacer pasar un proyecto de ley objetado por el Presidente, como sucedió cuando Mr. Hayes opuso su veto al *bill* relativo á la acuñación mensual de varios millones de monedas de plata.

Habiendo ocurrido una época de prosperidad, más aparente que real, simultáneamente con la emisión de papel-moneda en grandes cantidades; y habiendo sobrevenido más tarde una paralización completa en los negocios, conjuntamente con el retiro de las primeras cantidades de papel-moneda, efectuado por la Tesorería, los agricultores del Oeste y del Sur, que no tenían con qué pagar sus deudas, y tampoco podían tomar dinero en los Bancos de los Estados del Este y Centro, pensaron que la causa del mal estaba en la amortización del papel-moneda, é incurrieron en el error económico de creer que lo que convenía era aumentar, sin tasa, toda clase de medio circulante: el papel desde luégo, en seguida la plata, cuya producción en ciertos Estados era abundantísima, y finalmente el oro. Hicieron votar en el Congreso una ley que prohibía la destrucción, que se estaba efectuando desde la Administración Johnson, de los billetes que ingresaban en las cajas fiscales. A la sazón la plata había sufrido en todos los mercados del mundo una depreciación que iba en progreso ascendente, y el Secretario del Tesoro temió que al llegar el 1.° de Enero de 1879, no hubiese oro para dar cumplimiento á la *Resumption Act*; pero las cosechas de cereales fueron muy deficientes en Europa en 1878, á tiempo que en los Estados Unidos fueron extraordinariamente abundantes, lo mismo que las de algodón, y esto permitió que se

estableciera una caudalosa corriente de oro del Viejo Mundo á los Estados Unidos, para comprar aquellos artículos, —corriente sin la cual no se habría podido abolir el curso forzoso.

Francia.

Yá hemos hablado, en un artículo anterior, de la época de Law y de la emisión de asignados.

En 15 de Marzo de 1848 decretó el Gobierno el curso forzoso de los billetes del Banco de Francia, limitando la emisión á 350 millones de francos ($ 70 millones); pero no lo hizo como recurso fiscal, puesto que para sus gastos tuvo suficiente con un impuesto que creó, sino para que la Nación pudiese hacer frente á sus necesidades monetarias. Aquella disposición permaneció en vigor muy poco tiempo, y casi no tuvo consecuencias, porque el Banco se encontraba en situación muy sólida cuando ocurrió la revolución de dicho año. La inconvertibilidad del papel no llegó á ser completa; y cuando el curso forzoso fué abolido oficialmente en 1850, hacía mucho tiempo que había, de hecho, desaparecido.

Volviósele á declarar en Agosto de 1870, con ocasión del fuerte empréstito que el Banco hizo al Gobierno para atender á los enormes desembolsos que impuso la guerra con Alemania. Se autorizó una emisión hasta de 3,200 millones de francos ($ 640 millones), pero el máximum, alcanzado en 15 de Enero de 1874, no pasó de 2,916 millones ($ 583.200,000).

En virtud de un convenio celebrado en 1875 con el Gobierno, se comprometió el Banco á restablecer el pago en metálico, tan pronto como la deuda flotante contraída con él bajase á 300 millones de francos,

y en 4 de Enero de 1878 no era sino de 290 millones; pero desde dos años atrás yá el Banco pagaba indistintamente en metálico ó en papel, á voluntad del público, Al cesar el curso forzoso, la existencia en caja era de más de $ 400 millones en metálico, y de ellos como 300 millones en oro,

Es de advertir que la existencia en ninguno de esos años fué inferior á la tercera parte, en metálico, del total de la circulación en papel, y el descuento de los billetes, en sus peores días, no pasó nunca del dos por ciento.

Italia.

El curso forzoso fué declarado en 1.º de Marzo de 1866, cuando para apoderarse de las Provincias Venecianas, Italia, en alianza con Prusia, aprovechó la ocasión de la guerra declarada por esta Nación al Austria, á propósito de los Ducados de Elba; á pesar de sus derrotas en Custozza y Lissa, logró su objeto, gracias á los triunfos de su aliada; pero las anexiones territoriales aumentaron la deuda nacional, por haberse incorporado á ella las de las nuevas provincias. Desde la fundación de la unidad italiana, hubo *déficit* constante en todos los presupuestos anuales hasta 1876, en que yá se contó con un pequeño sobrante, que después se ha ido aumentando sucesivamente á fuerza de orden, economía y tino admirables en los Ministros del Reino. Para el ejercicio de 1885-86 ha anunciado el Ministro de Hacienda un excedente de $2.164,400. Los ingresos no se han aumentado sino en estos últimos años, pero se habían hecho en los gastos reducciones muy grandes: la Nación ha tenido privaciones enormes, y debido á

ellas se ha conseguido el medio de abolir el curso forzoso de una emisión que llegó á 940 millones de liras ($ 188.000,000).

En nuestro colega bogotano *Las Noticias*, número del 19 de Junio último, leímos:

"ITALIA. —En este año de contrariedades se ha comenzado á abolir el curso forzoso del papel-moneda en Italia.

"El 20 de Noviembre del año pasado se habían cambiado 232 millones de billetes en oro y 116 en plata. Restan por cambiar 252 millones.

"La confianza pública aumenta de tal suerte, que el oro jamás alcanzó prima."

Rectificamos sin embargo, diciendo que ese suelto debe de ser de algún periódico de 1884, pues no ha sido en 1885 cuando se ha empezado á recoger el papel-moneda, sino en 12 de Abril de 1883. Las cantidades que expresa *Las Noticias* son en liras, y según dicho colega, se cambiaron en 20 de Noviembre (de 1883) $ 69.600,000, y quedaban pendientes de amortización $ 50.200,000, lo cual da un total de $ 120 millones: de los otros $ 68 millones, entendemos que una parte había sido recogida con anterioridad, pues desde 1876 empezó el señor Minghetti el retiro de los billetes.

El secreto de esta brillante operación no ha sido otro que el crédito: Italia ha sabido colocarse en primera línea entre las naciones más afamadas, por su excelente administración rentística, y está recogiendo el fruto de esa política sabia. Una ley de 7 de Abril de 1881 fijó el método que debía seguirse para la conversión. Según el *Economist Français*, en virtud de esa ley se suprimió el *consorzio* (unión) de los Bancos que estaban encargados de la emisión de curso forzoso: los billetes,

á contar de 1.° de Julio de 1881, constituyeron una deuda directa del Estado respecto de los portadores. El Ministro de Hacienda fué autorizado para levantar un empréstito de $ 128.800,000, y de ellos $ 80 millones, por lo menos, en oro. Después de reembolsar al Banco Nacional $ 8.800,000 de que era acreedor, los $ 120 millones restantes se aplicarían al rescate de igual cantidad de billetes. Quedarían en circulación algunos millones de billetes de cinco y diez liras (1 y 2 pesos), pero por cuenta del Estado y con curso solamente legal en vez de forzoso. Además de los recursos del empréstito, había en las cajas del Estado una cantidad considerable en dinero, que á fines de 1882 llegaba á $ 20 millones, procedentes de la renta de Aduanas, que siempre se cobró en metálico. *El Economist* ha calculado que, al abolirse el curso forzoso, habría en circulación $ 230 millones, así: 156 en oro, 60 en plata y 14 en cobre.

Es de temer, sin embargo, que los nobles esfuerzos de las hacendistas italianos encallen en las condiciones económicas de la Nación; allí también se importa más de lo que se exporta, según resulta de la estadística aduanera, bien que el Ministro de Hacienda, señor Magliani, pone en duda que siga siendo esa la realidad de las cosas; y si la abatida industria no da más desarrollo al comercio, podría muy bien resultar que saliesen del país esas especies metálicas tan laboriosamente adquiridas. "Nosotros sufrimos, dice el *Secolo* de Milán, por causas propias, agravadas por la epidemia que ha herido tan gravemente nuestro comercio, cortando las comunicaciones con las cuarentenas é impidiendo así las exportaciones."

El *Times* de Londres, analizando en su número de 7 de Diciembre de 1884 la última memoria de Hacienda de Italia, dice:

"Durante los ochos primeros meses de este año, el exceso de la importación sobre la exportación de oro había sido de 6.650,000 francos ($1.330,000), y de 1.700,000 francos en plata ($ 340,000). Sin embargo, por causas transitorias las cosas se habían invertido durante Septiembre, Octubre y los diez primeros días de Noviembre, pero el exceso total en exportación de metálico, desde el 10 de Enero hasta el 10 de Noviembre (de 1884), no había pasado de 2.325,000 francos ($ 465,000). Sin embargo, el oro no había tenido un premio positivo. 'Pero, —continúa el Ministro,— sí pudimos temer una gran desmejora de nuestra situación económica, no tanto á causa de la crisis agraria y de la insuficiencia de las cosechas, sino de los fatales efectos de la epidemia del cólera.'"

De la exportación de la plata, la prensa culpa al Gobierno mismo. Un corresponsal de la *Indépendance Belge* escribe con fecha 25 de Noviembre:

"El decreto de 12 de Agosto de 1883, que obliga á los Bancos de emisión á no conservar en su reserva metálica más que un tercio de liras de plata, parece contrario al espíritu, si nó á la letra, del pacto monetario celebrado con los miembros de la Unión latina. Por otra parte, aprovechándose de la abolición del curso forzoso para crear billetes de 5 y 10 francos, el Ministro Italiano ha hecho directamente la guerra á los escudos de plata y ha provocado su exportación. Debido á la emisión de esos billetes, cuyo total se eleva á 340 millones, no solamente no han venido los escudos extranjeros, sino que los italianos se han alejado poco á poco de nuestros mercados, y han pasado la frontera. Francia sola ha recibido cerca de 300 millones."

Grecia.

La emisión del curso forzoso asciende á unos 95 millones de dracmas, ó 19 millones de pesos, pues aunque el *Almanaque de Gotha* continúa diciendo que la dracma es igual á 90 céntimos (18 centavos), es lo cierto que vale un franco, desde que Grecia se incorporó en la

Unión monetaria latina. Su presupuesto en 1881 era así: Ingresos, $ 9.810,312, —Gastos, $ 24.831,028.— Déficit, $ 15.020,716. Este enorme déficit es debido principalmente á la movilización del Ejército antes de la cesión hecha por Turquía, de una gran parte de Tesalia y Epiro, pues hasta esa época no pasaba de uno á dos millones de dracmas anuales, y entonces era debido, dice M. Henry Houssaye en la *Revue des Deux Mondes*, á la deuda abrumadora del Estado, consecuencia de la ruína del país desde la fundación del reino; á la mala administración de la regencia bávara, al bloqueo del Pireo en 1850 por los ingleses, á las malas cosechas de 1851, 52 y 53, á los desaciertos de la revolución de 1862, á los socorros dados á los cretenses en 1867-68, al cambio de armamento efectuado en estos últimos años, al estado de cosas, en fin, creado para Grecia por el tratado de 1830, que le impuso los deberes, los gastos y las ambiciones de una nación, con las rentas de una provincia.

Sobre el comercio no tenemos datos recientes: diez años atrás las importaciones eran muy superiores á las exportaciones, y entendemos que hoy sucedo lo mismo.

Un artículo de la *Perseveranza* de Milán, de fines del año pasado, dice:

> "Grecia es un país sin industrias, que tiene una grande habilidad bancaria por el genio especial de algunos de sus súbditos, pero que está en los albores de su vida económica, tan debilitada por su estado político.
>
> "Habiendo tratado Grecia de salir del curso forzoso, á pesar de tener, como Italia, el régimen incompleto del bimetalismo, quiere adoptar el tipo único del oro; demostrando así que sus economistas y sus hombres de Estado no consideran que saldrán verdaderamente del curso forzoso, sino entrando en el régimen del tipo único del oro."

Austria.

Algo hemos dicho de esta Nación en el primero de nuestros artículos. Ahora sólo agregaremos que su emisión de curso forzoso llegaba en 1882 á $ 346 millones, comprendidos en ese total los billetes del Banco Nacional y los del Estado. El Ministro de Hacienda austriaco tiene el propósito de restablecer la circulación metálica, pero la *Perseveranza* de Milán dice á este propósito:

> "Creemos que la conversión no esté tan cercana como se cree en el Imperio Austro-Húngaro, no sólo por sus tristes condiciones fiscales, sino también por el estado económico del país. Además, Hungría tiene menos prisa que Austria por salir del curso forzoso, tal vez porque se encuentra en peores condiciones.
>
> .....
>
> "Con cerca de 200.000,000 de florines ($ 100.000,000) se podría restablecer la circulación monetaria; pues, como observa el corresponsal del *Economist*, en Viena, el ejemplo de los Estados Unidos é Italia ha probado que una gran parte de los billetes emitidos en la *é*poca del curso forzoso puede permanecer en circulación, aunque dicha época haya terminado."

El *Messager franco-américain*, de New York, publicó lo siguiente en su número de 22 de Febrero de 1877:

> "En Austria ha ocurrido recientemente uno de los hechos más curiosos, relativo á la depreciación de la plata.
>
> "Aquel país posee teóricamente el patrón de plata, pero está sometido al régimen del curso forzoso. Dicho metal ha sufrido una baja tan grande, que se le podía enviar á Viena, hacerlo acuñar, comprar oro, y, aun pagando por éste 30 por 100 de prima, salían los florines, después de cubiertos todos

los gastos, más baratos que los florines de papel. La abundancia de florines de plata hizo que sus tenedores los llevasen al Banco para cambiarlos por billetes. El Gobierno se alarmó con la idea de que todo su papel de curso forzoso fuese reemplazado por plata, y relevó al Banco de la obligación de dar billetes en cambio de metálico. Hoy la prima del oro es 24 por 100, y la de la plata 17 por 100; es decir, que aquella Nación, dejándose influír por doctrinas falsas, ha perdido una ocasión, quizás la única, de reemplazar en circulación de papel por la de plata."

Rumania.

Ingresos: $ 22.845,608.–Gastos: $ 22.868,117.
Emisión de curso forzoso: $ 5.200,000.
Comercio, importación: $ 50.896,000.–Exportación: $ 47.730,000,

Rusia.

A fines del siglo XVII y principios del XVIII, el Gobierno ruso, en vista de la penuria del Tesoro, fabricó monedas de cobre, á las que dió un alto valor nominal: varias dificultades, entre otras lo embarazoso del transporte y de la operación de contar en los pagos considerables, las hicieron volver á su valor real. Para remediar aquel estado de cosas, Catalina II creó en 1769 dos Bancos de asignados (reunidos después en uno solo), que se ocupaban únicamente en la emisión de papel-moneda. Esta subió de 20 millones de rublos en 1774, á 836 millones en 1817, debido al déficit anual de los Presupuestos, que es el cáncer permanente de la Hacienda rusa. El rublo metálico vale poco menos de un peso de ocho décimos; y en la última fecha citada apenas valía algo así como una peseta en plata el rublo de papel. Posteriormente, el Conde Guriew, Ministro de Hacienda, amortizó en

siete años 241 millones, con el producto de empréstitos, y quedaron en circulación 595.

La moneda metálica reapareció poco á poco: según los manifiestos imperiales de 1810 y 1811, la moneda legal, al mismo tiempo que la unidad monetaria, era el rublo de plata. Para hacer cesar las oscilaciones del papel-moneda, el Gobierno estableció en 1839 su relación con la plata al tipo fijo de 3½ rublos de aquél por uno de ésta. La abundancia de metales preciosos y el restablecimiento de la antigua unidad de valor, originaron un nuevo instrumento de cambio, un papel convertible á la vista y que se llamó "billete de depósito." En 1.º de Julio de 1843 dispuso el Gobierno que se cambiasen estos billetes, y los antiguos asignados, por "billetes de crédito," convertibles á su presentación; los 595 millones en papel, mencionados, no se cambiarían sino por 170 millones de billetes de crédito, ó sea con una pérdida de casi 71½ por ciento de su valor nominal. De esta manera, la vuelta al pago en metálico era un hecho cumplido. En 1.º de Enero de 1848 había una circulación de 289½ millones de rublos en billetes, garantidos por 147 millones en dinero y en rentas francesas compradas al Banco de Francia,

La guerra de Oriente impidió que durase mucho tiempo este orden de cosas, establecido por el Conde Cancrine, Ministro de Hacienda desde 1823. Hubo que interrumpir, con carácter temporal, el sistema fijado para la emisión de billetes de crédito, que, como queda dicho, era exclusivamente canjearlos por asignados y billetes de depósito: de 1848 á 1854, las emisiones fueron moderadas, pero la citada guerra les dió un vuelo prodigioso. El Gobierno no hizo misterio de ello, y declaró que los billetes de crédito emitidos en aquellas circunstancias, serían retirados tres años después de la conclusión de la paz. Hacia

principios de 1854 había en circulación 333.000,000, garantidos por 161.300,000 en metálico; cuatro años después, 735 millones por 141; la conversión se suspendió de hecho desde que empezó la guerra. En 1.º de Enero de 1859 había 644 millones en papel, y el metálico había desaparecido como consecuencia del curso forzoso.

En 1861 se comenzó la conversión de los billetes, con fondos que suministró en empréstito la Casa de Rothschild, por $ 75.000,000; pero hubo que detenerla en 1.º de Noviembre de 1863, por haberse casi agotado esos recursos. Con la suspensión coincidió la insurrección de Polonia y las representaciones alarmantes de las Potencias europeas: en aquel mismo día, el billete, que casi tocaba á la par, experimentó una baja muy considerable.

En 1882 la emisión de curso forzoso era de 226 millones. El presupuesto de rentas en 1883 era de $ 622.800,000, y el déficit $ 800,000.

(Del *Diario Oficial*).

EL ASUNTO DEL DÍA.
(LA CRISIS METALICA.)
BOGOTÁ,
11 DE ABRIL DE 1886

El *South American Journal*, de Londres (fecha 20 de Febrero), publica un artículo sobre el comercio exterior de los pueblos hispano-americanos, en el cual se hace notar la decadencia de las exportaciones de dichos pueblos, á partir de 1882 principalmente. No hay en aquel artículo detalles completos; pero teniendo en cuenta otros datos, podemos creer que la decadencia expresada no comprende al Brasil, ni á Haití, ni tampoco acaso á las Colonias de España ni á Venezuela.

Bien que consideremos deficientes los elementos de que se sirve el *South American Journal*, reproducimos en seguida la proporción que establece entre los valores que exporta cada comarca, y su respectiva población:

PAÍSES.	POR CADA HABITANTE		
	£	Chelines.	Peniques.
Colonias españolas	6	19	2
Uruguay	5	2	0
Argentina	4	4	5
Haití	3	7	2
Perú	2	8	2
Chile	2	6	9
Venezuela	1	12	0

Centro-América	1	4	5
Ecuador	1	3	7
Colombia	0	14	2
Méjico	0	6	5
Bolivia	0	7	5

La escasa exportación de Bolivia y Colombia puede relativamente atribuirse en mucha parte al aislamiento de sus principales centros productores. La de Méjico es probablemente accidental y debida á la depreciación de la plata, que constituye —si no estamos mal informados— como las dos terceras partes de su exportación normal.

Los datos que ha tenido á la vista el periódico aludido no alcanzan sino á 1883. Algunos posteriores que hemos podido examinar, hacen más patente la reducción de las exportaciones de Hispano—América. Según la *Revue Sud-américaine*, por ejemplo, las de la República Argentina en 1885 dejaron un descubierto de cerca de 14 millones de pesos respecto de las importaciones. La República del Uruguay se encuentra en circunstancias semejantes. Esos dos países figuran, sin embargo, en la lista preinserta como los más fuertes exportadores, en época ordinaria, después de las Colonias españolas.

El *South American Journal* establece como sigue las ratas ó premio del cambio en moneda de oro, de los países que se enumeran:

Buenos-Aires	47½	por 100.
Méjico	39-40	por 100.
Montevideo	59½	por 100.
Río-Janeiro	17¾	por 100.
Chile	25¼	por 100.

El cambio del papel en esta última República es mucho más gravoso, pues casi se aproxima al 100 por 100. Se nota además, como es natural, que las importaciones comienzan también á restringirse; y las fábricas europeas principian á experimentar el contragolpe de la creciente necesaria reducción de los pedidos. Los graves desórdenes ocurridos en Londres, hace pocas semanas, se originaron sin duda de esa penuria de pedidos. Tenemos á mano un diario de París, que denuncia notable baja en las ventas hechas para el Exterior en Francia durante el último año de 1885; y las medidas de represión del movimiento socialista á que ocurren poderosos Gobiernos, principalmente el de Alemania, son claros indicativos de que la crisis que por acá sufrimos, tiene efectivamente trascendencia inquietante en ultramar.

La crisis mercantil hispano-americana debe de tener más de una causa; pero nos atrevemos á pensar que la más próxima y decisiva es la depreciación de la plata. Hace unos cinco años que en un periódico de esta capital escribímos lo que sigue con motivo de la Conferencia monetaria internacional que iba á reunirse en París por aquel tiempo:

> "....Pero el precio de la plata en barras ha descendido desde cerca de 62 peniques la onza, á que se cotizaba hace unos veinte años, hasta una rata en que la relación de valor de los dos metales viene á ser de 1 á 17½; es decir, que un kilogramo de oro equivale en el comercio á 17,500 gramos de plata.
>
> "¿Cuál es la causa de tan notable alteración en un período relativamente corto?
>
> "La causa es, sin duda, la desamonedación de la plata decretada por el Gobierno alemán y que se ha estado llevando á efecto en los últimos ocho años."

"Esa medida económica ha ido dejando gradualmente sin empleo una cantidad considerable del expresado metal. Y á lo dicho se agrega la tendencia manifestada por Austria, Dinamarca y Suecia, á hacer otro tanto. Disminuyendo así la demanda de plata, debe naturalmente disminuír su valor comercial."

.....

"Si la Conferencia monetaria se decide por el tipo único de oro, la depreciación de la plata se acentuará aún más necesariamente, porque la circulación de las monedas de ese metal quedaría muy restringida. En Inglaterra, donde desde 1816 se adoptó el tipo único de oro, la circulación de la plata está limitada á 15 millones de libras, mientras que la del oro se computa en 100 millones. De ahí puede deducirse hasta qué punto disminuiría el valor de la plata, por disminución de su uso, en el caso de que la Conferencia monetaria se decidiese por el tipo único de oro.

"Nosotros hemos sido siempre partidarios del doble tipo, porque profesamos la opinión de que el empleo simultáneo del oro y la plata contribuye á impedir, ó por lo menos, á atenuar las crisis provenientes de alzas y bajas muy marcadas en el valor de la moneda por súbita aparición ó desaparición de una cantidad considerable de alguno de los dos metales. La opinión contraria tiene, sin embargo, acaso más séquito, porque ella lisonjea el dogmatismo económico; y ha sido un positivo milagro que esta última opinión no se hubiera abierto paso definitivo en nuestras leyes, mediante la tendencia característica de nuestros hombres de Estado á adoptar siempre por los extremos.

"Ellos han olvidado con frecuencia (y aprovechamos la ocasión para recordarlo) que, si se desconocen las diversas influencias que hacen de toda solución justa una resultante de fuerzas también diversas, se corre gran peligro de caer en lo absurdo, á pesar de la bondad del punto de partida y de la supuesta inflexibilidad lógica del camino. *La verdad no se encuentra en esta marcha rectilínea, porque ella reside casi siempre en el punto de intersección de influencias distintas de que no debe prescindirse nunca."*

Estas líneas son, en sustancia, la repetición de comunicaciones oficiales que dirigímos desde Europa al Gobierno en 1873 y 1874, en las que encarecíamos la necesidad de sostener en Colombia, el principio saludable del doble tipo monetario; no obstante la opinión casi universal que prevalecía entonces en favor de la desamonedación de la plata, especialmente en el gremio de los economistas de la cátedra.

Un reciente debate ocurrido en la Cámara francesa viene á confirmar ampliamente nuestras apreciaciones y previsiones. M. el Barón de Soubeyran, de incontestable competencia, —dice un periódico— diseñó con maestra mano las diversas faces de la política monetaria en Europa y América. *Demostró, invocando datos estadísticos irrefutables, que la desamonedación de la plata es una de las causas directas de la crisis que atormenta á todos los países, de los dos mundos*. M. Sadi-Carnet, Ministro de Comercio, adhirió á las ideas de M. de Soubeyran, lamentando que consideraciones políticas obligasen al Gobierno francés á aplazar la convocatoria de una nueva Conferencia monetaria internacional.

Reproducimos textualmente algunos otros párrafos del discurso parlamentario de M. de Soubeyran:

> "¿Por qué se ha depreciado la plata? No ha sido por la abundancia de la producción argentífera en Méjico y los Estados Unidos. Nó; la depreciación ha provenido de que la amonedación de ese metal se ha prohibido en Francia, Bélgica, Italia etc. y en Alemania…. En el mismo descrédito habrían caído la lana y el algodón, vervigracia, si acerca de esos artículos se hubiera procedido como se ha hecho respecto de la plata. Igual depreciación habría también sufrido al oro en 1860 ó en 1855, si en dicha época se hubiera prohibido convertirlo en moneda en todos los países dependientes de la Unión latina y de Alemania."

El mismo orador recordó que muchos fervientes adeptos del tipo único habían hecho cenizas el ídolo que hasta hace poco adoraban; y citó, como confirmación, el respetado nombre de M. Gibbs, antiguo Gobernador del Banco de Inglaterra.

El Gobierno de los Estados Unidos hace hoy los mayores esfuerzos para conseguir el restablecimiento del doble tipo. Las principales ciudades industriales de la Gran Bretaña han expresado, por medio de sus Cámaras de comercio, opiniones que tienden á lo mismo; y en Alemania, los centros científicos y las clases productoras se pronuncian en igual dirección.

Siendo yá apenas de 4 francos 17 céntimos el precio del afamado peso mejicano en los mercados de Europa, se comprenden perfectamente las dificultades comerciales en que se encuentran los pueblos de Hispano-América (donde la plata ha prevalecido como moneda de cuenta), y el contragolpe que experimentan los que producen los artefactos que aquéllos consumen. Como es bien sabido, el peso mejicano contiene 27 gramos á la ley de 0,903, y su valor real equivale á 5 francos y 30 céntimos, y en moneda inglesa á 4 chelines y 3 peniques. El descenso es, pues, enorme.

Una reacción es, empero, inevitable, y en ella puede, con entera seguridad, confiarse. Las malas leyes monetarias serán reformadas más ó menos pronto, y el doble tipo quedará restablecido, por la ineludible presión de las necesidades industriales, que se complican tan de cerca con el problema fundamental de la conservación del orden público. Y á esa reforma habrá de contribuír poderosamente el considerable nuevo desarrollo de la producción aurífera, procedente de los abundantes veneros recién descubiertos en Patagonia y Honduras, los cuales se comparan, por explotadores competentes, á los de California y

Australia. El *Correo de la Plata* asegura que cada obrero, con imperfectos útiles, recoge en Patagonia (entre el estrecho de Magallanes y el río Gallegos) de 35 á 100 gramos de oro por día. Según otros informes, que parecen fidedignos, el rendimiento expresado se eleva en ocasiones hasta 200 gramos. La extensión superficial de los veneros alcanza á sesenta millas, y se asegura que diez kilogramos de arena suministran de ordinario un gramo de oro. La zona aurífera de Honduras demora á 150 millas de la costa, cerca del río Guaja, que es tributario del Yatuca. Exploradores americanos han encontrado mineral de oro en la proporción de 7 á 10 *dollars* por metro cúbico, cuyo rendimiento es mayor aun que el del laboreo de las minas de California, en sus prósperos tiempos.

Nada tendría tampoco de sorprendente el que obtuviésemos, no muy tarde, éxito parecido en nuestros veneros del Darién, que van á ser, con la eficacia posible, explorados nuevamente. En el excelente estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia, del señor Don Vicente Restrepo, actual Secretario de Relaciones Exteriores, hay extensos, precisos y del todo auténticos detalles sobre esas fabulosas riquezas, que, por la ferocidad implacable de los aborígenes, se vieron obligados á abandonar prematuramente los descubridores. "El Rey mandó que las llamasen (á las minas del Darién) Castilla de Oro,"—dice el señor Restrepo citando á Oviedo. Y agrega: "En una carta dirigida al Monarca por Vasco Núñez de Balboa en 1513: 'En esta provincia hay descubiertas muchas y muy ricas minas; hay oro en mucha cantidad: están descubiertos treinta ríos que tienen oro, etc.". Estas líneas son apenas un breve espécimen de los valiosos detalles que acertadamente recopiló en su erudita obra el señor Restrepo.

Para nosotros es infalible la próxima nueva afluencia de oro en los mercados del mundo civilizado; porque creemos providencial el equilibrio de los dos metales preciosos destinados por ley superior á servir conjuntamente de moneda. Fundamos nuestro concepto en el hecho histórico del incremento considerable de la producción necesaria, siempre que alguno de esos metales ha comenzado á escasear, causando esa escasez consiguiente trastorno en las transacciones. Prueba gráfica de esto —para no citar otras— es la siguiente tabla, que demuestra la casi permanencia de una misma relación de valor entre los dos metales durante un largo período:

AÑOS.	RELACIÓN.
De 1810 á 1819.....	15,50 á 1
De 1820 á 1829.....	15,80 á 1
De 1830 á 1840.....	15,80 á 1
De 1841 á 1848.....	15,83 á 1
De 1849 á 1852.....	15,60 á 1
De 1853 á 1858.....	15,34 á 1
De 1863 á 1864.....	15,37 á 1
De 1865 á 1866..... (5)	15,46 á 1

En 1717 la Casa de Moneda de Londres compraba el oro en una proporción equivalente á la de 15,209 á 1 (6). La moneda de oro y plata de los Romanos se mantuvo por mucho tiempo en la proporción de 17½ á 1 (7).

5 Documentos de la Exposición de París, 1867.

6 *Merchant Magazine*, de Hunt.

7 Plinio.

Entre tanto, vamos nosotros á ensayar, con cuidadosas precauciones, el delicado sistema del papel-moneda (o de la moneda de papel, mejor dicho); medida reclamada por la progresiva deserción de la moneda metálica, proveniente de la deficiencia de productos exportables, como es sabido. Cuando los Estados Unidos —en 1861— adoptaron el mismo sistema para hacer frente á la guerra de secesión, una de sus precauciones fué el disponer que los derechos de importación se pagasen en oro, no obstante el establecimiento del curso forzoso para todas las transacciones públicas y privadas. Aquella excepción, un tanto, irregular y aun injusta en sí misma, tenía por objeto impedir la emigración total del metálico. En Chile se han hecho también salvedades semejantes, con el mismo prudente designio. En Francia é Italia en 1871 y 1866, las emisiones de papel fueron acompañadas del depósito de cantidades de oro y plata que nunca salieron de los sótanos de las respectivas oficinas durante el curso forzoso; de manera que no hubo posibilidad de una completa emigración metálica.

En la acuñación de moneda de plata de 0,500 se ha tenido aquí propósito idéntico, aparte el relativo beneficio fiscal que se logra. No hay otro modo de retener el metálico, puesto que al paso que lleva el precio del cambio, toda la moneda de mayor ley que aún no ha sido exportada tendrá que serlo necesariamente.

El restablecimiento de los pagos en numerario vendría á ser mucho más difícil, sin la reserva aludida; y faltando, por otra parte, en el país un tipo efectivo, para medida aproximada de valores, las fluctuaciones del papel serían desastrosamente anárquicas, no quedando otro punto de comparación que la muy variable y arbitraria rata de los cambios con el Exterior, la cual sometería todo el movimiento económico

del país al muy estrecho cauce de las operaciones comerciales con el Extranjero.

R. N.

(Del *Diario Oficial*).